



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA  
REFORMA PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EL 01 DE JULIO DE 1994**

<b>REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 1994 .....</b>	<b>2</b>
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN .....	14
III. DISCUSIÓN / ORIGEN .....	51
IV. MINUTA .....	679
V. DICTAMEN / REVISORA.....	679
VI. DISCUSIÓN / REVISORA .....	690
VII. DECLARATORIA.....	757



## REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 1994

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
MÉXICO D.F., A 19 DE AGOSTO DE 1993  
INICIATIVA DE DIPUTADOS

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.  
Presentes

En los últimos años los partidos políticos han mantenido su interés permanente en proponer, discutir y comparar las normas en materia electoral para mejorar los procedimientos, avanzar hacia nuevos estadios políticos en el marco de la libertad y la justicia, y fortalecer a las instituciones.

En la sesión de Congreso General, celebrada el primero de noviembre de 1992, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos convocó a las fuerzas políticas nacionales, a iniciar un nuevo diálogo democrático con el propósito de avanzar en tres aspectos fundamentales hacer transparente el origen del financiamiento de los partidos y poner límites a los costos de las campañas electorales, facilitar el acceso equitativo a los medios de comunicación y profundizar sobre los procedimientos electorales para garantizar la certeza en las elecciones.

En diciembre de ese mismo año, las fracciones partidistas representadas en la LV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integraron una Comisión Plural para iniciar ese diálogo.

La Comisión Plural se encargó de diseñar los temarios, la metodología y los procedimientos de integrar los consensos, no sólo de los temas originalmente previstos sino de otros propuestos por las diversas fuerzas políticas.

En los últimos años. la sociedad mexicana ha participado mas decididamente en el esfuerzo por consolidar la democracia.

Con las reformas constitucionales que en esta iniciativa se proponen, daremos un paso mas para hacer de nuestra democracia un proceso abierto y eficaz de integración del individuo en la sociedad y del ciudadano en la comunidad política.

#### 1. Antecedentes históricos

Desde la década de los años cuarenta hasta nuestros días<sup>7</sup> las distintas fuerzas políticas han aportado ideas y propuestas en busca del avance y consolidación de la democracia electoral, destacando de entre ellas las siguientes:



La ley electoral federal del siete de enero de 1946 reconoce a los partidos políticos; señala que para su registro es necesario comprobar que tienen, cuando menos, treinta mil afiliados en toda la República y, como mínimo, mil en cada una de las dos terceras partes de la entidades federativas. Asimismo, se establece la Comisión Federal de Vigilancia Electoral. A ella se le encomiendan las funciones de consulta, información y recomendación, y los procesos electorales federales quedan bajo la responsabilidad del gobierno. Esta Comisión se integra con seis miembros: el Secretario de Gobernación, otro integrante del gabinete, dos representantes del Congreso de la Unión y dos comisionados de los partidos nacionales, con lo cual se les incorpora a la organización y supervisión del ejercicio comicial.

En febrero de 1949 se modifica la Ley Electoral, otorgándole a la Comisión Federal de Vigilancia, facultades para resolver las controversias sobre el funcionamiento de los Comité Directivos Electorales. De esta manera, quedan establecidos los cauces para 1 a 5 reclamaciones de los partidos políticos.

La Ley Electoral Federal del 4 de diciembre de 1951, amplía las atribuciones de la Comisión Nacional de Vigilancia Electoral y modifica su composición. Se integra con tres representantes de los partidos políticos y el Secretario de Gobernación, como el único comisionado del Ejecutivo. Esta ley crea el Registro Nacional de Electores, organismo de carácter técnico, responsable del padrón electoral.

El decreto de reforma a la legislación electoral del 7 de enero de 1954, especifica que el número de asociados necesarios para el registro de un partido político es de setenta y cinco mil, con distribución de dos mil quinientos en cuando menos dos terceras partes de la entidades federales. También este decreto otorga el derecho de sufragio a las mujeres, En cumplimiento a lo dispuesto en la reforma constitucional correspondiente. Asimismo faculta al Registro Nacional Electoral para hacer la división seccional, tarea que recaía en los comités distritales, y para entregar las listas electorales a las comisiones locales y los comités electorales distritales.

La reforma electoral de 1963 crea la figura de los diputados de partido. El máximo de diputados que por este principio puede obtener cada organización política, asciende a veinte de acuerdo al porcentaje de sufragios emitidos a su favor. Igualmente, con estas modificaciones a la ley electoral, se conceden exenciones fiscales a los partidos registrados y se otorga carácter permanente a la credencial de elector.

En 1970, se introducen nuevas reformas a la ley electoral, al aprobar el derecho de sufragio a partir de los 18 años de edad, con lo que se amplía la base del electorado, también se aumenta a 250 mil el número de habitantes por distrito electoral.

En 1973 entra en vigor una nueva Ley Federal Electoral, que considera las reformas realizadas con anterioridad e integra otras, para precisar y fomentar la participación electoral de los partidos políticos y los ciudadanos. La ley señala que se amplía el número de los diputados de partido hasta un máximo de 25 para cada organización política, y se reduce a 1.5 por ciento la tasa de votación requerida para que los partidos conserven el registro. La edad exigida para ser sujeto al cargo de diputado, se reduce de 30 a 21 años.

Esta ley señala que para la obtención del registro de las organizaciones políticas, es necesario contar como mínimo con 65 mil miembros en el país y cuando menos, con dos mil en cada una de las dos terceras partes de las entidades federativas; otorga facilidades para las actividades



partidarias; permite el acceso de los partidos políticos con registro, a los medios masivos de comunicación; y concede representación con voz y voto en las distintas instancias electorales, a las diversas fuerzas políticas.

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, promulgada en diciembre de 1977, reconoce a los partidos políticos y les otorga el carácter de entidades de interés público, con derecho a participar en los procesos electorales y a acceder a los medios masivos de comunicación. Esta ley indica que el reconocimiento de las organizaciones políticas deja de ser una facultad administrativa y se convierte en atribución de la Comisión Federal Electoral.

Otro elemento importante que contiene esta ley, es la integración del sistema de presentación proporcional, con lo que la Cámara de Diputados se compone de 300 legisladores electos por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos uninominales, y 100 que son electos por representación proporcional mediante el sistema de estas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. El partido mayoritario no tiene acceso a diputados de representación proporcional.

Entre las características más importantes del Código Federal Electoral, que entró en vigencia en febrero de 1987, destacan el incremento de 400 a 500 en el número de diputados, 300 electos por el principio de mayoría y 200 por el de representación proporcional; se modifica el criterio para la asignación de los diputados de proporcionalidad, otorgando al partido mayoritario la posibilidad de tener, de manera limitada, legisladores por este principio, para que su representación corresponda al porcentaje obtenido en la votación.

Se establece también que la mayoría no podrá alcanzar más de 350 curules, 70 por ciento del total de la Cámara; se señala que el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados se integrara por todos los presuntos electos que hayan obtenido constancias de mayoría; se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral como organismo autónomo para dictaminar sobre los recursos de apelación y queja en contra de las resoluciones dictadas por los órganos electorales.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, promulgado en agosto de 1990, fomenta un sistema de partidos en libre competencia, al facilitar su registro y su acceso a las prerrogativas, entre las que destacan el financiamiento público y el uso de los medios masivos de comunicación. Crea un organismo público encargado de organizar las elecciones, denominado Instituto Federal Electoral, dependencia con personalidad jurídica autónoma y patrimonio propio, que concentra las distintas funciones relativas al desarrollo de los procesos electorales.

Esta misma legislación, el COFIPE, define la integración de las mesas directivas de casilla, crea el Tribunal Federal Electoral, órgano jurisdiccional autónomo, encargado de solucionar las impugnaciones presentadas por los partidos y los ciudadanos, y reglamenta la jornada electoral en lo que corresponde a los resultados preliminares.

Esta reforma electoral determina que al partido político con el mayor número de constancias de mayoría y al menos 35% de la votación nacional, se le asignará un número suficiente de curules hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados, además de dos legisladores por cada punto por encima de ese porcentaje. Asimismo, esa reforma integró en el Código Penal los delitos de orden electoral. Igualmente, se elaboró con el acuerdo de todos los partidos, un nuevo padrón electoral.



La reforma del Estado ha iniciado una nueva relación entre sociedad y gobierno, más democrática, fincada en el diálogo y en el respeto a la ley.

Esas reformas no hubieran sido posibles sin los logros fundamentales de la Reforma Política. Estos habrán de ampliarse y consolidarse mediante las reformas constitucionales que en esta iniciativa se ponen a consideración de esta H. Cámara de Diputados.

## 2. Las reformas constitucionales.

La estructura e integración de la Cámara de Diputados ha evolucionado sistemática y consistentemente con las diversas etapas del desarrollo político electoral del país.

De una composición exclusivamente mayoritaria, pasamos en 1963 a una integradora mayoritaria con representantes partidarios, a través de un esquema denominado de diputados de partido, que permitió la representación formal de los partidos políticos diversos en un contexto de pluralidad política y de un sistema emergente de partidos políticos nacionales.

El cambio de este sistema exclusivo de mayoría por uno mixto, con la posterior inclusión en la ley de un sistema de representación proporcional en 1977, constituyó un avance. No solamente instauró en México una modalidad de representación política por la vía de votación partidaria al mismo tiempo que la votación por candidatos. Sino que también número considerable la integración de la Cámara de 260 a 400 diputados por las dos vías del sistema mixto.

El sistema mixto con predominante mayoritario se ha ido conformando con aportaciones de distintas fuerzas políticas, con el denominador común de dar al sistema de mayorías, la posibilidad de modulación por un componente de representación proporcional que, a través de fórmulas de observancia en otros países, ha garantizado en México una representación de todos los partidos políticos con registro nacional.

Más recientemente, la instalación de nuevas fórmulas para la asignación de las diputaciones de representación proporcional, se vinculó con la inclusión de cien diputados más por el principio de representación proporcional, para aumentar la viabilidad por la ley de modulación al sistema de mayoría relativa, incrementándose a 500 el número de diputados que integran la Cámara por 105 dos principios que componen el sistema.

La Cámara mantiene ahora su tradicional sistema de mayoría, con representación, en los 300 distritos uninominales en el territorio del país. Esto clarifica muy bien ante los mexicanos los términos de su representación en la Cámara, por la demarcación distrital normada por condiciones demográficas. La representación proporcional garantiza la presencia plural de las distintas visiones ideológicas, programas y plataformas que necesariamente deben tener una voz y una representatividad en la Cámara.

De 260 legisladores en 1977 a 500 en la actualidad, la Cámara de Diputados ha avanzado en su conformación, en su representatividad popular y en el número de sus miembros.

El Senado, hasta ahora, ha permanecido con el mismo número de sus integrantes, independientemente del aumento poblacional que ha sufrido el país y del fortalecimiento de la pluralidad política. Desde su reinstauración, en 1874, se ha mantenido la representación paritaria por cada una de las entidades federativas de la República.



Se establece, con ello, una amplia diferencia con la Cámara de Diputados. 64 senadores electos por el principio de mayoría, frente a 500 diputados, 300 electos por el principio de mayoría relativa y 200 por el de representación proporcional.

La hegemonía de las mayorías en el Senado ha sido casi absoluta, manteniendo en la actualidad el 95 por ciento de la totalidad de ese cuerpo colegiado. De ahí la razón de ser de esta propuesta, que aumenta el número de integrantes del Senado al proponer la elección de 4 senadores por cada una de las entidades federativas, pero manteniendo la representación igualitaria por cada una de las entidades, que es la esencia de la conformación republicana del Senado.

Para satisfacer la conveniencia de integrar a otras fuerzas políticas a la vida del Senado por una vía distinta a la de la mayoría la propuesta desarrolla una fórmula para que se puedan incorporar senadores de las minorías, respetando el principio que establece la paridad en la representación de las entidades federativas

La propuesta desarrolla en la norma la posibilidad de que cualquier minoría pueda acceder a la representación senatorial porque la cuantificación de sus votos será en relación directa a la fuerza electoral que tenga en la entidad federativa de que se trate, independientemente del porcentaje de su votación nacional, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la ley, para mantener su registro legal.

Para que este sistema prospere y pueda tener viabilidad, era imprescindible regresar al sistema de renovación integral del Senado cada seis años; es decir, buscar que en cada periodo, los electores puedan, con toda libertad, decidir a quienes elegir.

Con objetividad debe establecerse que la propuesta contenida en la norma da satisfacción a los criterios que han estado presentes en la composición de los cuerpos colegiados que integran el Poder Legislativo, al proponer el establecimiento de límites a la presencia de las mayorías en ambos cuerpos colegiados, hasta el 63 por ciento por ambos principios en la integración de la Cámara y, en un extremo teórico, hasta un 75 por ciento en la integración del Senado. De ahí que se proponga asimismo la reforma al artículo 63, con el fin de que ambas Cámaras puedan abrir sus sesiones y ejercer su encargo con la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

Es importante destacarlo, por la trascendencia que esta decisión legislativa pueda implicar que en la composición del Poder Legislativo, se impide, por la vía de la ley, que un partido, independientemente del número de votos que obtenga, pueda por sí solo dar la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, para reformas constitucionales y otros asuntos de señalada importancia y, también, que un solo partido, pueda volver a tener el cien por ciento de los integrantes del Senado.

Con esta misma racionalidad, la propuesta que ahora se presenta a la discusión del Congreso, propone una nueva estructura de la composición de la Cámara de Diputados y un sistema diferente para su integración.

Es vigente todavía en ley, la posibilidad de que un partido político que obtenga el 35 por ciento de la votación y la mayoría de las constancias en la elección uninominal, pueda en esas condiciones, acceder a la mayoría de la Cámara.





De igual manera, existe la posibilidad de que un partido que logre porcentajes de votación sustanciales, pueda, por la vía de la representación proporcional, acceder hasta el 70 por ciento en la composición de la Cámara, lo que permitiría dar por sí solo, las dos terceras partes y, consecuentemente, la posibilidad de reforma constitucional por un sólo partido político.

Este mecanismo de integración cameral ha sido motivo de reflexiones y cuestionamientos. Si se consideran los límites anteriores porque parece inconveniente para algunos, el que un partido, por sí solo, en las condiciones de votación que la ley señala, pueda dar una precaria mayoría en la Cámara de Diputados.

Para otros, este principio tiene una plena justificación, porque se afirma que es una garantía para la sociedad que en esas condiciones precarias de predominio político, algún partido pueda hacer gobierno en la Cámara de Diputados.

En los límites superiores las reflexiones van en el sentido de impedir la posibilidad de que un solo partido, independientemente de la importancia de su votación, puede por sí solo, dar mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

La posibilidad de que un partido llegue al 70 por ciento en la integración de la Cámara es cada vez más remota, y las normas que atemperan una representación de las mayorías en la exacta proporción de sus votos y distritos de mayoría ganados, ha tenido de manera consistente una limitación que se comprueba de elección en elección.

Es importante decir que no es correcta la aseveración que habla de la representación exacta de los votos por el número de diputados que componen la Cámara, porque el sistema no es de representación proporcional total; es un sistema mixto de mayoría y de representación proporcional. Consecuentemente, las estrategias de participación política partidaria, las plataformas y los candidatos, se adecuan a las características del sistema. De todas maneras, la posibilidad teórica de que un solo partido pueda dar las dos terceras partes de la Cámara existe aún en la ley todavía en vigor. Por esa razón, la propuesta que aquí se presenta, erradica completamente los requerimientos inferiores en la composición de la Cámara, es decir, la llamada cláusula de gobernabilidad.

Se incluye así un debate que, con razón o sin ella, no ha permitido dar claridad a la existencia de estos principios, aún cuando en términos de la Cámara de Diputados, nunca hayan sido aplicados. La reforma va más allá, porque incide en cuestiones que podrían ocurrir de no aplicarse la reforma que se propone; esto es, que un partido, por la fuerza de sus votos, pueda eventualmente alcanzar las dos terceras partes en la integración de la Cámara. La propuesta imposibilita que este supuesto se dé en la práctica, es decir, establece claramente que un partido político, de hoy en adelante, por sí solo no podrá reformar la Constitución.

Independientemente del número de constancias de mayoría que obtenga y del número de diputados de representación proporcional que alcance un partido político, sólo podrá tener el número de diputados por ambos principios que correspondan al 60 por ciento si su votación es igual o menor a esa cifra y hasta el 63 por ciento como máximo, independientemente de si logró una votación mayor.

Para lograr esto es indispensable reconocer la naturaleza dual en la integración de la Cámara y, de ahí el porque se precisan claramente las condiciones de participación de todos los partidos sujetas a esos límites superiores en relación con los 200 diputados de representación proporcional.



Analizando de manera integral la propuesta para ampliar la participación en el Senado y moderar por la precisión normativa la presencia partidaria en la Cámara de Diputados, se advierte que la propuesta logra un mejor equilibrio bicameral.

Adicionalmente, la reforma elabora en los artículos 41 y 60 un esquema normativo diferente( para la calificación de las elecciones, por el reconocimiento pleno a la vía jurisdiccional en e análisis y decisión de los asuntos electorales.

La propuesta se orienta por el principio de certeza jurídica: certeza en los procedimientos de calificación; certeza en toda y en cada una de las etapas del procedimiento; certeza para contribuir a esclarecer y perfilar y cada uno de los pasos que componen un proceso electoral y asegurar que la definitividad de una, tiene la certeza del inicio de la etapa que sigue, hasta la conclusión del proceso electoral.

Hasta ahora ha estado en vigor un sistema de autocalificación en el que por los procedimientos reglamentarios del Congreso, son las propias Cámaras las que se califican ¿sí mismas.

La propuesta motiva el que en este proceso, los tres Poderes de la Unión tengan una responsabilidad y presencia en la integración de los mismos poderes. El Poder Legislativo calificará al Ejecutivo: el Poder Legislativo ratifica los nombramientos del Poder Ejecutivo en relación con los integrantes del Poder Judicial y, en esa misma racionalidad, e. constitucionalmente válido que el Poder Legislativo apruebe las propuestas de los otro. poderes para la integración del Tribunal Federal Electoral.

Se deja vigente así el Colegio Electoral para la calificación de la elección presidencial y se propone la abrogación de los colegios de las cámaras, para sustituirlos por un procedimiento jurisdiccional que obligará, de acuerdo con la ley, a una nueva concepción de los medios d impugnación, con nuevos tiempos, nuevos mecanismos, nuevas instancias y nuevo organismos, de probada capacidad jurídica para resolver las controversias que surjan en lo procesos electorales.

La ley desarrollará las nuevas concepciones y acuerdos a que se llegue en materia de medio de impugnación, pero es importante destacar que en esta propuesta constitucional se explicita la forma de integración del Tribunal Electoral y de una segunda instancia cuando las circunstancias procesales y la gravedad de los asuntos lo ameriten porque se determinación afecte sustancialmente los resultados de la elección. La reforma al artículo 100 facilitará la integración de dicha segunda instancia, permitiendo que se ausenten lo ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso de que sean designado, para formar parte de la sala superior.

Esta propuesta entonces permite lograr un equilibrio en las dos cámaras y en los sistema para su integración, cancelar temas de largo debate y discusión en las materia del proceso electoral y promover la certeza y la objetividad en la calificación de los procesos electorales así como para establecer la igualdad en la posibilidad de acceso a los cargos de elección popular.

En esta línea de razonamiento, era imprescindible que la propuesta de retoma Constitucional recogiera la necesidad de que exista en la ley electoral correspondiente una precisión de las formas y para el financiamiento de los partidos y para determinar el costo máximo de sus campañas políticas.





La precisión es indispensable, porque obliga a que en la ley, estos temas sean desarrollados con amplitud y así se complete una forma electoral que no solamente atienda la integración de las instituciones, el fortalecimiento de los sistemas y la precisión jurisdiccional de las certezas para calificar los procesos; sino también asegure transparencia y equidad a las condiciones de la contienda democrática y al desarrollo de las campañas políticas en México.

Finalmente, la reforma recoge un debate sobre la conveniencia de igualar las condiciones de oportunidad de participación política a todos los mexicanos por nacimiento, mediante la reforma del artículo 82 que, en los términos del transitorio propuesto, entraña en vigor para la elección presidencial del año 2000.

Los diputados del Partido Acción Nacional que han formado parte de la Comisión Plural, dejan constancia de que los avances que se contienen en la presente iniciativa no implican para su grupo parlamentario renuncia alguna, por lo que insistirán en mejorarla durante el proceso legislativo y continuarán promoviendo la superación sustancial de la ley secundaria en todos aquellos aspectos a los que reiteradamente han hecho referencia.

Es pertinente destacar que en la presente iniciativa se plantean únicamente las reformas constitucionales que han alcanzado el consenso de las fuerzas políticas que la suscriben, y que subsiste el compromiso de continuar el compromiso plural por obtener las adiciones y modificaciones a la ley reglamentaria, en todos aquellos aspectos que favorezcan la consolidación de la democracia electoral.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes C.C. Secretarios, los abajo signantes nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución, la presente iniciativa de

**DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82, 100 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo Primero. Se modifica el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la adición de un párrafo sexto, los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno se recorren en su orden para quedar como párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo, se modifica y se recorre en su orden el actual párrafo décimo para quedar como párrafo décimo primero, y se adicionan los párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo; se recorre el actual párrafo décimo segundo para quedar como párrafo décimo octavo, y se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo en los siguientes términos:

Artículo 41...

La ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.

...

La ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que conocerán el organismo público previsto en el párrafo octavo de este artículo y el Tribunal Federal Electoral. Dicho sistema



dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

En materia electoral la interposición de los recursos no producirá, en ningún caso, efectos suspensivos del acto o resolución impugnado.

El Tribunal Federal Electoral será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial garantizarán su debida integración.

El tribunal Federal Electoral tendrá competencia para resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y la ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, las que establecen los párrafos segundo y tercero del artículo 60 de esta Constitución, y las diferencias laborales que se presenten con las autoridades electorales establecidas por este artículo. Expedirá su Reglamento Interior y realizará las demás atribuciones que le confiera la ley.

El Tribunal Federal funcionará en pleno o salas y sus sesiones de resolución serán públicas en los términos que establezca la Ley.

Para cada proceso electoral se integrará una sala de segunda instancia con cuatro miembros de la judicatura federal y el Presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá. Esta sala será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 60 de esta Constitución.

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la Ley.

Los cuatro miembros de la judicatura federal, que con el Presidente del Tribunal Federal Electoral integren la Sala de segunda instancia, serán electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Si no se alcanza esta mayoría, se presentarán nuevas propuestas para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanzara la votación requerida, procederá la Cámara a elegirlos de entre todos los propuestos por mayoría simple de los diputados presentes. La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

Durante los recesos del Congreso de la Unión, la elección a que se refieren los dos párrafos anteriores será realizada por la Comisión Permanente.

Artículo Segundo. Se reforman y adicionan los artículos 54, 56, 60, 63, 74 fracción primera, 82 fracción I y 100 para quedar en los siguientes términos:

Artículo 54.

La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por las listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley.

I...

II...



III. Al partido político que cumpla con lo dispuesto por las dos bases anteriores adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que el corresponda en cada circunscripción plurinominal.

En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes;

IV. En ningún caso un partido político podrá contar con más de 315 diputados por ambos principios;

V. El partido político que haya obtenido más del 60% de la votación nacional emitida, tendrá derecho a que se le asignen diputados por el principio de representación proporcional, hasta que el número de diputados por ambos principios sea igual a su porcentaje de votación nacional emitida sin rebasar el límite señalado en la fracción IV de este artículo;

VI. Ningún partido político que haya obtenido el 60% o menos de la votación nacional emitida podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios y,

VII. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV, V y VI anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones V y VI, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos.

Artículo 56.

Para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal se elegirán cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

La Cámara se renovará en su totalidad, en elección directa, cada seis años.

Artículo 60.

El organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución, de acuerdo con lo que dispone la ley, declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas, otorgará las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores de primera minoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la ley. Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución y la Ley.



La declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las salas del Tribunal Federal Electoral, en los términos que señale la Ley.

Las resoluciones de las salas a que se refiere el párrafo anterior, exclusivamente podrán ser revisadas por la Sala de segunda instancia del Tribunal Federal Electoral, mediante el recurso que el partido político podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados por los que se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de esta sala serán definitivos e inatacables. La ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación.

Artículo 63.

Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurren dentro de los treinta días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá, por ese sólo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes los que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto y se convocará a nuevas elecciones.

...

Artículo 74.

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. Erigirse en Colegio Electoral para calificar la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la forma que determine la ley. Su resolución será definitiva e intachable;

II. a VII...

Artículo 82...

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos

II. a VII...

Artículo 100.

Las licencias de los ministros, cuando excedan de un mes, serán concedidas por la Suprema Corte de justicia de la Nación; las que excedan de este tiempo, las concederá el Presidente de la República con la aprobación del Senado, o en sus recesos, con la de la Comisión Permanente, salvo en el caso previsto en el párrafo dieciséis del artículo 41 de esta Constitución. Ninguna licencia podrá exceder del término de dos años.

Artículo Tercero. Se adiciona un artículo transitorio décimo octavo de esta Constitución para quedar en los siguientes términos:



#### Artículo Transitorio Décimo Octavo.

En la elección federal de 1994 se elegirán, para cada Estado y el Distrito Federal, dos senadores de mayoría relativa y uno de primera minoría a las Legislaturas LVI y LVII del Congreso de la Unión, quienes durarán en funciones del 1o. de noviembre de 1994 al 31 de agosto del año 2000. En la elección federal de 1997, se elegirá a la Legislatura LVII un senador según el principio de mayoría relativa, quien durará en funciones del 1o. de noviembre de 1997 al 31 de agosto del año 2000.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Permanecerán en sus cargos los actuales Magistrados del Tribunal Federal Electoral electos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 1990.

Artículo Tercero. La reforma a la fracción I del artículo 82 entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999.

Artículo Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente Decreto.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

<<Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados. - Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión Plural de la Reforma para Consolidar la Democracia Electoral, anexo al presente me permito remitir a ustedes, las propuestas de modificaciones constitucionales en materia electoral, que fueron presentadas por los comisionados de los grupos parlamentarios en las reuniones de este organismo colegiado y las cuales se encuentran en las circunstancias previstas en la convocatoria para el período extraordinario aprobada por la Comisión Permanente el 11 de agosto de 1993, a efecto de que si se considera procedente, se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a ustedes las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, Distrito Federal, 19 de agosto de 1993. - Licenciado Joaquín Contreras Cantú, secretario técnico.>>

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales.



## II. DICTAMEN / ORIGEN

CAMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN

MÉXICO D.F., A 23 DE AGOSTO DE 1993

14

<<Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fueron turnadas para su estudio y análisis, iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, presentadas por diputados de los diversos partidos políticos representados en esta LV Legislatura.

Esta Comisión con la facultad que le otorgan los artículos 56, 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio de las presentes, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

#### a) Convocatoria al período extraordinario

Ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 11 de agosto de 1993, el Presidente de la República, con fundamento en los artículos 67, 79, fracción IV y 89, fracción XI, de la Constitución, solicitó que ésta se sirviera convocar a un período extraordinario de sesiones con objeto de conocer, entre otros asuntos, el de las iniciativas de reforma en materia constitucional-electoral que se presentasen de acuerdo con el artículo 71 constitucional.

En la misma fecha, la Comisión Permanente emitió el decreto por medio del cual se convocó al presente período extraordinario, cuya apertura se dio el 16 de agosto para ocuparse, además de otros asuntos, de las iniciativas de modificación constitucional en materia electoral. El mencionado decreto fue publicado el día 12 de agosto de 1993 en el Diario Oficial de la Federación.





#### b) De la Comisión Plural

Con fecha 21 de diciembre de 1992, la Cámara de Diputados se aprobó por unanimidad un acuerdo, por el cual se creó una Comisión Plural, que se encargó de precisar el temario, metodología y procedimientos, buscando integrar los consensos y formular, en su caso, una propuesta legislativa derivada de ellos, para consolidar nuestras instituciones político electorales y nuestro sistema de partidos. Dicha Comisión Plural se integró por dos subcomisiones que han venido funcionando y en las mismas se abarcaron los siguientes temas:

Primera Subcomisión: Transparencia en el origen del financiamiento de los partidos políticos; límite al gasto de campañas electorales; acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación; los demás asuntos contenidos en las iniciativas de los partidos políticos en relación con el tema.

Segunda Subcomisión: Los temas propios del procedimiento electoral que garanticen mayor certeza en las elecciones.

#### c) Instituto Federal Electoral

Con fecha 17 de marzo de 1993, el Consejo General del Instituto Federal Electoral publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Acuerdo por el que se aprueba la creación del foro para la Reforma Electoral y su Comisión Organizadora. Los temas que se trataron durante los meses de marzo y abril del presente año fueron:

- 1) El régimen de partidos políticos y las condiciones de la competencia electoral;
- 2) La Consolidación de las instituciones y los procedimientos electorales;
- 3) El desarrollo democrático de México.

Con fecha 20 de mayo de 1993, El Consejo General del Instituto Federal Electoral entregó a la Cámara de Diputados las conclusiones a que se llegaron en dicho foro.

#### d) Iniciativas presentadas en materia constitucional político electoral

1. Con fechas 7 de febrero de 1992 y 18 de agosto de 1993, los diputados Cuauhtémoc Amezcua Dromundo Y Juan Cárdenas García, del Partido Popular Socialista, presentaron



iniciativas con proyecto de decreto, ambas que reforman el artículo 41 y derogan el artículo 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El 18 de junio de 1992, la diputada Yolanda Elizondo Maltos, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Con fecha 3 de julio de 1992, el diputado Juan de Dios Castro Lozano, del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 60, 74 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. El 14 de julio de 1992, el diputado Jorge Moscoso Pedrero, del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 6o., 34, 35, 36, 41, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 108, 111, 116, 123, 135, 136, 137, 138 y 139, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Con fecha octubre 14 de 1992, el diputado Raymundo Cárdenas García, del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 72, 74, 76 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. El 11 de mayo de 1993, el diputado José de Jesús Berrospe Díaz, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 9o., 34, 41, 54, 55, 56, 60, 71, 72, 73, 82, 84, 89, 108, 110, 111, 114 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. El 9 de julio de 1993, la diputada Patricia Ruiz Anchondo, del Partido de la Revolución Democrática presentó iniciativa para reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El 11 de agosto de 1993, el diputado Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. El diputado Pablo Emilio Madero, presentó el 14 de agosto de 1993, iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 9o., 35, 41, 54 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



10. El diputado Juan Cárdenas García, del Partido Popular Socialista, presentó el 18 de agosto de 1993 iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

11. Con fecha 16 de agosto de 1993, legisladores del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, fracción I, 82, fracción I, 100 y adición de un décimo octavo transitorio, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, conforme a Reglamento, ordenó que dichas iniciativas, estudios y propuestas fueran turnadas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

#### A) Método de Trabajo

En reunión de trabajo celebrada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el día 19 de agosto de 1993, se dio cuenta al pleno de la Comisión de las iniciativas que en materia constitucional político-electoral obran en esta Comisión aprobándose los siguientes acuerdos.

Integrar un grupo plural que se encargue de estudiar, analizar y elaborar el proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio.

Celebrar reuniones de conferencias entre la Subcomisión Plural, con la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores, con el propósito de avanzar conjuntamente en el análisis de la iniciativa e intercambiar opiniones. Con respecto a este punto se sostuvieron varias reuniones con los senadores.

De la misma manera, los integrantes de la Comisión se reunieron en varias ocasiones para continuar discutiendo las propuestas de modificación y los puntos de coincidencia respecto de las iniciativas.

#### B) Análisis de las iniciativas y propuestas.

Como resultado de los trabajos realizados por esta Comisión, se han formulado los siguientes análisis y consideraciones:



1. Partido Popular Socialista. Iniciativas con proyecto de decreto, presentadas por los diputados Cuauhtémoc Amezcua Dromundo y Juan Cárdenas García, que reforman el artículo 41 y derogan el artículo 60, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las iniciativas propuestas respecto al artículo 41 constitucional tienen por objeto, a decir de sus proponentes, que los partidos políticos contribuyan a la integración de la representación nacional, estatal y municipal; así mismo propone se inviertan en su orden los párrafos dos y tres; se adicione un nuevo párrafo cuarto que se refiera al derecho de los partidos políticos a usar en forma permanente los medios de comunicación; también se propone que durante los procesos electorales y fuera de ellos, los partidos políticos nacionales deberán contar con un mínimo de elementos para sus actividades, basados en un criterio de igualdad por una parte y por otra, sobre la base de la magnitud de las votaciones alcanzadas; también se busca que la organización de las elecciones federales sea corresponsabilidad del Estado y los partidos políticos nacionales.

Respecto al artículo 60, se propone la desaparición de las figuras de los colegios electorales tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores, siendo sustituidos por el Consejo Superior de Dirección del organismo encargado de la organización y preparación del proceso electoral, encuadrándose éste dentro del propio artículo 41. Así mismo, proponen se adicione un párrafo décimo al citado artículo, el cual señalará que en los medios de impugnación que se inicien en la casilla electoral o consejo distrital electoral, deberá suplirse la deficiencia de la queja.

2. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Iniciativa con proyecto de decreto, presentada por la diputada Yolanda Elizondo Maltos, que reforma y adiciona los artículos 4o. y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La reforma que se propone tiene como objetivo, a decir de sus autores, la integración política de los pueblos indígenas, señalándose que de los 500 diputados electos por ambos sistemas, el 10% deberá ser de representación étnica.

3. Partido Acción Nacional. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Juan de Dios Castro Lozano, que reforma los artículos 60, 74 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:



La iniciativa propone crear, en sustitución de los colegios electorales de las cámaras de Diputados y Senadores, el Tribunal Federal de Elecciones, el cual funcionaría con carácter transitorio, para el sólo efecto de realizar la calificación electoral respectiva, integrado por siete ministros en ejercicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el procedimiento para su designación. La calificación de la elección Presidencial también sería realizada por este organismo. Para tal efecto también se propone derogar la fracción I del artículo 74 constitucional.

4. Partido de la Revolución Democrática. Iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el diputado Jorge Moscoso Pedrero, que reforma, adiciona y deroga los artículos 6o., 34, 35, 36, 41, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 108, 111, 116, 123, 135, 137, 138 y 139 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Las reformas que presenta el diputado Jorge Moscoso Pedrero, del Partido de la Revolución Democrática, proponen que los medios de comunicación queden reglamentados a nivel constitucional, obligándolos a que la información que se proporcione sea imparcial y en la misma se tenga prohibido hacer proselitismo político; se propone crear el Registro Nacional Ciudadano, que estaría a cargo de un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se les otorgaría, a través de esta iniciativa, derecho a voto a todos aquellos ciudadanos que radiquen fuera del territorio nacional para sufragar en elecciones presidenciales. La preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales correspondería a los ciudadanos y a los partidos políticos, por lo que la función electoral estaría a cargo de un órgano público, autónomo e independiente formado exclusivamente por éstos.

Respecto a la Cámara de Diputados se propone que ésta se integre por 500 diputados, 250 electos por el Principio de Mayoría Relativa y 250 por el Principio de Representación Proporcional, conformándose los 250 distritos de acuerdo al último censo general de población. Las constancias de asignación de diputados serán otorgadas conforme al porcentaje de votos obtenidos. Por lo que hace a la Cámara de Senadores, la misma se integraría por seis miembros por cada entidad federativa, por elección directa conforme al Principio de Representación Proporcional, la Cámara de Senadores se renovarían por mitad cada tres años, contemplándose un sistema de doble vuelta para el caso que en primera instancia no se hubiere obtenido el 35% de votación. Se propone reformar los artículos referentes a la Responsabilidad de los Servidores Públicos, para incluir a los miembros del Consejo Federal Electoral y magistrados de los tribunales electorales.



La iniciativa prohíbe a los organismos sindicales intervenir en funciones electorales y afiliarse a partido políticos.

Se propone la figura jurídica del referendium para reformar o adicionar la Constitución cuando dichos cambios se refieran a temas de los títulos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política.

Se propone un título octavo que comprendería de los artículos 136 a 139, denominado "Del Sistema Electoral", precisándose las facultades del Consejo Federal Electoral, del Tribunal Superior Electoral, de los Tribunales Colegiado Electorales, su integración, señalando que son órganos federales de plena jurisdicción y autonomía.

Se precisan derechos y obligaciones de los partidos políticos, así como prohibiciones, tanto para el Presidente de la República como para funcionarios de la Federación, gobernadores y funcionarios de los estados. Ampliándose la participación de los partidos políticos en los medios de comunicación.

5. Partido de la Revolución Democrática. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Raymundo Cárdenas García, que reforma y adiciona los artículos 72, 74, 76 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proponiendo las siguientes reformas:

Someter a referendium ratificatorio entre todos los habitantes con derecho a voto, las resoluciones del Congreso que revistan trascendencia especial para la nación, así como los tratados que celebre el Presidente de la República.

6. Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado José de Jesús Berrospe Díaz, que reforma y adiciona los artículos 6o., 9o., 34, 41, 54, 55, 56, 60, 71, 72, 73, 82, 84, 89, 108, 110, 111, 114 y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a esta iniciativa, la Comisión consideró estudiar y dictaminar exclusivamente lo correspondiente a la materia constitucional político-electoral, reservándose para su dictamen lo correspondiente a lo relacionado con el tema sobre el Distrito Federal, el cual la propia Comisión analiza por separado.

Dentro de los temas que abarca la presente iniciativa, se encuentran: El derecho a la información, el cual debe ser garantizado por el Estado y será asumido por los medios de





comunicación; el derecho de reunión y asociación así como la prohibición de obligar a individuo alguno a participar en organizaciones sociales o políticas en contra de su voluntad, considerando como delito la contravención a dicho supuesto; se otorgaría la calidad de ciudadanos a los mexicanos mayores de 16 años; se manifiesta que los partidos políticos son agrupaciones autónomas del poder público, prohibiéndose a los poderes federales y de las entidades federativas participar en su régimen interno.

Respecto a la elección de diputados según el principio de representación proporcional, se propone que para obtener el registro de las listas de candidatos a diputados plurinominales, se deberá acreditar que participa, cuando menos, con la mitad de candidatos en la elección de mayoría relativa, así como la forma de realizar la distribución de diputados electos por el sistema de representación proporcional, especificando que ningún partido político podrá tener más de 350 diputados, equivalentes al 70% de la integración de la Cámara de Diputados. Respecto a los requisitos de elegibilidad para ser diputado se propone que deben ser originarios o vecinos del Estado, con una residencia no menor a tres años.

Por lo que se refiere a la integración de la Cámara de Senadores se propone que sea electa por ambos sistemas, de mayoría y de representación proporcional, a razón de 64 por cada uno. Respecto a la calificación de las elecciones de diputados y senadores, se propone crear el Tribunal Federal Electoral y en los estados los tribunales estatales electorales, teniendo éstos a su cargo la vigilancia y calificación de los procesos electorales, correspondiendo a los ciudadanos, partidos políticos y Gobierno la preparación y desarrollo de los mismos. Por lo que hace a los requisitos para ser Presidente de la República se propone que el candidato haya ocupado un puesto de elección popular y haber residido en el país los seis años anteriores al día de la elección. A sí mismo y, en virtud de considerar la iniciativa otros temas que no son materia de la convocatoria al período extraordinario, los mismos no se analizan en el presente dictamen.

7. Partido de la Revolución Democrática. Iniciativa para reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la diputada Patricia Ruiz Anchondo:

La presente iniciativa busca dentro de sus objetivos que constitucionalmente se obligue a que los partidos políticos integren en sus listas de candidatos a un porcentaje no menor al 30% de mujeres, tanto a nivel federal como local.

8. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Adolfo Kunz Bolaños, que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La iniciativa propone reformas respecto a la elección de diputados por el sistema de representación proporcional, conservándose el requisito de que para participar en este sistema, debe de participarse cuando menos con 200 diputados uninominales; se conserva el 1.5% para acreditarse diputados de representación proporcional; se señala que, cuando el número de constancias de mayoría relativa sea inferior al porcentaje de la votación nacional recibida, tendrá derecho a participar en tal distribución y cuando el número de constancias de mayoría sea mayor al porcentaje de votos recibidos, no tendrá derecho a participar.

9. Diputado Pablo Emilio Madero. Este legislador presentó iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 9o., 35, 41, 54 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Esta iniciativa propone adicionar el artículo 9o., para que el mismo especifique el derecho al sufragio libre, secreto y universal; se propone adicionar a la Constitución las figuras del plebiscito y referendum, así como la obligación del Estado de garantizar la entrega de credenciales con fotografía para votar; el sistema electoral debe garantizar una competencia política equitativa entre partidos políticos, creando un órgano autónomo responsable de organizar los procesos electorales, así como otorgar reconocimiento jurídico a las asociaciones políticas; respecto a la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se propone que para poder un partido político registrar sus listas regionales, debe acreditar que participa con diputados de mayoría en todos los distritos de la circunscripción plurinominal; se limita a 300 diputados electos por ambos principios los que podrá tener un partido político; se otorga derecho de iniciativa a los ciudadanos y se manifiesta que para que una reforma o adición a la Constitución entre en vigor se requiere que el Congreso de la Unión convoque a los ciudadanos a referendum y éstos por mayoría lo aprueben.

10. El Partido Popular Socialista. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Juan Cárdenas García, que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Se propone que la Cámara de Diputados esté integrada por 500 diputados electos por el principio de representación proporcional; podrán participar los partidos políticos o



coaliciones, debiendo registrar cuando menos a 300 candidatos para la asignación de dichos diputados.

11. Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Auténtico de la Revolución Mexicana. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41, 54, 56, 60 y 74, fracción I, 82, fracción I, 100 y adición de un artículo transitorio decimoctavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La iniciativa propone reglamentar el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales; otorga facultades al organismo público autónomo en materia electoral para calificar las elecciones de diputados y senadores; fortalece al Tribunal Federal Electoral y crea una sala de segunda instancia como tribunal de plena jurisdicción, que dictará resoluciones definitivas e inatacables.

La sala de segunda instancia que se integrará con cuatro miembros de la judicatura federal y el Presidente del Tribunal Federal Electoral, electos los primeros para cada elección federal por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

Se propone que ningún partido político cuente con más de 315 diputados por ambos principios y propone reglas para la distribución de los 200 diputados electos por el sistema de representación proporcional. De la misma manera, se señala que ningún partido político si obtiene el 60% o menos de la votación nacional emitida, podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.

Respecto a la integración de la Cámara de Senadores se propone que la misma se conforme por cuatro senadores por entidad federativa, tres electos por el sistema de mayoría relativa y uno más para la primera minoría, debiendo los partidos políticos registrar una lista con tres fórmulas de candidatos. También se propone volver al sistema de renovación total de esta Cámara por elección directa cada seis años, para lo cual se adiciona un artículo decimoctavo transitorio, el que prevé los tiempos de duración en el encargo de senador.

Un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, será el encargado de declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores, así como la validez de la asignación de diputados de representación proporcional. Sus resoluciones podrán ser revisadas por el Tribunal Federal Electoral, dejándose a la Ley Reglamentaria los presupuestos procesales, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación.



Por lo que hace al funcionamiento de las cámaras de Diputados y de Senadores, se prevé que las mismas no podrán abrir sus sesiones ni ejercer sus cargo sin la concurrencia en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros.

En la iniciativa que se comenta se ratifica para esta Cámara de Diputados, que dentro de sus facultades exclusivas, se erija en Colegio Electoral para realizar la calificación de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señalándose además que sus resoluciones serán definitivas e inatacables.

Así mismo, se propone que dentro de los requisitos para ser Presidente de la República, ya no sea necesario que el ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, que aspire a dicha magistratura sea, además, hijo de padres mexicanos por nacimiento.

Se propone incluir dentro del artículo 100 constitucional referente a las licencias de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la autorización necesaria para formar parte de la sala de segunda instancia en materia electoral.

Como consecuencia de los trabajos realizados en el seno de la Comisión Plural creada por la Cámara en pleno el 21 de diciembre de 1992, se puede afirmar la importancia de todas las iniciativas que se analizaron y que aparecen relacionadas en los antecedentes de este dictamen. Sin embargo, sólo procedió la incorporación al proyecto de decreto con que concluye el dictamen de aquellas propuestas que suscitaron mayor aceptación y que se consideraron como de mayor relevancia para los propósitos que inspiran, en la coyuntura presente. las reformas a nuestras instituciones políticas y a nuestro régimen electoral de acuerdo con una evolución que parte de lo existente, que lo enriquece y adapta a las realidades del México de hoy.

Los contenidos de las iniciativas que no se ven reflejados en los textos de este proyecto no se descalifican ni se dictaminan en términos negativos, pues se consideran fruto de un esfuerzo que forma parte de las aspiraciones generales para el fortalecimiento de nuestra democracia, quedando sus autores en la oportunidad de insistir sobre ellas de estimarlo conveniente.

La Comisión que suscribe una vez analizados los alcances de las iniciativas a estudio, se permiten señalar a continuación los siguientes:



## CONSIDERANDOS

En esta LV Legislatura, el Constituyente Permanente, ha realizado diversas reformas a nuestra Carta Magna. En materia agraria; relaciones Estado-Iglesia; en política económica; en referencia a los derechos humanos; materia educativa; todas ellas con vistas a la realización de la Reforma del Estado.

En este tenor, la materia constitucional político-electoral no puede dejarse de atender, por lo que se busca adecuar estas normas a la nueva realidad que vive nuestra nación.

Respecto de la normatividad vigente en materia electoral, los mexicanos nos hemos comprometido a buscar siempre el perfeccionamiento de la misma; para nadie es desconocido que no existe sistema electoral perfecto, habida cuenta de la especial dinámica que caracteriza los procesos de renovación y legitimación de los poderes públicos en el mundo, y en particular de la sociedad mexicana. Son las condiciones de la sociedad y sus aspiraciones las que determinan dicha estructura.

Las reformas que se proponen, tienen como objetivo otorgar mayor grado de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo a nuestro sistema democrático en lo que hace al proceso electoral y garantizar plenamente la renovación pacífica y legal de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

México, ha transitado por diversas etapas en relación a nuestro sistema representativo. Nuestra sociedad ha vivido el desarrollo paulatino de un sistema de partidos, los cuales, en nuestra actualidad, actúan con la fuerza y representación que les otorga el electorado, siendo la Cámara de Diputados el cuerpo colegiado en donde hasta ahora se expresan con mayor amplitud todas las ideologías políticas.

Los sistemas de elección de diputados, de mayoría relativa y de representación proporcional, han avalado el desarrollo de los trabajos camarales. La representación de las mayorías y las minorías ha evolucionado a lo largo de los diferentes ordenamientos electorales de carácter federal con que ha contado nuestro país, permitiéndoles cada vez una mayor participación en la vida política de nuestro país.

Realizar reformas constitucionales en materia político-electoral, en periodos relativamente cortos, no implica que las mismas no hayan funcionado o garantizado la legalidad de nuestros procesos electorales; por el contrario, se refuerzan los ideales tanto de las minorías como de la mayoría, de buscar nuevas fórmulas que satisfagan a los

contendientes electorales y a los ciudadanos. Ello es fundamental para una convivencia civilizada apegada siempre a las normas que nos dictamos los propios mexicanos.

En este aspecto, definitivamente es necesario señalar que nuestra sociedad, Gobierno y partidos políticos, buscamos por la vía de la Ley y conforme a los procedimientos que señalan éstas, lograr que en nuestra Carta Magna se exprese el rumbo que consideramos el mejor para alcanzar el perfeccionamiento de la democracia. Nuestro país se empeña en lograr este anhelo. Conscientes de esta responsabilidad los diputados que suscribimos el presente dictamen lo hacemos con estos objetivos.

Por lo anterior, es necesario señalar que todas las iniciativas presentadas ante el pleno de la Cámara de Diputados, así como aquellas propuestas hechas ante la Comisión Plural de la Reforma para Consolidar la Democracia Electoral y en el foro organizado para este mismo objeto por el Instituto Federal Electoral, han sido estudiadas y analizadas, encontrándose que alcanzan significativos consensos y coincidencias en los propósitos y planteamientos que realizan.

Cabe señalar, que son numerosos artículos constitucionales los abarcados en las diversas iniciativas en materia de reforma político-electoral; sin embargo, destaca el interés de los grupos parlamentarios en artículos y temas específicos que, por su importancia, merecieron su atención y obtuvieron consensos y, los cuales a continuación se señalan:

Financiamiento de los partidos políticos y campañas electorales.

A) Los partidos políticos coincidieron en la necesidad de establecer en la norma constitucional, el fundamento para que la ley secundaria contenga las normas que regulen el financiamiento de los partidos políticos y de sus campañas electorales.

Lo anterior en consideración a que los partidos políticos son entidades de interés público formadas por ciudadanos, sujetos de financiamiento público con el que deberán procurar su subsistencia, la igualdad de oportunidades y evitar prácticas ilícitas de financiación.

Por otra parte, el financiamiento también se podrá dar conforme a las normas que se establezcan en materia de aportaciones de financiamiento privado, el cual tendrá por objeto conseguir recursos para el sostenimiento del partido, involucrar a la ciudadanía en la financiación, atendiendo a las limitaciones que se den respecto a la participación de grupos económicos poderosos, así como a la vinculación con organizaciones extranjeras o religiosas que comprometan su autonomía en relación a sus objetivos.





Para lo anterior, la Ley secundaria establecerá las normas necesarias conforme a las cuales se regulará el sistema de financiamiento a los partidos políticos, señalando sus derechos y obligaciones y de sus candidatos, estableciendo los procedimientos e instancias de control necesarios.

A sí mismo, la Ley determinará en forma clara y precisa el procedimiento para fijar el monto que los partidos y sus candidatos podrán erogar en las campañas electorales, tratándose de manera específica lo relativo a zonas económicas, densidad demográfica, características urbanas, entre otros.

El legislador ordinario deberá, con base en la experiencia producida por la aplicación de las normas que registra la legislación actual, ampliar su contenido de acuerdo a procedimientos e instancias que transparenten los aspectos financieros de los partidos políticos y de las campañas electorales, atendiendo al origen de los ingresos y al destino de los egresos, tanto de los recursos públicos como de los privados.

B) Se propone la desaparición del sistema de autocalificación, función a cargo de las cámaras de Diputados y Senadores y se asigna el análisis de la regularidad de la elección al Instituto Federal Electoral, quien tendrá a su cargo expedir la declaratoria de validez de la misma, la expedición de las constancias para los diputados y senadores electos por el principio de mayoría, la asignación de los diputados electos por el principio de representación proporcional y senadores de primera minoría.

Respecto del Tribunal Federal Electoral, se introducen cambios orgánicos y competenciales para que pueda resolver en última instancia los conflictos que se presenten en las elecciones federales, como consecuencia de la desaparición del sistema de autocalificación. De ahí, que se dé nombre propio al tribunal y se defina como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral federal para la calificación de impugnaciones que se den en las elecciones de diputados y senadores.

En relación a su estructura orgánica, mantiene su funcionamiento en pleno o salas, éstas últimas integradas por magistrados o jueces instructores; y se crea una instancia que sólo en aquellos casos trascendentes para el resultado de las elecciones podrá revisar las resoluciones de fondo de las salas del tribunal o la asignación de diputados según el principio de representación proporcional.



De particular importancia resulta destacar que en la integración de la Sala de segunda instancia participa de manera determinante el Poder Judicial Federal, al otorgar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para proponer a cuatro miembros de la judicatura federal, para que sea la Cámara de Diputados, mediante votación calificada de las dos terceras partes de sus miembros presentes, la que los elija; la iniciativa que se dictamina señala también, como un factor de certeza a juicio de esta Comisión, que de no lograrse mayoría, se tendrán que hacer nuevas propuestas que quedarán sujetas al mismo procedimiento y, de no obtenerse por segunda ocasión la votación requerida, la elección de los integrantes de la sala de segunda instancia se hará por mayoría simple, de entre todas las propuestas presentadas.

Lo anterior establece un equilibrio importante en el funcionamiento del tribunal, indispensable por la trascendente misión que se le confía, al ser los tres poderes de la Unión los que garantizan su debida integración.

Por otra parte, la propia función de la sala de segunda instancia condiciona su integración para cada proceso electoral y su desempeño se dará únicamente durante el tiempo necesario para resolver los asuntos de su competencia.

La iniciativa prevé que durante los recesos del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente podrá elegir a los miembros que integren la sala de segunda instancia del tribunal.

Por lo que hace al régimen competencial del Tribunal Federal Electoral, se le faculta para resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que se den en materia electoral federal, y para resolver las diferencias laborales que se presenten con el organismo público encargado de organizar las elecciones o con el propio tribunal. El tribunal deberá expedir su Reglamento Interior y tendrá las demás atribuciones que le señale la Ley.

C) La reforma del artículo 54 de nuestra Carta Fundamental mantiene el principio de representación proporcional como el complemento necesario al de mayoría relativa para la integración de la Cámara de Diputados. Constituido este órgano por 500 diputados, 300 de ellos son electos por el principio de mayoría relativa, como lo establece el artículo 52 que no se modifica, y los 200 restantes serían distribuidos, de aprobarse la iniciativa que se comenta, asignándolos en proporción directa al porcentaje de la votación nacional emitida, adicionalmente a las constancias de mayoría que hubiesen obtenido los candidatos de un partido.

Conforme el texto vigente, el partido mayoritario podría tener hasta 350 diputados, o sea el 70% del total de diputados de la Cámara. En cambio, conforme a la propuesta esa cantidad se reduce a 315, equivalente al 63% del total de la Cámara, o sea, 35 diputados menos, con lo cual se garantiza que ningún partido tenga una representación desmesurada a su fuerza electoral y ninguno pueda, por sí sólo, aprobar una reforma constitucional.

También se establece en la propuesta que ningún partido que haya obtenido 60% o menos de la votación nacional podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios. Es esta otra limitación más a la asignación al partido mayoritario que evita la inequidad en la distribución de curules.

En resumen, es clara la equidad de esta fórmula. Conforme al artículo 52 constitucional, 300 diputados se asignan a los partidos cuyas fórmulas hubieren logrado la mayoría en los distritos, y 200 diputados de acuerdo con el porcentaje de la votación nacional que cada partido hubiese tenido para sus listas de candidatos.

Así el proyectado nuevo artículo 54, ratifica los requisitos mínimos para que un partido político tenga derecho a diputados de representación proporcional y expresa ahora que éstos deberán ser asignados conforme a los porcentajes propios de sufragios válidos que aquellos hubieran obtenido respecto de la votación nacional sin que, en principio tal asignación se use para complementar los resultados globales de los triunfos de mayoría simple o uninominales.

Sin embargo, por las razones expresadas, se propone que cuando un partido no llegara a superar el 60% del total de los votos, que equivale a las tres quintas partes del cuerpo cameral o también el número total de los distritos de elección uninominal que hay en todo el territorio nacional, sus curules en la Cámara no podrían rebasar el número de 300 obtenidos por el uso de ambos principios y; que si se diera el caso de que un partido rebasara ese supuesto, es correcto entonces aceptar que tiene derecho a más diputados, pero no en una cifra mayor que se considere suficiente para, reflejando su mayoría, haga compatible la convivencia de otras fuerzas partidistas a quienes debe reconocerse su existencia como causas y expresiones políticas en la vida nacional.

D) Uno de los debates más importantes respecto de las instituciones representativas legislativas se ha dado en torno a la función y a la integración de la Cámara de Senadores, en los últimos lustros se ha discutido respecto de la introducción de mecanismos que atemperen la rigidez que representa para los partidos minoritarios el sistema electoral de mayoría para dicha Cámara y de esta manera, se busca generar condiciones que propicien



una mayor pluralidad en su integración, sin que por ello pierda fuerza la idea tradicional de constituir un cuerpo garante del equilibrio federal.

No es la primera ocasión en que se plantea la modificación a la integración del Senado. En años anteriores se formularon propuestas e iniciativas, se hicieron foros en el Senado, en la Comisión Federal Electoral, en diversas instancias académicas y agrupaciones políticas con este propósito.

En esta ocasión se estima que además de ser válidas las razones que animan la reforma, se considera oportuno establecer una nueva composición del órgano senatorial.

En efecto, el Senado de la República es una institución consecuente de la expresión federalista de nuestro pueblo al inicio de nuestra vida independiente. Contrariamente a lo que se dice a veces sin mayor examen, las condiciones reales de la sociedad de entonces exigieron que el federalismo fuera una forma de Estado y de Gobierno, que implicaba aspiraciones de libertad, Gobierno local y capacidad de desarrollo propio. Los gobiernos centralistas mantuvieron la institución senatorial pese a haber suprimido el esquema federativo, mixtificándolo y convirtiéndolo en cuerpo exclusivista. Este fue el Senado contra el que reaccionó el Constituyente de 1857 determinando su desaparición.

La restauración del Senado culmina en 1874, después de un amplio debate nacional, respondiendo a la conveniencia de establecer de nueva cuenta un Poder Legislativo compuesto por dos cámaras y de equilibrar la relación con el Poder Ejecutivo, así como la idea de volver a contar con un órgano integrador de la voluntad nacional.

Seguramente por estas consideraciones, los partidos políticos coinciden en los planteamientos para la renovación del Senado de acuerdo a fórmulas de naturaleza incluyentes.

La reforma propone la ampliación numérica del cuerpo senatorial, en atención a una mejor correspondencia con el número de integrantes de la Cámara de Diputados y al propósito de facilitar una integración pluralista.

La nueva integración de la Cámara implica el aumento de 64 a 128 miembros de los cuales, en cada entidad federativa tres serán electos por el principio de mayoría relativa y uno corresponderá al partido que acredite la primera minoría. Al efecto, los partidos políticos deberán presentar fórmulas de candidatos, siendo el primero de la lista del partido que obtenga la primera minoría, quien ingrese al Senado de la República por esta vía.



De aprobarse esta reforma constitucional se enriquecerá el debate camaral y se abrirán espacios de competencia política en las entidades, ganando con ello el proceso de consolidación y perfeccionamiento de nuestra vida democrática.

Existe también cosenso en lo referente a que la Cámara de Senadores se renueve en su totalidad cada seis años, para lo cual se propone, que por técnica legislativa, el artículo decimoctavo transitorio, no se incluya como tal, en una versión de la Constitución que ha sido reformada, por lo que se propone que dicho contenido se traslade al artículo tercero transitorio del presente decreto, con la misma redacción, por lo que por única ocasión para la elección federal de 1997, se elegirá un senador que desempeñe el cargo en la LVII Legislatura, por sólo tres años.

Es de importancia señalar, que al modificar el número de senadores, se propone dar inicio a sus tareas con la mitad más uno de sus miembros y no las dos terceras partes como ahora lo prevé el artículo 63 constitucional.

E) Respecto al artículo 60 constitucional, vale la argumentación expuesta ya para el artículo 41, pues será el organismo electoral autónomo que se reforma, el que declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en los 300 distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; quien además expedirá las constancias de mayoría respectivas a las fórmulas de candidatos, así como la asignación de senadores de primera minoría, debiendo realizar la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional.

F) Conforme anteriormente se explicó, la nueva conformación de la Cámara de Senadores hace necesario que para poder abrir sus sesiones y ejercer su encargo deberán estar presentes más de la mitad de la totalidad de sus miembros, norma que a la fecha se aplica sólo a la Cámara de Diputados.

G) La iniciativa fortalece la transparencia, certeza y legalidad de los procesos electorales federales, reafirmandose la facultad de la Cámara de Diputados para erigirse en Colegio Electoral y calificar la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, siendo sus resoluciones definitivas e inatacables. Con ello se reafirma la atribución prevista en la fracción I del artículo 74 constitucional.

La elección del Presidente de la República se deriva de un proceso electoral nacional en que intervienen los ciudadanos empadronados del país, que hicieron uso de su derecho y



emitieron un voto a partir de sus preferencias políticas. De manera simultánea, también emitieron un voto para elegir un representante por cada distrito electoral federal, con los cuales se integrará una representación nacional federal, cuya suma de votos aportará un número de representantes por la vía proporcional.

De acuerdo con esta integración, se formará una legislatura en la Cámara de Diputados, que corresponderá a una representación nacional plural conforme a la preferencia de los votantes.

Constituida esta legislatura en la Cámara de Diputados, de acuerdo a las disposiciones legales en la materia, se establecerá un órgano deliberativo con facultades expresas sobre las cuestiones del país, primordialmente con la atribución de conocer de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La calificación camaral desde un punto de vista jurídico, es un acto constitutivo por el cual un presunto pasa a ser electo, con base en un procedimiento de calificación por una representación nacional legislativa, principio presente en nuestra historia desde 1857.

Por lo que es de estimarse que la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para erigirse en Colegio Electoral no debe sufrir cambio alguno, en prevalencia de una opinión plural y de mayor amplitud que configura una decisión mayoritaria y representativa de carácter nacional.

H) En la nueva realidad de nuestro país, encontramos a una sociedad más heterogénea en su conformación, más plural en cuanto a sus puntos de vista, mejor informada y exigente de que estas circunstancias se reflejen en el cotidiano acontecer nacional.

Esto ha dado pauta a que la reforma de la fracción I del artículo 82 de la Constitución General de la República, sea un tema que nuestra sociedad, acorde a su actualidad, contempla desde una nueva óptica y con criterios distintos a los del Constituyente de 1917.

Al eliminar la condición que actualmente obliga a quien aspire a ocupar la Presidencia de la República, a ser hijo de padres mexicanos por nacimiento, se atiende al ánimo de lograr un mayor entendimiento entre todos los que componemos el conglomerado social, eliminando un requisito de elegibilidad entre los ciudadanos que no había sido incluido en ningún ordenamiento constitucional hasta antes de 1917.





No se trata, entonces, de apartarnos del espíritu nacional que inspira el contenido normativo de la Ley fundamental; más bien, la intención es adaptar la tradición jurídica a una nueva realidad social.

El texto, tal como se propone en el proyecto de decreto, emplea los mismos términos originales del artículo 77 de la Constitución Política de 1857, suscrito por los miembros más distinguidos de la generación liberal del siglo pasado.

Respetar los principios y valores básicos del régimen representativo democrático y federal, sustentado en la soberanía popular.

I) El artículo 100 que se propone reformar, relativo a las licencias de los ministros, es con el objeto de encontrar congruencia para aquellos integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que sean designados miembros de la sala de segunda instancia en materia electoral; razón por la cual, la salvedad a que se hace referencia implica que, al actualizarse la designación como integrantes de la sala de segunda instancia en materia electoral, gozan automáticamente de la consecuente licencia para separarse del cargo, en caso de que el propuesto tenga la calidad de ministro, por el tiempo que dure el funcionamiento de dicha sala, sin que pierdan su pertenencia al más alto tribunal de la Federación.

J) Ahora bien, la implantación de todas estas reformas a la Carta Magna obliga a establecer disposiciones de vigencia transitoria, particularmente para instruir la nueva composición de la Cámara de Senadores que llegará a integrarse con 128 miembros en total, electos mediante un sólo proceso; pero como actualmente la constituyen 32 senadores, cuyo período de ejercicio concluye el año de 1997, será necesario prever que en la próxima elección federal sólo se elijan 96 senadores más, tres por cada entidad federativa, y tres por el Distrito Federal, dos electos por el principio de mayoría y el tercero electo por la primera minoría, en una sola lista de candidatos que se comprenda en dos fórmulas, con sus respectivos propietarios y suplentes; consecuente con esta prevención transitoria, en 1997 se deberá elegir el cuarto representante de cada entidad federativa y del Distrito Federal, mediante una sola fórmula que se sujetará al principio de mayoría relativa, para que a partir de la LVIII Legislatura, en el año 2000, se renueve totalmente la Cámara de Senadores en esa propia elección.

Los Artículos tercero y cuarto transitorios quedan redactados en términos que contemplan la conclusión de la LVII Legislatura sin necesidad de prevenir su fecha de calendario

preciso, por la anticipación del inicio de tal Legislatura en la Cámara de Diputados y de los períodos ordinarios del Congreso a partir de 1995.

También, se ratifica la vigencia de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Federal Electoral, cuyas funciones fueron autorizadas antes para ejercerlas en dos periodos federales electorales ordinarios y que se agotarán el año próximo.

Desde luego, es conveniente fundamentar aquí las razones del artículo quinto transitorio que indica como base territorial para la próxima elección federal, la que contienen actualmente los 300 distritos uninominales y las cinco circunscripciones plurinominales en que se dividió el país para el proceso federal de 1991 y que por dificultad técnica y la previsión de los elementos demográficos y de geografía que se requieren para cambiarlas, debe posponerse su nueva distribución con base en el último censo general de población para la elección federal de 1997, cuando se integrará la LVII Legislatura al Congreso de la Unión.

Finalmente es de destacarse que los trabajos que sobre reforma constitucional se contienen en este dictamen constituyen un esfuerzo plural que refleja los consensos a que fue posible llegar en esta materia, precisándose que los diputados de las distintas fuerzas políticas que suscriben este documento mantienen diferencias sustantivas en aspectos específicos que se contienen en los capítulos de "Antecedentes" y "Considerandos", así como en lo referente a los artículos 54 y decimoquinto transitorio, por lo que las firmas que calzan al presente dictamen no implican unanimidad de criterios ni renuncia a seguir luchando cada diputado y cada fracción parlamentaria en pro de sus propuestas.

Por las anteriores consideraciones y razonamientos la Comisión que suscribe se permite proponer al pleno de esta honorable Asamblea el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo primero. Se modifica el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la adición de un párrafo sexto; los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno se recorren en su orden para quedar como párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo; se modifica y se recorre en su orden el actual párrafo décimo para quedar como párrafo decimoprimer; se deroga el actual párrafo decimoprimer, y se adicionan los párrafos decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo; se recorre el actual párrafo decimosegundo para quedar



como párrafo decimoctavo; y se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo en los siguientes términos:

Artículo 41.

La Ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.

La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que conocerán el organismo público previsto en el párrafo octavo de este artículo y el Tribunal Federal Electoral. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

En materia electoral la interposición de los recursos no producirá, en ningún caso, efectos suspensivos del acto o resolución impugnado.

El Tribunal Federal Electoral será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial garantizarán su debida integración.

El Tribunal Federal Electoral tendrá competencia para resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y la Ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, las que establecen los párrafos segundo y tercero del artículo 60 de esta Constitución, y las diferencias laborales que se presenten con las autoridades electorales establecidas por este artículo. Expedirá su Reglamento Interior y realizará las demás atribuciones que le confiera la Ley.

El Tribunal Federal Electoral funcionará en pleno o salas y sus sesiones de resolución serán públicas en los términos que establezca la Ley.

Para cada proceso electoral se integrará una sala de segunda instancia con cuatro miembros de la judicatura federal y el Presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá. Esta sala será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 60 de esta Constitución.

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la Ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la Ley.



Los cuatro miembros de la judicatura federal, que con el Presidente del Tribunal Federal Electoral integren la sala de segunda instancia, serán electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Si no se alcanza esta mayoría, se presentarán nuevas propuestas para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanzara la votación requerida, procederá la Cámara a elegirlos de entre todos los propuestos por mayoría simple de los diputados presentes. La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

Durante los recesos del Congreso de la Unión, la elección a que se refieren los dos párrafos anteriores será realizada por la Comisión Permanente.

Artículo segundo. Se reforman y adicionan los artículo 54, 56, 60, 63, 74 fracción I, 82 fracción I y 100 para quedar en los siguientes términos:

#### Artículo 54

La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la Ley:

I y II.

III. Al partido político que cumpla con lo dispuesto por las bases anteriores, adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes;

IV. En ningún caso un partido político podrá contar con más de 315 diputados por ambos principios;

V. El partido político que haya obtenido más de 60% de la votación nacional emitida, tendrá derecho a que se le asignen diputados por el principio de representación proporcional, hasta que el número de diputados por ambos principios sea igual a su porcentaje de votación nacional emitida sin rebasar el límite señalado en la fracción IV de este artículo;



VI. Ningún partido político que haya obtenido el 60% o menos de la votación nacional emitida podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios y;

VII. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV, V y VI anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones V o VI, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La Ley desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos.

Artículo 56.

Para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal se elegirán cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate. La Cámara se renovará en su totalidad, en elección directa, cada seis años.

Artículo 60.

El organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución, de acuerdo con lo que disponga la Ley, declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; otorgará las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores de primera minoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la Ley. Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución y la Ley.

La declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las salas del Tribunal Federal Electoral, en los términos que señale la ley.



Las resoluciones de las salas a que se refiere el párrafo anterior, exclusivamente podrán ser revisadas por la sala de segunda instancia del Tribunal Federal Electoral, mediante el recurso que los partidos políticos podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados por los que se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de esta sala serán definitivos e inatacables. La Ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación.

#### Artículo 63.

Las cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la Ley y compeler a los ausentes a que concurren dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá, por ese sólo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes los que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto y se convocará a nuevas elecciones.

#### Artículo 74.

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. Erigirse en Colegio Electoral para calificar la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la forma que determine la Ley. Su resolución será definitiva e intachable;

II a VIII.

#### Artículo 82.

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos;

II a VII.

#### Artículo 100.

Las licencias de los ministros, cuando no excedan de un mes, serán concedidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las que excedan de este tiempo, las concederá el Presidente de la República con las aprobaciones del Senado, o en sus recesos, con la de la





Comisión Permanente, salvo en los casos previstos en los párrafos dieciséis y diecinueve del artículo 41 de esta Constitución. Ninguna licencia podrá exceder del término de dos años.

## TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. Permanecerán en sus cargos los actuales Magistrados del Tribunal Federal Electoral electos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 1990.

Artículo tercero. En la elección federal de 1994 se elegirán, para cada Estado y el Distrito Federal, dos senadores de mayoría relativa y uno de primera minoría a la Legislatura LVI y LVII del Congreso de la Unión, quienes durarán en funciones del 1o. de noviembre de 1994 a la fecha del término del ejercicio de la última legislatura citada. Para esta elección, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos en cada entidad federativa.

En la elección federal de 1997, se elegirá a la Legislatura LVII un senador según el principio de mayoría relativa, quien durará en funciones del 1o. de noviembre de 1997 a la fecha en que concluya la señalada Legislatura. Para esta elección, los partidos políticos deberán registrar una lista con una fórmula de candidatos en cada entidad federativa.

Artículo cuarto. Los diputados federales a la LVI Legislatura durarán en su encargo del 1o. de noviembre de 1994 a la fecha en que concluya la citada legislatura.

Artículo quinto. La elección federal para integrar la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se realizará con base en la distribución de los distritos uninominales y las cinco circunscripciones plurinominales en que se dividió el país para el proceso electoral federal de 1991. Para la elección federal de 1997, por la que se integrará la LVII Legislatura, se hará la nueva distribución de distritos uninominales con base en los resultados definitivos del censo general de población de 1990.

Artículo sexto. La reforma a la fracción I del artículo 82 entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999.



Artículo séptimo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente Decreto.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, México, D.F., a 23 de agosto de 1993.>>

Es de primera lectura.

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

DICTAMEN

MÉXICO D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993

<<Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a solicitud de su Presidente y por acuerdo del pleno aprobado en su sesión extraordinaria del 27 de agosto de 1993, fueron turnadas propuestas sobre el artículo 82, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo sexto transitorio del decreto respectivo, presentadas por diputados de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

Esta Comisión, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56, 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se abocó al estudio de las mismas a partir de los siguientes

## ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 1993, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales presentó ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, dictamen con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante la sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto pasado, en la que se expusieron puntos de vista divergentes acerca de la reforma de la fracción I, del artículo 82 constitucional y su artículo sexto transitorio, mismos que integran parte del conjunto de reformas constitucionales discutidas y aprobadas durante este período, fueron devueltos a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, los proyectos correspondientes a



los preceptos mencionados, pues en el curso del debate para su votación en lo particular, se presentaron por varios legisladores proposiciones que, en los términos de los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, merecieron del Pleno su admisión para dictaminarse de manera específica, en cuanto entrañan modificaciones o adiciones dignas de tomarse en cuenta.

En efecto, dos propuestas fueron las presentadas en el curso de la sesión extraordinaria del 27 de agosto de los corrientes: una por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, a nombre de varios legisladores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y otra por parte del diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, del Partido Popular Socialista.

El proyecto original del dictamen, tanto en su aparato H, como en su articulado, propuso la nueva redacción de la fracción I del artículo 82 constitucional en los siguientes términos:

"Artículo 82. ...

I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos;

II a VII. ...

Por su parte, la proposición de los diputados priístas presenta el texto siguiente:

"Artículo 82. ...

I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, y ser hijo de padre o madre mexicano o haber residido en el país durante treinta años."

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo presentó la siguiente proposición:

"Única: Que la fracción primera del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mantenga en sus términos vigentes."

Es propósito de esta Comisión, que las proposiciones transcritas lleven a esta honorable Cámara a un juicio ponderado que tome en cuenta factores sociales del momento, pero además antecedentes históricos que den sustento y solidez a las convicciones que contiene este dictamen, por lo que ponemos al análisis de la honorable Asamblea los siguientes



## CONSIDERANDOS

Esta Comisión desea dejar asentado que para la presentación de este dictamen, ha tomado en cuenta diversos factores producidos en el desarrollo mismo de las sesiones del actual período extraordinario, cuya expresión formal se encuentra en las propuestas de una nueva redacción de la fracción I del artículo 82 constitucional, así como la opinión muy generalizada y prevaleciente, de que cualquiera que sea la reforma al precepto, debe preservarse el aseguramiento del sentimiento nacionalista en cualquier mexicano que pudiera asumir tan elevada dignidad representativa de la nación.

La reconsideración del proyecto original ha permitido una pausa de maduración del criterio que debe orientar la reforma de la fracción I, del multicitado artículo 82. Han aparecido en estos últimos días nuevas voces que, sin abandono del sentimiento nacionalista que debe orientar a una materia como ésta, sugieren la renovación de ese precepto y la eliminación de un requisito que sin proponérselo lesiona los derechos y dignidad de mexicanos de valía y patriotismo.

En consecuencia, esta Comisión estima que están dadas las condiciones para que esta Cámara de Diputados se pronuncie en relación a la señalada reforma, pues hay una real expectativa en la ciudadanía para que se dé una definición al respecto, y un marco de prudencia y racionalidad para resolver lo conducente.

La propia Comisión que suscribe, estima altamente ilustrativo para orientar criterios y convicciones al respecto, los preceptos normativos históricos de esta norma constitucional, mismos que a continuación se transcriben.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Nuestra historia registra diversos hechos con respecto al tema en estudio, esto es:

El artículo 52 del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814 señala:

"Artículo 52 ....para ser miembro del Supremo Gobierno se requiere: ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, la edad de treinta años, buena reputación, patriotismo acreditado con servicios positivos, y tener no luces vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo."



El artículo 76 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1824 dice:

"Para ser presidente o vicepresidente, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, de edad de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección, y residente en el país."

El artículo 6o. de las Bases Constitucionales de la República Mexicana de 1835, señalaron:

"El ejercicio del Poder Ejecutivo residirá en un presidente de elección popular indirecta y periódica, mexicano por nacimiento, cuyas demás circunstancias, lo mismo que las de su elección, su duración, facultades y modo de ejercerlas, establecerá la ley constitucional."

En las Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836, su artículo 14, fracción I, refería:

"I: Ser mexicano por nacimiento y estar en actual ejercicio de los derechos de ciudadano."

El Proyecto de reformas a las Leyes Constitucionales de 1836, del 30 de junio de 1840, establecía en su artículo 91:

"Para ser presidente propietario o interino, se requiere al tiempo de la elección, ser mexicano por nacimiento, ciudadano en ejercicio de sus derechos, de cuarenta años cumplidos, tener un capital físico o moral, que produzca anualmente a lo menos cuatro mil pesos de renta, haber desempeñado un cargo público superior, civil o militar, y no haber sido condenado en proceso legal por delito alguno."

La fracción I del artículo 93 del Primer Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana de fecha 25 de agosto de 1842, establecía:

"I. Ser mexicano por nacimiento, y tener cuarenta años cumplidos de edad al tiempo de la elección."

La minoría de la Comisión Constituyente de 1842, en su artículo 53 propuso:

"Para ser presidente, se necesita ser ciudadano mexicano por nacimiento, no haber sido condenado en proceso legal por delito alguno, tener treinta y cinco años cumplidos, y ser vecino de la República."



El artículo 77, en su parte conducente del Segundo Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana de 1842, señaló:

"Para ser presidente se requiere: ser mexicano por nacimiento, y tener cuarenta años cumplidos de edad al tiempo de la elección; pertenecer al estado secular y no haber sido condenado en proceso según la forma legal a una pena corporal, aunque no la haya sufrido."

El artículo 84 de las Bases Orgánicas de la República Mexicana, conforme a los decretos del 19 y 23 de diciembre de 1842, señalaron en su fracción I:

"I. Ser mexicano por nacimiento, ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de cuarenta años y residir en el territorio de la república al tiempo de la elección."

El Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana de 1856, en su artículo 78 disponía:

"Para ser presidente se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección y residente en el país al tiempo de verificarse ésta."

El artículo 77 de la Constitución Política de la República Mexicana del 5 de febrero de 1857 señaló:

"Para ser presidente se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección, no pertenecer al estado eclesiástico y residir en el país al tiempo de verificarse la elección."

El Proyecto de Constitución de Venustiano Carranza de 1916, propuso en su artículo 82, fracción I:

"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento."

El Congreso Constituyente de 1916 dictaminó el artículo 82, fracción I en los siguientes términos, mismo que sigue vigente al momento de dictaminarse las diversas propuestas:





"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento."

La enumeración del derrotero histórico del precepto analizado y la literalidad de sus textos, acusan que durante toda la etapa independiente de México en el Siglo XIX y hasta antes de la Constitución de 1917, el requisito de la nacionalidad para ser presidente de la República fue aplicado exclusivamente al sujeto del derecho y no a sus padres, lo cual es explicable en una sociedad política en plena conformación y en la que el sincretismo social, cultural y político seguía siendo una constante y en la que el propio desarrollo de los factores y procesos colectivos se encargó de dar marco nacionalista a los que debían protagonizar la diligencia del país. Así, gracias a dicho nacionalismo, no pudieron prosperar intervenciones y afanes imperialistas, que sucumbieron siempre ante el patriotismo del pueblo y la raigambre nacionalista de sus héroes.

En consecuencia, los grandes y fundamentales episodios de afirmación soberana de nuestro país, han estado presentes y se han hecho realidad, cuando ha sido preciso, independientemente de la nacionalidad de los padres de los protagonistas de nuestras epopeyas. La aparición de la exigencia de nacionalidad mexicana por nacimiento en los progenitores del presidente de la República, se dio en el contexto de una revolución que en los momentos iniciales de su vida institucional, se propuso el aseguramiento a plenitud de sus objetivos, colocando por encima de todo, como valor político fundamental, la soberanía e independencia de México.

En ese marco, y dados algunos precedentes circunstanciales acerca del posible acceso de mexicanos hijos de extranjeros al máximo cargo del país, apareció en el Constituyente de 1916-1917 la figura jurídica que hoy está puesta a la consideración para su reforma.

Esta Comisión manifiesta que, aun cuando existen referencias y testimonios de la génesis de la fracción I del artículo 82 constitucional vigente, los mismos se circunscriben al dictamen de la Segunda Comisión de Constitución, presentado a la Asamblea Constituyente de Querétaro el 16 de enero de 1917, y no a propósito sólo de la fracción I del 82, sino de los artículos 80 a 90 y 92 en conjunto.

En efecto, dicho dictamen, al referirse a las cualidades que debían concurrir en el Presidente de la República, las resumió en un breve párrafo que no mereció el debate de la Asamblea, ya que ésta atendió con más amplitud, de dicho artículo, el requisito de no estar en servicio activo en el ejército, lo cual era de una enorme trascendencia en el



momento, dada la calidad de Don Venustiano Carranza de Jefe del Ejército Constitucionalista.

Es por lo anterior, que una mayoría significativa de integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales consideramos que procede la revisión de la mencionada fracción del artículo en estudio, a fin de adecuarla a nuestro tiempo y proyectos, sin que ello implique un vuelco histórico; antes bien, una reconciliación con nuestras fórmulas políticas originarias, en los términos en que se expuso en el apartado H, del dictamen devuelto, mismos que ratificamos en el presente texto, al que adicionamos los elementos justificativos del agregado que motivó esa devolución.

En consecuencia, la Comisión considera en principio que, a la luz del amplio marco de apertura y renovación política en la que está inmerso el país, y a efecto de favorecer una mayor democratización en los procesos políticos que tendrán lugar al iniciarse el próximo siglo, se presentan suficientes elementos que aconsejan la reforma del multicitado precepto constitucional, por lo que se da curso a las dos proposiciones que esa honorable Asamblea remitió para su estudio y dictamen.

Es pertinente señalar, que durante la discusión y redacción del presente dictamen, se recibieron diversos puntos de vista, de manera que aquellos que lograron consenso, se incorporaron a este documento y, por lo que respecta a aquellos que no obtuvieron mayoría, los diputados autores de los mismos manifestaron su derecho a expresarlos en su oportunidad.

I. Por lo que respecta a la proposición del diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, no ha lugar entrar a su estudio y resolver sobre la misma, en razón de versar sobre una norma constitucional que hoy se mantiene vigente, y sobre la cual existe una propuesta de reforma alternativa.

A mayor abundamiento, es juicio de esta Comisión que el planteamiento del diputado del Partido Popular Socialista, no sólo carece de una propuesta de reforma, sino al solicitar que el texto vigente no sea tocado por enmienda alguna, en realidad está expresando un voto en contra de cualquier modificación y entraña por lo mismo pronunciarse por su desechamiento, lo que corresponde determinar únicamente al Pleno de la Asamblea cuando el Proyecto respectivo sea puesto a discusión y votación.

II. En vista de lo anterior, procede analizar la propuesta presentada por varios diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional:



"Artículo 82. ...

1. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, y ser hijo de padre o madre mexicano o haber residido en el país durante treinta años." Los puntos contenidos en el texto anterior pueden resumirse de la siguiente manera:

a) Para ser Presidente de la República se requiere la nacionalidad mexicana por nacimiento, es decir, cumplir con la exigencia que determina como alternativa el apartado A, del artículo 30 constitucional en sus tres fracciones.

b) Se requiere asimismo que el ciudadano mexicano que ocupe la presidencia se encuentre en pleno goce de sus derechos, o sea, de sus prerrogativas civiles y políticas, sin las cuales ningún individuo puede acceder a un cargo público. Esto implica, que nadie sujeto a interdicción o dentro de las hipótesis contempladas en las seis fracciones del artículo 38 de nuestra Carta Magna, puede acceder válidamente a un puesto de elección popular, pues lo impide la suspensión de sus derechos o prerrogativas de ciudadano.

c) Se requiere asimismo que el ciudadano mexicano por nacimiento, sea hijo de padre o madre mexicanos, a fin de asegurar que existe el precedente de un arraigo provocado por el jus sanguinis, a menos que al no ocurrir este elemento, pueda ser colmado por el factor alternativo al que se refiere el punto siguiente.

d) Finalmente, la propuesta incorpora la frase "... o haber residido en el país durante treinta años", que en una interpretación gramatical significa una alternativa que podría funcionar ante la falta o ausencia del supuesto anterior; es decir, en su calidad de conjunción disyuntiva, la "o" con que se inicia esta oración condiciona la realización del supuesto normativo que contiene, a que ninguno de los padres sea mexicano, en cuyo caso el mexicano por nacimiento e hijo de padre o madre extranjeros deberá cumplir con la exigencia de haber residido en el país cuando menos treinta años. Para agotar los alcances de la propuesta, se entiende que si el individuo es hijo sólo de un extranjero, el padre o la madre, no requerirá acreditar la residencia en cuestión.

Comprendidos en los términos anteriores los alcances del texto de la fracción I que se consulta, esta Comisión consideró conveniente, por mayoría, realizar algunos ajustes de redacción a la misma, para quedar en los siguientes términos:



"Artículo 82.

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos; e hijo de padre o madre mexicanos, o haber residido en el país durante treinta años;

II a VII. ...

El presente dictamen, deja constancia que esta redacción fue producto de un amplio debate entre los diputados miembros de la Comisión, a quienes preocupó el significado y sentido de la conjunción disyuntiva "o", lo cual fue resuelto finalmente, separando el párrafo con el punto y coma después del término "derechos" y agregando la conjunción copulativa "e", de manera que la última parte de la fracción sólo es aplicable alternativamente, si el ciudadano mexicano por nacimiento no es hijo de padres mexicanos.

Igualmente, se deja constancia en este documento de la amplia coincidencia entre los diputados de la Comisión, acerca del relieve que cobra en el precepto la exigencia del arraigo, probado por una residencia prolongada, tal como lo determina la norma propuesta.

También fue considerado en el seno del debate de la Comisión, que dicho texto satisface los extremos de una apertura democrática que sincroniza nuestro orden constitucional con la realidad actual, y el necesario cuidado de que toda representación política, especialmente la que toca al Presidente de la República, esté revestida de un nacionalismo que asegure la permanencia de México en el concierto internacional y mantenga al país solidario de los valores humanos mundialmente reconocidos a todos los pueblos y a todos los hombres.

Como fue expresado en el dictamen devuelto, ratificamos los considerandos que justifican esta propuesta de cambio:

"H) En la nueva realidad de nuestro país, encontramos a una sociedad más heterogénea en su conformación, más plural en cuanto a sus puntos de vista, mejor informada y exigente de que estas circunstancias se reflejen en el cotidiano acontecer nacional."

"Esto ha dado pauta a que la reforma de la fracción I del artículo 82 de la Constitución General de la República, sea un tema que nuestra sociedad, acorde a su actualidad,



contempla desde una nueva óptica y con criterios distintos a los del Constituyente de 1917."

"Al eliminar la condición que actualmente obliga a quien aspire a ocupar la Presidencia de la República, de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento, se atiende al ánimo de lograr un mayor entendimiento entre todos los que componemos el conglomerado social, eliminando un requisito de elegibilidad entre los ciudadanos que no había sido incluido en ningún ordenamiento constitucional hasta antes de 1917."

"No se trata, entonces, de apartarnos del espíritu nacional que inspira el contenido normativo de la ley fundamental; más bien, la intención es adaptar la tradición jurídica a una nueva realidad social."

Hoy caminamos hacia el encuentro de un nuevo siglo, que seguirá requiriendo de servidores públicos plenamente identificados con su pueblo, con sus demandas, con sus tradiciones, con su cultura, con su historia y con sus anhelos, y por ello, consideramos que quien llegue a dirigir en el futuro los destinos de esta gran nación, debe reunir las cualidades arriba señaladas, que garantizan en su poseedor un conocimiento del medio actual nacional tan completo como el que ostenta todo buen mexicano y tan articulado con el ser y modo de ser de México, que permita advertir en él, sin lugar a dudas, los signos distintivos de la mexicanidad. De esta manera, como se afirmó en el Constituyente de 1917, el Presidente, que es la fuerza activa del Gobierno y la alta representación de la dignidad nacional, será poseedor efectivamente de tal representación; de suerte que en la conciencia de todo el pueblo mexicano quede fijado que el primer mandatario encarna los sentimientos patrióticos y las tendencias generales de la nacionalidad misma.

Adicionalmente, fue compartido por un gran número de diputados de esta Comisión, que cualquier mexicano al que la vida política y sus virtudes personales pongan al alcance de la Presidencia de la República, lleva consigo la savia del nacionalismo y la vocación patriótica de servicio, además de que el acceso a este elevado cargo exige la responsabilidad de los partidos políticos en la selección del mejor hombre que demanden las circunstancias y la responsabilidad colectiva y múltiple de los ciudadanos mexicanos de elegirlo, en una votación que se rige por métodos democráticos.

Obviamente, votar y ser votado en las elecciones es una prerrogativa del ciudadano, que presupone la nacionalidad mexicana; pero en el caso del máximo cargo del país, el de Presidente de la República, la nacionalidad a su vez debe contener elementos del jus soli y del jus sanguinis, que testimonien sin lugar a dudas raigambre, identidad y patriotismo. Por



ello, el arraigo a la tierra en que se nace es producto no exclusivo de la naturaleza y sus accidentes, sino de la cultura, la historia, la tradición y la convivencia. De acuerdo con la doctrina constitucional el jus sanguinis es un presupuesto de adhesión al origen, sólo comparable con la derivada de una larga convivencia y de una interrelación fundada en la identidad de valores, idioma, cultura, hábitos y aún paisaje.

En esta virtud, basta con que el derecho de sangre provenga de una de las dos raíces, para que se perfeccione el cumplimiento de la exigencia constitucional comentada, de manera que es de apoyarse y aprobarse la fórmula del texto en consulta en la parte que determina alternativamente ser "...hijo de padre o madre mexicanos...", independientemente de que éstos lo sean por nacimiento o por naturalización.

La mayoría de los miembros de esta Comisión arribaron al convencimiento, complementario de los anteriores, de que la educación y permanencia fuera del país durante un lapso considerable, puede atenuar el sentimiento patriótico de identidad, sobre todo si el individuo es descendiente de padre o madre extranjeros. Por el contrario, si es mexicano por nacimiento y su residencia en el país se ha mantenido a lo largo de treinta años, considerada esta cifra en relación al requisito de 35 años cumplidos que debe tener quien asuma la Presidencia, se puede asegurar arraigo e identidad por convivencia, que eliminan riesgos de conflictos de interés o emocionales en quien, siendo hijo de extranjeros, es plenamente mexicano por comportamiento y por decisión. Esto último, probado en el momento de optar por la nacionalidad, según lo determinan nuestras leyes.

Por último, después de un debate prolongado y pronunciado acerca del momento de iniciación de la vigencia de la reforma que propone este dictamen, quedó en el ánimo de la mayoría de los integrantes de la Comisión que aquélla debe correr a partir de diciembre de 1999, en los términos propuestos en la iniciativa original.

Algunos diputados consideraron inusitado, por amplio, el plazo que debe esperarse para que empiece a regir la reforma propuesta, afirmando lo inusual de una *vacatio legis* tan prolongada, lo cual parecería contradecir la afirmación indiscutida de que existen suficientes elementos para reformar desde ahora el precepto.

También fue manifestado el criterio de que este lapso no implica una auténtica *vacatio legis*, dado que no se ordena la derogación del precepto vigente y por lo mismo no existe una laguna que sea imperioso colmar con la entrada inmediata en vigor del nuevo precepto.





Lo que existe en realidad, es la definición política de no seguir postergando hacia un futuro indefinible la responsabilidad de realizar el cambio en consulta, así como eliminar cualquier propensión a juzgarlo como un mecanismo circunstancial y artificioso para beneficiar algunos individuos del presente o perjudicar a otros. De lo que se trata es de integrar una reforma política que salde compromisos ciertos con la democracia, uno de los cuales es sin duda el que se resuelve con esta modificación.

Dadas todas las consideraciones anteriores, la Comisión que suscribe se permite proponer a la honorable Asamblea la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se modifica el artículo 82 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 82. ...

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos; hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país durante treinta años.

II a VII. ...

#### TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, México, Distrito Federal, a 10 de septiembre de 1993.>>

### III. DISCUSIÓN / ORIGEN

CAMARA DE DIPUTADOS

DISCUSION

MÉXICO D.F., A 24 DE AGOSTO DE 1993

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, México, D.F., a 23 de agosto de 1993.>>

Es de segunda lectura.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc López Sánchez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Cuauhtémoc López Sánchez Coello:

Con su venia, señora Presidenta; compañeros legisladores:

Me corresponde, a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentar a ustedes la fundamentación del dictamen conforme al cual se plasman diversas reformas a nuestro texto constitucional en materia política y electoral.

El día de ayer se dio lectura ampliamente a dicho dictamen. Por tal motivo voy a referirme a él con la intención de ampliar alguno de los puntos contenidos en el dictamen de referencia.

Las reformas propuestas, como se apunta en el dictamen, han sido producto de un largo proceso de análisis a través de una Comisión que por acuerdo de esta Cámara se estableció, en la cual tuvieron participación todos los partidos políticos aquí representados.

Esta Comisión trabajó y sesionó durante más de ocho meses. En ella se escucharon los diversos puntos de vista, se analizaron, se abrieron foros, el propio Instituto Federal Electoral convocó a un foro y finalmente remitió también el resultado de ese foro, al que concurrieron especialistas en la materia, estudiosos de la materia; también fue remitido para su análisis en el seno de la Comisión Plural.

Como resultado de aquellos puntos en que hubo convergencia de opiniones, en que hubo un consenso mayoritario, se plasmó la iniciativa que hoy comentamos. Sin duda hubo puntos que fueron presentados al análisis, pero que no obtuvieron el consenso de los integrantes de esta Comisión, pero fueron reflexionados, fueron explicados, así como también en el seno de la propia Comisión los diversos grupos de trabajo que para tal efecto laboraron, analizaron diversas iniciativas que en el mismo tenor, en los mismos temas habían sido presentados ante esta Legislatura. De estas iniciativas también se tomaron aquellos aspectos en que hubo consenso de los representantes de los diversos partidos.



La reforma que hoy se plantea, como ustedes escucharon el día de ayer, se refiere a diversas disposiciones constitucionales que serán el sustento constitucional, serán las normas que fundamenten otras reformas que habrán de incorporarse al Cofipe. En ese esquema constitucional se dibuja una nueva estructura, una nueva integración, nuevos órganos o se amplían las facultades de éstos, a efecto de que la Ley secundaria establezca las modalidades acordes con la norma constitucional.

Todo este esfuerzo de análisis, de estudio, reflejó coincidencias importantes en cuanto a que todos los partidos políticos están de acuerdo en que el sistema electoral mexicano es perfectible y esto es incuestionable. Las normas jurídicas deben ser adecuadas para regular la situación que las generó, pero en materia electoral la dinámica del derecho electoral es una dinámica intensa que demanda una revisión permanente de esas normas, con objeto de que éstas correspondan al fortalecimiento de la democracia, al fortalecimiento de las instituciones electorales en nuestro país. Este es un punto en que todos los partidos están de acuerdo se requiere la revisión permanente y la adecuación de esas normas para perfeccionar nuestro sistema democrático.

En el artículo 41 constitucional se conservan los cuatro primeros párrafos que lo integran y se agrega un quinto párrafo en el cual se establece el principio que regulará, que facultará al legislador ordinario para establecer el sistema de financiamiento de los partidos. Ya las disposiciones vigentes contemplaban este concepto, pero no con la precisión y con la amplitud que se propone en el dictamen. El texto vigente contiene ya una mención en cuanto a las facilidades a los medios con que contarán los partidos políticos para su funcionamiento, para obtener los sufragios de la ciudadanía.

En la redacción propuesta, que me voy a permitir repetir, se señala claramente que la Ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento a los partidos políticos y sus campañas electorales. Esto tendrá que ser retomado, insisto, en los términos de la propia disposición en la Ley ordinaria, para que ésta señale las diversas modalidades que deberá contemplar el financiamiento a los partidos políticos, tanto como el público, el privado, para el gasto corriente de los partidos y de aquí también partirá el señalamiento de los topes de campaña de los candidatos.

En el mismo artículo 41 se establece en otro de sus párrafos, como se propone en la reforma, que la Ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que conocerá el organismo público previsto en el artículo 41 en su párrafo octavo; es decir, el Tribunal Federal Electoral. Esto está encuadrado dentro de un sistema conforme al cual se

preverá la definitividad que tendrán las resoluciones que se dicten en cada una de las etapas del proceso electoral.

También se regula en la propuesta la interposición de los recursos y que ésta, no producirá efectos suspensivos del acto ó resolución impugnados.

El siguiente párrafo se refiere a que el Tribunal Federal Electoral será un órgano autónomo y la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y establece claramente la obligación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de garantizar su debida integración. Se prevé, que el Tribunal Federal Electoral tendrá competencia para resolver en forma definitiva e inatacable en los términos de esta Constitución y la Ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal. Es decir, a través del Tribunal, a través de la ampliación de la competencia del Tribunal se crea una instancia que será la última que conocerá de los problemas que se planteen durante el proceso electoral. Se señala en el mismo artículo la forma de integración y de funcionamiento del Tribunal, al señalarse que éste funcionará en pleno y en salas y que se creará una segunda sala que corresponderá a una segunda instancia en materia electoral y que esta sala se integrará en cada período electoral con cuatro representantes de la judicatura que sean aprobados por las dos terceras partes de los miembros de esta Cámara.

Con estas propuestas, con esta reforma que se propone incluir en nuestra Constitución, se concluye la etapa de la autocalificación, ya no habrá por lo tanto colegios electorales ni en la Cámara de Diputado ni en la Cámara de Senadores, será el Tribunal el que tenga la última palabra en la materia. Se establece en el mismo artículo 41 el procedimiento, como ya apunté, para la designación de los miembros de la judicatura que formarán parte del Tribunal Federal Electoral.

En el artículo 2o. del decreto en comento, se reforman y adicionan diversos artículos de nuestra Constitución; el artículo 54, el 56, el 60, el 63, el 74 fracción I, el 82 fracción I y 100.

En el 54 se establece la elección de 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales.

Esto se sujetará a las bases que se contienen en las fracciones III, IV, V, VI y VII del propio artículo. En este artículo se establece una nueva forma de asignación de las curules, eso atendiendo a los dos principios que ya se venían contemplando, el de la representación proporcional y el sistema de circunscripción plurinominal. Se establece límites al número



de diputados con que contará cada uno de los partidos como máximo, en atención a la votación máxima también que obtenga en el proceso correspondiente. Así se señala en la fracción IV que en ningún caso un partido político podrá contar con más de 315 diputados por ambos principios, se establece en la fracción siguiente, en la quinta, que el partido político que haya obtenido más del 60% de la votación nacional emitida, tendrá derecho a que se le asignen diputados por el principio de representación proporcional hasta que el número de diputados por ambos principios sea igual a su porcentaje de votación nacional, sin rebasar el límite establecido en la fracción anterior.

Ningún partido que haya obtenido el 60% de la votación nacional podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios, apunta la fracción VI.

El artículo 56 señala que para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal, se elegirán cuatro senadores, tres serán electos según el principio de la votación mayoritaria y uno asignado a aquella minoría que obtenga la segunda mayoría en cada Estado.

Para tal efecto, los partidos políticos deberán registrar una lista con sus tres fórmulas de candidatos.

Se dice que la senaduría de la primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista, el partido político que por sí mismo haya ocupado el segundo lugar en el número de votos en la entidad de que se trata.

El artículo 60, será, como ya apunte al referirme a otro artículo, el que declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales plurinominales y en cada una de las entidades federativas y otorgará las constancias respectivas a las fórmulas que hubiesen obtenido mayoría de votos y dará la asignación de senadores de primer minoría de conformidad con el artículo anteriormente comentado. Este artículo se relaciona estrechamente con el artículo 56.

En el artículo 63, se modifica el texto vigente para establecer también más de la mitad de senadores presentes para integrar el quórum del propio Senado.

En la actualidad señala la Constitución, que sean dos terceras partes de esa colegisladora para que ésta pueda sesionar.



En razón de la nueva integración con mayor número de senadores que se dará como consecuencia de esta reforma, se estima necesario reducir el número de senadores presentes, a la misma proporción que se señala para la Cámara de Diputados; es decir, a más de la mitad.

En el artículo 74 se adecua la fracción I, para que esta Cámara de Diputados siga siendo la competente para erigirse en Colegio Electoral a efecto de calificar la elección presidencial.

En el artículo 82, se introduce en su fracción I, una propuesta de modificación al texto vigente, a efecto de suprimir el requisito de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento. Este punto sin duda será ampliamente debatido en lo particular, pero creemos que responde a una madurez política, al proceso democrático que hemos vivido en nuestro país y que atendiendo precisamente a ese proceso, debe de contemplarse la conveniencia de sostenerlo en el texto constitucional con las reformas propuestas.

El artículo 100 del texto propuesto, se refiere a una adecuación que es necesario hacer en cuanto al procedimiento para la obtención de licencias de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, en el caso de que sean estos ministros los que proponga el Poder Judicial Federal, para integrar la segunda sala del Tribunal Federal Electoral.

Este artículo regula el procedimiento para las licencias y se prevé con estas reformas que tratándose de ministros los propuestos, la obtención de la licencia correspondiente será en forma automática una vez que haya sido sancionada su propuesta por las dos terceras partes de esta Cámara.

Los artículos transitorios, van relacionados con cada uno de los artículos constitucionales, el texto constitucional, que se modifican.

Así se señala en el artículo 1o. que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. En el segundo se establece que los actuales magistrados del Tribunal Federal Electoral electos por la Cámara de Diputados, que están en funciones, permanecerán en su cargo en los términos del decreto del 3 de octubre de 1990.

El artículo 3o. precisa que en la elección federal de 1994, se elegirán para cada Estado y el Distrito Federal, dos senadores de mayoría relativa y uno de primer minoría, en los términos del texto que se propone reformar.





En el caso de la elección federal de 1997, se elegirá a la Legislatura LVII un senador, según el principio de mayoría relativa, quien durará en funciones del 1o. de noviembre de 1997 a la fecha en que concluya la señalada Legislatura.

Estos artículos son los artículos de transición necesarios para poner en vigor la reforma que se plantea, haciendo los ajustes en los periodos acordes con los momentos de la elección.

En el artículo 4o. con el mismo espíritu que el anterior, se establece que los diputados federales a la LVI Legislatura durarán en su encargo del 1o. de noviembre de 1994, a la fecha en que concluya la citada Legislatura.

El artículo 5o. establece que la elección federal para integrar la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, se realizará con base en la distribución de los distritos uninominales y las cinco circunscripciones plurinominales en que se dividió el país para el proceso electoral federal de 1991.

En el artículo sexto transitorio se establece que la fracción I del artículo 82, entrará en vigor hasta el 31 de diciembre de 1999. Esto encuentra razón en que no se pretende en ninguna forma que esta reforma beneficie a nadie en particular, que el proceso que se avecina, que habrá de darse en el año próximo, no se vea contaminado por una reforma que pudiera interpretarse, aunque no sea ése el sentido, que va a beneficiar a nadie en lo particular. Finalmente el artículo séptimo transitorio establece que se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente decreto.

Compañeros diputados, considero que los argumentos que se han planteado ya por la Comisión de Gobernación en el documento que fue aprobado por ésta, contienen ampliamente los argumentos que fundamentan la reforma propuesta. Reitero que todos coincidimos en que esta reforma va orientada a perfeccionar nuestro sistema democrático; que nuestras divergencias han sido en cuanto a la reforma de lograrlo y en cuanto a la velocidad con que el debe avanzar en cuanto al establecimiento de esa reforma.

Por tal motivo les pido a ustedes, a nombre de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que aprobamos este dictamen, que emitan ustedes también su voto aprobatorio. Muchas gracias.

La Presidenta:



Esta Presidencia, tomando en consideración lo que establece el primer párrafo del artículo 97 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a discusión el dictamen en lo general, e informa a la Asamblea que se han inscrito para discutir el dictamen en lo general, el diputado Hildebrando Gaytán Márquez, del Partido Popular Socialista; la diputada Cecilia Soto González, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; el diputado Alberto Carrillo Armenta, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; el diputado Ricardo Valero, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional y el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el diputado Hildebrando Gaytán Márquez, del Partido Popular Socialista.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores diputados: Una reforma a la Constitución siempre es importante. Se han hecho ya varias, seguramente ésta es la de mayor importancia de entre todas las que hemos hecho, porque tratándose de una reforma política y de la envergadura que ésta tiene, lo que aquí se va a discutir, es en el fondo ¿cuál es el carácter que va a asumir el Estado en el futuro inmediato?, ¿cuáles son los sectores y la clase social y las características y tendencias de esta clase social favorecida con estas reformas?

¿Cuál es el tratamiento, cual es la actitud que vamos a asumir como diputados frente a lo que ha sido la lucha del pueblo mexicano en los perfiles de nación, en los perfiles de las características del Estado y cómo concebir la misma organización e identidad nacional?

Esos y otros aspectos, pensamos que constituyen el fondo de esta reforma y estos aspectos, en esta propuesta, tienen una tendencia negativa al pueblo y a la nación mexicana. No ver el horizonte que abre una reforma constitucional y pretender restringir su análisis a lo que es los términos literales en que viene, no prever cuál es su consecuencia, eso es una miopía que no cabe nunca en quienes representan a la nación, por eso creo que aquí el análisis tiene que incidir exactamente en ese aspecto y en esta profundidad.

La reforma política a estos ocho artículos de la Constitución ¿en qué forma inciden en el régimen democrático de nuestro país? Señores diputados, nosotros pensamos que inciden para modificar el concepto de democracia que tenemos actualmente, el concepto por el que ha luchado el pueblo, el concepto que está en la Constitución del país, que no llegó ahí gratuitamente, que no llegó ahí como una herencia de la colonia, que no llegó ahí como



una herencia del pensamiento conservado, que no llegó como una herencia de los intervencionistas franceses o norteamericanos, que no llegó ahí como una herencia del porfiriato.

El concepto de democracia que tenemos, en la Constitución llegó ahí como un producto de la lucha del pueblo por el cual han entregado más de una vez su vida, miles de mexicanos y ahora aquí con un alegato rápido se pretende desconocer este concepto de la democracia. Esto es lo que tenemos que analizar, porque con la reforma que se introduce se va a emprender un camino. El que piense que esta reforma aquí concluye, simplemente se engaña.

Estamos exactamente en el abismo, para dar el salto hacia un porvenir incierto totalmente, por que se está por emprender el camino que va a llevar a la reforma de otros artículos de la Constitución y en generar de una nueva forma de ver toda nuestra vida política y toda esta nueva forma tiene un solo sentido, tiene solo un nombre: Es un camino antidemocrático, antinacional. Por lo tanto, contrario al pueblo y a nuestra historia. Eso es, señores diputados.

Y esto, por supuesto que se tiene qué ver con la gravedad que tiene, frente a una tendencia que no está suficientemente analizada, que no está correctamente llevada a cabo, que es la tendencia del Tratado de Libre Comercio, que en el fondo significa la entrega de la nación mediante la absorción que va a hacer de ésta, nuestra nación mexicana, la potencia imperial del norte. Cómo no vamos a preocuparnos.

Por eso voy a acentuar los aspectos de mi intervención, por un lado, en lo que significa la modificación al artículo 82; por el otro; la concepción ahora de democracia neoliberal, que quieren imponer en nuestra nación. De esta reforma, la modificación al artículo 82, no es, como pretenden, para que todos los mexicanos estén iguales y cualquiera pueda, si se lo propone, llegar a ser Presidente de México. Eso es infantilismo, eso es miopía, eso es claudicación y eso es mentira y engaño.

Lo que significa reformar el artículo 82, el día de hoy, es dar el banderazo para matar a la nación mexicana, eso significa, porque inmediatamente van a venir miles de voces, que ya las estamos escuchando, miles de voces. que dicen:

"Para qué tanto nacionalismo, si estamos en un mundo cambiante"; hay que modificar este concepto de patria que tenemos"; "ya no hay que enseñar Historia de México"; "Juárez debe ser como un indio que llegó a la Presidencia y nada más". Esto significa el cambio al



82: Empezar a deteriorar toda nuestra mentalidad que hemos tenido de mexicanos y no para ser una mentalidad de nacionalistas con fines de perseguir o de intervenir en otros pueblos, porque no ha sido así.

Este nacionalismo que tenemos ha sido simplemente un nacionalismo para defender la nuestro y nunca de xenofobia, como ahora falsamente y mentirosamente pretenden algunos articulistas pagados por el Gobierno.

Esto significa cambiar el 82: Una carrera en contra de nuestra historia, de nuestra independencia, de nuestra soberanía. Esto deben aceptarlo estos neoliberales que están promoviendo estos cambios a la Constitución; esto deben decirlo abiertamente, que eso es su propósito final.

Claro, no lo dicen porque se ajustaría la metodología del neoliberalismo, voy a decir que el neoliberalismo para avanzar e imponerse doctrina, política y económicamente, tiene como primer principio éste: no dar todos los pasos al mismo tiempo, sino ir en forma gradual, primero un paso, consolidado éste dan otro y después otro. Esto está en lo que han dicho los teóricos del neoliberalismo, no lo estoy inventando, así lo han sugerido estos teóricos a todos los presidentes de América Latina, ir paso a paso, por qué de otra manera se echa a perder el objetivo y se echa a perder el propósito neoliberal.

Por eso esto no concluye aquí.

Para el Partido Popular Socialista, señores diputados, lo que dijo el Constituyente de 1917 sigue vigente y quiero recordar, si me permiten, lo que dijeron los constituyentes de 1917 en el dictamen y que por escrito esta fracción I del artículo 82 no fue motivo de discusión, fue aceptada totalmente, sin discusión alguna. Dijo el dictamen: "Las cualidades que debe tener este funcionario, el Presidente de México, deben ser una unión por antecedentes de familia y por el conocimiento del medio actual y nacional, tan completa como sea posible con el pueblo mexicano. De tal manera que el Presidente, que es la fuerza activa del Gobierno y la alta representación de la dignidad nacional, sea efectivamente tal representante, de suerte que en la conciencia de todo el pueblo mexicano, esté que el Presidente es la encarnación de los sentimientos patrióticos y de las tendencias generales en la nacionalidad misma".

Por estos motivos el presidente debe ser mexicano por nacimiento, hijo a su vez de padres mexicanos por nacimiento y haber residido en el país en el año anterior al día de la elección.



Esta previsión del Constituyente de Querétaro, es vigente hoy en día y con mayor intensidad frente a, sí, tendencias de mayor interrelación económica en el mundo, si, tendencias de mayor intercambio comercial y cultural, si, pero tendencias que pueden llegarse a conjugar, si, pero no en la forma como está con el TLC, ni tampoco con la pretensión de derogar aspectos importantes como éste en una nación como la nuestra.

Compañeros, el neoliberalismo da un paso, conseguido éste da otro, ¿cuál va a ser el siguiente? Compañeros maestros, compañeros de la clase obrera, compañeros del sector campesino, compañeros diputados intelectuales que aquí han venido a ratificar una y muchas veces el aprecio al artículo 3o.; después de que se camine en esta avalancha antinacional van a poner en la mira el artículo 3o., van a poner en la mira el artículo 33 para seguir dando igualdad de opinión a todos y después dirán: "¡cómo no!, si tienen aquí sus intereses los extranjeros, intereses económicos, tienen derecho a todo", "¡Cómo no!, vamos a echar abajo también el 27"; la cláusula Calvo ya será extemporánea.

Ese es el camino, señores, ése es el camino que se inicia gravísimo con esta reforma al 82. Mantener el artículo 82 ¿a quién daña? ¿daña a la nación?, no la daña; que daña a algunos cuyos padres son de origen extranjero para llegar a este alto cargo, sí, correcto, pero tiene por haber excepciones, como las hay.

Si la Constitución les niega a los extranjeros a hablar de política aquí en México, es precisamente una excepción al derecho de opinión, sí, porque la Constitución prevé en bien de la nación hacer esta excepción y, así como hay otros casos de excepción, también en el caso cuyo origen es extranjero, es una excepción en bien de la nación en la cual está el principio de que la nación está por encima de los intereses individuales o personales. Y ahora se pretende cambiar; por encima de los intereses individuales, nada, ni la nación, ni la historia; nada. Esa es la lógica neoliberal, antipatriótica, antipopular, antinacional.

La Presidenta:

Permítanme un momento señor diputado. Esta Presidencia invita a nuestros visitantes a que desocupen los pasillos y a los compañeros diputados les hace un respetuoso llamamiento para que ocupen sus asientos y guarden silencio con el objeto de poder escuchar al señor orador. Adelante señor diputado, por favor.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez:

Compañeros diputados:



La investidura del Presidente de México tiene un alto significado y ahora se golpea. Tiene este alto significado en función de todo el ordenamiento jurídico constitucional. Ahora ya no va a hacer así. Sencillamente el partido mayoritario que tiene la responsabilidad debe meditarlo, por que el partido mayoritario con este cambio, desde este preciso momento, está golpeando a la investidura del Presidente. No digo yo refiriéndome a la persona, que esté transitoriamente, como es en el caso de nuestra historia quien ocupa la Presidencia, va más allá el golpe; están golpeando la investidura presidencial, están descartando a nuestra historia.

Claro, los que tienen en su cabeza ya las concepciones neoliberales piensan de esta manera. La política debe ser una lucha de ciudadanos, por lo tanto, el Estado debe cambiar, perder los aspectos de nacionalismo, porque ya no hay nada que defender y darle únicamente el carácter de un órgano administrativo y de intervención en el área solamente de la seguridad interna o acaso la externa, tener la política, servicios administrativos; pero deshacerse de todo lo demás.

La constitución establece que el Estado tiene la obligación de promover una distribución equitativa de la riqueza; que la democracia es no solamente el aspecto formal político, si no un sistema encaminado al constante mejoramiento económico y social del pueblo. Y se prevé aún hoy en día, que tenga organismos descentralizados de carácter estratégico o bien otros no estratégico. Todo esto. Pero señores diputados, la tendencia del grupo gobernante en política está en destruir todo este conglomerado, esta concepción de democracia, porque, así está, por ejemplo, en el documento Santa Fé 2, que promovió Estados Unidos, así está en toda la literatura neoliberal y es lo que le han reclamado a los gobiernos latinoamericanos, que sus estados dejen de intervenir en política económica tanto con empresas como mediante medidas de desregulación, que se desaparezca esa concepción de que los partidos defienden intereses de clases y en su lugar dar impulso a los movimientos de ciudadanos que sustituyan a las organizaciones políticas, a los partidos políticos.

Y de esta manera se explica también toda una serie de reformas que se han hecho, de entregar a minorías aspectos determinantes de la vida económica o política. Por eso ahora se entregará o se pretende entregar, que sea una minoría la que tenga el poder por encima del Poder Legislativo, de calificar las elecciones; por encima de los partidos, por encima de todo, sí.





Ya lo veremos en su caso en lo particular, ya lo veremos cuál ha sido la dinámica de la historia hasta hoy y cómo sí pudiera haberse previsto ante la aparición de instituciones reconocidas por la Constitución que tienen la injerencia en la vida política que son los partidos e intervenir en este asunto, pero se les relega. Y está todo esta para caminar hacia una ruptura, una modificación, de nuestro concepto de democracia.

Por eso tenemos que meditar y tenemos que establecer de esta reforma política, varias tendencias negativas. Pero para el Partido Popular Socialista por lo que he expresado, la tendencia más negativa es y, la modificación al artículo 82.

Y en lo que se refiere a la integración de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores y de la intervención ahora del Tribunal Electoral para la calificación de elecciones, son modificaciones que tampoco compartimos porque se dan exactamente en el momento en que desde el propio Poder Público, se ha favorecido el arribo del partido de la derecha a cargo de elección popular, se ha favorecido. Ahí están las gubernaturas de los estados donde gobierna el Partido Acción Nacional. Se ha favorecido, y el Partido Revolucionario Institucional ha planteado aquí, ahora, en los años de esta Legislatura, las tesis del Partido Acción Nacional, de los grandes empresarios de México en materia económica y de otros aspectos. Y estas tesis también tienen su origen en el Partido Acción Nacional; que por ése solo hecho es negativo, por ése solo hecho es de analizarlas. Pero además, ésta es una reforma política y cuando se tratan estos cambios de política que ha propuesto el Partido Acción Nacional, es para crear un marco político nuevo en el que efectivamente el Partido Acción Nacional va a tomar una mayor relevancia, que las propias reformas, así se lo van a propiciar. Y porque hay la voluntad política en algunos neoliberales que tienen esta tendencia y que ven una coincidencia.

Por eso la lucha de los partidos que representamos los intereses de la nación y del pueblo mexicano, tiende a restringirse con estas modificaciones. No se acaba porque al pueblo no lo pueden acabar y por lo tanto no se acaban ni sus luchas ni sus organismos de lucha, sean sindicatos o partidos políticos.

Pero esto, por supuesto, debemos entenderlo y las fuerzas democráticas del propio partido mayoritario, creo que deben de tomar en consideración hacia dónde van a conducir estas reformas, porque a fin de cuentas no es a los individuos en lo particular a quienes van a golpear.



Si alguien dice que en lo particular, cómo le va a ir con estas reformas, está mal, planteando el problema. No es en función de nuestros intereses en lo particular como debemos tomar posición política frente a estas reformas.

Es en función de esos intereses del pueblo trabajador, esos ideales democráticos de defensa a la nación que muchas veces en esta tribuna, quienes nos ubicamos del lado de las fuerzas democráticas, hemos venido a insistir que ahí está nuestro interés y nuestra preocupación. Y hoy esta reforma es para golpear a esa tendencia democrática de nuestra nación y del pueblo mexicano.

Por eso, diputados de la mayoría, con el mayor respeto concluyo esta intervención, exhortándolos a que mediten en el cambio al artículo 82 que se pretende, porque con ningún llamado condado que le pongan en el propio articulado o en los transitorios, van a poder detener lo que como golpe político significa en contra de la nación mexicana; como golpe político para atentar más, eso sí, a los intereses intervencionistas e imperialistas y de quienes desde nuestra patria le sirven como alcahuete.

Pensemos, diputados de la mayoría, en este paso y retiren sus reformas al artículo 82; ya seguiremos en las siguientes intervenciones reiterando por qué en los demás artículos también debe modificarse esta propuesta de reforma a la constitucional. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra, para fijar la posición de su partido, la diputada Cecilia Soto González.

La diputada Cecilia Soto González:

Compañera Presidenta; con su permiso, compañeras y compañeros del pleno:

Nos hemos reunido aquí para darle continuidad a un debate que ocupa a la humanidad poco más de 2 mil 300 años. La idea de la República, el debate sobre la República, sobre el interés común, planteado aproximadamente desde el año 2400 por Platón, como instrumento de Gobierno, como instrumento de democracia.

Sólo 300 años duró el ejercicio de la democracia ateniense, pero la fuerza de esta idea resurgió nuevamente con la Revolución Francesa y la Independencia de los Estados Unidos.



En nuestro país, inspirados por estas dos gestas, una vez consumada la Independencia pronto se dirime de manera fiera, en muchas ocasiones por las armas, la arquitectura constitucional de la nueva nación.

De este debate, que muchas veces necesitó de las armas y de la guerra, surgió un claro consenso nacional: no a las formas monárquicas de Gobierno, no al imperio; sí a la forma republicana y representativa de Gobierno. Y dentro de ésta, no a la república central sino a la federal como una forma de fortalecer la democracia representativa, la autonomía y el desarrollo de las regiones.

En cuanto a democracia, como en ningún otro momento en el Constituyente de 1917 se la define claramente no como un fin, sino como un instrumento para perfeccionar y elevar la condición económica, social y cultural de cada uno de los mexicanos.

Es ésta, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, que coauspicia, junto con otros dos partidos, la iniciativa que estamos reflexionando. Es ésta la rica herencia nacional, como expresión irrepetible de una larga búsqueda de la especie humana, por una sociedad plenamente humana y humanizante, sin rasgos de barbarie y de opresión, lo que tenemos que considerar como responsabilidad de cada una de las fuerzas políticas que estamos aquí.

¿En qué condiciones reflexionamos sobre estos grandes temas? En condiciones delicadas en donde conviven por igual la posibilidad de perderlo todo o la oportunidad de avanzar significativamente. Ese y no otro significado dual tienen los lamentables sucesos que ocurrieron el miércoles pasado en San Lázaro.

¡La inercia dinosauria de mantener el status quo, de debilitar y exhibir al Poder Legislativo, de temer a toda reforma, se suma irónicamente a la irracionalidad que irrumpió en San Lázaro!

Quiero dejar muy claro que no me refiero aquí a ningún partido político presente en esta Cámara de Diputados, como auspiciador de esa situación grave, ni a ningún otro partido con registro legal.

¡La inercia dinosauria, pues, convive al mismo tiempo con la confianza en la transformación democrática como proceso y no como arribo a un Estado ideal inexistente!



El PARM quiere sumarse al lado del optimismo, porque estamos convencidos que mantener la situación actual, la desconfianza del ciudadano en sus instituciones electorales, la desconfianza en el poder de su voto, estamos convencidos que mantener ese status que es sumamente peligroso para la nación.

Y es desde esa óptica optimista que el Partido Auténtico reflexiona sobre la actitud con la cual debe llegar a la reforma política. Desde la óptica particular de los beneficios particulares que pudiese obtener este instituto político o de las grandes necesidades de la nación y la forma en cómo el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana puede contribuir a la transformación y al tránsito democrático.

Nosotros, decía, nos situamos del lado optimismo, no del optimismo ingenuo, no del optimismo que desconoce el pasado, sino de un optimismo convencido de que no se puede mantener el status quo actual.

Nos encontramos en una situación de debilitamiento de los partidos políticos, de desconfianza del ciudadano en el sistema electoral, de falta de imaginación en nuestros institutos políticos para convencer al ciudadano que no vote, de que se sume al proceso afirmativo de tránsito a la democracia.

Nos encontramos en una situación en donde la violencia sustituye en muchas ocasiones a los votos y donde la designación y, tal es el caso de tantos gobernadores interinos, sustituye a la elección del ciudadano. Esto no puede seguir.

Es por ello, decía, que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se suma a la perspectiva de transitar en consenso con otras fuerzas políticas, a una reforma política plasmada en su parte constitucional, solamente su parte constitucional, en la iniciativa que actualmente estamos discutiendo y que constituye, desde nuestro punto de vista, un importante avance para la vida democrática del país.

La necesidad del consenso nos lleva a reflexionar sobre la naturaleza misma de éste, en el consenso ganamos y perdemos.

¿En qué el cede el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, desde el punto de vista de las reformas constitucionales planteadas en su iniciativa de 1989? En esta iniciativa el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana planteaba que se reformara el senado para dar acceso a la representación plurinominal pura.



En el artículo 54 planteaba la eliminación de la cláusula de gobernabilidad y el mecanismo de la representación proporcional, como fórmula para acercar la representación de la Cámara lo más cercanamente posible al porcentaje de votos logrado nacionalmente por las distintas fuerzas políticas. Seguimos sosteniendo este punto de vista. Recientemente, el 11 de agosto, hemos propuesto una iniciativa al respecto y en lo particular votaremos en contra de la actual iniciativa en cuanto al artículo 54.

Cedemos también en la demanda de otorgar el voto a los mexicanos residentes en el extranjero, que incluimos como demanda de nuestro partido desde la propuesta de reforma de 1989. No abandonamos son embargo esta propuesta, creemos que tarde o temprano tendrá que reconocerse la voluntad de estos connacionales que emigran en busca de trabajo, de seguir siendo mexicanos y elegir por lo menos a su Presidente de la República.

Desde el punto de vista de las propuestas constitucionales, solamente un punto explícitamente no se menciona en la propuesta actual, que es el voto a los mexicanos residentes en el extranjero. Fuera de la propuesta de 1989, después del Colegio Electoral de 1991, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, se sumó a la demanda de otras fuerzas políticas de eliminar la autocalificación electoral y la de constituir un tribunal electoral de pleno derecho como última instancia para calificar las elecciones.

¿Qué ganamos? La reforma al Senado de la República si bien no en una forma idéntica a la planteada originalmente por el PARM, prevé una representación sumado los triunfos de mayoría que muy probablemente ganarán o ganaremos diversas fuerzas políticas en algunos estados, sumados a los senadores de minoría una representación dentro de este cuerpo legislativo, no muy diferente de la representación nacional que tienen estas diversas fuerzas políticas.

Consideramos uno de los avances más importantes de esta reforma, la transformación del Senado, estamos absolutamente convencidos que un poder que no está genuinamente dividido, lleva aún por sobre las intenciones de quien tenga ese poder, a una forma autoritaria y dictatorial. Por ello hemos luchado en esta Cámara de Diputados por darle realce a este poder, por luchar por su independencia; creemos que como en ninguna otra institución de la República, el Senado muestra los efectos perversos del Gobierno de mayoría excluyente, del principio de que el que gana lo gana todo y el que pierde lo pierde todo.



Claro hemos pagado los mexicanos la necesidad y la insistencia de mantener esta forma de representación en el Senado. Estamos convencidos que con el arribo de las diversas fuerzas políticas al Senado de la República, sentirá un nuevo dinamismo, romperá tabúes absurdos a unos cuantos años del año 2000 e inyectará un nuevo vigor no sólo a la Cámara de Diputados, sino al Poder Legislativo como un todo.

Decía yo y hago un llamado a la reflexión a las demás fuerzas políticas, que esta transformación que no exige, como se pensó en un principio para favorecer al bipartidismo, un piso mínimo de votación para entrar al senado, sino que ofrece a cualquier fuerza política que quede como primer minoría la entrada al Senado, es una oportunidad que debemos aprovechar las fuerzas políticas para transformar nuestro sistema constitucional.

El punto de la autocalificación, decía yo ya que el PARM se sumó a las diversas fuerzas políticas que después de la experiencia del Colegio Electoral de 1991, reafirmaron su llamado a la eliminación del proceso de autocalificación. Si de dar transparencia al proceso electoral se llama, un proceso fundamental, un momento fundamental para dar transparencia a este proceso que es, por un lado la eliminación de la autocalificación en el caso de la Cámara de Diputados y en el caso de la Cámara de Senadores y, segundo, la creación de un tribunal electoral de pleno derecho que sea la instancia que califique finalmente, cuyas decisiones sean inapelables, los diferentes diferentes en el proceso electoral.

Nos parece también de suma trascendencia a esta propuesta, pues mete reversa a una tendencia criticable de nuestro sistema político, de crear tribunales adhoc, fuera del sistema judicial que se multiplicaban como granos de arena en todas partes. tribunales agrarios, tribunales fiscales, tribunales de lo contencioso administrativo, etcétera, tribunales que no tenían una instancia superior que los fiscalizara y situación que al mismo tiempo permitía que el Poder Judicial quedara tranquilo, sin ensuciarse las manos, aparentemente y sin arriesgar, sin intervenir para fortalecer aún más la división de poder.

Iniciamos en este sentido una tendencia hacia la judicialización de nuestro sistema electoral que nos parece sana y nos parece sumamente positiva. La eliminación de la cláusula de gobernabilidad. Desde 1989, en su propuesta, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, propuso la eliminación de este método artificial de conseguir la mayoría y propuso al mismo tiempo, cuestión que reitera en una reciente iniciativa presentada en este mismo mes, el aprovechamiento de las curules plurinominales para acercar la representación de las diversas fuerzas políticas lo más cercanamente posible a su votación nacional dentro de la Cámara de Diputados.





No estamos de acuerdo con la forma específica en como presenta esta iniciativa el artículo 54, y una reflexión más detallada sobre esto, será objeto de una próxima intervención, pero sí quisiera adelantar que aún, aún desde la propuesta que nosotros rechazamos, aún con el problema de la sobrerepresentación que a partir de ciertos rangos de votación, especialmente calculamos nosotros y calculan asimismo otras fuerzas políticas y diversos expertos en asunto efectúe aparentemente, a partir del 45% se otorgará al partido oficial, aún así tiene algunas ventajas y representa de hecho, una forma paulatina de desmontar un mecanismo de gobernabilidad artificial desde nuestro punto de vista.

¿Cuál es esta ventaja?, la ventaja del candado superior que impone un límite de 63% y de 60% para la fuerza mayoritaria, que en ambas situaciones impide que un partido político cambie la Constitución mexicana.

Y en este sentido es muy importante un breve comentario a la intervención del orador que me antecedió en el uso de la palabra.

No podrá ya ningún partido por sí solo hacer cambios en la Constitución Mexicana. No veo yo de donde esta reforma política da pábulo para tales cabilaciones.

Decía yo entonces, que incluso en la forma en como está presentada, la eliminación de la cláusula de gobernabilidad y la integración propuesta de la Cámara de Diputados, hay algunas ventajas.

Se le da mayor importancia al triunfo de mayoría en su impacto en la conformación de la Cámara e incentiva a los partidos políticos a la lucha por la mayoría. Nuestro desacuerdo como decía, será sin embargo elaborado de manera más completa en una próxima intervención.

Y finalmente el artículo 82, con el cual estamos de acuerdo tal y como se formula en la iniciativa con la excepción del quinto transitorio. Si bien este artículo no fue objeto de la propuesta de reforma política planteada por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en 1989, una reflexión dentro del partido sobre las diversas manifestaciones de sectores muy importantes de la sociedad al respecto, avivaron el debate que existía dentro de las filas del partido, dentro del artículo 82 constitucional.

Quisiera referirme aquí a un tema trascendente. Yo creo compañeros, creo que ese es el consenso que existe dentro de mi partido, que no hay ya cabida en México como corriente política para el santanismo. Yo creo que el santanismo y su herencia nefasta fueron



fusilados en el Cerro de las Campanas y recibieron su epitafio con la Revolución Mexicana en sus diversos momentos culminantes: la Constitución de 1917 y el cardenismo.

Podrán existir individuos aislados, pero como corriente política no existe. No veo peligro yo, como lo vio el orador que me antecedió en el uso de la palabra, para que un mal mexicano nacido de padres extranjeros, llegue a la Presidencia de la República, no solamente tendrá que pasar por cribas muy importantes de la propia Constitución, sino la criba misma del sistema de partidos políticos que lo nombraría como candidato y el voto de los ciudadanos.

Estamos asimismo porque de inmediato se ejerza esta posibilidad, estamos en desacuerdo del quinto transitorio. Nos parece artificioso y peligroso legislar para dentro de seis años. No garantiza legislar para dentro de seis años su ejecución, queremos que se ejerza ya y queremos que los mexicanos dignos que con esa condición quieran participar justamente por la Presidencia de la República, lo hagan.

En resumen, compañeros, en materia constitucional estamos satisfechos y avalamos con orgullo y la frente en alto esta iniciativa. No creemos sin embargo que sea completa, tenemos nuestras propuestas para la reforma al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, para el Cofipe. Estamos en desacuerdo con la actual conformación de los órganos electorales, que aísla los beneficios de la conformación plural del Consejo del IFE, de las demás instancias; que otorga a las instancias ejecutivas del Instituto Federal Electoral, poderes discrecionales que están en abierta contraposición con la disposición y la conformidad del consejo general.

Estamos en desacuerdo con las propuestas de limitar las coaliciones y los diversos frentes políticos. Estamos en desacuerdo con todas aquellas disposiciones que favorecen la permanencia del partido del Estado; pero estamos convencidos sin embargo, que todas estas propuestas son materia de una reforma ya no de orden constitucional, sino de la Ley Reglamentaria, es decir, del Cofipe.

¿Qué es lo que sigue desde nuestro punto de vista? Desde nuestro punto de vista sigue la conformación de un consenso nacional diferente. Decíamos al principio de nuestra intervención que los mexicanos habíamos alcanzado el consenso en grandes asuntos, como el rechazo a la monarquía y a las formas imperiales, como el rechazo a la república centralista. ¿Qué necesitamos ahora? Necesitamos un consenso sobre las nuevas metas de la Revolución Mexicana y sobre las nuevas metas de la democracia que queremos perfeccionar.



Estamos convencidos que estamos tratando entre adversarios y no enemigos.

Estamos convencidos que la semilla de la guerra civil fue erradicada de forma determinante fundamental en los diversos momentos fundamentales de transformación de nuestra historia y a ello estamos comprometidos. Una lucha entre adversarios no pone el riesgo a la República, no pone en riesgo el futuro de la nación que con los efectos que tenga actualmente, es sin embargo una gran herencia que nos han legado las generaciones de mexicanos.

Llamamos pues a todas las fuerzas políticas a una reflexión sobre ese futuro consenso. ¿Cuáles son las nuevas metas de la Revolución Mexicana? El renacimiento del verdadero federalismo, ahogado por un presidencialismo asfixiante; el renacimiento de las regiones y la diversidad plural y ética de nuestra nación; la confianza de los ciudadanos en su voto y en la decisión en las urnas.

Con este ánimo, compañeros ratificamos nuestro voto a favor de la iniciativa que estamos discutiendo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Alberto Carrillo Armenta, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, para fijar posiciones.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Señores legisladores:

Esta, la que se discute el día de hoy, no es la reforma política de la transición democrática, sino que es la contrarreforma electoral de los sectores interesados en cerrar las opciones políticas plurales, en implantar las soluciones pragmáticas y en reorientar la apertura democrática iniciada en 1978.

Tampoco es la reforma política integral necesaria para garantizarle a nuestro país credibilidad en los procesos electorales y estabilidad en las relaciones políticas. Es una más de las reformas parciales al proceso electoral y a los órganos de integración de la representación. Ni mucho menos es la reforma adecuada para terminar con los conflictos poselectorales y la democracia de minorías; es la solución del PRI y del PAN para



garantizar la continuidad de un proyecto gubernamental y sortear los problemas de legitimación en las elecciones federales del año que entra.

Esta no es la reforma política de la transición democrática; es la contrarreforma electoral de sectores interesados en cerrar las opciones políticas plurales, en implantar soluciones pragmáticas y reorientar la política de apertura, como lo dije anteriormente.

En suma, el dictamen que discutimos ahora no responde ni a las necesidades de transformación del régimen político, ni a la profundización del sistema de partidos políticos, ni mucho menos a la transparencia electoral y la credibilidad, por que ni es la reforma política integral, porque no garantiza la transición democrática, ni porque es la necesaria para generar credibilidad electoral. Por esas razones el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, por mi conducto, se manifiesta en contra de esta iniciativa de reforma política.

La que hoy discutimos es una reforma que transita entre las necesidades de la previsión política de corto plazo y el inicio de la conformación de un sistema de partidos políticos que podríamos llamar inicialmente de opciones restringidas, un régimen político indiferenciado, un régimen de centro que anula las diferencias en beneficio de la mediocridad ideológica y el pragmatismo político.

Queremos decirlo de manera enfática, esta reforma política no es, ni por su contenido ni por su forma, ni por el procedimiento de discusión y presentación en esta Cámara, la reforma necesaria para consolidar la democracia. Es, por el contrario, una reforma política peligrosa, porque concentra y centraliza las opciones políticas y cierra la posibilidad de expresión a fuerzas sociales distintas a las que por ahora se consideran hegemónicas y éste es un punto clave por ahora, pues nadie garantiza que las actuales condiciones ideológicas y políticas prevalezcan indefinidamente o hayan llegado para quedarse.

Nosotros creemos que es precisamente el riesgo de que pronto se pierdan las condiciones que han llevado a indistinción ideológica del PRI y del PAN, lo que ha conducido a estos mismos partidos a formular una reforma política que haga más difíciles las condiciones de participación política de los demás partidos.

Es el riesgo de una nueva irrupción política plural, superior a la de 1988, la que hoy se intenta cerrar mediante algunas modificaciones constitucionales que hoy discutimos.



De nuevo estamos en contra tanto del sentido y la orientación como del alcance de esta reforma. No compartimos ni el diagnóstico de la situación política nacional ni mucho menos los intentos por delinear un nuevo sistema político de opciones restringidas.

La quinta reforma política desde 1978, bien puede considerarse la que concluye la época de la apertura democrática plural, la que integraba las opciones políticas en el sistema de partido y es esta reforma el inicio de la cerrazón política, la obstrucción a la integración de fuerzas partidarias diferentes al modelo ideológico del nuevo PRI y del PAN.

No nos interesa solamente calificar la reforma política, no somos de los que califican sin dar argumentos para demostrar lo que decimos. Nos interesa exponer, inicialmente, el sentido de nuestro voto, pero también las razones que lo fundamentan.

Hemos dicho que no es una reforma política integral, que demanda la transición democrática; es una reforma política parcial, ni siquiera cumple con la agenda de discusión planteada en la Comisión Plural. Atiende en la discusión constitucional, a la que el PRI no quería encarar, sólo aspectos relativos al financiamiento de los partidos políticos y topes de campaña, facultades de los tribunales electorales, integración del Congreso y requisitos de elegibilidad y, en este punto nuestras diferencias inician.

¿Es que los problemas políticos nacionales se circunscriben a un problema de dinero?  
¿Del funcionamiento interno de los partidos políticos en el manejo soberano de sus recursos? ¿Es que se circunscriben a la representatividad y la nacionalidad de los padres de un candidato a la Presidencia de la República? ¿Qué diagnóstico hacen el PRI y el PAN, como para limitar a estos aspectos la reforma político - electoral?

A nosotros nos parece que los dos partidos que copatrocinan la reforma no están interesados en hacerse preguntas de más fondo y en resolver las razones de la inestabilidad política, la falta de credibilidad electoral y los recurrentes conflictos poselectorales.

Los problemas de legitimación electoral, todos sabemos, ocuparon uno de los ejes estratégicos del nuevo Gobierno y, en 1989 y 1990 se diseñó una nueva reforma política. A pesar de que las reformas constitucionales de entonces no gozaron del mismo grado de aceptación que muchas otras, recordemos que entonces, como ahora, el PRI y el PAN las impusieron solos.



Se pensó que esta nueva reforma política era coherente con el esquema de reforma de Estado y garantizaría una transición democrática concertada y participativa. Sin embargo, está demostrado que esto no fue así.

A pesar de la reforma política de 1989, los problemas de legitimación electoral no han desaparecido; por el contrario, han traído consigo formas de resolución de controversias alejadas totalmente de los procedimientos jurídicos, así como nuevas formas de desconfianza e incertidumbre electoral.

La conclusión es evidente: La reforma política, que debería conducirnos a una verdadera democracia, nos llevó a formas perversas de disputa, calificación y resolución de controversias electorales; un círculo vicioso donde a cada nueva elección correspondían nuevos conflictos electorales y nuevas formas de desprecio a la Ley, mediante la negociación entre cúpulas y élites; una especie de democracia de minorías, de grupos que negocian con la soberanía y la voluntad popular.

Después de la última reforma política, los problemas continúan. Hoy estamos discutiendo una nueva reforma electoral.

Para cualquier interesado en procesos electorales, la pregunta es obvia: ¿Qué es lo que en el fondo impide la estabilidad política y la confianza electoral en México?

A diferencia del PRI, interesado en efectuar reformas para mantener su hegemonía o del PAN, más preocupado por su estrategia de copar posiciones regionales y cerrar opciones ideológicas, en el Frente Cardenista creemos que la inestabilidad del proceso electoral es resultado de las características particulares de nuestro sistema político y, en consecuencia, la confiabilidad electoral, depende altamente de una transformación importante en el régimen político y no sólo en los aspectos puntuales de tipo electoral.

En México las elecciones no han sido nunca un procedimiento para formación de un Gobierno; por el contrario, debido a las características del régimen político, las elecciones son un problema de Gobierno, un problema de orden interno, de control social y seguridad estatal.

La reforma que hoy discutimos es de cortas miras. No se pregunta sobre los problemas políticos ni mucho menos cuestiona las causas profundas de los problemas recurrentes de legitimación electoral; atiende solamente aspectos parciales.





No cuestiona el modelo de regulación electoral centrado en la preeminencia del Gobierno en el control electoral y en la permanencia de un partido casi único o de dos partidos ahora que se reparten las decisiones políticas, sin cuestionar las bases del modelo electoral gubernamentalizado, las condiciones de la certidumbre electoral no están dadas y así la reforma política actual no deja de ser sino otra de esas reformas parciales que rápidamente envejecen.

Seguramente en 1995 estaremos de nuevo discutiendo, a pesar del PRI y el PAN, una nueva reforma política.

Garantizar, desde nuestro punto de vista, la legitimidad electoral, está en íntima relación con el municipio libre, la división de poderes, la ampliación de los derechos políticos, la eliminación del corporativismo y la desaparición del sistema de partido casi único. En suma, garantizar la transparencia electoral, tiene como precondition democratizar el régimen político y esto es lo que justamente ninguna iniciativa ha querido enfrentar.

El punto más importante en la reforma constitucional que ahora se debate, es el llamado "apertura al Senado a las minorías". En esta reforma nos parece que se ubican con más claridad los peligros de la iniciativa, una iniciativa que no tiene pudor en ocultar su evidente carácter antidemocrático y excluyente, y que sin miramiento alguno, traspasa los fundamentos mismos del sistema democrático: la igualdad de los ciudadanos.

Creemos que es una iniciativa con un evidente destinatario, pero que es peligrosa no tanto por el destinatario, sino porque atenta contra todas las condiciones de un sistema de partidos plural, fuerte y en proceso de desarrollo.

No estamos porque se continúen supuestos o reales apoyos artificiales a partidos menores, como rápidamente se descalifica nuestra posición, sino porque estamos convencidos de que un sistema democrático se basa en la igualdad de oportunidades políticas, en la igualdad de opciones, en la igualdad valorativa de los votos y las personas y no en la orientación de los votos ni en la sobrevaloración cuantitativa de las minorías.

La propuesta de integrar al Senado por cuatro senadores por entidad, tres electos por el sistema de mayoría relativa y uno asignado a la primera minoría, independientemente de su porcentaje electoral, es una propuesta altamente cuestionable. La crítica fundamental a la propuesta del PRI tiene qué ver con aspectos fundamentales y doctrinarios de un régimen democrático. Sostenemos que el mecanismo utilizado para la integración del



Senado, basado en el concepto de primera minoría, no respeta los principios de una República basada en un sistema representativo, democrático y federal.

La doctrina en que se sustenta un sistema democrático establece que todo ciudadano tiene derecho a emitir un voto y que todo voto cuenta con propósitos de lograr una distinción fundamental, de carácter cualitativo, de mayorías y minorías; sin embargo, en los regímenes democráticos y plurales la mayoría siempre es relativa y puede darse el caso de que las minorías divididas en varios partidos representen un porcentaje más alto, tan alto o muy alto de la población y por el hecho de ser minorías no participen en el ejercicio del Gobierno.

Por eso, para fortalecer el sistema democrático se introduce entonces el sistema de representación proporcional como forma más perfeccionada de representación democrática, porque si bien no dota a las minorías de capacidad de formar Gobierno, sí permite integrarlas de manera proporcional al poder público.

En México, todos sabemos, el sistema electoral es mixto, combina los principios de mayoría relativa con el de representación proporcional. Bajo este sistema, no hay voto que se desperdicie, el principio de que cada ciudadano un voto y de que todo voto vale, tiene en el sistema mixto su máxima expresión.

La propuesta del PRI de primera minoría para la integración del Senado rompe con esos principios, introduce una perversión en el sistema representativo y proporcional, no vale solamente el voto de la mayoría, sino también el de la primera minoría. Se otorga al voto de la primera minoría una calidad distinta a la de las otras minorías que por definición no pueden tener. La distinción básica en una elección es entre mayoría y minorías, no entre minorías entre sí. En términos democráticos tiene la misma calidad el voto de la primera que el de la segunda, el de la tercera minoría, con excepción obviamente de los mínimos definidos constitucionalmente para obtener representatividad.

Distinguir entre primera minoría y las demás minorías distorsiona el sistema de representación, porque transgrede la identidad cualitativa del voto minoritario y da una calidad distinta a los votos minoritarios que, por definición, son iguales. La diferencia ordinal de las minorías no tiene ningún sustento, ni democrático, ni doctrinario, ni constitucional, ni siquiera en los usos y costumbres. Nosotros preguntamos, ¿por qué la primera minoría y no también la segunda como propone el PRD o la tercera o la cuarta o la quinta también? ¿Por qué distinguir ordinalmente, es que acaso una minoría del 10% es



cualitativamente superior a una del 9%? ¿Es que acaso el voto de la primera minoría carga un valor distinto a la segunda minoría o la tercera?

Todavía estamos esperando una respuesta del PRI y del PAN a esta pregunta.

¿Cual es la fundamentación teórica, política, doctrinaria, constitucional?

Los emplazamos, aquí, en tribuna, a contestar esta pregunta.

Pero la propuesta del PRI no sólo otorga calidades distintas a las minorías, lo que es peor, induce la votación hacia la definición de dos únicas opciones: mayoría y la primera minoría más viable. La inducción para el voto a senadores se dará por efecto del voto útil. Los únicos votos que cuentan de hora en adelante para la representación, de acuerdo al esquema priísta, serán los de una previsible mayoría y la minoría más viable; todos los demás votos son inútiles para la representación senatorial. Los escenarios, los sondeos y las encuestas previas a cada elección harán el efecto de enseñar a la población las dos opciones más viables para obtener senadurías.

La pregunta es evidente: ¿para qué votar? ¿Para qué un esquema plural donde se expresen distintas opciones ideológicas y políticas, cuando artificialmente se pondrá la primera minoría sobre las demás, independientemente de su votación efectiva? Esto es claramente una inducción al electorado, una perversión, una manipulación con fines de integración de una representación previamente condicionada.

El voto para siete formaciones políticas distintas a la primera y segunda, tiene la misma calidad del voto nulo o de la abstención. ¿Cual es la justificación para utilizar un mecanismo de ingreso al Senado tan cuestionable?, la justificación proviene del interés de respetar la igualdad jurídica de las entidades de la Federación. Supuestamente cualquier otro modelo de representación de minorías como el proporcional, pasa por alto la equidad entre los integrantes del Pacto Federal.

Esto es cierto. Este fue el argumento utilizado por mucho tiempo para no permitir el acceso de minorías al Senado de la República. Es un argumento válido para que la integración del Senado se dé única y exclusivamente por el principio de mayoría. Sin embargo, la representación de minorías en cualquiera de sus formas y por cualquier mecanismo de introducción al Senado, rompe este esquema. Lo que es un argumento válido para no permitir el acceso de minorías, se rompe cuando hay una decisión política de incorporar



solamente a una minoría y entonces el principio de equidad entre los estados, pervierte el sistema democrático del voto ciudadano.

En pocas palabras, si hay una decisión para volver plural al Senado, la equidad de la representación de las entidades entra en contradicción con el principio democrático de que todos los votos valen; de que todos los votos son útiles y cuentan y; entonces la supuesta equidad de los estados rompe el principio democrático del voto ciudadano idéntico. Pero además de establecer que un hipotético senador de primera minoría representa una entidad en el Pacto Federal, choca con todo principio de representación e incluso con el sentido común. Un senador de primera minoría representa al partido que lo postuló únicamente; es decir, a una entidad distinta a la federativa, la entidad de interés público llamada partido político.

El senador de primera minoría no representa ninguna entidad, porque no obtuvo respaldo mayoritario, sino representa solamente a una fuerza política, a una corriente ideológica, así que es insostenible utilizar el argumento del equilibrio del Pacto Federal, cuando para sostener a una minoría que no representa la soberanía de una entidad sino en todo caso a una corriente política, porque en el Senado mexicano no se vota por estados, se vota por senadores y entonces la igualdad de los estados no tiene sentido cuando se incorpora un senador que no representa a la entidad, a la población, a la población mayoritaria de la entidad, sino a un partido político; así que no hay tampoco en el argumento del federalismo, ninguna justificación para el senador de primera minoría.

Hay que sacar conclusiones, compañeros del PRI y del PAN; la introducción de senadores de primera minoría implica la reformulación del senado. En la lógica de las mayorías, la representación paritaria de los estados es inatacable, pero con los senadores de minoría se introducen representaciones distintas a las de los estados, los partidos políticos; hay que ser claros, con las minorías se introduce la representación de los partidos políticos al senado y entonces la pregunta sigue siendo: ¿por qué la primera minoría nada más y no todas las minorías, de acuerdo a un esquema proporcional, constitucionalmente definido?

La apertura del senado a primera minoría no resiste una argumentación teórica; es más el producto de una concertación con el PAN, que una necesidad efectiva de consolidar la estabilidad política o un sistema plural de partidos políticos en México. Por eso lo más preocupante de la iniciativa que hoy nos presenta el PRI, no son sus inconsistencias teóricas y políticas, sino su orientación estratégica; la inducción del voto y la centralización de opciones políticas en un esquema bipartidista de Gobierno.



El bipartidismo actual, es una consecuencia de la inmadurez del sistema de partidos; el bipartidismo no aparece ahí donde las sociedades son complejas y plurales y dan muestra de vigor político ideológico, como el Distrito Federal o el Estado de México. El bipartidismo fue derrotado en 1988 a nivel nacional y es derrotado en todos los lugares donde los partidos actúan con madurez y civilidad democrática, presentando opciones programáticas serias.

La propuesta del PRI atiende al bipartidismo como si fuera una realidad inmutable, como si fuera una fatalidad; concede al bipartidismo, lo induce, lo tiende a consolidar, establece de inmediato una correlación bipartidista que podrá ser alguna realidad en muchos estados del país, pero no es una realidad generalizada en todas las entidades; tiende a desatar una dinámica que sí consolidaría un esquema muy cerrado de disputa entre primera y segunda fuerza, una disputa cerrada, encarnizada, cuya única salida posterior, será la confrontación o será la componenda o como se está viendo, la confusión y la indistinción político - ideológica entre el PRI y el PAN.

El bipartidismo inhibe políticas populares por su amplitud y contenido social, favorece esquemas de minorías, privilegia a las élites y favorece la alternancia y la disputa personal por posiciones políticas.

La apertura del Senado prefigura un sistema político bipartidista, un esquema coherente, si se quiere, con las modificaciones normativas e institucionales emprendidas en el presente sexenio, pero más aún, un esquema coherente con la reorientación elitista de la política y de la economía que observamos en los últimos meses.

En ese esquema el Frente Cardenista no se reconoce, lo no acepta; lo hemos denunciado y ahora, ante la eminente aceptación por los dos partidos políticos mayoritarios, nos preparamos a enfrentarlos ahí donde la verdad nace y se hace en la política, en el seno del pueblo, en los problemas y resistencias que tienen los trabajadores y el pueblo en general, a los intereses de las cúpulas nacionales y los intereses extranacionales.

Más allá de las manipulaciones antidemocráticas del sistema de representación que la propuesta del PRI ocasiona, se encuentra la voluntad popular y ninguna fórmula matemática puede sustituirla, puede como en este caso, manipularla o pervertirla, pero ahora nos toca a las fuerzas populares, confiarnos a la acción popular que trasciende el bipartidismo, los intereses de las oligarquías nacionales y los intereses del norte, desatados y amenazantes a la resistencia nacional.



Por esas consideraciones y por las que posteriormente nuestros oradores externarán en esta tribuna, ratificamos nuestro voto en contra de esta propuesta de reforma política. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Ricardo Valero, del Partido de la Revolución Democrática, para fijar posición.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra:

Señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Empieza el día de hoy en esta Cámara, la discusión y seguramente la aprobación de las disposiciones, criterios y mecanismos que enmarcarán en el futuro inmediato, los organismos y los procesos electorales en nuestro país.

En los próximos días y durante el presente período extraordinario de sesiones, habrán de definirse los contornos jurídicos de los procesos electorales federales y las formas de organización política que se avizora para esta etapa en el Distrito Federal.

El proyecto de dictamen que se ha introducido y puesto a consideración de la Asamblea, no es nada más una iniciativa de carácter legal, en cierta forma resume las aportaciones de este cuerpo legislativo a la transformación política que el grupo en el poder tiene como proyecto para la modernización del país en este campo.

Tuvimos oportunidad de conocer el dictamen el día de ayer, al reunirse la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. A pesar de ser en su mayoría temas conocidos y relativamente bien explorados, la materia exige una meditación cuidadosa y detenida y por ello nos permitimos solicitar, el día de ayer, unas cuantas horas, tal vez media jornada, para integrar mejor nuestros criterios y decidir con toda claridad y precisión nuestras determinaciones.

Algo tan elemental y que podría haber elevado el nivel de la reflexión y el debate, tampoco en esta ocasión fue concedido.





El proyecto de dictamen tiene algún acierto, que deseo poner de relieve. Al ser presentado, algunos compañeros se refirieron con razón a la necesidad imperiosa de revisar su estructura y sus formas gramaticales, que dejan mucho qué desear.

Sin embargo y a diferencia de lo que la tradición inercia han establecido como prácticas y normas para la elaboración de estos dictámenes, la exposición de motivos en el actual, en el presente, intenta explicar los fundamentos y el alcance de las disposiciones que contiene y para ello modifica un tanto el léxico e incluso los enfoques con que suelen tratarse esos asuntos en la Cámara.

El dictamen pretende abarcar las distintas iniciativas de los partidos políticos de los grupos parlamentarios e incluso de los compañeros diputados que han presentado en el pasado inmediato, alguna iniciativa vinculada con estos temas.

En realidad solo dictamina una, que se convierte propiamente en la iniciativa que va a ser discutida y votada en estos días. Las demás y en el mejor de los casos, solo son mencionadas y se da un testimonio de su existencia, sin explicar lo que se extrajo o desechó de cada una y menos aún de los fundamentos que condujeron a los dictaminadores en otra dirección hacia otra vía.

Más que de auténtica apertura o de trabajo serio y cuidadoso se ha dejado, una vez más, constancia de precipitamiento y de simulación. No es exagerado afirmar que las decisiones en esta materia darán el signo y marcarán la responsabilidad política y moral de esta Legislatura ante la nación.

A la vertiente destinada a adecuar la legislación nacional a las necesidades y características del nuevo modelo neoliberal de la economía y la vida social, ahora se añadirá la visión que se tiene sobre la modernización política y el rezago democrático en nuestro país.

La reforma político - electoral en curso, no es un gracioso advenimiento para consolidar la democracia electoral. Solo puede consolidarse lo que ya existe y por eso alertamos desde un principio que la reforma debería proponerse como mínimo: garantizar el sufragio y el respeto irrestricto a la voluntad popular; un desarrollo de las contiendas electorales en condiciones mínimas de equidad entre los participantes; y por último abatir, aunque sea mínimamente, el rezago del país en materia democrática.



La suma de estas tres categorías debe permitir el impulso consistente del paso del autoritarismo, que hoy lo caracteriza, a la democracia.

La reforma de 1989-1990 no permitió favorecer y asegurar la expresión ciudadana, sino al lado de algunas cuestiones secundarias o formales que entonces se introdujeron, de hecho perfeccionó las ventajas existentes del partido del Gobierno; mantuvo en manos propias, en manos del Gobierno, no sólo las decisiones fundamentales de los procesos electorales, incluida la calificación de las diferentes elecciones, sino también las decisiones que atañen a los mismos procedimientos de preparación técnica, como son: el levantamiento y evaluación pormenorizado del padrón, la selección de funcionarios de casilla y todos los demás de esos procesos.

En un sentido estricto no es verdad lo que afirma el dictamen en términos de que la iniciativa de reforma surgió y salió de la comisión plural, que en los últimos tiempos, en las últimas semanas, ni siquiera se volvió a reunir o propició el diálogo y el intercambio de información y de propuestas. Sólo podría entenderse ese señalamiento como una metáfora, puesto que la regla principal de esa Comisión, la de la búsqueda del consenso, no sólo no se aplicó, sino que se decidió y optó por un método diametralmente distinto.

Pese a la frecuencia de sus sesiones de trabajo y al tiempo invertido, la experiencia de la Comisión Plural de la Cámara de Diputados arroja un saldo desfavorable; su mayor aportación consistió en permitir una expresión y presentación de las diversas propuestas de los partidos políticos y de los legisladores. En los últimos tiempos no fue sino un instrumento para dar a conocer y transmitir una a una las determinaciones que fue tomando la representación del PRI.

Nunca fue en rigor un foro de concertación en donde se buscaran las aproximaciones o los acuerdos, la mitad de sus sesiones se dedicaron a fijar normas de procedimientos que en su mayoría, sobre todo las fundamentales, no tuvieron oportunidad de aplicarse puesto que la condición en la práctica ya se había disuelto. El gran proyecto informativo, aprobado y actualizado varias veces, se tradujo en una parte de incorporación en los medios de comunicación mínima y si algo se logró en este campo, más bien fue al margen de la Comisión y de la propia Cámara.

La Comisión estaba destinada a servir de espacio privilegiado para el diálogo y la negociación de la reforma. Simultáneamente tuvo como propósito consultar a sectores representativos de la sociedad civil acerca de los temas y los alcances de la reforma y se implementaron, en efecto, de manera paralela a los trabajos de la Comisión, diversos foros



a los que acudieron reconocidos especialistas y representantes de partidos y organizaciones sociales. El Instituto Federal Electoral por su parte organizó también otra serie de foros.

En todos ellos fueron abordados con seriedad y buena fe una serie de temas, los que se consideraron más próximos y pertinentes en relación con el proyecto de reforma.

Se vertió un número representativo, un cúmulo de propuestas importantes por su cantidad, riqueza y conocimientos sobre estos temas. También resultó notable su sentido democratizador. De hecho en ambas consultas se puso de manifiesto la necesidad de contar con instituciones electorales verdaderamente independientes del Gobierno en lo tocante a sus decisiones, con objeto de tener procesos electorales de limpieza indudable; fue, en todo caso, el común denominador de los planteamientos que se hicieron por parte de todas las asociaciones, los grupos y los ciudadanos que participaron en el foro organizado por la Cámara o que fueron o que cuya presencia fue permitida durante nuestros trabajos.

También quedó claro en estas reflexiones y aportaciones que se hicieron, la preocupación por establecer condiciones que permitan una auténtica competencia de los partidos por el sufragio popular. Fue mayoritario el apoyo al restablecimiento de condiciones legales favorables a las coaliciones y a las candidaturas comunes. También se consideró el aumento sustancial del financiamiento igualitario de los partidos, la transparencia financiera y los límites a los gastos de campañas, como una serie de condiciones indispensables para garantizar una competencia electoral mínimamente compatible con los ideales de la democracia.

La Comisión Plural no sólo no recogió las demandas vertidas, las demandas sociales, sino que ni siquiera tomó en serio las propuestas de los propios partidos integrantes; una gran cantidad de iniciativas concretas de reformas legales fue vertida en esta Comisión y que ni siquiera de manera aproximada forman parte del resultado del proyecto de iniciativa que ahora se ha presentado.

Como partido y como grupo parlamentario hemos hecho el esfuerzo que corresponda a la importancia del tema y a los reclamos de la nación, nuestra fracción fue la primera que llamó la atención e insistió acerca de este asunto y presentó hace más de un año, un proyecto de reforma constitucional destinada a cimentar sobre bases sólidas, la reforma política del país. Con posterioridad y en el curso de los trabajos, fuimos desarrollando y terminamos la elaboración completa de una Ley secundaria o reglamentaria si se prefiere



el término, propusimos que se le diera el tiempo y el espacio indispensable a estos asuntos y aun cuando nos pareció limitada en su denominación y en sus propósitos, aceptamos los términos de la Comisión Plural formada desde fines del año pasado. En todos los distintos terrenos y frente a las más diversas cuestiones, flexibilizamos al máximo nuestras propuestas iniciales, con el fin de alcanzar acuerdos con todos los grupos y entre todas las partes.

Tuvimos interlocución e intercambios informativos y de puntos de vista por los distintos grupos parlamentarios, identificamos con cada uno, puntos en común o de amplia convergencia, con la mayoría de ellos compartimos la preocupación porque las contiendas electorales se desenvuelvan en condiciones equitativas y no con el abuso y desproporción con que tienen lugar en México; con el PAN suscribimos un documento en donde plasmamos coincidencias y preocupaciones comunes y los comprometimos a impulsarlas de acuerdo con nuestra propia perspectiva y posibilidades; la oportunidad de esa acción permitió que con posterioridad se abordaran asuntos que durante todo ese lapso se consideraron intocables y se modificaron y ampliaron así el enfoque y el marco mismo de la reforma.

En los días más recientes se llevaron a cabo varios encuentros y conversaciones con dirigentes del PRI que no vacilamos en reconocer como cordiales y positivos antes habíamos manifestado que no podíamos corresponsabilizarnos con una reforma en la que no se nos había escuchado y que por cierto no coincide con nuestras formulaciones y planteamientos; hoy, mantenemos como interrogante la disposición real y verdadera de concertación política con el PRD, ahí están nuestras propuestas, con todos sus méritos y fundamentos, corresponde a las otras partes considerarlas, dar una respuesta y decidir si hay disposición o no para sumarlos o incluirlos en el consenso.

Son tres los temas que primordialmente abarca la reforma cuyo dictamen ha sido puesto a consideración de esta plenaria; el primero se refiere al fortalecimiento del Tribunal Federal Electoral que trae acompañada la cuestión de la calificación; el segundo, se relaciona con la integración del Congreso de la Unión tanto por lo que hace al Senado de la República como a la Cámara de Diputados; el tercero, tiene que ver con los requisitos de legibilidad para ocupar la Presidencia de la República.

En cuanto al Tribunal Electoral, la reforma crea una segunda instancia para aquellos casos o procedimientos de impugnación que se requiera y esta sala se integrará junto con el presidente del tribunal, por cuatro miembros de la judicatura federal propuestos por la



Suprema Corte de Justicia de la Nación y electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

Por lo que hace a la calificación de las elecciones, será el propio organismo previsto en el artículo 41 de la Constitución, esto es, el IFE a través de sus consejos, el que lo haga en el caso de las elecciones de diputado y senador en cada uno de los distritos electorales plurinominales y en cada una de las entidades federativas.

Se establece un sistema especial para la asignación de los senadores de primera minoría y de los diputados de representación proporcional.

La calificación de la elección presidencial quedará a cargo de un colegio electoral formado en la Cámara de Diputados.

Hemos sostenido que no es ocioso, ni del todo secundario esta reforma, pero tampoco y de ninguna manera es trascendente. En primer término elude o elimina las cuestiones centrales como: son las relativas a la confiabilidad y certeza del órgano electoral y a los instrumentos primordiales del proceso, el catálogo general, el padrón y la lista nominal de electores.

Propusimos por ejemplo, que en el artículo 41 se incluyeran estas cuestiones en términos suficientes para poder ser desarrolladas con posterioridad en otros niveles.

En segundo lugar, se excluyen también un conjunto de asuntos que son materia de reformas constitucionales y todo ello sin prácticamente ninguna explicación. Se trata de temas como el referéndum constitucional, la participación política de las mujeres, el voto de los mexicanos en el extranjero o la prohibición de la afiliación masiva de las agrupaciones sociales y de los trabajadores; esto es del corporativismo.

En cuanto a la incorporación del Poder Judicial en los quehaceres electorales, hubiera, pensamos nosotros, sido más fácil y efectivo modificar la Ley de amparo y dar cabida en este contexto a una figura electoral. Dadas las condiciones y el funcionamiento real del sistema político mexicano, la participación del Poder Judicial, tampoco es garantía de imparcialidad y de apego al derecho.

Existe un criterio generalizado en el sentido de que el menos independiente y objetivo de entre los organismos públicos es precisamente el sistema judicial y en general el de impartición de justicia que figura entre los menos dignos de confianza.



Pero lejos de resolver el problema de la calificación, el nuevo esquema con la formación, con la creación del Tribunal Federal Electoral, genera una situación más grave. Desaparecen las ventajas que tiene la autocalificación ahora vigente y se remite ese asunto al organismo de todo el proceso electoral, es decir al propio IFE a través de sus distintas instancias.

La situación entonces, es peor, más negativa que la actual a menos y esto lo hemos mencionado, lo subrayamos una vez más, a menos que se modifiquen la estructura y las funciones de ese instituto, caso en el cual en nuestra opinión, podría operar este Tribunal Federal Electoral que ahora se propone en sus dos salas con todas sus facultades y en todas instancias.

No ocultamos que es para nuestro partido, para nuestra fracción parlamentaria, particularmente difícil fijar una posición definitiva con respecto a los términos en que se propone la modificación a la fracción I del artículo 82 de la Constitución.

Frente a esta reforma, en esta Cámara se ha actuado con un sentido más errático que frente a otros temas.

Cuando al término del pasado período ordinario de sesiones se discutió y resolvió una modificación a la fracción III relativa al requisito de residencia, señalamos que era imprescindible hacer una revisión de conjunto.

Se rechazó nuestra propuesta, se nos dijo incluso que se introducía esa reforma, entre otras razones, para no revisar precisamente el contenido de la fracción que ahora figura en el proyecto de dictamen y por eso nos encontramos frente a una situación paradójica.

Y no tenemos una opinión unánime o claramente mayoritaria; por un lado, muchos de nuestros compañeros del grupo del que formamos parte, reconocen, todos en realidad, que en la perspectiva de los derechos humanos, hay razones suficientes que favorecerían una modificación y también toman en cuenta que no es una disposición constitucional que hubiera acompañado siempre el desenvolvimiento nacional, ni los albores de la formación del Estado mexicano.

También somos conscientes de que la garantía del nacionalismo y de un comportamiento nacionalista de buen juicio y de equilibrio, no es más seguro en una hipótesis que en otra,





esto es, en los términos actuales de esa fracción o en la que se propone como modificación.

No obstante, otros compañeros piensan que lejos de ser anacrónica u obsoleta la disposición, es perfectamente vigente en una realidad y etapa históricas, diferente a la que lo generó.

Los procesos internacionales de esta época, las tendencias hacia la integración entre países, entre naciones por ejemplo, lo están demostrando.

Por otro lado, para quienes así opinan, se añade la evidencia de un fenómeno universal que radica precisamente en las etapas de los procesos de adaptación y asimilación de las generaciones de migrantes en otros medios.

Hay razones de peso en una y en otra dirección. Lo que en cambio resulta incongruente, es que sin discusión se incluya este tema en la iniciativa y en cambio no se consideren otras, acaso tan o más urgentes e incluso inaplazables: el del ejercicio de los derechos políticos, en especial de votar, de ciudadanos mexicanos en el extranjero, hoy derechos en rigor conculcados.

Pero sí no fuera suficiente con estas contradicciones y con la inconsistencia, la iniciativa se presenta con un artículo transitorio que la remite para entrar en vigor al año 2000.

En una actitud de respeto a acuerdos que hemos celebrado, nuestro partido votaría a favor y esperando que el compromiso con quienes lo establecimos o los representantes, con los miembros del Partido Acción Nacional, también lo hagan, lo que no opta para que quienes tengan en lo personal convicciones en otra dirección, actúen y decidan conforme se los dicte su conciencia.

En cuanto a la integración del Congreso de la Unión que se propone, caben numerosas consideraciones. En ambos casos esto es, en la Cámara de Diputados y en el Senado, se recurren a fórmulas ventajosas y no equitativas ni democráticas.

El Senado de la República se abre para recibir algún representante de la oposición y de la sociedad plural, pero en el mejor estilo autoritario se le compensa y contrarresta aumentándose uno más de mayoría. Llama la atención además, que no se visualice el fortalecimiento de este cuerpo legislativo y sólo se contemple su ampliación. Parece que es la preocupación dominante.



Más que voluntad política de cambio y vocación democrática, lo que destaca es otra vez un eco no tan lejano de una especie de neodespotismo ilustrado.

En el caso de la Cámara de Diputados ocurre algo similar; la vía de la representación proporcional debe jugar y cumplir un papel de complemento y corrección y no manejarse con el absurdo con que se aplica la iniciativa; se presenta como si fuera una base en relación con la disposición actual, cuando lo cierto es que del México de hoy no hay posibilidades o viabilidad para mayorías de más del 50%, excluyendo las irregularidades y la manipulación del voto. En ese escenario la propuesta no hace sino frasear de manera distinta, la fórmula llamada de gobernabilidad y que tanto descrédito no gratuito le ganó a sus autores y beneficiarios, tanto en el país como en el extranjero.

Si hubiera una verdadera disposición a someterse a la voluntad ciudadana, al sentido del voto, sería tan sencillo como introducir no un sistema único de representación proporcional, sino una combinación que suprima la cláusula de gobernabilidad y se distribuyan y asignen en función, lo más próximo posible a la votación nacional.

Va a haber oportunidad en todos estos días, incluyendo el de mañana cuando en lo particular se presente a consideración y a votación el dictamen, para referirnos a las propuestas en los términos en que las hemos hecho, de acuerdo con la evolución que han tenido en los últimos días y en donde subrayamos nuestras prioridades esenciales.

No me refiero entonces, por el momento a ellas; forman parte de este documento colectivo y termino esta participación haciendo alguna consideración acerca del proceso legislativo en el que nos encontramos. Aunque se afirme o se aparente lo contrario, pensamos que se trata con todo, de un proceso precipitado, que hubiera estado mucho mejor respaldar de haber mediado y existido previamente una discusión seria en comisiones, que hubiera mínimamente correspondido, inclusive, con los términos de la propia propuesta, de la convocatoria a este período extraordinario de sesiones.

El dictamen no sólo no cumple con esa convocatoria, sino que en rigor tampoco con las disposiciones reglamentarias que obligan a las comisiones a fundamentar las razones por las que dictaminan en favor o en contra de las iniciativas. En general, apenas hace algo más que una descripción del contenido de la iniciativa y refiere un inexistente proceso de negociación que apoyaría a la propia iniciativa.



Cierto que existieron coincidencias temáticas a lo largo de los trabajos, sobre todo de la Comisión Plural, muchas veces impulsadas por nuestro partido y en otras ocasiones por otros partidos.

Cierto también que se llegaba a acuerdo sobre intenciones generales declaradas, pero lo que la iniciativa hace en realidad; es extraer de su contexto original, algunas de las propuestas de la oposición, con lo que éstas quedan desnaturalizadas y aptas para servir, incluso, como ventajas adicionales para el partido del Gobierno. Es el caso de la supresión de la autocalificación de las Cámaras, que en las condiciones presentadas, equivale a un refuerzo del centralismo en esta materia.

Por cierto, la iniciativa que originalmente recibió este pleno, firmada por diputados, contiene un detalle que no se cuidó: Está fundamentada en la fracción I del artículo 71 Constitucional, que se refiere a las facultades del presidente, habiendo sido presentada por un grupo de compañeros diputados.

La facultad de los legisladores federales se consagra en la fracción II del artículo citado.

Por estas razones, expresadas de manera sintética, de fondo y de forma, porque la iniciativa no satisface los mínimos democráticos que nuestro partido, en un ejercicio de responsabilidad política ha venido planteando, a pesar de la integridad de sus posiciones iniciales; porque la iniciativa es insuficiente, en nuestra perspectiva; porque implica, en algunos casos, incluso retrocesos en aspectos importantes de la reforma electoral, como la eliminación de la autocalificación, en los términos en que se propone; porque esta iniciativa representa, en rigor y finalmente, la continuación del verdadero espíritu de la anterior reforma, esto es, elecciones sin disputa real por el poder.

Por todo ello, de mantenerse en los términos como fue presentada, de no mediar modificaciones sustantivas y estamos en los límites del tiempo para hacerlo, nuestro partido, nuestro grupo parlamentario, votará en contra en lo general.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional, para fijar posición.



El diputado Jorge Zermeño Infante:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Acción Nacional ratifica su compromiso de ser instrumento al servicio del pueblo de México, sobre todo hoy que nos referimos a uno de los mayores anhelos de su pueblo: El contar con una legislación que garantice plenamente la libertad de elegir a sus gobernantes, así como el absoluto respeto a su decisión soberana, manifestada a través del voto, en condiciones ciertas de justicia y equidad.

Acción Nacional ha luchado constantemente porque la democracia, como estilo de vida y forma de Gobierno, tengan plena vigencia en la vida de nuestra nación. Participamos en este esfuerzo de cambio, con las armas con las que un partido político por esencia y destino tiene a su alcance: El diálogo claro y exigente con nuestros adversarios y el debate honesto, porque entendemos que el diálogo es un instrumento legítimo para los actores políticos que tengan una voluntad clara para trabajar por México.

Dialogamos con rectitud de intención, con firmeza de propósito y claridad en las ideas, evitando caer en la propuesta sectaria que afirma la tesis propia sobre la negación del adversario.

Nuestro reclamo de apertura democrática ha sido permanente desde 1939, porque a través de múltiples testimonios, propuestas legislativas, tesis y plataformas políticas, hemos reclamado la primacía de lo político como requisito indispensable para avanzar en una verdadera reforma estructural del país en ámbitos económicos y sociales.

Hemos sido congruentes al señalar en forma reiterada que para garantizar procesos políticos justos y equitativos, es necesario primero que exista una verdadera voluntad dispuesta a respetar la decisión soberana del pueblo. Que la concordia en México sólo puede afirmarse plenamente si los procesos electorales se desarrollan en un ambiente de justicia, legalidad y equidad para todos los contendientes.

Reclamamos la integración y actuación imparcial en los órganos encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales. El acceso justo y equitativo de todos los contendientes a los medios de comunicación para que los ciudadanos se informen realmente de las distintas propuestas que partidos y candidatos ofrecen a los electores.



Hemos denunciado todo abuso de poder, en todos los procesos electorales a través del desvío de recursos económicos y materiales que se utilizan para favorecer candidatos.

La presión que se ejerce a través de diversos medios, unos descarados y otros sofisticados, así como tantos actos que han envilecido nuestros procesos electorales, han dejado como secuela una deformación cívica en los mexicanos y una desconfianza hacia lo político, que debe ser por su propia naturaleza una actividad humana, obligatoria para todos y superior por su jerarquía.

Un aspecto fundamental de la reforma política es la desaparición de los colegios electorales, por tratarse de una instancia calificadoradora que atentaba contra el principio fundamental que impide siempre el ser juez de su propia causa, práctica que venía funcionando como una instancia calificadoradora con criterios partidistas y que a través de la historia ha demostrado su plena ineficacia.

Por esto resulta trascendente el fortalecimiento del Tribunal Federal Electoral y la creación de una sala de segunda instancia integrada por miembros de la judicatura, pertenecientes al poder judicial federal y aprobada por las dos terceras partes de esta Cámara de Diputados. El compromiso de este Tribunal será actuar con estricto apego a derecho y la calificación final de los procesos electorales, deberá fundarse en criterios jurisdiccionales que otorguen efectivamente legitimidad a los representantes populares.

La representación proporcional tiene como fundamento corregir los excesos que genera una realidad como la nuestra, un sistema de mayoría relativa, pero también la misma no debe ser motivo para distorsiones que lleven a excesos de sobre o subrepresentar la voluntad de los electores en la conformación de los diferentes órganos de representación popular.

Como bien se sabe, todos los ayuntamientos del país, congresos locales, Asamblea de Representantes y Cámara de Diputados, están conformados en un sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional. El único órgano colegiado de representación popular que permanece ajeno a este sistema mixto ha sido el Senado de la República, por lo cual consideramos en Acción Nacional necesaria la apertura del mismo a una representación más plural. Con esto estaremos fortaleciendo al Congreso de la Unión, porque el Senado es una Cámara que se ha distinguido por la uniformidad de criterios, siempre dictados por el Ejecutivo Federal que en nada ayuda a la reflexión, al análisis y a la revisión del trabajo legislativo, porque pensamos como en el siglo pasado alguien



señalaba, Francisco Zarco, que debe dejar de ser el cuartel de invierno de todas nuestras nulidades políticas.

Por esto aprobamos la decisión de abrir el Senado a una mayor pluralidad, respetando la esencia paritaria de nuestro Pacto Federal; esto es, también añeja demanda de Acción Nacional.

Referente, compañeros diputados, al artículo 82 constitucional, nos hemos pronunciado por eliminar requisitos que atentan contra derechos fundamentales de mexicanos que legítimamente puedan aspirar a ser candidatos al cargo de mayor relevancia política, porque siendo mexicanos reconocidos por la propia Constitución, no deben ser tratados como ciudadanos de segunda y porque en última instancia será el pueblo de México el que decida con su voto qué ciudadanos mexicanos deban gobernarlo.

No nos convencen temores anacrónicos de quienes se ostentan reiterada e impertinentemente como patriotas y son sólo patrioteros. No nos satisface el artículo transitorio que aplaza esta modificación constitucional hasta el año 2000; sin embargo, nos parecería más grave que permanezca en sus actuales términos la fracción I del artículo 82 constitucional.

Ante tal disyuntiva, Acción Nacional no puede quedar ajeno a su deber de modificar la Carta fundamental, que en su texto ha de permitir la lucha conjunta de todos los ciudadanos por la esperanza de un México mejor. Más fácil hubiera sido retirar esta demanda de justicia para tiempos con menor turbulencia; pero ante esta acción, posiblemente de menor costo o asumir la oportunidad de derogar prejuicios constitucionales, Acción Nacional no duda sobre el rumbo a tomar, optamos por la rectificación.

Señores legisladores: no negamos aquí que en la Cámara y fuera de ella, hay mexicanos de incuestionable calidad que tienen sus personales puntos de vista.

No ocultamos el gran esfuerzo que representa para el grupo mayoritario conciliar hacia adentro y hacia fuera de éste y otros temas, pero por eso mismo tienen valor; trascendencia y significado el conjunto de cambios constitucionales que contiene esta iniciativa. Pero también tiene que reconocerse que para Acción Nacional y para toda fuerza política que quiere asumir aquí su responsabilidad histórica, nada fácil resulta superar las explicables resistencias que se dan en su interior, así como las descalificaciones que con





frecuencia provienen de quienes reducen la democracia a un voluntarismo excluyente y mesiánico.

No nos engañemos, la realidad nacional es plural, reclama buena fe, tolerancia y búsqueda de consensos. En Acción Nacional estamos seguros de contribuir con nuestro trabajo al desarrollo democrático de México.

Es imperativo, inaplazable para ese desarrollo, la instauración no solamente formal sino también real, del Estado representativo y democrático, promotor del bien común, cuya autoridad proceda objetivamente del sufragio libre y respetado.

Al votar estas reformas constitucionales, compañeros diputados, señalamos claramente que no estamos dando un cheque en blanco a ninguna fuerza política para reformar la ley reglamentaria. Creemos que seguirá siendo deber fundamental de todos los que están comprometidos con México, pugnar por todos aquellos cambios que coadyuven a lograr equidad, legalidad y justicia en los procesos electorales.

Habremos de mantener nuestra exigencia al debatir los cambios a la ley reglamentaria, para modificar todos aquellos aspectos que son contrarios a los principios democráticos en los mismos procesos electorales y que tienen qué ver con una conformación imparcial de los diferentes órganos electorales, con la simplificación de trámites y agilización de la jornada electoral, la garantía del respeto al secreto del voto; el control de boletas electorales, entre otros puntos y, claro, sin postergar el acceso a los medios de comunicación, así como el costo de las campañas políticas.

En justicia electoral, seguiremos insistiendo en eliminar requisitos de procedencia para interponer recursos; en la ampliación de los medios probatorios, en revisar causales de nulidad, en ampliar y tipificar las faltas administrativas y delitos electorales.

De igual forma y para terminar la ficción democrática, queremos partidos políticos reales que representen opciones para los mexicanos, que sean independientes de cualquier grupo hegemónico o del poder público; es decir, que sean partidos con un sustento real en la sociedad. De esta manera estaremos fortaleciendo una auténtica vida de partidos y construyendo un genuino régimen político. Ni partido oficial ni simulación de partidos.

Finalmente, compañeros legisladores, hoy Acción Nacional acude al llamado de México; queremos contribuir a que mejores instituciones normen su vida política y que sus órganos



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO  
**100 ANIVERSARIO  
CONSTITUCIÓN 1917**

de poder respondan fielmente al pluralismo real y auténtico de una sociedad dinámica que reclama y merece un destino mejor. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros diputados de México:

El PRI apoya el dictamen que estamos discutiendo, porque el dictamen aprueba la iniciativa que firmó el PRI.

Nuestra posición explica y se justifica planteando y respondiendo dos preguntas y concluyendo con una aseveración nuestra de carácter político: qué constituye la iniciativa y qué significación tiene, por una parte. ¿Por qué propuso el PRI esta iniciativa?

Su contenido resume con mucho el global de las aspiraciones de los últimos años de la gran mayoría de los mexicanos. Es una reforma más dentro de un proceso acelerado desde hace un par de décadas, que revisa y que actualiza las principales instituciones políticas del país. No es una reforma que culmine ni nadie se puede engañar creyendo que si queríamos que esta reforma concluyera con un proceso anterior, estaríamos presenciando dentro de poco, una reforma más. Esto es parte de todo un proceso que la generación que estamos en esta Legislatura, no comenzamos y que tampoco concluiremos. Es parte de todo un proceso que ha venido modificando las estructuras del país a través de nuevas normas constitucionales y legales, como una obligación conducida y propuesta antes y estoy seguro y me atrevo a afirmarlo, que así será en el futuro, por la fuerza gobernante de este país.

El PRI propuso desde hace casi dos décadas y condujo una gran reforma a lo largo de estos años que han transcurrido y se compromete con la afirmación política de esta nueva iniciativa, de su discusión y de su sostenimiento ante esta Cámara y ante todos los ojos de la opinión pública de la nación, a continuar con esta idea y con esta finalidad. Es la responsabilidad de la fuerza política que gobierna hoy por hoy a los mexicanos.

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE 5 DE FEBRERO DE 1917  
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)



Las ideas son de todos y también nuestras y muchas primero nuestras. Ninguna fuerza partidista, ningún partido político, ninguna fracción ni en esta Cámara ni en algún otro sector del país, ninguna organización de mexicanos tiene por sí sola el privilegio de arrogarse la lucha por la democracia. Es de todos los mexicanos y el más responsable a encabezarla, a interpretar las aspiraciones, las demandas, los puntos de vista, los quehaceres, las inquietudes de la mayoría de los mexicanos, es quien tiene esa responsabilidad en la historia para atrás y para adelante, de conducir y de asumir las decisiones políticas que más trascendencia puedan tener.

El contenido de esta iniciativa abarca muchas cosas y derivará en nuevas modificaciones legales, introducirá, sin que hoy hayamos hablado todavía nosotros de eso, en las entidades federativas, nuevos modelos de instituciones y de convivencias políticas y nuevas prácticas democráticas, como un paso más, repito, de un proceso que viene y que continuará y no como una fórmula que se agote.

Quisiéramos hacer una glosa de las tres o cuatro cuestiones fundamentales del contenido de esta iniciativa, intentando no repetir lo que con mucho se ha explicado aquí desde un punto de vista y de otro; podríamos decir que esa nueva forma propuesta para integrar la Cámara de Senadores y que la creación de un procedimiento que califique el proceso más democrático que un país puede tener y que es el electoral, a través de instituciones judiciales, o mejor dicho, de naturaleza jurisdiccional y que la nueva manera en que se compondrá después de los resultados democráticos de la elección de 1994, esta Cámara representativa de toda la nación mexicana, forman la parte total, medular, del contenido de esta propuesta trascendente.

Yo creo, compañeros diputados, de mi fracción, del Partido Revolucionario Institucional y de todas las fracciones, que la Cámara de Senadores, con gran historia, con mucha tradición como institución en nuestro país, comparada a las formas de institución que tienen otros países y a las diferentes modalidades que ha tenido en el nuestro mismo, es hoy o será hoy, un ejemplo vivo, significativo de esa decisión de avanzar a pasos a veces como lo marcan los tiempos, a veces un poco más acelerados, no siempre como quisieran algunos, en ese proceso que aspiramos todos los habitantes de esta noble y gran nación mexicana.

En la Cámara de Senadores hay la representación de las entidades que componen el territorio y la federación de los mexicanos. Esa representación por historia, tiene una paridad equitativa en el número de posiciones. El puro sistema de mayoría, compañeros diputados, puede y debe ser usado para elegir a ciertos funcionarios y a ciertos



gobernantes. A nadie se le podría ocurrir, por ejemplo, pensar en los principios de elección por minorías o de representación por proporción de votos, para elegir a gobernantes unipersonales. Sólo son admisibles esos últimos casos cuando se integran cuerpos colegiados.

Si existieran en este país como en otros, dos fuerzas o tres, equilibradas con la dinámica de los procesos electorales, con los resultados de las instituciones democráticas, podríamos concluir que un sistema de simple mayoría equilibraría las posiciones y con eso compensaría con equilibrios, las decisiones políticas.

Un sistema de mayoría simple, compañeros diputados, puede ser el más democrático y puede resultar, con el capricho de las cifras finales, el más injusto y el más antidemocrático; 51%, compañeros diputados, es una mayoría respecto de 49. Pero el puro sistema de mayoría puede dejar a 49% sin representación. Introducir una fórmula que invite, que legitime el derecho a participar de los porcentajes de los ciudadanos que no estuvieron del lado de la suma mayoritaria, puede ser una fórmula que al tiempo que corremos, que al inicio de la década de los noventa, que al finalizar esta centuria, la mayor parte de los mexicanos representados por los diputados de esta Cámara, estemos de acuerdo en introducir.

Hubiéramos querido, yo personalmente había muchas veces propuesto el principio que me parece más equilibrado para repartir e integrar los cuerpos colegiados, que es el de la representación proporcional, que se introdujera esta fórmula, como aquí en la Cámara de Diputados, en el otro gran cuerpo colegiado legislativo de este país.

La composición técnica de un cuerpo colegiado, como el del Senado, frente a una tradición histórica que yo creo que los mexicanos no estamos en condiciones de soslayar y que lo que ha pasado en un país siempre es parte de lo que se vive y que las raíces de historia y de constitucionalidad de instituciones tan importantes como el Senado, no pueden presentarse libremente frente al intento de introducir la representación minoritaria, creo que no era posible hoy por hoy, y quiero decirlo técnicamente, conciliar ese principio de gran historia y de gran raigambre en la existencia del Senado, que es el de la equidad en la representación por parte de los senadores, respecto de cada una de las entidades federativas y del Senado, con la fórmula de la representación proporcional.

Si hubiéramos encontrado una fórmula que repartiera un senador más en cada entidad, exactamente representando en la suma la proporción de votos de cada partido político, tengan ustedes por seguro que estaríamos adoptando esta fórmula. No es posible desde el



punto de vista de la lógica, de la aritmética y desde la técnica para construir una fórmula como ésta, conciliar estos dos principios y creo que tampoco estamos en posibilidad, repito, de hacer a un lado la historia del Senado.

No hay otra manera, pues, de modificar las leyes, de crear una nueva regla constitucional, para que al Senado lleguen representantes de las fuerzas políticas organizadas en partidos, naturalmente, de las corrientes ideológicas, de las agrupaciones actuantes en la política mexicana, que no sean precisamente la mayoría en cada Estado.

No hay otra manera en la lógica frente a la razón de los hechos y de las posibilidades, queriendo introducir la representación minoritaria en aquella Cámara, que ocurrir a la fórmula de la primera minoría.

Y se ha preguntado por qué no también la segunda y la tercera. Eso sería, pues, eso sería pues desbaratar cualquier principio de representación mayoritaria.

No es la pluralidad representativa que electoralmente traducida sólo es admisible en asambleas de gran número integrador, no es la pluralidad algo que concilie con el puro principio electoral de la mayoría simple o absoluta. La pluralidad es precisamente para distribuir entre las fracciones que no son la mayoría, las posiciones representativas y para actuar y para votar en asambleas deliberatorias amplias como éstas.

Un voto francamente a favor de un partido que al final obtiene la mayoría, vale igual que un voto francamente por un ciudadano con la misma condición jurídica y política de nacional que cualquier otro que se haya dado por un partido que al final no haya obtenido la minoría. Valen igual. Se suman diferente, necesariamente. Todos los partidos tienen el mismo derecho a participar, pero la fórmula que se presenta tanto para el Senado y aprovechado para decir, como también la nueva fórmula que se presenta para integrar esta Cámara de Diputados, compañeros de la Asamblea, no predetermina las siglas de los partidos que puedan o vayan a acceder al Senado o en el futuro también a esta Cámara de Diputados.

La reforma al artículo 54 no está diciendo ni sugiriendo, ni proponiendo, ni adivinando, quiénes serán las primeras minorías en cada Estado. ¡No lo puede decir, ni lo podrá decir!

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

¡ Una pregunta!



El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Termino la exposición de esta idea y con mucho gusto, señor Presidente.

Eso lo va a decidir, no está predeterminado, estará posdeterminado, eso lo va a decidir el conglomerado, el conjunto del cuerpo electoral mexicano, los ciudadanos de México, el pueblo de México, en las próximas elecciones. Solo así puede entenderse que la norma sea abstracta, que prevenga para el futuro.

Los antecedentes informan la modificación de la norma, la fundamentan, la aplicación de la norma no depende de legislador, dependerá en este caso fundamental de la decisión y de la voluntad pública del pueblo mexicano.

Con mucho gusto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

Compañero diputado, se ha encontrado, según usted nos ha ilustrado, una fórmula para la representación mixta en el Senado a base de la primera minoría. Pero no se ha encontrado, está claro, una fórmula de representación proporcional que pudiera ser más satisfactoria, incluso según su planteamiento. ¿ Cree usted que un candidato a senador, por ejemplo, en Tlaxcala, sea electo y represente legítimamente al Estado con apenas un 4% del padrón o de la votación y en cambio una fuerza que represente un millón de votos nacionalmente y una expresión importante en ese Estado no puede tener representación? ¿por qué?, compañero diputado Ramiro.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

La respuesta sería parecida a si usted me hubiera preguntado si creo que un partido con apenas el 1.5% debe estar representado en una asamblea de 500, que esto significa para toda la nación.





La distribución de los porcentajes en una votación nacional con un padrón de decenas de millones creo yo podrá equilibrar, y ésta es la sabiduría del voto de un pueblo como el nuestro, podrá equilibrar y reflejar de manera porcentual en el conjunto de las representaciones senatoriales, porcentajes de votos por partidos con número de estadios en el Senado. Si no fuera así, sería porque el pueblo mexicano decidiría en el año de 1994 otra cosa y estaríamos seguramente, como dijo el representante del Partido Popular Socialista y el mismo representante de su partido en esta tribuna, estaríamos en los próximos años seguramente volviendo a revisar la norma constitucional, porque ésta es la obligación de las fuerzas partidistas que en un conjunto gobiernan un país y es la responsabilidad principal de quienes integramos una asamblea como ésta.

El sistema para calificar los resultados de las elecciones, cuestionables muchas veces, porque es parte de la dinámica de los procesos electorales y porque son parte viva de toda la esencia, de toda la sustancia que tienen la naturaleza de los partidos políticos, había incurrido o recorrido en nuestro país ya de un sistema a otro, no estábamos precisamente en la autocalificación, creo que es equivocado de quienes han venido a afirmar eso aquí, quienes lo han afirmado en otras ocasiones, en otros debates en esta Cámara. Teníamos un sistema que combinaba una calificación final por el órgano mismo que se estaba eligiendo, con un procedimiento en donde se iban tamizando y resolviendo las cuestiones de controversia después de la elección y antes de la resolución final calificatoria.

Ya teníamos desde la reforma de 1986, compañeros diputados, a propuesta del PRI también, como lo fue la inicial propuesta de abrir el Senado a las minorías desde el año de 1977, ya teníamos un Senado, un Colegio Electoral que combinaba sus resoluciones con un procedimiento jurisdiccional, si bien no de tribunales judiciales, aunque en 1977 sí finalmente se ocurría a la reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hoy damos un paso más a una calificación que se dice más allá de la autocalificación, hacia la hetero, hacia lo externo de la norma, de la decisión, de la voluntad del acto jurídico y político. Hoy damos un paso más como parte de este proceso que comenzó hace dos décadas y que seguirá, hoy con nosotros y mañana con las nuevas generaciones de políticos representativos de los partidos y las fuerzas ideológicas del país, que vendrán seguramente en la transmisión pacífica y legal que al final de cuentas es lo que todos buscamos en este país o cuando menos quienes actuamos en política en este país para los mexicanos.

También se ha encontrado una fórmula en este tema, compañeros diputados, para que la calificación final, para que la resolución final de las controversias que se susciten por los



procesos de elección y que intentaremos ensayar de buena fe y apostando al futuro de México el año que viene, sea por conducto de un órgano más del tribunal calificador, del Tribunal Electoral, integrado por gente del Poder Judicial cuya imparcialidad, cuya honorabilidad, cuyo conocimiento, cuya objetividad garantizará su historia profesional y avalarán los consensos de los partidos cuando tengamos que resolver entonces sus nombramientos.

La Presidenta:

Señor diputado, ¿acepta usted una interpelación?

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Claro que, sí señora Presidenta.

La Presidenta:

Por favor, señora diputada.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes (desde su curul):

Compañero diputado, al inicio de su intervención usted señaló que la reforma obedece a aspiraciones de la mayoría de los mexicanos...

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

No es así.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes (desde su curul):

Eso señaló textualmente, yo nada más quisiera preguntarle y le ruego me conteste. ¿La reforma plantea al artículo 82 donde señala textualmente, que para ser Presidente de la República solamente se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, quitando y haciendo a un lado que para ser Presidente tiene que ser hijo de padres mexicanos, es una demanda del pueblo mexicano cuando la mayoría de los mexicanos somos hijos de mexicanos? Le ruego me conteste.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:



Cómo no; la verdad es que no nos asusta esa modificación a la fracción I del artículo 82 y que podemos escuchar muchas opiniones en contrario y muchos argumentos en un sentido y otro y que le puedo poner un ejemplo de cómo esta norma constitucional prevé precisamente los males que se pueden avizorar con su prevalecía. Le puedo poner ejemplos de que un hombre, de que un ciudadano es mexicano por nacimiento aun habiendo nacido en el extranjero y aun cuando sus padres no hayan nacido en México, que sus padres también sean mexicanos por nacimiento, porque a su vez fueron hijos de padres mexicanos, ellos sí nacidos en territorio nacional y que hasta una tercera o hasta una cuarta generación pudiera darse el caso de que un mexicano no hubiera nacido aquí y aún no hubiera vivido aquí más que el último año, como dice la fracción III del artículo 82 y ese ejemplo escapa de lo que trata usted de entender como lo que contempla y obliga la fracción I del artículo 82, pero me hace usted adelantarme una parte de mi intervención y aprovecho para terminar de contestarle.

Yo le quiero decir a usted y anunciar a usted porque me hace la pregunta y anunciar o ratificar a todos los compañeros diputados de nuestra fracción y a toda la Asamblea de esta Cámara, que el día de mañana, cuando se discuta la parte en lo particular, nuestra fracción la del PRI presentará una propuesta de adición a esta fracción I del artículo 82, proponiendo en los términos que se conocerán de manera precisa y que habremos de discutir y ponderar mucho el día de mañana, estoy seguro por su preocupación y por la de todos nosotros, compañera diputada, perfilando la personalidad de quienes aspiren como candidatos a ser presidentes de este país; como mexicanos que sin lugar a duda, por su raigambre, por su historia personal, por sus antecedentes profesionales, por su formación escolar y académica, por su actividad social y económica, por sus relaciones familiares y sociales en general, por su participación activa en la vida de todos los índoles, principalmente en la política, queden acreditados como ofrecimiento por un partido político ante el electorado, como los mexicanos más dignos e idóneos para aspirar a la Primera Magistratura del país.

Yo creo que la nueva composición que se propone también para la Cámara de Diputados y en donde hay algunas voces preocupadas de algunos diputados representantes de otras fracciones, aludiendo que se está creando una nueva cláusula o una nueva condición que predetermine mayorías o que las prefabrique, obedecen a un análisis erróneo y equivocado.



Aquí también hay una propuesta por demás democratizadora, de una gran apertura, no es una reforma a la cerrazón, no está enfocado ni destinada a nadie, el destinatario no lo decide el legislador, repito.

De lo que se trata, es de dos cosas: desde luego, de conservar un sistema mixto, si queremos conservar el pluripartidismo; si queremos ir al bipartidismo, que no quiere decir que haya dos partidos con más votos o muchos más que los demás, sino que haya dos fuerzas que se equilibren y se condicionen una con otra; si quisiéramos ir al bipartidismo, propondríamos abolir el sistema de representación proporcional, que es precisamente la forma de conseguir el pluripartidismo. No se puede decir lo contrario, compañeros diputados.

Y porque queremos, auspiciamos, sugerimos, abanderamos y fortalecemos esa idea de que haya representación de las fuerzas minoritarias en este país, en esta Cámara, en esta Asamblea Nacional, es que proponemos que se sostenga el sistema mixto como fórmula electoral para integrarla .

Y bien ¿cómo se ha de repartir o cómo se ha de distribuir por la primera fórmula, la de mayoría?, simplemente por aquellos que resulten con mayor número de votos en cada una de las comarcas o jurisdicciones o distritos plurinominales donde se haga la elección y, ¿cómo se han de distribuir los demás?, en el porcentaje que tengan de sus votos.

Y que si hay un partido que llegue a un cierto número de posiciones en esta Cámara, aun representativo de su real porcentaje de votos, más allá de cierto número que por sí solo pueda ser capaz de mover la Constitución, bien, en aras del pluripartidismo que ustedes tanto defienden y que nosotros avalamos y que auspiciamos y que iniciamos desde 1977, también, también lo proponemos y lo sostenemos.

Esos 200 diputados de representación proporcional se habrán de distribuir de acuerdo con sus porcentajes naturales de votos, pero si sumados a aquél que haya obtenido un número tal de triunfos de mayoría, que lo haga llegar a esa posición de fuerza muy superior a las de los demás, que le implique no tener la necesidad de acudir al consenso que además por sí solo es democrático y válido no nada más como método de trabajo, entonces pongámosle un límite y ese límite hoy por hoy llega a una cifra que garantiza la vida del pluripartidismo y que garantiza la práctica del consenso como método de acción política en esta Cámara y digo yo, trascenderá a todos los demás ámbitos del país.



Era para nosotros y, éste no es un comentario de soberbia de nuestro partido, más fácil, haber intentado una reforma constitucional si quisiéramos, buscando unas cuantas decenas de votos más que a todas las demás fuerzas políticas representadas por los demás partidos en esta Asamblea, conjuntarse e intentar una reforma constitucional.

Y bueno, decidimos lo que la responsabilidad política le mandaba al partido mayoritario, buscar el consenso y creo que se consiguió. Se consiguió, si lo entendemos en su verdadera aceptación. Creo que el consenso puede ser lo más democrático que hay si se entiende correctamente, pero también creo que puede ser lo más antidemocrático si no se entiende correctamente.

Si es el intento y el esfuerzo por encontrar puntos de coincidencia, bienvenido el consenso y creo que eso hicimos. No era posible conciliar ni comprender en la iniciativa todos los puntos y propuestas de todos los partidos, porque sencillamente unos con otros eran contradictorios y se excluían en la lógica más simple.

Ah, pero si entendiéramos el consenso como el derecho de veto de cualquier fracción, que sin su consenso ya no hay consenso, que sin su voto aprobatorio ya no hubo consenso, entonces es lo más antidemocrático, porque cualquiera puede desbaratar la opinión mayoritaria y el consenso y las coincidencias de los demás. No era posible trabajar así, compañeros diputados.

Hicimos lo que creímos en buena conciencia, con un gran acto de voluntad política lo que creímos que reflejaba el interés de la mayoría de los mexicanos; lo hicimos porque advertimos y porque es nuestra obligación advertir y reconocer el grado en que va cambiando el país, porque si nosotros nos adjudicamos como cualquier fuerza que gobierne un país, el derecho de iniciar y de propiciar los cambios, también nos obliga y nos responsabiliza la obligación de observar esos cambios y de seguir actuando en consecuencia.

Por eso hicimos esta propuesta y por eso el contenido de esta propuesta. Ese es nuestro leal, legítimo y de muy buena fe y de muy gran responsabilidad, interés y razón por la cual firmamos esta iniciativa. Las ideas son de todos, bienvenidas; muchas y en principio son nuestras y también bienvenidas deben decir ustedes.

El PRI mucho antes vino a esta tribuna a oponerse a reformas que hoy el tiempo, la dinámica, la realidad y la vida de estas generaciones de mexicanos reclamaban. Creo que ésa es la responsabilidad de un partido que gobierna, sólo así acredita su capacidad de



gobnar, sólo así legitima día con día, no con resultado de un Colegio Electoral, sino con los actos de gobiernos muy responsables, su capacidad de seguir gobernando o de intentar seguir gobernando en la buena ley de los procesos electorales.

Nuestra decisión me parece que es el acto político, conjuntamente con las demás fracciones que firmaron la iniciativa, que la vuelve trascendente. Las buenas ideas se quedan como tales y nunca se convierten en normas si no hay la decisión política de traerlas, como en este caso, a través de una institución democrática como es el procedimiento legislativo, a la deliberación de esta Asamblea que pretende y esa es su tarea, interpretar la voluntad de todos los mexicanos.

Quiero decir, compañeros diputados, brevemente, que el PRI apoya el dictamen, porque el dictamen aprueba la iniciativa que firmó y, quiero decir que es cierto lo que vino a decir un compañero diputado de otro partido hace dos turnos, de que esta iniciativa seguramente será votada y aprobada, seguramente, no en el sentido dubitativo del adverbio; con certeza será aprobada por sí, necesariamente, tiene las dos razones suficientes para que sea aprobada; una, porque tiene los fundamentos históricos, jurídicos, políticos, filosóficos, que quienes la firmamos nos parece que son suficientes para aprobarla y que pueden ser cuestionables a juicio de algunos; pero otra que no puede ser contestada, porque por sí sola, al momento de entrar a esta Cámara, tenía ya no las dos terceras partes, sino el quórum que la Constitución exige, ya no de los presentes, sino de la totalidad de los 500 para ser aprobada; por sí sola llegó con su paso legal para ser aprobada.

Más de las cuatro quintas partes del total de los diputados, firmamos la iniciativa. Es una razón importante, compañeros, por eso estamos seguros que va a ser aprobada, pero también por todo lo demás que han venido a decir otros compañeros que la avalan y lo que vendrán a decir en las siguientes rondas de oradores los representativos de los demás partidos. Compañeros diputados...

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

Señor diputado, ¿me permite una interpelación?

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Cómo no.

La Presidenta:





Adelante, señor diputado.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

Después de su afirmación respecto al porcentaje aritmético, vamos a dejarla ahí, del aval, de la propuesta de tres partidos y de sus afirmaciones, también consecuentes con eso, ¿juzga usted útil ya de alguna manera la discusión y la confrontación de opiniones, de propuestas de otros partidos, que no coinciden con la que se ha presentado? Es una pregunta importante...

El diputado Juan Ramiro Robledo:

Utilísimo, lo juzgo utilísimo.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

Y que me diga usted porqué considera útil y qué sentido tiene.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Lo juzgo utilísimo, señor diputado. Estamos discutiendo en lo general la razón principal de si modificamos o no a la Constitución en estos aspectos institucionales, políticos, jurídicos.

Mañana, por acuerdo entre los partidos y durante hoy y todo mañana, primeramente y más responsables los firmantes de la iniciativa, deben estar atentos y expectantes a las propuestas de modificaciones o de adiciones o de matices a los textos y a los términos que en lo particular de cada artículo puedan presentar todos los demás partidos políticos.

Pero además le voy a dar otra razón: aun cuando no se aprobaran otras modificaciones o adiciones que mañana en lo particular se pudieran hacer, es responsabilidad política, gran responsabilidad política de todos los diputados que no estuvieran de acuerdo con la iniciativa ni en lo general ni en lo particular con alguno de sus artículos, seguir haciendo valer sus puntos de vista, porque no le dicen nada más ante nosotros, sino que lo dicen también ante la nación.

Creo que al final de cuentas, compañeros diputados, ésta es una iniciativa que avanza mucho, en verdad que avanza mucho, no todo, no es una reforma integral, si entendemos



esto como una revolución completa de toda la estructura política y jurídica del país. No puede ser.

Los resultados de la aplicación de estas reformas, ni tienen color ni tienen siglas, no lo vamos a decir nosotros; repito, lo decidirá la suerte política, el futuro, la buena ley, la buena acción política, la buena puerta, los buenos candidatos y la sabiduría de los ciudadanos mexicanos.

Finalmente quiero decirles, compañeros, que estamos muy conscientes de la iniciativa que firmamos y lo que decimos para apoyarla; que saludamos y respetamos mucho las opiniones que disienten, que acogemos mucho más todavía las opiniones anuentes, que estamos seguros que con esta reforma se van a consolidar, no solamente modificaciones a las leyes y a los procedimientos políticos, sino a las prácticas diarias, cotidianas, de ejercicio. De aquí al día de mañana, en sentido figurativo, me parece que los mexicanos estamos construyendo sin escribirlo en la Constitución una regla política de oro: oír a veces, no coincidir, pero oír mucho y consensar todas las veces que se pueda; creo que esto es de la mayor responsabilidad para los partidos políticos sobre todo, para todos los actores políticos, agentes, organizaciones, ciudadano, Gobierno, fuerzas no partidistas, pero principalmente para los partidos políticos, la gran responsabilidad de hacer consecuente, válida esta reforma que está frente a nuestros ojos.

Creo que al final de cuentas aportamos bastante dentro de los márgenes, que es posible en un proceso democrático extenso, de alto alcance, para la mejor convivencia futura, política, de las generaciones que están por venir. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado José María Téllez Rincón.

El diputado José María Téllez Rincón:

Con su permiso compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Lo ostentoso de nuestro compañero que acaba de dejar la tribuna, nos hace venir a ésta. De decirnos aquí una serie de cosas que no se cumplen, de venir a decir aquí que se toma muy en cuenta a las minorías para poder manejar esta Cámara y encontrar la mejor solución para nuestro país. Esto no es cierto.



La muestra la tuvimos hace pocos días en esta Cámara y ahora no sólo es justificable que el pueblo rompa los vidrios de esta Cámara en defensa de sus intereses. Yo espero que el pueblo también rompa este contubernio que se quiere hacer aquí, para ponernos a cada quien en nuestro lugar.

Este hecho que acaba de acontecer hace pocos días, se debe a que no se nos quiso escuchar aquí, los que hemos tenido que pagar renta, los que sabemos de caseros, los que sabemos cómo se tiene que vivir: Trabajando para poder cubrir una renta, que debe uno dos, tres meses y que ya está la autoridad allí queriéndolo a uno sacar.

Y cuando nosotros quisimos demostrar esto aquí, nos tuvimos que quedar solos en el salón, para que se fuera a aprobar esa Ley y ha tenido que ser el pueblo el que la ha regresado, una vez más, aquí.

Y así tendrá que ser con esta Ley, compañeros. No puede ser posible, por más que se quiera ahondar en el discurso, que esta situación es benéfica para el país, no puede serlo de ninguna manera, que darle la proporción ahí, la calificación de las minorías.

Hicimos una propuesta nosotros, un grupo de diputados independientes, que ni siquiera tomaron en cuenta; para qué tomarnos en cuenta, si se sabe aquí que cuando se llega a la votación se puede hacer lo que decidan, como ya lo expresó el compañero diputado anterior, se puede obtener la votación para salir adelante con estas propuestas, de traernos aquí a gentes que nazcan donde sean y que nos vengán a dirigir; dejénnos a los pobres indios de este país dirigírnos a nosotros, los que sabemos de necesidades, los que conocemos nuestro pueblo en carne propia y nos traigan estudiados en Oxford, que nos han puesto unas amoladas que para qué les platico y sobre todo a los obreros.

El pueblo vota, sí vota, pero no elige; si eligiera el pueblo, quizá no estuviéramos discutiendo esto aquí.

No es posible que el Gobierno ande regalando gubernaturas a aquel que no ha obtenido ni siquiera un solo voto; esto ya debe de pararse y es la carencia de diputados, es la carencia de posición de todos nosotros, para enfrentarnos a estos problemas.

De tal manera que, no nos salgan conque esto es benéfico. Nosotros estaremos en contra, votaremos en contra, porque no es ningún beneficio para nuestra nación. Gracias.



El diputado Juan Gualberto Campos Vega (desde su curul):

Pido la palabra para hechos.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado Juan Campos Vega.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega:

Con su permiso, señora Presidenta:

Decía el último orador de la primera ronda, que avalaba esta reforma por los fundamentos históricos, jurídicos y políticos. Pero resulta que ni en la iniciativa ni en el dictamen ni en su discurso, mencionó uno solo de éstos.

Si fuéramos a los fundamentos históricos, pues, evidentemente que éstos no avalarían esta contrarreforma; al contrario, se opondrían a esta contrarreforma.

No mencionó argumentos de tipo jurídico y si habló de tipo político, no fueron de los argumentos políticos en favor de la nación, sino de un sector nada más y lo dejó muy bien claro, dijo: "Ya tenemos la mayoría de votos".

Y todavía añadió un poco más, a una pregunta de un diputado, en el sentido que lo que aquí se viene a decir a la tribuna, es única y exclusivamente para que quede registrada la opinión de los partidos ante la nación. No, no basta tener la mayoría de votos, hay que tener la razón también y hay que aprender a fundamentar las razones que uno tenga para hacer una modificación a la Constitución.

Esta actitud es un desprecio no solamente a los demás partidos políticos, sino a militantes de su propio partido que se han opuesto a algunos aspectos de esta reforma constitucional.

Creo que está claro el sentido y el interés hacia donde está orientada esta reforma lo dijeron dos oradores, él, señalando que están proponiendo cuestiones de las que antes estuvieron en contra y también el diputado del partido de la derecha que dijo que eran añejas propuestas del Partido Acción Nacional. Ahí está el fondo, ahí están los intereses que se privilegian en esta contrarreforma constitucional. Muchas gracias.



La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos y hasta por cinco minutos el diputado Berrospe.

El diputado José de Jesús Berrospe Díaz.

Con su permiso señora Presidenta.

Mi intervención también obedece al mensaje que el último orador de la primera ronda acaba de venir a pronunciar en esta tribuna, considero que si algún diputado al escuchar esta intervención se queda callado, pienso que ni mexicano debe llamarse, porque en primer lugar la prepotencia con que el compañero diputado viene a exponer su punto de vista, ofende a todo mexicano bien nacido, cuando expresa que se quiera o no esta reforma política ya está aprobada y que ya cuentan con los votos necesarios para hacerlo, cuando se le hace la pregunta por parte de un compañero nuestro, que entonces el debate, ¿qué objeto tiene? Y él contesta, que es muy valioso, pero que se va a aprobar.

En segundo lugar, cuando la compañera Luisa le pregunta, si él considera que la reforma a la fracción I del artículo 82 sea una demanda popular, porque él así lo afirma, yo le quisiera preguntar que si no recuerda ya el compañero que aún está fresca la discusión que en esta tribuna llevamos a conmemorar los 500 años de la llegada de los españoles a nuestro país, como los indígenas levantan la voz para decirnos que esa dominación española no ha terminado, que aún no nos hemos liberado de ese yugo y que ahora el compañero nos dice con la reforma al 82, que quiere nuevamente que un extranjero venga a dominar este país.

Se necesita no conocer la historia y no saber que quien gobierne a este país debe amar entrañablemente a México. Y que quien gobierne a este país, además de nacer en él y ser hijo de mexicanos, debe conocer su historia a fondo y conocer los dolores de este pueblo.

Yo si les quiero hacer sentir a los compañeros diputados este tipo de reflexiones que nos deben poner a pensar en la reforma que quieren aprobar.

Y, por último, cuando el compañero dice que no se puede afirmar que estas reformas tengan color ni tengan partido, que se analicen las propuestas que hace el PAN y se analice actualmente la propuesta que hace el PRI, para que vean la coincidencia haber si tienen color y tienen partido.



Que avanza la reforma, si, avanza por la derecha.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Demetrio Hernández Pérez.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

Con la venia de la Presidenta; compañeras y compañeros legisladores: Me conmueve profundamente la participación del compañero del PRI. Me extraña mucho el contenido de su participación y quisiera hacer una reflexión en torno a la reforma política.

Cuando tomó posesión Salinas, hizo una crítica radical al ejercicio del poder gubernamental en México. Reconoció la ineficacia y la ineficiencia en el Gobierno. Encontró un límite histórico en el modelo intervencionista.

Anunció cambios en las funciones, los medios y las instituciones estatales. A este cambio le denominó reforma de Estado.

La reforma del Estado más que un cambio institucional, constitucional o estrategia, implica un cambio en la racionalidad política del Gobierno, una nueva gobernabilidad.

Nosotros denominamos gobernabilidad a la articulación de prácticas, instituciones y saberes específicos, mediante los cuales se gobierna a la población, se garantiza el orden interior de la sociedad y se refuerza la soberanía del Estado. A menudo se reduce la nueva gobernabilidad a esquemas ideológicos, a modelos simplificados de las filosofías políticas; sin embargo, el Gobierno, antes que una institución o un sujeto, es una práctica del poder; antes de adecuar la pragmática gubernamental a un discurso, a una ideología o a un modelo, es necesario captar la racionalidad política que la dirige. Descubrir sus regularidades, sus procedimientos, sus objetivos y sus mecanismos.

La nueva gobernabilidad significa un cambio en los objetivos, los mecanismos, las instituciones, los procedimientos y el saber gubernamental. Una modificación de la racionalidad política del Gobierno o de la población.





Para muchos, la nueva gobernabilidad se reduce a términos ideológicos; un programa neoliberal que instituye al Estado por el mercado en la ordenación social. Sin embargo, esto no es del todo exacto. El nuevo principio del Gobierno es la eficacia del poder, la economía del Gobierno; mejor Gobierno con menos poder, más Gobierno con menos Estado, maximizar el ejercicio del poder con el menor costo posible.

Un problema de asignación de recursos gubernamentales y utilización de fuerzas estatales en el Gobierno de la población, parte de la idea de que la crisis de gobernabilidad es una crisis de exceso de demandas sociales y de funciones estatales.

La nueva gobernabilidad regula los procesos; la anterior, interviene en ellos.

El error más frecuente en la apreciación de la nueva gobernabilidad, es suponer que la desregulación implica abandono del Gobierno a la lógica del mercado de las circunstancias.

En términos estrictos, la desregulación no existe, lo que hay es una mayor regulación y un desinterés intervencionista. Pero ahora, concluyo mi idea, está la historia inconclusa, porque nosotros hemos apoyado la reforma del Estado, es una cuestión intrínseca del Estado. Pero además en una demanda del pueblo de México. Lo expresó el electorado en 1988, lo sigue demandando en todos los foros, en todos los espacios, incansablemente.

A pesar de la modificación constitucional del artículo 89 y de la promulgación del Cofipe en el 1990, una nueva reglamentación con un alto grado de consenso entre las fuerzas partidarias, parecería ser el marco ideal para una transición democrática, mas no es así. Los problemas continúan y hoy se demanda una nueva reforma política.

La historia inconclusa del juego político electoral en México contemporáneo, comienza con la revolución maderista interesada en el sufragio efectivo y la no reelección.

El segundo momento...

Señora Presidenta, le solicito que me permita concluir por favor.

La Presidenta:

Continúe usted, señor diputado.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

El segundo momento se establece en 1946 con la conformación de un patrón de regulación estatal electoral de partido casi único.

Y el tercero inicia en 1977, interesado por la incorporación de fuerzas políticas, en ese momento no reconocidas legalmente por los órganos de representación popular.

De 1977 a la fecha se desarrollan transformaciones que impulsan el pluripartidismo, reconociendo su participación en los órganos de representación ciudadana. Pero no reconociendo su peso específico. Ahí está el detalle. Abre canales a corrientes partidistas no reconocidas legalmente; se reforman órganos de representación ciudadana para incorporar a esas corrientes partidarias; se introduce un sistema mixto que reconoce la forma de representación proporcional; se amplían los derechos de los partidos políticos nacionales; se les reconoce como figuras de interés público; se conforman con carácter constitucional, órganos públicos y estatales para administrar el proceso electoral; se hacen reformas a los esquemas de calificación electoral, sin romper el patrón de autocalificación; se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal como cuerpo de representación ciudadana, sin plenas facultades legislativas. Sin embargo, el Cofipe sólo reglamentó los pasados comicios federales de 1991. Y con esto, quiero destacar el acortamiento de los ciclos de duración de las normas electorales.

El reformismo gradualista sólo ha aplazado la solución, el problema de fondo...

La presidenta:

Señor diputado, esta Presidencia le recuerda que en términos del artículo 102, ha concluido su tiempo.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

¿Me permite concluir?

La Presidenta:

Sí, por favor.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:



El problema de fondo es la creación de condiciones institucionales y legales al sufragio efectivo.

Todo el proceso electoral con excepción de la calificación, está regulada por el Gobierno. Pero a través del partido en el Gobierno se garantiza determinar la calificación en el Legislativo. El círculo se cierra. El Gobierno regula el proceso electoral y el partido del Gobierno califica las elecciones. Una calificación donde la negociación política y la votación mayoritaria de un partido hegemónico, cierra el círculo vicioso electoral en México...

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

¡Vengan a bajarme!

La Presidenta:

Señor diputado, señor diputado, le recuerdo una vez más que se le ha terminado su tiempo.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

Le agradezco mucho y me reservo mi derecho para una próxima intervención.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado Juan Cárdenas García.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Con su permiso, compañera Presidenta; señoras y señores diputados:

Es de asombrarse que el representante del partido mayoritario representado aquí en la Cámara, recurra a planteamientos puramente subjetivos, sin aportar ninguna razón, ningún fundamento histórico para apoyar sus afirmaciones. ¿Qué significa la frase? "No nos espanta la modificación al artículo 82".



Sólo podríamos interpretar que se trata de un desprecio total a los valores culturales de nuestro pueblo, un desprecio total a las gestas históricas de nuestro pueblo, un desprecio por las luchas de: Hidalgo, de Morelos, de Juárez, y Villa.

Muchos mexicanos han escrito y han fundamentado que el derecho de autodeterminación es congénito al pueblo mexicano; ésta ha sido la razón de todas sus gestas más importantes. La libre autodeterminación, la no intervención en los asuntos de nuestros pueblos y, señoras y señores diputados, la reforma a la fracción I del 82, conlleva precisamente ese riesgo, el riesgo de que un individuo casualmente nacido en México, sea receptivo, no al bagaje histórico de nuestro pueblo, no al sentido del mestizaje profundo que es el núcleo de nuestro pueblo, la esencia de nuestro pueblo, la raíz profunda de nuestro pueblo, sino que se sujete sumisamente a los valores culturales del país de sus padres. Es el riesgo; lo que está en riesgo es la nación, su futuro como país independiente y soberano en el concierto mundial de las naciones.

Cuando en el mundo lo que se defiende precisamente son las identidades culturales de cada país, cuando en el mundo todavía nos amenaza la fuerza que nos ha arrebatado más de la mitad del territorio nacional en el pasado, cuando no ha cambiado la esencia del imperialismo que es la de imponer su hegemonía, su cultura, su pensamiento, sus valores a los otros pueblos. No, el imperialismo no ha cambiado; quiere avanzar en una sociedad mundial, pero con plena hegemonía con pueblos sumisos, de esclavos casi. A eso nos condenaría, a abrir las posibilidades para que alguien, sin raíces profundas de nuestro pasado histórico, pudiera gobernar a este país.

Y nosotros decimos que es la esencia del que va a gobernar a 85 millones de mexicanos, el de que sea un patriota profundo, verdadero. Aquí alguien vino a hablar de patriotismo. No es eso. El que sea Presidente de la República, debe amar entrañablemente la bandera nacional, los hechos de la Independencia, de la Reforma y de la Revolución Mexicana; comprender todas las motivaciones del pueblo mexicano. Entender por qué don Benito Juárez no se plegó ante una fuerza superior en materia militar, por qué cabalgando en una carreta recorrió el país representando a la nación aun en las peores condiciones. Por qué , dijo que en última instancia si la fuerza exterior nos doblega, que nos dejen. Y en este caso que no se reforme el 82 para que nos dejen a las futuras generaciones la posibilidad de regir libremente nuestros destinos.

Creo que es el momento de que quede muy claro que no es por patriotismo por lo que nosotros nos oponemos a la reforma de la fracción I del 82, es porque tenemos profundamente arraigado, como el pueblo lo tiene, la historia colectiva a que pertenecemos



y nos sentimos dueños de nuestro país con un sentido de propiedad más importante que el sentido de propiedad jurídico.

¡Por eso nos oponemos con toda firmeza y creo que las fuerzas democráticas y el pueblo mexicano en su conjunto se oponen a la modificación de la fracción I al artículo 82! Muchas gracias.

El diputado Fernando Estrada Sámano (desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Sí...

El diputado Fernando Estrada Sámano (desde su curul):

Le pido la palabra para hechos, si fuera tan amable.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, señor diputado.

El diputado Fernando Estrada Sámano:

Vengo, señoras y señores diputados, señora Presidenta; con toda brevedad a hacer uso de la palabra para el propósito para el cual lo pedí y para el cual me lo permite el Reglamento; para rectificar hechos.

Primero. Por cuanto toca a la intervención del señor diputado Robledo, del Partido Revolucionario Institucional, habría que checar los anales, los diarios y las publicaciones de esta Cámara de Diputados, para comprobar que no fue el PRI quien primero propusiera lo que él llamó "la apertura del Senado en 1977" sino que hay propuestas anteriores. Una de un miembro de su propio partido, el señor entonces diputado y ex gobernador Manzanilla Schaffer. Y antes de esta propuesta, en 1965-1966, como algunos de los diputados miembros de esta legislatura y de aquella podrán recordar con facilidad, en la XLIX Legislatura, el Partido Acción Nacional presentó una iniciativa de composición diversa



y más plural del Senado de la República, a la cual, entre paréntesis y de manera informal se le llamaba a la iniciativa "Entrada de Iturbide". ¡Estos son hechos!

Segundo. Por cuanto a la intervención del señor diputado del PRI, me preocupa un hecho y una interpretación, una tónica en la interpretación de los hechos.

Yo creo que no fácilmente, señor diputado, se puede afirmar que ha sido el partido mayoritario quien ha impulsado, facilitado y fomentado el desarrollo político democrático moderno de México, sino que uno de los problemas en que nos enfrentamos hoy, como en 1964 y 1965 o como en 1946 o como en 1988, es precisamente la existencia de un partido que el señor licenciado Salinas llamó, el 7 de octubre de 1988, "casi único". De un partido hegemónico que más bien ha provocado el levantamiento de obstáculos para el desarrollo pacífico democrático de México y que, entre otras cosas, ha tenido como manifestaciones y efecto, el hecho de la necesidad de frecuentes reformas o intentos de reforma político - electoral, porque éstas no han funcionado; algunas de brevísima duración como la que operó en 1988 y ahora estamos enfrentados con la necesidad, impostergable, de introducir reformas de naturaleza constitucional y reglamentaria, porque las leyes que ustedes han votado en mayoría, no han respondido a las necesidades y exigencias del país, por lo menos es una interpretación que muchos autores, observadores y dirigentes políticos podemos compartir y defender.

Segundo. Por cuanto toca al señor diputado Valero, del PRD, tampoco es exacto que haya sido su partido el que hace un año haya presentado un primer intento de bases para una reforma electoral, política. No veo al señor, mi buen amigo, respetado colega Valero en este momento, probablemente esta haciendo por la vida, pero el hecho es que para no hablar sino de los años más recientes, el Partido Acción Nacional presentó una serie de 11-14 iniciativas de reforma constitucional en diciembre de 1988. Y que el 3 de mayo de 1989 presentó un proyecto completo de Ley Reglamentaria que popularmente llegó a llamarse el libro azul de reforma electoral.

Tercero. Y aquí sí he de manifestar mi agobio ante la lucidez, la sabiduría positivamente envidiable de algunos otros compañeros que han venido a hablar. Me refiero no sólo a un compañero diputado que pide la palabra para hechos y que repetidamente la Presidencia le recuerda que está hablando para hechos, no para una interpretación, sino manifestar aquí, sí, mi casi insuperable envidia, desde el momento en que escuché con atención el discurso del señor diputado Gaytán, del PPS, hasta su más reciente compañero que me antecedió, mi envidia por esta gente que anclada en la modernidad de 1848, año del manifiesto comunista, tiene la llave de la historia para entender e interpretar todo, para





saber que tres o cuatro senadores tienen que ver con el neoliberalismo y que echan en el mismo saco ideológico, doctrinario y filosófico al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional.

¡Qué extraordinaria fortuna...

La Presidenta:

Señor diputado, esta Presidencia le recuerda en términos del 102 que ha concluido su tiempo.

El diputado Fernando Estrada Sámano:

Sí, señora Presidenta, termino en este momento, señalando repito mi envidia para quienes tienen la llave del conocimiento de la historia, de la interpretación de los hechos políticos, sin referencia a los hechos. ¡Qué lástima, como dijo Lenin, "si la realidad no es así, que la realidad se amuele"! Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado Juan Cárdenas García.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Con su venia, compañera Presidenta:

Yo no sé, el diputado del PAN dice que envidia, pero si ustedes son los que están anclados más allá de 1948, hace dos mil años defienden las mismas ideas y vuelven a lo mismo, ¿cuál diferencia?

Lo que pasa es que como siempre, verdades a medias. ¡Claro!, nunca hemos aspirado a que reconozcan ustedes que el Partido Popular Socialista es el único partido que está presentando programas hacia el porvenir, siempre, nunca de retroceso; nada más es cuestión de revisar lo que en el Diario de los Debates, lo que aquí se ha presentado.

No, no, si hemos de legislar para un futuro independiente de la nación o para un futuro de un país colonizado de nuevo, hecho una colonia, una estrella más en la bandera de las



barras y estrellas; ése es el problema. Porque yo he dicho y esto es lo que no se ha refutado...

La Presidenta:

Señor diputado, ¿acepta usted una interpelación?

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Con mucho gusto.

La Presidenta:

Sí, diputada, por favor adelante.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Gracias.

Compañero diputado, he seguido con mucha atención las intervenciones del PPS en este debate y tengo dos preguntas; acaba usted de afirmar que el PPS es el único partido que propone programas para el porvenir. Millones de seres humanos en Europa y en la ex Unión Soviética votaron en contra del socialismo como porvenir, ¿cree usted que para México, y así se llama el nombre de su partido, Partido Popular Socialista, el socialismo es el porvenir?, es la primera pregunta.

Segunda pregunta, quiero preguntarle ¿en qué momento el PPS ha presentado iniciativas para modificar el artículo 30 de la Constitución, que define a los mexicanos por nacimiento?, porque en la actualidad puede ser Presidente de la República un mexicano hijo de padres mexicanos nacido en el extranjero, criado en el extranjero, que hable idioma extranjero, con el único requisito que resida un año antes del año de la elección. Yo le suplicaría me diera la referencia, ordenar a la Secretaría buscar una iniciativa para modificar el artículo 30. Muchas gracias.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Con mucho gusto. En primer lugar, el capitalismo no es el punto final del desarrollo histórico; si tuviéramos tiempo para discutir teóricamente el destino final o el destino



siguiente al capitalismo de todos los pueblos, bueno , lo haríamos, nosotros tenemos la seguridad, la convicción, de que avanzando por el programa de la Revolución Mexicana que ha sido abandonado por el Gobierno, México arribará a una sociedad de tipo superior, en donde no exista la explotación del hombre por el hombre, ésa es la aspiración del pueblo mexicano y ése es el sentido del socialismo. Lo que pasó en la Unión Soviética yo no recuerdo que haya votado, o hecho una votación para decidir si quería o no, pero hubo acontecimientos, pero que en nada deterioran al socialismo como teoría, como régimen de producción, como sistema social, nada más habría qué ver todos los frutos que dio el socialismo en 70 años. Podríamos discutirlo otro día, señora diputada.

En cuanto a lo demás no es cuestión subjetiva decir, un mexicano nacido aquí de padres extranjeros, pero educado en el extranjero, de padres mexicanos, pero educado en el extranjero, no, no es así, el sentido del 82 tiene raíces más profundas que eso; el Constituyente, ya lo ha dicho uno de mis compañeros diputados, razonó profundamente en torno de eso y los peligros que se ciernen sobre la patria mexicana, si alguien sin sentido de nacionalidad pueda gobernar a este país.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Para aclarar a la Asamblea, compañeros, quisiera pedirle suplicara a la Secretaría leyera el artículo 30 de la Constitución, para aclararle al compañero diputado cuál es el sentido de mi pregunta y que sí tiene que ver con el 82.

La Presidenta:

Que la Secretaría dé lectura al artículo 30.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Aunque no es necesario, pues nos lo sabemos.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

"Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización; son mexicanos por nacimiento, fracción I, los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres. Fracción II, los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos, de padre mexicano o de madre mexicana y Fracción III, los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes", Son



mexicanos por naturalización, fracción I, los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones, Carta de Naturalización y; fracción II, la mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos y tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional."

Servida, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario. Continúe, señor diputado.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Una cosa es el artículo 30 que establece las condiciones para tener la calidad de mexicano; otra cosa es: las condiciones para tener derecho a ser postulado para un cargo público, son dos cosas distintas, diputada.

En este caso estamos hablando de las condiciones que se requieren para que un mexicano de padres mexicanos pueda aspirar a ser Presidente de la República y eso es lo que se quiere cambiar. Eso es lo que no podemos las fuerzas democráticas y patrióticas de este país, si tenemos conocimiento aunque sea somero de la realidad histórica de este país. Queremos que continúe esta fracción para salvar cualquier riesgo de injerencia externa en las decisiones internas de nuestro país. Ese es el riesgo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidenta informa al honorable pleno, que ha concluido la primera ronda de oradores que participaron para fijar la posición de sus partidos respecto al dictamen a debate.

Señoras y señores diputados, antes de proceder a iniciar la segunda y tercera rondas de oradores, esta Presidencia les informa que los coordinadores de los grupos parlamentarios, han acordado recomendar que las intervenciones de los diputados, se circunscriban a un máximo de 15 minutos.

Continuando la discusión en lo general de este dictamen, la Presidencia informa que se han inscrito en la segunda ronda los siguientes diputados: Martín Tavira Urióstegui, del PPS, en contra; Javier Centeno Ávila, en contra ; Adolfo Kunz Bolaños, del PARM, en pro; Héctor Ramírez Cuéllar, en contra; Manuel Terrazas Guerrero, del Partido Frente



Cardenista, en contra; Pablo Emilio Madero; Rosa Albina Garavito Elías, del PRD, en contra; José Francisco Paoli Bolio, del PAN, en pro y Jorge Uscanga Escobar, del PRI, en pro.

Tiene la palabra el diputado Martín Tavira Urióstegui, del Partido Popular Socialista.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Compañera Presidenta; señoras y señores diputados:

Comenzaré por el final: señoras y señores diputados.

En efecto, en la XLVI Legislatura, el diputado Estrada Iturbide presentó una iniciativa de reformas constitucionales en relación con el Senado.

En esa ocasión Vicente Lombardo Toledano pronunció un discurso memorable que muchos recuerdan. Dijo, entre otras cosas: "...ya me figuro, el diputado Estrada Iturbide solitario, saldría asfixiado de este recinto para tomar aire fresco en la calle..." Palabras más, palabras menos, porque, en efecto Lombardo y el Partido Popular Socialista consideraron al Senado como un cuerpo obsoleto que no representa ya lo que originalmente se presentó, debido a los cambios estructurales del país, como una institución que podía pasar muy bien a los papeles de los archivos históricos, a efecto de darle paso a una Asamblea única.

Varias veces se han tratado de revivir este cuerpo agónico. Ahora otra vez se vuelve a hablar del Senado, pero para entregarlo fundamentalmente a dos fuerzas, a la fuerza del partido del Gobierno y a la fuerza de un aliado que ahora tiene el partido del Gobierno el Partido Acción Nacional.

¿Por qué? Cuando yo oigo disertar los diputados de Acción Nacional con mucha energía aquí en la Cámara, yo digo: la oposición es puramente formal, pero en realidad ya no hay oposición del Partido Acción Nacional. Hay oposición cuando hay programas, ideas, totalmente contrarias a las que está siguiendo el Estado o el régimen, pero cuando se está de acuerdo en las líneas esenciales del sistema que se está aplicando, no hay oposición real.

Por eso nosotros no concedemos mucha seriedad a esos pronunciamientos vehementes que se vienen a hacer aquí, de que queremos una democracia de verdaderos partidos, con



presencia y no de pequeñas agrupaciones satélites de organismos hegemónicos. No creemos mucho en esas prédicas parlamentarias, porque la verdad es, compañeras y compañeros diputados, que los distinguidos miembros del Partido Acción Nacional, no sé si todos, comparten las tesis del Gobierno actual.

Y ahí tienen ustedes al Gobernador de Chihuahua, defendiendo más lo que hace el Presidente Salinas, que cualquier connotado militante del Partido Revolucionario Institucional.

Cualquiera que oiga los discursos del señor Gobernador, del ciudadano Gobernador de Chihuahua, si no le conoce la voz podrá preguntarse si este orador acaba de salir de Los Pinos, en donde recibió alguna consigna del secretario particular del Presidente de la República. Ese es el hecho, objetivo, claro.

De manera que venir a hablar de manera muy apasionada de la oposición, la verdadera oposición, no tiene sentido.

Y quisiera decir brevemente, señores diputados, que nosotros respetamos profundamente a la Cámara y lo digo con absoluta sinceridad y modestia. Mis compañeros y yo venimos a aprender todos los días; lo digo con absoluta sinceridad y modestia. Por más que tengamos ideas diversas y encontradas, creo que todos aprendemos de todos, por lo menos lo digo por mi fracción parlamentaria y por mí mismo. No venimos a echar aspavientos ni hablar con prepotencia.

A mi me hubiera gustado un discurso más mesurado y sencillo del diputado Robledo, juriconsulto importante, sí, pero ¿qué necesidad hay de que venga a decir que tenemos la seguridad? porque es un hecho indubitable, dijo, que vamos a aprobar estas reformas constitucionales. Esa es una actitud de prepotencia parlamentaria, si vale la expresión, que no tiene nada que ver con un espíritu democrático y abierto en un momento en que veníamos a discutir reformas constitucionales que tienen que ver con el proceso democrático de la nación y del pueblo.

La democracia, señores diputados, no es un asunto de pequeños torneos de oratoria; es un asunto más profundo, tiene que ver con las luchas del pueblo de México, con sus sacrificios. Nuestros grandes líderes desde la revolución insurgente hasta hoy, bebieron en las ideas universales, pero sobre todo bebieron en la realidad del pueblo de México.





Por más que a Morelos le hayan dicho "mozo de esperanzas", su maestro Pizza, en Morelia, en Valladolid, porque leía libros europeos y se adentró hasta en Hugo de Grocio, uno de los creadores del derecho internacional público, pero Morelos siendo un hombre del pueblo, vinculado con las campesinos de la tierra caliente, que vibró con sus congojas, sus miserias y sus anhelos, este Morelos hincó su pensamiento y su acción en la realidad nacional y, desde entonces planteó una democracia social, profunda, porque no se puede fincar la democracia en donde la mayoría son ignorantes o esclavos, en donde la mayoría vive en la miseria moral, en la material y espiritual.

Por más que lo griegos se enorgullecieran de su democracia, no era una democracia real. ¿Se podía hablar de la democracia en la Edad Media con los siervos? ¿Se puede hablar de una democracia profunda en los países en donde el poder económico está concentrado en unas cuantas manos? ¿Se puede fincar la democracia en un pueblo analfabeto, en un pueblo que padece miserias todos los días, en un pueblo al que se le puede manipular inclusive de muchas formas? ¿Se puede financiar la democracia real, señores diputados, en un país donde el monopolio de la verdad se lo quieren adjudicar dos partidos políticos? ¿Se puede fincar la democracia en un país donde el monopolio de la comunicación está en manos de dos o un partido y medio político? Eso no es posible.

Y hablando de la democracia política, porque señores diputados, no es la primera vez que se viene a decir que las ideas socialistas son viejas; siempre lo vienen a decir y que la práctica ha demostrado que no sirven.

A mí me hubiera gustado que el señor diputado Estrada Sámano, quien viniera a demostrar su conocimiento del socialismo, por lo menos en sus bases profundas más importantes, porque, bueno, el bien común que predicán ustedes, señores diputados de Acción Nacional, es una tesis muy vieja, muy vieja viene desde la antigüedad y pasó por la Edad Media, con Santo Tomas, inclusive y, fue a varios Papas y, hasta algunos dicen que las reformas en materia laboral en México se deben al pensamiento de León XIII, lo cual es una mentira, porque toda la Historia de México no tiene nada que ver con las tesis de León XIII.

Los líderes obreros, desde mediados de la segunda mitad del siglo pasado, hasta los Flores Magón y muchos que siguieron, ni conocían siquiera la encíclica graves de comuni o la red onuarum, por ejemplo. ¿Quién está anclado a un pasado viejo?

Señores diputados, a una democracia política, decía yo, la democracia política no es tan superficial como se le quiere ver. ¿Cuándo habrá real democracia política? Cuando



rompamos esos criterios cerrados de que los partidos políticos sí son instituciones de interés público, pero son iguales formalmente; pero cuando existe una profunda desigualdad y cuando los partidos de la clase trabajadora, a los partidos del pueblo pobre nos dejen en la indefensión total y nos dejen arrinconados, sin oportunidad de hablarle al pueblo y de llegar a su conciencia. Ese es el hecho real.

Mirar a los partidos como iguales siendo profundamente desiguales, es una mentira y una hipocresía. Como se predicó en su tiempo la igualdad formal de los hombres, cuando eran profundamente desiguales.

No es ésa la democracia que nosotros consideramos y que viene desde nuestras luchas sociales.

Yo he dicho aquí y lo recuerdo una vez más, Vicente Lombardo Toledano habló de que para avanzar por el camino democrático en México, usando su expresión precisa "para ampliar el régimen democrático, era necesario hacer llegar al poder público a las fuerzas avanzadas de la nación, las fuerzas que luchan por la emancipación económica y política del país, por el mejoramiento sistemático de los niveles de la vida del pueblo".

Y había que expulsar de esa alianza, de estas fuerzas, aquéllas, dice, que pueden ser sobornadas por las fuerzas del exterior y por las fuerzas conservadoras del interior.

Cuando nosotros hablamos de fuerzas democráticas, queremos decir eso, de una manera más profunda, señores diputados.

Pero ni siquiera en esta democracia formal avanzamos, porque se trata de excluir a las fuerzas progresistas, revolucionarias, nacionalistas, para que los aparatos del poder queden en manos de las fuerzas económicamente poderosas, o aquellas que están en contra de dar saltos hacia adelante, para mejorar los niveles de la vida del pueblo y emancipar a la nación definitivamente.

Señores diputados: muy sinceramente y, lo digo con respeto también, ¿cuál es el empeño del Partido Acción Nacional, para reformar al artículo 82? Porque parece que ha empeñado su propia existencia en esto; parece que ésta es la condición sine que non, para estar de acuerdo con los cambios, éstos que están proponiendo, ¿por qué?. ¿Cuál es la razón profunda, señores diputados?



Porque el problema de que el aspirante a la Presidencia de la República ¿debe ser mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos por nacimiento? Y aquí una respetable diputada no entendió el problema ni lo entiende. Y no es un problema de derechos humanos ni de discriminación de ninguna naturaleza; es un problema de los derechos de la nación y de los derechos del pueblo. La historia no está de más, señores diputados.

La historia es un estorbo para los que tienen pereza mental y los que tienen poco patriotismo; la historia es para meternos profundamente en las hazañas de nuestro pueblo y sacar conclusiones válidas para hoy y para mañana. ¿Por qué ese nacionalismo que Tenía Ramírez considera exagerado? Por las experiencias dolorosas que hemos tenido y que se han dicho aquí en la Cámara.

El Constituyente de 1856-1857 sólo dijo que debían ser mexicanos por nacimiento ,pero todavía no ocurría la revolución francesa...

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Una interpelación, ¿me permite?

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Le ruego al compañero Presidente.

El Presidente:

Compañero diputado.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Una interpelación.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Por favor, no lo permito ahora.

El Presidente:

No acepta ninguna interpelación el señor diputado Tavira.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Le ruego que no me interrumpa, diputado. Yo nunca me atrevo a interrumpirlo cuando usted habla.

El Presidente:

Continúe, señor diputado Tavira.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Le pido todo el tiempo necesario a toda la Asamblea si me permiten que continúe o no seguiré hablando. Gracias.

Vino la intervención extranjera, la intervención francesa, experiencia terrible. Ya no hablemos de la desmembración del territorio nacional, el dolor de los dolores de la patria mexicana y, después, pretensiones de los extranjeros, de querer apoderarse del poder público; por eso en el Constituyente denunciaron, precisamente el artífice de la política económica del porfiriato, José Ives Limantour.

Y ¿qué más queremos, compañeros? El golpe de Estado, el asesinato de Madero, la intervención del embajador Wilson y la intervención de 14 y la expedición punitiva de Pershing y, señores, ¿se les ha olvidado que tenemos tres mil kilómetros de frontera? ¿Se les ha olvidado que tenemos 27 puentes? ¿Se les ha olvidado que tenemos algo así como 400 millones de cruces por esos puentes?

Porque de acuerdo con lo que ustedes están proponiendo, el señor Gavin, el hijo del señor Gavin, pudiera ser Presidente de la República. Fíjense ustedes en la política de los Estados Unidos, hacer a un hombre Presidente de la República es asunto de empresa, es asunto de negocio, requiere inversión, inversiones cuantiosas. ¿Quieren ustedes, diputados a Acción Nacional y diputados de la mayoría que los acompañan en esta cruzada, quieren convertir la Presidencia de la República en un negocio de millones y millones?

¿Quieren fundar una nueva empresa que tenga inversiones cuantiosas y pocos empleos para elevar al cargo de Presidente de la República a quien los dueños del dinero se fijen



para poder seguir usufructuando los recursos de la nación? ¿Eso es lo que quieren? ¿Cuál es la urgencia de reformar el artículo 82?

Compañeros , no quitemos este nacionalismo del pueblo de México. La Presidencia de la República en esas condiciones se puede comprar al mejor postor, pueden venir aquí los empresarios y ahora, éste va a ser su paraíso con el Tratado de Libre Comercio, con la apertura total para las inversiones extranjeras, éste va a ser el paraíso de las inversiones, del gran capital extranjero, de los señores nuevos de la otra edad media.

Aquí van a venir, aquí van a nacer sus hijos, aquí va a haber inversiones cuantiosas para hacerlos políticos, para hacerlos senadores, para hacerlos gobernadores, para hacerlos diputados. Ya comenzamos con el señor Appel, ¿dónde nació el señor Appel? Ahora el señor Fox, bueno, creo que es exagerado seguir mencionando al señor Fox aquí.

Pero, ¿se dan ustedes cuenta de lo que quieren hacer, señores diputados? Creo, como lo hemos dicho en otras ocasiones, que la nación y el nacionalismo han surgido de las grandes luchas de nuestro pueblo, de sus grandes sacrificios. No asesinemos este profundo sentimiento de los mexicanos, señores diputados, demostremos un día por lo menos que somos capaces de soñar, de vibrar con nuestro pueblo, con su patriotismo, con su profundo nacionalismo, con su rechazo, a que caigamos en la dependencia extranjera, definitivamente en lo económico y en lo político.

Recuerdo, señores diputados, que mañana, el mañana es para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos y que heredemos a nuestros descendientes la patria absolutamente liberada, digna, la patria de los hombres que la construyeron, digna de las generaciones que murieron al servicio de su liberación. Apelo yo a la conciencia de la mayoría de los diputados de esta Cámara, que no permitamos un atraco más a la Constitución General de la República. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra para rectificar hechos, al diputado Juan de Dios Castro Lozano.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano:



Señor Presidente; señoras y señores diputados:

La vehemencia, la vehemencia del compañero diputado Tavira lo llevó a que escuchemos de sus labios en la tribuna, expresiones que yo siento que él no quiso decir respecto de muchos compañeros diputados que tenemos puntos discrepantes. Habló de pereza mental, habló de falta de patriotismo.

Y yo voy a señalar, señor diputado, yo no me atrevería a utilizar esos calificativos para usted que discrepa de mí, por el solo hecho de discrepar. Voy a hacer cargos y voy a plantear hechos; hechos que como usted dijo, no podemos olvidar la historia, no podemos desentendernos de la historia y menos de la historia de las conductas tomadas por los partidos políticos.

Usted se siente decepcionado del Senado. Yo estoy plenamente convencido que el Senado no es requisito indispensable para el sistema federal. Ya hubo una época en que no tuvimos Cámara de Senadores: 1857-1874. Pero sí estoy convencido de las ventajas del sistema bicameral en una auténtica democracia.

Y entiendo, diputado Tavira, que usted esté decepcionado del Senado, su partido postuló, postuló en varios periodos, no pocos, diputado Tavira, a los mismos candidatos a senadores que el Partido Revolucionario Institucional.

Los hombres que olvidan la historia, decían los griegos, están condenados a repetirla.

Señor diputado Tavira, y siento que usted también esté decepcionado, la única vez que tuvo su partido oportunidad de incursionar en el Senado, con el senador Cruickshank, se debió precisamente a una candidatura común y siento que no se plantearon los postulados de que usted habla, del Partido Popular Socialista y considero una gravísima injuria cuando usted habla de falta de patriotismo y de pereza mental en quienes discrepamos de lo que usted ha manifestado.

Mire usted, en los brevísimos minutos que nos quedan, tal parece, usted habla de que ya no somos oposición. Pero tal parece, señor diputado, que la oposición suya como diputado federal y del Partido Popular Socialista, no es frente al Gobierno, si no frente a Acción Nacional. Cada vez que en un debate interviene el Partido Popular Socialista, no es para oponerse al Gobierno, sino para oponerse a Acción Nacional.





Y seguimos manteniendo nuestras tesis en materia educativa ¿por qué no? así lo establecimos al hablar del artículo 3o. y seguimos manteniendo nuestras tesis en materia de derechos humanos, así lo establecimos con algunos artículos en lo particular en las reformas constitucionales y en la Ley secundaria y también seguimos manteniendo nuestra tesis en materia económica; no el liberalismo extremo, el solidarismo que es precisamente el equilibrio entre los derechos de la persona y los derechos de la sociedad y en este tema, señor diputado, si fuera el tema central, el diputado Estrada Sámano podría debatir a fondo con usted o cualquiera de los miembros de esta Cámara.

Y dos precisiones más, dos precisiones más: Barrio dijo usted; pues yo quisiera, yo quisiera, señor diputado, que los gobernadores de las entidades de la República adoptaran la conducta de Barrio y yo creo que usted también. ¿En qué sentido, señor diputado?, en el respeto a la Ley, en el término a la impunidad; en el exigir responsabilidades a los funcionarios públicos; no importan los criterios y las objeciones políticas. Ese es un mérito que debe usted reconocer en el Gobernador de Chihuahua.

Y el Gobernador Ruffo, el gobernador Ruffo en materia de autonomía de los estados y en materia de respeto al régimen federal en materia hacendaría, por ejemplo, que es ejemplo en todo el país.

Y por último, señor diputado, porque se me ha agotado el tiempo, por último la precisión final: nosotros queremos que haya partidos y corrientes políticas que escoja el pueblo de México, debidamente identificadas.

Sí, mi compañero diputado Zermeño habló de que era necesario desaparecer la ficción de partidos; pero también, él no lo dijo, pero a usted lo traicionó el subconsciente, con todo respeto, cuando usted dijo:

"Ni pequeñas agrupaciones satélites de algún organismo hegemónico."

Yo recuerdo partidos que proponían por décadas, por muchos lustros, al mismo candidato a la Presidencia del Partido Revolucionario Institucional y a los mismos candidatos a senadores. No digo más, con todo respeto. Gracias.

Presidencia del diputado Joaquín Hendricks Díaz

El Presidente:

Gracias, señor diputado Castro.

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Tavira.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Pretendo contestar a las alusiones personales del señor diputado Juan de Dios Castro Lozano, si me es posible, de manera puntual.

Uno. Comenzaré por el final, casi. El Gobernador de Chihuahua ha demostrado respecto a la Ley. El Gobernador de Baja California ha demostrado que respeta, que defiende la autonomía del Estado, Bueno, vamos a suponer que todo eso es verdad. Pero no es lo esencial de la política de México.

El Partido Acción Nacional comparte en las líneas esenciales, la actual política económica del Gobierno. Eso está claro. Dice: "seguiremos siendo oposición, dice el diputado Juan de Dios Castro, porque seguimos peleando porque se reforme esto, y esto y esto otro. ¡Claro!, pues sí y, aquí se ha reformado la Constitución y ustedes han ganado terreno. Esa es la verdad. Por eso también su oposición se va empequeñeciendo cada día más. Ya nos es el partido de grandes espavientos, cuando no tenían nada, desde el punto de vista de reformas a su favor.

Ahora se degollaron varios artículos constitucionales y ustedes apoyaron esas reformas, claro; pues sí. Son partidos de oposición cuando no les dan lo que quieren. Pero cuando les hacen concesiones, entonces apoyan al Gobierno. Seamos lógicos; ustedes son lógicos, pero digan la verdad. También nosotros somos lógicos.

Cuando había un Gobierno con todos los errores, con todas las claudicaciones que podían cometer, sin embargo tenía en la cabeza y en la realidad, las líneas esenciales del proceso revolucionario.

Claro, estamos acostumbrados a que nos acusen ustedes de todos esos pecados y, bueno, ustedes consideran que pudieran ser pecados que nos llevaran a un mundo peor que el que vivimos en esta Tierra.



Que nosotros invariablemente apoyamos a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional. ¡Grave pecado! ¡Satélites del Gobierno! ¡Satélites del poder hegemónico del PRI! Eso lo han repetido ustedes siempre.

Lo que pasa, señores diputados, es que ustedes no, ni han estudiado el pensamiento de Lombardo ni las tesis del PPS de línea, estrategia y táctica, ni quieren estudiar tampoco. ¿Por qué? ¿Qué razones? ¿Qué explicaciones ha dado el PPS y Lombardo para tener una política no de entreguismo al Gobierno?

¡Porque ustedes no pueden, diputados de Acción Nacional, acusar al PPS de haber traicionado sus principios y su programa!

Claro, nos equivocamos y nos podemos equivocar; porque sólo el Santo Padre no se equivoca cuando habla ex cátedra, entonces es infalible. Pero ustedes y nosotros nos equivocamos, podemos equivocarnos. ¡Sí, nos equivocamos cuando creímos que el señor Miguel de la Madrid iba a seguir la línea revolucionaria, porque además adquirió un compromiso con el partido nuestro, firmado! ¡Compromiso que rompió y echó a perder!

Sí, nos hemos equivocado, cómo no. Alguna vez. ¡Nosotros no nos consideramos infalibles ni poseedores de la razón absoluta, fuera del tiempo y del espacio!

¡Nosotros tenemos principios, principios que están anclados en la realidad mexicana! ¡Y hemos seguido una línea estratégica y táctica para que la Revolución avanzara, para que el país avanzara! ¡Y gracias a eso el país consiguió muchas cosas!

Ustedes se olvidan que Lombardo fue el líder del movimiento obrero que impulsó la nacionalización del petróleo. Ustedes olvidan que fue Lombardo y el PPS los que impulsaron la nacionalización de la industria eléctrica. Ustedes olvidan que fue el PPS y Lombardo el que insistió tantas veces y peleó por la nacionalización de la banca. ¡Es decir, seguíamos un camino: el camino que trazó la Revolución! Lo demás son calumnias y son frases y frases que se repiten.

"El único senador, dicen, que tuvieron y que no aprovechó su estadía de seis años". Pero ustedes hablan sin pruebas. Yo no quiero usar adjetivos, porque no estoy acostumbrado a eso, señores diputados, pero tal parece que ignoran ustedes el papel de Cruickshank García en la Cámara de Senadores; todo lo que hizo y dijo.



La primera vez que habló en la tribuna, dijo: "Voy a hablar con los principios y con el programa del Partido Popular Socialista". Y lo cumplió. El no fue a defender un programa ajeno, ni fue a defender el programa del Partido Revolucionario Institucional.

Hay que debatir las cosas, pero tal y como son; no como quisiéramos que fueran.

Señores diputados: estamos en un debate importante, porque está en juego el futuro del país. Pongamos mucha atención en lo que decimos y en lo que hacemos. Porque mañana vamos a venir a debatir otra vez artículos como el 82. ¡Si hoy perdiéramos esta pelea aquí, señores diputados, mañana la vamos a ganar! Y estaremos debatiendo en esta tribuna ese mismo artículo, para reformar las contrarreformas que ahora se hagan en ese dispositivo constitucional.

Señores diputados: ¿será mucho decir que la suerte del pueblo y de la nación está en nuestras manos? ¿Sería mucho decir eso? En un sentido sería mucho decir, en otro sentido sería poco decir; pero sí la verdad es, señores diputados, que tenemos la oportunidad o de romper con el espíritu nacionalista de nuestra Carta Magna en el artículo 82, o de defender ese dispositivo que el pueblo en armas se dio en Querétaro.

Ese es el gran planteamiento que tenemos que usar aquí y es la gran oportunidad, si me permiten decirlo así, con todo respeto señores diputados: "no tengamos la seguridad absoluta de que se van a aprobar las reformas planteadas en el dictamen, digamos que vamos a debatir horas y horas y horas, con ideas, con principios, con doctrinas, estas reformas y vamos a poner todo lo que esté de nuestra parte para que esta pelea se gane por las mejores fuerzas de México. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado Tavira.

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:

Gracias, señor Presidente:



Para rectificar los hechos siguientes: primero, afirma el diputado Tavira que efectivamente apoyaron por error, por errores que se repitieron una y otra y otra vez, a candidatos a presidentes de la República, senadores del Partido Revolucionario Institucional. Señala que aunque había gobiernos, dice, con todos los errores, con todas las claudicaciones que podrían cometer, tenían las líneas esenciales de pensamiento revolucionario en su cabeza; pues ahí estaban bien, señores.

Pero la verdad es que aún en el contexto de la visión del marxismo - leninismo que dicen pregonar, en primer lugar esos gobiernos y esa democracia formal u oficial eran gobiernos y democracias burguesas, ni siquiera eran capaces de sostener consistencia con su pensamiento; en segundo, que afirmar, aun en el discurso del Partido Popular Socialista, que presidentes de la República que hicieron y ahondaron las graves diferencias económicas en México, que presidentes de la República que hundieron aún más al pueblo mexicano en la miseria, que presidentes de la República, postulados por el PPS, hipotecaron al país al extranjero a través de la deuda externa, ¿eso se les olvida muy fácilmente!

Se les olvida por ejemplo que Miguel Alemán fue el creador del modelo industrial concentrador, concentrador de la riqueza en México y se les olvida también que Lombardo habló de Miguel Alemán como el cachorro de la Revolución se les olvida también, por cierto, que Lombardo, hijo de una familia italiana, porque don Vincenzo Lombardo vino a México como muchos extranjeros, que Lombardo proponía en sus programas una serie de cosas, pero por cierto hay documentos lombardistas que no proponían la banca, por ejemplo, como propiedad del Estado.

Nosotros no acusamos sin embargo al PPS de haber traicionado sus principios y su programa; ése es un problema que tendrán que afrontar los electores que haya del Partido Popular Socialista, porque tal vez sea más fácil que si alguna institución puede pasar perfectamente a los archivos históricos del país, yo creo que está más cerca de pasar el PPS que el Senado de la República.

Nosotros no los acusamos de pecados que los vayan a llevar a un mundo peor, simplemente nos gustaría que tuvieran la representación que merecen, de acuerdo con el voto ciudadano y que no han tenido en varias ocasiones, ahí sí por concesión graciosa e ilegal del PRI, cuando el PPS no obtenía ni siquiera los mínimos para tener derecho a diputados.



Lo del Santo Padre no se equivoca cuando habla de ex cátedra, bueno, eso es lo que dice don Martín, lo respetamos y nosotros somos respetuosos de sus afirmaciones que ha sostenido en tribuna.

No se consideran infalibles ni poseedores de la razón absoluta, no lo son efectivamente, ni de la razón absoluta y en este caso tampoco de la relativa, porque lo que estamos discutiendo es una reforma democrática para el país, que no se inserta si quiera en las concepciones marxistas - leninistas que ustedes como últimos defensores en el mundo del marxismo - leninismo, dicen pregonar; que haya suerte, si ustedes quieren, el futuro les deparará nuevas candidaturas que deseen apoyar el partido sobre el Gobierno, pero no vengan a decirnos que los candidatos que ha postulado el PPS a la Presidencia de la República o al Senado, incluido Cruickshank fueron defensores de los intereses nacionales; hipotecaron al país, crearon y ahondaron las diferencias económicas en el país y no nos diga tampoco, diputado Tavira, que le parece o que es cosa menor el federalismo; es un principio constitucional, un principio de la Carta Magna; no nos diga tampoco que es cosa menor la defensa de la legalidad y el acabar con la impunidad, a la mejor es parte de las concepciones de ustedes, no de las nuestras; lo que sí afirmamos es que son principios que en México se deben rescatar, que marcan claramente la diferencia, una de las diferencias del PAN respecto de cualquier otro partido político, incluido el PPS.

El Presidente:

Gracias, compañero Calderón.

¿Con qué objeto, señor diputado? Para contestar alusiones personales tiene la palabra el diputado Tavira y hasta por cinco minutos, suplicándole que se apegue al Reglamento, compañero diputado, a fin de racionalizar el debate.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Para no rebasar el tiempo, sólo algunas cosas contestaré del diputado Calderón.

Primero, Lombardo Capí Vicenzo no era su padre, era su abuelo, primera rectificación y conste que usted tiene el libro de Los Siete Sabios, donde están los hechos consignados, eso no hay que olvidarlo. Segundo, usted acaso sabe, diputado Calderón, lo que en política es estrictamente una línea estratégica y táctica, porque parece que no entiende usted qué cosa es una línea estratégica y táctica.





Señores diputados, dicen ustedes, el PPS siendo un partido marxista - leninista apoyó a candidatos burgueses, pues exactamente, son las tesis leninistas, caminar con aliados un pedazo de la realidad y de la historia para hacer avanzar al país y aunque usted diga lo contrario y acuse a diferentes gobiernos de haber hipotecado a la nación, también es verdad que cometieron errores y aciertos. Ningún Gobierno de la República, si usted estudia por lo menos del triunfo de la Revolución hacia acá, ningún Gobierno de la República ha sido absolutamente homogéneo en su mismo periodo; ha habido contradicciones naturalmente, dentro de un mismo régimen. ¿Por qué usted menciona a Miguel Alemán?, si Lombardo estuvo en contra de Miguel Alemán de su régimen y lo hizo abiertamente.

Ese recurso de "lo llamó cachorro de la Revolución", ése es el recurso que ustedes siempre utilizan sin conocer a fondo cuál fue la expresión ni la cuál fue la circunstancia. Ustedes se atienen a una frase que publicó cierto periódico. La frase real de Lombardo fue, en un consejo de la CTM: usted no es más que un cachorro de la Revolución; no "es usted el cachorro de la Revolución". Hay mucha diferencia a "usted es el cachorro de la Revolución", a "...usted no es más que un cachorro de la Revolución y por encima tiene usted al pueblo y por encima tiene usted todo un programa y toda una trayectoria".

Hay que conocer la historia y no simplemente calumniar a las personalidades del pasado. Calumnie usted a Vicente Guerrero... No, no, no permito ninguna pregunta, por favor siéntese.

¿Por qué no calumnia usted a Vicente Guerrero?...No, no permito ninguna pregunta.

El Presidente:

Orden en la sala, compañero diputado Tavira.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Vicente Guerrero se unió con Iturbide y no dijo "traidor" y ¿era Iturbide traidor?, claro que era traidor, porque había asesinado a insurgentes y desleal con su patria.

Es tema, señores, de estrategia y táctica y la historia está llena de eso, precisamente.

Señores, Acción Nacional, ustedes son muy sabios, nunca se equivocan, siempre dicen cosas estrictas y precisas, perdonen que un diputado sencillo como yo venga a decir las



cosas como quiere decirlas, siquiera permitan que hable, que tenga libertad, ustedes que tanto predicán la libertad, no dejan que un diputado diga lo que cree que es su verdad, ustedes se ponen a interrumpir, a vociferar y a burlarse, eso no es cristiano, eso no es democrático, eso no es nada.

El Presidente:

Diputado Tavira...

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Sí, sí le pido permiso señor Presidente para terminar; le pido permiso honorable Asamblea para terminar.

El heredero de Morelos consideró con justeza y con justicia, después de una guerra de cartas y una guerra en las trincheras, que había llegado el momento de unir dos fuerzas, pero hay que estudiar las condiciones de 1820 y 1821, para saber por qué Vicente Guerrero se unió a un traidor sin traicionar sus ideales ni a su patria.

El PPS siendo un partido de la clase trabajadora, se une a candidatos burgueses, se unió, mejor dicho, apoyó, recomendó que se votará por un candidato a la burguesía cuando consideró que de todas formas ese candidato desde la burguesía podía dar pasos en el sentido positivo de la Revolución Mexicana.

El Presidente:

Gracias, compañero Tavira.

Para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, se concede el uso de la palabra al diputado Ling Altamirano...

El diputado José María Téllez Rincón (desde su curul):

Señor Presidente, le pediría a usted encarecidamente regresara esto al debate que estamos llevando; es importantísimo lo que se ha dicho en el debate en esta tarde y aquí. Le pediría a usted, como dirigente de esta Asamblea, regresemos al debate que tenemos y no menospreciemos lo que se ha dicho, porque es muy importante para nosotros, pero sí quisiéramos pedirle, señor Presidente, que con su posición regrese el debate al punto que nos interesa tratar esta noche.



El Presidente:

Esta Presidencia atiende su moción, compañero diputado. Tiene el uso de la palabra, compañero.

El diputado Ricardo Alfredo Ling Altamirano:

Muchas gracias, señor Presidente y desde luego atendiendo la moción del compañero diputado, para rectificar hechos.

El diputado Martín Tavira, en su esfuerzo desesperado por retener el avance de la historia que dice defender, vino a hacer afirmaciones que no corresponden ni a la verdad histórica ni a la verdad jurídica ni a la verdad política de este país.

No corresponde a la verdad histórica la afirmación que usted ha hecho, diputado Tavira, respecto a que se justificaba en la Constitución del 1856- 1857, que no se hubiera incluido la prohibición a hijos de extranjeros para ocupar la Presidencia de la República, en virtud de que todavía no ocurrían los hechos de la Revolución Francesa. Solamente para recordarle a un diputado que dijo en esta tribuna que viene a aprender y no a enseñar, que la Revolución Francesa ocurrió mucho tiempo antes que la Constitución de 1856-1857.

Por otra parte, tampoco corresponde a la verdad jurídica su intento en defender el texto vigente del artículo 82, cuando afirma un diputado de la nación que el respeto a la Ley no es esencial para el desarrollo político de este país. Nada más grave. No podría yo encontrar una afirmación más lacerante a la verdad jurídica y más aún cuando la ha expresado un legislador de la nación.

Ciertamente, aunque nos duela, Acción Nacional no ha tenido hasta este momento la mayoría en el Congreso para poder legislar de acuerdo a nuestros principios de doctrina y, aún así, hemos acatado y nos hemos sometido a la Ley, porque para los que hacemos política es esa Ley emanada de esta Asamblea, soberanía por encima de nuestros intereses partidarios y, mucho más aún, por encima de nuestros intereses particulares.

Y tampoco podríamos apoyar los argumentos del señor diputado Tavira para que se quede el artículo 82 vigente en nuestra Constitución, cuando afirma que la estrategia de su partido ha sido compartir en algunas ocasiones, de acuerdo a las tácticas que él mismo le



atribuye al marxismo - leninismo, de impulsar a los aliados para que el país avance. Si mal no recuerdo, el propio Marx y el propio Lenin se refieren a esos aliados como idiotas útiles.

Yo no sé si la intención del diputado Tavira, traicionado por la pasión que le embarga, haya querido referirse a los candidatos a la Presidencia que ellos apoyaron en su momento, que los esté involucrando con ese calificativo, pero en todo caso es responsabilidad de usted y no de nosotros.

Lo que sí le digo, es que efectivamente hay una frase en donde al fundador de su partido se refiere a Miguel Alemán como el "cachorro de la Revolución", aun cuando sea en el contexto histórico que usted nos ha aclarado. De cualquier manera esa afirmación ahora la seguirían sosteniendo, nada más que ahora lo hacen desde otro punto de vista, ahora ustedes que defendieron en un momento a esos cachorros de la Revolución y los usaron como aliados estratégicos, ahora tendrían que decirlo desde su posición de "cachorros" de la Revolución.

Ustedes, diputado Martín Tavira, efectivamente no comparten los criterios de Acción Nacional y bien hacen en seguir siendo oposición porque ustedes no han traicionado los principios; los principios que ustedes defienden que en su momento consideraron que eran los correctos, obedecieron a otras etapas de la historia. Acción Nacional, como ustedes, seguimos defendiendo nuestros principios; la diferencia, diputado Tavira, es que los principios de ustedes funcionaron estratégica y tácticamente en un momento, que a esos cachorros de la Revolución ustedes les sirvieron, pero ahora la historia, que es la que usted nos ha querido enseñar aquí, la historia nos está diciendo: los principios del PPS y del socialismo pertenecen al pasado; los de Acción Nacional, al presente y al porvenir de nuestra patria. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Ling.

Para rectificar hechos, se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso, señor Presidente:



Nos ubicamos sin duda en un momento importante en la vida política de México. Estamos discutiendo una reforma política que es de la mayor trascendencia y yo quiero aquí recordar un viejo debate que se dio desde el Colegio Electoral de lo que era la congruencia y la ética política, cómo debemos entender cuando actúan los partidos políticos o cuando actúan los hombres en el poder, la congruencia.

¿Se trata de aferrarse a principios que la realidad está desmintiendo? ¿Se trata de imponer criterios personales por sobre lo que está aconteciendo en el mundo? Yo creo que este final de siglo nos da ejemplos evidentes, en el PSOE de España, en el Partido Socialista de Mitterrand en Francia, en el mismo de Gorbachov de la Unión Soviética, que un hombre que no cambia cae en el absurdo y que al final de cuentas la congruencia es una virtud por antonomasia en la política, pero que se ejerce enriqueciéndola y nutriendo de ideas las concepciones que vayan modelando la realidad.

Si analizamos a los partidos políticos en México, podríamos afirmar que el Partido Popular Socialista es el más congruente, congruencia a ultranza con la que yo no participo ni coincido; el Partido Acción Nacional surge en 1939 como un partido de presión, como un grupo de presión que resistía a las reformas que en ese momento hacía el Estado mexicano y no podemos decir que en sus orígenes tuviera una vocación de poder; recientemente yo noto que inclusive hay una escisión interna en donde va prevaleciendo cada vez más un partido político y no un grupo de presión, ya con vocación de poder. Bienvenida sea esta evolución.

Mi partido ejerció el poder, postuló hombres. Reivindico aquí las administraciones que le dieron estabilidad política; no fueron administraciones burguesas, no fueron administraciones que se dedicaron a beneficiar a una clase; todas ellas cumplieron en los diferentes sexenios. Mi partido postuló el nacionalismo revolucionario, una ideología de sustitución, como dice algún autor, una ideología de protección a veces no muy clara en sus postulados y evoluciona sin perder sus principios fundamentales hacia un liberalismo social, con claros principios, con claros postulados en lo que corresponde a la evolución política mundial, a una globalidad y a una interdependencia.

El Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional deriva y se desprende de una alianza y deriva hacia una izquierda madura, para superar a su gobiernismo a ultranza y meditar sobre las iniciativas que aquí se han presentado; del Partido de la Revolución Democrática, para qué, ése es un universo inmensamente rico, digno de analizarse en otra ocasión. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana surge con don Adolfo Ruiz Cortines, con



Cacinto B. Treviño; se ubicaba en la geometría biológica de aquellos tiempos, a la derecha del Partido Revolucionario Institucional.

La congruencia con la ética política, nos exige ofrecer siempre al pueblo de México ofertas ideológicas actualizadas, realizables, viables, posibles y estamos en una transición y esa transición obliga a una cultura política que supere el maniqueísmo. Aquí se habla de que los pueblos que no conocen su historia, están obligados a cometer los mismos errores, pero también yo me preguntaría: ¿qué tanta historia es útil recordar, para que cada vez que surja una reforma, tengamos que hurgar nuestras heridas, tengamos que recordar nuestros viejos rencores, tengamos que ver qué es lo que nos divide, teniendo, como dijera algún diputado panista, los ojos en la nuca, en lugar de ver qué es lo que nos puede unir, para vigorizar un Estado de Derecho, para caminar hacia una oposición leal, que no quiere decir someterse al Gobierno, sino vigorizar el estado de derecho y caminar hacia una cultura política que la democracia requiere; que significa dialogar, que significa para un partido en el poder tener al otro o a los otros, para que esa resistencia apoye y para que le demos una oferta a la ciudadanía de México, que espera poder tener acuerdos y pactos que le permitan avanzar y tratar de que Derecho y conductas, se reflejen en una coincidencia feliz que nos permita alcanzar los valores de justicia y libertad, contenidas en nuestra Carta Magna?

Yo creo que eso es lo que nos debe conducir. Si venimos aquí a recordar agravios, si venimos aquí, cada vez que subimos, a hacer los reclamos y reproches, va a ser difícil que concibamos la reforma política que el pueblo de México espera de esta Cámara y del Congreso de la Unión.

Acuñemos esa nueva cultura política de la transición democrática para que, repito, en lugar de venir a dar muestras de magnífica memoria de lo mucho que nos ha dividido, podamos, en un esfuerzo de tolerancia y de creatividad, ver que es lo que nos une y caminar y ver, con la frente en alto, como lo dijo el diputado Tavira, hacia el porvenir de México. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo.





El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Lo que ha estado en juego a lo largo de nuestra historia y que de alguna manera circunstancial y tocando algunos detalles solamente, se ha tocado aquí, en esta escaramuza, ha sido siempre un conjunto de dos grandes fuerzas; no han sido una multitud de fuerzas actuando cada una por separado y cada una en función de intereses específicos en contra de todas las demás.

En todos los momentos de nuestra historia, en la época de la lucha por la Independencia o en la Reforma o en la Revolución, o en las décadas recientes, cuando tuvimos candidaturas comunes con el Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, que no al Senado, en ningún caso, salvo en el caso de una coalición, que aquí se ha hecho memoria de ella, esas dos fuerzas permanentemente chocan y corresponden a dos concepciones radicalmente distintas, diametralmente distintas, para construir el porvenir de México. Esas dos fuerzas son irreconciliables.

El llamado del diputado Rodríguez Prats, si es en función de unir a las fuerzas tradicional e históricamente irreconciliables y hoy mismo irreconciliables, porque sus proyectos de nación son diametralmente opuestos y excluyentes, es un recurso retórico condenado al fracaso.

Por eso se explica el que Acción Nacional entre al mismo saco del grupo neoliberal; no los colocamos nosotros, se colocan ustedes. Ustedes han venido a este tribunal a defender las reformas en el artículo 130, en el artículo 27, en todos los grandes debates que hemos dado en esta Cámara y ustedes han dicho, igual que hoy, "son añejas demandas nuestras que hoy el Gobierno ha hecho suyas".

Y por eso, cuando el Gobierno caminaba con un sentido distinto, aquí lo ha dicho el diputado Rodríguez Prats, cuando tenía un proyecto nacionalista, revolucionario, que hoy reconoce que han abandonado y cita en descargo y en justificación a Gorbachov y al PSOE, allá él, pero reconoce que han abandonado ese camino histórico, cuando lo sostenían y lo enarbolaban, cuando el camino era para avanzar hacia la conquista de la independencia plena, de la autonomía plena de la soberanía de nuestra patria, entonces caminábamos juntos, como hoy podemos seguir caminando juntos con las fuerzas progresistas de dentro del PRI que siguen existiendo y actuando en buena medida, mas no con el grupo neoliberal, que es aliado de ustedes.

Ese es el gran problema. Así actúan las dos fuerzas a lo largo de nuestra historia.



Hoy mismo, en este debate están esas dos fuerzas actuando. No es ninguna casualidad que la reforma al 82, que abre una gran posibilidad de vulnerar la soberanía de México, vieja demanda del Partido Acción Nacional, la haya hecho suya el grupo neoliberal en el poder. No es ninguna casualidad que esa democracia sin democracia, esa democracia sin pueblo, esa democracia de alternancia en el poder entre partidos idénticos desde el punto de vista clasista, esa democracia chatarra, ahí sí cabe, porque exactamente igual que allá en los Estados Unidos inventaron los alimentos que no alimentan, los alimentos chatarra, inventaron la democracia que no es democracia, la democracia sin pueblo que es la democracia chatarra y es la que ustedes defienden y es la que se contiene esencialmente en el proyecto de reforma a varios artículos constitucionales que coaligados nos han presentado el grupo neoliberal en el poder y el Partido Acción Nacional.

Ese es el gran tema a debate hoy y es el gran tema con raíces profundas en el pasado de México. Es el gran tema que dividió a Morelos y a Hidalgo por un lado y a los realistas por otro. Que dividió a Juárez y a los hombres de la Reforma y a los conservadores y a los que trajeron a Maximiliano. Es el gran tema que dividió a los revolucionarios y a los partidarios de Porfirio Díaz; es el gran tema que nos sigue dividiendo hoy y que estamos debatiendo aquí en esta tribuna.

No, no es verdad que la historia camine en favor de los intereses de Acción Nacional ni de sus tesis, es una afirmación gratuita que no tiene sustento. La historia camina con un sentido muy distinto, solamente que la historia no es lineal, la historia es dialéctica y se va dando en función de fases complejas, de vaivenes, de ciclos y ahora estamos en una pequeñísima fase de no más de 10 años de duración, la de la gran ofensiva de la derecha en todo el mundo, la ola derechizadora que recorrió y causó estragos gravísimos a todos los pueblos, igual que al pueblo de México. Pero llegó a su clímax, ya viene de regreso; hacen muy mal en festejar lo que pronto serán sus funerales.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado Amezcua.

Para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, se concede el uso de la palabra al Diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:



Gracias, señor Presidente; respetable Asamblea:

Subo a la tribuna para tomarle la palabra a nuestro estimado amigo, el diputado Rodríguez Prats. Creo que todos los diputados, la inmensa mayoría de los mexicanos desean un régimen político como el que él describió en esta tribuna, con su elocuencia que la caracteriza y que le admiramos.

Queremos un régimen político en el que las oposiciones leales, que los gobiernos, sean responsables. Un régimen en el que quien pierde las elecciones felicite al que gane, un régimen en el que las minorías estén representadas exactamente en su peso, desde el ayuntamiento hasta los órganos centrales del poder. Todo eso es lo que queremos y creo que el problema es que el partido de la mayoría no quiere dar el paso, que es el esencial para generar esa transición.

El compañero habló de que estamos en un tránsito y efectivamente. Durante muchos años operaron más o menos bien las reglas que surgieron del nacimiento del Partido Nacional Revolucionario. Los grupos políticos del país fueron integrados en un solo partido y las sucesiones presidenciales transcurrieron bajo las reglas no escritas que le dieron cauce a la lucha al interior de ese partido; pero las fuerzas de la sociedad ya son distintas. Se han generado partidos de diverso tipo y está claro que en el PRI ya no cabe la diversidad social.

Pero esas reglas no escritas que permitieron durante muchos años que el Presidente en turno designara a quien lo sucedía, esas reglas que fueron válidas para el partido casi único, ya no valen, ya no funcionan y son las causas de los conflictos.

Y el punto central, la pieza maestra de este régimen político que se niega a morir y que se niega a ser enterrado en paz y a descansar en paz, la pieza maestra es el control de los órganos electorales. Para que haya oposición legal, se requiere triunfadores legítimos, se requiere que los votos, se cuenten, se requiere que los ciudadanos voten libremente y no a cambio de despensas de Maseca, no a cambio de láminas, no a cambio de costales de cemento y de calidra; no a cambio de camiones de fertilizantes.

Se requiere que los candidatos de un partido y de otro hagan campaña en toda la sociedad y que sea solo su capacidad, su presencia, su oferta política, la que determine quién gana y quién pierda, la que conquiste los votos.



Yo digo, coincidimos compañero, coincidimos todos, vamos a dar ese paso, ese paso básico. Yo, a título personal diría, en una negociación, hemos exigido la apertura del Senado, hemos dicho, désele término a la autocalificación. Hemos planteado algunas de las cosas que plantea esta reforma que hoy se nos presenta, no con las modalidades concretas como aquí se nos ha señalado, como la que nos presentan los partidos PAN, PRI y PARM, la iniciativa, no con esas modalidades, no con esas formulaciones. Pero las demandas en general sí las hemos planteado, Pero no está una básica que hemos presentado nosotros y otros partidos.

A título personal yo diría, vamos cambiando esas propuestas por una sola: independencia de los órganos electorales. Así de importante es nuestra posición o es nuestra visión de esa pieza maestra del régimen político.

Los llamamos, compañeros de la mayoría, a que den ese paso, los llamamos a que no tomen la lección que en muchos lados se ha diseñado o se ha extraído de las acciones de Gorbachov, aquí mencionado. Dicen, es que la Perestroika para que avance se necesita o le estorba la Glasnot. Se ha dicho por ahí, hay entrevistas, en donde el Jefe del Ejecutivo ha planteado que para consolidar la reforma económica hay que detener un poco la reforma política, para no poner en riesgo la consolidación de esos cambios económicos.

Yo creo que ése es el tema central que deberíamos estar discutiendo y no las historias, no las caracterizaciones de los partidos, porque finalmente la conducta que asuman los partidos en este momento es lo más significativo para el pueblo de México.

Sostengo que nuestro pueblo espera otra cosa de esta reforma política y que lo que espera no es efectivamente la modificación al 82, no es con la misma importancia otras reformas que se nos presentan; lo que espera nuestro pueblo es que haya una verdadera competencia, equitativa, entre partidos y candidatos. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero Cárdenas.

En los mismos términos hasta por cinco minutos, se concede el uso de la palabra al compañero diputado Dorantes.

El diputado Francisco Dorantes Gutiérrez:



Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Para ser breve, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana que yo conocí, al que yo me afilié hace muchos años, nació en 1954 y fue don Adolfo Ruiz Cortines quien en 1957 le dio su registro.

Yo tuve el honor de trabajar directamente con don Adolfo Ruiz Cortines, tuve el honor de conocerlo así cerca y escucharlo platicar con muchos funcionarios. Supe y sé para qué se fundó el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. El PARM no era el PARM de ahora por supuesto, el PARM se fundó para combatir las desviaciones que estaba cometiendo el Partido Revolucionario Institucional, porque en ese tiempo había dos aspectos: las desviaciones a la Revolución, que cometió don Miguel Alemán, dándole el amparo a los latifundistas, dándoles el amparo y dándoles grandes extensiones de terrenos.

Había unos falsos revolucionarios que llegaban con un auténtico revolucionario y le decían: "Tú que eres miembro de la Legión de Honor, dame un certificado de que yo anduve en la Revolución" y aquéllos por amistad le decían: "Fulano de tal, miembro de la agrupación de auténticos revolucionarios de la Legión de Honor, certifica que fulano de tal anduvo en la Revolución y que participó en ésa y en esas batallas". Cuando el general Barragán los encontraba en algún lugar les decía: "Oiga usted, pues yo era jefe del Estado Mayor y yo no lo conozco a usted. ¿Cómo es que usted llegó al Partido Revolucionario Institucional y ahora tiene hasta un cargo?". Y se ponían colorados. Entonces por eso decía el general Juan Barragán: "En el PARM no nos ponemos colorados", porque eran auténticos revolucionarios.

Tuve el honor de conocer a Juan Barragán, a Marciano González, a muchos de aquéllos que fundaron el partido, el partido no caminó a la derecha del PRI, al contrario, si alguna vez participó postulando a algún candidato, fue para no perder quizá, para que la Revolución no se dividiera, escúchese bien, ahora se puede decir. Si los descontentos del Partido Revolucionario Institucional se hubieran ido al PAN, hubiera sido desastroso, entonces era necesario que se hubieran ido al PARM.

Yo tuve el gusto y la satisfacción de leer el libro que escribió el señor Juan José Rodríguez Prats, ahí con don Adolfo y supe muchas cosas, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana tiene que regresar a su cauce.

También hace tiempo, mejor dicho en 1983 fui invitado por un amigo que se apellida Mosconeri, al Partido Acción Nacional, al comité que está cerca del Metro Chapultepec, me



llevaron de visita no oficiosamente y ahí escuché al señor Pablo Emilio Madero, cuando uno de sus correligionarios le preguntó: "Oiga señor Madero y ¿por qué está ganando el PAN tantas candidaturas en el norte?", la respuesta de Pablo Emilio Madero fue ésta: "Es que la política de México gira así, de derecha a izquierda, de izquierda a derecha" y eso lo hemos oído en varios lugares.

Hoy, la política del Gobierno está girando a la derecha. Esperamos que no se les pase la mano.

La reacción no duerme, dijo Benito Juárez, y he dicho aquí también, si algún día la derecha, en esa vigilia que la caracteriza, se va sobre los derechos de la nación o del pueblo de México, el pueblo tampoco estará dormido.

Si hoy o mañana aprobamos este artículo 82, en lo general, no será vergüenza mía, porque yo no estoy de acuerdo con eso. Ni tampoco voy a estirar la mano para que me den 30 monedas por apoyar el cambio del artículo 82.

La política gira de derecha a izquierda. Ya llegará el día en que gire a la izquierda. Si no gira, el pueblo hará que gire y, si no, al tiempo. Gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero Dorantes.

El diputado Pablo Emilio Madero Belden (desde su curul):

Para alusiones personales, señor Presidente.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, se concede el uso de la palabra al compañero diputado Pablo Emilio Madero.

El diputado Pablo Emilio Madero Belden:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros diputadas y diputados:





El orador que hizo uso de la palabra dijo que yo había dicho que los triunfos de Acción Nacional, que era mi partido hasta octubre pasado, en el norte del país, era porque el pueblo giraba o el país giraba de derecha a izquierda y de izquierda a derecha. ¡Yo no dije tal barbaridad!

Yo en todo caso lo que pude haber dicho, lo que dije en muchas ocasiones es que el Partido Acción Nacional cuando gana, a veces logra que se le reconozca el triunfo. Por ejemplo, en Sonora, que ganaron dos veces la gubernatura antes de que se reconociera la primera reconocida; lo mismo en Yucatán, se han ganado y no han sido reconocidas. Entonces gana Acción Nacional cuando el pueblo sale a votar y; cuando logra la mayoría y logra que se respete ese triunfo y lo que estamos luchando en esta ocasión es para que llegemos a tener como reglas de política, reglas claras que permitan que el voto sea respetado, sin lugar a dudas, no porque gire para un lado o para el otro, sino porque el pueblo, que es el que tiene el derecho para darse autoridades, escoja a los del partido que se le pegue la gana. ¡Y eso es lo que hay que respetar! Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero Madero.

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para agradecer las palabras de mi colega Raymundo Cárdenas; le agradezco mucho sus comentarios.

Y el día ayer se hacía alusión a lo que se había logrado con la Ley de Asentamientos Humanos, que había sido una muy buena concertación, que fue una ley que salió muy bien lograda. Efectivamente, la Comisión de Asentamiento Humanos la preside Alejandro Encinas y derivó ese acuerdo, derivó esa concertación, de la actitud también, de los miembros de esa Comisión del Partido Revolucionario Institucional, de los Secretarios, de que se pudieron superar las disidencias y que se logró un acuerdo general de una ley aprobada en forma unánime por esta Cámara.



Aquí don Raymundo nos hizo una mención en todo lo que se está de acuerdo con la reforma. Ahora sí no entiendo por qué el voto en contra en lo general; porque se mencionaron muchísimos artículos y muchísimos aspectos en los que podemos avanzar y en los que están coincidiendo con la iniciativa que se presenta. Yo creo que también de parte de ustedes, tendría que haber esa solidaridad, como la hubo en la Comisión de Asentamientos Humanos, para efecto de lograr los acuerdos en los que estamos, en los que coincidimos y discutir en lo que no coincidimos. Simple comentario.

En relación a lo que se dijo aquí por el Partido Popular Socialista, sin duda alguna el fallecimiento de don Vicente Lombardo Toledano, fue algo que sacudió al país, perdimos a un gran ideólogo, a uno de los siete sabios; un hombre que tenía como principios de su ideología, el actualizarla, el imprimirle un sello dialéctico, el enriquecerla.

Siento, y lo digo con todo respeto, porque los admiro, porque les reconozco su gran calidad, su gran devoción, su gran denuedo para ser diputados estudiosos y venir a aportar sus puntos de vista; que esa ideología, que es una gran opción para la izquierda en México, a su muerte se ha petrificado.

Creo y demando y lo digo como mexicano, y lo digo como priísta preocupado de que surja la izquierda, una verdadera opción para todos los mexicanos, creo que se pueden enriquecer muchas ideologías y actualizarlas con los acontecimientos recientes. Lo digo, repito, con todo respeto.

Por último, creo que tiene razón el diputado Téllez Rincón. Hemos desviado la discusión hacia lo ideológico, hemos dado un repaso a la historia reciente de México, hemos hablado de las cosas que nos separan.

Yo convocaría a la Asamblea y lo pido así al Presidente de esta Asamblea, que regresamos al tema que nos ocupa, a la discusión en lo general de la iniciativa que estamos estudiando. Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al compañero diputado Cárdenas, para alusiones personales.



Compañero diputado Cárdenas, un segundito por favor.

Compañeros diputados: sin tratar de coartar la libertad de expresión que tienen todos los miembros de esta Cámara, esta Presidencia exhorta a todos los compañeros diputados a que vayamos reencauzando el debate en la forma en que ha sido acordada por los coordinadores de todas las fracciones parlamentarias.

En este contexto se le concede el uso de la palabra al compañero diputado Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, señor Presidente.

Preciso...

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

¡Una pregunta, señor Presidente! ¡Una moción a la Presidencia!

El Presidente:

Compañero diputado: tiene el uso de la palabra el compañero Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Para precisar la posición de nuestro partido...

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

¡Qué es lo que han acordado los coordinadores! ¡Le pido que me conteste!

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

En las mesas de negociación que se han abierto sobre el tema de la reforma política, de manera especial en la Comisión Plural, para la reforma que esta Cámara aprobó, se presentaron muchas propuestas. Todos los partidos prácticamente hicieron uso de su derecho para presentar una multitud de propuestas.



Nosotros señalamos siempre que haciéndonos eco... haciéndonos eco...

Señor Presidente: ¡quisiera llamar al orden a los diputados, por favor!

El Presidente:

Continúe, compañero diputado Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Sí. Señalamos que la prioridad no sólo nuestro partido, sino sectores importantes de la sociedad, que debía tomar esta Cámara y la de Senadores en esta reforma política, era la de modificación de los órganos electorales, el asunto del padrón. En fin, todos los asuntos, todos los aspectos legislativos que son necesarios para darle certidumbre al voto, para hacer que en este país haya verdadero sufragio efectivo.

Ese es el tema principal y ése no está contenido en esta reforma política.

Las propuestas legislativas, insuficientes, también hacen daño a la nación; en ocasiones hacen más daño que las propuestas negativas o retrógradas, porque se intenta engañar a sectores importantes de la nación con la idea de que modificando el 82 o abriendo el Senado en las condiciones en que existe o en que se da este régimen político, vamos a avanzar bastante en el proceso de transición democrática. ¡Esa es la cortina de humo que se está pretendiendo extender en toda la nación!

Por esa razón, aunque ya lo hemos dicho, la reforma constitucional que discutimos atiende temas que todos los partidos hemos planteado, esa reforma no es suficiente, no responde al reclamo de sectores importantes de la nación. Es evidente que la apertura del Senado es un asunto maduro, pero yo no entiendo por qué habríamos de ceder a cambio de esa apertura el declinar las banderas de que existe un verdadero órgano electoral independiente.

No es ninguna concesión que se nos hace la apertura del Senado, ése es un asunto maduro. Es obvio que un Senado con el 90 y tantos por ciento de representantes de un partido en una sociedad que no le da más de la mitad de los votos, eso era una incongruencia.



Lo que es incongruente es declinar la bandera de la exigencia de un verdadero poder electoral a cambio de cuestiones que están maduras. Por eso nos oponemos a esta reforma, porque es insuficiente y además porque algunas de las formulaciones que se nos presentan, en concreto la integración del Senado y otras, siguen permitiendo una sobrerrepresentación.

Habrá estado en donde..., termino, señor Presidente ...En donde un partido, cualquiera que éste sea, tendrá tres senadores, 75% y yo podría apostar a que ninguna fuerza de aquí en adelante, en el futuro de esta nación, en el futuro previsible, ninguna fuerza va a llegar a esos niveles de votación Gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero Cárdenas.

Para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, se concede el uso de la palabra al diputado Octaviano Alaniz.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Gracias, señor Presidente.

Mi propósito no es agregarme a las dos posiciones que se han escuchado del PPS y del PAN, sino más bien y coincidiendo con el diputado Raymundo Cárdenas, me animé a expresar el interés que tengo de dialogar, aun cuando lo tomen sería como alusiones personales y a lo mejor alargar más esto, al compañero Rodríguez Prats.

El quiere en esta tribuna y que todos los partidos y todos los diputados, en lugar de venir a hablar de lo que nos separa, que hablemos de lo que nos une. Yo estoy de acuerdo, qué bueno que lo hace, qué bueno que si ahí, como yo lo tomé, existe sinceridad en el pedimento, vamos a entrarle sobre lo que nos une.

En primer lugar, estaremos de acuerdo que el país a través de su historia ha tenido un pueblo que ha luchado y sigue luchando y lo hará en el futuro por su libertad. Partamos con los datos que nos registra la historia, por lo menos con Miguel Hidalgo y con Morelos, ahí estaremos de acuerdo que se inicia la lucha por la libertad, con aspectos que enriquecen la cultura patria.



Estoy de acuerdo con el diputado Rodríguez Prats para que dialoguemos sobre los problemas nacionales que tiene la República y que los abordemos sin llevar por delante los intereses partidarios o personales. De otra manera no vamos a arribar a una reforma justa, a una ley justa y creo que asumiríamos con responsabilidad un compromiso que tenemos todos los diputados, para que a través de la legislación coadyuvemos a la felicidad del pueblo.

También estaremos de acuerdo, si lo discutimos, de que la iniciativa, el proyecto que hoy estamos conociendo, abriga a factores que obstaculizan la expresión libre del pueblo y es entonces menester buscar la manera de que se retiren esos factores del proyecto de dictamen para poder arribar a lo que nos una. Sólo citaré que para la integración de los órganos electorales se da el manipuleo, se da exactamente el control gubernamental de los mismos y no es nada viable para que el pueblo tenga confianza y credibilidad en sus funciones y en sus resultados.

Vamos a concluir también en que lo que nos une, es una aspiración desde ya hace muchos años del pueblo mexicano, de tenerle confianza y credibilidad a los resultados en las urnas, que hay una aspiración eterna de que se respete su voto, que valga y que cuente. También vamos a tener qué ver que para que podamos unirnos vemos al Senado como una expresión universal, no simplemente un lugar, un escenario para dos partidos, cualquiera que sean; que es en todo caso una eliminación de la libertad y de los derechos de una gran parte del pueblo mexicano que necesita y exige expresión en todos los órganos.

En esas condiciones creo que tendremos también que mencionar como puntos a discutirse y estaríamos de acuerdo con seguridad en que en las elecciones desde hace muchos años, cuando mucho tendremos que registrar que la gran mayoría vota el 30% de los empadronados y que con ese 20% o 30% en algunos por maniobreo, tendrán una sobrerrepresentación en el Senado y, en esa virtud, si en efecto vamos a tratar de que nos unan las demandas comunes del pueblo, vamos entonces a tratar de encontrar el vínculo, la expresión real del pueblo mexicano que registre exactamente en el artículo 82 y que aquí queremos abordarlo sin partidarismos, a pesar de que el PAN alega que existen motivos democráticos y libertarios para su reforma, es cierto, pero cada quien desde su punto de vista, vamos a hacerlo a un lado y veamos cuál es la demanda nacional y de ser posible, concluyamos entonces en que ahí es otra de las posibilidades de que el pueblo practique su libertad.





Habrà ocasión, dentro de este mismo asunto, de expresar algunos conceptos sobre lo que ya hemos escuchado y saber exactamente que la mayoría de lo que se expresa es de mala fe y sólo se usa en el discurso y ojalá que tengamos la oportunidad de ser claros, Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Gabriela Guerrero Oliveros

La Presidenta:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para rectificar hechos, la diputada Cecilia Soto.

La diputada Cecilia Soto González:

Compañera Presidenta, con su permiso.

Quisiera referirme, compañeros, a la intervención del distinguido compañero diputado Raymundo Cárdenas, porque no quisiera dejar pasar una serie de expresiones, desde mi punto de vista, lesivas a quienes suscribimos en esta iniciativa y en este particular hablo por mi partido.

Decía, o mencionaba, o utilizaba el compañero Raymundo Cárdenas, verbo "engañar", al pueblo de México. "Tender una cortina de humo para hacer creer al pueblo de México que se está haciendo una reforma importante cuando en realidad son frutos maduros que estaban, digamos, colgando del árbol de la democracia y simplemente había que bajarlos".

Esta manera de expresarse presupone un acto de deliberación, una conspiración para engañar al pueblo de México.

Mi partido se deslinda por completo de esta interpretación del compañero Cárdenas y la lamenta muchísimo. Nosotros no declinamos nuestras banderas en cuanto a órganos electorales con mayor autonomía. No suscribimos la interpretación que entiende el PRD de una autonomía completa...¡ay!, qué bueno que ya llegó el compañero Cárdenas, una autonomía completa del Poder, de los órganos electorales del Gobierno.

Y en ese sentido, nosotros creemos que en las reformas del Código Federal Electoral deben incluir una reforma sustancial a la conformación de los órganos electorales y, lo dije así en mi intervención, en particular para cambiar la manera en como se elige al director del Instituto Federal Electoral, cambiar la discrecionalidad que tienen los diferentes



órganos ejecutivos e impedir o acabar más bien, con el cerco que en la actualidad impide que una conformación equilibrada que distingue al Consejo Electoral, se trasmite a los demás órganos electorales.

No hay tal declinación de banderas. Tampoco están muy maduras las reformas que plantea el compañero diputado. Si estuvieran maduras, ¿por qué durante siete meses las tácticas en la Comisión Plural estuvieron empantanadas y el partido oficial se negó sistemáticamente a plantear reformas constitucionales? Una enorme resistencia.

Dijo también el compañero Raymundo Cárdenas en otra intervención, que el PRD quería una situación en donde el perdedor felicitara al ganador. Yo no recuerdo que la candidata del Partido de la Revolución Democrática a la gubernatura de San Luis, felicitara al candidato ganador y tengo entendido que los órganos electorales se conformaron ahí de una manera muy independiente y autónoma. Muchas gracias.

La Presidenta:

Siguiendo en el orden del debate, tiene la palabra el diputado Javier Centeno Ávila.

El diputado Javier Centeno Ávila:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Yo me voy a ceñir al tema objeto de este debate, el cual creo que ha sido muy enriquecedor, el debate sobre los partidos políticos de México lo que demuestra que debe ir adelante la existencia y desarrollo de estos organismos de interés público.

Hoy vamos a discutir la reforma político - electoral, aspecto fundamental para la democracia en México. La reforma constitucional que hoy se habrá de aprobar en lo general, habrá de regir los próximos comicios en el país en los albores del Siglo XXI.

El descrédito de los procesos electorales en el país ha tenido efectos acumulativos y tuvo su punto culminante en las elecciones de 1988 con la famosa caída del sistema. Consideramos que en la actualidad es fundamental para el sistema político mexicano, recuperar la credibilidad y para ello busca perfeccionar los mecanismos electorales.



La transformación formal de los procesos electorales, su perfeccionamiento en sí, no lleva por sí mismo a la democracia. Para que existan mecanismos electorales válidos, se requiere que la sociedad los reconozca y les dé legitimidad.

El sistema presidencialista requiere recuperar credibilidad hacia el interior y hacia el exterior del país. De ahí la necesidad de buscar cambios que hagan las elecciones más creíbles e imparciales.

Un Senado integrado por el 95% por parte del partido oficial, es obvio que no permite la participación democrática y carece de credibilidad.

Es evidente que el objetivo de todas las fuerzas políticas y partidos, es la búsqueda de avances que garanticen la transparencia e imparcialidad en las elecciones. Esto debe manifestarse desde el levantamiento del padrón hasta la calificación final de las elecciones. En México, estamos todavía en transición a la democracia y al parecer, seguramente los órganos electorales seguirán controlados por el Estado en esta nueva reforma política, pero pensamos que con el tiempo y con el cambio de la correlación de fuerzas, el pueblo de México habrá de democratizar a futuro totalmente el proceso electoral.

Respecto a la iniciativa que hoy analizamos, consideramos importante el que se haya creado una Comisión Plural por parte de esta Cámara, para la elaboración de la propuesta. Fue importante que se estableciera un mecanismo plural para fijar el temario, metodología y procedimientos. Lamentamos el que no se haya llegado a un consenso para formular una propuesta legislativa única.

Esta Comisión no cumplió con sus objetivos, ya que no recogió un sinnúmero de propuestas de los diversos partidos políticos, entre otras las formuladas por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Popular Socialista, lo cual refleja que esta reforma es parcial y no integral.

Esta reforma, consideramos también, establece ciertos avances, como son la eliminación de la tan criticada Cláusula de Gobernabilidad, la apertura del Senado, la eliminación de la autocalificación electoral y el hecho de que se señale un límite al financiamiento de partidos políticos y de las campañas electorales.

Cabe mencionar que en la apertura del Senado sólo se da entrada al partido que obtenga la primera minoría y se elimina el sistema de representación proporcional. Nosotros somos defensores del principio de la proporcionalidad, el cual es un mecanismo democrático de



representación y no una mera fórmula de garantía de la pluralidad. Por esa razón votaremos en contra de esta reforma.

Es importante también el hecho de que el Tribunal Federal Electoral esté integrado por magistrados y jueces instructores independientes, y los cuales sólo responderán al mandato de la ley, pero nos queda la inquietud de quién será el órgano facultado para vigilar el cabal cumplimiento de este precepto. Nosotros consideramos que podría ser el propio Congreso de la Unión quien cumpla esta función.

Por otra parte, el Gobierno se sigue reservando, a través de un organismo público, el desarrollo y control del proceso electoral y se niega a transmitir a algún órgano de la sociedad civil o a los partidos políticos, la regulación del proceso.

Una cuestión fundamental que puede garantizar la igualdad y democracia en las contiendas electorales, es el que los partidos tengan acceso en igualdad de condiciones a los medios de comunicación, cuestión que no se resuelve en esta reforma. Democracia sin medios no es democracia, menos en este siglo llamado de la información.

En lo referente al artículo 82, es necesario señalar lo apresurado de la discusión y lo apresurado con que se elaboró esta iniciativa, que más bien parece producto de la negociación de dos partidos y no del consenso de esta honorable Cámara, así como el hecho eventual de la aprobación y vigencia del Tratado de Libre Comercio, que es algo más que un simple tratado comercial, pondrá a la orden del día la ambición de dominación política que las grandes potencias siempre han pretendido sobre nuestro país y que ahora, con estas pretendidas modificaciones, se verán alentados; por esa razón también votaremos en contra.

Por último, consideramos que más importante que una reforma electoral, es el de revalorar el papel del Poder Legislativo y que éste se constituya en un verdadero contrapeso al asfixiante presidencialismo.

Los partidos de Estado están en crisis; el pueblo de México tiene la palabra, no más legitimaciones a posteriori, la legitimidad debe surgir de la voluntad del pueblo de México expresada en el voto. Muchas gracias.

La Presidenta:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Demetrio Hernández.



El diputado Demetrio Hernández Pérez:

Con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

No puedo dejar pasar este momento, porque considero que es importantísimo hacer una reflexión, puesto que las participaciones anteriores han dejado entrever que se puede conceder algunas reformas en los órganos electorales y dejar pasar el problema de fondo, que son precisamente las reformas constitucionales y quisiera argumentar al respecto.

Me gustaría que tomaran en cuenta lo siguiente: el sistema político mexicano, de preeminencia del Ejecutivo, con un partido hegemónico, convierte al procedimiento electoral en uno de los mecanismos de su reproducción. Sistema político y sistema electoral, se articulan en un modelo electoral gubernamentalizado, articula presidencialismo con partido hegemónico; se convierten las elecciones como problema de gobierno y no como procedimiento para la formación de gobierno.

El modelo electoral basado en el ejercicio del gobierno, genera conflictos mayores, la obsolescencia creciente de las reformas electorales, así como el abstencionismo, las elecciones turbulentas y la violencia poselectoral.

Los problemas de estabilidad político - electoral que observamos en México en los últimos años, se deben a un conflicto entre dos procesos contradictorios, un proceso electoral concebido como un problema de gobierno, de control interior de la sociedad y el fracaso de las reformas políticas parciales, el desencanto de la población con el procedimiento democrático, la abstención, la violencia y la desconfianza electoral.

Las modificaciones introducidas a los organismos electorales, resultan de la necesidad de incorporar a fuerzas políticas minoritarias, que poco han podido hacer en la confiabilidad electoral y sí, en cambio, contribuyen a volver objeto de negociación al proceso y los resultados electorales.

Y aquí voy a lo concreto. Por ejemplo, la exclusión de la cláusula de gobernabilidad. En 1989, y para garantizar que el PRI alcanzara la mayoría en la Cámara de Diputados, impuso la llamada cláusula de Gobernabilidad, reduciendo a un ejercicio matemático, que permite al partido oficial la mayoría, con el solo hecho de obtener el 35% de la votación. Es decir, una sobrerrepresentación del PRI, por supuesto, sin que correspondiera a los votos obtenidos.



Este tipo de gobernabilidad, no es al que me referí al principio y que se traduce en la forma de gobernar y no es una forma de sobrerrepresentación.

En la iniciativa que nos ocupa, se elimina la cláusula de gobernabilidad, pero se sustituye con otro mecanismo que garantiza la sobrerrepresentación del partido oficial, afectando básicamente a los partidos llamados "menores".

La propuesta del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, es en el sentido de eliminar la cláusula de gobernabilidad, pero no de sustituirla con otro mecanismo que tenga los mismos efectos. Gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Ya la diputada Soto fijó la posición del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en relación con la reforma política.

En esta ocasión, quisiera venir a precisar sobre algunos puntos. En primer lugar, nosotros no creemos que haya un modelo legal perfecto en materia electoral; la legislación es producto de las circunstancias, de las fuerzas que intervienen y esto se va manifestando como un proceso; no podemos hacer un panorama estático, ni podemos suponer una legislación perfecta.

Estamos ante una serie de circunstancias cambiantes y éstas van conformando los parámetros de los cuales se da la legislación en general y la legislación electoral, en este caso que ahora estamos tratando.

Y me refiero a esto, porque no podemos esperar una Ley perfecta y una Ley terminada y una Ley a nuestro gusto; de acuerdo a la situación debemos de actuar.





Y quiero recordar a todos los diputados aquí presentes, cómo el esfuerzo coordinado de todos los partidos de oposición creó las circunstancias que permitieron cambiar una propuesta bastante limitada, ustedes recordarán que se hablaba de financiamiento de los partidos, tope a las campañas y acceso a los medios de comunicación; esto, que era la propuesta inicial y que fue rechazada por todos los partidos de oposición, permitió que se hiciera una propuesta mucho más amplia y mucho más profunda.

Decía la diputada Soto, y yo estoy de acuerdo con ella, que somos partidarios del optimismo y que a la vez no somos ingenuos. Nosotros sabemos que con las peculiaridades del sistema político de nuestro país, difícilmente se avanza hacia la democracia, a veces la lucha no se da entre los partidos de oposición y el partido del Gobierno, es más fuerte dentro del mismo partido del Gobierno.

Por eso cuando vemos algún paso hacia adelante, lo apoyamos. No vamos a decir: o hacen las cosas como decimos nosotros o votamos en contra y en este caso vamos a precisar rápidamente algunos puntos.

En cuanto al financiamiento, sabemos muy bien que algunos de los límites que se han manejado, de las propuestas que se han manejado, siempre favorecen al partido del Gobierno, pero también sabemos la conveniencia de controlar el financiamiento público, toda vez que se trata de recursos oficiales.

No pensamos en relación a este tema y en relación a los topes de campaña, que los controles sean perfectos. Sabemos muy bien como se utilizan recursos y cómo se utiliza personal para ciertas labores electorales, sin embargo, éste es un primer punto bastante importante y sienta un precedente.

En cuanto a la Cámara de Diputados, es el aspecto de nosotros; no votamos en la iniciativa, no consideramos que la cláusula de gobernabilidad se pueda esconder en un mecanismo que indudablemente será la burla de todos los autores de derecho electoral. Sería mejor ir recortando los alcances de la actual cláusula de gobernabilidad, que establecer este mecanismo; no quisiera usar una palabra fuerte, pero que no da un resultado cierto.

Ya en su oportunidad, el día de mañana, vamos a hacer un análisis riguroso del procedimiento, para demostrar que en ese aspecto estamos ante un evidente retroceso en materia electoral y por eso hicimos la reserva en el artículo 54.



La Cámara de Senadores, es cierto, el mecanismo propuesto no es el ideal, nosotros también hubiéramos preferido un sistema de representación proporcional para los cuatro candidatos, pero indudablemente resulta mejor que la primera minoría participe en la Cámara de Senadores, que no siempre será Acción Nacional, según los resultados de 1991, a que siga siendo una Cámara monopartidista básicamente, donde unos cuantos, tres en este caso, senadores, hacen todo el esfuerzo por la oposición.

En este sentido hay un principio que abre las perspectivas a futuro; como tantas otras reformas legales, ésta no va a ser la última y muy probablemente nuestros sucesores estén aquí debatiendo una más, de cada seis años, ahora las estamos debatiendo cada tres años, o sea, que no hay tampoco por qué angustiarse.

Otro de los aspectos importantes se refiere a los medios de impugnación y al Colegio Electoral, que van ligados. Por un lado, consideramos que puede resultar ventajoso que el capítulo de controversias en materia electoral tenga un contenido más jurídico que político. Sin embargo, insisto, no somos ingenuos, recordamos muy bien cómo en los Distritos I y III de Tamaulipas, el Tribunal Federal Electoral sacó resoluciones en 1991 bastante antijurídicas, ya que decía que no se habían presentado los recursos y aquí públicamente exhibimos los recursos originales con su sello de recibido.

El hecho de que el aspecto controversial en materia electoral pase a órganos especializados y tenga un carácter eminentemente jurídico, va a obligar inevitablemente a que estos órganos se apeguen estrictamente a la ley y actúen con responsabilidad.

El último punto, el que se refiere al artículo 82 que tanto debate ha generado, yo creo que las variables son múltiples. Estamos en favor de que los mexicanos por nacimiento tengan opción a ser presidentes de la República, con un aspecto muy simple: el principio de igualdad ante la ley. No consideramos que se le deba negar este derecho a una persona en función de la nacionalidad de los padres.

Sin embargo, creemos que este artículo debe ser más pulido, más elaborado; bastaría leer la fracción III del artículo 30, que señala quiénes son mexicanos por nacimiento y que dice que lo serán los nacidos en transportes aéreos o marítimos, de bandera mexicana. Creo que es una fracción que nos debe hacer meditar y reflexionar, pero ya trataremos y haremos algunas propuestas en lo particular.

No nos preocupa, yo no creo a un país como el nuestro, que tardó cientos de años en formar su nacionalidad, en que los mexicanos pasamos por muchos movimientos, por



mucha violencia, para llegar a identificarnos como mexicanos, pueda venir un extranjero a gobernarnos. El peligro se da ya con la legislación actual, hay muchos ejemplos, cualquier mexicano nacido en el extranjero, de padres mexicanos, totalmente ajeno al país, podría aspirar con cierta residencia a ser Presidente de la República.

Yo creo que no es con un miedo al extranjero o con una falta de confianza en nuestra propia nacionalidad, como debemos enfrentar este problema.

En términos generales, éstos son los comentarios que queríamos hacer y nos reservamos en lo particular para presentar nuestra propuesta en relación al artículo 54 y hacer unas reflexiones en relación al 82. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputa Rosa Albina Garavito, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías:

Señora Presidenta:

La iniciativa para reformar 8 artículos constitucionales en materia electoral que hoy discutimos, toca los temas de la integración de las Cámaras de Senadores y de Diputados, el financiamiento y los costos de las campañas electorales, el proceso de calificación y los requisitos de elegibilidad para el Presidente de la República.

Hemos señalado, en reiteradas ocasiones, que esta reforma constitucional recoge tema que compartimos, que han sido demandas de nuestro partido: eliminación de la cláusula de gobernabilidad, apertura del Senado, eliminación de la autocalificación, restablecimiento de los derechos políticos a los mexicanos hijos de padres nacidos en el extranjero.

Pero sostenemos también, que frente a los retos de la democratización que enfrentamos, esta reforma constitucional se estaría inspirando en la filosofía de Tomás de Lampedusa, que dice: "Que es necesario cambiar para que todo permanezca igual". En este caso cambiar para no atentar contra los fundamentos del régimen de partido de Estado. Esto es, el control oficial en la organización de los procesos electorales.

De ahí la intervención hace unos momentos de nuestro compañero Raymundo Cárdenas. Son muy respetables las posiciones, por supuesto, de todos los diputados y de todos los



partidos. Pero el tiempo que aquí se empleó en temas que no estarían resolviendo el reto fundamental de la democratización de nuestro país, mereció un llamado de atención, una intervención de parte de nuestro grupo, en voz del compañero Raymundo Cárdenas.

Sostenemos que nuestro compromiso no es con el Gobierno o con algún o algunos partidos. Nuestro compromiso es con la sociedad, con el país; nuestro compromiso es luchar por una reforma que garantice el respeto a la voluntad popular.

Por eso nuestro voto en contra de esta iniciativa de reforma electoral. Ya el diputado Valero expuso a nombre de nuestro grupo, las razones de nuestro voto en contra. Quiero profundizar en dos argumentos: el relativo a órganos electorales y el relativo a la calificación electoral. Empezaré por ésta última.

La calificación de las elecciones de diputados y senadores, se ha venido produciendo en el vicioso sistema de la autocalificación. Desde hace varios años distintas fuerzas políticas hemos estado demandando la eliminación de ese sistema y el establecimiento de la calificación jurisdiccional. Hoy se nos propone la desaparición de los colegios, pero no la supresión de la regla matriz, la calificación como atribución del partido de Estado.

¿Por qué sostenemos esto? se elimina efectivamente el principio de la autocalificación, pero no el vicio de origen que no garantiza que dicha calificación efectivamente dé la legalidad y garantice la legalidad del voto. Lo sostenemos porque en la propuesta la estarían haciendo los órganos electorales, los consejos distritales y los consejos para el caso de senadores. Manteniendo como se mantiene la integración de estos órganos en los cuales se mantiene el control oficial sobre los mismos, es claro que dicha supresión de la autocalificación no estaría eliminando el vicio en la misma que ha suscitado tantos y tan dolorosos problemas para nuestra vida política.

Se pretende que con la integración actual y facultades que tiene el Instituto Federal Electoral, éste declare la validez de las elecciones y que el Tribunal Electoral, con las limitaciones de efectos estructurales y la alta vulnerabilidad que todos conocemos, se limite a desahogar las impugnaciones a petición de parte agraviada.

Ciertamente, nuestra propuesta busca la desaparición de los colegios electorales en los que los presuntos candidatos autodeclaran la validez y legitimidad de la elección. Y lo hacemos porque no comulgamos con la idea de que se pueda ser juez y parte. Pero ahora a este defecto tendríamos que agregar, de aprobarse la iniciativa como hoy se está presentando a esta plenaria, a este defecto tendríamos que agregar la ventaja que para el



sistema, para el régimen de partido de estado, significa el diluir el conflicto político que significa la calificación, diluirla en los distintos distritos electorales, a través de sus consejos distritales y en las diversas entidades federativas.

Es claro entonces que esta supresión de la autocalificación no viene a abonar en lo absoluto, por una mayor credibilidad y confianza en el sistema electoral.

A la propuesta priísta hoy nuevamente respondemos con nuestro planteamiento inicial:

1. Que el Tribunal Federal Electoral tenga competencia para calificar las elecciones de diputados y senadores y resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de la Constitución y la ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal.
2. Las salas del tribunal tendrían que revisar de oficio la validez de las elecciones, resolviendo al mismo tiempo las impugnaciones referentes a la nulidad de la votación y de la elección.

Como punto tres de nuestra propuesta, destacamos que el organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución, tendría que limitarse a hacer la declaratoria de los ciudadanos elegidos a los cargos de diputados y senadores al Congreso de la Unión, de conformidad con las resoluciones del tribunal. Dicho organismo otorgaría las constancias a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y haría la asignación en los casos de aplicación de principio de representación proporcional.

El punto cinco de nuestra propuesta que resaltamos es que el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores, podrían ser impugnados ante las salas del Tribunal Federal Electoral en los términos que señale la Ley.

Todo esto, señoras y señores diputados, en lo que respecta a las facultades del tribunal. Me quiero referir muy sintéticamente, a otro punto de divergencia importantísimo: el de la integración del tribunal.

Nuestra propuesta insiste en que ese tribunal tendría que ser a través de las propuestas de cualquiera de los miembros de esta Cámara, electos por las dos terceras partes de la misma. La misma propuesta que hacemos para la integración del Consejo General del IFE.

En las charlas que hemos tenido con la diligencia del partido oficial, se nos ha hecho notar, como una supuesta limitación de nuestra propuesta, la incapacidad de hacer retroactiva la



ley. Desde aquí reiteramos nuestro argumento. No cabe el principio de la no retroactividad de la ley, cuando no se trata de un derecho. Los integrantes del tribunal que hoy conforman ese tribunal electoral, no están ahí gozando de un derecho, están cumpliendo con un mandato de esta soberanía; por lo tanto, cabe el principio de la revocación del mandato. Esta soberanía es eso, soberana para las determinaciones que considere pertinentes; a la que estamos haciendo referencia, es de la mayor y urgente importancia política.

Se salva, pues, el principio jurídico y reiteramos la oportunidad y la necesidad de que tanto la integración como las facultades del tribunal, sean distintos.

Me quiero ahora referir al segundo punto que anuncié. En lo que corresponde a órganos electorales, quienes suscriben la iniciativa que hoy discutimos, dejan intocado el precepto constitucional del artículo 41, en el párrafo que establece que:

"La organización de las elecciones federales, es una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos, según lo disponga la ley."

Nuestro partido insiste en que dicha organización es, por supuesto, una función estatal, se ha hecho un mito de nuestro supuesto rechazo a que así lo sea, la cual debe ejercerse, nuestra propuesta así lo establece, a través de un organismo público autónomo. Ahí está la diferencia: en la autonomía del organismo.

Mientras la autonomía, sostenemos, se reconoce para la autoridad monetaria, según la reciente reforma constitucional en la materia, esta autonomía se está negando al tratarse de la organización de los procesos electorales.

Es clarísimo, miembros de esta Cámara de Diputados, que esta contradicción está expresando justamente las prioridades que el Gobierno y el partido oficial han otorgado a una supuesta modernización de los procesos económicos, pero que ésta se corresponde con una cerrazón para dar certeza y legalidad a los procesos electorales; ¡a una cerrazón para una auténtica reforma política!

Con este argumento lo estamos aquí subrayando. Es una contradicción que mientras en todo lo relativo a procesos económicos se sostenga y aquí se ha aprobado muchas leyes que así lo establecen una liberalización y una desregulación que garantice la autonomía de





los procesos económicos, sin intervención del Estado, mientras que para este tema que ahora debatimos, de la mayor importancia, se mantenga el control político del Estado.

No hacemos, no hacemos de la presencia del Gobierno en el Instituto Federal Electoral un fetiche. Se ha deformado nuestra posición. De ahí que a lo largo de los últimos ocho meses hayamos flexibilizado nuestra propuesta para pasar de una integración del Consejo General del IFE sólo de ciudadanos y de partidos, ustedes recordarán que en esos términos lo planteamos en la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral que presentamos el 14 de julio de 1992, en donde la componente de ciudadanos es mayoritaria en relación a la de partidos, ésta la hemos flexibilizado para aceptar la presencia de un representante del Ejecutivo y dos consejeros por cada una de las cámaras.

Lo que no aceptamos es el control que el Poder Ejecutivo ejerce, de acuerdo a la norma vigente, de manera de naturalizar el precepto constitucional para en lugar de otorgar "como lo establece la Constitución", certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo a dicha organización, la misma se convierta en la vía mediante la cual se reproduce el régimen de partido de Estado.

Nos queda todavía la oportunidad de, a nivel de la ley reglamentaria, poner una serie de candados a este control oficial de los órganos electorales. Estamos abiertos a esa discusión, como lo hemos estado para todos los temas. Pero por supuesto, en esta ocasión estamos llamando la atención sobre la oportunidad perdida para que desde la Constitución se haga la reforma conducente que permita justamente eliminar ese control oficial.

Hacemos desde aquí un llamado a todos los legisladores que con sinceridad han estado planteando que posponen esa discusión para la ley reglamentaria, así lo reconocemos, con la buena intención. Pero pensamos que todavía es tiempo, esta jornada, las horas que quedan en esta jornada, para que dicha reforma sea desde el precepto constitucional, por los argumentos que hasta aquí hemos dado a ustedes.

Reconocemos en la organización de las elecciones federales una función estatal. Reconocemos en ella la función de reproducir al Estado. Pero rechazamos que esa producción sirva a los fines de un partido y no de la sociedad y rechazamos, por supuesto, que por este torcido camino la fuente de la soberanía nacional, la voluntad del pueblo, se vea suplantada por la voluntad del Gobierno y de su partido.



¿De qué modernización, nos preguntamos, del Estado puede hablarse, cuando antes de la aplicación universal de la ley se aplica el criterio casuístico, discrecional y por ende autoritario para decidir quiénes ejercen el poder público y quiénes no?

¿Hacia donde se conduce el país, nos preguntamos, con una reforma constitucional que niega la autonomía y la independencia de los órganos electorales, única forma de garantizar la legalidad de las elecciones; cuando justamente de lo que está ayuna la sociedad es de confianza en las autoridades?

¿Acaso se piensa, también nos preguntamos, que con la firma de un incierto Tratado de Libre Comercio se pueda suplantar la fuente de la confianza y la credibilidad, cuando hasta los más beneficiados por los procesos económicos insisten en que los resultados electorales no son confiables?

¡Obviamente estamos haciendo referencia a los empresarios, quienes encuestados sistemáticamente por una fuente de bastante credibilidad, responden entre el 82 y el 86% que los resultados electorales no son creíbles!

Puede apostarse, decimos, en un corto tramo de la historia, al cinismo como forma de relación entre gobernantes y algunos sectores de los gobernados. Pero no por mucho tiempo, porque "más temprano que tarde", el cinismo corroe todas las relaciones sociales, hasta atentar con la misma reproducción de la vida social. ¡De esa magnitud y de esa envergadura es el tema que hoy estamos tratando!

A la hora de discutir nuestra propuesta se nos argumentó la falta de oportunidad para cambiar la integración de los órganos electorales. Se nos habló de la necesidad de continuar el desarrollo de los mismos en plenitud. Se nos dijo que era necesario dejar madurar la figura de los funcionarios electorales.

Otros cambios constitucionales se han aprobado en esta Cámara, que modifican esencialmente el patrón jurídico para normar las relaciones sociales y económicas de millones de mexicanos, afectando por supuesto sus vidas cotidianas. En ninguno de esos casos, lo recordamos, se aceptó la necesidad de esperar, de escuchar.

Pero ahora, justo cuando cada proceso electoral se convierte en un conflicto poselectoral, justamente cuando apenas estrenada la reforma política de 1989- 1990 la realidad dio la razón a quienes votamos en contra, se nos dice que hay que dejarla madurar; seguramente se quiso decir: hay que dejarla reeditar, para quienes todavía están gozando de sus beneficios. Nosotros decimos: debe ser una inversión de plazo muy largo para



madurar, haciendo las cuentas que ya padecemos 75 años sin gozar de la conquista del pueblo mexicano: el sufragio efectivo.

Con la reiteración de la norma vigente, en lo que a estructura de los órganos electorales se refiere, se hace a menos no solamente de la propuesta de la tercera fuerza política del país, según datos oficiales, se ignora además la demanda de las organizaciones no gubernamentales de ciudadanos que luchan porque en el país se inicie el tránsito a la democracia.

Quiero además traer a colación a esta tribuna, que en las interlocuciones que hemos tenido con los representantes del partido oficial, hemos dejado absolutamente claro que si el reto que este país tiene es el de que todas las fuerzas políticas nos podamos hacer corresponsables de los resultados electorales, nosotros estamos enfrentando con responsabilidad y con madurez ese reto, pero no podemos de manera ciega prometer que avalaremos ningún resultado electoral mientras no se elimine el control oficial de los órganos electorales, además de otras propuestas que en su momento estaremos aquí debatiendo, que conforman para nosotros nuestra propuesta de reforma integral.

Recordando las demandas de estas organizaciones en la Comisión Plural de esta Cámara, tendríamos que señalar que ellas insistieron en la necesidad de garantizar la independencia de los órganos electorales para garantizar a su vez la legalidad del voto. Nos dimos cuenta que se las oyó, pero también estamos certificando que no se las escuchó. Las que se atrevieron a llegar a este recinto la semana pasada para manifestar su voluntad, fueron recibidas con improperios.

Es muy fácil olvidarnos de nuestra responsabilidad como representantes populares, cómodamente sentados, escondidos en nuestra curul, menospreciando las demandas ciudadanas. Pero resulta, señoras y señores diputados, que el país no se contiene en las fronteras de este recinto cerrado y atemorizado, resulta que las cuentas que tengamos que rendir ante nuestros representados apenas comienzan con nuestro voto aquí, porque el reto real, la prueba del ácido podríamos decir, que como legisladores enfrentamos, es a la hora de aplicar esas reformas.

Cuando las autoridades que se elijan en 1994 de nuevo lleven la cauda de la ilegitimidad, ¿qué cuentas se rendirán a la nación?

El PRD estuvo abierto al diálogo y a la concertación para esta reforma constitucional en materia electoral, no sólo en la Comisión Plural, sino en cualquier espacio; lo dijimos



públicamente, en donde el interlocutor se dijera capaz de responsabilizarse de los compromisos ahí contraídos. No hubo posiciones irreductibles de nuestra parte, pretendíamos escuchar alguna que mejorara los proyectos puestos en la mesa. Sólo escuchamos el por qué no, pero nunca la alternativa que pudiera hacernos arribar al acuerdo.

No nos arrepentimos, actuamos de cara a la sociedad y así lo seguiremos haciendo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Señora Presidenta; compañeros diputados:

Hago esta intervención a nombre de la corriente del socialismo revolucionario del Partido Revolucionario de los Trabajadores y del Grupo Comunista Libertario. Las reformas a la Constitución en materia electoral no van al fondo del problema básico que los socialistas deseamos atacar; el proceso electoral, desde la integración de las mesas directivas de las casillas, el Registro Nacional de Electores, la integración de las juntas directivas, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Federal Electoral y los colegios electorales, que están controlados por el Gobierno, ya sea en forma directa o indirecta, aunque los partidos políticos participan en todas las instancias en mayor grado que en el pasado, todavía su presencia es muy limitada y en muchos casos simbólica. Esta es la esencia del sistema electoral.

De esta integración monopolizadora por parte de los partidos políticos depende el registro de los partidos, la asignación de derechos políticos y prerrogativas, la organización específica de los comicios y en general todos los resultados electorales, federales, estatales y municipales. El Estado privilegia de recursos materiales y políticos a un partido político, por lo que en estas condiciones no puede existir una real participación democrática, ya que los actores políticos no actúan en un contexto equitativo, sino en el marco de una competencia de fuerzas muy desproporcionada e injusta, que no le otorga suficiente transparencia y credibilidad a los procesos electorales.



Consideramos que mientras exista por parte del Gobierno ese control y mientras persista ese marco de la competencia política, no se puede afirmar que exista en México un sistema político democrático.

Las reformas que hoy en lo general examina la Cámara de Diputados, obedecen a la necesidad que tiene el grupo en el poder de evitar que se repita la gran insurgencia popular de 1988 y en la proyección a mediano plazo, de ir ajustando el sistema político al norteamericano en el marco de proceso de integración y de transnacionalización que está en marcha desde hace tiempo.

Estos cambios, consideramos los socialistas fueron pactados entre el PRI y el PAN y lo que pretenden en el fondo es avanzar en la consagración del bipartidismo en el Congreso de la Unión, como preludio para un Gobierno de cohabitación nacional en el próximo sexenio.

En los últimos años se ha producido un gran acercamiento político y programático entre el régimen de Carlos Salinas de Gortari y el Partido Acción Nacional, al grado de que aquél lo único que ha hecho es aplicar el programa tradicional del segundo, modificando muchas veces la Constitución.

Nosotros estamos en contra de la práctica de que el Presidente de la República reforme la Constitución en función de sus concepciones personales, de sus compromisos y de sus alianzas políticas, por lo que demandamos que una segunda legislatura federal sancione la procedencia de esos cambios, su viabilidad social y política evitando las llamadas constituciones sexenales.

El Gobierno ha hecho del registro de los partidos políticos y de la entrega de las prerrogativas, un arma de manipulación y de corrupción, pues es él quien decide a quiénes se les otorga en el marco de un mero cálculo del ejercicio del poder y no como el mero reconocimiento de un derecho, así como el monto de los recursos que se transfieren, que siendo una obligación jurídica y política proporcionarlos para un mejor funcionamiento del sistema político, ha acabado en la práctica en el seno de los partidos políticos, por contribuir a su sostenimiento económico, los cuales ahora casi dependen por entero de los suministros del erario público.

Pugnamos porque todos los procesos electorales, porque todos los organismos políticos tengan derecho a participar en los procesos electorales sólo cubriendo un mínimo de requisitos, sin que exista la figura jurídica del registro legal o su cancelación y que la única



base para medir su presencia en la sociedad sea el número de votos que obtengan en los procesos electorales.

Siendo los partidos políticos los instrumentos más importantes de la acción política organizada, el sistema electoral debe permitir que grupos de ciudadanos también puedan postular y registrar candidatos a puestos de elección popular, que además los partidos políticos nacionales puedan existir y actuar en partidos locales y que no exista ninguna restricción para que los partidos políticos, los grupos sociales, puedan celebrar alianzas, coaliciones o postular candidatos comunes.

Las limitaciones que ahora se proponen sólo buscan impedir a toda costa que se pudiera repetir el gran esfuerzo unitario de 1988, en que la oposición democrática y progresista obtuvo una resonante victoria nacional.

En el caso del Distrito Federal y para renovar la Asamblea de Representantes, que se transformará pronto en una Asamblea Legislativa Local, se genera la necesidad de que como ocurre en la mayoría de las entidades, en que existen organismos políticos locales con derechos políticos plenos, se pueda participar con partidos locales además en la integración de los consejos delegacionales que serán organismos más efectivos en la solución de los problemas sociales de la comunidad.

Ni la cláusula de exclusión que fue en sus tiempos un verdadero abuso del poder público para otorgarle al PRI el control de la Cámara de Diputados aunque sólo obtuviese el 35% de la votación efectiva total, ni la fórmula que se propone en la iniciativa, aseguran una integración democrática y justa de esta representación nacional, pues en este caso estamos ante un reparto excesivo de las curules por la vía de las listas regionales, y por lo tanto, de volver a sobrerrepresentar al mismo partido político.

Con la formulación actual, los diputados para el primero resultarán baratos y, en cambio para los partidos minoritarios, más difíciles de alcanzar, por lo que no estamos ante ningún avance democrático verdadero.

Demandamos los socialistas la aplicación integral del principio de representación proporcional, sin subterfugios aritméticos ni fórmulas legales, que en todos los casos lo único que han pretendido es otorgar el control del Congreso de la Unión a un partido, aunque éste obtenga una minoría relativa de votos. En consecuencia, los partidos políticos deben estar integrados en esta Cámara única y exclusivamente en concordancia con el





número de votos que hayan obtenido, lo que sería un reflejo más fiel de la expresión de la voluntad popular manifestada en las urnas.

El Congreso de la Unión debe ser un poder auténtico, independiente del Ejecutivo, pluralista en su integración, como lo son los intereses de las diversas clases sociales y grupos, que funcionan mediante la concentración permanente entre todos los grupos parlamentarios, al margen de su número, y no que un partido se apodere de él, a merced de una ventaja que le da la Ley y no el voto de los ciudadanos y que después impone una política de concertación que sólo lo es en la forma pero no en la realidad en que se constituye una nueva forma de dominación enmascarada en una fachada democrática.

La reforma al artículo 82 de la Constitución debe entenderse, para nosotros, como una clara concesión, como un pago que el PRI hace al PAN. EL PRI, incluso, fue más allá obsequioso, pues inicialmente se había planteado como exigencia la de que los candidatos a la Presidencia de la República pudiesen ser hijos de padres naturalizados mexicanos. Este tema causó divergencia entre los grupos socialistas que ahora estoy representando.

Mientras algunos compañeros consideraban que se trataba de una reivindicación democrática, la opinión que sostengo en la tribuna es diversa. Considero que la reforma al artículo 82 de la Constitución, surge de una minoría muy pequeña de la sociedad mexicana, para beneficiar a una minoría más pequeña aún en el marco de una negociación política que se dio en las cúpulas de los dos grandes partidos y de espaldas al pueblo.

Considero que los hijos de los ciudadanos extranjeros, de padres extranjeros, conservan una serie de valores y costumbres propios de sus padres, y esto es natural, nadie podría negarlo, por lo que en estas condiciones se debilitan o se rompen los vínculos y la identidad que se pudiera tener con los intereses nacionales. Se trata de una reforma que tiende a beneficiar a los sectores de la burguesía nacional más vinculados con el capital extranjero.

No creemos, sin embargo, que el solo hecho de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento, garantice per se la identificación con los intereses nacionales, mucho menos aún la vocación al servicio del pueblo, la defensa de la integridad nacional, porque no pensamos que estos valores se puedan adquirir automáticamente, en virtud de lo que estipula la redacción actual del artículo 82, pero sí sostenemos que con base en esta redacción hay mayores posibilidades de que así ocurra.



Tampoco si los candidatos o aspirantes se ausentan del país por un plazo relativamente corto, por ello pierden su arraigo nacional.

En condiciones políticas normales, el notorio objetivo que se pretende alcanzar, conviene examinar en un contexto general e histórico dicho precepto legal, con la misma ponderación con que lo hicimos al hacer las anteriores reformas a la Constitución, pero hoy en día los valores que protege la redacción del artículo 82, siguen estando vigentes a nuestro juicio y no deben modificarse.

Tratándose del ejercicio de los derechos políticos, sí nos pronunciamos por el reconocimiento de éstos a los mexicanos que viven y trabajan en el extranjero y que no han renunciado a su nacionalidad mexicana. Ello repararía una injusticia que se ha cometido contra miles de trabajadores que laboran temporalmente en los Estados Unidos y que no han tenido la posibilidad de ejercer derechos políticos plenos.

En lo que se refiere a las atribuciones que se otorgan al Tribunal Federal Electoral para que sea éste el órgano el que califique en última instancia las elecciones, consideramos los socialistas que el solo cambio de atribuciones en materia de calificación del Colegio Electoral al Tribunal Federal Electoral, no garantiza limpieza, transparencia, en este proceso electoral en su última instancia; el problema está en una nueva integración del Tribunal Federal Electoral, que permita que este órgano, de verdad actúe con imparcialidad y apegado a la legalidad, que sea más eficiente en sus funciones y que opere realmente en forma autónoma con respecto del Gobierno.

Con base a las tendencias electorales actuales, la apertura que se propone para la Cámara de Senadores, beneficia fundamentalmente al Partido Acción Nacional, que es la primera minoría en la mayoría de las entidades federativas, por lo que se pretende con la fórmula propuesta, constituir una Cámara bipartidista y esto a nuestro juicio no representa ningún avance democrático, sino por el contrario, se trata de un retroceso, más aún si tomamos en cuenta que esa Cámara tiene actualmente muy limitadas funciones que la han transformado en un organismo no útil para la auténtica representación del pueblo y si tomamos en cuenta la integración plural de la Cámara de Diputados.

Los socialistas continuaremos en la batalla por una reforma política democrática, que separe definitivamente a los órganos electorales del poder público, que desvincule al PRI del Gobierno, que impulse un auténtico régimen de partidos, que abra las puertas a nuevas formas de organización política de la sociedad, y que los resultados electorales sean confiables, respetados y acatados por todos.



Demandamos incluir la reglamentación de los derechos de iniciativa popular y del referendun, para que puedan participar todos los ciudadanos de nuestro país, sobre todo en la promoción de nuevas condiciones legales y para ratificar reformas constitucionales que limiten el excesivo y abusivo poder que hoy tiene el Presidente de la República.

Finalmente, abogamos porque se restrinjan los cuantiosos gastos que se realizan en las campañas electorales; porque las prerrogativas que se entreguen a los partidos sean de verdad equitativas; porque se destinen realmente para los fines que tienen asignados; porque exista un órgano que fiscalice el manejo de esos recursos, salvaguardando la autonomía de los partidos, para evitar que pudieran ser usados en forma ilegal por cúpulas o dirigentes y porque todos los partidos políticos tengan acceso real y proporcionado a los medios de comunicación nacional de nuestro país. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Manuel Terrazas Guerrero, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Muchas gracias, compañera Presidenta; compañeros diputados:

Sería válido señalar, desde luego entre otros factores, entre otros ejemplos, seguramente más importantes, que el agitado debate, interesante, por demás, debate, por la vía de hechos y de alusiones personales que escuchamos en la primera ronda de esta discusión general, es demostrativa de la importancia de lo que estamos discutiendo.

Ya dicho en muchas formas, ésta es seguramente una de las modificaciones, de las enmiendas constitucionales más importantes que realiza el Congreso Constituyente Permanente de nuestro país, posiblemente por el contenido y por el número de enmiendas constitucionales, comparable con el de Querétaro en 1917.

Quiero decirlo sin hipérbole, quiero decirlo sin ninguna exageración, me parece que así es y precisamente por eso se susciten y puede ser que se suscitan todavía debates como el que acabamos de presenciar, naturales, propios de la profunda convicción que entre todos nosotros hay de que aquí se está decidiendo algo de lo más importante para la República y para el pueblo de México.



Quiero decir también que, en este debate se han dicho, en nombre de la verdad histórica, en nombre de la realidad internacional que interpretan algunos, en nombre de lo que consideran ellos lo que está en la actualidad, tantas audacias, por no decir otra cosa.

Por ejemplo, el diputado respetable que ha dado ya por muerto al socialismo, como cosa del pasado o como el también respetable diputado que ha falsificado a Lenin, que ha puesto en boca de Lenin algo que ni siquiera jamás pudo habersele ocurrido a Lenin, hay que demostrarlo. Demostrarlo, porque Lenin siempre fue un devoto constante de tomar en cuenta los hechos como una fundamental condición de la política y de la política revolucionaria y no las ilusiones y no la deformación de la realidad.

O como el diputado respetable también que ha hecho un encendido llamamiento a seguir los ejemplos de aquellos que han cambiado, sin darse cuenta, que el socialismo está cambiando, que no ha muerto. Que el socialismo va a sorprender a muchos por su capacidad precisamente de interpretar la realidad y de los intereses de los trabajadores, como una de las grandes fuerzas de la historia que pugnan también por determinar el rumbo de la sociedad en función de sus derechos y porque el capitalismo no ha dado todavía ninguna fórmula, ninguna salida a los irresolubles problemas del capitalismo que no tiene por qué mencionarse y que conocemos todos.

Por eso habrá que considerar en última instancia, que la realidad cambiante y que el dinamismo extraordinario de la situación internacional y de la situación nacional, va a dar todavía muchas sorpresas.

Yo puedo coincidir con el diputado Ramiro Robledo en muchas cosas. Quiero decir que intencionadamente, no para poner en evidencia a nadie, porque eran preocupantes unas afirmaciones del diputado, pero sobre todo para considerar a qué vamos a atenernos en la discusión, qué podemos esperar de ella, cuando hay puntos de vista profundamente discordantes respecto a las soluciones que la propuesta tripartita nos plantea a la Cámara de Diputados.

Y ojalá, lo quiero afirmar convencidamente, que lo que ha dicho Ramiro Robledo, amigo y compañero de la Cámara, se convierta en realidad. Que realmente escuchen otras propuestas, ojalá, no soy ingenuo, pudiera parecer muchas veces llevado de una sana, buena fe, de una sana intención de que las cosas pudieran ser mejor, espere en vano que vayan a mejorarse.



Pero me agarro de ahí, quizá porque ya no tenemos en que agarrarnos, no ideológicamente hablando, ni políticamente diciendo las cosas, sino en función del debate en la Cámara de Diputados para aclarar bien las cosas.

Porque estamos, compañeras y compañeros diputados, completamente de acuerdo en que nuestro país ha realizado muy importantes transformaciones y en que el pueblo de México sólo puede interpretar y ubicar el sentido de las palabras sobre las cuales se autorizó, se acordó, perdón, retiro la palabra autorizar, se acordó convocar al Congreso extraordinario. El sentido de que el propósito de construir las nuevas bases de una sociedad más libre, democrática y justa que la que hoy tenemos, debe animar los debates del Congreso extraordinario y estar en el sentido fundamental de los cambios y de las transformaciones, no podemos darle ninguna otra interpretación y coincidimos con él.

Por eso precisamente, por esa coincidencia, vamos a insistir en nuestra propuesta de reforma integral y democrática en el aspecto político electoral que representan las reformas constitucionales, porque coincidimos en que hoy, cuando uno de los rezagos pendientes más importantes de los cambios ha sido, es y puede seguir siendo, sin ninguna duda, vamos a tomarlo esto con mucha seriedad, puede seguir siéndolo en cuanto a problema pendiente sin una solución adecuada, o sea, la reforma política por la cual ha estado esperando nuestro país hace mucho tiempo, la reforma política democrática, como parte de la necesaria, indispensable e imperiosa modernización democrática, podemos pues y debemos situar la voluntad de todos nosotros en lo que creemos es una realidad en cuanto al pensamiento que la anima, en cuanto a la voluntad que la preside. Y decía que hoy estamos decididos a dar un paso fundamental en la reforma democrática de México, para que sea precisamente eso, un paso fundamental, es lo que estamos peleando; fundamental, que atienda lo que requiere y está maduro en la actual sociedad mexicana y que tiene futuro y que es también el legislar para el futuro, para que no dentro de tres años tengamos que hacer otra reforma.

Precisamente por eso, compañeras y compañeros diputados, insistimos en la propuesta global, integral del grupo parlamentario del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, porque nos ha parecido un objetivo común y un criterio de todos, que este período extraordinario pudiera constituirse en un período realmente extraordinario que podría ser el espacio para dar los pasos y el avance democrático que México demanda, para construir aquellas reglas que sean producto del compromiso entre todos los partidos políticos presentes en esta LV Legislatura.



Y que desgraciadamente, no ha sido hasta hora, habrá que esclarecer y habrá qué ver por qué no lo fue, pero al fin y al cabo una realidad que constata la propuesta tripartita, independientemente de que no entramos a considerar su significación y su importancia y su validez, es que no refleja el esfuerzo realmente de haber logrado un mayor consenso y pueda ser que con algunas modificaciones ahora subsane lo que planteaban algunas fuerzas representadas en el Congreso.

Sí, porque queremos equidad en las condiciones de la competencia electoral, queremos certidumbre en los resultados, imparcialidad, capacidad efectiva de decisión y representación adecuada en el Poder Legislativo Federal, como planteó la solicitud de Congreso extraordinario; que queremos insistir una vez en algunas de nuestras propuestas fundamentales o en todas y, teniendo una propuesta integral, que por cierto el dictamen no rebata, no dice por qué se rechazan las demandas planteadas ahí y ciertamente es un documento que mejora mucho el dictamen que conocimos y que hay que reconocer, argumenta más las propuestas que se contienen en lo que son los ejes de la iniciativa presentada ahora a discusión por los tres partidos: PRI, PAN Y PARM.

Por eso mismo, porque consideramos que será responsabilidad de las fuerzas políticas debatir y legalizar las nuevas reglas del sistema electoral basadas en la honestidad y en la verdadera convicción democrática de todos y que sea un período realmente de claridad, de altura de miras, de valor político y responsabilidad ante la nación, porque consideramos, coincidiendo con esto, en que éste es el momento de la gran reforma democrática de México y que no tenemos el derecho de echar por la borda o de contradecir o de sólo parcialmente responder a este planteamiento, es que queremos insistir, insistimos ahora, porque tenemos una propuesta integral y por eso mismo porque estamos propugnando por esa propuesta, porque no estamos de acuerdo en la propuesta tripartita, pudiera resolver los problemas que requiere sean resueltos por la sociedad mexicana actual, por el pueblo de México respecto a las elecciones, a los procesos electorales, a la composición de los órganos legislativos, a la cuestión importante del Senado, es que vamos a insistir y vamos a votar en contra de la propuesta tripartita en todos sentidos, porque no vemos hasta ahora en dónde pudiéramos nosotros establecer una base importante que pudiera resolver la inquietud profunda que existe en el pueblo de México. Esa es nuestra proposición general. Esa es nuestra posición general.

Para nuestra fracción parlamentaria quedó claro en el IV Informe del presidente Salinas de Gortari, un límite de la estrategia del desarrollo nacional. El problema de la reforma política, un asunto que no obstante los procesos políticos reformistas operados en los últimos tres lustros, sigue obstaculizando el desarrollo democrático de la nación, éste es un hecho





indiscutible, por eso precisamente se explica entre otras cosas, esta reforma que ahora discutimos que sea la que corresponde.

En esa oportunidad, poco antes del mensaje del Ejecutivo, nuestra fracción parlamentaria remarcó su proyecto de reforma política integral, toda una estrategia de reconstrucción democrática de la nación, porque así concebimos la gran reforma democrática que México necesita en sus distintos aspectos.

El Ejecutivo Federal, en el informe señalado, invitó al conjunto de corrientes partidarias a enriquecer la agenda del cambio jurídico en materia político - electoral, ahí propuso hacer transparente el origen del financiamiento de los partidos, poner topes a los costos de las campañas electorales y trabajar en torno a los medios de comunicación y a los procedimientos que garanticen la imparcialidad de los procesos electorales. Los resultados hoy no son satisfactorios. Se ha escogido el rumbo querámoslo o no, la práctica política nos lo va a demostrar y después vamos a advertir los inconvenientes, las inconsecuencias, los efectos negativos de un hecho previsible que no ha querido tomarse en cuenta o que se ha negado, se ha negado de manera rotunda; es decir, el rumbo bipartidista a cambio del esquema pluripartidista seguido desde 1917.

Gracias por los chiflidos, creo que no corresponden a la intención de todos de debatir a fondo lo que son las reformas constitucionales muy profundas y gracias porque me llevan, me dan la posibilidad de decir, de negar rotundamente que se haya tomado el acuerdo de que las intervenciones fueran de 15 minutos.

No puede negarse; fue una recomendación. Pero si hay necesidad quizá contraviniendo lo que nos decía sabiamente Diego Zavala ayer, bien dicho sin ninguna duda de que entre más palabras quizá se expresen menos ideas. Pero como queremos tocar una serie de tópicos, vamos entonces a contravenir el consejo, esa máxima importante que nos recordaba Diego Zavala. Por eso mismo, si me permiten, yo voy a seguir en el uso de la palabra, porque en todo caso no reconozco que se viole un derecho de los diputados a hablar máximo 30 minutos y me voy a acoger a él y si aquí se me corta el uso de la palabra, ¡gracias, compañeros!, querrá decir simplemente que no se toma en cuenta un problema de Reglamento y que se contradice lo que afirman muchos, de que hay que discutir a fondo. De esa manera, pues yo podría terminar aquí, porque tomo en cuenta debidamente que los compañeros están demasiado inquietos, intranquilos y además exigentes de que se termine ya con el uso de la palabra.

Muchas cosas...



La Presidenta:

!Señor diputado Terrazas! Esta Presidencia hace un llamamiento nuevamente a los señores legisladores a guardar orden y silencio, para poder escuchar al orador y, le recuerda al diputado Terrazas, precisamente, como él dijo, se trata de una recomendación de que las intervenciones sean de 15 minutos, el acuerdo de los coordinadores. Así que, por favor, diputado Terrazas, está usted en el derecho, en el uso de la palabra.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

No, pero, si fue un acuerdo de los coordinadores, yo termino...

La Presidenta:

Es una recomendación, compañero.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Bueno , si es de recomendación...

La Presidenta:

Sí, una recomendación.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Si es de recomendación, yo no acepto esa recomendación, en aras precisamente, de poder discutir más, en aras precisamente de que después no se vaya a decir: "Es que no hubo la posibilidad, no hubo la oportunidad".

Necesariamente, pues, voy a tener que cortar... y referirme al problema del Senado, a la integración del Senado. Yo quiero repetir que para nosotros era una exigencia desde hace mucho tiempo, quién tuvo la primacía, reconozcamos a quien tuvo la primacía, pero en última instancia; nos hacíamos eco de una necesidad democrática: cambiar la integración del Senado, modificar el Senado, que llegara la reforma política al Senado; pero ¿qué reforma política? Aquella que expresara la pluralidad de las fuerzas políticas de nuestro país, aquella que fuera democrática. Nos pronunciamos por un Senado plural, democrático



por un Senado fortalecido, por un Senado que se vigorice, por un Senado que tenga mayor importancia y relevancia en la vida de nuestra nación.

Y por eso mismo hemos planteado y yo quiero agradecer a Robledo su intervención, porque parece ser, pareciera ser que estaba abonando precisamente la integración del Senado con base en dos componentes: la mayoría relativa y la representación proporcional.

Es ahí en lo que nosotros insistimos; pero además, ante el hecho evidente que nadie puede desconocer que el Senado se va a integrar por cuestiones que cada uno podrá señalar; pero ésa será la realidad, de una manera bipartidista o tripartidista, en algunos casos y van a quedar excluidas fuerzas importantes y porque consideramos que el Senado debe representar lo que es México.

Hemos hecho dos propuestas y vamos a recordarlas:

Una. Que en virtud de esta perspectiva de que el Senado sea bipartidista y aun considerando que nadie lo quiere, ni los propios beneficiados seguramente no quieren un Senado bipartidista o tripartidista, sino quieren la participación de las fuerzas, ha propuesto el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, que al Senado vayan los ex presidentes de la República; sería expresión importante, ¡es un punto de vista!, porque si ya se cambió la representación al Senado con elemento fundamental e importante o con el carácter mixto, ¿por qué razón, sin cambiar la equidad, el carácter del Senado, podría integrarse también con los ex presidentes?

Esta es una propuesta que lleva el sentido precisamente de hacer del Senado una expresión política importante, vigorizado, fortalecido, de la vida nacional.

Y por otra parte, hemos propuesto también, estimadas compañeras y estimados compañeros diputados, que al Senado vayan también en ese sentido, de darle más pluralidad, de darle más fuerza política, de darle más fuerza moral, de hacerlo realmente un instrumento de unidad nacional de las fuerzas políticas de nuestro país, que vayan al Senado, ante esta perspectiva innegable que existe, ¡que vayan al Senado los presidentes o secretarios generales de los partidos registrados!



!En el entendido que solamente podrían ir al Senado, por esta vía, aquellos partidos que pudieran obtener el uno y medio por ciento en la votación general y aquel partido que no lo lograra, aun cuando no perdiera el registro por aquello de la propuesta que se va a discutir también, no tenga el derecho de nombrar a su presidente o al secretario general como miembro del Senado de la República!

¿Por qué no? Se ha dicho: "No hay otros países que tengan esto". ¿Y por qué nosotros no podemos tenerlo? ¿Por qué no examinamos la enorme importancia política que pudiera tener una iniciativa de esta naturaleza?

¡Habrán partidos que seguramente llevarán a su Presidente por la vía de la primera minoría o por la vía de la representación proporcional! ¡Pero que tal si no va el secretario general! ¡Pues el secretario general como miembro del Senado! ¿No acaso sería una solución a la mexicana? ¡No sería una medida, una vía mexicana, como fue en su tiempo, que rebatimos, votamos en contra por tener otras opciones, otra concepción, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal!

¡No acaso el argumento aquél, que todos recordamos, "es que es la solución sui generis", es la forma sui generis que tiene México para lograr la satisfacción de una necesidad que no se había logrado resolver!

Por eso nosotros queremos insistir, insistir en esta propuesta, para que merezca su consideración. Porque es una alternativa, es una alternativa política que no cambia, que no cambia; al contrario. ¿A quién perjudica? ¿Quién podrá estar en contra? ¿A caso afecta el carácter del Senado? ¿Acaso afecta la representación del Senado por la vía que ustedes están considerando la mayoría, como se nos ha dicho, así va ser? ¡No, no lo afecta, de ninguna manera lo afecta!

¡Pero además hay una cuestión importante: sería también, pues, necesario aclarar, que probablemente en las cuestiones relativas a los estados pudieran tener el voto limitado" estos senadores sui generis", pero que responderían a una gran necesidad de nuestro país!

No son ocurrencias, es producto de una gran preocupación de tomar aquellas medidas que nos permitan una nueva perspectiva, una nueva confrontación de fuerzas, real, recurriendo al voto, al pueblo. ¡Aquellas fuerzas que no se renueven, por cierto, tengan la seguridad algunos diputados que si quieren sobrevivir van a renovarse y van a acentuar su



carácter de órganos de expresión de los intereses populares y su conexión con el pueblo, con los trabajadores y seguramente les va a sorprender mucho!

Terminamos con una afirmación. ¡No está ganada esta batalla, al parecer! ¡Confiamos todavía, sin ser ilusos, en que la sapiencia, la sensibilidad, de diputados que todos honran a una LV Legislatura, pudiera ir más allá de la propuesta!

Pero decimos: ¡La batalla se va a ganar en el pueblo, con los ciudadanos! ¡La batalla va a ganarse ahí y en última instancia es ahí en donde hay que remitir todas, sin ninguna excepción, la acción política para poder lograr apoyo popular entre el pueblo de México! ¡Que sea así! ¡Y si es así vamos a ganar todos! ¡Y agradezco a muchos su benevolencia para poder escuchar estas opiniones que estimamos, sin ninguna presunción, que pudieran tener algún aspecto que suscitará el interés de ustedes y que en última instancia sirviera como una contribución para ir a ganar la batalla en el pueblo ante circunstancias que ahora difícilmente no podemos modificar y que seguramente van a ser entendidas bien por el pueblo de México! ¡Gracias, compañeras y compañeros!

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Pablo Emilio Madero.

El diputado Pablo Emilio Madero Belden:

Señora Presidenta; señoras y señores diputados:

En 1910 hubo un movimiento revolucionario, aquí están los nombres de quienes lo iniciaron y el lema era: "Sufragio efectivo", de tal manera que sufragio efectivo quiere decir voto respetado, quiere decir la oportunidad de votar sin presiones sindicales, sin temor, sin atropello; quiere decir conteo honesto de los votos y quiere decir también que el resultado del cómputo sea respetado.

Ahora bien, desde 1911 a la fecha ha habido 14 reformas electorales, estamos ahorita digamos inmersos en la número 15, tratando de lograrlo. Yo pienso que para el pueblo de México resulta urgente llegar a la democracia, no seguir avanzando, el pueblo de México está harto de avances. Todas estas broncas que ha habido en estados de la República, en Michoacán o en Nayarit o en Tamaulipas, en donde ustedes quieran, es resultado de deficiencias de la legislación electoral, de los atropellos, todo esto, rasurada de padrones, robo de ánforas o simplemente digamos problemas en los organismos electorales; son

causa de broncas que pueden degenerar. Creo que el pueblo de México tiene derecho a llegar a la meta.

En 1989 hubo una reforma constitucional, esta reforma creó problemas, fue aprobada digamos por..., lo propuso el PRI y con el apoyo del PAN se logró esta reforma y se aprobó la cláusula de gobernabilidad, la autocalificación de los organismos electorales para que pasara a nivel constitucional y se ratificó que la integración del Tribunal Federal Electoral sería con base en propuestas que presentara, que enviara el Presidente de la República. Esto creó problemas internos desde luego en el partido del cual yo formaba parte.

Ahora bien, Fernando Estrada Sámano hizo una muy buena intervención aquí en tribuna, él hablo del libro azul, de un esfuerzo muy grande que hicieron un grupo de 12 miembros de Acción Nacional que trabajaron mucho tiempo y publicaron este libro azul, que era una propuesta de ley electoral. La cosa es que a la hora de que se aprobó la reforma constitucional y el Cofipe, pues solamente se habían respetado dos y medio punto de los 12 fundamentales que tenía el libro azul y esto causó problemas internos, esto causó tensiones, por esta reforma constitucional.

Ahora bien, ahora viene una propuesta que se hace, que la hace el partido del Gobierno, es un giro de 180 grados y, en fin, se acepta esta reforma. Lograron digamos convencer a lo que era mi partido, a que aceptara esta reforma, un giro de 180 grados, en dos meses lo que nosotros no logramos en tres años de alegatos, pero en fin. Yo creo que es positiva la reforma, es rectificar un error cometido entonces, fue un error que se cometió entonces y ahora se rectifica; ¡que bueno!, ojalá hubiera sido entonces la rectificación.

Ahora bien, el problema de esta iniciativa es que incorpora la cuestión de los senadores de, digamos de cuatro senadores y hay una distribución de primera minoría, se habla ahí; esto lleva una clara dedicatoria, claro está. Ahora, yo creo que los que se sienten digamos que van a ser beneficiados como partidos, o sea el PAN, dice que va a recibir unas, no sé qué cálculos habrán hecho, unas 15 ó 18 curules; bueno pues a la mejor están muy contentos y el PRD pues a lo mejor, no sé, seis, siete u ocho, no sé, pero de cualquier manera esto trae un problema, en primer lugar es copiar un sistema norteamericano de bipartidismo o tripartidismo, ya eso es negativo.

Yo pienso y así lo han dicho aquí algunos de los oradores en la primera ronda, que debe haber una representación proporcional no desproporcional; sería ideal el poder pensar que hubiera una representación proporcional y nosotros, y hablo en plural, un grupo de diputados independientes aquí en la Cámara, hemos hecho alguna propuesta en el sentido





de que haya no cuatro senadores, sino tres, México no está para gastar más de lo que debe gastar o sea y, es inútil gastar en cuatro, se puede gastar en tres y que el tercero sea para lograr la representación proporcional; si son 32 senadores en el país y algún partido saca el 10% de los votos, caray, pues el 10% de 32 son tres senadores y así, o sea lograr una representación proporcional sería el ideal.

Estamos proponiendo, también, que esta Cámara de Diputados se integre por representación proporcional, que los 300 distritos sigan y que los 300 candidatos, el que ganó ganó y los otros 200 se asignen en proporción a las curules a que tengan derecho los partidos de acuerdo a su desempeño electoral; si son 500 los que integran el Congreso y alguien ganó el 10%, tiene derecho a 50 curules, las que ganó de mayoría respetadas y las demás por representación proporcional de las 200 restantes.

Con este sistema que proponemos en primer lugar se evitan estas broncas internas en los partidos, en donde hay listas de plurinominales que van a alcanzar una curul sin haber dado golpe muchas veces, sino que las curules de representación proporcional se distribuyan entre los diputados que no hayan alcanzado mayoría, pero que sí hayan participado en la lucha, de tal manera que en orden decreciente de desempeño electoral se les asigne a cada partido a los que tenga derecho.

Esta propuesta que nosotros hacemos tanto para el Senado que también serían dos senadores de mayoría, el que ganó y un senador para que esos 32 se distribuyan en forma de representación proporcional; creemos, hoy en la tarde se hablaba de encontrar una fórmula que pudiera lograr esto y nosotros lo hemos propuesto, está en la Secretaría y así queremos insistir en ello y mañana lo concentraremos en relación al 54 y al 56.

Ahora bien, queremos también insistir simplemente en algo importante, ya se ha dicho aquí en tribuna, que los organismos electorales sean verdaderamente independientes, que no haya predominio de ningún partido, o del Gobierno y su partido a ninguno de ellos, para que haya imparcialidad, esto es válido desde el IFE hasta la directiva de la casilla electoral.

Estamos proponiendo algo al respecto también, pero esto lo veremos mañana, por lo pronto yo dejo aquí claramente establecido el voto mío a favor en lo general, pero reservando lo relativo al Senado, porque considero que el irse a cuatro senadores, es copiarle a los norteamericanos, algo que es criticable y que es una debilidad de ellos, no una fortaleza y que nosotros podemos enriquecer la presencia de los partidos aquí en México simplemente haciendo una distribución proporcional.



También estamos proponiendo el que haya una redefinición de las facultades del IFE, para que no pueda coartar el derecho de los mexicanos a participar en procesos electorales, o sea, negando el registro a los partidos que quieran registrarse. Aquí se ha hablado de estas fuerzas emergentes, tiene que abrirse la puerta a las fuerzas emergentes y si se niega el acceso a las fuerzas emergentes, es que tiene miedo a la opinión de los mexicanos.

Dejemos que el pueblo de México decida cuántos partidos quiere en este país. Si quiere dos, que reparta sus votos entre dos, si quiere 10 que reparta sus votos entre 10. Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado José Francisco Paoli Bolio, del partido Acción Nacional.

El diputado José Francisco Paoli Bolio:

Con su venia, señora Presidenta; señores diputados de la nación:

Las reformas constitucionales que establecerán las nuevas reglas para la conducción de nuestro proceso político, junto con el desarrollo de las elecciones federales para el año entrante, pueden ser un impulso fundamental para la transición democrática en nuestro país.

La reforma por sí sola, siendo valiosa y manifestando una primera evidencia de voluntad política, no es una garantía absoluta o suficiente. Un conjunto de reglas mucho menos afinadas incluso que las que tenemos actualmente, si las prácticas y acciones de todas las fuerzas en juego fuera honrada y se diera en condiciones equitativas, nos reportarían mejores resultados de los procesos electorales, más confiables y más legítimos que los que se han sostenido hasta ahora.

Es ya un lugar común, que detrás de cada proceso electoral, en los últimos lustros, las normas quedan tan desgastadas que hay que introducir cambios y modificaciones que regulen los siguientes comicios. Tal círculo que se ha mostrado vicioso, tendría que ser roto con un esfuerzo especial de las principales fuerzas políticas y de los gobernantes y es que cada vez que las normas se mejoran o se perfeccionan, hay también actos que perfeccionan y hacen más sutil el autoritarismo.



Se cancela o se reduce un cierto tipo de delincuencia electoral, pero se fomenta otra que se ha difundido con el nombre efemista de ingeniería electoral. Esto último es lo que debe cesar. Hoy estamos ante la posibilidad de mejorar notoriamente las normas constitucionales por las que deberá conducirse el proceso electoral.

Se han recogido demandas reiteradas de diversas fuerzas opositoras, ha habido disposición para aceptar cambios constitucionales, como la desaparición de la autocalificación en las cámaras federales, para crear un tribunal de pleno derecho que resuelva controversias electorales con dos instancias, para abrir el Senado a la primera minoría en cada entidad federativa, vitalizando ese órgano, dignificándolo y permitiéndole dirimir asuntos de gran interés para la República con una perspectiva plural, de fuerzas realmente existente.

Reformar el artículo 82, que establecía una grave discriminación para los mexicanos nacidos en México, éstos son avances sustantivos, por ellos hemos luchado muchos ciudadanos, con ellos se han comprometido diversas organizaciones, no ha sido una lucha corta, ha tomado generaciones en algunas de las propuestas. No se trata de cuestiones menores, como se ha propalado con una visión maniquea de buenos y malos absolutos.

Estamos en este momento ante la necesidad de trascender, de superar por México esa visión polarizada donde sólo hay un extremo que ataca al pueblo y otro que lo defiende, visión falsa, por elemental; visión que incapacita de partida para llegar a consensos razonables.

Ya debemos remontar de una vez por todas esa visión estrecha y revanchista, aumentada por el voluntarismo. Para bien de toda la nación debemos superarla.

Eso es lo que ha entendido Acción Nacional en este proceso. Se trata de lograr avances sustanciales para el bien común y eso puede lograrse con estas reformas si a ellas se siguen prácticas políticas que respeten su espíritu. Con criterios maniqueos nunca podremos llegar a estipular normas satisfactorias.

Un acuerdo democrático no tiene que ser una capitulación de nadie, sino una convergencia en la que todos cedan parte de sus pretensiones, para lograr un piso común que tenga como propósito crear las condiciones de una confrontación electoral legal, pacífica, civilizada y respetuosa, que arroje resultados legítimos.



Hay otros factores que deberían intervenir en este proceso. Si ellos se conjugan, podremos lograr un impulso significativo para la construcción de una democracia política confiable en el país. Los enumeró, porque son condición necesaria para que las reglas que ahora discutimos, tengan bases materiales de realización más amplias.

La ciudadanía tiene que crecer en conciencia de sus derechos, tiene que organizarse mejor, tiene que participar y tener una disposición democrática más amplia. Todavía hay márgenes muy grandes de abstencionismo que facilitan las prácticas deshonestas o inequitativas en nuestros procesos electorales.

Los partidos tienen una responsabilidad crucial en este proceso, tanto en la formulación de reglas confiables en las que ahora estamos, como en la promoción responsable de los comicios, de acciones legales inteligentes y sistemáticas, acordes con sus principios y programas.

Se requiere una mayor y más adecuada capacitación de cuadros dirigentes capaces de operar con conocimiento en los órganos electorales, con sentido político que busque constantemente el perfeccionamiento democrático y desde luego en los comicios.

Los partidos, con todas sus imperfecciones, son instrumentos indispensables para la operación de la democracia representativa. No hay a la vista otros instrumentos sociales que puedan sustituirlos.

El esfuerzo partidario debe redoblar en una dirección: alcanzar la meta programática de ser entidades de interés general, como lo postula el artículo 41 de la Constitución desde 1977.

Los partidos deben superar sus tendencias sectarias, parcializadoras, dogmáticas. Por un tiempo largo en la historia de estas instituciones y no me refiero en México, sino en el mundo en general, partido fue sinónimo de secta, de parcialidad de intereses y privilegios grupales. Los partidos han ido alcanzando otra dimensión en la medida en que se han ido preparando y sensibilizando para captar el interés general, para defenderlo, para completarlo en normas y en prácticas.

No sólo falta al conjunto de nuestros partidos tener una implantación más amplia en el territorio, en los distintos sectores sociales, sino que les hace falta un avance cualitativo que los acerque a ser verdaderos promotores responsables del bien común.



Atrás han quedado los partidos de una sola clase o de un solo dogma; atrás debemos dejar a los partidos totales o totalizadores, que aspiraban a resolver al ser humano todas sus necesidades y todas sus incógnitas. La pluralidad es hoy un elemento que afortunadamente se ha ido permeando en el conjunto de los partidos, que aunque en algunos esa pluralidad es insignificante o inexistente; pero en éstos que son los que reciben cada vez menos respaldo de la sociedad, en el pecado del dogmatismo llevan la consecuencia de una cada vez más probable desaparición o de una casi nula capacidad para participar en las decisiones centrales del país.

Para remontar de una vez el tiempo del partido casi único, para superar las características de partido de Estado que todavía conserva el partido oficial, se plantean algunas bases con estas reformas que hoy discutimos. Con ellas se pueden modificar las condiciones inequitativas de competencia que han prevalecido hasta ahora. Ellas serán insuficientes si nuevamente se dan en la práctica, aprovechamiento de recursos públicos y otros privilegios para impulsar al partido oficial.

Los medios masivos de información tendrán una responsabilidad fundamental en este proceso. Será por su conducto que se canalizarán las principales acciones y mensajes sobre el proceso electoral de 1994 en adelante. La Constitución, a partir de estas reformas, ya marca una obligación muy clara en ese ámbito y será indispensable que esos medios asuman responsablemente la difusión equitativa en los diversos partidos y los diversos candidatos. Si los medios masivos de información no operan equitativamente, como lo señalará la Constitución en adelante, no habrá tribunal suficientemente apto para cancelar las bases de iniquidad con las que ese proceso se conduciría.

Los gastos de campaña también deberán ajustarse a las nuevas normas. Si en la práctica ellos no se proporcionan y realizan dentro de los límites que respondan a reglas equitativas y a límites que se relacionen con la condición económica de la mayoría de nuestros habitantes, no tendremos un proceso que arroje amplios saldos de legitimidad.

Señores diputados, hay otras cuestiones que quedan pendientes para concluir con esta reforma político - electoral. Ellas deberán seguirse desarrollando en la ley secundaria y en las prácticas políticas. Seguiremos pendientes de que las normas constitucionales que ahora se procesan, se aplique y se lleven a sus consecuencias. Hay en ellas signos positivos, pero ellos deben confirmarse en el futuro inmediato con acciones consecuentes. Una de ellas, fundamental, se refiere a las personas, a las personas a las que se confieren puestos de la mayor significación en los órganos electorales y en el Tribunal de esa materia.

Es necesario colocar en estos órganos, a personas de reconocido prestigio, honestas, competentes e imparciales. Si contamos con esas personas en la conducción del proceso electoral, tendremos una ganancia de primer orden.

Nuestro acuerdo en el conjunto de reformas constitucionales que el dictamen propone, se funda en un balance positivo, sin que en todos y cada uno de los puntos tengamos una satisfacción absoluta y es necesario agregar que no dejaremos las cosas hasta aquí. Hoy señalamos y compartimos el avance que representan, pero no hacemos un canto de victoria. Esas reformas deberán inspirar e impulsar nuevas realizaciones democráticas, cuyo ingrediente no es solamente legal, como ya afirmé; seguiremos vigilantes y actuantes para promover que el desenvolvimiento democrático de la nación sea permanente.

Señores diputados, somos una oposición, pero no una oposición visceral ni suicida, sino racional y consecuente, que sabe plantear transformaciones, que logra avances de gran significación, que crea con trabajo y tesón todos los días estructuras de participación, razonamiento crítico, e impulsa la cultura política participativa. Esa es la oposición que el país requiere. Esa es la que ha sido confirmada por los votos de la ciudadanía una y otra vez. No buscamos como primera prioridad en la ley, el protagonismo de un partido ni en la realidad el predominio de un caudillo. En el terreno político nos interesa, por encima de todo, el bien común de los mexicanos, la convivencia pacífica en una patria ordenada y el progreso en justicia de todos los conciudadanos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado Jorge Ocegüera Galván.

El diputado Jorge Ocegüera Galván:

Gracias, compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Hace 22 años tuvo apertura la vida democrática nacional. Desde ese momento la disidencia política dejó de ser clandestina y delincuente, emprendiendo el Gobierno más relaciones de tipo político que policial, generando con esta nueva apertura mejores condiciones al pueblo, integrándose a la vida activa en la política nacional diversos partidos políticos.





En 1977 esta apertura se convirtió en una reforma política, facilitando así el registro de nuevas organizaciones políticas e introduciendo parcialmente el sistema de representación proporcional, para propiciar acceso a las minorías a la Cámara de Diputados, significando estos cambios y mayor participación del pueblo en la vida política nacional, fortaleciendo la base social, sustentación del Estado y mejores condiciones de lucha, mayor capacidad de defensa de la soberanía nacional.

Actualmente estamos inmersos, en medio de peligros y amenazas. De ahí la necesidad de modernizar nuestra política nacional, en lo político, económico y también social, para estar en condiciones óptimas de afrontar los retos actuales que marcan los cambios a nivel mundial.

Los cambios que se han producido a nivel mundial, por la elevación del papel de las clases dueñas del gran capital, están produciendo fenómenos que tienden a revertir el proceso democratizador, como es el creciente abstencionismo, el bipartidismo y el antipartidismo, fenómenos que debilitan la capacidad del pueblo para ejercer sus derechos, como mexicanos, dejando frágil la soberanía nacional y crea la tierra fértil para que se implante el intervencionalismo de intereses antipopulares de fuera y de dentro de nuestro país.

En este marco, es importante, es indispensable reformar la Constitución y sus leyes, para corregir estos desequilibrios, consolidando en primer término el pluripartidismo democrático como sistema nacional, que no se avalen las componendas poselectorales.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, sabe que con esta iniciativa presentada por el PRI, se da pie a graves consecuencias en la vida política de la nación; es aceptar el bipartidismo, es aceptar la instalación de un sistema similar al de los Estados Unidos de América, en donde de manera natural serán los grandes intereses económicos, contrarios a los intereses del país, los que se apoderen definitivamente de la actividad política, marginando a los amplios sectores del pueblo de estas decisiones; abriendo paso a la manipulación y al manejo de los asuntos políticos; sólo a condición de que la política se convierta en una actividad parasitaria, al servicio de los intereses antinacionales y reaccionarios.

Por estos motivos y por los expuestos anteriormente por mis compañeros, reiteramos nuestro voto en contra. Gracias.

La Presidenta:



Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Uscanga Escobar, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jorge Uscanga Escobar:

Con su permiso, señora Presidenta:

Expresar, en primer término, a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, mi reconocimiento por la seriedad y el esfuerzo por tratar de construir los consensos en materia electoral; a la Comisión Plural, que por acuerdo del pleno de esta Cámara, se encargó de temas específicos electorales.

El dictamen que ahora se presenta a esta Asamblea, no se funda en el dogma o la exclusión, sino que asume el compromiso de nuestro tiempo, estableciendo una base para el análisis y la discusión organizada y para la construcción de nuevos consensos interpartidarios, que nos permitan concretar acuerdos duraderos en torno a las reglas que en el futuro habrán de regular el desarrollo de las actividades electorales.

Por ello, mi partido, con otras fuerzas políticas del país, se pronuncia a favor de adecuar la norma fundamental al nuevo contexto nacional, conscientes de que la Ley sólo tiene sentido si es capaz de adaptarse a las necesidades de una nación, que como la nuestra, se encuentra inmersa en la dinámica de la transformación de sus instituciones.

La reforma a los artículos constitucionales que se contiene en el dictamen, se orienta a la búsqueda de mejores condiciones para la vida democrática del país, enmarcada en el esfuerzo global de la sociedad por alcanzar puntos de convergencia en asuntos de vital importancia para la nación. Una reforma fundamental que se propone en sin duda el establecimiento de un nuevo método para la integración de la Cámara de Diputados, en lo que se refiere a la asignación de las curules de representación proporcional y el establecimiento del límite, que garantice de mejor manera su composición plural.

Se propone así un método de asignación que pretende ser coincidente con la naturaleza mixta de la composición de la Cámara, de manera que cada partido obtenga el número de curules de representación proporcional que le corresponda, de acuerdo con el porcentaje de su votación nacional, independientemente de las que hubiera obtenido por mayoría. Este sistema parte de un reconocimiento a la realidad plural y competitiva en que ha madurado la democracia nacional.



Por ello, con el propósito de evitar que un solo partido político tenga un peso excluyente en la Cámara y de que por sí mismo pueda lograr la mayoría calificada para reformar la Constitución, no podrá obtener un número superior al de 315 diputados. Adicionalmente, se introduce, como garante, para evitar cualquier exceso en la representación de un partido político, al establecerse que si su votación no resultara superior al 60% de la nacional, no tendrá derecho a que le sean asignados más de 300 diputados para ambos principios. De esta manera se reservan por lo menos 185 curules para hacer asignadas con los principios de representación proporcional.

Esas propuestas perciben el objetivo de consolidar nuestro sistema mixto, atemperando los efectos de principio de mayoría, sin eliminarlo e incorporando una fórmula que amplía los beneficios de la representación proporcional y garantiza la eficacia funcional en la toma de decisiones de ese órgano colegiado, que al integrarse conforme a estas reglas, se fortalecerá con una participación mayor de las distintas fuerzas políticas nacionales.

La integración de la Cámara de Senadores, es otro de los aspectos centrales que se abordan, en virtud de que este órgano, a pesar del crecimiento demográfico actual y de fortalecimiento del sistema de partidos, mantiene el principio de representación paritaria de las entidades, pero incrementando el número de miembros de este cuerpo colegiado de 32 a 128.

Así se propone la elección de cuatro senadores por cada entidad federativa, tres de los cuales serán asignados al partido que obtenga la mayoría y uno a la primera minoría; es decir, al partido que en cada entidad obtenga el segundo lugar de las votaciones, al partido que realice trabajo político, al partido que mejor se organice, al partido que luche por la mayoría de votos, al partido que esté siempre organizándose en cada una de las entidades.

Esta fórmula tiene la ventaja de combinar la representación igualitaria en las entidades, principio esencial de la composición republicana del Senado, con la conveniencia de incorporar a otras fuerzas políticas por la vía de la representación proporcional, ampliando así el nivel de participación de los partidos en el Senado de la República.

Al mismo tiempo, se cancela la posibilidad de que un solo partido tenga el 100% de los integrantes de la Cámara, garantizando el pluralismo en su composición y respondiendo a los retos que implica el fortalecimiento de nuestra democracia.



La eficiencia de esta fórmula se probará en la realidad, dependiendo del porcentaje de votación que los partidos alcancen en cada entidad, con independencia de su porcentaje nacional, siempre y cuando conserven su registro.

Como otro elemento que se orienta a imprimir mayor funcionalidad y viabilidad al sistema planteado, se propone derogar la renovación por mitad del Senado, ahora en vigor, para que ésta se dé en forma total cada seis años, a través de un mecanismo gradual previsto en los artículos transitorios del decreto que se somete a nuestra consideración.

En la propuesta de modificación a los artículos 41 y 60 constitucionales, se atiende a otro de los temas que han estado presentes en los debates sobre las reformas electorales, el relativo a la calificación de las elecciones. En relación a este asunto, la nueva redacción propuesta para estos artículos prevé la participación de los tres poderes federales en los mecanismos de renovación e integración de ellos mismos, determinando nuevas formas de equilibrio.

En este contexto, la modificación al artículo 74 es también consecuente, puesto que la Cámara de Diputados sólo se erigirá en Colegio Electoral para calificar la elección de Presidente de la República. Lo anterior significa superar el sistema de autocalificación que hasta el momento ha prevalecido, sustituyéndolo por uno al que se denomina de heterocalificación, lo cual hace la determinación de validez de los comicios, el examen sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los representantes populares elegidos por el voto ciudadano y la legalidad de las constancias expedidas por los órganos electorales.

En claro, que la reforma contempla por una parte, una redefinición de las atribuciones de los organismos electorales y, por la otra, una reformulación del sistema de medios de impugnación que sean acordes con el nuevo mecanismo de calificación electoral y que estará estructurado en la Ley reglamentaria.

Se prevé de igual forma, para cada proceso electoral, la instalación de una Sala de Segunda Instancia, integrada por cuatro miembros de la Judicatura Federal y el presidente del Tribunal Federal Electoral. Su aportación radica en la garantía que representa para resolver los conflictos que por su gravedad afectan de manera directa el resultado de las elecciones.

Compañeros diputados: con las modificaciones propuestas, mi partido asume el compromiso de adecuar las normas a las necesidades de los nuevos tiempos, con una



abierta disposición al diálogo y la concertación, entendiendo que en ellos se tienen importantes instrumentos para la construcción del consenso. Es en el diálogo y en el análisis propositivo, en un marco de respeto a la Ley, en donde se expresa una nueva relación entre sociedad y Gobierno y en donde encuentran cabal dimensión los valores y reglas que orientan el ejercicio democrático.

Los propósitos orientadores de esta reforma, habrán de ampliarse y consolidarse mediante la discusión ordenada, responsable y respetuosa en el seno de esta soberanía; por ello no puede soslayarse el hecho de que esta iniciativa aborda aspectos cruciales para el desarrollo político - electoral de México, en la preocupación ampliamente compartida por otras fuerzas políticas, de consolidar los cauces democráticos para la integración de los órganos de Gobierno. En esta tarea, los partidos políticos juegan un papel fundamental, pues en ellos radica la responsabilidad de conquistar el interés ciudadano y de transformar el voto en espacio y en actos de Gobierno.

Si la democracia sólo fuera un bien tutelado por la Ley, sin correspondencia en el compartimiento de los actores políticos, las normas conservarían su vigencia, pero perderían su positividad. Por ello, aparejada a la depuración y perfeccionamiento de la legislación electoral, debemos los partidos, los ciudadanos y las autoridades electorales, procurar que el respeto a la legalidad existente se convierta en una regla de conducta, respeto a la Ley, para que podamos nosotros tener procesos electorales tranquilos.

Es una reforma de donde participamos con otras fuerzas políticas, es una reforma que no tan sólo responde a las necesidades y aspiraciones de partidos políticos, sino que responde a las necesidades y a las aspiraciones de la sociedad mexicana, que debe ser la principal.

Sabemos que la democracia no es ni será nunca un producto acabado; no es tampoco una entidad de generación espontánea; es siempre un producto de condiciones históricas y sociales y sabemos que la democracia siempre será perfectible.

Al solicitar el voto aprobatorio de esta Asamblea para las reformas que discutimos, lo hago convencido de que con ello contribuiremos a la consolidación de la democracia en nuestro país, logrando la configuración de una representación más democrática y asumiendo el interés colectivo de que existan mejores condiciones de igualdad en esta competencia electoral.



La democracia y su ejercicio, no es responsabilidad tan solamente de un partido político; es responsabilidad de todos los partidos políticos, es responsabilidad de la ciudadanía en general. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, la diputada Luisa Alvarez Cervantes.

La diputada Luisa Alvares Cervantes:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros legisladores:

Desde esta tribuna quisiéramos señalar que aunque algunos que nos han antecedido en la palabra hablan de las benevolencias de la propuesta de reforma política, nosotros queremos traer a esta tribuna un viejo dicho popular que dice lo siguiente: "que aunque la mona se vista de seda, mona se queda" y ésa es la reforma política que actualmente nos están proponiendo.

Es una reforma política mañosa, tramposa, vergonzante y coyuntural, porque la están planteando entre élites y entre cúpulas del PRI y del PAN, para pretender llevarse la fiesta en paz en 1994 y eso no se vale. La nación reclama una reforma política integral, una reforma política de fondo, una reforma política que realmente eleve a rango constitucional viejas demandas y viejas propuestas que se han hecho en la Comisión Plural.

Mi partido, el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, planteó con antelación una iniciativa que denominamos: "Reforma Política Integral" y la planteamos de esa manera porque los mexicanos, los trabajadores de este país, demandan reforma, efectivamente, pero una reforma de alcance, una reforma de futuro, una reforma donde prepare a la nación y a los partidos políticos para el próximo siglo. Esta reforma lamentablemente es ahistórica, se queda en el presente y sus alcances lamentablemente son, pareciera, por lo que aquí se señala, nada más hasta 1994.

Vulnera esta reforma el sentir de la nación, el sentir del pueblo, porque exige nuevas condiciones para enfrentar el próximo siglo.

Nuestro país, los trabajadores, los legisladores, no pueden estar ajenos a la situación tan difícil que atraviesa la mitad de la nación. La extrema pobreza que hay en nuestro país,





tiene que buscarse cauces, compañeros y los cauces de expresión deben estar, lo que busca el pueblo, a la altura de la demanda de la reforma. Es una reforma lineal, cupular y voy a dar solamente un ejemplo de lo que esta reforma, o esta propuesta señala. Vamos a ver, muy sencillo, la situación:

Hubo propuestas de legisladores de las diferentes fracciones. Mi fracción, la del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, propuso la modificación a 19 artículos de la Constitución. Entre ellos, no los voy a señalar todos porque el tiempo es escaso y tenemos solamente cinco minutos, entre ellos mi partido en los 19 artículos, planteó una reforma al artículo 82. Qué lamentable es que la Comisión no valorara la propuesta del Frente y le preocupara más la componenda con el Partido Acción Nacional y no se preocupó por revisar las demás propuestas, entre ellas una de las propuestas al artículo 82 planteada por el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y que consideramos importante, eran dos propuestas a este artículo.

Uno de ellos era que para ser Presidente, se requiere haber residido en el país durante los seis años anteriores a la elección, así como haber sido candidato a un puesto de elección popular. No se consideró, no les preocupó que los candidatos a la Presidencia de la República pasaran por lo que nosotros hemos denominado "los baños de pueblo". Las candidaturas a un puesto de elección popular permiten a cualquier ciudadano que aspire a la máxima Magistratura de la nación, saber lo que es una candidatura. Y esto la Comisión no lo contempló.

La Presidenta:

Diputada Alvarez...

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Voy a concluir, señora Presidenta.

Si pudiéramos en la balanza las propuestas de cada uno de los artículos donde nos preocupamos para hacer propuestas, veríamos que no se recogieron, veríamos que sigue planteándose, lamentablemente por el pueblo haremos acopio de razón y recorreremos el pueblo, porque todavía tenemos una última instancia: el 39 constitucional.

Muchas gracias por su atención.



La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Patricia Ruiz Anchondo, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Con permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Me llama mucho la atención que a lo largo de estas ocho horas de debate no se haya tomado en cuenta argumentar el por qué no se tomaron en cuenta en la discusión las iniciativas que fueron presentadas en el seno de la Comisión Plural y en el pleno de esta Cámara. Me llamo mucho la atención que quienes han acudido a argumentar en favor de la iniciativa, eludan los argumentos y las razones de por qué no quedaron incluidas las propuestas de los partidos de oposición que hemos votado y que estamos señalando nuestro voto en contra, precisamente por estas ausencias.

Ya mis compañeros de partido se han referido a algunas que son muy importantes, particularmente en lo que se refiere a la falta de garantía en la credibilidad de los procesos electorales en el país.

Esta reforma ha sido convocada precisamente para esto, garantizar que no hay conflictos poselectorales. Ha sido convocada para que los ciudadanos refrenden su decisión y su confianza de participar en los procesos y que haya alternancia en el poder sin necesidad de que surjan conflictos y dudas en los procesos. Hasta hoy no se ha podido argumentar por qué no se ha garantizado esta situación.

Yo quiero referirme, para no abundar en esta argumentación, a una iniciativa que yo presenté a nombre de varios diputados de mi partido y que era referente a las reformas al artículo 115 y 116 de la Constitución, con objeto de garantizar la inclusión de más de la mitad de la población en la toma de decisiones y en la conducción política del país. Me refiero al problema de la inclusión en la vida política de México de las mujeres.

Yo no he escuchado absolutamente ningún argumento por qué no se toman en cuenta a la hora de elaborar una reforma de esta naturaleza, estas propuestas, ni siquiera para el debate.



En la sociedad, afuera, en la calle y también incluso aquí dentro en las propias instancias y en las comisiones, nos hemos dado a la tarea de discutir este problema.

Las diputadas de otros partidos han compartido con nosotras esta preocupación. Es un problema nacional y es una demanda de las mujeres del país que se debata de manera seria el problema de su exclusión en la conducción de los destinos del país.

¿Por qué no se ha dado ni siquiera oportunidad de presentar los argumentos para decir si procede o no procede una iniciativa? De manera unilateral las compañeras y compañeros de los partidos que signan esta iniciativa, no se han tomado ni siquiera la molestia de decir por qué no es procedente.

La reforma que propuse, que propusimos en el Partido de la Revolución Democrática, es justamente para garantizar esto. Estamos hablando de una reforma, pero yo no quisiera hablarlo en términos de fatalidad, como lo han señalado aquí tanto los diputados de Acción Nacional como del Partido Revolucionario Institucional, incluso los del PARM, en el sentido de que, bueno, ésta es una reforma más.

Compañeros diputados: esta discusión y esta reforma no se convocó para que fuera una reforma más, la sociedad está esperando de esta soberanía soberanía que demos la reforma y la respuesta a los problemas políticos que vivimos en el país. Yo quiero preguntar: ¿cómo vamos a salir los partidos de oposición, como va mejor dicho el Partido Acción Nacional a reclamar que hubo fraude en las elecciones posteriores, si van a votar a favor de esta iniciativa? y no se garantiza precisamente la situación de las elecciones creíbles.

La Presidenta:

Diputada Ruiz Anchondo...

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Voy a terminar. Gracias señora Presidenta.

Yo quiero decir que me siento absolutamente insatisfecha con esta discusión. Se está tomando como punto de partida únicamente lo que la mayoría de esta Cámara ha propuesto como iniciativa en una situación de que o lo toman o lo dejan, pero no se ha

dado el debate serio para decir por qué nuestras propuestas no procedieron y no para que nos respondan a nosotros, sino para que le respondan a la sociedad.

Yo llamo a la reflexión en este sentido, es un debate absolutamente plano, anodino, todos se están quedando..., estaban pasmados porque no se está dando efectivamente un debate, porque no es una reforma para la sociedad, sino para los partidos políticos. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, el diputado José de Jesús Berrospe, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El diputado José de Jesús Berrospe Díaz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros diputados:

Mi intervención va con el fin de referirme al artículo 56 constitucional, que en su discurso mencionó el diputado Jorge Uscanga, como unas reformas aceptables y además de gran trascendencia.

Nuestro partido cree que el Senado es un órgano representativo de la República Federal que se constituyó en 1824 y que fue producto de las ideas liberales del federalismo mexicano y obedeció a la necesidad de unir una República Federal representativa a estados desunidos ya existentes en nuestro suelo patrio.

Durante 17 años se eliminó la Cámara de Senadores en México por parte de los liberales, ya que la consideraban herencia de la aristocracia. Algunas décadas después, durante el gobierno de Lerdo de Tejada se reincorporó como institución legislativa de los poderes de la República y en la Constitución de 1917 se respeta el Senado por considerarse una institución representativa del pueblo y de las entidades, lo cual se mantiene hasta la actualidad en nuestra Carta Magna.

En cuanto a la integración del Senado de la República, coincidimos todas las fuerzas políticas del país en la conveniencia de modificar los mecanismos de su integración. Hasta hace poco el Partido Revolucionario Institucional se obstinaba en mantener el estado actual de este órgano legislativo, aunque el 14 de agosto de 1989 esta corriente política



reconoció la pertinencia de un Senado pluripartidista, pues en esta fecha del PRI propuso un cambio al artículo 56. No entendemos por qué la actitud de esta propuesta actual.

En lo fundamental no se ha modificado la integración del Senado, pues se han elegido en todos estos años por mayoría dos senadores por entidad federativa, respetando el federalismo y manteniendo el equilibrio de la representación de las entidades y aunque varias fuerzas políticas constantemente propusimos modificaciones para integrar un Senado plural, no fueron tomadas en cuenta argumentando y ofendiendo el Pacto Federal.

La propuesta de reforma política presentada por el PRI el 16 de agosto de 1993, recoge principalmente la propuesta del PAN, que fomenta deliberadamente el bipartidismo en este país. Esta propuesta tiene implicaciones opuestas, pues por un lado significa un reconocimiento saludable a la necesidad de cambio constitucional, pero por el otro, presenta la riesgosa concesión al bipartidismo político en la integración del Senado.

Nuestro partido valora las intenciones priístas para esta reforma política porque recoge la demanda expuesta en nuestra iniciativa de reforma política integral, al igual que considera positiva la intención de reemplazar el desprestigiado sistema de autocalificación del Poder Legislativo, lo cual es otra propuesta sustentada por el Frente Cardenista en su reciente proyecto de reforma constitucional. Sin embargo, la rechazamos categóricamente porque es lesiva a los intereses populares la reforma propuesta por el PRI y algunas razones que argumentamos son las siguientes:

- 1o. Porque fomenta un esquema bipartidista;
- 2o. La integración del Senado como la propone la iniciativa, no corresponde a la pluralidad que exige el país;
- 3o. Que a todas luces y en forma escandalosa se ve que esta propuesta francamente panista abre el Senado de la República con dedicatoria especial a la reacción;
- 4o. La propuesta excluye a las fuerzas populares de tener representatividad real en el Senado.

Pensamos por lo expuesto anteriormente que la propuesta actual del PRI de apertura al Senado, no es como se ve o la quieren hacer ver ni como la que proponían en 1989, en la que proponían la integración de un Senado pluripartidista; la reciente se parece más a la propuesta del PAN de enmiendas constitucionales; por eso nuestro partido con toda



firmeza se pronuncia por la apertura del Senado de la República, abierto a la pluralidad de la nación y no tan sólo a una corriente política, pues se debe hacer válido el principio de Mariano Otero, en el sentido de que valga el voto de todos y no sólo de las autodenominadas primeras mayorías, porque esta fórmula, además de ser excluyente, es antidemocrática.

Compañeros diputados, creemos pues que esta reforma al artículo 56 constitucional no es democrática y por eso nuestro partido reafirma su voto en contra.

La Presidenta:

¿Acepta usted una interpelación señor diputado Berrospe?

El diputado José de Jesús Berrospe Díaz:

Con mucho gusto, compañera diputada.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Gracias, colega diputado; quisiera aprovechar la oportunidad que usted ha tomado el tema del Senado, para hacer una pregunta que me surgió al oír la exposición del coordinador de su fracción parlamentaria; tomando en cuenta que estaba fijando la posición de su partido, juzgué no procedente hacer una interpelación. Se la hago a usted, su coordinador plantea una pregunta interesante y era ¿con qué criterio se discriminaba a una minoría por sobre otra minoría? De ahí me surge la idea de que usted plantea una representación plena en el Senado lo cual significaría unos 15 senadores por Estado, por que somos nueve partidos políticos, tomado en cuenta que uno ó dos partidos políticos en determinadas entidades tienen más del 50% de los votos, tendrían que ser unos 15 senadores para tener una plena representación proporcional y entonces contestar de manera plena la interrogante que hacía su compañero diputado y era que no había un criterio válido para discriminar a una minoría por sobre otra minoría, pero tengo entendido que ustedes proponen una conformación de dos senadores de mayoría y dos senadores de minoría. Ahí ustedes estarían discriminando a la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima minoría en los diversos estados, asumiendo que la primera y segunda minoría se llevarían lo senadores, pero también hay una situación interesante con esa propuesta, que tengo entendido otro partido también la propone.





Podría darse el caso de tener 64 senadores de mayoría y 64 diputados plurinominales, de oposición, lo cual no representa la situación real del país. Entonces, yo quisiera que reflexionara, compañero, sobre estas interrogantes que tengo. Muchas gracias.

El diputado José de Jesús Berrospe Díaz:

Con mucho gusto, compañera diputada.

Sólo me invita a reflexionar. Yo la invito a que nos haga usted el favor de leer la propuesta que nuestro partido hace, integral y que se repartió a todos los señores diputados en un folleto editado por nuestro partido.

Exactamente ahí explicamos cuál es la propuesta que hacemos en este sentido. A lo que se refería nuestro compañero coordinador, es a lo siguiente: de que la votación de ciudadanos define mayorías y minorías. A las mayorías, para formar partido y a las minorías para formar partido en forma representativa. A lo que él se refería que con esta propuesta que hace el PRI, lo que se va a suscitar es que entre minorías se van a establecer categorías, que es a lo que no se estaría de acuerdo, porque el voto para todas las minorías tiene el mismo valor y queremos que haya un voto útil y no un voto inútil.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Compañera Presidenta, insisto en mi interpelación.

La Presidenta:

¿Acepta usted la interpelación, diputado Berrospe?

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

No me ha contestado usted, compañero Berrospe. Ustedes también estarían en su propuesta discriminando a siete minorías, a seis minorías; ustedes proponen dos senadores de representación proporcional nada más, pero hay nueve partidos políticos.

El diputado José De Jesús Berrospe Díaz:



No se discriminaría compañera porque proponemos una lista plurinominal nacional para que cada uno de los partidos de acuerdo a su votación, adquiriera los senadores que a su proporción de votos le corresponda. Muchas gracias.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Pero nada más hay campo para dos, compañero, faltan otros seis.

La Presidenta:

Para contestar alusiones personales y por cinco minutos, tiene la palabra el diputado Alberto Carrillo Armenta, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Simplemente para aclarar la pregunta que hace la diputada Cecilia Soto.

En nuestra propuesta de reforma política integral, nosotros estamos proponiendo que el acceso al Senado se haga por las dos vías, por la vía de mayoría y por la vía de representación proporcional.

En el caso de la mayoría, que se elijan dos senadores por cada entidad por el principio de mayoría; es decir, tal y como está ahora, de tal forma que se respete el criterio constitucional del federalismo, en donde actualmente se representa a las entidades en forma estatal, pero además que se adicione sobre la base de la posibilidad del ingreso de minorías por la vía de representación proporcional en igual forma, dos senadores por entidad o dos senadores adicionales que serían, que ingresarían al Senado por la vía de la representación proporcional y por la vía de listas nacionales.

Los partidos políticos participarían por ambas vías, de tal forma que un partido en el hipotético caso de que obtuviera el 51% de la integración del Senado, el 50% de la integración del Senado, pero que recibiera más del 50% de los votos por la vía de representación proporcional, podría tener esta representación, pero las demás fuerzas, las fuerzas minoritarias, entrarían por la vía de la representación proporcional en la justa proporción de sus votos.

Es decir, en otras palabras, el sistema que actualmente la Constitución reconoce de sistema mixto para la integración de la Cámara de Diputados.



No sé si queda satisfecha la inquietud de la compañera Cecilia Soto.

No estamos discriminando ninguna fuerza, todas entrarían al Senado en la justa proporción de sus votos. No lesionamos al partido mayoritario, no lesionamos las segundas fuerzas, no alentamos partidos con vida artificial, simple y sencillamente la representación que el ciudadano dé, otorgue, que cuente para la integración del Senado.

La Presidenta:

¿Acepta una interpelación, diputado Carrillo Armenta.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Sí, con mucho gusto.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Gracias, Alberto, por contestar mi pregunta, pero tengo una duda nuevamente; la lista nacional, ustedes presentan una lista nacional, esta lista nacional desde mi punto de vista vulnera el principio de representación federal de cada Estado.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Efectivamente, el actual principio de la representación estatal y paritaria no se respeta con la propuesta que nosotros hacemos, pero sostenemos también nosotros que tampoco se respeta por la vía del ingreso de la primera minoría.

Un Estado no puede estar representado por un supuesto senador con el 4% del patrón electoral, no nos parece una representación estatal, es una representación de una corriente política y entonces ¿por qué no llamar a las cosas por su nombre?, ¿por qué no decir lo que realmente representa un senador de minoría en un Estado?; un senador de minoría en un Estado realmente lo que representa es una corriente política expresada en la votación a un partido político.

No confundamos los términos, no llamemos a un senador del PAN en Tlaxcala de primera minoría con 18 mil votos, como el representante de esa entidad ante el Pacto Federal.



Por eso nosotros aseguramos que nuestra vía no respeta la hasta ahora representación estatal, pero tampoco la vía que el PRI propone de primera minoría, respeta el principio constitucional del federalismo y si se tienen que hacer concesiones a la heterodoxia para justificar el ingreso de primera minoría, como se tienen que hacer concesiones a la heterodoxia para justificar el ingreso por la vía de representación proporcional, ¿por qué mejor no lo hacemos para justificar la vía de acceso de todas las fuerzas políticas?, ¿por qué no reformulamos la teoría y la doctrina del Senado para el siglo XXI, sobre la base de darle representación a todas las fuerzas y no a la primera minoría, no a unas?

En ambas vías, insisto, se tienen que hacer reformulaciones de doctrina. Hagámoslas en la vía que fortalezca la democracia en la nación y no por la vía que fortalece el bipartidismo. Gracias.

La Presidenta:

Esta presidencia informa al pleno que ha concluido el segundo turno de oradores.

Continuando la discusión de este dictamen, esta Presidencia informa que para esta tercera y última ronda de oradores, se han inscrito los siguientes ciudadanos diputados: Juan Campos Vega, del Partido Popular Socialista, en contra; Servando Hernández Camacho, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en pro; Israel González Arreguín, del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en contra; Carlos González Durán, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Gilberto Rincón Gallardo, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Felipe Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, en pro; y Pedro Ojeda Paullada, del Partido Revolucionario Institucional, en pro.

Tiene la palabra el diputado Juan Campos Vega, del Partido Popular Socialista.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega:

Con el permiso de la Presidencia.

Vengo a participar en este tercer y último turno de oradores, para expresar lo que a juicio nuestro es lo más grave que conlleva esta reforma constitucional.

Ya en la mañana, el diputado Hildebrando Gaytán Márquez, del grupo parlamentario del Partido Popular Socialista y en el documento a que di lectura en la sesión anterior, se expresa con toda claridad que lo que nos preocupa, independientemente de las cosas muy



concretas que se van a modificar o se pretenden modificar de nuestra Constitución, es este mensaje de que la nación ya no cuenta. Habrá tiempo para discutir en lo particular cada uno de los aspectos de esta modificación a la Constitución, y mucho tiempo también para ir a otros detalles cuando analicemos el Cofipe.

Pero decía mi compañero Hildebrando Gaytán, que era una actitud miope no ver en esta reforma que se pretende al artículo 82 de la Constitución, más que una modificación para otorgarle el derecho a todos los mexicanos de poder ser presidentes de la República. Decía con toda razón que una visión tan estrecha de este problema era en efecto, una visión infantilista, claudicante y en cierto sentido también de mentira y de engaño.

No nos preocupa el aspecto formal de esta pretendida reforma, no nos preocupa el aspecto jurídico, no nos preocupa que no entre en vigor sino hasta el año 2000; no, lo que nos preocupa es que ésta es la punta de lanza para golpear uno de los aspectos fundamentales que el pueblo de México ha mantenido a lo largo de su historia: la defensa de los intereses nacionales.

Si permitimos eso hoy, después vamos a permitir que se atente también contra otros principios de defensa de nuestra soberanía y de nuestra nacionalidad. Este es el inicio de un camino profundamente negativo para México que no debemos permitir.

Todavía no se produce, todavía no se aprueba ni siquiera en lo general este dictamen y ya empieza a hacer mella en algunas personas débiles esta situación. Aquí venía un diputado de la mayoría, el diputado Rodríguez Prats, a decirnos que su partido antes defendía el nacionalismo revolucionario, pero que los tiempos han cambiado, que no se trata de aferrarse de principios que la realidad está desmintiendo.

¿Cuál es la conducta de este diputado? Quizá fue partidario del nacionalismo revolucionario cuando esa era la corriente política imperante en el país; ahora como según él la realidad desmiente eso, ahora adopta tranquilamente el neoliberalismo y cuando esta corriente fracase y se instaure una nueva moda, el diputado Rodríguez Prats va a abrazarla también. Eso, compañeras y compañeros diputados, en un lenguaje lleno se llama simplemente oportunismo, que puede resolver cuestiones personales, pero que no va a la defensa de los intereses superiores del pueblo y de la nación.

¿Cómo entenderá este diputado la historia? ¿Qué concepción tendrá de los valores nacionales? ¿Realmente podríamos decir que es un legítimo representante de los intereses de la nación?



Yo creo que la historia hay que entenderla de otra manera. La historia es una ciencia que va más allá de los individuos, que reconoce el papel de los individuos en la historia, pero que también sabe distinguir quiénes son los próceres de las luchas de un pueblo, porque supieron en su momento histórico ponerse al frente de las luchas populares, ponerse al frente para la defensa de los intereses de la nación, aún a costa de su vida, aún a costa de fracasos transitorios, pero supieron anteponer ante todo su dignidad.

La historia también registra la presencia de otros hombres que coexistieron con los próceres de la patria, que fueron capaces, que eran preparados, que quizá eran brillantes, pero que no se pusieron al servicio ni del pueblo ni de la nación; fueron los que se opusieron al desarrollo progresivo de nuestra sociedad, fueron los que quisieron que permaneciera el sistema socioeconómico existente de su tiempo, e inclusive que quisieron regresar al pasado y la historia los ubica a cada quien y cuando un hombre muere, en la balanza se ponen sus actos, se pone su conducta, se ven los aspectos, no de su vida personal, sino de su papel en las luchas de la sociedad y también se ponen los aspectos, negativos y la balanza se inclina de un solo lado.

Quienes sirvieron a los intereses nacionales y populares tienen su nombre aquí, en este recinto; quienes estuvieron en contra no puedan estar, porque no representan los intereses superiores de la patria. Eso jamás debe permitirse.

Y en este concepto, ¿qué puede representar el neoliberalismo? Pues es una corriente que en este momento se opone al desarrollo progresivo de la sociedad, se opone a que la lucha de las fuerzas progresistas y revolucionarias transformen las instituciones con sentido progresivo, se opone a que el pueblo conquiste sus objetivos seculares de independencia económica, independencia política, de democracia, de justicia social. Pero es un hecho transitorio.

Si lo viéramos desde el punto de vista de nuestra historia, podríamos decir que fueron idealistas los hombres que lucharon en 1910, por transformar nuestra sociedad y podríamos equiparar a los neoliberales, que se unieron al chacal Huerta, porque pensaron que ya había concluido ese proyecto que apenas iniciaba.

Pero el pueblo, el pueblo que actúa en función de causas que se originan en el seno de la sociedad, que actúa en función de los intereses superiores, el fin, de los intereses superiores, supo poner a cada quien en su lugar y hacer la Revolución Mexicana, que nos dio un conjunto de principios que se recogieron en nuestra Constitución y que hoy el





neoliberalismo está quitando en forma gradual, como señalaba también mi compañero diputado Hildebrando Gaytán.

Y por asumir esa conducta, compañeras y compañeros diputados, se nos tacha de anacrónicos. Se nos tacha de anacrónicos porque no hemos querido renunciar a nuestros principios; pensamos que la lucha por darle a nuestro pueblo bienestar, no debe concluir.

Por eso estamos en contra de este proyecto neoliberal, que ha hecho más miserable a nuestro pueblo, que cualquier otra corriente de tipo capitalista.

Que nos tachen de anacrónicos porque no queremos abandonar un nacionalismo que para muchos es una actitud trasnochada. Se nos agrade, también, compañeras y compañeros diputados, porque no queremos, dicen nuestros de tractores, entender que en este mundo de hoy globalizado, el único camino que nos queda es el de entregarnos a los intereses del imperio, que no hay otra posibilidad.

Nosotros no vamos a renunciar a nuestros principios, los vamos a seguir defendiendo. No nos interesa una mala entendida modernidad que entrega a los intereses nacionales y populares a los enemigos de nuestro desarrollo independiente. Nosotros vamos a seguir defendiendo lo que quede de positivo en nuestra Constitución, en el artículo 3o., en el 27, en el 123, en cualquier artículo constitucional, si hay algo positivo lo vamos a seguir defendiendo.

Nuestra Constitución dice precisamente en el artículo 3o. que: "La educación será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura". Por esos principios, tan claros al pueblo mexicano, segura la conducta del Partido Popular Socialista y no los vamos a traicionar jamás.

Por eso no nos preocupa a nosotros si a este proyecto que se nos ha presentado se le ponen candados o no se le ponen candados. El proyecto en sí es inadmisibles, porque atenta contra nuestra historia y atenta contra los intereses de nuestra nación.

Nosotros, como nos decían algunos de nuestros detractores, no estamos anclados, pobres de aquellos que han perdido el ancla y que andan allá a la deriva de una a otra posición ideológica en boga. Por eso no nos interesan los candados.



Pero estamos seguros, compañeras y compañeros diputados, que no todos los diputados de la mayoría tienen la mentalidad del diputado Rodríguez Prats.

Por eso queremos reiterar nuestra demanda, a todos aquellos que tengan interés por defender los intereses superiores. A todas las fuerzas progresistas, donde quiera que estén, dentro del partido de Gobierno o fuera del partido del Gobierno, para que juntos impidamos este atentado contra uno de nuestros valores fundamentales. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero Campos Vega.

Para contestar alusiones personales se concede la palabra al diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso señor Presidente.

Lamento en verdad que caigamos en calificativos cuando en mi intervención yo propicié y fui reiterativo en darle jerarquía al debate, lamento en verdad que el orador anterior caiga en calificativos, no le dé realce, no le dé calidad a su intervención y señale en forma por demás agresiva, por demás fuera de contexto, mi intervención, como de oportunista.

Yo creo que el liberalismo es la corriente filosófica que mayor continuidad ha tenido en la historia de México. Se inicia en forma muy clara, en 1808, cuando viene el pronunciamiento del cabildo en la ciudad de México; continúa en toda la sociedad fluctuante con pensadores del nivel de Mariano Otero, de José Luis Mora, de Ignacio Ramírez, en el Congreso del 1857, inclusive en el mismo período del porfiriato se enriquece con pensadores como José María Vigil, como el mismo Justo Sierra y ésta es una ideología que conforma las principales instituciones que están en nuestra Carta Magna: el federalismo, la división de poderes, el municipio libre mismo, el juicio de amparo, las garantías individuales.

Mi afirmación fue que el Partido Nacional Revolucionario, posteriormente Partido de la Revolución Mexicana y Partido Revolucionario Institucional, adoptó un nacionalismo revolucionario, se sostuvo, se defendió en un nacionalismo revolucionario que explica la



expropiación petrolera, que explica la ideología de mi partido en los treinta, en los cuarenta y que evoluciona hoy en día y rescata las tesis del liberalismo y le da un contenido social.

Fue una afirmación que estoy dispuesto a sostenerla en cualquier foro, creo que debemos enfocar de nuevo a discutir en lo general la reforma y la iniciativa que se ha presentado y, repito, en los términos que le den realce, que le den respeto, que le den señorío a la discusión; que no nos sintamos heridos porque se nos critique o porque se hagan afirmaciones y entonces se conteste más con el sentimiento que con la cabeza y, repito, en esa cultura política en la que he venido convocando en mis intervenciones, en donde nos despojemos de los maniqueísmos y que de esta forma y en la tribuna que quieran, en el foro que quieran, con mucho gusto podríamos continuar esta discusión ideológica en la que estoy dispuesto a sostener mis puntos de vista sin que se caiga en lo absoluto, en ninguna traición y mucho menos en una actitud oportunista de mi parte. Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Israel González Arreguín.

El diputado Israel González Arreguín:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

En este debate vemos cómo el PRI y el PAN han caído drásticamente en el entrampamiento de sus propias componendas. Caen prisioneros de los acuerdos de cúpula en detrimento de la razón y en la descalificación y desprecio de los votos del pueblo.

Aquí la realidad, compañeras y compañeros, es que la forma les importa un "comino", y prueba de ello es el abandono de las butacas del Partido Acción Nacional donde dejan a la mayor parte de esta Cámara con un desprecio absoluto y total, sin interesarles otra cosa más que el pragmatismo que les asegura una participación política, aunque no la ganen en las urnas.

Ya hemos dicho que nuestro voto es en contra del dictamen en lo general, demostrando la orfandad teórica inconstitucional de la apertura del Senado a la primera minoría; no hay coherencia política con la necesidad de fortalecer el régimen plural de partidos y esa sui generis, incorporación de las minorías al Senado.



Aquí el PRI y el PAN lo han demostrado, no hay razones sino intereses; los intereses de las cúpulas políticas y económicas por cerrar el espacio político y el abanico ideológico; sin embargo, ya han manejado, nos han dicho y dirán que la iniciativa no sólo contempla la apertura del Senado, su visión es parcial y no justiprecia las reformas.

La iniciativa incorpora también modificaciones a la interacción de la Cámara de Diputados, la regulación del financiamiento de los partidos y las campañas políticas y la eliminación de la autocalificación.

Seguramente dirán que la iniciativa vuelve más creíble y estable el proceso electoral. Eso han argumentado y tratarán de plantear para justificarse. Pero nosotros creemos que no es así y vamos a señalar por qué.

El proceso electoral consta de cinco fases: preparación, desarrollo de las campañas, jornada electoral, cómputo y escrutinio y calificación. En este proceso intervienen dos poderes de la Unión: los partidos políticos registrados, los gobiernos estatales y los ciudadanos, a través de tres órganos en diversos niveles de gobierno: el IFE, los tribunales y los colegios electorales.

El esquema que describimos antes nos indica muy bien cómo se regulan los procesos electorales, instituciones dominadas por el Ejecutivo y los miembros del partido del Gobierno, áreas técnicas politizadas, instrumentos espurios como padrones rasurados, credenciales negadas, casillas escondidas, prácticas mañosas, operación tamal, carrusel, tacos, alteración de actas, robo de urnas y decisiones sesgadas a través de tribunales electorales y comisiones locales. Pero también una calificación donde la negociación política y la votación mayoritaria de un partido hegemónico cierran el círculo electoral en México.

La preparación, vigilancia de campañas, la jornada y el cómputo electoral, caen en el campo de atribuciones del Poder Ejecutivo a través del IFE, aunque progresivamente se vaya incorporando a él representantes de los partidos políticos en condiciones inequitativas por cierto.

La calificación se da en un sistema mixto en donde el Tribunal Electoral tiene un papel de institución consultiva y los colegios electorales formados con presuntos legisladores, tienen la decisión final.



Así, todo el proceso electoral con excepción de la calificación, está regulado por el Gobierno. Pero a través del partido del Gobierno, se garantiza determinar la calificación en el Legislativo, el círculo se cierra; el Gobierno regula el proceso electoral y el partido del Gobierno califica las elecciones.

Insistimos sobre este punto, la gubernamentalización de las elecciones es un mecanismo de reproducción del sistema político pero no como lo creen algunos, porque el Ejecutivo sea el responsable principal del manejo de las elecciones, si no porque articula al partido hegemónico con presidencialismo y mientras no se cuestionen las bases del sistema político, los ajustes al sistema electoral tendrán siempre las restricciones propias de la continuidad del presidencialismo y del esquema ideológico del partido hegemónico.

Ahora, con una nueva edición de sus compañeros políticos en ausencia; antaño las corrientes del nacionalismo revolucionario dentro y fuera del PRI, ahora del liberalismo, el solidarismo y la doctrina social de la Iglesia católica.

Los defensores del tipo panista de esta iniciativa nos han dicho, nos dirán y seguirán sosteniendo: "¿Es que acaso no avanzan en la certidumbre electoral al otorgar mayores facultades a los tribunales electorales y convertirlos en tribunales jurisdiccionales y de pleno derecho?". Incluso el presidente del PAN lo señaló: "Pone los cimientos de un cuarto poder electoral", dijo.

La iniciativa tiene sus ventajas; nos han dicho y seguirán argumentando los del PRI. No se recuperan las viejas demandas opositoras de eliminar la autocalificación y la cláusula de la gobernabilidad; no se abre por fin el Senado a la participación de las minorías. Pareciera ser así, pareciera que en efecto la iniciativa PRI - PAN avanza en la solución al problema de legitimidad electoral en México; pero nosotros no lo creemos, parece pero no es así.

El sistema electoral sigue vigente, continúa la gubernamentalización del proceso electoral y no se generan condiciones equitativas para la disputa electoral ni tampoco se garantiza la credibilidad en la heterocalificación.

Los tribunales electorales, por su integración, dónde se ha visto que ministros de la Suprema Corte de Justicia tengan que pasar por una nueva selección para integrar la segunda sala. Y en cuanto al funcionamiento, ¿a quién se le ocurrió? la brillante idea de las impugnaciones frívolas ¡caramba! esto no garantiza la credibilidad electoral.



Los tribunales resuelven disputas una vez que ya se ha pasado todo el proceso electoral fraudulento, desde el padrón hasta la casilla, desde la campaña hasta los paquetes electorales en la Comisión Distrital. Desde ahí y con la práctica que ya conocemos, en donde se desechan todas las impugnaciones; ¿es que acaso se puede pensar que la eliminación de la autocalificación otorga credibilidad a los resultados electorales?

Si es positiva la heterocalificación, es porque se encuentra inserta en un proceso electoral sano, donde el cómputo en casilla, es definitivo, porque el escrutinio en las comisiones electorales, está apegado a derecho y alejado de prácticas mañosas. De otro modo, la eliminación de los colegios electorales ciertamente eliminan la negociación y la transacción obscena, pero de ningún modo garantiza que el proceso electoral sea justo. Una concesión, ciertamente, pero una concesión que ni en su forma ni en su contenido genera credibilidad, mucho menos sientan las bases de un cuarto poder electoral como pomposamente se quiere argumentar.

Hemos dicho que la iniciativa es parcial, pues no cuestiona al régimen político que es en el fondo, la restricción mayor del sistema electoral.

También señalamos ya que las supuestas concesiones a la oposición, se ubican en una lógica distinta a la planteada en las iniciativas de nuestro partido y de otras fuerzas políticas.

Ahora queremos señalar que la iniciativa es, también, peligrosa para el sistema plural de partidos que pervierte la representación popular y sienta las bases para un régimen bipartidista y de indistinción ideológica; esto se ve en el Senado, como ya lo dijeron mis compañeros de fracción, pero también en los mecanismos propuestos, si no en la Constitución, sí en las modificaciones al Cofipe.

Existe una intención de regulación externa del financiamiento partidario, sin ningún recato en lo relativo al financiamiento privado y a los proveedores oficiosos de los partidos mayoritarios.

Se nos dirá que no es materia de este dictamen, que en la Constitución sólo se reglamenta el financiamiento y que hasta la siguiente semana discutiremos los detalles. Sin embargo, éste es un tecnicismo parlamentario y en la discusión política general, la que hoy damos, la reforma política es un paquete completo, con una intencionalidad precisa y una lógica que ya hemos denunciado.





En la vigilancia al financiamiento, se encuentra otro de los mecanismos de exclusión que ya señalamos respecto a la Cámara de Senadores; la intención, una vigilancia externa e interesada, a finanzas partidarias.

No es esta una evidencia de un mecanismo de chantaje y presión sobre entidades públicas autónomas, porque el problema no es la vigilancia y la regulación del uso correcto de los recursos, en lo que todos estamos de acuerdo, sino el quién vigila y con qué objeto. Si la vigilancia es externa entonces la intención de la eficiencia y honestidad financiera pasa a un segundo plano, en provecho de la presión y la vigilancia partidaria, porque se convertirá en una simple vigilancia política.

La crítica radical al desacuerdo y la autonomía partidaria estarán en entredicho cada vez que una junta de notables y de funcionarios gubernamentales del partido del Gobierno se arroguen el derecho y la facultad de entrometerse en las finanzas de los partidos políticos o en su vida política misma.

Todos estamos de acuerdo que las finanzas partidarias deben de manejarse con honestidad y eficiencia y más aún que los partidos deben rendir cuentas a la sociedad del uso de recursos, sobre todo de los públicos. Pero la intención, que es positiva, se pervierte por el mecanismo propuesto: más vigilancia que transparencia, más presión política que disposición técnico - jurídica.

Por eso decimos que la iniciativa es excluyente, que tendencialmente cierra espacios y construye escenarios de negociación bipartidista en el Senado, pero también en el financiamiento y en la heterocalificación la iniciativa está sesgada. No hace más democrático el sistema de representación; lo pervierte. No hace más transparente el uso de los recursos, sino se vuelve un mecanismo de presión e intromisión en los partidos políticos. Tampoco vuelve más confiable los resultados, sólo traslada las maniobras a las comisiones electorales y descalifica las impugnaciones.

En suma, recoge el nombre de algunas propuestas, pero las despoja del sentido y del espíritu de nuestras propuestas.

El PRI y el PAN, como en 1989, se quedan solos. Una propuesta tan pegada a sus intereses no puede generar consenso. Tendrá que imponerse por la fuerza de la mayoría, aunque difícilmente con la de la razón.



Pronto discutiremos de nuevo estas propuestas. Ninguna reforma parcial y tan restringida en su legitimidad tiene viabilidad. Desde hoy los cardenistas nos preparamos en el seno del pueblo a combatir el bipartidismo, ahí donde más les duele: en las movilizaciones populares, en las demandas concretas, en las reivindicaciones populares, en la búsqueda de una mejoría en los niveles de vida y de participación política que hoy los partidos cupulares pretenden negarnos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos González Durán, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Carlos González Durán:

Con su venia, estimada compañera Presidenta; honorable Asamblea:

Las elecciones deben ser libres, verdaderas, correctas, confiables, transparentes y respetadas. Para que las elecciones sean libres se requiere que el Gobierno deje a los partidos postular los candidatos que tengan apoyo por sus bases y que los electores tengan a la disponibilidad de su convicción y su conciencia la elección de los gobernantes.

El voto verdadero es aquél que se cumple cuando el votante encuentra una diversidad de opciones y cuando dentro de esa diversidad de opciones escoge la mejor de todas ellas para el bienestar de la sociedad a la que pertenece.

Las elecciones deben ser correctas, en el sentido de que debemos crear la independencia de los órganos electorales, la corrección de los procedimientos electorales y la imparcialidad de los tribunales electorales, a efecto de que desaparezca toda esa corrupción electoral de la que aquí hemos venido hablando, de los votos despojados, de los votos inventados, de los votos viciados, de los votos embolados, de los votos apantallados por la excesiva publicidad electoral o bien que nos percatemos que mientras no venga una verdadera reforma electoral no venceremos la abstención, no venceremos el ausentismo.

El ciudadano es el hombre libre, el hombre independiente, el hombre fraterno, el hombre fiel a su comunidad. Si ha de ser el hombre fiel a su comunidad. Si ha de ser el hombre fiel a su comunidad resulta correctamente exigido en el texto vigente de la Constitución, que los candidatos a Presidente de la República sean hijos de padres mexicanos, porque el



ciudadano tiene que ser fiel; los que no son fieles a su conveniencia pierden sus derechos políticos, ése fue el caso histórico que le aconteció al sector de los sacerdotes, porque no fueron fieles a su comunidad nacional, a México.

Por otra parte, los órganos electorales deben ser independientes, para que cuenten contando con lo que cuentan y no nos cuenten cuentos, hemos dicho, pues se necesita que además de que sean independientes esos órganos, que el Gobierno tenga las riendas, el control vertical, hegemónico y exhaustivo de los órganos electorales; se requiere que los órganos electorales estén integrados por verdaderos ciudadanos e integrados paritariamente por los partidos.

El mismo valor que se exigió al inicio de la vida ciudadana cuando se dijo: un ciudadano, un voto, es el mismo valor que debe prevalecer de la equiparación igualitaria en los órganos electorales.

Cada partido debe tener la misma fuerza decisoria en el seno de los órganos electorales, cada partido un voto o dos votos o tres votos, pero todos parejos; todos coludos, todos rabones; todos hijos, todos entenados. Porque eso de que el Gobierno tiene los representantes del Poder Legislativo, los representantes del Poder Ejecutivo, los ciudadanos, que también toma el empeño de designar en individuos serviles y luego también los representantes del PRI, que por considerarse históricamente el partido mayoritario, le toca un crecido número de votos, de tal manera que ni soñando puede la oposición derrotar en una votación dentro de los órganos electorales a la imposición electoral, al fraude y a la corrupción electoral.

Por lo tanto, la democracia es ciertamente el respeto de los derechos individuales, pero no de los abusos individuales.

En un principio entre los griegos, cuando padecían la "caquistocracia", que quiere decir: el Gobierno de los peores, pensaron en la democracia como un Gobierno de, por y para el pueblo. Pero ese Gobierno del pueblo no llega, a nosotros no nos ha llegado, no tenemos más que el Gobierno de la oligarquía y ahora de un Gobierno cuya oligarquía se entrelaza con los intereses de afuera, con los intereses foráneos.

Tenemos un Gobierno que no viene de abajo y de adentro. El gobierno nacional debe ser de abajo y de adentro, del pueblo y de los que tienen patriotismo, no de los que venden su alma al dinero foráneo.



Por lo tanto, la equiparación de los derechos, el respeto de los derechos, pero esos derechos no deben ser los del individualismo; la democracia confusa, torcida y sucia que padecemos requiere limpieza electoral y esa limpieza electoral es a base de entender que los griegos y los romanos instituyeron la democracia como la participación en la Asamblea para la decisión de la suerte pública.

Pero en la Edad Media democracia y ciudadano significaba ciudad autónoma, independiente del señor de la tierra, ciudad que no puede parlamentar con el señor de la tierra, pero a partir de la revolución francesa, ciudadano quiere decir: hombre libre, hombre independiente, hombre fraterno y hombre fiel a su comunidad.

Es necesario que el ciudadano y es necesario que el Gobierno sean fieles a los destinos nacionales, fieles a los intereses populares, fieles a los intereses públicos; el sufragio es el derecho que fundamenta el voto, el ejercicio del sufragio se concreta en el voto, pero el sufragio es un derecho fundamental del hombre, es el derecho a sentirse parte de la comunidad en que convivimos, es el derecho a organizar el funcionamiento de esa sociedad, es el derecho a tener un buen Gobierno pero es principalmente el derecho a ser Gobierno; ese derecho a ser Gobierno es la única garantía de que el Gobierno sea en beneficio del pueblo; para que el Gobierno sea en beneficio del pueblo se necesita que quien gobierne sea el pueblo, pero sin democracia es el Gobierno de las mayorías, democracia no es Gobierno de mayorías rígidas y excluyentes, puras e inflexibles que dejan hablar a las minorías, pero no razonan con ellas, no crean la instancia de verdadero régimen parlamentario democrático que se cumple sólo cuando el parlamento se traduce en verdadero diálogo, en verdadero acercamiento, en verdadero reconocimiento.

El financiamiento de los partidos, las condiciones de paridad en un juego leal, responsable, que debe darse entre los partidos y los ciudadanos. Aquí he mencionado en otras ocasiones que la transición a la democracia requiere cuatro pasos: democracia en cada uno de los partidos, debiéramos en estas reformas establecer precepto que dijera: En cada partido político se respetará la soberanía de la Asamblea de sus miembros, todos y cada uno de sus miembros son elegibles y electores, todos los miembros de un partido tienen derecho a estar informados de las decisiones y de las líneas políticas de los contingentes, dirigentes, direcciones y acciones que realizan en un partido, todos los miembros de un partido tienen derecho a conocer con transparencia el manejo de los recursos, quiere decir que la democracia, decía, no es sólo la democracia liberal individualista, no, el pueblo mexicano a través de la Revolución Mexicana cuyo ideal histórico está vigente en el pueblo, aunque no esté vigente en el Gobierno, este ideal supone la libertad del hombre en el sentido del humanismo democrático y el humanismo democrático significa que



democracia es la capacidad de desarrollo humano pleno de los individuos; democracia significó por lo tanto, derechos sociales, bienestar del pueblo, ya no tanto que el Gobierno no abuse contra los individuos, sino que el Estado cumpla a los individuos porque los pobres, los débiles y los marginados tienen también derecho al bienestar y al pleno desarrollo de sus capacidades.

Por otra parte, democracia significa la concurrencia de élites abiertas. Los partidos políticos que tienen élites eternas e inmutables y de únicos, empobrecen la vida política de un país. Los partidos políticos en sus cuadros deben abrirse; la corrupción en el Gobierno, el burocratismo en los partidos y la partidocracia, son contrarios a la vida democrática.

Por lo tanto, este proyecto de reformas efectivamente es un proyecto efímero, que no podrá cumplir el elevado deber que señalaban un filósofo político, Thomas Hobbes, cuando decía "legislador no es aquél por cuya autoridad se hace la Ley, legislador es aquél por cuya autoridad la Ley sigue siendo Ley".

Que la Ley siga siendo Ley, que esté metida en la conciencia y en el corazón de los ciudadanos, ésa es la tarea que debemos respetar. Esta reforma, la declaramos efímera y aquí he subido para expresar mi identificación, mi voto uniforme y solidario, con el Partido Popular Socialista, con el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, con los compañeros de los grupos independientes que aquí valerosamente han reivindicado estos valores y entender que la ausencia del PAN en sus acuerdos y conciliábulos, nos quieren meter en la democracia fácil.

La democracia fácil, es aquella que tiene arreglos; la democracia difícil es cuando los candidatos, las posturas y los programas se someten a la decisión de los ciudadanos, cuando los candidatos se la juegan con el pueblo, se acercan al pueblo y realizan un liderazgo democrático.

Por lo tanto, solidario con los compañeros y firme en las banderas. No importa que la mayoría mecánica nos pueda derrotar, nuestras banderas son las banderas del pueblo mexicano que el Partido de la Revolución Democrática las mantendrá firmes hoy y mañana. Es todo.

La Presidenta:

Tiene la palabra, el diputado Gilberto Rincón Gallardo, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis:

Señora Presidenta; señoras y señores diputados:

Alcanzar el equilibrio en los sistemas de integración de las cámaras como resultado del sufragio, ha sido una aspiración acariciada durante largo tiempo por quienes han buscado que el número de los escaños ocupados por los partidos, sea fiel reflejo de los votos que hubieran obtenido.

En la exposición de motivos de la reforma constitucional suscrita por el Partido Revolucionario Institucional y por Acción Nacional, se afirma que su propuesta permite lograr un equilibrio en las dos cámaras y en los sistemas para su integración.

Lamentamos que la afirmación de quienes apoyan la reforma constitucional no sea cierta. El equilibrio en los sistemas de integración de las Cámaras, no se alcanza con las fórmulas propuestas en la iniciativa. La única manera de alcanzarlo es por medio de fórmulas que reflejen cabalmente el sentido de los votos ciudadanos.

Reconocemos la ventaja del sistema electoral mixto en la Cámara de Diputados, al permitir la presencia de las minorías en ella. No debemos olvidar que desde su adopción, la presencia con voz y voto de los representantes de la minoría, les procura una ventaja cierta, la de hacerse oír no necesariamente fuera del recinto legislativo, la de hablar con la investidura cívica de diputados en lugar idóneo y así se escuchen las opiniones de los desidentes.

Pero la representación proporcional en el sistema mixto es sobre todo y en primer término o debe ser, un mecanismo correctivo a la desigualdad, a la falta de equilibrio y a la ausencia de representación que ocasiona el sistema de mayoría.

La pregunta que todo mundo se hace con el resultado del sistema de mayoría es: ¿a dónde van los votos que no fueron emitidos por quien ganó la mayoría? Con el 45 ó 50% de los votos, se pueden ganar en esta Cámara las 300 diputaciones. El sistema de representación proporcional, entonces, debe introducir el equilibrio y dar cauce y presencia a los votos que no fueron emitidos por esa mayoría.

Al participar el PRI en la Cámara por las dos vías, la de mayoría y la de representación proporcional, el mecanismo correctivo se tuerce, se frena y pasa a ser garante de una





sobrerrepresentación. Se elimina la cláusula de gobernabilidad y es sustituida por otro mecanismo de sobrerrepresentación. En la Cámara de Diputados se le pone límite de 315 diputados, pero se le abre paso a la sobrerrepresentación. En la Cámara de Senadores el partido oficial con una minoría de votos puede llegar a obtener el 75% del Senado.

Quiero demostrar por qué al participar el PRI en la Cámara por las dos vías, la de mayoría y la de representación proporcional, en vez de que la representación proporcional sea correctivo de las distorsiones que deja el sistema de mayoría, traiga una sobrerrepresentación.

Vamos a imaginarnos un escenario posible: un partido "A" que obtiene 200 escaños de mayoría y obtiene además el 45% de los votos, ese 45% de los votos si al mismo tiempo participa en la representación proporcional, le da 90 diputados de representación proporcional lo que hace que el partido "A". con el 45% de los votos, con 200 triunfos uninominales y teniendo 90 curules plurinominales, le dé un total de 290 diputados, que dan 58% de esta Cámara. El partido "A", con el 45% de los votos, tiene el 58% de los diputados.

El partido "B", suponiendo que gana 85 diputaciones y que tiene un 35% de los votos, esto le da derecho a 70 diputaciones plurinominales y un total de 155 diputados, que resultan el 31% de los votos.

El partido "C", ganando 10 diputaciones uninominales y con el 15% de la votación, tendrá 30 diputaciones plurinominales, un total de 40 y con el 15% de los votos tiene el 8% de la Cámara.

Si este Partido "C" fuera el Partido de la Revolución Democrática, quiere decir que el PRD que tuvo en la elección del 1991 el 8% de la votación y tiene ahora el 8% de la Cámara, necesitaría para tener los 40 diputados, el doble de votos prácticamente para tener el mismo 8% dentro de la Cámara de Diputados.

Si el resto de los partidos tuviera las cinco diputaciones que quedaran y con ello sacar además el 5% de la votación, tendrían entre todos 10 diputaciones plurinominales; el resto de los partidos tendría 15 diputaciones en total y tendrían el 3% de la Cámara, habiendo sacado el 5% en total.

Un partido que tenga el 2% de la votación, tendrá cuatro diputaciones de representación proporcional en total.



Eso es un ensayo de la fórmula que nos presentan como democrática en la reforma constitucional.

Es por esa sobrerrepresentación que la mayoría se perpetúa a través de órganos electorales y de instituciones representativas. La mayoría es la que decide y lo hace sometiéndose a los designios del Poder Ejecutivo, sin escuchar argumentos, llegando a extremos como lo que estamos viviendo a consecuencia de la aprobación de las reformas en materia inquilinaria.

Desde la reimplantación del Senado en el año de 1874, la idea que había un sustento teórico a esa Cámara, era según decía Lerdo de Tejada, combinar en el Poder Legislativo el elemento popular y el elemento federativo; sin embargo debe reconocerse que en México esa institución no ha cumplido con sus fines, en él nunca han hallado representación real y soberana los estados. La Cámara de Senadores no ha representado los intereses de la Federación, ni ha cumplido el mandato constitucional establecido.

El interés que ha prevalecido es el Poder Ejecutivo, convirtiendo al Senado en un instrumento más del centralismo político que existe en nuestro país, por lo que tampoco ha servido como contrapeso a las excesivas atribuciones del Presidente de la República.

La propuesta de reforma para la integración del Senado, no pretende modificar esta situación, sino que tiene la misma intención que la integración mixta de la Cámara de Diputados, darle voz a la oposición; de ninguna manera busca quitarle el carácter de instrumento del presidencialismo. El sistema mixto en México, ha sido utilizado para darle representación a las minorías, pero al mismo tiempo para garantizar la sobrerrepresentación del partido de Estado.

La propuesta de modificación de los mecanismos de integración de la Cámara de Diputados, no corrige dicha deformación y aunque tenga límite la sobrerrepresentación, deja abierta esta posibilidad para realizarse como resultado de la elección y la deja abierta porque la participación de la mayoría por la vía de la representación proporcional, ha sido ese garante con el que el PRI ha gozado.

Esta situación puede enmendarse agregando una nueva fracción al artículo 54 constitucional, en la que se diga que "los partidos deberán tener una proporción de diputados correspondiente al porcentaje de la votación que hubiere obtenido".



Eso es lo que el PRD ha venido proponiendo, para la integración tanto de esta Cámara como la de Senadores.

Con la propuesta de reforma al Senado, se transfieren los vicios vigentes en la integración de la Cámara de Diputados, que tiene como fin garantizar esa sobrerrepresentación del partido oficial.

En consecuencia, con la conformación del Senado con una minoría de votos, el partido oficial puede obtener el 75% de la Cámara alta.

Nos preguntamos: ¿no hay otra fórmula que no sea la de entrar al Senado por la vía de la primera minoría y no podría haberse encontrado una forma de representación proporcional, como la que ha propuesto aquí el PRD o el Partido del Frente Cardenista o el PPS, que diera cabida de manera más directa a los partidos en su totalidad?

Pero, además, hay diversas formas de castigo a las coaliciones, entre otras, está la de que esta propuesta señala que se asignará el senador de minoría a la fórmula del partido que por sí mismo haya ocupado el segundo lugar en el número de votos de la entidad de que se trate. Lo anterior quiere decir que se busque evitar la conformación de coaliciones que pudieran adjudicarse la cuarta senaduría, como hay otros párrafos en las propuestas que vienen alrededor del Cofipe, que traen, desde luego, formas distintas de castigo a toda coalición que se forme.

Nuestro partido no mira esta reforma con una óptica estrecha, estamos viendo, para decirlo en su manera más inmediata, la experiencia de este sexenio, que en materia electoral ha sido de una elección y un conflicto poselectoral de inmediato. Es evidente que algo está fallando.

Y de nada sirve equivocarse, pensar que hay un grupo de maldicientes, que se llama PRD, que están protestando por todo y siempre increparán sobre las elecciones. A cada elección le sigue un conflicto poselectoral y esto quiere decir que hay falta de confianza.

Por eso hemos señalado como prioridad, efectivamente, la de los órganos electorales y, no dudo que también tengan que ver con esto y, sobre todo, tengan que ver con esto las propias prácticas del partido oficial; no tanto en las leyes, pero si estamos abordando y aquí nos toca abordar las leyes, tenemos que señalar las leyes.



Urge que para el 1994 haya en el país un clima que permita la confianza y la transparencia de la elección.

Pusimos, sí, el acento en los órganos electorales; buscamos avanzar en su independencia, certeza, objetividad y equilibrio.

La propuesta mantiene intactos los órganos electorales.

Buscamos un equilibrio en la representación plural, además en las instituciones de representación popular, porque nuestra sociedad es plural y se requiere una forma que refleje esta pluralidad. Esta reforma preserva o fortalece la hegemonía de un partido y da cauce a una alianza estratégica de largo plazo con Acción Nacional, es una reforma bilateral.

El Partido de la Revolución Democrática ha buscado por medio de las distintas negociaciones y de acuerdos políticos, desde la Cámara de Diputados, pedimos encontrar algunas formas para avanzar pasos que tuvieran trascendencia. Nunca nos aferramos en ninguna de las negociaciones y éstas siguen llevándose a cabo y no estamos aferrados a ninguna fórmula. Hemos planteado cómo avanzar algo en los criterios de certeza, objetividad, equilibrio e independencia de los órganos electorales. ¿Qué pasos podemos si nos proponen dar y el órgano permanece intacto?

Hemos preguntado por qué se sigue negando el voto del extranjero, cuando es una demanda generalizada entre los mexicanos que viven en el extranjero, que perdieron su trabajo, que no encuentran forma de mantenerse y de sostenerse económicamente en su país y han tenido que recurrir a otro país, pero quieren salvaguardar plenamente sus derechos de ciudadanos porque la ciudadanía ni la han perdido ni la quieren perder. Se nos ha respondido que están sujetos a influencias extranjeras que pueden manipular las elecciones en México; nada más falso, quien es ciudadano mexicano quiere plenamente sus derechos como ciudadano mexicano, aunque tenga por circunstancias especiales que vivir en otro país.

Nos hemos planteado, ¿por qué no darle cauce al referendun que se introdujo en las formas legales para resolver los problemas del Distrito Federal y luego se sacó del Código? Al referendun que ponga en práctica algunas formas de democracia directa que no son incompatibles con un sistema de democracia indirecta que es la representativa.



Algunas formas, las que son fundamentales y de rumbo en el país. Nos hemos referido a los tratados internacionales y claramente decimos, algo de los tamaños que tiene el Tratado de Libre Comercio debería de ser sometido en este país a referendun, hay materia de sobra para querer hacerlo y aquellas cosas que a juicio de esta Cámara pudieran considerarse fundamentales de cambio de rumbo del país.

¿Qué problema es para la democracia que en un "Sí" o un "No", el pueblo entero directamente diga las medidas fundamentales de gobierno que proponen cambiar el rumbo del país? Es una medida democrática que en muchos países del mundo tiene efectos fundamentales en su desarrollo político.

También hemos planteado efectivamente, como decía la diputada Patricia Ruiz, ¿por qué no poner un porcentaje obligatorio de mujeres para la representación popular? y eso sería efectivamente modernizar los sistemas de representación y poder aliviar desigualdades que surgen de la misma sociedad.

No hemos calificado a estas medidas como una contrarreforma, pero decimos claramente, las medidas constitucionales que aquí se están proponiendo y como decía el diputado Robledo, no lo dudamos, no tenía por qué decirlo aquí, la mayoría va a decidir y va a votar. En estas medidas que se votarán dentro de unos momentos, se priorizaron las negociaciones internas del PRI como partido a través del cual se autorreproduce el grupo en el poder y se decidió a fortalecer la presencia de Acción Nacional en el país.

En cierta medida y en distintas variantes, pero se obstaculiza, se limita o se reduce la presencia del resto de los partidos.

Vendrán después otras propuestas que tienen qué ver con el Cofipe, habrá otras propuestas que intentan favorecer a los partidos más pequeños en financiamiento y en la posibilidad de que si se pierde el registro se puede obtener en una segunda ocasión, siempre y cuando no se coliguen.

¿Será suficiente para equilibrar lo que se está haciendo y el rumbo que se está marcando en la reforma constitucional? Nosotros creemos que no, que ni atina en lo esencial de los problemas que hoy requiere abordar el país esta reforma, ni toca lo fundamenta, ni reforma lo principal y, por otro lado, tiene los efectos que ya habíamos dicho. Por eso vemos difícil que meter contrapesos posteriores resuelva una reforma que le dio la vuelta a lo que el pueblo de México esperaba. Muchas gracias.



La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos el diputado Manuel Garza González.

El diputado Manuel Garza González:

Con su permiso, compañera Presidenta.

Con toda atención y respeto atendimos lo que nos expusiera nuestro compañero diputado. Brevísimamente, es respeto al tiempo que hemos dispuesto ya, me gustaría que a sus cifras le agregara que sin elecciones, sin que nadie vaya a una casilla todavía, hay 185 diputados en la propuesta nuestra que van a los partidos minoritarios, ese es el 37% de la Cámara de Diputados.

Dos, el 25% de la Cámara de Senadores va a los partidos minoritarios antes de que haya elecciones. Si eso no es buena voluntad, yo no sé de qué se trata.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Felipe Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:

Gracias, señora Presidenta; señoras y señores diputados:

Desde que surgió la vida política de México el Partido Acción Nacional, se impuso como fin y propósito, el establecimiento de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia.

Muchas han sido las propuestas que reiteradamente ha hecho el PAN con este propósito. Hoy dentro de algunos minutos probablemente se aprueben algunas de ellas. No pretendemos afirmar que se trata de disposiciones exclusivas del PAN. En el momento en que son asumidas como propias por otros partidos políticos, son, evidentemente propuestas comunes. Lo son, no sólo en los partidos que suscriben después de un trabajo de discusión política intensa, sino aun aquellas que han anunciado su voto en contra. Es el caso del PRD, por ejemplo, que tanto en el documento suscrito con el PAN, como en los documentos que presentó en al Comisión Plural, se consignan como exigencia de ese





partido, la apertura del Senado así, la supresión del mecanismo de autocalificación, la creación de un tribunal de plena jurisdicción.

Sobre esos puntos hay consenso. De hecho no lo había sobre el artículo 82 constitucional ni en la propuesta del PRD original, ni en el compromiso suscrito con el PAN, donde sólo hablamos de revisar los requisitos constitucionales. Más aún, sabemos que el segundo pleno del Partido de la Revolución Democrática, votó en el sentido de no aprobar la reforma al artículo 82. Ha anunciado que algunos de sus miembros votarán en favor de este artículo. Nosotros lo agradecemos, sin embargo, queremos entender que el voto emitido por los diputados perredistas se emite por convicción y no por conveniencia ni por respetar un presunto compromiso que no está planteado en esos términos, si no por el contrario, el compromiso existente entre el PRD y el PAN, es impulsar de manera independiente los puntos sobre los que estamos de acuerdo y respetar en cualquier caso, las decisiones y estrategias de nuestros partidos.

Hasta ahí el compromiso; nada más, pero nada menos. Hoy hace un momento no se cumplió por ejemplo esta parte medular en la construcción de una verdadera democracia. Lo consignamos simplemente porque para la construcción de acuerdos políticos válidos es importante que se tenga palabra.

Nosotros no hemos renunciado a la modificación de los órganos electorales; no hemos arriado las banderas para el establecimiento del poder electoral; por el contrario, lo más importante de las reformas que hoy discutimos en lo general, no es señores, ni la modificación del Senado o de la Cámara, ni la reforma al artículo 82, ni la supresión de la cláusula de gobernabilidad.

En mi opinión, la reforma cualitativamente más trascendente, es la del establecimiento de un tribunal de plena jurisdicción. Esa es la fuente del verdadero poder electoral, la existencia de un órgano electoral, el tribunal, verdaderamente autónomo que resuelve conforme a derecho y no conforme a intereses predominantemente políticos. No hemos renunciado siquiera, óigase bien, a plantear el problema de la integración y funcionamiento de los órganos electorales; más aún, afirmo que se equivoca quien diga que no habrá cambios en esta materia. No han funcionado correctamente y no hay razón para suponer que pueda considerarse como democrática, una reforma legal que no aborde este punto.

En lo que insiste el Partido Acción Nacional, es que el tema de los órganos electorales, como el tema del padrón electoral, como el del régimen financiero de los partidos políticos y del funcionamiento del IFE y del Tribunal Electoral, son materias que regula la ley



ordinaria, que en lo tocante a la materia constitucional, están suficientemente abordados, con excepción de en este caso el transitorio del artículo 82.

No es un problema de constitucionalidad, señores, como no lo es tampoco el del conjunto de disposiciones declarativas y orgánicas de la Constitución referidas a la soberanía, como no lo es tampoco el conjunto de derechos consignados constitucionalmente y que requieren de una aplicación práctica que no se ha cumplido y no se ha hecho, como el derecho a la vivienda, como el derecho mismo a la educación o a la salud.

No se trata, para nosotros, del prurito de lograr la aceptación de tal o cual propuesta. Se trata de que con ellas se establezca la simiente constitucional de lo que puede ser un proceso verdaderamente democrático.

La norma constitucional en la América Latina nuestra y en otras latitudes del orbe, que posibilita la existencia de regímenes democráticos, es precisamente la existencia de un tribunal de pleno derecho, es el punto medular de la democracia, por ejemplo en Costa Rica, es la instancia que detuvo la candidatura de Ríos Mont en Guatemala y es la que restauró la democracia en ese país salvándola de la intentona golpista.

Es en la existencia del poder electoral donde debe fincarse la Constitución democrática. Se puede decir y con razón, que si no se modifican las facultades, los supuestos jurídicos y las pruebas susceptible de ser analizadas, de nada valdrá la instauración de la jurisdiccionalidad electoral.

Pero precisamente son estas materias susceptibles de ser desarrolladas en la ley ordinaria y sólo en la ley ordinaria. Hacia allá nos orientamos y el Partido Acción Nacional aprueba la reforma constitucional, considerando que habrá una revisión a fondo y en serio de estos temas en el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales.

Se hacen críticas al Tribunal Federal Electoral. Se dice que además se presentó una propuesta del PRD que fue desatendida y concretamente se nos dice que el planteamiento del PRD es el siguiente:

Uno. "Que el Tribunal Federal Electoral tenga competencia para calificar las elecciones de diputados y senadores y resolver en forma definitiva e intachable en los términos de la Constitución y la Ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal".

Esto, señores, está tomando casi literalmente de su propuesta.



Segundo. "Las salas del tribunal tendrían que revisar de oficio la validez de las elecciones, resolviendo al mismo tiempo las impugnaciones referentes a la nulidad de la votación y de la elección".

No estamos de acuerdo que la revisión sea de oficio, porque evidentemente la certidumbre electoral implica que se revisen las impugnaciones electorales. Pero eso está consignado en la reforma propuesta.

Como punto tres, destacan que:

"El organismo público previsto en el artículo 41 de la Constitución, tendría que limitarse a hacer la declaratoria de los ciudadanos electos a los cargos de diputados y senadores al Congreso de la Unión, de conformidad con las resoluciones del tribunal."

También está consignado en la propuesta.

"Dicho organismo otorgaría las constancias a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y haría la asignación en los casos de aplicación de principios de representación proporcional."

También se consigna en la iniciativa.

El punto cinco que resaltan, es que:

"El otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrían ser impugnados ante las salas del Tribunal Federal Electoral, en los términos que señale la ley."

También está consignado, señores. Todo esto en lo que respecta a las facultades del Tribunal.

Ojalá que se revisaran con más cuidado sus propias propuestas y lo que están discutiendo acerca de ellas.

Se admite, en el discurso, que la organización de las elecciones es una función estatal. Ahí, se dice, no está el problema. Se acepta. Pero se señala que el organismo deber ser



autónomo. En eso estamos plenamente de acuerdo; lo que ocurre es que eso ya está consignado en la Constitución.

En efecto, el párrafo octavo del artículo 41 constitucional actual ya establece lo siguiente: "El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones".

Se hace una comparación, teóricamente válida considero, entre la autoridad monetaria (el Banco de México) y la autoridad electoral. Efectivamente se trata de órganos desconcentrados, pudiéramos decir en la teoría del derecho administrativo, de órganos desconcentrados de carácter autónomo, como aquí lo afirmamos en aquella ocasión.

Sin embargo, en el plano estrictamente teórico, en el Instituto Federal Electoral existe aun un grado mayor de autonomía. Lo tiene desde el punto de vista de su integración, que es mucho más compleja y con una exigencia mayor, concretamente mayoría calificada en la integración de sus miembros. Lo tiene desde el punto de vista del órgano que designa sus integrantes, que es la Cámara de Diputados actualmente y no la Cámara de Senadores, como en el caso del Banco de México.

Lo tiene, también, en el punto de que participan los partidos políticos en su consejo directivo, cosa que por supuesto no ocurre en el Banco de México.

Y una cosa fundamental, los integrantes del Instituto Federal Electoral, esto en relación al carácter autónomo de la figura constitucional ya prevista, no están sujetos a responsabilidad política, como sí lo están al capítulo de Responsabilidades de Servidores Públicos los integrantes del consejo del Banco de México.

Hay en consecuencia en el plano teórico y constitucional un rango superior en el IFE y un carácter autónomo como se demanda. Se dirá, y con razón, que en la práctica, en la práctica el IFE está dominado por el sistema político. Y es cierto. Efectivamente eso ocurre y se trata de un problema práctico, pero no de un problema constitucional. Un problema que tiene que resolverse, pero que tiene que resolverse en el ámbito de la ley, que da facultades, que establece la forma de integrar los consejos, que establece la forma de integrar las juntas ejecutivas, que establece la forma de integrar las direcciones ejecutivas, que establece la competencia del Consejo y que establece las facultades de supervisión de los propios partidos políticos.

Ese es un problema de la Ley, de la práctica, pero no un problema constitucional.



Hace cuatro años o tres, cuatro años en la discusión del mismo tema, el PRD por ejemplo abogaba por un menor número de consejeros ciudadanos o consejeros magistrados en el Consejo del IFE. Llegó a plantear la emisión de un voto en favor de la Ley, del Cofipe, si en el Consejo del IFE los consejeros magistrados se limitaban y si se establecía la doble insaculación para funcionarios de casilla.

Ahora abogan por mayor número de consejeros ciudadanos. Respetamos e inclusive estamos de acuerdo con esa propuesta. Corrigen su propuesta originalmente presentada en esta reforma y admiten en el Consejo la participación de un representante del Ejecutivo y dos de las cámaras.

Precisamente, casualmente, ésta es la integración que actualmente tiene el Consejo General del IFE.

Por otra parte, nosotros no desdeñamos la propuesta de los organismos ciudadanos ni del movimiento ciudadano ni del Consejo para la Democracia. De hecho coincidimos en la abrumadora mayoría de propuestas que hacen, pero nuevamente, señores, son propuestas que tiene que ver con la ley electoral, no con la Constitución.

La propuesta de ese reivindicado grupo ciudadano, que tiene que ver con la Constitución, el punto que tiene que ver con la Constitución es el siguiente, un punto en el que por supuesto y ustedes verán por qué no coincidimos, porque propone la integración de una asamblea ciudadana, imprecisa, difusa, que podría estar integrada por representantes de los movimientos cívicos, sin definirlos y éstos pueden ser desde el movimiento ciudadano por sí mismo, hasta los comités de Solidaridad, los 60 mil que existen en la República, los de la CNP, la misma Asamblea de Barrios o el Movimiento Urbano Popular.

¿Y cómo integrar con imparcialidad y objetividad una asamblea así?, ¿cómo tomar como seria y bien presentada una propuesta constitucional en este sentido?, y sobre todo ¿cómo aprobarla sin resolver en la Ley el problema de su operación y funcionamiento? Yo creo que es muy sencillo decir y asumir que se representan las propuestas y las inquietudes de grupos ciudadanos, pero otra cosa es asumirlos en serio; tan no se asumen en serio que ni siquiera son parte de la propuesta del PRD.

Con absoluta honestidad hemos revisado ese planteamiento y ciertamente no encontramos que sea solución al problema, no lo es en el grado de que nuevamente remite a la Ley la



integración de estos órganos, una palabra sobre el supuesto Senado bipartidista que asumen aquí que se dará varios partidos.

En primer lugar, no se trata de una propuesta que vaya a beneficiar necesariamente al PAN; beneficiará a la primera minoría en cada Estado. Y quien asume el supuesto desde ahora que el PAN tendrá la primera minoría, pues les agradecemos señores que nos reconozcan este carácter, pero no lo queremos. ¡Nosotros vamos a pelear las mayorías, como supongo que ustedes también las van a pelear!

Lo que sí creemos es que es una hipótesis que no está planteada para un partido político; ni en el escenario de 1988, ni asumiendo como válidos los resultados electorales de 1988 hubiera sido una propuesta que favoreciese al PAN.

Buscamos por las mayorías y aunque no lo logremos en ese supuesto, nosotros vamos a pelear por ellas, pero aun en ese supuesto al beneficio puede ser para cualquier partido político, incluido el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, a pesar de que haya postulado a doña Irma Serrano, que bajo este principio tendría que ser senadora de la República.

Otra palabra sobre la integración de la Cámara de Diputados. Efectivamente es fácil, Gilberto, hacer hipótesis sobre diversos escenarios. Precisamente la reforma que se propone tiene una carga de sobrerrepresentación, la cual nunca la hemos negado. En primer lugar habría que entrar a la discusión, que no abordaré en este momento, será el día de mañana, sobre las razones que puede argumentar un partido o en otro sobre la representación camaral. Pueden citarse los casos en el mundo donde se estima que hay un sistema democrático y donde no hay representación proporcional estricta como la que se propone por ustedes. Pueden citarse innumerables casos en América Latina, Europa o en Estados Unidos si les gusta, donde ni siquiera hay representación proporcional, donde se asume como democrático un sistema o por lo menos no se le critica por ese carácter, donde no hay una representación estricta; es más, se asumen como convenientes y aceptables márgenes de sobrerrepresentación que pueden fluctuar del 10%, del 12%.

Aun en el caso que se señala, con una sobrerrepresentación del 12, 13%, lo que implica de ventaja esta reforma es que no depende del porcentaje que obtenga un partido la garantía de la mayoría constitucional en la Cámara. No depende por varias razones: primero, porque por primera vez en la historia se suprime la posibilidad de que un partido tenga mayoría constitucional; esto no es una reforma trivial, ésta no es una reforma trivial para un país donde uno de los problemas es la inestabilidad constitucional.





Otro asunto es que no por el hecho de sacar el 35% de los votos hay garantía del 50% de la Cámara. Con sus propios números si en 1988 el PRI oficialmente tuvo 51% y tuvo aproximadamente 250 mayorías, que pudieron haber sido mucho menos si hubiera habido coalición del Frente Democrático Nacional; por ejemplo en el Distrito Federal el FDN hubiera ganado algo así como 35 distritos. Si ustedes con bajar 6% de la votación reducen 50 mayorías posibles, es un ejercicio que puede ser razonable, porque efectivamente en la medida que el partido mayoritario va reduciendo su porcentaje de votos, en esa medida se colapsa, digamos,, en esa medida se reduce el número de distritos que puede ganar y que aumenta proporcionalmente el número de distritos que gana la oposición.

Si supusiéramos que el partido mayoritario sacara 5% menos, es decir, un 40% de los votos y siguiendo la misma mecánica perdiera entonces en esa lógica 50 distritos, vamos a dejarle que pierda 30, con el 40% de los votos, 170 mayorías, no tiene la mayoría absoluta de la Cámara y me parece además de muy pobre visión suponer que en un escenario competido con márgenes abajo del 50% de la votación del partido de mayoría relativa, pueda suponerse que la tercera fuerza sólo gane 10 distritos de 300.

Hay, por supuesto tema debatido y discutible en la integración de la Cámara, pero no es un elemento definitorio del proceso democrático además, es un problema de integración de órganos constitucionales discutible como discutible, es la forma de primera minoría en el Senado, por supuesto que puede haber y se dijo aquí, muchas otras fórmulas, así es, nosotros propusimos las de la primera minoría y puede haber otras, pero aquí hay otro problema; ésa es la propuesta que acordó defender el PRD con el PAN, no me parece justo que ahora se nos impute a estar aceptando una mecánica y un principio de integración de las minorías al Senado, que fue avalado por los órganos de su partido, eso no me parece serio políticamente y no lo es y por supuesto que nosotros respetamos la decisión que ustedes tomen respecto de estos principios.

Sí queremos decir que el PAN va en serio por una reforma democrática verdadera, que la reforma constitucional es apenas un primer paso, que ciertamente el hecho de cambiar estos artículos no garantizará por sí mismo la democracia en México, se requiere cambiar la Ley, nos preparamos para esa batalla, sería útil que la viéramos juntos, pero la vamos a dar a pesar de todo, porque está antes el interés democrático del PAN, que los intereses político - partidistas del PAN y después de la reforma legal vamos a pelear por una reforma en la práctica. Que ¿cómo es posible que el PAN pueda denunciar al fraude si aprueba esta iniciativa?, por supuesto, señores, porque somos un partido somos un partido que



tiene palabra, porque somos un partido que es reconocido como objetivo y veraz, nacional e internacionalmente, en la calificación de procesos y con la misma autoridad moral que nos están reconociendo ahora que somos minoría para avalar una reforma constitucional, con esa autoridad moral que se nos reconoce vamos a decir, si hay un proceso electoral en 1994, que esas autoridades son ilegítimas y que el PAN no las reconoce y que Acción Nacional se suma a una propuesta y a una reforma de conjunto, porque quiere democracia para el país, pero que si no se cumple en la Ley con un compromiso democrático y si no se llega a las prácticas con un compromiso democrático, el partido que incurra en violaciones fraudulentas, y aquí hay que acordar que defendemos la democracia desde que el fraude lo hacían algunos integrantes del PRD, si Acción Nacional ve que no hay un proceso democrático, quien realice prácticas fraudulentas tendrá en nuestro partido a su principal enemigo, somos un partido democrático por convicción, por historia y a pesar de lo que se afirma, Acción Nacional impugnará la reforma política hasta sus últimas consecuencias.

La Presidenta:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Carrillo Armenta.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Quisiera brevemente hacer alguna aclaración con respecto a la posición de mi partido que fue aludida por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Quiero decir que la razón fundamental de nuestra oposición a la reforma que ahora nos propone el PAN, no es porque le beneficie de ninguna manera, sino perjudica, porque altera la representación nacional de todas las fuerzas. Por supuesto que si el PAN, es segunda fuerza por el voto popular, pues un mecanismo de representación tiene que expresar esto, eso es obvio y está fuera de toda discusión; a lo que nosotros nos oponemos y creo que ha quedado claro y ya no tiene caso reiterar, es que la propuesta de primera minoría altera los modos de y los sistemas de representación con un propósito antidemocrático, porque privilegia sin sustento doctrinario una minoría que por definición tiene la misma calidad de minoría junto con el resto de minorías.

Si un partido tiene voto más que el partido que le siga, es mayoría, tiene una calidad superior; pero si un partido que es minoría tiene un voto más, 100 votos más, mil votos más, 10 mil votos más que otro que tampoco obtuvo minoría, tienen por definición la misma calidad.



Se distorsiona la representación cuando un partido cualquiera obtiene un senador con 18 mil votos siendo minoría y otra fuerza minoritaria, con un millón y medio de votos, con un millón de votos, o varias fuerzas minoritarias, con dos millones de votos, con tres millones de votos, por el hecho de no ser primera minoría, no tienen capacidad de representar, ésa es una alteración al sistema de representación en México y a eso nos oponemos.

No nos convencen los argumentos del compañero que me antecedió en el uso de la palabra.

Allá el PRD si se deja dar atole con el dedo o allá el PRD si se deja regañar para que comprenda las bondades del bipartidismo, allá el PRD si abandona su responsabilidad como tercera fuerza electoral, de encabezar las fuerzas de centro, progresistas, y de izquierda que le dieron nacimiento. Allá el PRD si no comprende su papel, allá el PRD si privilegia su alianza con el PAN, su acercamiento con el PAN. Una fuerza que no comprende su papel político, es una fuerza llamada a ser desplazada; allá ellos. Por lo que ve a nosotros, al son que nos toquen bailamos.

Nosotros hemos sido un partido que hemos demostrado que hemos crecido, que nos hemos fortalecido, que hemos aprovechado las coyunturas, que somos ahora tercera fuerza electoral por el voto a senadores, que fuimos tercera fuerza electoral en 1988 y no hay ninguna razón, absolutamente ninguna para que podamos volverlo a ser.

Y por lo que se refiere a Irma Serrano, que parece que el compañero que me antecedió en el uso de la palabra tiene una fijación sobre Irma Serrano porque reiteradamente insiste sobre Irma Serrano, por supuesto que la lanzamos para ganar, por supuesto que la lanzamos con responsabilidad, por supuesto que le diseñamos una consigna que era el llamamiento al pueblo para que Chiapas lo recuperara el pueblo, por supuesto que lo avalamos y por supuesto que defendemos su opción.

Irma Serrano jugó en Chiapas el papel de destruir, esperemos que para siempre, el sistema de partido único que tenía en Chiapas un coto indisputado, ése es nuestro papel, lo seguiremos jugando. Somos un partido de oposición, podemos crecer y vamos a disputar en el terreno que sea y con la Ley que sea, el derecho de representar a las grandes mayorías nacionales. Gracias.

La Presidenta:



Tiene la palabra, el diputado Octaviano Alaniz Alaniz, para rectificar hechos y hasta por cinco minutos.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Con su permiso, señora Presidenta:

Sí resultará reiterativo expresarlo pero pues es necesario...

Le voy a conceder a usted mi lugar para que lo venga a expresar y no se oculte en el anonimato, señor diputado...¿Venga y dígalos!

Estamos escuchando con mucha frecuencia bondades del proyecto de dictamen. Se ha estado expresando que es resultado del consenso que ha tenido la Comisión Plural desde diciembre de 1992; pero allá en la Comisión y aquí, simplemente es un alegato entre sordos. En la Comisión se hicieron varias propuestas, no fueron tomadas en cuenta en el proyecto de dictamen, como aquí tampoco se van a tomar en cuenta los alegatos de los distintos partidos. Hay simulación.

El proyecto de dictamen debió haber hecho una relación, como en efecto la hace, de propuestas, pero debió haber dado los conceptos por los cuales, o explicado, se aceptan o se rechazan o qué partes de las mismas sí se aceptan y qué otras no; sólo se convirtió en un glosario de distintos puntos, sólo tuvieron el tiempo y la capacidad para hacer una relación de puntos que se contemplan en las propuestas y como confesión de parte es prueba plena, aquí lo vino a decir el PAN.

No estamos de acuerdo con la protesta panista, creíamos que era bipartidista, porque definitivamente es antidemocrática la propuesta. El PAN viene a hablar de democracia y cierra la posibilidad de que una gran parte del pueblo mexicano se exprese en el Senado. ¿De qué democracia estarán hablando los panistas? Hablan de libertad y esas fracciones o esos partidos minoritarios no tendrán la libertad de expresión, no podrán sumar sus esfuerzos, sus opiniones, sus experiencias, al trabajo de un órgano legislativo tan importante como el Senado.

Esta forma no fue, o este proyecto no fue producto del consenso, señores panistas, fue producto de los arreglos que en la mesa obtuvieron ustedes. Por la forma como están ustedes planteando las cosas, nos obligan a fundarnos en ustedes mismos, señores panistas.



Estoy escuchando con reiterada ocasión el manejo de democracia y voy a referirme a ustedes directamente desde sus documentos.

Para el PAN la democracia y acerca de esta cuestión cada rato la expresan, dicen:

"Concebimos la democracia como una forma de Gobierno y un estilo de vida que se funda en el respeto a los derechos individuales, sociales y políticos; por tanto, como un régimen plural de libertades no le están dando el pluralismo al Senado, señores, es un bipartidismo, en el que los gobernantes y gobernados deben procurar con el mismo empeño la justicia social y el bien común."

Otra vez campea en toda su magnitud el sentido vago y general de la ideología panista, pues ya en la antigüedad en la democracia esclavista griega ésta era una forma de Gobierno y un estilo de vida que también se fundaba en el respeto a los derechos individuales, sociales y políticos de aquél régimen, dado que la aristocracia esclavista respetaba perfectamente sus derechos; es decir, los derechos individuales de la aristocracia esclavista que no eran otros que los sociales y los políticos, con la única diferencia de que los esclavos, es decir a los trabajadores de aquel tiempo, no se les tomaba en cuenta, al igual que a la plebe, no considerada como pueblo.

La Presidenta:

Diputado Alaniz, se le ha terminado su tiempo.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Ojalá fuera pareja la medida, porque el orador panista se excedió en demasía y nunca fue requerido. Discúlpeme, voy a terminar.

Efectivamente, de la antigua Grecia hasta nuestros tiempos, hay abismos en cuanto al contenido de lo que hoy se concibe como democracia, abismos que se han profundizado inconmensurablemente, sobre todo en los últimos tiempos, en este devenir contemporáneo nuestro de cada día.

El problema de la democracia es ahora más complejo que en ninguna otra época, sobre todo porque las actuales democracias, tanto de América como de Europa, no han sido suficientes para dar plena satisfacción a las nuevas demandas de las grandes mayorías que exigen mayor profundidad y más amplitud a la respuesta de sus cuestionamientos.



Hoy por hoy la democracia exige una revisión en todos sus ángulos y perspectivas, dado que si no aborda de esa manera y se traduce en hechos tangibles que satisfagan a las masas, ningún otro procedimiento podrá desembarazar a las sociedades contemporáneas de los gravísimos problemas que los afectan, en lo económico, en lo político, en lo social, en lo cultural, en su auténtica representatividad, sin manipuleo, sin tacañerías o discriminaciones por número, clase, religión o modo de pensar.

La democracia es pues hoy en día un problema de palpitante y profunda realidad que es necesario satisfacer sin regateos y desgraciadamente Acción Nacional no dice nada sobre esta democracia y se contenta con hablar ambiguamente y nada más para agradecer los favores recibidos en la mesa. Muchas gracias.

La Presidenta:

Para contestar alusiones personales, el diputado Salvador Abascal tiene la palabra.

El diputado Salvador Abascal Carranza:

Gracias, señora Presidenta:

El señor diputado Alaniz vino aquí a mal leer un documento del que ni siquiera dice cuál es la fuente, aunque se reconoce de alguna manera que evidentemente refleja parte de nuestras ideas.

Sin embargo, el señor diputado Alaniz debería, en todo caso, plantear la democracia en serio, pensando en un partido que pueda ganar unas elecciones, que pueda ganar mayorías y no estar condenado siempre a la minoría más pequeña y así mendigar algún puesto en el Senado. Muchas gracias.

La Presidenta:

Para contestar alusiones personales, el diputado Octaviano Alaniz.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Claro que somos una minoría y vamos a luchar para no estar en la minoría. Mientras el pueblo sea pueblo hay todas las posibilidades en el infinito y lo vamos a hacer.





La exposición del diputado Abascal refleja exactamente el espíritu clasista, prepotente, discriminatorio, que tiene el PAN. Como no tuvo los argumentos para rebatir lo de él mismo, porque está tomado de los documentos básicos del PAN, obvio que tenía que salir con una expresión bastante vejatoria y prepotente para las minorías.

Vamos a tratar de que esta reforma no se apruebe o este proyecto no se apruebe, no sólo porque es beneficiario el panista, no, sino porque sí atenta contra los principios constitucionales, sí va en contra de las vertientes fundamentales de la nacionalidad y del constitucionalismo en México, sí va en contra de los intereses democráticos y las aspiraciones infinitas del propio pueblo mexicano, para arribar a los estadios democráticos a plenitud.

No vamos a cejar en este trabajo y habremos de informar a la nación de que, en efecto, aquí este componente se está imponiendo por la fuerza del número.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Señora Presidenta, pregunte al orador si acepta una interpelación.

La Presidenta:

Señor diputado, ¿acepta una interpelación?: No la acepta.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Pido la palabra para hechos.

La Presidenta:

Para rectificar hechos hay una lista, compañera diputada. ¿La apunto, compañera diputada?

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado Manuel Huevo Pelayo.

El diputado Juan Manuel Huevo Pelayo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros legisladores:



Nosotros, los legisladores, no nada más tenemos el deber de defender a los ciudadanos mexicanos, por haber llegado aquí, al Congreso, por el voto de ellos, sino que tenemos la obligación de defenderlos como mexicanos que somos.

Si aquí defendemos los derechos de los actuales mexicanos, de los hijos de los mexicanos y de las generaciones subsiguientes, los verdaderos mexicanos, leales a nuestra patria, a nuestra soberanía, no deberían de estar proponiendo la reforma al artículo 82 constitucional.

Con la propuesta de aceptar a los hijos de extranjeros a que sean Presidentes residentes de la República, se abre la puerta a la pérdida de nuestras culturas, de nuestras costumbres y de nuestras tradiciones, independientemente de que no llegáramos a mayores consecuencias.

Con dicha propuesta se está propiciando a que se apliquen influencias inevitablemente existen entre padres e hijos y que para nuestra nación sería fatal se diera, sobre todo si estas influencias van en contra de los mexicanos.

Los constituyentes de 1917 visionariamente se opusieron en ese entonces a que los hijos de los extranjeros fueran presidentes de la República. Quizá los tiempos de entonces hayan cambiado y se tenga en el país la estabilidad política de que entonces se carecía.

Pero, indudablemente, consideramos que aún no están dadas las condiciones para que esto pueda incidir en una apertura que más que beneficiar, lesiona el espíritu de la soberanía nacional.

Bien sabemos que esta propuesta conlleva dedicatoria y por eso también se hace peligrosa y no podemos aceptar que se den concesiones a ciertas personas o partidos políticos para facilitar la candidatura a la Presidencia de la República. Debemos de aceptar que existan ciudadanos, hijos de extranjeros, que se han integrado a nuestra cultura y a nuestras tradiciones y que estén contribuyendo para el desarrollo de nuestro país, pero otros no lo han hecho así y su estancia en él es para fomentar acciones reaccionarias.

Para los primeros, no necesariamente debemos de otorgarles la concesión de aspirar al poder ejecutivo como titulares del mismo, porque en él, en el mismo ejecutivo, participan así como lo hacen en los otros poderes de la Unión.



Los peligros se dan y si no es así, ¿por qué esperar entonces hasta el año de 1999 para poner en marcha la reforma a la fracción I del artículo 82? Claro que los mismos que lo proponen consideran los riesgos que hemos mencionado y no dudamos que esta reforma en un futuro mediano tenga que ser cambiada por su inviabilidad política y que esta modificación quede como una salida para que la reforma política que hoy se propone sea aceptada por Acción Nacional.

¿Para qué quitar ese principio que en nuestra Constitución se estableció y que con él tenemos disminuida la posibilidad de dicha reacción? ¿Es más factible que un hijo tenga mayor coincidencia e influencia en las costumbres, hábitos y forma de ser con sus padres, a que con sus abuelos, por la evolución de que el propio tiempo propicia y por otras ya expresadas en esta tribuna? Por lo tanto, cuando hay una generación de por medio, es menos probable que dé dicha reacción.

Entonces pregunto: ¿a quiénes se pretende ayudar o qué se está prefabricando con dicha propuesta de modificación? ¿Con ello acaso nuestra nación no irá a servir como incubadora para hacernos otros gallos? Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, el diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, diputada Presidenta; honorable Asamblea:

Para el PRD es muy importante señalar que consideramos la democratización del país como una prioridad y por esa razón, más allá de diferencias programáticas de fondo, hemos buscado la coincidencia con todas las fuerzas.

La búsqueda del PRD de una verdadera reforma política, lo llevó a establecer pláticas en muchos espacios, desde la Comisión Plural hasta la discusión bilateral con todos los partidos e incluso con el propio Titular del Ejecutivo de la nación. Con ello ha quedado demostrado que la campaña que durante años se desató contra el PRD en el sentido de que era un opositor intransigente, que no buscaba el acuerdo, era eso, una vil campaña propagandística y calumniosa.



Pero ahora que hemos establecido contactos a todos los niveles, resulta que a estas alturas todavía no hay acuerdos sustanciales con la fuerza gobernante. Entendemos que hubo acuerdos entre el PRI y el PAN y no hemos calificado el sentido del voto que van a emitir, porque efectivamente una de las bases de la relación entre ambos partidos fue la de que habría plena libertad para votar en el sentido que se decidiera o para llegar a acuerdos que cada partido conviniera.

Nosotros seguimos en esa tesitura. Lamentamos por ello el tono de la intervención del compañero Felipe Calderón. Entendemos que hay diferencia entre ambos partidos en relación a la importancia que le damos a la reforma constitucional del artículo 41, el que se refiere básicamente a todo lo que corresponde a los órganos electorales. Nosotros sí le damos mucha importancia a la reforma constitucional en ese artículo específicamente. También entendemos y así lo hemos señalado en todas las pláticas, que podría haber reformas al Cofipe muy importantes que hicieran si no tan urgentes las reformas constitucionales, sí podrían ser puerta para llegar a un acuerdo.

Pero es este momento aquél en el que todavía ni siquiera para el Cofipe hay propuestas concretas del PRI y del Gobierno. Por ello, creo que el PRD tiene toda la razón en mantener su demanda principal en su expresión original: reforma al artículo 41. Si el PAN cree que no es necesaria esta reforma, lo respetamos. Seguramente que nosotros vamos a insistir en ello y esperaremos propuestas del PRI tanto a ese artículo como a los que corresponden en el Cofipe, en relación con los órganos electorales.

Está claro también para nosotros, que los temas contenidos en el documento signado por los presidentes de ambos partidos, por el PRD y el PAN, esos temas, algunos de ellos están contenidos en la reforma que hoy discutimos. Ya hemos señalado que no estamos conformes con las formulaciones concretas con que se nos presentan. Efectivamente, hubo acuerdo de defender la idea del senador de minoría, pero no es eso lo que nosotros estamos impugnando; lo que estamos impugnando es la sobrerrepresentación del PRI, porque el acuerdo era impulsar un senador de la primera minoría y dos de la mayoría.

Y el PRI, entiendo que en la negociación con el PAN planteó: "te acepto lo de la minoría, pero tres para la mayoría". Nosotros creemos que eso es innecesario, es abusivo. Creemos que no refleja las tendencias de la votación y de la diversidad con que la sociedad se expresa.

Por más que vengan voceros del PRI aquí a valentear de que ya nos están dando un 25% por adelantado, dejándose el 75, yo les diría, compañeros, ni soñando van a volver a



las votaciones de 75%. Legítimamente ninguna fuerza nacional va a volver a tener mayorías absolutas. Esa es la tendencia en sociedades plurales. El bipartidismo está en crisis hasta en Estados Unidos.

Termino diciendo, que el compañero Calderón expresó que en muchos países así llamados democráticos, existe una sobrerrepresentación normal del 10 al 12%.

Creo que olvida que también existen muchos países donde sí existe la proporcionalidad estricta. Me refiero a Uruguay, en América Latina, a Israel, incluso la elección del Senado en España. No es pues algo normal la sobrerrepresentación, es más bien en México una concesión a una fuerza política, la del PRI, que no quiere compartir el poder aunque sea minoría, aunque sea la minoría más grande. No están dispuestos a hacer lo que Felipe González en España, que siendo minoría se ve obligado a aliarse con otras fuerzas minoritarias para conformar una mayoría. Los señores del PRI siendo minoría quieren gobernar como si fueran mayoría absoluta y ésta es una concesión, una concesión que no tiene razón de ser en estas etapas de fines de siglo y con esta sociedad mexicana tan exigente. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Tomás Correa, para rectificar hechos y hasta por cinco minutos.

El diputado Tomás Correa Ayala:

Con su permiso, señora Presidenta:

Yo quise hacer uso de la palabra en primer lugar porque el diputado Abascal se refirió a nuestro partido como un partido sin posibilidades de poder pelear por la mayoría.

¡Qué poca memoria política tiene el compañero diputado Abascal!, se le olvida que en 1988 fuimos precisamente las fuerzas del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional junto con el Frente Democrático Nacional, quienes mandamos al tercer lugar al Partido Acción Nacional y que somos un partido que desde que se fundó ha venido en ascenso y que somos el partido más numeroso de la izquierda y que somos un partido que representa los intereses de los trabajadores de las grandes mayorías de este país; no somos un partido como el Partido Acción Nacional, que representa los intereses más nefastos de este país, porque ustedes representan los intereses de la gran burguesía;



porque ustedes se han venido beneficiando de la problemática que el país ha venido teniendo a lo largo de todos estos años.

Son un partido que siempre ha estado defendiendo los intereses de los explotadores de nuestro país y le han puesto sitio al aparato del Estado y han venido sacando concesiones a cada momento. Son un partido hipócrita y perverso que ha manipulado incluso a muchos partidos, como al Partido de la Revolución Democrática, a quienes siempre les han estado jugando el dedo en la boca con sus mentadas alianzas y los han dejado colgados a la hora que ustedes han negociado con el PRI.

Nosotros somos un partido que tiene bien definido con quién hace alianzas y por qué lo hace. No somos un partido que está haciendo sus alianzas a espaldas o debajo del agua. Nos oponemos rotundamente a estas reformas porque indudablemente que van a lesionar los intereses de los trabajadores a los que representamos.

Por eso votaremos en contra, pero que no se les olvide que ese pueblo al que ustedes han sometido a una desigualdad desastrosa, llegará el momento en que les pasen también a ustedes la factura. Y de eso nosotros nos vamos a encargar en su momento.

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Cecilia Soto, para rectificar hechos y hasta por cinco minutos.

La diputada Cecilia Soto (desde su curul):

Declino.

La Presidenta:

Declina la diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos González Durán.

El diputado Carlos González Durán:

Con su venia, estimada compañera Presidenta; honorable Asamblea:





Lo principal es ser fiel a las causas; pero las causas de la democracia son diversas. La causa de la democracia electoral y política, es la causa del método, de las decisiones democráticas y de los respetos ciudadanos. Además, la causa de la democracia social, la causa del humanismo democrático que instituyó el ideario socialista, esa causa no está caduca; lo que ha quedado caduco es la estructura burocrática, la partidocracia y el atropello a los respetos de la individualidad humana.

No nos interesa el igualitarismo que anula la individualidad humana, pero sí nos interesan las igualdades justas y las igualdades justas son libertad y justicia social y sobre esa causa, somos fieles somos fieles con los partidos de izquierda; todos los partidos de izquierda son nuestros hermanos y el Partido Acción Nacional, son nuestros hermanos en la lucha por las reglas democráticas y, para que se vea que nosotros no hemos faltado a la palabra y que hay otros problemas en el PAN que los han dividido por la falta de fidelidad a esa causa, voy a contarles la siguiente anécdota y con eso termino:

Cuando el de la voz era representante del Partido de la Revolución Democrática en el Consejo Electoral de Jalisco, vino una propuesta del Presidente del IFE que decía:

"Propongo en racimo todo este conjunto o ejército de personas para integrar los responsables de las casillas a lo largo de todo el Estado de Jalisco."

Los compañeros del Partido Acción Nacional, algunos de ellos están aquí presentes, podrán decir si lo que declaro es o no la verdad.

Otro partido, el del gallito, el Partido Demócrata Mexicano, también como hermanos por la defensa de las reglas democráticas, interpusimos un recurso, cada partido por su cuenta.

Pero sucede que reclamamos que esa designación no era la elección, porque elección con candidatos únicos, no es elección.

Los mismos compañeros del PAN tenían documentación abundante y fidedigna que acreditaba que esa lista de personas eran individuos de malos antecedentes en las tareas electorales, faltos de todas esas cualidades que habla la Ley Electoral.

Pues bien, teníamos razón suficiente para reclamar que las designaciones deberían hacerse reflexivamente no por racimo, apoyados en los serviles consejeros ciudadanos y en los del Gobierno y en la aplastante mayoría del PRI, que nos llevaba 16 votos contra cinco votos de los partidos de oposición en Jalisco.



Pues bien, interpusimos el recurso. Los compañeros de Jalisco, fueron fieles a este compromiso. Los compañeros de PAN, de Jalisco, fueron fieles a este compromiso. Pero los compañeros del PAN, del Distrito Federal, los dejaron colgados de la brocha a los compañeros de Jalisco, porque les dijeron: "Nosotros nos vamos a desistir de esa impugnación".

¿Quién es pues el fiel y quién es pues el que tiene respeto a su palabra?

Nosotros, en el Partido de la Revolución Democrática, consideramos que las alianzas tienen que ser con todos. ¡Y también con el PRI! Con el PRI en sus sectores progresistas, en los sectores que quieren rescatar la trayectoria de la política social de la Revolución Mexicana y la responsabilidad de un Estado que tiene que realizar la libertad, la justicia y la democracia humanista.

Por lo tanto, nosotros no abandonamos las causas; las causas las respetamos, pero si el Gobierno va a ser corresponsable con los partidos, lo aceptamos. Nada más con esta circunstancia: lo aceptamos para que esté como antes estábamos nosotros. Antes nos han tenido y hasta hoy como el chinito: "nomás milando" y ellos toman las decisiones.

Pues ahora los queremos tener al revés. ¡Como se han portado tan mal... y todas las elecciones las han hecho chuecas, los aceptamos para que estén en los órganos electorales. Pero sólo para una función fedataria: para que vean cómo y de qué manera votan los que tiene derecho de elegir. ¡Y los que tienen derecho de elegir son los ciudadanos; no el Gobierno!

Es todo.

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Luisa Alvarez, para rectificar hechos y hasta por cinco minutos.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Con su permiso, señora Presidenta:



En el curso del debate subió a la tribuna un diputado de Acción Nacional para hacer consideraciones acerca de las líneas y de la discusión en relación a las estrategias y a las tácticas.

Señaló la necesidad de tener aliados. Pero llegó más allá: calificó a aliados de una manera que lo señaló textualmente de "aliados idiotas".

En este contexto de la reforma política que plantean, yo quisiera preguntar: ¿En esta reforma quiénes juegan el papel de aliados idiotas, de acuerdo a lo que dijo aquí el diputado de Acción Nacional? Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Pedro Ojeda Paullada, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Pedro Ojeda Paullada:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros:

Todos los que hemos tenido el honor de estar en esta jornada, tenemos conciencia plena de la importancia de los temas que estamos tratando. Los que además hemos tenido el honor de participar por ya cerca de ocho meses en los trabajos en la Comisión Plural y, con mayor razón aquellos que además lo han hecho desde hace muchos años para consolidar la democracia mexicana, sabemos en eso hay seguramente consenso, que realmente está culminando una importante etapa en un proceso que no es una reforma más o un mero paso, sino que es algo que se enraíza en un trabajo muy serio que se ha venido haciendo en los últimos tiempos.

Para todos nosotros las referencias frecuentes al año de 1988 son siempre para recordar enseñanzas, experiencias y cambios que ha habido en la sociedad mexicana y en el sistema político de nuestro país.

Todos nosotros, sabemos que la LIV Legislatura inició sus labores en circunstancias difíciles y que a pesar de ello supo sacar adelante una reforma constitucional y una reforma reglamentaria para crear las instituciones que ahora tenemos y por ello no hay duda de que realmente logramos dar un paso adelante en nuestro desarrollo político.



Debo hacer esta reflexión, porque con una dinámica plenamente explicable, hoy se inició el trabajo, como lo establece el Reglamento, leyendo un dictamen, fundándolo, recordando la densidad y la importancia de los temas aquí tratados, que explica la difícilísima tarea de dar respuesta a 11 iniciativas presentadas en esta LV Legislatura, todas ellas relacionadas con el tema de la política electoral. En ese dictamen se relatan de los trabajos de una Comisión Plural y de unos foros que el Instituto Federal Electoral convocó y de otros muchísimos trabajos que hemos realizado. También hablábamos de que hubo un documento de inicio que fue la respuesta y, así se dice de manera explícita, a la convocatoria que el Presidente de la República hizo aquí en este recinto el 1o. de noviembre del año pasado, cuando dijo que si los partidos lo consideraban conveniente, podría realizarse un avance en la reforma electoral para consolidar la democracia, marcando específicamente tres aspectos que fueron los que pusimos en esa documentación del 21 de diciembre en la que arrancamos los trabajos del grupo plural.

Se trataba entonces de reconocer que ya se habían hecho muchos esfuerzos gracias a los cuales teníamos un Instituto Federal Electoral como organismo autónomo en sus decisiones, profesional, que debe estar capacitado para garantizar lo que el propio artículo 41 de la Constitución establece acerca de la claridad, profesionalismo, confiabilidad, certeza, en las elecciones, o sea, en suma, de que debería existir un procedimiento plenamente normado en el cual con un nuevo padrón, ahora ya con fotografías y con una serie de normas, se pudiera transmitir a toda la población la confianza en sus órganos electorales.

Por eso es que la primera etapa de la Comisión Plural terminó con ofertas que hicimos acerca de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; es decir, a lo relacionado precisamente con la institución, ya formada, ya existente, que tenía que consolidarse, tenía que mejorar procedimientos, tendría que acabar su etapa de profesionalización para poder llegar a dar los resultados que de ella esperamos todos.

Claro está que saben esto aquellos que como muchos de los diputados aquí presentes de todos los partidos, han tenido el contacto directísimo con los órganos del Instituto y les consta hasta qué punto ya ha consolidado un trabajo serio y profesional que no depende de criterios su directiva para definir el rumbo que tiene que llevar a cabo, sino que en cambio basta atender lo que dice la Ley y no ninguna acción discrecional, para poder garantizar que el proceso tenga los atributos que queremos que se lleguen a lograr cabalmente. Debemos recordar también que además hay un sistema de impugnaciones que debe poder resolver con agilidad todas aquellas cuestiones que deban ser salvadas, aclaradas, para que el proceso continúe y cualquier defecto que pudiera tener en algún



momento sea resuelto con oportunidad, para que al llegar la jornada electoral ya todo el pueblo mexicano y toda la opinión pública mundial estén debidamente conscientes de que realmente hay la posibilidad de asegurar que se respetará el voto de la ciudadanía. Si esto es cierto en relación con los órganos, también lo es con respecto a otras cuestiones importantísimas como es la del financiamiento, como es aquella que señala que todos los partidos sin excepción tendrán que someterse a ciertas reglas que al mismo tiempo que les permiten recibir del poder público los recursos que se aprueben como prerrogativas, que han sido ya usados por todos los partidos políticos en la última contienda electoral, pueda verse que no se distraigan otros fondos públicos para ningún partido, como también se limiten los que se reciban de fuentes particulares; esto junto con otras cuestiones, nos ha permitido decir recientemente entre nosotros los del PRI, que esa expresión de que es el partido del Gobierno, debe quedar ya cambiada por la del partido mayoritario, que gracias al voto del pueblo puede lograr que sus candidatos lleguen a formar gobierno.

Pero, en fin, quizá parezca excesivo repetir esto que fue el tema base de todo nuestro trabajo, porque no fue sino hasta días después, cuando apareció el Catálogo de peticiones adicionales de los partidos que con todo derecho se deberían de incluir en este análisis, ya sea en iniciativas presentadas con anterioridad, pero en esta misma Legislatura, o presentadas posteriormente, que fueron las que implicaban modificaciones de orden constitucional. Acerca de ellas, hoy hemos oído muchos comentarios, algunos que explican con claridad el porqué se llegó a esta propuesta suscrita por legisladores de tres partidos, que es la que estamos discutiendo básicamente, pero como se dice en el dictamen, nunca se menospreció o se dejó de lado el contenido y la importancia de las iniciativas de los demás partidos, baste tomar como referencia algunos comentarios hechos por los compañeros diputados de oposición, que han recordado que hemos tenido pláticas específicas tratando de encontrar acuerdos y que tuvimos especial empeño en decir que teníamos mandato expreso del grupo plural de la Comisión en pleno, para que se entendiera que estábamos trabajando como Comisión en Sesión Permanente, para facilitar esos diálogos como los que aquí se han relatado parcialmente, pero que reflejan que ellos han existido sin duda alguna.

No voy a repetir todo lo que ya con toda propiedad expresaron mis compañeros de partido, cuando fundamentaron la posición que hemos sustentado y tampoco las de otros compañeros diputados de otros partidos, que han hablado en favor de las propuestas; solamente voy a hacer algunos comentarios específicos sobre lo que nadie ha dicho; o sea, concretamente sobre que nuestro artículo 41 queda sin tocarse en el párrafo que dice, que cito, "los partidos políticos tiene como fin promover la participación del pueblo, de la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional como



organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo."

Si éste es el papel de los partidos políticos y si deben existir programas, principios y candidatos, debemos dejar bien claro que dada la evolución de México y del mundo en general, dado el grado de información que ya existe en nuestra sociedad, no debemos suponer que como ocurría hasta hace muy pocos años no sólo en México sino en general, en todos los países en proceso de desarrollo, nos encontrábamos virtualmente aislados en los pequeños poblados o sin comunicación o sin contacto que nos permitiera conocer como podemos conocer ahora lo que ocurre en cualquier rincón del país.

Claro está que si se supone como todos los no enterados creen, que un órgano directivo se encuentra controlado en el sentido de poder hacer lo que se le dé la gana a un determinado grupo de personas, no se garantiza por supuesto que ese órgano actúe conforme a nobles principios y con una recta conducta. En cambio, sí se puede probar que tendríamos o tendremos oportunidad de repararlo cuidadosamente en breve, cuando veamos todo lo relacionado con el Cofipe, que no está al arbitrio de ningún grupo directivo hacer o dejar hacer ciertas cosas ni tampoco definir la manera de lograrlo.

Nosotros que estamos muy enterados de los mejores adelantos en la materia, sabemos que los partidos están realizando la supervisión sobre cargos al padrón, con cargos al Gobierno que tiene que entregar como parte del presupuesto del IFE para que los inspectores o verificadores de los partidos certifiquen la calidad del padrón también podemos hablar de que hemos estado de acuerdo en que haya todo tipo de verificaciones de este padrón, por lo que ya no es entonces una cuestión de posesionarnos de puestos directivos por los partidos que seguramente tendrían que poner ahí a personas de muy recta conducta y desde luego no proclives a apoyar a su propio partido, sino simplemente a la verdad para poder llevar a cabo bien el proceso.

Saben ustedes, lo hemos discutido muchísimo en la Comisión Plural, que el profesionalismo y la independencia...

La Presidenta:

Señor diputado, permítame un momento. Esta Presidencia solicita de los compañeros diputados que guarden silencio y que respeten al diputado orador.





El diputado Pedro Ojeda Paullada:

Muchas gracias.

Quiero dejar bien claro que no sólo hemos hecho un esfuerzo para comprender las posiciones de todos, sino que las hemos tomado en cuenta y que desde luego no hay en ninguna de las propuestas que nosotros hemos hecho, nada que no tenga una correcta y amplia exposición.

Ahora bien, quizá realmente ya algunos estén muy cansados y quieran retirarse. Desde luego lo ideal sería que pudiéramos tener mucho más tiempo para contestar otros aspectos que seguramente nos interesan a todos, pero si ya queda claro para todos que lo que estamos privilegiando es el derecho del pueblo a expresarse, yo quiero entonces repetir que estamos totalmente de acuerdo con las expresiones de los compañeros del PRD, que han dicho muchas veces y yo he dicho muchas veces también que nuestro compromiso no es con el Gobierno ni con ningún partido, sino nuestro compromiso es con la sociedad y con el país, nuestro compromiso es precisamente luchar para que haya una reforma que garantice el respeto a la voluntad popular, ése es el sentido de nuestros trabajos en la Comisión Plural que ahora discutimos y ése debe ser también el destino y el sentido de la reglamentación que próximamente vamos a discutir.

No es una reforma más, es un paso más en una reforma bien fincada en el paso anterior y que ahora tendrá sin duda alguna la demostración para que todos nos podamos corresponsabilizar con el resultado de la elección y precisamente para que ese tribunal de plena jurisdicción no tenga qué ver cientos de inconformidades, sino que tenga qué ver solamente pocas y que las que lleguen a su conocimiento sean resueltas con plena satisfacción para todos.

Por eso ya no nos vamos a autocalificar, ya habrá un procedimiento cuyas bases están puestas y funcionando para que aceptemos todos gustosos la certificación de los órganos administrativos del Instituto y solamente como excepción tengamos que acudir al Tribunal y que cuando éste se pronuncie, todos entiendan que se ha hecho justicia para el caso concreto.

En fin, compañeros, ojalá y con esto y con la buena voluntad para el trabajo siguiente, que como se ha precisado aquí es de capital importancia para culminar este esfuerzo, podamos dar realmente un buen paso en beneficio de México, no como coyuntura ni como nada perfecto, pero tampoco algo que no tenga todo el sentido fundamental que hemos



buscado desde el principio y que queremos que persevere para siempre como principio de la democracia, como voluntad del pueblo respetada en todo momento. Muchas gracias.

La Presidenta:

¿Con qué objeto, señora diputada?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde su curul):

Para hechos.

La Presidenta:

Para rectificar hechos, tiene la palabra la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Muchas gracias, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Con todo el respeto que me merece el diputado Ojeda Paullada, yo creo que falta a la verdad cuando dice que se tomaron en cuenta todas las iniciativas y todas las propuestas presentadas. Hasta ahorita no he escuchado un solo argumento de por qué no al voto de los mexicanos que están en el extranjero, de por qué no al referendum, por qué a que las mujeres sean incluidas en la toma de decisiones que afectan al país, por qué no. Todavía no he escuchado ningún argumento, ninguno y tampoco se discutieron en la Comisión Plural. No es cierto.

Hubo gran período de tiempo donde esta famosa Comisión Plural estuvo en la indefinición, porque no se sabía dónde se iban a tomar las decisiones de la reforma política. Eso lo recordamos todos, lo recuerda, está consignado en la prensa, los propios partidos; había una gran indefinición, porque había reuniones unilaterales entre un partido con otro y entre una situación. Finalmente llega el Presidente del Partido Revolucionario Institucional y de repente les cambia la jugada y dice: ésta es la propuesta, o la toman o la dejan.

No hubo actitud institucional por parte de los diputados de la mayoría para defender una Comisión Plural que fue propuesta incluso por ellos mismos y que todos aceptamos conformarla. No ha habido respuesta a una serie de propuestas nuestras en el sentido de



avanzar hacia la democracia, de garantizar comicios limpios y de garantizar efectivamente que México entre en la modernidad política, no hubo. Ahí sí falta a la verdad, diputado, con todo respeto.

Ustedes dijeron: éstas son las propuestas, estos artículos se discuten y hasta estos términos y hasta aquí queremos.

Hay una respuesta por parte de los diputados del PAN, que dicen que ellos dudan de si todas estas propuestas que nosotros hemos hecho sean materia de un debate constitucional, pero que el Cofipe seguramente ése es el que nos va a garantizar todo lo que nosotros queremos, democracia, elecciones libres, lo que la sociedad nos está demandando, pero nosotros no podemos votar a favor con una propuesta de una promesa de algo que quizá puede suceder o quizá no.

El Partido de la Revolución Democrática no está para firmar cheques en blanco, ni ahorita ni después; estamos para responder al reclamo de la sociedad que demanda de esta soberanía seriedad. La sociedad demanda la reforma, no demanda una reforma, un avance. Vamos que decir que sí, que estamos de acuerdo en algunas cosas; reconocemos que hay avances, pero no son sustanciales, no es lo que la sociedad quiere, no lo es y falta argumentación.

¿Por qué no llegamos hasta allá? Nosotros no queremos prebendas, no estamos pensando en nuestro propio destino personal, ni tampoco como fuerza, como pequeño partido; estamos pensando en el país. Hablemos de cuestiones de mayoría, vámonos a disputar la mayoría, pero vamos a establecer reglas claras.

Yo no estoy en contra de que haya una propuesta como se establece, de la cláusula de gobernabilidad, pero siempre y cuando hubiera democracia en el país. Ahorita no se sabe de qué tamaño son las fuerzas políticas, no se sabe, hay un fraude tremendo en todas las elecciones. ¿Adónde queremos llegar? Y eso no tienen que respondérmelo a mí. El problema de esta soberanía no es lo que le respondan al PRD; es lo que le van a responder al país, lo que le van a responder a la sociedad. Eso es lo que no está claro. No tienen que quedar bien con los partidos que vamos a votar en contra; tienen que quedar bien con México, es una misión histórica, de una concepción de principios.

Ojalá que este tipo de cosas, ojalá que estas palabras no queden en el vacío.



Vamos, avancemos hacia la democracia, pero no vengamos a contarnos de que todo se tomó en cuenta, todo se discutió, aquí todo fue y lo de consenso fue esto y los necios dijeron que no. Por favor, ya somos mayores de edad.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Pedro Ojeda Paullada, para contestar alusiones personales y hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Ojeda Paullada:

Los que trabajamos en las cuestiones electorales, vamos a ir barrio por barrio, calle por calle, sección por sección, viendo el trabajo preparatorio de la elección y veremos hasta qué punto precisamente esa cercanía con los ciudadanos nos permitirá verificar, indubitadamente, con nuestra presencia y con la presencia también de los directivos profesionales del Instituto, cómo se preparan y se realizan nuestras elecciones.

Y esto deben realizarse conforme a lo que disponga el Cofipe, lo que esperamos saldrá muy bien, para beneficio de todos.

Por lo que se refiere a algunas otras cuestiones, como por ejemplo lo que pudiera quererle imponer a los partidos como cuota en beneficio de las mujeres, creo que es materia en la cual yo he tenido el honor de trabajar durante muchísimos años, como probablemente lo sepa la compañera Ruiz Anchondo.

Y sabemos que las mujeres son más de la mitad de la votación y son las que podrían definir en sus partidos, si los que mandan en ellos fueran muy demócratas, pudieran darles a las mujeres el porcentaje o la participación que les toca.

Pero no deja de ser una cosa muy importante destacar, que por lo menos en cuanto a coordinaciones de partidos, sí tenemos la presencia aquí de dos eminentes mujeres a cargo de ello y, desde luego, todos reconocemos sus cualidades. O sea, el voto de la mujer y los derechos de las mujeres creo que deben estar en buen cuidado en este proceso electoral.

Pero también, hablando de tantas y tantas iniciativas, en la que no recibió suficiente información nuestra compañera Patricia, pues, caramba, podríamos ir hacia las versiones estenográficas completas que hay, pero además de ellas a las pláticas privadas, o sin



versión estenográfica que hemos tenido con compañeros del PRD y del PAN y de los demás partidos, para ver cómo hicimos para analizar cada tema y cómo, desde luego, indudablemente y esto me queda muy claro, porque se dijo aquí expresamente varias veces, la flexibilización en cuanto a los pedimentos originales dieron como resultado que en un momento dado se centraran las peticiones sobre determinados puntos, aceptando que los demás no se aceptaban o no tenían la mayoría. O sea que, sí hubo un análisis de todo ello.

Creo que vamos a tener la posibilidad de informar a la compañera Ruiz Anchondo, en lo personal y también en lo institucional, en futuras ocasiones, sobre todo aquello que ella quiera saber sobre lo ocurrido en estas pláticas y también sobre lo que quiera que pactemos para la mejor democracia en el futuro. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Demetrio Santiago, para rectificar hechos y hasta por cinco minutos.

El diputado Demetrio Santiago Torres:

Con el permiso de la Presidencia:

Se ha dicho aquí que por encima de los intereses de partido están los intereses democráticos. Se ha dicho también que el dictamen que se discute asume el compromiso de nuestro tiempo. Si eso fuera cierto, no habría necesidad de trabajar más de 12 horas, porque estoy seguro que todos los partidos que estamos aquí hubiéramos coincidido y habríamos sacado este dictamen por consenso.

Pero hay otra inquietud que no se ha contemplado, es la de los derechos políticos a los jóvenes mexicanos. Es la reforma política integral que propone el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional al artículo 34 y proponemos que se establezca a la ciudadanía a partir de los 16 años.

Esto tiene fundamento legal y está demostrado en la Ley Federal del Trabajo, en el Código Civil, en la Ley Agraria, en donde los jóvenes a esta edad, participan en la productividad en otro país, son responsables de sus actos; sin embargo, aquí no se consideró estas propuestas, a pesar de que el diputado Ojeda Paullada dice claramente que todas las



propuestas que hicieron los diferentes partidos políticos fueron consideradas, sin embargo, en este dictamen que se discute no se contemplan.

Considero que todo mexicano bien nacido antes de decidir su voto para reformar el artículo 82 constitucional se haría una pregunta: ¿qué es más importante en este momento? ¿Abrir espacios y restablecer los derechos políticos a mexicanos, hijos de padres extranjeros, o reconocer los derechos políticos a más de cuatro millones de jóvenes, de 16 y 17 años, que en 1994 estarían en condiciones de elegir y respaldar a sus gobernantes a través del voto?

Consideramos que no se ha dado importancia a este asunto, a pesar de que hay, como ya lo dije, más de cuatro millones de jóvenes que participan en los diferentes trabajos que generan la riqueza nacional y que muchos de ellos no la disfrutan, pero también no se les ha permitido reconocer sus derechos políticos.

Quede esta cuestión para que a la hora de que la historia lo juzgue, no nos juzgue por los discursos pronunciados aquí, sino por los hechos que vamos a consumir en unos minutos más. Muchas gracias.

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señora Presidenta.

La Presidenta:

Antes de recoger la votación nominal, esta Presidencia solicita a los señores legisladores que voten desde su curul para facilitar el trabajo de los secretarios.





Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul):

Señora Presidenta:

¿Tiene la Presidencia ya conocimiento de los artículos reservados?

La Presidenta:

No le escucho, señor diputado.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul):

Nada más, señora Presidenta, antes de la votación nosotros queremos reservar el transitorio del artículo 82.

La Presidenta:

Señor diputado, tomamos nota.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul):

Nada más para que se tome debida nota, exclusivamente.

La Presidenta:

Se está tomando votación únicamente en lo general.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul):



Lo entiendo, señora Presidenta, pero si no hacemos la reserva, entonces toda la reforma quedaría aprobada con la votación en lo general. Por eso hago la reserva.

La Presidenta:

Esta Presidencia toma nota, señor diputado.

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños (desde su curul):

Vamos a plantear la reserva del 54 y del 82.

La Presidenta:

Se toma nota, el viernes se va a discutir en lo particular.

Continúe la Secretaría. Proceda a recoger la votación nominal.

El diputado Gustavo Carvajal Moreno (desde su curul):

El artículo 82, fracción I y 54.

La Presidenta:

No ha lugar.

(Votación.)

El secretario diputado Rubén Pabello Rojas:

Señora Presidenta: Se emitieron 386 votos en pro y 56 votos en contra.

La Presidenta:

Aprobado en lo general por 386 votos a favor.

CONTINUA DISCUSION

MÉXICO D.F., A 27 DE AGOSTO DE 1993



El Presidente:

El siguiente punto del orden del día, es la discusión en lo particular, del proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeros diputados: hoy debatiremos y votaremos en lo particular la reforma de unos artículos constitucionales cuya modificación significará un cambio sustancial en la vida política democrática y en las prácticas electorales de la nación.

En las primeras horas de la mañana de hoy, se reunió como es costumbre los días de sesión, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, integrada por los dirigentes de cada uno de los grupos parlamentarios. Se acordó en esa reunión que harían uso de la palabra hasta dos oradores de cada partido político en la discusión de cada uno de los artículos en lo particular. Se recomendó que cada intervención no excedería de 15 minutos.

La Comisión de Régimen Interno tomó este acuerdo a la vista de que aún sujetándose el número de oradores a lo convenido, harían uso de la palabra alrededor de 96 compañeros de esta Cámara. Esta Presidencia solicita de la manera más respetuosa a los señores diputados, acogerse al acuerdo de la Comisión de Régimen Interno, a fin de que realicemos un debate serio, profundo y ordenado, como corresponde a la respetabilidad de nuestra Cámara y a la indudable trascendencia histórica de los temas que hoy abordaremos.

Los grupos parlamentarios han hecho llegar a esta Presidencia la lista de los artículos que se reservan para discutir en lo particular.

El Partido Revolucionario Institucional, los artículos 54 y 82., el Partido Acción Nacional, los artículos 41, 56, 82, fracción I., el Partido de la Revolución Democrática, los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 y 100; el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 y 100; el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, los artículos 54 y 82 y el Partido Popular Socialista, los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82, 100 y el transitorio sexto.

Se han inscrito para la discusión del artículo 41, los siguientes diputados:



Jorge Tovar Montañez, del Partido Popular Socialista; Octaviano Alaniz Alaniz, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Ricardo Valero, del Partido de la Revolución Democrática; César Jáuregui, del Partido Acción Nacional; Benjamín González Roaro, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Campos Vega, del Partido Popular Socialista; Elpidio Tovar de la Cruz, del Partido de la Revolución Democrática; y Francisco Saucedo, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, él diputado Jorge Tovar Montañez.

El diputado Jorge Tovar Montañez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados: Como es bien sabido de todos nosotros, el artículo 41 constitucional, como todos los de la Constitución, está pleno de doctrina política y social.

En nuestro concepto, contiene dos aspectos fundamentales trascendentes esenciales para la vida política.

En primer lugar, lo referente a los partidos políticos. Es trascendente por que la presencia de los partidos políticos, su existencia, su desarrollo, su fuerza, su influencia a nivel nacional, no ha sido de siempre; es relativamente reciente en la vida política nacional y podemos afirmar, recordando que hasta 1986 se desarrolló la idea de fortalecer a los partidos políticos, se avanzó en esta idea. Pero también podemos afirmar que a partir de 1989, se opera un retroceso, fruto de una coyuntura política que ahora se traduce en nuestro concepto, en una agresión contra el sistema de partidos políticos en México.

El haber introducido en 1989 la presencia de consejeros ciudadanos y magistrados en el órgano superior; pero también, El hecho de haber relegado a un segundo término a la par que la presencia, ciudadana de los partidos políticos en cuanto a la responsabilidad de organizar las elecciones, esto implica, repito, una agresión al sistema de partidos políticos; y habría que preguntarnos ¿ qué es lo que queremos ? ¿ Vamos a seguir fortaleciendo el sistema de partidos políticos permitiendo una mayor presencia de éstos, una mayor pluralidad ? O bien, ¿ vamos a cerrar la puerta para este desarrollo de la democracia, desarrollo incipiente de la democracia en México, caminando por la vía dejar dos o tres partidos políticos ?

Eso es lo que está en juego ahorita en la vida política nacional como un asunto muy importante.



Si la respuesta es "Basta con dos o tres partidos políticos", probablemente prospere esta reforma que plantean tres partidos. Pero si nosotros estamos de acuerdo en que todavía falta mucho camino por recorrer para fortalecer la democracia nacional, para que todos los mexicanos en edad de hacerlo y en condiciones de hacerlo tengan la oportunidad de expresar su voluntad a través del voto y contribuir con ello a estar representados en los órganos de Gobierno y a nombrar a sus autoridades y poder en un momento recusar los actos de éstas y poder opinar y disentir como lo indican los moldes de la democracia representativa.

Entonces nosotros tenemos que concluir en que todavía no se ha desarrollado cabalmente el sistema de partidos políticos en México y por tanto tenemos que buscar las formas de que los partidos sigan profundizando su presencia en la vida nacional.

Por ello la propuesta del Partido Popular Socialista, su iniciativa de reforma, al artículo 41, va en el sentido de fortalecer la presencia de los medios de comunicación y también la posibilidad de tener mayores elementos materiales para su actividad a los partidos minoritarios, a los partidos fundamentalmente de la clase trabajadora.

Si todos estamos de acuerdo en que en la actualidad los medios de comunicación son un arma fundamental para obtener voluntades, entonces tenemos que poner a disposición: tenemos que buscar la posibilidad de que los partidos de menor presencia en la vida nacional, de mayor votación hasta el momento, tengan esa posibilidad.

Por eso, nosotros hemos planteado concretamente en nuestra iniciativa de modificaciones al artículo 41, la necesidad de garantizar a los partidos, a todos los partidos de una manera no equitativa sino igualitaria; la presencia en los medios de comunicación y los elementos suficientes para su movilización a nivel nacional.

De otra manera no hablemos de democracia representativa, si no le damos a ese pueblo, que se nos ha quedado sin voluntad, sin deseos o sin posibilidades de expresar su voluntad, no hablemos entonces de democracia representativa mientras no nos esforcemos y hagamos todo lo posible por garantizar la expresión de la voluntad del pueblo para todos los mexicanos.

El segundo aspecto importante del artículo 41 es la manera de integrar el órgano responsable de conducir, de organizar y también de calificar las elecciones.



Repetimos lo que ya antes habíamos afirmado: la presencia en el órgano superior electoral de los consejeros ciudadanos y los consejeros magistrados fueron una medida coyuntural para salvaguardar una forma que podemos afirmar que ha sido de autoritarismo, de autoritarismo del Gobierno para garantizar su modelo económico, político y social. Pero si estamos de acuerdo en que fue coyuntural ese cambio, entonces tendremos que estar de acuerdo en que es el momento de eliminar del artículo 41 constitucional la presencia de estos grupos, digamos, de estos consejeros ciudadanos y magistrados, que no contribuyen en nada a la democratización del órgano superior ni tampoco a la claridad, a la pureza, de los resultados electorales.

La garantía de resultados electorales confiables está desde la casilla, desde el respeto a la voluntad popular y no a su manipulación ni a la presión de ningún tipo de organismos para obtener el voto del pueblo. ¡ Ahí está la garantía: en la integración democrática y paritaria de todos los órganos electorales!

¿ Qué ganaríamos, qué ventaja habría en que en el órgano superior electoral estén estos organismos ya mencionados, si los votos vienen viciados de origen ? No es ninguna contribución; por el contrario, aquí, en esta tribuna, se han denunciado muchas veces por todos los partidos políticos, que los consejeros ciudadanos en los distintos niveles, lo que han hecho es obstaculizar el llegar a acuerdos válidos y la presencia de los consejeros magistrados que corresponden efectivamente al Poder Judicial, pero que no tienen por lo mismo tarea, en este caso de carácter jurisdiccional, sino de carácter político y que no pueden cumplir con su esencia por su naturaleza, son organismos, son grupos, que no tienen nada qué hacer en el órgano superior electoral.

Y volvemos a la premisa anterior: si son los partidos políticos los que tienen por el mismo mandato constitucional la representatividad ciudadana, son éstos los que deben integrar, junto con el Ejecutivo, el órgano superior y los órganos electorales de una manera paritaria.

Tenemos la oportunidad de enmendar entuertos, y un entuerto fue la inclusión de los consejeros de ambos tipos en el artículo 41 constitucional. En nada contribuyen, en nada ayudan, sino que debemos por el contrario depurar las funciones que son estrictamente de carácter político y éstas corresponden efectivamente al Poder Ejecutivo y a los partidos políticos, y permítasenos insistir, ¿ por qué de manera paritaria los partidos políticos y no de manera proporcional, que se verá posteriormente, pero por qué de manera paritaria si nosotros seguimos aceptando que la representación partidaria en los órganos electorales sea de manera proporcional, estamos negando un principio de la convivencia entre fuerzas





distintas de carácter político, como puede ser la presencia desde la representación de las naciones en las Naciones Unidas ?

Imaginémonos si la presencia, la representación de las naciones en el órgano superior internacional fuera por la, de acuerdo con el poderío económico, con la extensión de los países. Estados Unidos, la ex URSS, etcétera, China, tendrían una mayor representación contra o en demérito total de la presencia y el derecho de los países pequeños, ¿ y a dónde nos conduciría una representación internacional tan desequilibrada ? ; los poderosos los países ricos sobre los países pobres o los países grandes o los países pequeños.

Conforme a este principio totalmente de justicia es, de acuerdo con ese principio, con el que nosotros debemos pensar y reflexionar en la integración de los órganos electorales. Si los partidos políticos que representan a los ciudadanos y los ciudadanos son iguales ante la Ley, la representación de los partidos políticos en los organismos debe ser paritaria.

¿ Y por qué no el Poder Legislativo ? ¿ por qué el Ejecutivo sí y los partidos y por qué nosotros rechazamos la presencia del Legislativo ? Por lo mismo que ya se ha ido abundando de eliminar la autocalificación y la autocalificación se elimina cuando no hay participación, presencia de los poderes, del Poder Legislativo. Por eso ya no cabe que en los organismos electorales estén presentes representantes del Poder Legislativo, porque eso significa incidir en la autocalificación.

La propuesta del Partido Popular Socialista puede parecer radical, pero es justa y es válida. Lo que está en el fondo es lo que decíamos inicialmente ¿ que tipo de sistema político queremos para México ? y esa respuesta la vamos a dar aquí en la tribuna.

¿ Queremos dos partidos, tres partidos o queremos que se siga desarrollando la vida nacional, de la cual todavía no podemos decir que es satisfactoria, porque hay muchos mexicanos todavía que se quedan sin ejercer su voto, sin expresar su voluntad porque ni siquiera se llegan a enterar de lo que piensan los partidos políticos y los candidatos y esos mexicanos son fundamentalmente de las grandes masas populares, de los obreros, de los campesinos, de los trabajadores; no son de las clases medias y menos de las clases acomodadas; si no tomamos esas medidas que permitan la presencia no de dos ni de tres partidos políticos, sino de varios, estamos matando antes de que acabe de crecer, la vida democrática nacional. Muchas gracias.

El Presidente:



Se concede el uso de la palabra al compañero diputado Octaviano Alaniz, del PFCRN.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Con vuestra venia, señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Todavía existe en el interior de la sala el ánimo con el que se trató en lo general estas propuestas. Sí se lamenta que apesar de todo no se haya tenido la sensibilidad de aceptar conceptos mínimos con la intención de mejorar el dictamen, proyecto de dictamen; ahora vamos a tratar de comentar por qué queremos los integrantes del PFCRN que se reforme un poquito, que se modifique un poco el proyecto de dictamen para el artículo 41. Mal haríamos si no acertáramos algunos comentarios para este artículo de lo que ha venido pasando en la República, en todos los procesos electorales desde hace algún tiempo considerable.

Nosotros aquí estamos debatiendo, tratando de que se acepten las tesis de los partidos o las apreciaciones de los grupos parlamentarios, o las apreciaciones personales del diputado. Todo indica que la reforma se habrá de realizar, pero estamos observando que esta reforma va quedando gradualmente en el aire.

Vamos a contar con una Constitución reformada en lo que se refiere a este artículo, pero, ¿ para quién se está legislando realmente ?, ¿ para todo el pueblo empadronado ? No señores diputados, la gran mayoría en algunos casos y en algunos lugares de la República, es a lo sumo el 20%, el 30% en otros casos, el 40% en otros más, de los que van a votar.

No estamos entonces en un país en donde las elecciones muevan a ese gran electorado nacional para que se le dé brillo y gran contenido a los resultados en las casillas; estamos entonces aludiendo y afirmando que hay un gran abstencionismo en la República.

La norma constitucional debe ser tal que motive a todos los mexicanos empadronados de hoy y del futuro, a cumplir con ese deber cívico para que efecto se pueda...

Señor Presidente, le ruego a usted que me permita interrumpir mi intervención hasta que en la sala haya orden.



El Presidente:

Ruego a los visitantes a esta Cámara , permitírnos continuar con el desarrollo de nuestra sesión, por lo tanto el compañero Alaniz guardará silencio mientras toman la decisión de dejarnos continuar la sesión. Continué señor diputado Alaniz, por favor.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, es que existen varios espacios para que se siga platicando.

El Presidente:

Ruego al señor Alaniz continuar con su disertación.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Gracias, y discúlpeme.

Existen datos en la República con los cuales esta Cámara debe conducir sus decisiones o por lo menos tomarlos como unos antecedentes y tratar de que esto no se repita.

En la República ha habido procesos electorales con un resultado determinado y por decisiones de la mesa, se transforma en un sentido distinto. No cuenta el voto en definitiva, sólo se usa el procedimiento electoral para tratar de justificar estas medidas que a posteriori se presentan.

Esto y otros aspectos del proceso electoral nacional han hecho que el pueblo mexicano pierda credibilidad y confianza en los procesos electorales, en consecuencia, existe en el ánimo del pueblo mexicano un reclamo de una auténtica y real justicia electoral y esto, por lo ,menos en la Cámara, se debe tratar de satisfacer vía integración de órganos electorales, los que deben ser integrados democráticamente, de lo contrario no va a ser posible que se abata la desconfianza, la violación a la voluntad del pueblo que se conoce en las urnas.



Ya decíamos en una ocasión anterior; en este país hay una proliferación enorme de leyes, pero también hay una proliferación enorme de incumplimiento y de violación a la Ley.

Para tratar de que nosotros como diputados ofrezcamos a la República la posibilidad de que haya más credibilidad, confianza y más justicia electoral, debemos arribar a la integración de los órganos electorales, por lo menos a propuesta de los partidos; que se elimine del proyecto el término de judicatura federal, para que sólo queden magistrados y ministros, pero estos, por ministerio de Ley, deben aceptar, deben ver la posibilidad de que sean los que propongan los distintos partidos para integrar al órgano electoral. Por lo menos, señores de la mayoría y señores del PAN, habría que pensar en una posibilidad mínima de participación de los partidos para hacer las propuestas y sean integrados los órganos electorales.

Si no se acepta, si no se convence al país, vamos a ver definitivamente que la autocalificación es muy apreciada, que no se quiere hacer de lado para que se de espíritu justiciero en lo electoral; que va a haber el control del Estado, va a haber un exacto manipuleo de los procesos electorales; porque no van a ser posible como se tiene propuesto en el proyecto; que se de una voluntad graciosa del Estado de dar libertad a los que integren el órgano electoral y un apremio de que cumplan con la Ley, sino que al contrario, se les va a imponer, y otra vez lo mismo, la reforma constitucional entonces, no va a satisfacer las expectativas.

Señor Presidente, le ruego que en un momento, en seguida, nos permita entregar a usted las propuestas de esta fracción, para entregarle lo que nosotros estamos comentando, un texto en esos términos. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Eloy Vázquez.

El diputado Eloy Vázquez López:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Solamente he solicitado el uso de la palabra para, a nombre de mi partido, rechazar, en base al Reglamento, el acuerdo del señor Presidente, que suspendió durante un lapso mínimo de tiempo la intervención del orador, en virtud de que, en primer lugar, cualquier personalidad que se presente en esta Cámara, siempre es bien recibida y los señores de la Prensa, sabemos de su profesionalismo, siempre están atentos para cubrir esa



información. Los diálogos, la concertación se establece libremente en los pasillos de este recinto y dentro de este mismo salón de sesiones, como parte de una práctica parlamentaria.

Yo supongo que si nuestro compañero diputado Fernando Ortiz Arana se presentara aquí, todos tendríamos el interés de cambiar impresiones con él , y sería muy legítimo que los señores representantes de la nación cambiarán impresiones con un distinguido dirigente de un partido político.

Ese mismo tratamiento que estamos dispuestos a dar a cualquier dirigente de cualquier partido político, lo pedimos para el Presidente de nuestro partido, que además es un senador de la República y tiene derecho a circular libremente por los pasillos de este recinto en este mismo salón de sesiones; por lo tanto el señor orador estaba en su derecho de suspender su intervención y su interés era guardar respeto para la presencia de la investidura de nuestro Presidente, sin embargo, señor Presidente de la sesión no consideramos que haya actuado adecuadamente cuando se arrogó la facultad de suspender la sesión. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Ricardo Valero.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Hemos expresado y sostenido de manera reiterada en esta tribuna y en otros foros, en distintas ocasiones y momentos, esta misma semana, que para nuestro partido, para la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, son muy claros, precisos, fáciles de entender y, estamos seguros también de compartir los propósitos que debe perseguir y por lo tanto orientar esta reforma política.

Para nosotros son primordialmente tres. El primero de ellos, que en México y por vez primera en la historia y particularmente en la historia reciente o contemporánea del país, los mexicanos podamos tener plena, cabal seguridad de que la renovación y la integración de los poderes públicos se realiza mediante el sufragio, el voto y la voluntad populares debidamente garantizados, esto es, el tener en nuestro país procesos electorales, confiables, claros, transparentes, aceptables para todos.



Como complemento de esta primera consideración y objetivo, también decimos que la reforma debe conducir a generar, a crear y de hecho, a invertir de manera importante, incluso radical, los términos en que tienen lugar y se desenvuelven en nuestro país las contiendas electorales, que deben darse y desenvolverse a partir de condiciones mínimas de equidad e incluso de igualdad y no de la manera desproporcionada, desigual y desequilibrada en que tiene lugar; siempre y en todos los ámbitos, se trata de las elecciones y de las contiendas nacionales, las federales o las estatales.

Y la tercera, la tercera finalidad de esta reforma, radica en impulsar y en acordar una serie de elementos que permitan que los rezagos enormes que el país tiene en términos del funcionamiento de un sistema democrático puedan siquiera enmendarse, comenzar a atenderse, a superarse, a corregirse. Esos son los propósitos.

Se ha dicho, y queremos una vez más refutar esa afirmación por falsa e inconsistente, de que aspiramos a un máximo, sí aspiramos a un máximo ciertamente, pero no lo ponemos como requisito un máximo de modificaciones de reformas, aspiramos ciertamente a un país democrático, pero también, sabemos que en cada etapa hay oportunidades y posibilidades y, en ese sentido ha sido muy claro, por ejemplo, que muchos de los temas vinculados o que se desprenden de la reforma auténtica, de la reforma democrática del Estado, pueden ser, si no diferidos, pueden ser objeto precisamente en cambio de una elección verdaderamente competitiva y democrática. Más bien nos planteamos mínimos, pero son los mínimos que acabamos de mencionar, y a diferencia de lo que se nos señala.

Dejamos fuera, para otro momento, lo que en tantas partes, e inclusive en una región tan próxima a la nuestra, como es América Latina, en la actualidad se debate a propósito de los sistemas y de los regímenes de Gobierno.

Y dentro de esta categoría de grandes rezagos, y en la búsqueda de abatirlos, uno de ellos, primordial, inaplazable, radica precisamente en enmendar, en corregir todos aquellos elementos desequilibrados y desequilibradores, inclusive abusivos en que se incurrió con la reforma electoral, la constitucional primero, y la de su Ley Reglamentaria, con posterioridad, en 1989- 1990.

No queremos en este momento, no lo estamos planteando en estos términos, aunque tampoco rehuiríamos un análisis a profundidad y un debate que fijara nuevamente las responsabilidades que corresponde a cada uno, pero sabemos, afirmamos, reiteramos nuevamente que en 1989 y 1990, en las reformas de aquel entonces se perdió el mejor





momento, la gran oportunidad, en verdad, de impulsar a nuestro país a la transición hacia la democracia y dejó pendientes y ésta era de nueva cuenta la oportunidad de retomarlos, cuestiones fundamentales, relacionadas particularmente con la protección del voto y que se expresa particularmente en la integración de los organismos electorales.

Es por eso que también y desde un primer momento señalamos, que si esta reforma habría o habrá de contener elementos importantes en esa dirección, que apunten hacia una transformación, un cambio, una transición democrática para el país, debe atender y revisar esas cuestiones que se resolvieron mal en 1989 y en 1990 y que constituyen la principal prioridad, no sólo para nosotros, ni siquiera de esta reforma, sino para el país entero y en términos, en relación a su paso democrático.

No hemos resuelto en nuestro país lo que prácticamente en estas postrimerías del siglo está resuelto, desde luego, en los países democráticos, muchos inclusive próximos y cercanos al nuestro, como es algo tan simple y tan sencillo, como que las elecciones determinen y resuelvan mediante la protección del voto, quién gobierna, quién asume la responsabilidad de los poderes públicos.

Por eso, el artículo 41 de la Constitución General de la República es fundamental y por eso nuestras propuestas, las que hemos expuesto, desarrolladas y sostenidas a lo largo de todo este tiempo, han insistido e insisten, una vez más, en que si no se tocan aspectos medulares contenidos en este artículo 41, la reforma que se apruebe podrá ser una reforma que haga de manera fragmentaria y, finalmente, superficial, reformas de consideración en temas importantes que tocan instituciones fundamentales de la vida pública del país, pero que no habrán atacado lo esencial.

En el mejor de los casos será una reforma intrascendente, irrelevante, selectiva y que, desde luego, no corresponda a este impulso y a esta fundamental exigencia nacional.

Nos remite, el artículo 41, a muchos temas y por eso, no lo voy a repetir ahora, nosotros propusimos desde un principio un sistema completo, mediante el cual se planteara, en primer lugar, una reforma importante que le permitiera al organismo electoral en general, al organismo público del que habla ese artículo 41 constitucional y todos los elementos que lo componen, de los atributos que el propio artículo le plantea: el de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, que están ahí descritos; pero que no corresponden ni a la integración ni han correspondido tampoco al funcionamiento de estos organismos.



Y ése es el problema en verdad central de ésta, lo fue de la pasada y seguirá siendo en el país, por lo visto, la reforma aplazada, que no se hará en esta ocasión.

Propusimos un sistema completo; una reformulación, ésta aparece desde el año pasado y lo recordarán, como recordamos nosotros otras propuestas, los compañeros legisladores, con la reforma constitucional que planteamos desde el mes de julio de 1992 y que tenía como eje, como centro, precisamente este tema.

Y planteábamos que este organismo público, autónomo, como ahí se menciona con toda claridad y sin ninguna duda pudiera y debiera integrarse de la misma manera para asegurar ese funcionamiento.

Y por eso fue, recuerden esta cuestión, que planteábamos una representación gubernamental diferente, que no significara el control gubernamental o por la suma de la participación del Gobierno y de su partido que no tuviera mediante esta ecuación el control, como ocurre en los hechos de ese organismo electoral.

Que la representación y, lo hemos dicho también nos complace coincidir con los compañeros diputados que han asistido a esta tribuna hace un momento, que recuerdan efectivamente, como lo sabe el país entero, que se reproduce la misma desigualdad en la búsqueda de la reproducción del mismo estado de cosas y de la misma situación, con una representación aunque se diga atemperada que lo es en cierta forma y un cambio con respecto a la que existía en la Comisión Federal Electoral antiguamente, pero que todavía no participa, no integra esos criterios de igualdad, de equilibrio y finalmente equitativos de los partidos políticos. El compañero diputado del Partido Popular Socialista lo recordó, los partidos políticos también deben tener una participación y una representación paritaria.

Esta fue la propuesta que hicimos, que sostuvimos. Esta fue también la que planteamos en nuestro proyecto de reformas constitucionales y de la que estamos convencidos.

Hemos intercambiado a lo largo de todos estos días y de este período de manera más general, puntos de vista con todos los compañeros diputados, con todos los compañeros representantes de las fracciones parlamentarias y hemos insistido en estos temas. Hemos inclusive alcanzado ciertos acuerdos, que no se han concertado para estos propósitos en los acuerdos correspondientes.

En las últimas reuniones que efectivamente lo hemos de informar, lo hemos hecho, de cara a la nación y de frente a la opinión nacional, se han celebrado con la participación de las



dirigencias de nuestro partido, no nada más de este intercambio que ha tenido lugar con la dirigencia del Partido Revolucionario Institucional y el nuestro, sino también con otros.

Pero en el caso del PRI Y del PRD son más de 10 reuniones en donde y así lo hemos reconocido, subrayado y difundido, se han desarrollado en términos cordiales, positivos, francos, abiertos, puntos de vista, que eso tiene un valor que no regateamos en sí mismo. Pero lo cierto es que no hubo una actitud de verdadera apertura y de reconocimiento a nuestras propuestas, en ningún caso, al menos a este nivel de los intercambios que se han concretado por razones naturales, que se han concretado a los temas que abarca, que comprende la reforma constitucional.

Quedan abiertos para otros en materia electoral, la reforma del Cofipe y otros más hacia adelante, quizá inaugurados en esta etapa.

A nuestras propuestas en materia de reformas constitucionales relacionadas con el referendum constitucional, con el voto de los mexicanos en el extranjero, la participación política de las mujeres, la abolición del corporativismo, etcétera, la respuesta fue negativa. Y a los temas que abarca la iniciativa de modificaciones constitucionales nuestros planteamientos o bien se dijo que no eran compartidos, o bien también que se presentaban en un momento tardío cuando en realidad ya se habían hechos los compromisos necesarios, tal vez inmodificables.

Menciono estos elementos como antecedentes y para subrayar la importancia de este tema, porque es nuestra intención y en el curso del debate lo iremos precisando aún más, insistir al menos, no en todos los temas, esos quedarán desde luego vigentes, pero de aplicación tal vez para otro momento, relacionados con temas del artículo 41 constitucional a los partidos políticos, relacionados o vinculados también con el propio organismo electoral.

No hemos querido, en cambio, dejar de insistir y éste es el propósito primordial, en la presentación y puesta a consideración de la manera más respetuosa, de toda la Asamblea, de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, unas propuestas de reforma mínima que abrirían, también estamos seguros, perspectivas fundamentales para alcanzar acuerdos satisfactorios a nivel de la reforma al Código más adelante, pero que de no establecerse, como lo hemos dicho, desde ahora al nivel constitucional, lo harán, si no difícil, imposible.



Y proponemos que se sustituyan los párrafos correspondientes de ese artículo, referidos a la organización de la elecciones federales, de tal manera que quede perfectamente establecido que la organización de las elecciones federales, a diferencia del actual texto, se diga:

" Si en verdad se desea la autonomía del órgano, que es responsabilidad y competencia de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, en cuya integración concurren los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, según lo disponga la Ley.

La certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función.

El organismo público, diría el siguiente párrafo, será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, y adoptará sus decisiones por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, salvo en los casos en que excepcionalmente se fije otro porcentaje de votación.

Contará en su estructura con órganos de dirección, así como con órgano auxiliares, ejecutivos y técnicos. De igual manera, contará con órganos de vigilancia que se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales o por los ciudadanos.

El órgano superior de dirección se integrará por consejeros ciudadanos de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y por representantes nombrados por los partidos políticos.

Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral, los ciudadanos formarán las mesas directivas de casilla.

El número total de integrantes con derecho a voto en los consejos directivos del organismo público se establecerá equilibradamente, de tal modo que ninguna coalición formal o informal de una ventaja predeterminada a algún partido político en la dirección del proceso electoral."

Y por último, subrayando los primeros términos, los consejeros ciudadanos del organismo público, deberán satisfacer los requisitos que señala la Ley que no podrán ser menores a los que señala esta Constitución para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la



Nación, excepción hecha del título de abogado. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios de esta Cámara, la Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondiente.

Si en verdad, como se ha afirmado, sostenido por prácticamente todos, al menos formalmente, se desea un organismo autónomo como responsable de esta función electoral. Hacia esto está dirigida nuestra propuesta.

Si se desea introducir la posibilidad del verdadero equilibrio en el interior del funcionamiento de ese órgano, bien lo sabemos, tenemos que pensar en la verdadera representación y representatividad de los consejeros que no tienen ciertamente que ser o por lo menos, magistrados y que son los que pueden permitirle el equilibrio de funcionamiento y esa función, capacidad y aptitud de autonomía al órgano en su conjunto.

Esta propuesta de reformas y adiciones del artículo 41 constitucional, están respaldadas por la totalidad de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. La firmamos como responsables de su transmisión y presentación en este pleno, los compañeros diputados Rosa Albina Garavito, Gilberto Rincón Gallardo y un servidor. La dejamos en la Secretaría, con la certeza de la atención favorable, el respaldo y el apoyo de todos ustedes. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Guillermo Flores Velasco.

El diputado Guillermo Flores Velasco:

Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea:

Vengo a exponer también algunos comentarios de carácter general sobre el artículo número 41 del dictamen, artículo 41 constitucional.

Francisco I. Madero, señalaba en el Plan de San Luis: " En México, como República Democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional. Y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento. Esta conclusión la derivaba del análisis del sistema político del porfiriato".



También en el Plan de San Luis señalaba: " que tanto el Poder Legislativo como el Judicial, estaban completamente supeditados al Ejecutivo. La división de poderes, la soberanía de los estados, la libertad de los ayuntamientos y los derechos de los ciudadanos, sólo existían escritos en nuestra Carta Magna, las cámaras de la Unión no tiene otra voluntad que la del dictador. Los gobernantes de los estados son designados por él y ellos a su vez designan y se imponen de igual manera a las autoridades municipales".

Continúa señalando:

" De esto resulta que todo engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedecen a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa."

Al escuchar estas tesis, pareciera que don Francisco I. Madero fuera un luchador social de nuestros días.

La democracia política es una vieja aspiración de los mexicanos, que hoy abandera nuestro partido, el Partido de la Revolución Democrática, junto con millones de mexicanos y numerosas organizaciones políticas, democráticas, a lo largo y ancho del territorio nacional.

El artículo a debate, es el artículo principal en nuestra Carta Magna que desarrolla las tesis de nuestro sistema político-electoral. Este ha venido sufriendo sucesivas reformas, sobre todo a partir de la década de los setenta. En él se define la naturaleza de los partidos, sus fines, sus derechos, su importancia en la representación nacional a través del pluralismo. Es decir, el reconocimiento de varias y distintas corrientes de opinión nacional.

Se plantea de manera incuestionable, la vinculación que tiene el sufragio libre, directo y secreto de los ciudadanos con los partidos políticos. Se define además, a los procesos electorales como una función pública que expresa los lineamientos de un sistema de medios de impugnación.

"Las elecciones , dice la Constitución, se realizarán bajo los principios rectores de la certeza, imparcialidad, legalidad y profesionalismo. Se crea un tribunal autónomo, órgano jurisdiccional de pleno derecho".

Ante todos estos inobjetable, cabría preguntar: ¿ cuál es la razón que a lo largo de varias décadas, sobre todo en los últimos años no podemos los mexicanos tener pleno derecho a nuestro sufragio ? ¿Cuál es la razón para que se conculque la voluntad popular ? ¿Cuál





es la razón de que los procesos electorales terminen o deriven en violencia, en graves conflictos sociales ?

Algunos afirman que lo que hace falta es voluntad política del Gobierno para respetar la Constitución. Otros afirman que lo que hace falta es buscar congruencia entre la Ley Fundamental y la Ley Reglamentaria.

Nuestro partido sostiene que hace falta una mayor precisión en nuestro texto constitucional, para dar a las elecciones credibilidad y sobre todo, legalidad.

Nuestro partido propuso una reforma constitucional hace un año; nuestra iniciativa es esta reforma que nosotros propusimos a esta soberanía. Propone, en esencia, crear un nuevo título, el Título Octavo para normar el sistema electoral. En seis artículos desarrollamos nuestras principales tesis.

En primer lugar, crear un órgano supremo de la Federación, conformado con la concurrencia de ciudadanos y partidos políticos para la organización de las elecciones federales; autónomo, independiente de los otros poderes, dotado de personalidad jurídica propia y patrimonio también propio, integrado por un número tal que ningún partido político por sí solo o coaligado con otros, puede su decisión; un organismo donde el principio de legalidad es fundamental, la sujeción de todo acto a la autoridad suprema de la Ley.

Los poderes de la Federación pueden y deben concurrir en su formación por que alguien lo tiene que crear. Pero una vez creado, cuenta con la total autonomía dentro del marco de la Ley.

Las resoluciones en casos fundamentales, deben ser por mayoría calificada de dos tercios. Un órgano colegiado que tenga plenas facultades y que no se concentren en una sola persona.

El dictamen de esta iniciativa no da una sola razón jurídica, histórica, política o técnica para el rechazo o para no hacer ninguna mención de cada una de las propuestas de nuestra iniciativa constitucional.

De todos es conocido que nuestro partido ha estado abierto de manera responsable a un diálogo con todas las fuerzas políticas nacionales, incluyendo también al propio Gobierno.



De todos es conocido que nuestro partido fue coautor o impulsor, junto con otras fuerzas, para crear la Comisión Plural en el marco de esta soberanía discutiría plenamente esta reforma política electoral que requiere nuestra nación.

Los medios de comunicación han dado cuenta de reuniones recientes, al margen de esta Comisión Plural, entre nuestro partido con otros partidos políticos y la propia Secretaría de Gobernación. Con ello se ha demostrado fehacientemente nuestra voluntad de diálogo, pues hemos venido flexibilizando nuestra posición en aras de alcanzar un acuerdo con las otras fuerzas. Por ejemplo, aceptamos la participación del Gobierno en los órganos electorales. Aceptamos ensayar fórmulas en cuanto a la integración, en cuanto a los mecanismos de integración, etcétera.

¡ Sin embargo, no se acepta una sola modificación en materia constitucional y en otros artículos de la presente iniciativa ! Es más, temas como el financiamiento se incorporan al texto constitucional con bastante ambigüedad.

El acceso a los medios de comunicación no merece ninguna mención. El sistema de medios de impugnación no establece el principio de la suplencia de la queja y no precisa que serán castigados con todo el rigor de la Ley los delitos electorales.

Está expresada claramente nuestra propuesta de flexibilidad, una propuesta constitucional que hemos hecho claramente y que no se ha tomado en cuenta.

¡Nosotros votaremos en contra de este artículo 41 constitucional, como otros artículos que posteriormente serán debatidos, porque no incorpora, como hemos señalado, aspectos fundamentales para la vida política nacional para lograr eso que todos los mexicanos deseamos: elecciones limpias, transparentes, pacíficas, creíbles, que sean producto, estas elecciones, de la voluntad popular expresada en las urnas!

No se encuentran en estas iniciativas claramente tipificados cómo vamos a resolver tantos delitos y hampones electorales que existen y que esta Ley fundamental no contempla una sola mención. Y éstos son los problemas fundamentales para que se tergiverse la voluntad popular.

¡ Votaremos en contra y otros compañeros harán algunas propuestas en lo particular sobre este artículo ! Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:



Tiene la palabra el señor diputado don César Jáuregui Robles.

El diputado César Jáuregui Robles:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

En Acción Nacional nos hemos pronunciado de manera reiterada por una reforma política que contemple cambios a la legislación, que conduzcan a la celebración de procesos electorales limpios y competitivos, donde la ausencia de vicios que ensombrecen los resultados haga posible la alta participación social que todos los partidos políticos y los ciudadanos ambicionamos.

Los cambios propuestos a esta soberanía en materia de calificación se inscriben en este contexto y han contado con el aval de algunas de las fuerzas políticas aquí representadas.

Esto es así, porque el sistema de autocalificación que los legisladores llevamos a cabo, constituye una aberración al atentar contra la máxima jurídica que expresa: " que nadie puede ser juez y parte a la vez".

La disposición que aparece en el artículo 60 constitucional es un precepto que desde siempre ha despertado suspicacias e inconformidades entre los estudiosos del derecho, porque los encargados de aplicar la norma tienen interés directo en el resultado, restándole seriedad a su juicio por las lealtades partidistas y parcialidad que conlleva el sistema citado.

Ya en los días previos al inicio de los trabajos del Colegio Electoral de 1991, no fueron pocas las voces, los articulistas y los medios de opinión pública que advertían que en el proceso de calificación se evitarán todo tipo de sentimentalismos, presiones, negociaciones y afinidades de partido; temores que en un sistema de calificación heterodoxo no encuentran plena cabida o se atemperan, porque no existe el interés directo, que a final de cuentas resulta en imposición.

La historia reciente nos muestra que en los colegios electorales no puede hablarse siquiera de una tarea significativa, sino más bien de actos protocolarios que obedecieron a ordenamientos legales o a sumisión plena. Por ello, pugnamos porque la definición electoral se dé basada en determinaciones jurisdiccionales y no jurídica que se apartan del campo de la legalidad.



Cuestiones de derecho son las que se plasman en los recursos e impugnaciones que la Ley establece al inconformarse por el desarrollo del proceso electoral a las partes involucradas. Profesionales del derecho deben, en consecuencia, resolver estos delicados asuntos.

El sistema mixto que contempla la iniciativa se justifica en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el antecedente histórico que se remonta a 1857 y que privilegia la facultad camaral de calificar la elección de Presidente de la República, debido a la mayor amplitud y opinión plural conformada en la representación nacional.

Existen al respecto criterios encontrados que contradicen esta explicación, mismos criterios que fueron recogidos en el planteamiento de reforma propuesto por nuestro partido en el seno de la Comisión Plural. Lo anterior, sin embargo, no ha sido obstáculo para que Acción Nacional suscriba la iniciativa presentada por tres fracciones parlamentarias, por considerar que la calificación presidencial por la Cámara de Diputados como instancia final, sin desligarse del apoyo que brinda la ciencia jurídica, constituye un acto que habrá de ser superado en futuros comicios al acreditarse plenamente la calificación jurisdiccional por parte del Tribunal Federal Electoral.

Con esto entendemos que el tribunal citado debe, en la esfera de su competencia, contar con el propósito de ir ampliando al democracia desarrollando y aplicando criterios jurídicos que precisen la forma en que deben conducirse los actores que participan en el proceso electoral, atendiendo exclusivamente al interés general y desvinculándose, desde luego, con todo compromiso partidario.

La democracia para nuestro partido no se agota con los procesos electorales pero ciertamente es una premisa de primer orden que éste debe contar con una legalidad, transparencia y claridad, que hagan posible que el electorado se acerque y confíe en los comicios, pensando quizá que su voto será respetado. Buena responsabilidad de que esto se cumpla habrá de corresponder al tribunal, que hoy definimos como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional, mismo tribunal que hoy adopta el añejo reclamo de la oposición, de dar injerencia a la Suprema Corte de Justicia en el acto relativo a la calificación electoral.

Si bien, el dictamen no refleja en su totalidad los postulados de la iniciativa planteada en 1946 por nuestro partido o la iniciativa sobre el mismo tema presentada por el diputado



Juan de Dios Castro en 1992, sí se acepta el fondo del asunto, que consiste en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no permanezca al margen de las posibles controversias que en materia electoral se den en nuestra nación.

Está muy fresco aún en la generación de 1946 la intervención de la Corte con motivo de los trágicos sucesos ocurridos en la ciudad de León, Guanajuato. La sola declaración de la Corte, aunque jurídicamente no era vinculatoria, pues su fuerza moral fue suficiente para que se crearan consejos municipales y se diera marcha atrás en lo que era una imposición fraudulenta de autoridades.

Es saludable que los máximos representantes del Poder Judicial participen en una segunda instancia definitiva e inatacable, vigilando la legalidad y certeza que deben caracterizar una elección al sustanciar los conflictos. Ojalá y es deseo de Acción Nacional, que estas instituciones que hoy ocupan nuestra atención, sean de lo menos relevantes para el proceso electoral, por la ausencia de irregularidades y transgresiones al marco jurídico que se pudieran ventilar en este proceso.

El cumplimiento de esta hipótesis no necesariamente atañe a la Ley, sino a la voluntad política de respeto incondicional al sufragio. Por ello, a la par que fincamos instituciones y órganos de revisión y calificación de la legalidad del proceso, habremos de estar atentos al cumplimiento del empeño gubernamental, consistente en evitar el desaseo electoral que por desgracia aún acompaña a las elecciones en muchas partes del país.

Queda claro pues, que sólo desterrando del hábito político las formas y prácticas viciadas que prevalecen todavía, podremos aspirar a una contienda democrática, equitativa, legal y justa. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Muchas gracias, señor Presidente y compañeros diputados de México:

En esta fase de la discusión particular del artículo 41, va desde luego, como lo han estado expresando los compañeros diputados que hablaron antes, referirse a las dos cuestiones que como modificación se introducen en este dispositivo constitucional. Desde luego al



principio que deja ya en el texto de la Carta Magna la regla, la norma de que habrá una regulación del financiamiento de los partidos políticos y de sus campañas electorales.

A mí me parece compañeros diputados, y espero que ustedes compartan esta opinión, que para este tema es suficiente el enunciado en la norma constitucional y que decir y establecer con qué métodos se regula el financiamiento, qué tipo de financiamiento, cuándo, por qué organismo, cómo pueden recibir los partidos políticos financiamiento, de cuáles no deberían recibir, de quiénes no, de qué entidades, cuánto puede llegar a gastar en una campaña de un tipo o de otro tipo; son cuestiones para las que tenderemos el tiempo suficiente y el espacio correcto a la hora de conocer las propuestas e iniciativas que intenten reformar el Código de la materia.

Entonces, por razones de técnica y espacio, estaremos todos los integrantes de los partidos políticos de esta Cámara muy atentos y creo que la regla será que debemos estar muy receptivos a conocer los puntos de vista de los demás diputados de las demás fracciones.

Lo que quiero decir a nombre del PRI en este punto es resumidamente lo anterior, basta con el enunciado que se está proponiendo para que esta Asamblea y la Cámara de Senadores en caso de aprobarse, se permitan, se remitan ir a la fase de las sesiones siguientes de este período extraordinario a discutir con toda calma, acuciosidad y con mucha reflexión las formas de regulación del financiamiento de los partidos y de los topes o límites para los gastos de campaña.

El otro aspecto importantísimo que en lo particular hoy reflexionamos y discutimos compañeros, es el que trastocan el orden e introduce conceptos, instituciones y principios verdaderamente importantes en este mismo artículo, pero por lo que toca a la composición, a la organización, a la forma de funcionar, a la misma competencia a los principios y criterios para su resolución, de un organismo que ya existe pero que ahora estará dotado de una función política y jurídica verdaderamente trascendente compañeros diputados.

Si ustedes analizan la propuesta de cambio cotejada con el actual artículo 41 en este aspecto del Tribunal Electoral.

Encontrarán que en la iniciativa y en el dictamen consecuente, se ratifican los principios básicos primarios de este artículo 41 y creo que no podría ser de otra manera y me parece que en eso estamos todos de acuerdo.





Explico brevemente, porque me parece que no se ha mencionado esto aquí. Innovamos mucho con esta propuesta pero conservamos verdaderamente los principios torales que conforman esta disposición que ya excede en la historia de su... en su historia propia, el artículo 41 con mucho lo que originariamente era su contenido.

La referencia a que la soberanía es la cualidad insustituible e intransferible del pueblo mexicano es intocada y no podría ser de otra manera. La referencia o la ratificación de que los partidos tienen una definición constitucional como entidades de interés público, definición que nace no exactamente en estos términos pero sí figura que nace a la constitucionalidad, la de los partidos políticos desde aquella reforma de 1977 y 1978. Después se introdujo la definición de que son entidades del interés público en México.

Naturalmente que se conserva. Y los fines de los partidos políticos que están en el tercer párrafo y que no quiero referirlos porque es algo que todos nosotros sabemos y conocemos; y el uso de los partidos políticos, hace rato se mencionaba algo referido a los medios de comunicación, en forma permanente, un término que califica esta parte del artículo 41, a los medios de comunicación social y también la remisión para que sea la Ley Reglamentaria la que ordene, regule y acote esta disposición.

Hay una ratificación aquí, desde luego, a esta norma que dice que un derecho, prerrogativas si queremos usar el término partidos, se conserva y creo que debe fortalecerse en la legislación secundaria para usar permanentemente, ceder de manera permanente, a los medios de comunicación social.

Y también, aparejadamente con esto último, se conserva, se ratifica y creo que también deberá fortalecerse, analizarse muy cuidadosamente en las discusiones que vengan sobre la Ley de la materia electoral federal, que también los partidos políticos cuentan por disposición constitucional con el derecho a recibir en forma equitativa de un mínimo de elementos. Antes decía materia, se le quita lo de materiales para dejarlo abierto a otras cosas que son no exactamente materiales, sino derechos intangibles, para sostener todas sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Esto es parte y será parte permanente, presente, vigente, importante del artículo 41 constitucional, compañeros diputados de todas las fracciones.

Y el último párrafo del actual artículo 41 también queda como está. Es la referencia a la organización interna por medio de consejeros magistrados y de magistrados del tribunal, a los requisitos que se deben satisfacer y a su forma de elegirlos.



Esas cosas no había necesidad de modificarlas y por eso la iniciativa no lo propuso así y el dictamen repito, es consecuencia.

Los cambios, repito, son muy importantes y se traducen, quiero hacer una breve síntesis, a mi juicio, en los siguientes: Yo creo que todos los partidos en lo general, proponían y siguen sosteniendo y, aunque hayan orientado su voto en lo general en sentido contrario, la idea central me parece que es aceptada por todos, que saliéramos de la calificación de las elecciones a cargo de los propios cuerpos a elegirse, lo que llamamos la autocalificación, que daríamos un paso hacia afuera y, que le entregáramos la última palabra a un organismo, a una entidad diferente a los propios diputados y senadores que se iban a autocalificar.

Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. Me atrevo a decir algo, con todo respeto, compañeros, que si hubiéramos estado discutiendo nada más el artículo 41, no como parte de una iniciativa que la componen, más disposiciones constitucionales para modificarse, si la iniciativa sólo se refiriera al artículo 41 y ésta fuera la propuesta sola, todos en lo general hubiéramos estado de acuerdo: salir de la autocalificación.

En lo particular diferiríamos mucho, cómo vamos a hacerlo, quién se va a en cargar de calificar, ¿un tribunal?, ¿el Poder Judicial de la Federación?, ¿un órgano compuesto con muchos ciudadanos?, ¿con la representación de los partidos?, ¿exclusivamente con funcionarios ad hoc?, ¿profesionales de un cuerpo al servicio de esa función estatal? En eso diferiríamos seguramente en lo particular y creo que ésa es la tesitura del debate de este punto.

La propuesta, tiene que haber una propuesta, para muchos diputados nos parece adecuada y esto es algo que deben considerar mucho, todos los demás compañeros diputados. La propuesta plantea conformar de una manera el sistema para llegar hasta la última calificación de las elecciones, para llegar a decir ésta es válida, todas las cuestiones y controversias que había en disputa han sido resueltas, finalmente es constitucional, los ciudadanos que resultaron electos por este sistema, por mayoría, fuera el que atiende al principio de la representación de las minorías en base a porcentaje de votos.

La propuesta lo que dice es que demos un paso hacia afuera, salgamos de la calificación que hacen los propios cuerpos a elegirse y bueno, cuál de todas las modalidades podemos adoptar. Se propone una que me parece hoy sensata y que inmersa en todo este proceso que desde hace muchos años, como decía la ocasión anterior, ha venido apoyando,



aportando y avanzando en reforma completa a la que faltan sin duda todavía años y muchas cosas por revisar, quizá pudiera haber dentro de este contexto otras propuestas.

Esta da un paso, no como quisieran todos desde luego, no vamos al Poder Judicial a entregarle esta función como en otros países, no nos quedamos con el principio y con la regla que teníamos como conservan otros países, muchos otros países del mundo, llegamos a un sistema en donde la fórmula y la entidad que va a resolver se queda intermedia entre los poderes constitucionales. Y ya teníamos la base de ese sistema porque ya existía, existe el Tribunal Federal Electoral que ya califica en una primera instancia la validez de las elecciones y hay todo un sistema de medios de impugnación, de lo que se van a ocupar nuestros compañeros de todas las fracciones al discutir particularmente el artículo 60, pero hay un sistema actualmente de medios de impugnación que permite ocurrir, por lo que podríamos llamar medios de defensa legal, los recursos ordinarios en esta fase de lo que también llamamos contencioso - electoral, pues a los órganos centrales o regionales del IFE, que es el organismo encargado como todos sabemos de organizar y preparar las elecciones, pero en donde también después de haberse quejado originalmente con ellos, ante esos órganos, se puede ocurrir a las salas regionales y a la de esta zona de primera circunscripción que se vuelve central cuando trabaja de manera única fuera de elecciones, fuera de los tiempos de elecciones y hasta ahí hay un recurso que busca eso, que se califique la elección buscando corregir, rectificar o declarando nulidades.

Lo que hay hasta ahora es que de esas salas del tribunal venimos a discutir en una fórmula no tan jurídica, sino más bien política, aquí al Colegio Electoral antes de iniciar una Legislatura y bueno, eso es lo que me parece que recoge la mayor coincidencia, que ya no tengamos esta instancia y que mejor le agreguemos una facultad especial importantísima, constitucional, a ese tribunal que ya existe.

La propuesta nos lleva a decir que queda el sistema de medios de impugnación, que lo vamos a tener que revisar bien a la hora de discutir el COFIPE, tratando de agilizar, nuestro partido tiene propuestas para provocar que los procedimientos se agilicen, que la denominación de los recursos sea más sencilla, que los plazos se abrevien, que dejemos ese sistema de los medios de impugnación a cargo de dos entidades, originalmente del IFE y después del Tribunal, pero ahora ya no nada más en una instancia previa, sino en ésta y en una última y, para eso se crea un órgano más del tribunal y, se da la facultad de revisar en última instancia, de decir en última instancia si son válidas, si son constitucionales todas las elecciones, las 305 elecciones que hay en materia de diputados, las 32 elecciones en materia de senadores y la elección del Presidente de la República.



¿Cómo va a hacer ese Tribunal para dar esa calificación? Se formó la creación, como se ha dicho aquí, de una sala que está integrada por gente que garantice los principios fundamentales de lo que llama la Constitución el artículo 41, la función estatal electoral, la certidumbre, la objetividad, la imparcialidad, el profesionalismo; gente que tenga un origen profesional en el Poder Judicial Federal, que pueden ser ministros de la Corte, no necesariamente, dependerá de las propuestas, del momento en que de aprobarse esta iniciativa, al momento en que eso llegara al seno de esta Cámara, se tendrían que ponderar mucho la personalidad de los miembros del Poder Judicial, de los muchos miembros del Poder Judicial, de donde pudiera salir una propuesta final a consideración del pleno de esta Cámara.

Digo que no necesariamente podrán ser ministros, pero sí lo pueden ser porque el término está redactado de tal manera que lo permite. La Suprema Corte de Justicia con sus salas y su pleno forma parte desde luego de la judicatura federal, y eso es lo que quiere decir esta propuesta de reforma constitucional, de manera que en el buen sentido de la palabra, la iniciativa apuesta a dotar de un grado más de garantía y de seguridad jurídica, que al final es lo que debe buscarse, proponiendo que sean miembros prestigiados del Poder Judicial Federal los que formen esa sala de segunda instancia, sala superior podríamos decir, sala de definitividad. Ese es un punto compañeros. Creo que es el más importante.

¿Qué más se propone aquí? Cuestiones que tratan de complementar precisamente la propuesta central, que el principio de resolución del Tribunal sea la legalidad, si vamos a pasar un proceso de heterocalificación, muy cercana a la idea de lo judicial, tenemos que abordar y asumir como principio rector, para que resuelva ese Tribunal, el principio de legalidad; segundo, el de definitividad.

Si quitamos la forma de autocalificarnos, se la entregamos a una tercera entidad, necesariamente tenemos que abordar y proponer; y creo que deberíamos aprobar también lo que se consigna en esta propuesta de reforma que es el principio de definitividad para el trabajo, para las resoluciones del Tribunal.

Ahora bien, textualmente hubo la introducción del término judicial como agregado Poder a los que ya existían del Legislativo y Ejecutivo, como entidades del Estado mexicano, sus poderes constitucionales federales, que tienen a quienes la Constitución les encarga la función importante de garantizar el funcionamiento del Tribunal, integrándolo y apoyándolo en su organización y en su funcionamiento, respetándole su autonomía y desde luego, lo que ahora tendría el principio de convertirse en la máxima autoridad en materia de



conflictos electorales y conocerá desde cuestiones de nulidad relativa o nulidad parcial de casillas, hasta una resolución que cambió por la sala regional el sentido de la calificación del IFE o de la cuenta distrital de los votos, la entrega de la constancia, hasta puntos de elegibilidad de los candidatos. También los va a conocer plenamente este Tribunal. Eso es un avance, reflexionen desde este punto de vista, y bueno, podrán venir y decir que hay otros modelos que tienen más ventajas.

Serenamente éste es un paso que se da; todo es perfectible, no me atrevería a decir que es una propuesta perfecta; pero que reflexionándola, tiene muchas más ventajas que cuestionamientos.

Compañeros diputados: hay la introducción de un párrafo seis y luego de seis o siete párrafos más.

Este tribunal, que forma parte de todo un sistema de organización, desarrollo y calificación de elecciones, ya termino, señor Presidente, no desdibuja su organización principal actual, estará organizado a cargo de magistrados y de jueces instructores, no de la judicatura, sino del poder, no poder, sino de lo que ya llamamos y en la Constitución, servicio profesional electoral; personal, ciudadanos, con ciertos requisitos de imparcialidad que debemos estar vigilando siempre, tanto en la Ley como la aplicación de esta norma legal a la hora de designarlos. Es de servicio especializado al que habrán de dedicarse prácticamente de por vida, porque es una actividad vital. Eso se busca: profesionalizar. Se conserva ese principio.

Se agrega la introducción de gente por demás calificada desde todos los puntos de vista, a la sala última, a la reducción final, inatacable, se dice, que será la segunda sala a cargo, repito, de los miembros de la judicatura.

Compañeros diputados, ésta es una parte y un buen ejemplo de cómo podemos ir encontrando fórmulas que nos permitan cada vez acercar coincidencias, resolver críticas, y bueno, esta fase del debate en lo particular debería llamarse la fase de la reconsideración, es para eso, para que todos reconsideremos las propuestas de unos y las propuestas de otros, para eso estamos acá.

Por lo demás y desde el punto de vista de nuestro partido, ésta es una propuesta que ofrece más ventajas y que puede funcionar, que vale, que valdría aprobarla y, bueno constantemente, siempre como una obligación y una responsabilidad política de todos lo



partidos, legisladores y ciudadanos, siempre nunca perder de vista que debemos estar constantemente revisando normas e instituciones. Muchas gracias, señor Presidente.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías (desde su curul)

Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra para rectificar hechos, la diputada Garavito.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías:

Con su permiso, señor Presidente:

Solicité hacer uso de la palabra para rectificar hechos, porque la intervención del diputado que me acaba de anteceder en el uso de la tribuna, fue una clarísima muestra de la manera en que una actitud de un partido, del partido de la mayoría, justamente obstaculiza la posibilidad de llegar a acuerdos.

Todos los que lo escuchamos con atención, y estoy segura que fuimos la mayoría, nos dimos cuenta que el señor diputado hizo una revisión de todos y cada uno de los párrafos del artículo 41 que en este momento discutimos, para justificar que solamente tiene sentido modificar la forma de calificación. El resto queda exactamente igual.

Me llamó la atención un argumento. No tenemos por qué cambiar la categoría de magistrados para los consejeros ciudadanos, simplemente porque no hay necesidad de cambiarlo, decía el diputado.

Les quiero relatar, señoras y señores legisladores, que muchos de los argumentos que escuchamos en la negociación, de la cual dio informes el diputado Valero a nombre de nuestro grupo, que llevamos adelante hasta el día de ayer en la noche con el partido de la mayoría, fue justamente una actitud de este tipo.

¿A qué equivale? Queremos hacer aquí la reflexión con ustedes, Equivale a poner por delante una tesis política y a esa tesis política darle una forma jurídica.





Y ahora vayamos a cuál es el contenido de esa tesis política. En relación al órgano electoral, el Gobierno y su partido no quieren arriesgarse a perder el control de la organización de los procesos electorales. De ahí nuestra insistencia, todavía hoy y hasta el último minuto antes de que se vote, de que sea modificado el artículo 41 en lo relativo, entre otras cosas, y aquí hago énfasis en ese punto, a la calidad de los consejeros ciudadanos.

Si continúa con el requisito de que tienen que ser magistrados, como lo señala el último párrafo de la Constitución, obviamente el universo de las posibilidades para que los consejeros ciudadanos concurren a la organización de las elecciones en el órgano supremo electoral, se reduce tremendamente.

De ahí nuestra insistencia en que ese requisito se elimine.

Cuando el diputado finalizaba su intervención decía que: "Es necesario hacer la reflexión justamente, hasta el último momento, escuchar nuestros argumentos, para ver qué modificaciones son dables de hacerse y por qué otras no".

Nosotros más bien lo que estamos contemplando es una argumentación para decir: "La reforma constitucional hasta aquí está cerrada". Y el balance de esa reforma constitucional, en lo que se refiere al artículo 41, es "No se abra la organización de las elecciones realmente al poder de la ciudadanía y de los partidos. Continúese con el control del Gobierno".

La insistencia de nuestro partido ha sido: "ábrase ese órgano electoral para que la concurrencia, numéricamente mayor de los ciudadanos propuestos por los grupos parlamentarios de esta Cámara y electos por las dos terceras partes de la misma, puedan realmente abrir ese órgano, además de la representación paritaria de los partidos.

Yo llamo la atención sobre este punto, yo espero que efectivamente hasta el último momento se dé un debate, pero un debate real, un debate abierto, un debate efectivo, para que cada uno de los legisladores en esta Cámara podamos ejercer nuestra soberanía real, como representantes populares que somos.

Hago un llamado de atención a que en esta tribuna no se venga con argumentos de que eso no se va a cambiar simplemente porque no necesita cambiarse. La reflexión tiene que hacerse de frente a los datos de la realidad: ¿de qué manera vamos a continuar con la



organización de los procesos electorales y, sobre todo, de qué manera podemos cumplir con el reto de la credibilidad y la confianza en los procesos electorales?

No es, pues, dando por descartado, aun cuando sea en el tono cordial que siempre escuchamos de los representantes y de la dirigencia nacional priísta en las negociaciones y como el que acabamos de escuchar del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, pero no con esas actitudes de que no se puede cambiar nada al respecto, simplemente porque no estaba considerado. Muchas gracias.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz (desde su curul):

Pido la palabra para hechos, señor Presidente.

El presidente:

Tiene la para rectificar hechos, y hasta por cinco minutos, el compañero Octaviano Alaniz.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Gracias, señor Presidente:

El propósito de esta intervención es ocuparme de un aspecto general concluyente del orador priísta. Esperaba en lo personal y yo creo que la mayoría de los diputados, que la intervención del diputado Robledo se ocupara de decir por qué no procede una o todas y cada una de las propuestas que aquí se han escuchado, cuál parte o concepto se acepta y en eso debió haberse ocupado para poder estar en posibilidades de hacer lo que él nos pide en el final de su intervención, de hacer una profunda reflexión, comprensión y llegar a buenos términos.

No hubo nada de esto y así exactamente de vertical se va a seguir observando la intervención del partido mayoritario, al tratarse de esta reforma trascendental para la vida del país, en donde exactamente debería arribarse aquí después de un profundo y amplio consenso y no lo hay.

Ya decía en una ocasión que aquí se trata de un alegato de sordos. Por mucho que se alega, por mucha razón que se esgrima por los distintos diputados o partidos, no se va a aceptar, no se va a incluir, porque se tiene un concepto torcido del principio de autoridad, de mayoría y a como dé lugar es así y nomás y así y no se vale. Son intereses que deben



ser vistos, de acuerdo a la República, a la patria, al pueblo, a todos los partidos y no sólo encerrarse en un capricho para exigir solamente la comprensión de todos los partidos para uno.

El dice que se conservan principios vertebrales del artículo 41. El habla de la soberanía del pueblo que se conserva y que es intocada, eso es falso, aquí no se está preservando en todas las formas a la soberanía nacional. Esa es una mentira, es una parte demagógica que nosotros como diputados no debemos aceptar, porque exactamente se trata de la soberanía nacional, del pueblo mexicano y que los partidos en toda su representatividad en esta Cámara deben buscar todas las formas para preservarla. Pero no es cierto, con el proyecto que se está introduciendo ahora en el dictamen, esto queda en tela de duda.

Es cierto que todos los partidos son de interés público, pero ojalá que poco a poco lo pudiéramos ir confirmando; haber si se respeta la norma constitucional.

El habla aquí también de que todos los partidos tienen acceso a los medios de difusión y no es cierto. En México no se da esto todavía, siempre se busca limitar a los partidos de oposición para el acceso a los medios de difusión, siempre y en estos momentos si se está dando la negativa para que todos los medios tengan acceso de hecho a los medios de difusión, porque ha habido muchos asuntos en esta tribuna que no trascienden porque hay control, no hay entonces libertad de acceso.

El diputado Robledo menciona que ahí se incluye en el cuerpo de la iniciativa la adjudicación federal y que ésta, es cierto, la integran, la componen el pleno de la Suprema Corte, salas, ministros, magistrados y jueces. Pero el pleno y las salas, no están llamadas a integrar a los órganos electorales; es imposible, sería desastroso que como pleno o como salas fuesen invitadas a integrar el órgano electoral. Entonces, esto para quienes los estuvimos escuchando y observando, definitivamente es inadmisibles.

Sólo para tratar de que entienda el grupo mayoritario, que estamos trabajando y haciendo uso de esta tribuna para ocuparnos exactamente de la propuesta priísta. Allí estamos incluyendo que sólo se mencionen a los ministros y a los magistrados, pero que deben ser electos a propuesta de los partidos. Si eso no se accede, señores priístas, si no se acepta, otra vez vamos entonces a considerar que estamos aquí sólo para que sepa el grupo mayoritario qué piensan los demás diputados o los demás partidos; pero simplemente a eso se remite el objetivo, escuchar, o simplemente saber qué piensan, no hay audiencia no hay consenso; en la audiencia se escucha y se responde; en el consenso se analiza, se



escucha, se responde y se busca la manera de ir hacia adelante juntos. Aquí no se ve eso. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado Juan Ramiro Robledo, para contestar alusiones personales, y hasta por 5 minutos.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Gracias, señor Presidente:

Me referiré brevemente a tres puntos de los que se dijeron en las dos intervenciones anteriores.

Yo lo que puedo decir es que técnicamente no están a debate otras cuestiones cuya reforma no se introduce, también cualquier diputado tiene derecho de venir a la tribuna y abordar el tema que le parezca que está correlacionado, concatenado.

No sé si le entendí bien a la diputada Garavito, me quedó la idea de que ella comprende que los consejeros magistrados a que se refiere el actual último párrafo del artículo 41, son magistrados de judicatura, abogados, jueces, creo que no es así, es una denominación que se usa, se llaman consejeros magistrados, pero no tienen origen en la judicatura, pudieran tenerlo, no tienen una función de jueces jurisdiccionales, así los denominó la Constitución y en el debate de hace tres años se les llamó así para distinguirlos de la representación ciudadana, pero son ciudadanos propuestos de los diferentes sectores de la vida activa social de país y su forma de proponerlos bueno pues lo dice el mismo párrafo y la manera de aprobarlos también.

Que es una denominación que me parece que es equívoca, creo que ésa no es la idea. Son representantes de la sociedad civil, no representantes que tengan origen en el Poder Judicial o en algún otro. Los consejeros magistrados a que se refiere el último párrafo, por lo que toca al IFE; los magistrados del Tribunal desde luego que sí; quizá la forma en que está redactado nos lleve a esa interpretación equívoca.

Pero por lo demás, compañeros diputados, bueno, yo creo que se presentó de otra manera la rectificación para hechos que me hizo el diputado Alaniz porque yo no vine a decir que es vigente el contenido del artículo 41, aunque lo puedo afirmar y desde luego que tiene



muchos matices y maneras de interpretar y discutir este punto. Lo que vine a hacer es a defender y dar argumentos de una iniciativa que firmó mi partido y que yo también firmé.

Desde luego, y además de todo lo que introduce conserva los párrafos fundamentales que encierran esos principios teóricos, políticos e históricos y que me parece que no es el tema ni el momento ni la fase del procedimiento legislativo a entrar a discutirlo, pero desde luego que se respeta el derecho de cualquier legislador para hacerlo, pero creo que la réplica estaba en otro contexto, diputado Alaniz, y lo digo con mucho respeto.

Por lo demás, sólo una aclaración. Hay una propuesta del Partido del Frente para que estos miembros del tribunal sean, dicen, propuestos por los partidos políticos, actualmente no lo son, actualmente no lo son.

A ver, reconsideren esto: ciertamente la Ley en este momento, la Constitución y para como se pretende reformar también, propone que esas propuestas vengan o del Ejecutivo o ahora de la Suprema Corte. Si los partidos literalmente no los van a proponer, pero con la norma como está y como proponemos que quede después, va a suceder algo mejor para los partidos políticos, sucede algo mejor para los partidos políticos, tienen más atribución diputado Alaniz. No los proponen pero los aprueban y verdaderamente la exigencia de número que pide la Constitución, dos terceras partes en un primer intento, obliga a un consenso entre las fracciones de los partidos.

Esto tamiza, eso le da una atribución, le arroga una atribución más importante a los partidos políticos distribuidos en fracciones partidistas en esta Cámara, porque bien no proponen, pero deciden al final y el quórum y el número de votos que se requiere para su aprobación, es también un punto de seguridad que involucrará decididamente la participación de los partidos políticos. Muchas gracias, señor Presidente.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías (desde su curul):

Pido la palabra para alusiones personales.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora diputada Garavito, para contestar alusiones personales, y hasta por cinco minutos.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías:



Gracias, señor Presidente:

Mi intervención va en el sentido de aclarar nuestra posición en relación a la exigencia de cambio de el último párrafo del artículo 41, aunque por técnica jurídica no pudiera aquí ser presentada.

Estamos en el proceso en que culmina una negociación, que si todos recordamos, se originó con la constitución de la Comisión Plural. Por supuesto que da sustento político al debate y de nuestra parte es del mayor interés que así sea la evolución que esta negociación, esta discusión tanto en la Comisión Plural como en otras instancias tuvo, y el resultado que al final obtuvimos.

Motivó nuestra participación anterior la coincidencia entre la posición del diputado que me antecedió en el uso de la palabra con los argumentos que siempre escuchamos. Esto no se va a modificar porque no necesita modificarse, y en la intervención que hacíamos en la anterior sesión, decíamos que justamente sentíamos que esta posición estaba inspirada en el personaje de Tomás de Lampedusa "Que todo cambie para que todo quede igual".

En términos políticos es de la mayor importancia y por eso insistimos. Cuando nos referimos a la modificación necesaria al último párrafo del artículo 41, estamos diciendo que los consejeros ciudadanos no sean nominados como consejeros magistrados; no se los califique como tal, no porque estemos en contra de que puedan pertenecer a la judicatura, sino por la exigencia que se hace de que sean abogados. Hablé yo de que esto reduce el universo de posibilidades en torno al cual los diputados a través de sus grupos parlamentarios, podrían hacer la propuesta para la designación de los mismos.

Espero que con esta intervención haya quedado suficientemente aclarada mi intervención anterior y por supuesto la insistencia de la importancia de que el órgano electoral efectivamente en relación a la organización de los procesos electorales y para dar el papel efectivo que la ciudadanía que representa esa sociedad más plural y más compleja que es el México de hoy, no se restringiera su nominación solamente al gremio de abogados. No existe, insistimos, ningún argumento suficiente para decir que por ejemplo un politólogo, un sociólogo, no pueda hacer las mejores funciones en el Consejo General del IFE, de ahí nuestra petición de que se elimine la característica, el requisito, de que todos los consejeros ciudadanos necesiten ser abogados. Se trata de dar, no solamente un nuevo rostro social a este órgano electoral, sino que se trata de realmente abrir la posibilidad de





la eliminación del control de las organizaciones, como hasta este momento lo tiene el Gobierno y el partido de la mayoría. Muchas gracias.

El Presidente:

Nuevamente para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Octaviano Alaniz.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Muchas gracias, señor Presidente:

Aun cuando hubiera procedido señalar que para alusiones personales, sin embargo, pues vámonos como así lo pedí.

Estamos en el momento exacto de que se ponga en práctica lo que el compañero diputado Robledo vino a expresar: que a los partidos les va mejor votar por los que van a integrar el órgano electoral, porque se habrá de consensar. Bueno, por qué no nos consensamos ahora para que se establezca en la Constitución, los términos de esa reforma, y que se vean las bondades de las propuestas de los distintos partidos.

Exactamente ése es uno de los puntos que nos interesa y nos preocupa. La integración o el procedimiento para integrar ese órgano electoral, debe ser vía propuesta de los partidos, aun cuando en seguida en su momento, esta Cámara dé su opinión para su elección en cuanto a las personas que vayan a integrar esos órganos.

En esas condiciones yo sí creo que estaríamos en posibilidad, siendo reiterativos, de que le estemos ofreciendo al pueblo mexicano normas constitucionales con las que habrán de producirse procesos electorales con toda la claridad y con toda honestidad. Si ya desde ahorita nos hablan de que mejor nos esperemos para consensar a ver quiénes van a ser los electos, pues vamos a consensarlos para establecer la norma constitucional.

Ruego entonces que se piense en esa posibilidad y que sea en todo caso en este momento, antes de que llegue a la conclusión del alegato para esta norma del 41 constitucional, ver en todo caso cómo establecemos el procedimiento para la integración de los órganos electorales. De lo contrario, pues va a ser lo que ya se dijo aquí, que aquí estamos simplemente para ver qué se piensa, que se expresa; pero las decisiones ya están tomadas.



Y no se vale. Aquí hay que tomar la decisión entre todos. Yo creo que el número no puede tener siempre la razón; debe pensar el número mayoritario que ya es necesario soltar tantito el control para que este proceso democrático en efecto, se vaya produciendo en realidad, con franqueza y con sinceridad. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Miguel León Corrales.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra (desde su curul):

¡Para hechos, señor Presidente!

El Presidente:

Para rectificar hechos, el señor diputado Ricardo Valero, hasta por cinco minutos.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra:

Señor Presidente:

Son dos los supuestos argumentos que en realidad se trata de afirmaciones dogmáticas que se presentan como irrefutables e indiscutibles, las que se han presentado alrededor de estos temas para no modificar y para no aceptar la necesidad de cambiar los organismos electorales.

La primera de ellas dice que debemos dar tiempo a que prueben su eficacia, que en realidad está en una fase de organización y el argumento solo parcialmente es cierto, pero con lo que tenemos hasta ahora, hay razones más que suficientes y no podemos esperar el proceso de 1994, para confirmar lo que desde ahora ya sabemos.

¿Quién puede poner en duda la parcialidad del funcionamiento del organismo electoral? Que en realidad el control de ese organismo está dado por la fusión entre una representación de partido y la representación del Gobierno. Que los partidos políticos no tienen acceso, real y efectivo, a la información y menos aún, a las decisiones que se producen en su interior y que por si fuera poco, tenemos ya a la vista los resultados, que fue la primera prueba, de 1991 y del manejo que se tiene de esa maquinaria



supuestamente profesionalizada e imparcial, para que por sólo ese hecho desde ahora tomáramos las medidas indispensables.

Y la segunda es la que hace el señor diputado Ramiro Robledo, la segunda afirmación dogmática: "pues es que así dice el texto". Pues sí, pero eso dice el texto. El texto dice que el organismo para ser autónomo, en esa supuesta autonomía, estará integrado por consejeros representantes o por consejeros de los Poderes, dos de ellos de la Unión: el Ejecutivo y el Legislativo, por representantes de los partidos políticos y por consejeros ciudadanos.

La función teórica de estos consejeros ciudadanos es introducir el equilibrio indispensable para que ese funcionamiento del órgano electoral se produzca en términos de imparcialidad, objetividad, certeza, etcétera.

Preguntémonos con honestidad: ¿Quién sabe de los presentes si haya habido alguna intervención de los consejeros magistrados integrados, desde ahí se origina el problema, por una propuesta del Poder Ejecutivo, como si el Poder Ejecutivo en México fuera objetivo, neutral y partidista? ¿Pero de alguna intervención relevante, destacada, imparcial, de esos consejeros?

No se resuelve todo de ninguna manera por el hecho de que sean magistrados. Y son magistrados porque ésa es la función, que es precisamente la que tenemos que modificar, entre otras muchas cosas.

Por eso la insistencia. Si fuera simplemente aceptar el texto, pues que se quede como está. Pero la función de esos consejeros es representar a la sociedad civil, a la ciudadanía y no la están representando.

O con honestidad preguntémonos esta cuestión fundamental: ¿si es el punto de equilibrio para el funcionamiento, para la objetividad, para la imparcialidad de ese órgano?

Y ése es el problema: ¡que está desde el origen de su integración, desde quien lo propone hasta de la función teórica pero sobre todo efectiva que están cumpliendo! Y es el tema que no se quiere atender, simplemente, y se insiste una vez más, porque ya lo dice así el texto constitucional. No se quieren atender las razones, como ha ocurrido en estos días y aquí simplemente se asiste a la tribuna a hacer una confirmación, también dogmática, de lo que actualmente dice el texto constitucional; cuando es precisamente el tema abierto a la discusión.



El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado Miguel León Corrales.

El diputado Miguel Ángel León Corrales:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Yo no puedo dejar pasar la oportunidad en esta discusión en lo particular del artículo 41, de insistir una vez más, como lo ha venido haciendo mi fracción parlamentaria, en torno al tema de los organismos electorales, en torno a la propuesta que mi compañero Ricardo Valero hizo a nombre de la fracción parlamentaria del PRD cuando iniciábamos esta discusión.

Desde la óptica de nuestro partido, el principal objetivo de una reforma electoral en las condiciones actuales de nuestro país, sería transitar hacia una verdadera situación de democracia, es decir, garantizar elecciones auténticas, establecer la garantía del principio: un ciudadano, un voto, gane quien gane, pierda quien pierda y de esa manera hacer realidad el sufragio efectivo.

Para mí resulta evidente que la propuesta que hoy discutimos deja de lado la cuestión fundamental: la democratización de México. Esta reforma no resuelve lo esencial, no garantiza elecciones limpias, libres y transparentes.

La principal tarea de la estructura electoral de este país, consiste en garantizar que el partido de Estado permanezca en el poder. Las elecciones en México son, sin lugar a dudas, un operativo de Estado y una garantía fundamental de respeto absoluto al voto es contar con organismos electorales imparciales, con acceso por igual de todos los partidos a los medios de comunicación y con un uso de fondos económicos equitativos y acordes con la situación económica de México por parte de todos los partidos.

Ahí está la experiencia de 1988. En el momento preciso, cuando los resultados no eran los esperados, el operativo de estado funcionó, el sistema se cayó y los resultados electorales se vieron manchados por duda y el fraude impuso al candidato del partido de Estado. Olvidar esto de parte de la oposición de este país sería un grave error histórico.



El secretario de Gobernación de entonces, Manuel Bartlett, estuvo al frente del operativo de Estado y con esta supuesta reforma el Secretario de Gobernación que funja como tal en agosto de 1994, continuará al frente del operativo de Estado. Esta es la cuestión de fondo y por ello nosotros no podemos estar de acuerdo con esta reforma.

Repito, los fraudes electorales han sido y son el mecanismo del Gobierno y su partido para permanecer en el poder sobre la base de la ilegitimidad. Y hoy aquí se está promoviendo una reforma política constitucional que podría resultar insuficiente para conducir pacíficamente las elecciones de 1994. Esto es grave.

Desde 1988, casi el total de los procesos electorales, incluidos los federales de 1991, se han enmarcado dentro de la práctica de fraude electoral del Gobierno y su partido, lo cual ha hecho que elección tras elección, se presenten situaciones poselectorales sumamente conflictivas y en muchos casos situaciones de violencia. Casi no ha habido proceso electoral que no termine en conflicto y con impugnaciones muy claras de parte de la oposición.

No necesitamos esperarnos a agosto de 1994, para prever lo que va a suceder. Existe en nosotros una clara preocupación de cara a ese proceso electoral, ya que la situación sería sumamente compleja y todos estos hechos conflictivos y de violencia que se han dado elección tras elección desde 1988, se presentan al mismo tiempo; el propio Gobierno ha admitido que de lo que se trata es de irle quitando elementos de conflicto a los comicios de este país; el único camino viable para quitar estos elementos de conflicto a los comicios es garantizar su transparencia. La pregunta que cabe hacernos en esta discusión es, si la reforma que hoy estamos aquí parlamentando realmente quita elementos de conflicto a las elecciones.

El martes pasado, en el debate en lo general, salió a relucir la pregunta de si era necesario o no incluir en la reforma constitucional aspectos que tienen que ver directamente con los organismos electorales. Tienen o no tienen razón los que aseguraron que tal cuestión debe ser incluida solamente en las reformas del Cofipe, se afirmó que el tema de los organismos electorales es materia sólo de la Ley ordinaria, en lo que a la Constitución se refiere el tema ya está suficientemente abordado.

En el párrafo octavo del artículo 41 se establece que el organismo electoral será autónomo en sus decisiones; nosotros sostenemos que esta frase, ahí en donde se encuentra, no pasa de ser una frase inocua que para que un organismo público sea autónomo en sus



decisiones, lo debería ser también en su estructura o debería ser también en su funcionamiento como aparato, por ello la definición constitucional debe ir más allá.

¿Cómo puede el organismo público que organiza los procesos electorales de este país ser autónomo en sus decisiones si toda la estructura que organiza los procesos electorales está vinculada de manera clara, directa y precisa al Poder Ejecutivo? Supuestamente, en la organización de las elecciones existe una corresponsabilidad entre los poderes Legislativo y Ejecutivo; los partidos y los representantes ciudadanos. Hasta hoy esto ha sido solamente declarativo, toda esa estructura técnica y operativa del IFE depende del director general, funcionario que nombra el consejo del IFE a propuesta del Secretario de Gobernación quien a su vez es Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Nosotros partimos de la tesis de que en este país, en este momento histórico, durante ya demasiados años se viene dando la existencia de un partido de Estado, no somos los únicos que sostenemos esta idea, hasta el mismo PRI ha aceptado de manera pública la tesis que la oposición ha manejado durante años, en el sentido de que el régimen político de nuestro país se encuentra caracterizado por la existencia de un partido de Estado, ahí están las afirmaciones del propio Salinas de Gortari en el acto de aniversario priísta a principios de este año.

Cito textualmente: Un PRI unido y actualizado seguirá siendo el gran partido de México, ya no, dijo él, partido de Gobierno. Mientras sea el Gobierno quien organice los procesos electorales de este país, el PRI será Juez y será parte. Esta es la principal perversión de la elecciones en México. Que el PRI no acepta la independencia de los organismos electorales respecto del Gobierno, nos parece lógico, nos parece lógico que a costa de los que sea y contra quien se el Partido Revolucionario Institucional no esté dispuesto a generar condiciones democráticas para un proceso transparente que pudiese poner en peligro su permanencia en el poder.

En realidad, todas sus propuestas de reforma política hasta hoy sólo han sido con el fin de transitar no hacia la democracia, sino para sostenerse en el poder. Lo que nos parece lógico y quiero decirlo, esto con toda claridad, es que los partidos de oposición en su conjunto no estemos en esta tribuna defendiendo con todas nuestras fuerzas la idea de que debe de existir una independencia de los organismos electorales respecto del Gobierno.





Yo entiendo que en las elecciones presidenciales de 1994, los partidos de oposición no vamos solamente por las listas plurinominales o tratando de acceder al Senado, yo entiendo que los partidos de oposición tendremos candidatos a la Presidencia de la República y vamos por la mayoría del Congreso de esta Cámara y por la mayoría en la Cámara de Senadores y le pregunto a los partidos de oposición que tienen o van a tener sus candidatos a la Presidencia de la República y que van a luchar en todos y cada uno de los 300 distritos de este país por la mayoría en esta Cámara de Diputados, y que van a presentar candidatos a senadores en los 32 estados de la República por la mayoría en esa Cámara, ¿en qué condiciones piensan participar en este proceso electoral? ¿en qué condiciones está y estamos la oposición para enfrentar el proceso electoral de 1994, si en realidad los organismos electorales desde el IFE hasta la última casilla continuarán en manos del partido y su Gobierno?

Me parece que aquí los partidos de oposición tendríamos que ser consecuentes y entender que si de reforma política se trata, el único camino viable para garantizar una democracia real en este país es una reforma que toque y que toque de fondo los organismos electorales. Si es que los partidos de oposición realmente estamos pensando que de lo que se trata en este país al participar en las elecciones es de la lucha por el poder.

Si estamos luchando por el poder necesitamos que esa lucha sea equitativa y transparente, por eso yo afirmo una vez más que esta reforma política que hoy discutimos aquí, el problema de fondo, el problema clave, la piedra de toque que puede llevar a este país a procesos electorales transparentes y evitar condiciones de violencia en 1994, en un problema que ni siquiera ha sido puesto a discusión en la propuesta que nos han hecho tres partidos en este período extraordinario.

Eso a nuestra fracción parlamentaria le parece una grave irresponsabilidad y continuaremos insistiendo una y otra vez, incluso en la discusión del Cofipe en torno a este aspecto central de los organismos electorales.

El Partido de la Revolución Democrática, en la mesa de negociación no solo puso la reforma constitucional, puso también la reforma del Cofipe; no solamente planteó asunto del Senado y terminar con los colegios electorales, puso como prioridad el asunto de los organismos electorales y si algún partido aquí viene a decir que no plantea una reforma constitucional en lo que se refiere a organismos electorales porque se está esperando para dar la discusión en el Cofipe, grave error compañeras y compañeros.



Grave error negociar sólo la reforma constitucional, dar el apoyo y dejar la discusión de lo fundamental para después.

A nosotros en la negociación nos queda clara una cuestión. El Gobierno y su partido no están dispuestos a ceder el espacio de los organismos electorales. La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática continuará insistiendo hasta que sea necesario. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra del señor diputado don Juan Campos Vega.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega:

Con su permiso, señor Presidente:

Decía el diputado Juan Ramiro Robledo en su primera intervención, que él estaba seguro de que si este artículo se hubiera presentado en forma individual para su discusión, contraría con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Por lo que el Partido Popular Socialista corresponde, yo le diría al diputado Robledo que se equivocó, porque para analizar el tema que nos ocupa, no basta solamente expresar la opinión en torno a la propuesta firmada por tres partidos, que se pone a discusión, sino también todas aquellas propuestas que sin un comentario, sin discusión y aunque el dictamen diga que no se dictaminan en términos negativos, no fueron incorporadas premeditadamente a este debate.

Para nosotros es muy importante tener en cuenta que entre las propuestas que hemos formulado, está la relativa a modificar la composición del órgano que establece el párrafo octavo del artículo 41 del proyecto de decreto que hoy se nos presenta.

En la legislación anterior a este régimen, se mantenía el criterio de que Gobierno y partidos políticos eran corresponsables de la preparación del proceso electoral, pero la contrarreforma pasada, producto del contubernio entre el PAN y el PRI, entre otras cosas modificó la Constitución para establecer que la organización de los procesos era una función estatal, donde también participan los partidos políticos y se incluyó la figura de supuestos representantes de la sociedad civil que no se representan más que a sí mismos y que han sido un subterfugio para que particularmente el Gobierno y su partido



incrementen el número de elementos que votan a su favor en la integración de estos organismos electorales.

Y ahí viene un aspecto fundamental que no se está discutiendo en esta reforma constitucional.

A juicio del Partido Popular Socialistas, uno de los problemas que provocan que el pueblo no crea en los procesos electorales, que generan desconfianza en los ciudadanos, es precisamente la forma como se encuentran integrados los organismos electorales encargados de preparar, desarrollar y ahora calificar los procesos electorales.

No es posible que el partido del Gobierno o el Gobierno y su partido, tengan en el proceso garantizada de antemano la mayoría de los votos de los organismos electorales, esto es profundamente antidemocrático y ha sido una lucha de todos los partidos políticos, de la mayoría de ellos; por lo que cabe el Partido Popular Socialista, desde sus inicios combatió esta forma de integración de los organismos electorales.

Y esta situación ya hizo crisis, no hay los mecanismos adecuados para desahogar los diversos problemas que plantean los partidos políticos en los procesos electorales, porque el voto mayoritario garantizado del partido de la mayoría hace que esos organismos tomen acuerdos en favor de sus intereses, sin intentar, siquiera, buscar el consenso o el convencimiento de las demás fuerzas políticas para llegar a acuerdos que vayan desgrasando el camino hacia la realización de la votación el día de las elecciones.

Y todos esos problemas que se acumulan durante el proceso, hacen explosión después de éste, y eso se refleja en diversas formas de violencia, en actos de todo tipo, desde las marchas, los plantones, toma de palacios municipales en el caso de los ayuntamientos, bloqueos de carreteras, inclusive hechos de sangre. Esos son los resultados de una actitud arbitraria de mantener un órgano electoral en manos de un solo partido para que defienda única y exclusivamente esos intereses.

Pero también es verdad que los partidos políticos, el Partido Popular Socialista, ha planteado la necesidad de que desaparezca el proceso de autocalificación. Pensamos que este mecanismo tuvo su razón de ser, en las primeras décadas de este siglo, creo que una forma adecuada, un mecanismo que se consideró viable, que facilitaba hasta cierto punto las cosas, es que los presuntos diputados que ya tenían en sí respaldo popular, fueran los que hicieran este proceso de calificación de los resultados electorales. Pero en la medida en que México se va transformando y surge un conjunto de partidos políticos, este



mecanismo, necesario quizá el principio, se vuelve totalmente obsoleto y por el Partido Popular Socialista planteó desde aquél entonces, la necesidad de que el órgano encargado de calificar los procesos electorales, sea uno integrado por los partidos políticos, en condiciones de igualdad, con presencia del Poder Ejecutivo pero no con su hegemonía, ésa fue nuestra demanda y la sigue siendo.

Conforme fue avanzando el tiempo, cada partido político fue presentado sus proyectos alternativos para resolver esta cuestión y ha sido una insistencia del partido de la derecha tradicional, en el Partido Acción Nacional, involucrar a otro Poder, al Poder Judicial en este proceso de calificación.

Hablaban del posibilidad de que se incorporara a la Suprema Corte de Justicia de la Nación los asuntos de carácter electoral, y el Partido Popular Socialista se opuso desde el principio, por una razón fundamental: vivimos en un régimen en donde el poder se encuentra compartido a través de tres figuras, el Poder Ejecutivo, el poder Judicial y el Poder Legislativo. De estos tres, éste último, el Poder Legislativo, particularmente la Cámara de Diputados, es el poder popular por excelencia, es el representativo de los intereses populares, es el que está integrado en forma plural, y además, que es también no solamente un poder como los demás, que cumple con lo establecido en la Constitución, sino que forma parte del Constituyente Permanente, que es el único que está facultado para poder modificar nuestra Carta Magna.

Es un poder que no puede ser calificado por otro, por eso nosotros insistimos en la creación de esta instancia, de esta figura, que dejara en manos de los partidos políticos, reconocidos por la propia Constitución como entidades de interés público, reconocidos por la propia Constitución como entidades iguales en importancia y por eso la integración paritaria de este órgano decisivo.

Nosotros también pensamos que ha sido un error no incorporar a esta reforma al artículo 41 de la Constitución reglas claras que dejen sentado que los recursos públicos y que los tiempos y espacios en los medios de comunicación, será entregados en condiciones de igualdad a los partidos políticos.

Si el artículo 41 constitucional le da a cada partido político la obligación de ser el conducto a través del cual los ciudadanos pueden acceder a los diversos cargos de elección popular, para integrar el Gobierno, si esa tarea fundamental la debemos cumplir todos, es necesario que la voz, la oferta política, el programa, la ideología, las propuestas, la plataforma electoral de cada uno de los partidos políticos sea conocida por los ciudadanos.



En las condiciones actuales hay un total desequilibrio entre los recursos que tienen uno o dos partidos y el resto de los partidos políticos. No estamos entrenando a la batalla en condiciones de igualdad.

Y aquí se señalaba, y nosotros coincidimos con ese juicio, que por lo que respecta a los medios de comunicación, lo que significó un avance en cierta etapa del desarrollo electoral de nuestro país, que fue el acceso de los partidos a los medios de comunicación, hoy se ha vuelto una cuestión meramente simbólica. Ni por el tiempo de que disponen los partidos políticos ni por los horarios en que se transmiten estos programas, vale la pena siquiera que los partidos hagan esfuerzos serios para presentarse ante la ciudadanía con programas atractivos que reflejen su propuesta política.

Es necesario garantizar a los partidos políticos el acceso real a los medios de comunicación; es indispensable que los partidos políticos puedan, en condiciones de igualdad, hacer llegar sus mensajes a los ciudadanos para que éstos, una vez informados, puedan decidir libremente qué partido político, qué programa, qué ideología representa realmente sus intereses. De la otra manera, cualquier mecanismo que hagamos de carácter secundario para superar algunos defectos, algunos de los defectos que tiene el proceso electoral, cualquier modificación de segundo orden que hagamos para que el voto de los ciudadanos se cuente, no sea burlado como actualmente sucede, sin antes garantizarle al pueblo que conozca la oferta de los partidos políticos, nos parece, como señalaba al principio, una cuestión secundaria.

Creo que lo fundamental, lo esencial, en este momento de lo que debiera de ser una reforma positiva al artículo 41 constitucional, es el de garantizar la igualdad en los recursos económicos, en los tiempos y espacios en los medios de comunicación y en la integración de los órganos encargados de preparar, desarrollo y calificar los procesos electorales.

Si esta reforma no va en ese sentido, es evidente que en el caso nuestro contará con el voto en contra del grupo parlamentario del Partido Popular Socialista. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Elpidio Tovar de la Cruz.

El diputado Elpidio Tovar de la Cruz:



Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El artículo primero de la iniciativa que discutimos, modifica al artículo 41 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos. Esta modificación, esencialmente toca, aunque en muy distinto grado, dos grandes temas: El Tribunal Federal Electoral, su naturaleza, modo de integración y funciones, por un lado; y un aspecto de la normalidad de los partidos políticos, por el otro.

En esta intervención nuestro partido se ocupará del segundo aspecto, con el objeto de proponer la adición al mencionado artículo 41 constitucional de una serie de actualizada de bases generales para la legislación de los derechos y obligaciones de los partidos políticos en materia de financiamiento público y privado, acceso a los medios de comunicación masiva y topes en los gastos de las campañas electorales.

Nuestra propuesta incluye también un mandato a las legislaturas locales, a fin de que éstas adecúen sus respectivos regímenes jurídicos en material electoral a las mencionadas bases.

Al respecto de este tema, iniciativa cuyo dictamen consideramos, persigue únicamente la adición de la siguiente frase: "La ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales". Nada más.

La frase anterior se sumaría a los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del texto constitucional vigente, mismos que establecen desde el año de 1977, las bases generales sobre el concepto, la naturaleza, el financiamiento y las funciones de los partidos.

El Partido de la Revolución Democrática considera que la gran importancia intrínseca del tema, que en esencia se inserta en el de las condiciones democráticas de participación electoral y de la experiencia misma del sistema mexicano de partidos, exigen una actualización de estas bases, que ya en estos momentos de la evolución política de México resultan del todo insuficientes.

La escuela frase propuesta en la iniciativa priísta, es intrascendente y deja las cosas prácticamente como están, pues desde 1977 la legislación secundaria ya lo contempla, aunque de manera sesgada, en función de los intereses gubernamentales, lo vagamente establecido por la propuesta constitucional del Partido Revolucionario Institucional.





Cuando afirmamos que el tema tiene una gran importancia intrínseca, no lo hacemos sin fundamentos. Es de sobra conocido que las condiciones materiales de los participantes en cualquier contienda electoral tienen siempre una incidencia en el resultado de ésta, que en no pocas ocasiones llega a ser decisiva, con lo que la esencia misma de la democracia se corrompe.

El empleo del dinero como arma electoral es bastante viejo. Ya en la Gran Bretaña del siglo pasado, se advertía claramente la necesidad de evitar diversos actos de corrupción como, el soborno directo a los electores, mediante dinero o regalos, proscrito desde 1854, o el uso ilimitado de recursos económicos.

Estos abusos permitían hablar en aquel entonces de la compra de asientos parlamentarios y fueron combatidos por una ley especial sobre actividades corruptas e ilegales, dada en el año de 1883, merecida a la cual los gastos de las campañas bajaron drásticamente y la competencia electoral aumentó.

Los procesos electorales en México, lejos de ser una excepción, actualmente constituyen un ejemplo difícilmente superable en este sentido. Esta situación, por desgracia, tiene sus orígenes en los comienzos mismos de nuestra vida republicana.

Ya desde los tiempos de la primera República Federal, las lógicas Yorquina y Escocesa, predecesora de los partidos históricos del siglo pasado (el Liberal y el Conservador, respectivamente), acudían en muchos casos a la compra directa de votos.

Durante el Porfiriato era ostensible el soborno a los electores en forma de bolillos amontonados sobre el suelo y pulque en tinajas, sobre todo en ocasión de las sucesivas reelecciones del dictador.

Es innegable que la fórmula priísta es superior, ya se emplean platos para la operación desayuno, tanto en sus modalidades tamal como machaca, aunque tiene la desventaja de que ya no se ofrecen bebidas reconstituyentes.

El empleo actual del Pronasol tiene el mismo sentido: dar servicios y bienes, no como el cumplimiento a medidas y a destiempo de una obligación constitucional, sino en calidad de propaganda electoral.

Esta es la tendencia, hasta ahora, fomentada por el partido oficial.



A lo anterior hay que agregar el importantísimo papel de los medios de comunicación masiva. En México las campañas se desarrollan ya, en gran parte desde las ondas de radio y la pequeña pantalla. También aquí el partido oficial mantiene injustas ventajas, pues la actividad de la radio y la televisión, controladas básicamente por el monopolio de Televisa, aliado declarado del Gobierno, están totalmente subordinadas a los intereses políticos de éste.

Esto deforma necesariamente las imagen que estos medios proporcionan al público de los partidos políticos, siempre en favor del PRI, siempre en contra de los partidos opositores.

Gracias a esta tendencia favorecida por el Gobierno, las elecciones se están convirtiendo en México en un enfrentamiento de cuentas bancarias y de agencias de publicidad y no de proyectos de nación. El problema de la mercantilización de la político y las elecciones, desde luego no es privativo de México, lo que sí es casi exclusivos de nuestro país, es la renuencia gubernamental a reconocer la magnitud del problema. En el resto del mundo se ha observado una fuerte reacción social e incluso de algunos gobiernos en contra del imperio del dinero sobre la política.

En los Estados Unidos, una nación en la que la riqueza está mejor distribuida que en México, y en la que la alternancia en el poder es real, está por estrenar una serie de reformas que tienden a contrapesar las ventajas financieras de aquellos sujetos políticos que ya están en el poder.

En Italia un escándalo derivado de la transgresión de las normas financieras en los partidos políticos, terminó con un Gobierno. En el Japón, es otro ejemplo, aún más dramático al respecto, ahí terminó también, a raíz de un escándalo financiero, una hegemonía política de más de 40 años.

Estos problemas políticos que en algunos países como en Italia y en Japón adquirieron dimensiones históricas, se derivaron también de una de las consecuencias más perniciosas de la mercantilización de la política. El control, totalmente antidemocrático por su origen, por sus medios y por sus efectos, que individuos o grupos económicamente poderosos llegan a ejercer sobre las instituciones y los partidos.

Este tipo de control es posible cuando la Ley no contempla límites cualitativos y cuantitativos a los recursos que los partidos por los políticos individuales pueden allegarse por vía privada, ya sea de personas, organizaciones o instituciones financieras.



Para el Partido de la Revolución Democrática no hay verdadera democracia, ahí donde no existen condiciones mínimamente equitativas para participar en las elecciones. Sostenemos que el factor dinero no debe convertirse en un elemento decisivo de la competencia electoral, en México las desigualdades económicas y sociales de suyo, extraordinarias a nivel mundial, están cobrando un papel cada vez más relevante en las campañas electorales, favoreciendo siempre al partido oficial que cuenta con los recursos del Estado y con la abierta simpatía de las oligarquías creadas y fortalecidas especialmente en los dos últimos gobiernos.

Es por ello que deben normarse estrictamente tanto los límites de las aportaciones como las actividades económicas de los partidos, mismas que jamás deben tener el lucro como fin principal.

Es por ello que pongamos por establecer uno constitucionalmente como uno de los principios rectores de la normatividad en esta materia, el de la igualdad de oportunidades para la obtención del sufragio popular. Dicho principio abarcan no sólo las cuestiones relativas a las condiciones de las campañas electorales, por supuesto, está también el factor sustantivo de la imparcialidad de los órganos.

Sin embargo, las injustas ventajas legales e ilegales del partido del Gobierno en materia de condiciones para la participación electoral, constituyen el otro gran pilar del régimen de partido de Estado.

El principio de igualdad de oportunidades que sostenemos, representa mucho más que un simple derecho de los partidos políticos, representa el reconocimiento del derecho que asiste a una sociedad, como la mexicana, profundamente desigual, garantizarse a través de su propio dinero ministrado por intermedio del Estado, un régimen político en el que la posibilidad de disputar el poder sea real y, que por lo tanto su posibilidad de determinar cuestiones de Gobierno como sociedad civil, sea también verdadera.

El derecho a proteger es en este un derecho ciudadano primordial. La libertad integral del sufragio, derecho establecido en el artículo 35 constitucional, como en el mismo artículo 41 en su párrafo tercero. Por lo tanto, cualquier Ley que no tienda a asegurar esa libertad es injusta, por ello se requiere normar tal garantía desde la Constitución misma, por congruencia con el resto del artículo 41 y por la trascendencia de la materia.

El partido oficial ha empleado un argumento en los trabajos de la Comisión Plural para justificar sus propios privilegios, especialmente en materia de financiamiento público; no es



posible tratar igual a los desiguales, ha dicho. Este juicio ha sido también aplicado a la realidad social mexicana por los Constituyentes de 1917, solo que en sentido estrictamente opuesto, en tanto justificación de ventajas legales a los menos favorecidos por las circunstancias extra legales, buscando contrapesar con ello los privilegios de quienes se encuentran en mejor situación, por ello, si alguna desigualdad de oportunidades debiera haber en la Ley Electoral, no podría ser en justicia a favor del PRI.

Aparte de las severas insuficiencias de fondo, antes reseñadas en el artículo analizado, existen otras incongruencias. Hasta ahora el artículo 41 constitucional le señala en su párrafo quinto: "En los procesos electorales federal, los partidos políticos deberán contar en forma equitativa con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la abstención del sufragio popular". Sin violentar la lógica, este párrafo podría interpretarse como el establecimiento de la obligación de los partidos políticos de no sólo contar con un mínimo de elementos, sino además de cuidarse de hacerlo en forma equitativa.

En realidad el citado párrafo adolece de una deficiente elaboración advertida en el mismo debate parlamentario que en 1977 tuvo lugar con motivo de la reforma al artículo 41.

El la cita textual se establece: "El carácter de interés público que en la iniciativa se reconoce a los partidos políticos, hace conferir al Estado la obligación de asegurar las condiciones para su desarrollo y propiciar suministrar el mínimo de elementos que éstos requieren en su acción destinada a recabar la decisión ciudadana".

De una lectura atenta a esta citada, cuyo contenido por lo demás se retomado en el dictamen correspondiente, se desprende que se concibe como una obligación del Estado respecto a los partidos políticos, al asegurar las condiciones para su desarrollo y propiciar y suministrar el mínimo de elementos que éstos requieren en su acción destinada a recabar el voto de la ciudadanía.

Sin embargo, en el quinto párrafo del artículo 41 constitucional esta obligación no es conocida explícitamente. Por si fuera poco, en el texto sólo se habla del mínimo de elementos y no de los elementos necesarios en todo caso y aquí resulta otra importante contradicción. Estos elementos, quizá por mínimos, se circunscriben sólo a las actividades tendientes a la obtención del sufragio popular; pero en el párrafo tercero del artículo 41 de nuestra Carta Magna, también adicionado en 1977, a los partidos políticos se les reconoce una función que va mucho más allá de los electoral.



De ahí la necesidad de que se reconozca explícitamente como una obligación del Estado a asegurar a los partidos políticos no simplemente un mínimo de elementos para actividades electorales, sino los elementos necesarios para el desarrollo integral de sus fines constitucionales.

Por otra parte, pese a que desde hace 15 años en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos se establecieron las bases generales sobre el concepto, la naturaleza las prerrogativas, el financiamiento y las funciones de los partidos políticos, hasta ahora no son pocas las constituciones locales que a este respecto resultan prácticamente omisas.

De esta manera, los limitados avances logrados en las sucesivas reformas electorales que en el plano federal ha tenido lugar, se han visto pobremente expresadas en el nivel de los estados. En este sentido, se corre el riesgo de que las modificaciones que hoy debatimos tampoco se vean correspondidas en la legislación actual.

La iniciativa de reformas constitucionales en materia político - electoral presentada ante esta Cámara por el Partido de la Revolución Democrática el 14 de julio de 1992, incluye y desarrolla todos los puntos propósitos tocados en esta intervención. De ninguna manera renunciamos a la aspiración de adecuar en forma integral a las necesidades de la democracia el texto constitucional. Pero ante una dinámica legislativa impuesta por el partido oficial en la que prevalecen la cerrazón a establecer reformas sustantivas, el PRD, como un partido que se toma en serio la posibilidad de introducir en este proceso de reforma electoral, cambios significativos, aun así sean parciales, asume la responsabilidad de hacer un último esfuerzo de negociación en aras del avance democrático, reafirmando con ello nuestro compromiso y disposición de llegar a consensos.

Por ello, el propósito de esta intervención es hacer en esta soberanía por mi conducto, una propuesta concreta de adición al artículo 1o. de la iniciativa que se discute, una propuesta que introducirá en el artículo 41 de nuestra Constitución, un avance mínimo pero real en la dirección correcta, el establecimientos de normas básicas para la reforma al Cofipe en materia de garantías a los partidos políticos y condiciones justas de participación electoral.

Propuesta de adición al artículo 1o. de la iniciativa:

"Se reforma el párrafo quinto del artículo 41 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona a continuación un párrafo nuevo, recorriéndose en su orden los restos para quedar como sigue:



Artículo 41. El Estado proveerá a los partidos políticos nacionales en forma equitativa, con los elementos necesarios para sus actividades tendientes a la consecución de los fines establecidos en el párrafo tercero.

Adicionalmente y con ese mismo propósito, los partidos políticos podrán recibir contribuciones voluntarias de los particulares. Tendrán derecho asimismo a recibir rendimientos financieros de la banca, créditos financieros de la banca nacional, por concepto de cuentas corrientes y creas fideicomisos para fines académicos, de investigación y de capacitación política exclusivamente.

Queda prohibida la realización o aprovechamiento de cualquier otra actividad de lucro.

La Ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales. Esta regulación contemplará tanto el financiamiento proveniente del Estado, como el proveniente de los particulares, el acceso a los medios de comunicación social, los topes a los gastos de las campañas electorales y el capital inicial de los fideicomisos.

Todas estas regularizaciones tendrán como base la igualdad de oportunidades para la obtención del sufragio popular, la transparencia del origen y manejo de los recursos financieros y la prohibición de recibir créditos de la banca extranjera o de participación extranjera mayoritaria, así como de utilizar recursos o servicios públicos o privados no contemplados por la Ley.

Los estados de la Federación deberán de adecuar a su legislación en la materia, a estas bases".

Firman, los diputados: Elpidio Tovar de la Cruz, Patricia Ruiz Anchondo y Miguel Ángel León Corrales.

Dejo en la Secretaría la actual propuesta. Muchas Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Israel González Arreguín.

El diputado Israel González Arreguín:





Con el permiso de la Presidencia; compañeras diputadas; compañeros diputados:

Hace unos días en el aspecto político nacional se manejó que político demasiado en político derrotado.

Yo diría en este momento que político ensoberbecido es un político destruido.

Una gran irresponsabilidad demuestra una de las fracciones parlamentarias de esta Cámara, que abandona todas las curules para irse a elucubrar en el limbo, el cómo hacerle para burlarse de la voluntad soberana de esta Cámara de Diputados una vez más.

Este tipo de situaciones se seguirán repitiendo seguramente para perjuicio de la discusión seria que deberíamos de estar dando, porque hay quienes están apostando a que efectivamente en 1994 algunas fuerzas políticas desaparezcan y en el 2000 otras, para dejarlos discernir exclusivamente frente a frente y de acuerdo a intereses que son los mismos y que lo único que estarían analizando sería qué persona.

Nosotros creemos que es importante en este esquema político, establecer una lucha seria, con el propósito de encontrar alternativas que nos puedan permitir la participación de la mayor parte del pueblo de México en el devenir histórico con base en las contiendas políticas, que puedan garantizar seriamente la supervivencia y la existencia de todos los partidos políticos, y a la que garanticen que las participaciones políticas de todos los ciudadanos están y serán respetadas, así como una garantía de que el voto vale en todos y cada uno de los procesos electorales, una garantía de que ya en México no habrá más actitudes como la tomada en San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, o la que algunos quisieran estar planeando que se vislumbra en las mismas circunstancias para Nayarit.

Compañeras y compañeros: en la Iniciativa de Ley de Reforma Política Integral presentada en esta Cámara de Diputados el 11 de mayo de 1993, por la fracción parlamentaria del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, expusimos una modificación al artículo 41 de la Carta Magna. Ahora incorporamos alguno de los criterios del dictamen aprobado por la mayoría de los legisladores hace tres días.

Nuestra fracción parlamentaria propone a su consideración en este debate en lo particular, la siguiente redacción para este precepto constitucional.



Artículo 41, modificación al párrafo segundo, creación de un nuevo párrafo quinto en relación al texto vigente de la Constitución, y modificación a los párrafos decimoséptimo, de decimoctavo y decimonoveno del dictamen aprobado en lo general:

"Los partidos políticos son asociaciones libres y voluntarias de individuos y entidades de interés público. La ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos son agrupaciones autónomas del poder público.

Queda terminantemente prohibido a los poderes federales y de las entidades federativas, intervenir en la vida interna de las organizaciones políticas nacionales, regionales, estatales y municipales, con el fin de imponer una forma de pensamiento o de acción definidas.

Estos organismos tienen en todo momento, el inalienable derecho a revocar a sus representantes cuando consideren que se está faltando a los principios que dieron origen a dichas organizaciones.

Queda prohibido a los organismos políticos, hacer uso de los recursos de la nación, salvo los que las leyes autoricen. También impedido forzar la participación de la ciudadanía en actividades de carácter partidario.

Los gobiernos Federal y estatales no podrán conceder trato preferencial, de cualquier índole, a los organismos políticos.

Para cada proceso electoral se integrarán una sala de segunda instancia con cuatro magistrados o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá. Esta sala será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 60 de esta Constitución.

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la Ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la ley.

Los cuatro magistrados o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que con el presidente de Tribunal Federal Electoral integren la sala de segunda instancia, serán electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por los partidos políticos nacionales.



Si no se alcanza esta mayoría se presentarán nuevas propuestas para el mismo efecto. Y si en este segundo caso tampoco se alcanza la votación requerida, procederá la Cámara de elegirlos de entre todos los propuestos por mayoría simple de los diputados presentes.

La Ley señalará las reglas y los procedimientos correspondientes.

Los motivos en los que se fundamenta esta propuesta, en los particular, son los siguientes:

Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional la cuestiones relacionadas con la soberanía nacional y la forma de Gobierno en las que se inserta este postulado constitucional son fundamentales, pues la simple referencia a tales aspectos nos remite a reflexionar sobre las formas en las que el poder político está constituido en México. Modalidades, por cierto, ajenas al espíritu de la Carta Magna.

De ahí, la razón misma de establecer constitucionalmente la autonomía del partido político frente a los poderes públicos, para que tales entidades de interés público representen soberanía popular y se termine con las confusiones entre partido en el Gobierno y partido - Gobierno.

2o. Nuestra propuesta perfila a una superación en el equilibrio constitucional de los poderes; una relación más sana entre los poderes representativos de la Federación y de la Unión; delimita ámbitos del poder y responsabilidades; ayuda a darle transparencia y confianza a los partidos políticos nacionales y a los órganos de poder.

3o. Debe avanzarse en relaciones más sanas en tres poderes representativos, organizaciones sociales y ciudadanos; superarse las tradicionales formas de corporativismo, que caracterizan al mexicano, de problemas que de no reformarse, difícilmente puede cambiar el sistema electoral del país. No ayuda a los procesos electorales el control público de sectores sociales organizados, como los sindicatos, las agrupaciones campesinas, ciertos grupos empresariales y fuerza política.

4o. Desde la forma de Gobierno constitucional se debe fomentar el desarrollo de la sociedad abierta, de un sistema político que respete y estimule las libertades, que dé paso franco a la libre expresión de las ideas y de proyectos alternativos; de un sistema que haga posible la reforma política profunda.

5o. Garantizar que los ciudadanos no tengan duda del manejo de los recursos públicos.



60. Garantizar que quienes resuelvan en la instancia superior, garanticen plenamente la voluntad del pueblo manifestada de a través de los votos y no que tengamos que sufrir el bochornoso ejemplo que se dio en la LIV Legislatura Federal cuando le entregaron en paquete más de 40 diputados al Partido Acción Nacional, por acuerdo de cúpula."

Dejo en la Secretaria nuestra propuesta.

El Presidente:

Gracias, diputado González Arreguín.

En seguida, tiene el uso de la palabra José Camilo Valenzuela, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Camilo Valenzuela:

Con su permiso, señor Presidente.

Aparte del poco ánimo que da discutir una reforma electoral en al que poco cuentan las razones, venir a la tribuna con una Cámara semivacía se acentúa el escaso atractivo de venir a discutir ahora en lo particular el artículo 41 de nuestra Constitución.

Yo quiero empezar lamentando la ausencia de una gran parte de compañeras y compañeros diputados y en especial la ausencia de prácticamente toda la diputación del Partido Acción Nacional, porque tengo especial interés en tratar de debatir con los diputados del PAN una serie de interrogantes que me surgen acerca de cómo es posible que este partido vuelva a avalar una reforma electoral que como la de 1989 deja intocado el control de los procesos electorales de parte del Gobierno y la absoluta posibilidad, cierra totalmente cualquier posibilidad de que el voto pueda ser la base de sustentación de los poderes públicos en nuestra patria.

Más que orientar mi discurso a tratar de mostrar el cómo el artículo 41, con los cambios mínimos que se le proponen, no posibilita un sistema electoral que haga posible el sufragio efectivo, quiero orientar mi participación a compartir con ustedes una serie de interrogantes y una serie de reflexiones.

Yo me pregunto: ¿por qué de nueva cuenta el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional comparten la decisión de llevar a cabo una reforma que no va



camino a hacer respetar el sufragio efectivo en nuestra patria?, ¿qué interés, qué concepciones, que valoraciones llevan al Partido Acción Nacional y al PRI a coincidir de nueva cuenta en una reforma electoral que mantiene en lo esencial, intocado, el sistema electoral mexicano, que de manera reiterada ha demostrado que no posibilita el respeto al sufragio?

¿Es acaso la posibilidad de mayor acceso a recursos económicos lo que mueve al PAN a avalar la reforma que deja al Gobierno del PRI la posibilidad de seguir controlando los sistemas electorales? ¿Es acaso lo posibilidad de acceder a algunos senadores más, a través de la reforma que abre el Senado, a la posibilidad de diputados de las primeras minorías? ¿Qué es lo que mueve al Partido Acción Nacional a coincidir de nueva cuenta con el PRI en una reforma que deja intocado el sistema electoral mexicano que, está demostrado, no posibilita el derecho al voto en nuestra patria?

¿Es que acaso al PAN y al PRI no les interesa que las instituciones públicas de nuestro país tengan cada día una menor representatividad? ¿Es que les importa poco que la mayoría de los ciudadanos mexicanos se abstengan de participar en las elecciones y que ese abstencionismo llegue al 80% y las instituciones que tienen el origen en elecciones representan a una parte cada vez más insignificante de la ciudadanía mexicana? ¿Es que no les importa que los procesos electorales mexicanos sigan siendo fuente de conflictos que nos cuentan cada vez más a la sociedad en desgaste, en vidas humanas, en credibilidad? ¿Es que tampoco les importa el riesgo de que las elecciones de 1994 generen una confrontación que hunda a nuestra patria en la inestabilidad agravando la ya difícil situación económico - social que padecemos? ¿Qué es entonces lo que mueve al PRI y al PAN a compartir el temor de llevar a cabo una reforma electoral que posibilite, que abra la posibilidad de que el sufragio efectivo sea la base de la integración de los poderes públicos en nuestra patria?

Me parece que en la base de esta coincidencia y de esta actitud que el PAN y el PRI vuelven a compartir hoy como en 1989, se encuentran dos factores fundamentales, por un lado un factor relacionado con el período post 1988; la emergencia de una alternativa democrática nacional de 1988 que entró a la disputa de la conducción del país, que obligó al régimen a dejar caer el sistema de computación y a inventar los resultados electorales, esta emergencia de una alternativa democrática nacional que echó por tierra la posibilidad de una alternancia bipartidista que tiene como sustento un mismo proyecto de nación, es, a mi entender, uno de los factores que generó la convergencia abierta, que obligó a la convergencia abierta entre el PRI y el PAN a tratar de posponer la transición a la democracia hasta que desapareciera de este país la posibilidad de que accediera a la



Presidencia de la República y a la mayoría del Poder Legislativo una alternativa democrática y nacional

El segundo factor que mi entender está debajo de esta convergencia, es una profunda coincidencia en el menosprecio a la democracia. No sólo por lo que hace al sufragio efectivo, sino también en el cumplimiento de uno de los fines primordiales que la propia Constitución señala para los partidos políticos.

La Constitución establece para los partidos políticos los siguientes fines: promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Este último, fin de los partidos políticos establecido por la Constitución, se concreta aparte de lo que se pueda hacer para que el voto ciudadano se cuente en la participación de los integrantes de los partidos políticos en la elección de los candidatos que esos partidos políticos van a proponer a los diversos puestos públicos.

Pues bien, tanto en el PRI como en el PAN existen normas estatutarias y prácticas políticas que vulneran de manera directa el derecho de los miembros de su partido a participar y decidir acerca de las candidaturas a los diversos puestos de representación popular.

Así, en el partido Revolucionario Institucional, leemos en sus estatutos el artículo 135, que en síntesis dice que los objetivos para la selección de candidatos a cargo de elección popular, son con el propósito de acelerar el desarrollo político del pueblo, fortalecer la democracia interna, descentralizar la responsabilidades decisorias, estimular al máximo posible la participación de las bases militantes, aplicar la fórmula de voto individual secreto y escrutinio público y abierto en los procesos de selección interna de candidatos y postular como candidatos a quienes por su representatividad, convicción ideológica y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas, los principios del partido.

En el artículo 138 de los mismos estatutos del PRI, se lee: se ordena que las únicas modalidades de los procesos internos para postular candidatos serán: en las elecciones nacionales, las convenciones de delegados electos democráticamente y para las elecciones estatales, distritales y municipales, la consulta directa a la base militante, la cual se considerará como convención abierta.





Luego, en el artículo 139 enfatiza que: las convenciones de delegados electos democráticamente o de consulta a la base militante, son los órganos de decisión del partido para postular candidatos a los puestos de elección popular.

También aquí, en el papel, suenan bien estos principios, como en la Constitución suena bien el principio de la soberanía popular del sufragio efectivo y los fines que se establecen para los partidos. Por todos sabemos que nunca se han llevado a la práctica.

Dentro del PRI, el gran elector de sus candidatos a la Presidencia de la República, a las senadurías, a las diputaciones, a las gubernaturas e incluso de los presidentes municipales más importantes, es el titular del Poder Ejecutivo Federal. Nadie de la plana mayor o de los puestos de elección popular es electo de importancia, es electo sin la aprobación del Jefe del Ejecutivo que ejerce desde Los Pinos.

Sólo accede a la democracia cuando se le ordena votar corporativamente en cada elección y en favor de los candidatos electos de manera subrepticia, a los que se otorga la habitual cargada, de parte de los voceros de los diversos sectores en el nivel respectivo. Y por ello no es gratuito el descontento al interior del tricolor cada vez que hay elecciones en los municipios, en los estados y, desde 1988, también en la elección del candidato a Presidente de la República.

Incluso la aberración más grave de antidemocracia dentro del partido oficial y del rol agravante del Ejecutivo en la vida interna de ese partido, se ha dado en este sexenio con las renovaciones desde el centro de los candidatos a gobernadores priístas que supuestamente habían ganado las elecciones en diversos estados.

En el Partido Acción Nacional, el acceso de los ciudadanos a los puestos de acción popular es aún más restrictivo desde el punto de vista formal y estatutario.

Por ejemplo, de acuerdo al artículo 42, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN tiene la enorme facultad, a través de sus cinco miembros dentro de las comisiones dictaminadoras, de alterar el orden de las listas que sobre diputaciones plurinominales se adopten en los Estados de cada circunscripción, e incluso puede imponerse nuevas fórmulas hasta por un 15%. O sea, que la élite del CEN panista puede estar por encima de la voluntad de sus militantes en cada Estado soberano en las listas de circunscripciones.



Por eso, en 1991 vimos la decisión aberrante del Comité Ejecutivo Nacional panista, de cambiar al diputado José Ángel Conchello, del primer lugar de la lista plurinominal al séptimo lugar, obligándolo a renunciar a su candidatura a diputado federal.

Peor aún resulta el famoso veto que tiene el Comité Ejecutivo Nacional panista, sobre las resoluciones de asambleas y convenciones estatales y municipales, así como sobre las decisiones de los consejos estatales.

Hay en el PAN, por sobre el discurso supuestamente democrático y por la imagen supuestamente democrática, una legalidad interna profundamente restrictiva de los derechos de militantes y una evidente incongruencia con los fines que establece la Constitución para los partidos políticos y concretamente con el viabilizar la participación de la ciudadanía en la integración de los poderes públicos.

Este hecho, este carácter antidemocrático en sus propias estructuras y decisiones internas, es el otro factor que determina la convergencia del PRI y del PAN para seguir negando la exigencia de una reforma electoral que nos posibilite acceder a un sistema electoral que abra en México la posibilidad del sufragio efectivo.

Creo, compañeras y compañeros, que más allá de buenas intenciones, que más allá del alud de razones que se han venido exponiendo por muy diversos partidos, personalidades, organizaciones civiles y, compañeros diputados, más allá de eso están pesando estos factores en la convergencia PRI - PAN, para hacerse cómplices de la enorme exigencia nacional de acceder a un régimen democrático en México y en particular a un sistema electoral democrático.

Tenía razón, tiene razón el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas cuando dice que esta reforma electoral es una reforma corruptora, es una reforma para tratar de comprar a las cúpulas de los partidos políticos en general, dándoles acceso a mayor financiamiento, dándoles acceso a algunas posiciones subordinadas en el Poder Legislativo y en particular en el Senado, a cambio de que continúen aceptando un sistema electoral que vulnera el derecho de los mexicanos a elegir quién debe de gobernarlos.

Por ello considero, compañeras y compañeros, que es necesario revisar también el problema de los deberes y derechos de los partidos políticos.



Yo había elaborado una propuesta de modificaciones al párrafo relativo al artículo 41, pero ciertamente, dar mayores atribuciones legales a instancias que no pueden ser neutrales, a instancias interesadas y orientadas a alterar la voluntad popular...

El diputado Romero Flores Leal (desde su curul):

Señor Presidente, una moción de orden al orador, porque ya se ha excedido en su tiempo.

El Presidente:

Esta Presidencia le recuerda al señor orador que hay una recomendación por parte de los coordinadores de las fracciones parlamentarias, hasta por 15 minutos en su participación. Vuelvo a decir que es una recomendación, si lo quiere hacer o no lo quiere hacer.

El diputado José Camilo Valenzuela:

Bueno, aparte de que es una recomendación, yo quiero señalar que siguen las parcialidades en esta Cámara. Me antecedieron oradores que se excedieron con mucho, e incluso estuve observando un hecho, de que hay oradores a los que se les empieza a contar el tiempo después de que han ido avanzando en el discurso. Hace, si no me equivoco, dos turnos atrás, estuve observando el echo de que iba como en el cuarto o quinto minuto cuando empezó a correr el cronómetro.

Estos son fenómenos que se dan en esta Cámara y que desafortunadamente nos sitúan en un terreno muy resbaloso para hacernos reclamos de recomendaciones y de reglamentos. Con todo y eso, yo no quiero abusar. Voy a concluir.

Decía que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas tiene una gran razón cuando ha afirmado que ésta es una reforma corruptora, orientada a darles a las cúpulas partidarias la posibilidad de acceder a mayor dinero y a mayores privilegios desde puestos públicos, a cambio de que avalemos la continuación de un sistema electoral que no posibilita el sufragio efectivo.

Para el Partido de la Revolución Democrática esta propuesta corrupta es rechazable, no sólo por ese carácter, sino porque los tiempos políticos del país, compañeras y compañeros, no están para seguirle prometiendo regímenes, sistemas electorales para un futuro indeterminado a cambio de seguir avalando la posibilidad de una conflictividad de consecuencias imprevisibles para este país.



No se entienden los tiempos del pueblo de México, no se entiende los estados de ánimo de nuestra gente y se pretende que este régimen puede prorrogarse indefinidamente hasta que desaparezca del escenario nacional, una alternativa que contenga la posibilidad de un rumbo distinto para acceder a una nación distinta. Este es un error histórico que está cometiendo el PRI y es un error histórico que está cometiendo el PAN y creo que de su propio seno, de muchos de sus miembros tanto del PRI como del PAN, que sí son verdaderamente democráticos o que sí aspiran realmente a la democracia o que sí siente la necesidad de la democracia para cambiar de Gobierno y cambiar de rumbo, va a venir la aportación para que en 1994 arribemos a un nuevo Gobierno y arribemos a un nuevo rumbo. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, para rectificar hechos, el diputado Madero.

El diputado Pablo Emilio Madero Belden:

Muchas gracias, señor Presidente; señoras y señores diputados:

He pedido la palabra para hechos porque el diputado Camilo Valenzuela vino a hablar aquí extensamente, presentó una serie de puntos en relación al Partido Acción Nacional al cual yo pertencí durante 52 años. Yo, a partir de octubre del año pasado renuncié y renuncié precisamente, ahora pertenezco al Partido Foro Democrático, que no tiene su registro debido a gestiones que se hicieron para que no la tuviéramos, pero estamos tratando de enmendar este absurdo.

De cualquier manera el partido nació a raíz del absurdo de 1989, cuando una reforma constitucional se aprobó con el apoyo del que era mi partido y expresamos nuestra inconformidad entonces. Estuvimos luchando durante tres o cuatro años, para ver que se rectificara el rumbo, se corrigiera el absurdo y cuando nos dimos cuenta que era inútil, dimos el paso. Pero esto es cuestión, digamos, interna, de lo que sucedió en el partido.

Quiero retomar lo que decía el diputado Valenzuela y yo creo que una cosa fundamental que se está dejando intacta es la cuestión de que la integración de los organismos electorales desde el IFE hasta la sección electoral, deben ser imparciales y no deben estar integrados en forma tal que el partido oficial y los funcionarios designados por el partido



oficial tengan el control, porque esto impediría el que hubiese verdadera democracia interna en los procesos electorales.

Y México está en una situación muy delicada, es urgente que México llegue a la democracia, para evitar que la violencia se desboque o que haya el argumento para que haya violencia.

Ahora bien, se mencionó, es decir, yo estoy a favor de que se abran y resulta que si bien se va a discutir a la hora de hablar del Cofipe, resulta que ya desde la reforma constitucional se establecen bases que impiden que se pueda corregir este absurdo posteriormente.

Habló el licenciado Valenzuela de la no democracia interna de los partidos. Yo pienso que esto es cosa de cada partido, es decir, es responsable de sus actos y sufrirá las consecuencias.

Con tal de que se respete el voto popular, que el anhelo de 1910 del sufragio efectivo sea respetado, el pueblo irá poniendo a cada partido en su lugar, si la democracia interna no respeta los derechos de sus afiliados.

De tal manera que quizá éste sea parte del problema por el cual no se quiere llegar a la democracia, pero de cualquier forma todos, creo, tenemos el deber de luchar por ello, porque México necesita urgentemente llegar a la democracia.

Esta será la quinceava forma electoral desde 1911 y México no ha llegado a la democracia y esto es una tragedia para el pueblo de México. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Compañeros diputados:

La discusión del artículo 41 de la Carta Magna que hoy ocupa nuestra atención, tiene dos aspectos que desde mi punto de vista deben causar una serie de preocupaciones y de reflexiones en el seno de la Cámara de Diputados.



Uno de ellos se refiere al problema del financiamiento para los partidos políticos y para las campañas electorales; el otro se refiere a la eliminación de los colegios electorales y a las nuevas atribuciones que se otorgan al Tribunal Federal Electoral para que sea éste el organismo que califique en última instancia, en definitiva e inatacable instancia, los procesos electorales.

El problema del financiamiento a los partidos afloró, como todos sabemos, hace unas semanas, cuando el Gobierno Federal, a través de un ex Secretario de Hacienda, celebró una cena con un grupo de empresarios para solicitarles apoyo económico al partido del Gobierno, a efecto de financiar la campaña presidencial de 1994.

No cabe duda que este hecho político causó una enorme conmoción en la clase política mexicana y una justa indignación en la opinión pública sobre este particular.

Estaban también frescas las campañas electorales estatales, en que dos partidos erogaron enormes cantidades de dinero en las contiendas, que terminaron en conflictos poselectorales, casi todas ellas.

Vinieron después propuestas que en esta materia hizo el partido en el Gobierno y otros partidos.

Pero deseo destacar un aspecto del financiamiento público, que poco se ha valorado y que quizá se plasme en la Ley Reglamentaria, que próximamente habrá de discutirse.

El financiamiento público a los partidos es una práctica que existe en casi todos los países capitalistas desarrollados, porque el Gobierno se ve obligado, es una obligación, a apoyar a los partidos políticos para que entren a la competencia política en condiciones más equitativas y más adecuadas; se presenta como una obligación jurídica del Gobierno y también, como contrapartida, se presente como un derecho que tienen los partidos para la obtención de estos recursos públicos.

Sin embargo, las diferencias entre los partidos políticos en lo que se refiere al financiamiento público, son verdaderamente abismales. No hay punto de comparación entre los ingresos de los partidos políticos, porque se aplican fórmulas que no son concordantes con una distribución más equitativa de estos recursos, que son recursos de origen fiscal, o sea que son patrimonio del pueblo.





De tal manera que, se presenta otro fenómeno que es preocupante: la mayor parte de los partidos políticos dependen, casi totalmente para sus actividades, del financiamiento público que les entrega el Instituto Federal Electoral y prácticamente no realizan tareas que les permitan aumentar el financiamiento de los miembros de sus partidos u otras formas del financiamiento privado.

Considero que es nocivo para los partidos políticos depender en tan alto grado del financiamiento público, porque esta dependencia ha acabado con la militancia en el seno de muchos partidos, ha minado la mística partidaria, ha debilitado la conciencia de que se pertenece a un partido y de que se debe contribuir con recursos materiales al sostenimiento de ese partido y al sostenimiento de esa lucha.

De tal manera que, las prerrogativas oficiales han estado debilitando el interior, las bases de los propios partidos políticos que, repito, dependen casi totalmente del financiamiento público.

Tan nocivo es depender del financiamiento público como depende del financiamiento privado. Quizá el mayor peligro del financiamiento privado sea el de que los partidos políticos se transforman en instrumentos de los grupos económicos para la obtención del poder y, por lo tanto, aquí comparto los criterios de que los partidos políticos no reciban financiamientos de corporaciones industriales, comerciales ni mucho menos de entidades religiosas.

Propondré en seguida una reforma al artículo 41 para que el financiamiento público no exceda más del 50% del financiamiento total a los partidos, con objeto de impulsar el trabajo de los partidos hacia el desarrollo de actividades financieras muy variadas y diversas, que comprenden inversiones, creación de entidades industriales y comerciales, de empresas directas, del trabajo financiero de sus miembros y de sus militantes, si es que queremos avanzar en la conformación de partidos sólidos, permanentes y en un real sistema de partidos.

El otro asunto al que me quiero referir, es a la nueva atribución que se le otorga al Tribunal Federal Electoral. Creo yo que a estas alturas nadie en esta tribuna, después de las experiencias de 1988 en la calificación de la elección presidencial y de 1991 en la elección de diputados y senadores, alguien pudiera seguir defendiendo todavía la tesis de la autocalificación de las elecciones.



Podemos afirmar categóricamente que los colegios electorales casi nunca cumplieron con la función que la Ley les señalaba, que era la de depurar los procesos electorales y de asignar con base en la Ley y en los datos electorales auténticos los cargos en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Recordamos nuestro propio Colegio Electoral que más bien fue el escenario de una confrontación política, un torneo de discursos de los presuntos diputados, pero recordamos que fue prácticamente imposible abrir paquetes electorales, revisar actas, cotejar datos, o sea, ir al fondo, ir a la esencia de cada proceso electoral.

Por lo tanto, la figura del Colegio Electoral, pasa a la historia con una marca de gran obsolescencia y de pérdida total de credibilidad, puesto que lo que hacía el Colegio Electoral, fue en un principio ratificar los resultados que nos enviaba la Comisión Federal Electoral controlada por el Gobierno Federal; luego ratificar los resultados que nos enviaba el Instituto Federal Electoral dominado por el Gobierno Federal y finalmente ratificar los dictámenes que enviaba el Tribunal Federal también controlado por el poder público. De tal manera que la figura de la calificación en el Colegio Electoral nunca llegó a cumplirse en su cabalidad.

Todavía hoy, en la actualidad, nadie conoce los resultados electorales de 22 mil 600 casillas de la elección presidencial del año de 1988. Recordemos que ese Colegio Electoral se negó sistemáticamente a investigar los datos de estas casillas en donde había una notoria diferencia a favor del candidato del Partido del Gobierno y recordemos cómo ese Colegio Electoral no pudo demostrar la existencia legal o los datos de ese alto número de secciones electorales.

Pero no creemos que el solo hecho de transferir la función calificadoria del Colegio Electoral al Tribunal Federal Electoral, como la última instancia, sea por sí mismo un avance democrático, el sólo hecho de transferir la función de un órgano claramente obsoleto a otro órgano que tiene muy poco tiempo de haberse integrado su avance democrático.

En el primer lugar, debemos destacar la experiencia breve, corta, del Tribunal Federal Electoral. Desechó el 90% de los recursos de queja que presentaron los partidos políticos en las elecciones federales de 1991 y cuando en el Colegio Electoral se investigaron las razones en las que se fundaba este rechazo, se demostró que había claros vicios en la fundamentación de estas negativas que hacía el Tribunal que operaba con magistrados, con jueces instructores y con salas regionales.



Recordemos aquí cómo en la tribuna del Colegio Electora, se demostró el poco profesionalismo, la poca credibilidad y asiento jurídico de muchos dictámenes que había enviado al Colegio el Tribunal Federal Electoral.

De tal manera que no podemos nosotros afirmar que la existencia del tribunal tal y como se propone en la iniciativa, sea por sí misma un signo de avance democrático. En primer lugar, porque vino a derribarse el mito de que no hay magistrados independientes, de que no hay profesionales que estén al margen de la lucha política, como se afirmaba eran los integrantes del Tribunal Federal Electoral, los magistrados y jueces instructores.

La candidez, la inocencia de pensar que estos altos funcionarios iban a obrar en forma autónoma, en forma imparcial, en la emisión de dictámenes del tribunal, cayó por los suelos porque así se demostró en la práctica.

Por eso viene la desconfianza natural de la integración del Tribunal Federal Electoral. Pero más aún, cuando se habla de que los miembros del tribunal en una primera etapa podrán ser aprobados por esta Cámara, por las dos terceras partes de la misma, de los miembros presentes, lo que teóricamente supone que el partido del Gobierno presentará a través de la Suprema Corte de Justicia, que es una entidad muy dependiente del Ejecutivo, una propuesta de consenso de magistrado que reflejen la aceptación de las fracciones que integran la Cámara de Diputados, para obtener las dos terceras partes, dado que ningún partido tendrá ya esas dos terceras partes en el futuro.

Sin embargo, lo que parece ser un avance en este sentido, desaparece cuando en la propia propuesta se señala que en el caso de no haber acuerdo en la votación de las dos terceras partes, los integrantes del tribunal serán nombrados por la mayoría simple de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. De tal manera que un solo partido político, el que obtenga la mayoría simple, podrá finalmente decidir la integración del Tribunal Federal Electoral.

Por esa razón es que no podríamos aceptar el profesionalismo, la seriedad de este organismo, cuando se integra de esta forma. Por eso pensamos que es una propuesta que debe ser rechazada por la Cámara de Diputados.

Dejo a la Secretaría la propuesta relativa al financiamiento de los partidos políticos. Muchas gracias.



El Presidente:

Tiene la palabra a continuación, el diputado Francisco Saucedo.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Quiero retomar la última parte de la intervención del diputado Héctor Ramírez Cuéllar, que es a propósito de lo que yo quiero hablar en este momento y es lo relacionado a lo del Tribunal Federal Electoral.

En ese sentido al final de mi exposición daré lectura a la propuesta que al artículo 41 al respecto y al artículo 60, estamos haciendo los miembros del Partido de la Revolución Democrática.

Son dos aspectos fundamentales o centrales que nuestro partido al respecto quiere proponer y enfatizar. Uno es lo relacionado a la necesidad de establecer un sistema plenamente jurisdiccional para la calificación de las elecciones. No es, valga la redundancia, la palabra plenamente ociosa, de señalar en este aspecto, porque como lo decía el diputado Ramírez Cuéllar, sabemos que el Tribunal Federal Electoral no ha sido, no ha respondido a la necesidad de no depender, de no tener subordinación a otro poder y, en esto pues ya señalaba él una serie de elementos, de mecanismos de designación, de propuestas de quién, de formas de elección etcétera, que van manifestando esta situación. Pero no es un problema solamente de formalidad; es también un problema relacionado a la credibilidad de los procesos electorales y en el caso particular, a la cuestión de la calificación.

Es una de las partes en donde quisiéramos insistir dentro de los principios rectores que la Constitución señala para la organización de los procesos electorales, lo de la certeza y lo de la legalidad de los procesos electorales y estaría recayendo precisamente en un órgano de esta naturaleza: en el Tribunal Federal Electoral.

La propuesta del Partido Revolucionario Institucional, al respecto, nosotros pensamos no está cambiando un inconveniente fundamental; es inconveniente la propuesta en el sentido de que los propios partidos somos lo que intervenimos en la calificación de las elecciones, desde los órganos electorales, es decir, desde los órganos del IFE.



Y en cierto sentido, con esto se está manteniendo de alguna u otra manera, no la autocalificación señalada en la ley de los artículos que se están modificando, del artículo 60, pero sí una forma de simulación de este proceso de calificación donde se sigue siendo juez y parte cuando señalamos que en los órganos electorales no existe una distribución paritaria de participación de los partidos políticos. Y más, señalaríamos nosotros, cuando el mandato de la organización de las elecciones, de ninguna manera debería de tener por delante una representación de estos órganos a nivel proporcional, a los costos de elecciones pasadas, cuando de lo que se trata es de organizar las elecciones imparciales, los próximos procesos electorales y, entonces se requiere de una participación paritaria de todos los partidos políticos.

Un segundo elemento fundamental para la cuestión de la calificación de los procesos electorales es lo relacionado a la segunda sala. Nuestro partido, el Partido de la Revolución Democrática, propone que la segunda sala debe de componerse, debe integrarse y aquí retomaría un poco algo de lo que señalaba el diputado del PRI, el diputado Juan Ramiro Robledo, nosotros pensamos que sí debería estar compuesta e integrada, esta segunda sala, por ministros de la Suprema Corte de Justicia; que no quedara como está la propuesta en la idea de miembros de la adjudicatura etcétera. Que sean ministros de la Suprema Corte de Justicia, propuestos por el pleno de la misma; es decir, no por la reunión de salas, sino por el pleno mismo de la Suprema Corte de Justicia.

¿Por qué es esto? ¿Por qué esta propuesta? Porque nosotros consideramos que el máximo tribunal de nuestro país, encargado de la legalidad, encargado de velar por la constitución en nuestro país, es precisamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación y son los ministros las principales autoridades de este Poder.

Y esto le da una gran significación y autoridad, pensamos nosotros, a los procesos de calificación electoral.

Ya se señalaba la falta de independencia de muchos de los jueces y magistrados que han venido participando en esos procedimientos, además de que han sido desechados muchísimos de los recursos que los partidos pusieron en el proceso electoral de 1991; es decir, requerimos darle a la calificación de las elecciones, plena jurisdicción para proporcionarle cierto grado de certeza y de credibilidad a las elecciones.

En este sentido, en el artículo 41, proponemos que para la integración de los miembros del tribunal, no esté el Poder Ejecutivo involucrado en la propuesta de los miembros de la Corte y esto, pues por razones clarísimas, de amplia parcialidad, de subordinación, no



solamente ya de la calificación de las elecciones, sino de la que ha sido la lucha en este día: de lograr plena autonomía de los órganos electorales y uno de estos órganos es también el Tribunal Federal Electoral.

En otra de las propuestas se señala que el Tribunal Federal Electoral solamente tiene competencia para calificar aquello que ha venido siendo impugnado o se ha presentado algún tipo de documento de impugnación a la calificación electoral.

Nosotros pensamos que el Tribunal Federal Electoral debe de calificar todo el proceso electoral, todas las elecciones. Es decir, debe calificar las elecciones de diputados y de senadores, y debe de resolver todo proceso de impugnación que se presente.

En el artículo 60 señalaríamos nosotros que ésta es una cuestión que deberían de recibir y revisar las salas del tribunal de oficio; de oficio deben recibir toda la paquetería electoral directamente al tribunal electoral, a la sala correspondiente y desde ahí iniciar el proceso de calificación.

Otra de las propuestas que hacemos es lo relacionado de nueva cuenta al nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, de que no sea una propuesta del Ejecutivo Federal, sino una propuesta de los miembros de la Cámara de Diputados y su definición por las dos terceras partes de los diputados presentes al momento de la decisión.

Del artículo 60 señalaría brevemente primero que como está la propuesta del PRI, la propuesta de la iniciativa, es que sea en los órganos del IFE correspondientes donde se califique la elección, o sea en los consejos distritales para calificar a los diputados y sea en los consejos locales para la calificación de los senadores.

Nosotros pensamos que esta atribución "es donde se esta tendiendo la trampa al proceso de calificación", donde se simula de nuevo un proceso de autocalificación. Es decir, debería de ser el Tribunal Federal Electoral, en sus salas correspondientes, en sus instancias, correspondientes, quien fuera calificando todo el proceso electoral.

Y en ese sentido toda la calificación de las elecciones, el nombramiento de los triunfadores, digamos, solamente lo podrán hacer los órganos electores del IFE, en razón de la calificación que el Tribunal Electoral haya manifestado.





Bien, en ese sentido, leería pues la propuesta de corrido del artículo 41 y del artículo 60 que el Partido de la Revolución Democrática pone a su consideración en este pleno, para en su momento llevarlo a votación:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea la modificación al artículo 41 constitucional en los párrafos relativos al Tribunal Federal Electoral y al artículo 60, también constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 41. El Tribunal Federal Electoral será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral. Los Poderes Legislativos y Judiciales garantizarán su debida integración.

El Tribunal Federal Electoral tendrá competencia para calificar las elecciones de diputados y senadores y resolver en forma definitiva e inapetible en los términos de esta Constitución y la Ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal.

Expedirá su reglamento interior y realizará las demás atribuciones que le confiere la Ley.

El Tribunal Federal Electoral funcionará en pleno o salas y sus sesiones de resolución serán públicas en los términos que establezca la Ley.

Para cada proceso electoral se integra una sala de segunda instancia, con cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Presidente de Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá. Esta será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo quinto del artículo 60 de esta Constitución.

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la Ley para el ejercicio de su competencia.

El Tribunal Federal Electoral tendrá...ahí no cambia.

El siguiente párrafo: "Los magistrados del Tribunal Federal Electoral deberán satisfacer los requisitos que señale la Ley, que no podrán ser menores a los que señale esta Constitución para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados de entre los propuestos por cualquiera de sus miembros. Si dicha mayoría no se



lograra en la primera votación, se procederá a insacular de los candidatos propuestos el número que corresponda de magistrados del tribunal. La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

Durante los recesos del Congreso de la Unión, la elección a que se refiere el párrafo anterior será hecha por la Comisión Permanente."

Penúltimo párrafo: "Los cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que con el Presidente del Tribunal Federal Electoral integren la Sala de Segunda Instancia, serán electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; si no es el caso esta mayoría, se presentarán nuevas propuestas para de entre ellas elegirlos por mayoría simple de los diputados presentes. La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes."

Luego seguiría el último párrafo. No hay modificación.

Del artículo 60, la propuesta es la siguiente:

"Artículo 60. El organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución hará la declaratoria de los ciudadanos elegidos a los cargos de diputados y senadores al Congreso de la Unión, de conformidad con las resoluciones del Tribunal Federal Electoral. Dicho organismo otorgará las constancias a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la Ley. Asimismo, hará la asignación de diputados según el principio de representación proporcional, de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución y la Ley.

El otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores, podrán ser impugnadas ante las salas del tribunal Federal Electoral en los términos que señala la Ley.

Las salas del tribunal revisarán de oficio la validez de las elecciones, resolviendo al mismo tiempo las impugnaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Las resoluciones de las salas a que se refiere este párrafo exclusivamente podrán ser revisadas por la sala de segunda instancia del Tribunal Federal Electoral, mediante el recurso que los partidos políticos podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados, por los que se pueda modificar el resultado de la elección.



Los fallos de esta sala serán definitivos e inatacables.

La Ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y de trámite de este medio de impugnación."

Dejo en la Secretaría , señor Presidente, la propuesta de modificación a los artículos 41 y 60, para que en su oportunidad se les dé lectura. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, tiene el uso de la palabra el diputado Felipe Calderón Hinojosa.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:

Gracias, señor Presidente:

Para rectificar hechos y afirmaciones dichos aquí por el diputado Camilo Valenzuela del PRD.

A mí me parece que a juicio de algunos compañeros nuestros, cuando se observa esta esquizofrenia de un partido como éste, donde un día nos dicen, "somos hermanos en la lucha por la democracia" y dos días después nos dicen que "tenemos un sentido o una misión eminentemente antidemocrática, un menosprecio por la democracia" no debiera hacerse caso. Si el PRD tiene efectivamente militantes y diputados responsables y voces autorizadas, sensatas, que hablan con hechos de afirmaciones que pueden probar, eso es un elemento suficiente como para mantener una relación respetuosa con el PRD y que voces como la de Camilo Valenzuela, no merecen ni contestación.

Pero yo creo que para claridad de lo aquí expuesto, vale hacer esta rectificación. En primer lugar, en la reforma electoral de 1989, el PAN nunca afirmó que fuese una reforma suficiente, ni en lo constitucional ni en lo legal; hubo un debate interno, democrático además, acerca del voto que se dio en ese sentido y hubo una coincidencia sobre la insuficiencia; si acaso hubo una discusión sobre temas opinables acerca de que era a lo que más se podía llegar en aquella ocasión, con resultados que todavía se están viendo, como es el hecho de la credencial de elector con fotografía, que sin el voto del PAN, no



hubiesen podido lograrse entonces y ahora; no quiere decir que se haya considerado como suficiente aquella reforma.

No creemos además, y no voy a reiterar el debate pasado, que nunca hemos dicho que con la reforma constitucional se agota y se deja un sistema democrático en las instancias legales; lo que hemos afirmado hasta el cansancio, es que la reforma del aparato electoral está en la Ley Electoral, que ahí se regula la integración de los consejos distritales, los consejos locales, de las juntas ejecutivas, de las atribuciones del director, de los requisitos de sus miembros etcétera.

No es la posibilidad de mayor acceso a recursos económicos lo que mueve al PAN creo que además nadie ha mencionado eso y nadie ha afirmado que de esta reforma vaya a salir la posibilidad de recibir más dinero para nadie; hacerlo significa, hacer esta afirmación no sólo ignorar lo que estados diciendo, sino lo que se ha discutido en el seno de las comisiones plurales.

Efectivamente no estamos por una reforma que posibilite el voto en el extranjero para cuestiones mexicanas, porque estamos de acuerdo y otra vez así lo hicimos ver en las reuniones con el PRD y así quedó constatado de tal manera que ni siquiera está en los puntos coincidentes que establecimos entre en PAN y PRD.

Luego se mete a decir algo acerca de los procedimientos internos del PAN, de nuestros estatutos, donde lo que molesta no es la referencia, sino la ignorancia; diputado Camilo Valenzuela, dice usted que el PAN por su estructura antidemocrática dice: "vimos la decisión aberrante del Comité Ejecutivo Nacional panista de cambia al diputado José Ángel Conchello, del primer lugar de la lista plurinominal al séptimo lugar, obligándolo a renunciar a su candidatura a diputado." No, diputado Valenzuela, el licenciado Conchello fue en la dictaminadora puesto en primer lugar, fue sostenido por el Comité Ejecutivo Nacional en el primer lugar de la lista plurinominal y fue una convención democrática la que entrada en la discusión de este tema rechazó esas candidaturas, que además a él le obligó a renunciar; hubo modificaciones por el rechazo, hubo un debate en convenciones que además son del pleno de los miembros del partido donde todos tienen derecho a acceso y donde los votos están establecidos en mecánicas perfectamente definidas. Yo no creo que tenga aquí caso venir a comentar si están buenos o están malos los estatutos del PRD, creo que para un juicio como ése valdría la opinión de los propios perredistas en sus procesos de elección, recientes por cierto, tanto en el Distrito Federal como nacionalmente, que además nosotros respetamos, diputado Valenzuela, pero el día que quiera venir a hablar de cosas internas del PAN, primero enterése bien, no por nosotros, sino por usted mismo.



El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado Valenzuela? Tiene la palabra el compañero Valenzuela, para contestar alusiones personales hasta por cinco minutos.

El diputado José Camilo Valenzuela:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Yo quiero empezar diciendo que yo no menosprecio la participación de nadie y que las opiniones de todos merecen ser consideradas por todos nosotros.

No es con actitudes soberbias de élites que se sientes incapaces de ser sometidas a cuestionamiento, con quienes vamos a poder, no va a ser con esas actitudes con las que vamos a poder avanzar en un verdadero debate democrático, de que se habla muy seguido, pero con el que se es muy poco congruente.

Yo vine a plantear en primer lugar, reflexiones en torno a hechos políticos de primera importancia para la vida política de México. Yo vine a plantear que el Partido Acción Nacional ha convergido con el PRI desde 1988 en torno a decisiones políticas fundamentales para nuestra patria, para las mexicanas y los mexicanos.

Y vine a preguntarme y a dar mi visión acerca de las causas y factores de fondo que motivaron este viraje en una fuerza política que yo no menosprecio, que tiene un rol muy importante en la vida nacional y esto no es faltarle el respeto a nadie, es venir a discutir sobre hechos y conductas que están influyendo en la vida política de nuestra patria y que nos interesa a todos.

Y vine a señalar que desde 1988 y específicamente referí que desde la reforma electoral de 1988, el PAN ha estado avalando reformas que no posibilitan el respeto al voto, que no posibilitan el sufragio efectivo y que hoy nuevamente vuelve a conducirse de manera coincidente a como lo hizo en 1989.

Puede opinarse y tenerse de parte del PAN las justificaciones que se quiera, las visiones que se quiera, pero yo tengo mi visión y vine a exponer mi visión y nadie me puede negar el derecho de poner mi visión acerca de estos fenómenos políticos de enorme trascendencia en nuestra patria.



No tiene caso venir a comentar la vida interna, las características de la vida interna de los partidos cuando se está llevando a cabo una reforma electoral, señala el diputado Calderón. Dice, no tiene caso y yo digo, sí tiene caso.

En la relación entre la conducta de defensa de la democracia y en específico la congruencia en la lucha por el respeto al voto y las características de la vida interna de los partidos, hay una estrecha e intrínseca relación.

Yo considero que buena parte de la posibilidad de coincidencia entre el PRI y el PAN, en reformas electorales que posponen la sobrevivencia de un sistema electora que, está demostrado, se orienta a atropellar el sufragio efectivo, está relacionado, buena parte de eso, con una falta de vocación democrática global y en especial con una falta de ejercicio democrático interno del PRI y PAN. Expuse los argumentos y valoraciones y podría exponer más.

Creo también que es completamente falso que en la Constitución no se pueda regular lo relativo a los órganos electorales. ¿Por qué si la Constitución establece especificaciones sobre cosas de mucha menor trascendencia que el sistema electoral, del que depende la efectividad del sufragio, en dónde, qué razones jurídicas, constitucionales, políticas, históricas, morales, de qué tipo pueden ser las razones para que la Constitución no defina que debe haber un órgano autónomo capaz de posibilitar un sistema electoral orientado al respecto del sufragio?

¿Por qué no puede establecerse como se establece en relación al Poder Legislativo, la composición de ese poder en relación a un órgano electoral que por las características de la vida política de México, requiere erigirse prácticamente como un cuarto poder, para aspirar a que sea neutral, a que no esté subordinado al Poder Ejecutivo totalitario que subordina a los poderes de la Unión?, ¿por qué no?

¿Por qué en la Constitución no se puede fijar un representante por cada partido político en el Consejo General?; ¿por qué no pueden especificarse 10 consejeros ciudadanos?; ¿por qué no pueden especificarse dos consejeros por cada Cámara, uno por el Ejecutivo? ¿En dónde está la imposibilidad jurídica y técnica? No la existe.

Lo que hay son razones políticas, es falta de voluntad política para dejar claro desde la Constitución un órgano que sea neutral.





Y ya en 1989 se nos manejó mucho la oferta de que avaláramos la reforma constitucional, al cabo que en el Cofipe sí se iba a establecer no sé qué tantas condiciones y no pasó así. Aquí de nueva cuenta se nos puede sugerir lo mismo, pero compañeras y compañeros, si no hay razones ni morales jurídicas ni de ningún tipo, para establecer en la Constitución características y composición del órgano electoral máximo que le autonomía y neutralidad, ¿por qué va a haberlas para establecer en el Cofipe? No es cierto. Es en la Constitución en donde deben establecerse las formulaciones y las precisiones que posibiliten que las leyes secundarias se hagan de acuerdo con esas formulaciones de esencia y con esas posiciones que no dejen lugar a duda acerca de las características y del rol que van a tener en este caso las instancias que rijan el proceso electoral.

Yo creo, compañeras y compañeros, que en la vida política de México ninguna fuerza puede llamarse a esta a salvo del juicio político y del análisis político.

Yo enjuicio críticamente la conducta del PAN, por que además siento que está eludiendo los tiempos políticos de la nación y ése es un gran peligro que a todos nos debe de incumbir y que todos debemos de encarar con una mayor decisión y con una mayor congruencia con las aspiraciones democráticas de nuestro pueblo. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, don Gonzalo Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El debate sobre la reforma política, el tema de la reforma política, tal parece que no se ubica en los términos en que las distintas fuerzas políticas aquí representadas lo han planteado en su momento en su oportunidad.

Acción Nacional, desde un principio sentó claramente las bases, los lineamientos de los alcances de esta reforma que se está discutiendo. Ustedes recordarán, y usted concretamente, diputado Camilo Valenzuela, el proyecto original que había planteado el Partido Revolucionario Institucional, que fue rechazado por todas las fuerzas políticas, por lo menos por la mayoría, las más representativas, la insistencia de que se abrieran aspectos de fondo y democráticos para posibilitar una verdadera reforma política, como lo



era la desaparición de la cláusula de gobernabilidad, la desaparición de la autocalificación de los procesos electorales y también de manera fundamental, la apertura del Senado para posibilitar que la democracia también se viviera en la Cámara Alta, demandas en las cuales habíamos coincidido ambos partidos y otras fuerzas políticas.

Acción Nacional estuvo insistiendo de manera tajante, que los planteamientos originales del Partido Revolucionario Institucional de ninguna manera eran aceptables. Pasa el tiempo y son recogidas en cuanto al fondo las propuestas de Acción Nacional; entonces la óptica es muy distinta, diputado Camilo Valenzuela. Ahí podría usted decir con más propiedad, que las propuestas de Acción Nacional fueron aceptadas y fueron recogidas en sus términos por el partido gobernante, pero de ninguna manera que Acción Nacional se coludió con ningún propósito, confesable o no, para sacar adelante una reforma política.

Yo creo que hay que hablar con seriedad. Estamos nuevamente ante el mismo episodio que se dio en 1989, cuando se atacó a Acción Nacional y se le etiquetaron términos que no fueron congruentes con las votaciones y con lo apoyos que ha recibido Acción Nacional en muchos municipios y en muchos estados donde hemos consolidado nuestra fuerza y hemos seguido avanzando porque el pueblo cree en nosotros.

Yo creo, diputado Valenzuela, que habría que hablar con responsabilidad y con respeto. Acción Nacional, a través de toda su historia, ha defendido no solamente en sus tesis sino también en sus planteamientos, la democracia y la vive internamente, tal y como lo dijo aquí en tribuna el diputado Felipe Calderón.

Nosotros somos respetuosos también de las posiciones que asume el PRD; tiene derecho a rechazar la reforma, tiene derecho a tener un punto distinto al de Acción Nacional, pero compañeros del PRD, no tienen derecho a lanzar calificativos cuando no tienen bases y sobre todo cuando está de por medio la historia limpia de Acción Nacional a través de tantos y tantos años.

Y yo concluyo nada más con eso, a las pruebas nos remitimos y ahí está la votación de Acción Nacional y ahí está el apoyo de quienes han seguido confiando en el PAN y no han hecho eco de calumnias como las que se han vertido aquí en la tribuna.

El Presidente:

Para rectificar hechos nuevamente tiene la palabra el compañero diputado Valenzuela.



El diputado José Camilo Valenzuela:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros:

Yo creo que no se puede decir que se falta al respeto cuando lo que se dan son interpretaciones políticas y siento que en buena medida los compañeros de Acción Nacional nos piden que no enjuiciemos sus conductas políticas, aunque se la han llevado haciendo campaña contra el Partido de la Revolución Democrática.

Específicamente el coordinador de la fracción panista, constantemente está acusando al PRD de ser el partido del todo o nada y recientemente, con los acontecimientos que se dieron en la Cámara, relacionados con el movimiento popular, no se detuvieron a pensar si las implicaciones de esos eventos tenían que ver con decisiones políticas de nuestro partido.

La campaña que se lanzó a raíz de eso, la campaña de linchamiento que se lanzó a nivel de los medios de comunicación masivos y de acuerdos en esta Cámara, fueron contra el PRD en general.

¿Qué tenían que ver los perredistas de California o los perredistas de Tabasco con la decisión de organizaciones urbanas de hacer un acto en la Cámara, que devino por diversos motivos en lo que pasó? ¿Qué tenían que hacer? ¿Qué había tenido que ver la dirección del PRD en eso? ¡Ah, pero eso no importaba, eso no importaba!

Se lanzó una campaña contra el PRD pidiendo...

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

(desde su curul):

Señor Presidente, quisiera pedirle al orador si acepta una interpelación.

El Presidente:

Señor diputado Valenzuela, el señor diputado Calderón solicita una interpelación. ¿La acepta usted?

El diputado José Camilo Valenzuela:



Con mucho gusto.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

(desde su curul):

Camilo Valenzuela, está diciendo primero que el PAN tiene un menosprecio por la democracia.

A lo mejor si a usted le dicen eso, no le parece una falta de respeto; yo creo que sí.

Nosotros creemos en la democracia mucho antes que usted creyera en ella.

Y, segundo, si sus dirigentes en el Distrito Federal, aquí presentes algunos diputados, han asumido la parte de responsabilidad que les corresponde, a mí me parece eso meritorio. ¿Por qué usted dice que no hubo ninguna responsabilidad de su partido en los hechos que usted refiere?

El diputado José Camilo Valenzuela:

Primero, quiero pedirle que precise o busque oír con precisión lo que dije. Yo no dije que el Partido de la Revolución Democrática no hubiera tenido, a través de miembros que ahí hubo, relación con el incidente. Nuestro partido no tomó ninguna decisión e instancia alguna.

Hubo compañeros de nuestro partido que, en su calidad de dirigentes populares, participaron en el acto.

En la medida en que nuestro partido acepta la responsabilidad que se desprendan de las acciones de sus militantes como tales, no dijimos que no habían estado compañeros nuestros, estuvieron. Pero que nuestro partido haya asumido la responsabilidad del hecho porque lo decidió o lo promovió como partido, eso es otra cosa. Y ningún miembro de nuestro partido la ha asumido así, la ha asumido como responsabilidad de ellos, en tanto dirigentes de organizaciones sociales, no más.

En segundo lugar, y creo que es muy pertinente la aclaración, esto demuestra la interpretación torcida de la campaña que se desató a partir de esos acontecimientos contra



el PRD, que no están orientados ni son benéficos para la democracia y desatar una campaña de linchamiento no tiene nada qué ver con una conducta democrática, congruentemente democrática. Ese, a mi entender, es una manifestación de lo que he señalado y no lo hago en un término peroyativo; trato de caracterizar una conducta política que desde mi parecer, desde mi análisis de los tiempos políticos de este país, me parece que menosprecia la democracia.

Y además tengo una valoración de los estatutos y de las prácticas internas del PAN y también considero que menosprecia la democracia. No sólo yo, hay propios miembros del PAN que lo han planteado y han planteado reformas en ese sentido. Excesivo centralismo y excesivas atribuciones a órganos centrales, entre otras cosas.

Pero yo quiero regresar a la cuestión original.

Yo siento que el problema de algunos compañeros del PAN, es que no quieren escuchar evaluaciones de sus conductas políticas.

A los compañeros de la dirección del PAN y a los diputados del PAN, les puede parecer que el problema del Senado, el problema de que desaparezca la cláusula de gobernabilidad, son suficiente para avalar la reforma electoral actual, pero a nosotros nos parece que no.

Y no es un simple problema de que a ustedes les parezca que sí y que no, sino es un problema de razones y argumentos, de tiempos políticos y de exigencias de la sociedad mexicana.

Que hay que desaparecer la cláusula de gobernabilidad, hay que desaparecerla. Pero, ¿qué va a suplir a la cláusula de gobernabilidad? ¿Cualquier cosa que supla la cláusula de gobernabilidad, simplemente porque desapareció la cláusula de gobernabilidad? Claro que no.

Si desaparece la cláusula de gobernabilidad, ha de ser, porque ha de instaurarse un sistema que significa avance, de consideración en las prácticas democráticas.

El que actualmente un partido político que tenga menos del 60% y no se establece el límite mínimo hacia abajo, pueda aspirar mínimo a 300 diputados, esto, después de quitar la cláusula de gobernabilidad, ¿cómo nos puede dejar satisfechos y ser motivo para avalar?



Luego, se elimina la autocalificación. ¿Pero quién ya a calificar? Nosotros queríamos que se eliminara la autocalificación, para que la calificación fuera neutral, apegada a derecho, para que se respetara el voto y los partidos tuviéramos la representación que nos daba el voto de manera proporcional a eso. Pero se nos desaparece la autocalificación y se nos pone un tribunal, evidentemente controlado por el Gobierno, que va a pecar de la misma parcialidad que han pecado los tribunales actuales.

Esto, compañeros, es el problema que no podemos eludir y no se trata de si éstas son razones suficientes.

Se abre el Senado, sí, pero un Senado que ha servido muy poco para la defensa del federalismo y que han sido instrumento del Ejecutivo para el sometimiento de los estados.

¿Para qué nos sirve un Senado que no cambia ese rol, porque no se cambia su composición?

Esta es el problema de fondo.

Pero además, yo quiero insistir en un hecho.

Los tiempos del avance democrático en nuestro país, no están sólo en función de qué pensamos las élites, las cúpulas, los partidos políticos; están en función de los tiempos del pueblo y esos tiempos, compañeros, nos está imponiendo una problemática económico - social muy difícil y también los tiempos del mundo.

El que se pueda llevar a cabo un tratado como el que se está llevando a cabo, que va a impactar la vida nacional, sin consultar al pueblo, ¡por favor!, éstos son otros tiempos y se están tomando otro tipo de medidas, que urge cambios en el régimen político mexicano, porque si no el pueblo va a emerger y va a imponer sus cosas.

Compañeras y compañeros: yo siento que no podemos pedir que el debate político no sea lo profundo y lo riguroso que necesita esta país, estos tiempos, este pueblo, porque en aras de la diplomacia vamos a dejar de lado las cuestiones de fondo y vamos a estar avalando reformas y yo creo que el PAN lo está haciendo, que no responden a los reclamos de nuestro pueblo y a las necesidades de nuestro pueblo.

El diputado Fernando Estrada Sámano (desde su curul):





Pido la palabra para hechos, señor Presidente.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el señor diputado Estrada Sámano, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Estrada Sámano:

Hace apenas unos días, señoras y señores diputados, señor Presidente, en esta tribuna me declare sujeto y víctima de la envidia, por la claridad intelectual y política de algunos análisis aquí hechos; hoy he de declararme, señoras y señores, positivamente abrumado por la estructuración lúcida, por la congruencia interna del discurso, por la coherencia de la argumentación, que el señor diputado Camilo Valenzuela acaba aquí de externar.

Salta de un tema a otro, se le señalan, en rectificación de hechos por el diputado Calderón Hinojosa, cosas inexactas, hechos simplemente falsos, eventos alterados que no se corresponden con la realidad y, tiene que aclararle a él que ha, según propia afirmación analizado estatutos y disposiciones del Partido Acción Nacional, que en una decisión de una Asamblea nacional con la participación, no de la CELIT, señor diputado Valenzuela, sino de miles de demócratas mexicanos que votan por la alternativa del PAN, simplemente respecto a una cosa que esa Asamblea es la que está facultada estatutariamente para decidir en el orden de listas y distribución de candidaturas en las listas que se presentan al electorado.

Y a este hecho concreto, al señalamiento de este hecho, que es para lo que Calderón Hinojosa habló, el señor diputado Valenzuela, simplemente no contesta.

Segundo, creo yo. señor diputado Valenzuela, que el Partido Acción Nacional de ninguna manera se niega a ser juzgado tan críticamente como se quiera por otros partidos y por la opinión pública política nacional, al contrario, en diversos documentos, uno de ellos muy reciente, Acción Nacional, como partido democrático, declara y afirma, como lo debían de hacer todos los partidos de orientación y de proyecto democrático para el país, que da la bienvenida a la crítica fundamentada.

Pero el tener un juicio crítico, no basta con usar la palabra crítica, con darle el calificativo de crítico al juicio que se hace.



Un juicio crítico, señor diputado Valenzuela, no pueden serlo, si está fundamentado en la ignorancia o en la interpretación antojadiza.

Tercero, me parece también que tan crítico como se pueda ser respecto de las actuaciones de todos los partidos políticos, como el perfectamente natural y necesario que lo sea, éste debe estar fundamentado en hechos y en conocimientos de la realidad y no convertirse, señoras y señores diputados, en intérpretes gratuitos y autonometrados de lo que son los sentimientos del pueblo y los tiempos del pueblo mexicano y peor aún del mundo.

Señor diputado Valenzuela, ni usted ni nadie, tiene la llave de la historia, ni es secretario de los sentimientos del pueblo. Vamos a enfrentarnos en la plaza pública y haber realmente qué dicen los electores mexicanos en libertad y con respeto. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, nuevamente, y hasta por cinco minutos tiene la palabra el compañero Valenzuela.

El diputado José Camilo Valenzuela:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Nunca he tenido como práctica la agresión personal a nadie, ni siquiera cuando se me agrede.

Yo creo que el problema que estamos discutiendo no es un problema de interpretación de lo que es crítica o lo que no es crítica; es un juicio sobre conductas políticas que están influyendo y van a tener consecuencias muy importantes en el curso de la vida política nacional y por eso es que vale la pena comentarlas, no por otras cosas.

Yo podría haber hablado en relación a las conductas del PAN si se tratara de denostarlo, no es sólo de la reforma electoral de 1989 y de su conducta, han salido a flote hechos sumamente graves para la vida nacional. El mismo Luis H. Alvarez, en su calidad de presidente del PAN, aceptó haber avalado los resultados electorales de 1988, y no continuar la lucha y el cuestionamiento contra ellos a partir de sus consideraciones.

Yo creo, compañeras y compañeros del PAN, compañeras y compañeros diputados, que no se trata de denostarnos; se trata de enjuiciar nuestras conductas políticas y la manera como asumimos la responsabilidad ante los retos de estos tiempos de nuestro país.



Yo tengo aquí en la mano un documento relativo a la reforma electoral de 1989, en donde se establece, es un documento del Instituto de Estudios para la Transición a la Democracia, cuaderno número 5, página 36, en donde se cita algo que para mí es nodal y que tiene que ver con este juicio que yo estoy haciendo de la conducta del PAN ante la reforma electoral actual y la de 1989. En ese párrafo se dice: "El primer movimiento público en las negociaciones fue la Declaración Parlamentaria sobre la reforma electoral que el 6 de septiembre firmaron el PAN, el PRD y el PARM y, un grupo de diputados independientes escindidos del PFCRN".

En dicha declaración esos grupos llegaban a un solo acuerdo, pero central y viene citado: "Que los organismos electorales en todos los niveles deben ser imparciales y autónomos de cualquier fuerza política y de los poderes públicos. Ninguna de ellas debe prevalecer mediante mayoría directa o indirecta o de cualquier otro modo, ni a través de frentes, coaliciones o alianzas".

Esta es precisamente la esencia del problema.

La reforma electoral actual no se trata de a ver qué avances tiene, sino se trata de cómo modificamos un problema central para la posibilidad de respeto al sufragio, la subordinación de los órganos electorales y del sistema electoral mexicano al Gobierno.

Eludir este tema con avances parciales y justificarlo, es menosprecio a la democracia y al reclamo de sufragio efectivo, que nuestro pueblo está levantando también a través de apoyo al PAN y en las luchas que el PAN da en varios lados.

Nosotros no menospreciamos esas luchas cuando el PAN defiende el sufragio y lo hemos apoyado y lo vamos a seguir haciendo; aunque de allá para acá no haya la misma correspondencia cuando nosotros somos a los que el pueblo nos da la responsabilidad de conducir esa defensa de los sufragios.

Esta conducta parcial, esa disputa de defensa del voto, es también una manifestación de menosprecio y de incongruencia en la lucha por la democracia.

Yo quiero compañeras y compañeros, para terminar esta discusión este día y, desde luego que acepto la posibilidad de un debate público que hacía el compañero diputado del PAN que me antecedió en la palabra, sí; para terminar, yo quiero señalar que esta reforma electoral va camino a una nueva frustración para las aspiraciones de nuestro pueblo al



sufragio efectivo y, que nuestro pueblo no tiene la paciencia, la idea que tiene el PAN de que podemos tener muchos avances parciales no importa que los órganos electorales sigan siendo subordinados, al cabo que algún día van a cansarse, quizá quienes hegemonizan el Gobierno de este país, de estarnos dando concesiones parciales aquí y allá y, entonces sí van a decidirse a cambiar los órganos electorales para construir un sistema electoral que posibilite: sufragio efectivo y no reelección.

Gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tendrá un vez más la palabra el compañero diputado Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:

Muy brevemente, señores diputados:

Nuevamente miente, diputado Camilo Valenzuela, lo que afirma de que Luis Alvarez haya dicho que haya reconocido los resultados de 1988 o que haya claudicado en la lucha, es completamente falso, hay una tergiversación, fue un hecho público de expresiones. Se comentó ampliamente en la opinión pública nacional.

Yo lo exhorto a que compare lo que usted ha dicho con la versión estenográfica de esa misma versión, inclusive por aquí la pueden tener.

Pero es muy fácil hacer afirmaciones gratuitas de ese calibre. Lo segundo, diputado Valenzuela, usted no ha entendido que el PAN insiste en que los órganos sean autónomos y que sean independientes. Lo que pasa es que no percibe usted la afirmación que ya está en la Constitución de órganos autónomos; ignora el hecho de que actualmente el consejo del IFE tiene nueve consejeros magistrados, a lo mejor por uno ya entonces no fueron democráticos; que tienen los representantes de los poderes como usted lo menciona; que no está ahí el problema, Camilo Valenzuela; que aunque se aceptara la propuesta que usted dice de ponerle otro más u otro menos, ¿usted cree sinceramente que eso va a resolver el problema democrático? Ahí no está el problema democrático; está en la regulación de las competencias, está en los órganos que hacen los fraudes, que son los órganos locales, distritales, las juntas, está en el padrón electoral, que no es materia otra vez de la Constitución.



Y podemos divergir o tener diferencia en esta opinión, pero de ahí a que usted venga a manifestar que tenemos manifiestamente dice, un desprecio por la democracia, un menosprecio por la democracia, hay una diferencia abismal; que venga usted a leer los estudios de la tradición, excelente, sostenemos ese postulado; sostenemos que la lucha de los órganos electorales autónomos se da en la Ley; tenemos una propuesta que además hemos compartido. Las mismas propuestas que sus compañeros han venido a leer aquí sobre integración del tribunal, ¿de veras están seguros que eso va a garantizar la democracia?

No es un problema constitucional, se puede crear un tribunal que si no tiene las facultades adecuadas, no funciona democráticamente; se puede crear un tribunal que si no tiene los medios de valoración adecuados, no podrá resolver con apego a la justicia electoral; son temas discutibles que tienen que tratarse en la Ley ordinaria, diputado. Eso tiene que entenderse perfectamente.

Pero aunque se tenga un criterio divergente, la posibilidad de poder llevar a cabo una buena reforma que no consideramos que deba ser para el ratito, para poquito, de a lo que se pueda.

Una reforma democrática verdadera, también está en función en la capacidad de que podamos dedicarle tiempo a esos temas y no vengamos una y otra vez aquí a rectificar posiciones que no tenemos por qué dejar pasar.

Por supuesto que nos sometemos al juicio, somos tal vez un partido que como pocos es sometido intensamente a la revisión crítica de analistas, de periodistas, de políticos. A eso no le tememos; lo que no nos parece es que se hagan afirmaciones sobre el PAN, con base en hechos que son falsos. Usted ha dicho varios aquí, dijo el de Conchello, por ejemplo, para decir que el PAN era antidemocrático y era un hecho falso y ni siquiera ha venido a decir que se equivocó o que de dónde lo sacó, quién se lo platicó.

Dijo lo de Luis Alvarez, afirmaciones gravísimas que son falsas también. Yo le pido que, está bien, entablemos un debate, creo que no es el lugar, ahora entre PAN y PRD, sobre nuestras concepciones democráticas, sobre nuestra historia, nuestros antecedentes, nuestros dirigentes o nuestras élites, como usted le llama. Pero que no lo hagamos primero, en base en cosas falsas y segundo, que lo hagamos en análisis objetivo de las cosas que estamos discutiendo y no ocurrencias que no son las que le darán el espacio democrático a México.



El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra la diputada Rosa Albina Garavito.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías:

Gracias, señor Presidente:

Tiene razón el diputado Calderón Hinojosa. No bastaría con que la mayoría priísta aceptara las propuestas que el Partido de la Revolución Democrática ha venido sosteniendo a lo largo de los últimos ocho meses en el espacio que se abrió en la Comisión Plural que se conformó en esta Cámara de Diputados y a lo largo de mucho más de ese tiempo, sobre todo a partir de la crisis política que se abrió en las elecciones federales de 1988.

Tiene razón. No sería suficiente que se aprobaran todas esas iniciativas para dar garantía a la legalidad del voto; hace falta un elemento más: hace falta la voluntad política del Gobierno y de su partido, para respetar la legalidad. Pero quiero también señalar que para arrancar la voluntad política al Gobierno y hacer cumplir no solamente la Ley vigente, si no la que el acuerdo entre las fuerzas políticas aquí representadas en la Cámara, con vocación democrática, lográramos en esta reforma electoral, hace falta ponernos de acuerdo para arrancar esa voluntad política.

Esa voluntad política no la van a dar gratuitamente, esa voluntad política no se va a cambiar de manera graciosa; para eso tenemos que luchar todas y cada una de las fuerzas democráticas.

En esa lucha, en esa conjunción de esfuerzos, por supuesto que tenemos el derecho y a nadie hemos otorgado un cheque en blanco para no hacerlo, en torno a los juicios que no merecen todas y cada una de las fuerzas políticas aquí representadas.

Nadie le puede quitar el derecho al diputado Camilo Valenzuela, de enjuiciar, según su criterio, como ciudadano libre que es, en torno a la actitud de esas fuerzas políticas. No se le puede quitar al diputado Camilo Valenzuela, no se le puede quitar a ningún diputado del Partido de la Revolución Democrática y a ninguna fuerza política aquí representada. Por supuesto que es parte del proceso político; la reflexión, el juicio crítico, no la abstención, no la elusión sobre la calificación de hechos reales.





Hacemos un llamado entonces a que se nos respeten los juicios que cada uno tengamos sobre el comportamiento político de todas las fuerzas en este proceso.

Pero llamo la atención, sobre todo, por el juicio político, el último, como hemos dicho nosotros, la prueba del ácido para esta reforma electoral, que será justamente a la hora de poner en práctica esta reforma, ya veremos si la reforma fue suficiente o no suficiente y ya veremos quiénes tuvieron la responsabilidad en no aportar todo su esfuerzo para que esta reforma fuese efectivamente la que el país necesita; el hecho de que nosotros enjuiciemos las posiciones de otras fuerzas políticas, no eliminan la relación de respeto que entre todos nos debemos.

Hago un llamado, entonces, a dar por terminado este debate en los términos que el Partido de la Revolución Democrática en esta momento está planteando.

Gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, y hasta por cinco minutos, tiene la palabra el diputado Francisco José Paoli Bolio.

El diputado Francisco José Paoli Bolio:

Con su venia, señor Presidente señores diputados:

En el momento en que discutimos la reforma constitucional, se intercala una discusión que entraña un juicio de un partido a otro y se pierde la perspectiva de lo que estamos trabajando, con una serie de denuestos de un partido a otro.

Hay una serie de cuestiones que aquí en esta tribuna han sido planteadas y que no tienen qué ver siquiera con los artículos constitucionales que estamos discutiendo. Se hizo un juicio de que un partido desprecie a la democracia; se repitió de diversas maneras esta expresión, que es una calificación no sólo injustificada, sino que hierde, que falta al respeto a una organización y por el otro lado, se plantea que debemos caminar juntos en la denuncia, en el combate por la democracia.



¿Cómo se puede estar agrediendo, denostando y llegar al insulto, y pedir que trabajemos juntos por la democracia? Si el punto es tan claro de que por este lado hay traidores y por esta lado sólo hay puros, vayan los puros solos, trabajen solos, combatan solos y no estén pidiendo que hagamos alianzas que no son capaces después de sostener.

Señores: ni son ustedes los intérpretes del pueblo, porque el pueblo se expresa en forma plural, ni tienen en la correlación de fuerzas la suficiente como para poder imponer y ni siquiera lograr negociaciones de avance, ni mucho menos para medir cuáles son los minutos o los tiempos del pueblo.

Hablan ustedes de la centralización en un partido, cuando ustedes son subordinados de un caudillo que es la única voz de su partido, aquel que es capaz de regañarlos después de que todos han votado por la aprobación en lo general del artículo 3o.

¿Cómo es posible que ustedes no hablen de centralización, cuando han quitado en su última Asamblea una enorme cantidad de facultades que tenía el caudillo! ¿Cómo es posible, si ustedes están haciendo uso de una cultura política providencialista que se aprovecha por el lado de PRONASOL, pero también se aprovecha por el lado de un caudilismo providencialista exacerbado!

¡Si quieren discutir en ese terreno, también en ese terreno es factible discutir; pero no vengan después a decir que acabamos el debate! ¡El debate está planteado y es que hay una predisposición: para tener voluntad política, para arrancar la voluntad política del Gobierno, hasta donde podamos hacerlo, hay que tener voluntad propia! ¡Y no se tiene voluntad propia cuando se está sujeto a una única, a una última, voz; a una única, a una última, instancia!

Muchas gracias.

El Presidente:

La señora diputada Garavito tiene la palabra para rectificar hechos y esta Presidencia toma nota de que también se inscribe para el mismo propósito el diputado Camilo Valenzuela.

Tiene la palabra la diputada Garavito.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías:



Gracias, señor Presidente:

Podemos juzgar, a partir de las intervenciones de los diversos diputados de la fracción parlamentaria del PAN, "que tiene la sensibilidad a flor de piel".

Si ustedes juzgan un agravio el calificar una actitud en torno a las consecuencias que tendrá el haber avalado una reforma electoral, que evidentemente no está garantizando la legalidad, el respeto al sufragio efectivo, entonces señores diputados del PAN, ustedes no están dispuestos, no están dispuestos es evidente, a enfrentar la responsabilidad política de su voto. Esto es lo que está aquí evidenciando.

Todas las fuerzas políticas tenemos por supuesto el riesgo a equivocarnos en la valoración de la situación política. Nadie, absolutamente nadie, tenemos el monopolio de la verdad. Pero para contribuir a la construcción de esa verdad, es necesario saber escucharnos en la tolerancia suficiente para poder justamente llegar a una verdad que puede ser compartida por la mayor parte de la sociedad y por la mayor parte de las fuerzas políticas. ¡A eso apostamos los diputados del Partido de la Revolución Democrática con nuestro debate parlamentario!

Les solicito entonces no tomen ustedes como una ofensa, como un agravio, el señalar que se considera una actitud poco consecuente con la democracia la de avalar una reforma política, una reforma electoral, que no garantiza justamente ese tránsito a la democracia.

Y reitero: no es con ofensas como las que vino a decir aquí el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, como podamos transitar para construir con el respeto que nos merecen nuestras diferencias, esa verdad con el mayor grado de colectividad y de consenso posible.

Yo hago un llamado entonces a que no continuemos por esta ruta del debate que descalifica.

Que en todo caso tengamos la valentía, que estoy segura que todos tenemos, para encarar y para afrontar las responsabilidades que tenemos cada uno como legislador y cada fuerza política como partido en este momento tan importante para el futuro político del país.



Hago entonces un llamado y hago además un recordatorio a la fracción parlamentaria del PAN, que hasta ahora nuestras relaciones han sido lo suficientemente cordiales como para en ningún momento romper un diálogo posible. A eso sigo convocando desde esta tribuna.

Y no solamente eso, quiero recordar que el compromiso que se adquirió en aquél desplegado que conjuntamente firmamos, ha sido una experiencia que nuestro partido sigue valorando a profundidad; pero que no se confunda, al menos, el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. ¡Ni estamos solicitando, ni mucho menos rogando, ninguna alianza! ¡Sí todo debate respetuoso! ¡Si toda posibilidad de coincidencia! ¡Pero nada más! El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos

(desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Señor diputado Fernández de Cevallos:

Había solicitado la palabra unos minutos antes el diputado Valenzuela... Cede el diputado Valenzuela su orden al señor diputado Fernández de Cevallos, quien tiene la palabra en este momento y, después, para rectificar hechos, el diputado Valenzuela.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Señor Presidente; señores legisladores:

Yo quiero decir a la bancada del PRD que tal vez no sea una sensibilidad de nosotros a flor de piel. Nos hemos indignado porque se nos ha dicho aquí y ahora en esta tribuna, que tenemos un profundo menosprecio por la democracia y si esto nos produce indignación, nadie con razón y con justicia puede decirnos que tenemos la sensibilidad a flor de piel. Tal vez sea que tenemos conciencia clara de nuestra dignidad, como hombres y como ciudadanos.

Por otro lado, señora diputada Garavito, no es tampoco apegado a la verdad decir en esta tribuna que estamos avalando una reforma política priísta. Es una forma de menospreciarse posiblemente ustedes, pero ciertamente es una forma clara de menospreciar nuestro trabajo y tampoco lo aceptamos. Porque nosotros consideramos,



apegados a hechos históricos y a verdades objetivas y conocidas muy bien por ustedes, que lo que hoy en buena medida se contempla en la reforma constitucional, no es una propuesta priísta ni es una idea del grupo mayoritario, ni es una demanda inventada en los últimos tiempos; es un conjunto de reclamos añejos, muy sentidos por la oposición democrática y puedo decirle que tiene décadas Acción Nacional de reclamar lo que hoy aparece como posible en una reforma concreta.

Por lo demás, no puede usted decir que hayamos avalado una reforma político- electoral, porque no faltó a la verdad si le recuerdo que estamos hablando de una propuesta de reformas a artículos concretos de la Constitución y que en esta tribuna los oradores de Acción Nacional hemos dicho hasta la saciedad: ¡falta lo fundamental!, ¡falta lo fundamental en el orden de la Ley, que es la Ley secundaria! y, si lo hemos dicho aquí muchas veces, no es justo que se nos diga que venimos avalando una reforma político - electoral cuando falta más de medio camino ¡y lo más importante del camino por andar!, ¡y vamos a ver si lo terminamos con el PRI o no!

¡Pero lo cierto es que tampoco las propuestas que en orden a la Ley secundaria estamos demandando tienen factura priísta ni tienen antecedentes priístas; son demandadas también de usted, como de nosotros! Pero voy más.

Faltan, señores diputados, otros momentos que por razones de todos conocidas van a ser muy difíciles, porque termina un sexenio y porque viene una dinámica de campaña y de contienda y porque se van a confrontar los candidatos cara a cara frente al pueblo y porque nosotros aceptamos lo que usted nos pide, de tener tolerancia, pero no por una concesión de un partido a otro, sino por

elemental conciencia de una vocación democrática, porque el político que no tiene capacidad para tolerar y para concretar, no es político y porque el hombre público que no busca conciliar en el acuerdo la diferencia de voluntades, poco servicio le hace por lo menos en este terreno a su patria. Pero la tolerancia la tendrán toda, con una condición, señores diputados, que no se nos pida tolerar el insulto, eso no nos lo pueden pedir o al menos no lo podemos garantizar.

Pero por último, el llamado al diálogo. Yo diría que por supuesto que lo recogemos, señora diputada, lo recogemos, porque creemos que a pesar de todo siempre será el diálogo y la búsqueda de caminos comunes lo que pueda salvar a una patria común.



Yo quiero decirles a los diputados del PRD y a todos los diputados de la nación, que a pesar de nuestras diferencias, profundas, graves, de fondo, si somos capaces de llevar por delante la idea de la patria, podemos encontrar en todo momento la concordia que se necesita, que presupone respeto y que reclama mucho amor a México.

Acción Nacional hará también en esas condiciones, su mejor esfuerzo por el bien de la patria.

Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra para rectificar hechos, según lo había solicitado anteriormente, el compañero diputado Valenzuela.

El diputado José Camilo Valenzuela:

Con su permiso, señor Presidente:

Yo quiero insistir en que no insulto, creo que desafortunadamente el diputado Diego Fernández de Cevallos no se conduce de manera igual; hace poco la parte del contenido del linchamiento de la campaña posterior al del miércoles, él se expresó en relación a sectores sociales como chusma, como crápulas y no sé qué tantas cosas más y nos echó la maldición de que ojalá fracasáremos en 1994.

Yo quiero por el contrario retomar algunas cosas de contenido del debate político, que tan necesitado está este proceso de reforma electoral. La correlación de fuerzas, se dice, no nos permite imponer o lograr acuerdos en las negociaciones; yo creo que la correlación de fuerzas en este país no ha habido forma de medirlas después de 1988 en una contienda federal en donde está en juego el poder fundamental que en nuestra patria es el Ejecutivo.

De nueva cuenta, después de 1988 estamos ya a un escaso año de una contienda en donde se va a medir la correlación de fuerzas; vamos a ver, el pueblo dirá cuál es la correlación de fuerzas que hay en nuestro país y no en relación a favor del PRD, a favor de uno u otro partido, sino a favor o en contra de la democracia. Si el pueblo va a tolerar una vez más el fraude y la imposición o si el pueblo va a tener la capacidad de decisión para echar atrás el fraude y la imposición, porque ya no está dispuesto a continuar con un





sistema político que está agravando el conjunto de los problemas que padece nuestra patria y que los tiene ya en niveles muy agudos, muy difícil poderlos soportar.

Creo que éstos son los problemas de la correlación de fuerzas reales; por lo demás, nosotros sabemos que la situación en que se ha desarrollado nuestro partido y el movimiento democrático nacional desde 1988 ha sido muy difícil, las baterías del régimen se han orientado desde entonces a tratar de debilitarnos, de reducirnos, de desarticularnos, no se han escatimado medios para ello y las campañas que nos han venido calificando de portadores de la violencia del todo o nada y de no sé qué tantos análisis para tratar de justificar un gradualismo infinito, no han servido precisamente para ayudar o para detener esta ofensiva, sino para alimentarla y justificarla.

Yo creo que el problema de si la actual reforma es o no del PRI es un problema en relación a cómo se vinieron dando las distintas iniciativas, es un problema también secundario. El problema es si la actual reforma genera un sistema electoral que garantice en sus aspectos esenciales la posibilidad de que se respete el voto, de que haya órganos neutrales tanto en la preparación como en la calificación, éste es el problema central y nosotros decimos esta reforma que aprobamos constitucionalmente, no garantiza eso que es la esencial demanda en nuestro pueblo.

El problema de si la propuso el PRI o si la propuso el PAN o cómo fueron agregándosele aditamentos y qué variantes hubo, es a estas alturas totalmente accesorio.

Esta reforma que ayer se avaló en lo... que en la sesión anterior se avaló en lo general y que hoy estamos discutiendo en lo particular, deja intocado lo esencial, el control de régimen sobre el sistema electoral mexicano y con ello la posibilidad de seguir agravando el sufragio de nuestro pueblo.

Es por lo demás, otra divergencia más que habrá que agregar. La versión de que nos falta más de medio camino en esta reforma con lo del Cofipe.

Compañeras y compañeros, si no asimilamos la experiencia de 1989, donde avalamos la reforma constitucional y después con promesas y expectativas creíamos que en el Cofipe iban a venir medidas que ahora sí van a posibilitar mayor limpieza electoral.

Si no asimilamos esa experiencia y volvemos a venimos a decir a nosotros mismos que la Constitución es secundaria, que lo principal es el Cofipe, pues compañeros, creo que ni asimilamos la experiencia inmediata relativa a la reforma electoral anterior y parece que



estamos subvirtiendo el orden jurídico de esta país, que se supone que tiene conocimiento precisamente de la Constitución mexicana.

Yo creo compañeras y compañeros diputados, que es evidente la diferencia entre nosotros y no son denuestos, es valoración política que puede resultarles incomoda y por lo visto les resulta muy incomoda, pero en una valoración política a la que no se puede descalificar con denuestos ni con defensa de falsas o supuesta o sensibles dignidades. Gracias.

El Presidente:

El señor diputado Diego Fernández de Cevallos, para contestar alusiones personales, tiene el uso de la tribuna.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos: Me propongo señores legisladores, demostrar que nuevamente falta a la verdad un diputado del PRD.

Y voy a demostrar por qué no hay congruencia en mi conducta pública, señor diputado.

En primer lugar, porque creo que "chusma" quiere decir multitud de hombres que irrumpen o actúan en desorden. Si eso es ofensivo, pruébalo y dígalo así en un nuevo diccionario. Yo he aprendido en los diccionarios y en las gramáticas el lenguaje que utilizo y chusma no es otra cosa, es un grupo humano, en un concierto de hombres que actúan en desorden, que irrumpen en desorden, que se conducen en desorden, pero además, yo no ofendí a la chusma, lo dije y lo repito y hay constancia de periodistas serios sobre el particular, que reconocí sus legítimos derechos en esta reclamación y en esa demanda, que habían sido seguramente humillados y que no tenían forma honesta de vivir, en la medida de que no se les permitía una morada digna y alimento y todo lo que se requiere para vivir con dignidad.

Lo recogen periódicos y revistas que no tienen mucha proclividad para el que habla. Lea usted Proceso, si le sirve de algo.

Segundo. Cuando yo sostuve que ese tumulto tenía la razón en su demanda y que su demanda era legítima y añeja, sí hice una reclamación y que por supuesto hoy ratifico. Yo reclamé y reclamo en contra de quienes lanzan a esas multitudes o a esas chusmas en contra de una institución como ésta y que manden por delante a las mujeres y a los niños. Alguien me decía: es que las mujeres no tienen guarderías para dejar a sus niños; pero yo he visto ahí a las madres de los que inducen a los que vienen aquí. A lo mejor es que éstos que no dan la cara tienen madres con guardería o tienen otra razón.



Usted dijo aquí que estábamos avalando una reforma política, sin tocar el control de los organismos electorales, que quedan en manos del Estado. Eso, señor diputado, merece dos consideraciones en vía de respuesta: primero, que malamente se puede usted adelantar si nos queda el largo camino de la Ley Electoral en donde su partido puede, si quiere, hacer grandes aportaciones.

Ahí tenemos en el Código Electoral muchas posibilidades de avanzar, precisamente con ustedes, si quieren ustedes avanzar con nosotros.

Pero vamos al trabajo sensato, vamos a la propuesta constructiva, no apostemos a las reuniones interminables, pero que de antemano todos sabemos y podríamos apostar que el final sería el mismo: no se pudo avanzar.

Y si está tarea pendiente, ¿por qué públicamente no nos comprometemos Acción Nacional y el PRD?; ¿por qué no damos esos debates sobre los organismos electorales frente a la prensa, frente a la televisión? ¿por qué si el PRD tiene voluntad de construir organismos electorales que conformen una realidad política diferente, no nos aceptan la invitación y de cara a la nación hacemos la propuesta y la demanda?

Pero de nada sirve firmar con ustedes en los diarios lo que sea; de nada sirve suscribir con ustedes compromisos; al final hay una razón donde el Gobierno es malvado y donde nosotros seguimos, pícaramente y por conveniencia de pandilla, a un grupo político que es antidemocrático. Eso se llama, en cualquier país de la tierra, maniqueísmo.

Pero voy más. yo no creo faltar a la congruencia, señor diputado. Por supuesto, los diarios nacionales y los medios televisivos, reportaron al que habla haciendo reclamación muy dura contra los que no dieron la cara y lo insistí muchas veces y hasta donde yo sé, caso todos los manifestantes de la semana anterior, dieron aquí la cara, con violencia si se quiere, pero dieron la cara.

Entre otras cosas me refiero a quienes pagaron suculentos bocadillos cuyo origen no se supo.

Y no vengo a decirle que por supuesto, había violencia en mi respuesta, pero señor diputado, usted olvida una cosa, que hubo horas de vejaciones, horas de insultos, horas de atropello, más que a la persona de los diputados, más que a los diputados...



No, señorita.

Más que a los diputados.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo

(desde su curul):

Señor Presidente, quisiera hacer una interpelación al orador.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

No, señorita.

El Presidente:

Diputada Anchondo, denegada.

Continúe, señor diputado.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Por supuesto que hice reclamaciones fuertes, pero ¿por qué olvida que hubo antes horas y horas de agresiones y de injurias?

Y yo se los dije hace un rato, si quieren diálogo con nosotros, lo tendrán; sólo reclamamos una consideración: respeto y, el miércoles de referencia no hubo respeto. Quiere decir que para adelante están claras las cartas sobre la mesa.

Nos van a oír; ustedes nos dicen cómo.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra la señora diputada Ruiz Anchondo y, a continuación, la tendrá el señor diputado don Alberto Carrillo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:



Gracias, señor Presidente:

Antes de iniciar esta pequeña intervención, quisiera decir que comparto la idea de la mayoría de mi fracción parlamentaria, en el sentido de que el debate se debe orientar hacia lo fundamental. En este caso he acudido a la tribuna por una serie de afirmaciones sobre unos hechos sobre los cuales yo estoy involucrada.

Quise hacer una interpelación al orador que me antecedió en el uso de la palabra, no me la aceptó. El hace referencia reiterada a la gente que no dio la cara, a gente que pagó, pero antes y subyace dentro de su acusación, que esa gente pertenece a determinado organismo político.

Yo quiero que usted me conteste a quién se refiere cuando dice que hubo gente que no dio la cara, porque aquí los que pagamos la factura de todo lo que sucedió el 18 de agosto, fuimos gente que estuvimos totalmente al margen de los acontecimientos violentos y por eso hemos demandado que se llegue a fondo en la investigación, y por eso acudimos ante la Procuraduría y exigimos el esclarecimiento de los hechos.

Ahora que se quiere decir que se nos ha otorgado un perdón, yo no tengo por qué pedir perdón de lo que no hice. En ningún momento hice mal uso de mi fuero constitucional y los hechos violentos que se suscitaron aquí son responsabilidad de alguien que sí está detrás de esto, que motivó y provocó los acontecimientos, pero que no tiene qué ver con gente de mi partido ni con gente que es dirigente del movimiento social y por eso a la Procuraduría le corresponde aclararlo, por que si se aclara, entonces se va a saber quién fue el que motivó esta situación para generar un clima de linchamiento contra mi partido y particularmente contra mi persona y algunos dirigentes muy cercanos a mí.

Esto, compañeros, nosotros lo vamos a resolver incluso hasta vía judicial y lo vamos a demandar, porque aquí se ha hecho daño moral y se ha calumniado a gente que han estado luchando, si ustedes quieren de maneras distintas y cada quien por los canales que considera pertinentes, pero siempre en el marco de la legalidad.

No se vale que se calumnie así a los dirigentes sociales y porque están los dirigentes sociales defendiendo los derechos del pueblo, entonces ya son dignos de cualquier calificativo. Aquí en México la mayoría es pueblo, la mayoría es gente pobre y esa gente reclama dignidad en el trato, en la correspondencia de este Poder hacia sus demandas y en el acceso y el diálogo abierto con sus representantes populares. Gracias.

El Presidente:



Tiene la palabra el diputado Alberto Carrillo.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Con su permiso, señor Presidente:

No quiero dejar pasar esta oportunidad de hacer unas reflexiones acerca de algo que nos ha ilustrado este debate sostenido hace unos momentos por las fracciones parlamentarias del PAN y del PRD.

Quiero hacer, creo que ha quedado evidente en este debate, que hay un elemento nuevo en la situación política del país y que es indiscutiblemente el nuevo papel que el PAN está jugando y el nuevo papel que el PAN va a jugar en los próximos tiempos.

Hay una pregunta elemental: ¿por qué el PAN se ha convertido en los últimos meses, con mucha fuerza, pero algo que ya se venía venir desde 1988, en el sujeto principal, en la búsqueda de alianzas? ¿Por qué el PRD le busca con tanto denuedo? ¿Y por qué al PRI le interesa privilegiar de toda la gama de posibilidades de relación política su alianza con el PAN?

Yo creo que es evidente que algo está sucediendo en el país y que a partir de la reforma que hoy estamos realizando, el PAN va a jugar un papel distinto; es una fuerza de reconstrucción del sistema político mexicano por la vía que no nos gusta, que hemos llamado la vía perversa del bipartidismo. Es decir, hay una tendencia de reconstrucción, del sistema de partido casi único, por la vía del bipartidismo y en esta reforma eso está quedando cada día más claro.

Pero también queda clara otra situación. El Partido de la Revolución Democrática ha venido equivocando su táctica y la ha venido equivocando de manera profunda con un costo altísimo para el país.

La táctica del PRD de la llamada transición democrática, no nos está transitando a la democracia de ninguna manera, no ha logrado incorporar sectores sociales ni fuerzas políticas a su proyecto. Es una táctica que hoy demuestra lo equivocada que ha sido, por poner énfasis en su arraigado antipartidismo y precisamente buscar alianza con un partido, el de Acción Nacional, en donde nunca va a encontrar lo que dice que afanosamente anda buscando.





Creo que también en este debate ha quedado perfectamente ilustrada esa situación.

Y en cambio, la táctica del PAN, por supuesto que es una táctica totalmente exitosa, ha logrado establecer una profunda alianza con el PRI de tipo ideológico, de tipo estratégico, incluso pragmática, con sectores del Gobierno que se caracterizan por su afán, digámoslo en los términos que les gusta hablar a los compañeros del PRD, más neoliberal; que ha venido derivando cada día más en una estrategia por afinidades selectivas.

Creo yo que los compañeros del PRD andan buscando un aliado táctico en el PAN, cuando el PAN ha definido con toda claridad que tiene una alianza estratégica con algunos sectores del Gobierno y del Partido Revolucionario Institucional.

Es decir, no se dan cuenta nuestros compañeros del PRD, que existen bases, condiciones en la economía, en la sociedad, en la política, en las relaciones internacionales, que han permitido configurar de manera sólida una estrecha relación estratégica entre el PAN y el PRI.

Nosotros hemos venido acompañando al PRI y a sectores del Gobierno, en la reforma de Estado, porque coincidimos en algunas de sus premisas fundamentales e iniciales: redimensionamiento del Estado, liberación de fuerzas sociales; incluso, la estabilización de la economía etcétera.

Pero esta reorientación de la política gubernamental siempre ha tenido un peligro y siempre ha caminado por el filo de la navaja, que es precisamente la posibilidad de ser altamente aprovechable por las grandes élites y los poderosos intereses económicos, que pueden aprovechar esta situación.

Esta reforma de hoy, que discutimos ya en su fase final, demuestra un cambio profundo en la correlación de fuerzas. No nos gusta, pero lo comprendemos perfectamente; pero el PRD todavía es hora que no lo comprende, no ha comprendido su táctica, no ha comprendido sus profundos errores y parece, por este debate, que todavía no lo comprende y eso daña profundamente al país.

El PRD no comprende su papel de tercera fuerza, no comprende el movimiento político que le dio origen, no comprende a las fuerzas de izquierda, centro y progresista, que buscaron una alternativa en 1988, en el Frente Democrática Nacional. Es lamentable, pero



es hora, a tres años de distancia, que todavía nuestros compañeros no comprendan su papel.

Grave responsabilidad de ellos y grave responsabilidad de nosotros, que en el Frente Democrático Nacional no pudimos convertirnos en alternativa y ahora vamos a padecer la reconstrucción del sistema de partido único, por la vía del bipartidismo. Gracias.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

El Presidente:

El diputado Rincón Gallardo, tiene el uso de la palabra para rectificar hechos.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis:

Señor Presidente; señoras y señores diputados:

No es la primera vez en este debate, que los compañeros del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, so pretexto de su persistente lucha contra el PAN, nos pega por parejo al PRD o nos da más fuerte.

No me extraña esa actitud, no es nueva, ya tiene tiempo atrás y creo que sería muy largo estar haciendo un debate sobre actitudes que son francamente preconcebidas.

Pero creo que es conveniente aclarar por lo menos una cosa: ¿cómo concibe el PRD sus alianzas y la lucha por la democracia? Y lo voy a hacer de la manera más sencilla y más simple, sin hacer demasiadas búsquedas teóricas, sino las más sencillas.

Estamos convencidos, en el Partido de la Revolución Democrática, que en este país hay fuerzas para transitar a la democracia y lo que requiere este país es iniciar el tránsito a la democracia.

Por lo tanto, nos hemos comprometido a marchar juntos con todas aquellas fuerzas políticas nacionales o locales y fuerzas sociales, que estén dispuestas a hacer algún aporte por la democracia. Estamos todos en el mismo nivel y nosotros buscamos hacer aportes, para encontrar el camino a la democracia.



Y en ese sentido no hay que darle muchas vueltas para saber que el PRD hace un compromiso a priori con todos aquellos que estén dispuestos a soportar algo en favor de la democracia y en eso nos uniremos.

En lo que nos hemos unido está explicado, son puntos democratizadores. Nunca en ninguna ocasión nos hemos unido en pos de nada, nada más con aliarnos y por sumar fuerzas, eso quien lo afirme comete una falsedad. Siempre que nos hemos aliado hemos tenido un explicación clara, porque vamos con puntos muy claros de democracia.

Y lo hemos hecho con muchas fuerzas y con casi todos los partidos políticos nacionales. Tenemos la convicción de que en este país el obstáculo principal a la democratización es el partido oficial y el Gobierno. Pero si el partido oficial y el Gobierno dan un paso que sea claro para todo mundo en favor de la democracia, lo daremos juntos y estamos dispuestos a marchar con todos aquellos que estén dispuestos a marchar democratizando al país.

La lucha por la democracia la concebimos compleja y que requiere de la unión de fuerzas distintas y diversas, en ocasiones opuestas y eso no le quita valor a la lucha. En todos los países donde ha habido un tránsito pacífico a la democracia, ha sido porque han encontrado acuerdos, pactos fundamentales, fuerzas que son tradicionalmente opuestas y distintas y, ojalá llegara el momento de encontrar las fuerzas para hacer un pacto nacional entre todos y marchar a la democracia, ahí estaremos.

Y eso cualquiera lo entiende y no compartimos, lo decimos claramente, la táctica de aquellos partidos, sea el que sea, que dice: con esta fuerza no marchó ni a la gloria; con esta otra no doy un paso así sea claro y democratizador; con esta otra no marchó ni a la esquina.

Estamos completamente en contra de esa idea y por eso seguiremos haciendo esfuerzos y con todos aquellos que quieran dar un paso democratizador, que se explique claramente al pueblo y que quede claro que si se trata de parte de la lucha por la democracia, lo haremos. Ese ha sido el sentido de todas, sin excepción, de todas nuestras alianzas.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 41 de la Constitución.



El secretario Rubén Pabello Rojas:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 41.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

Suficientemente discutido el artículo 41, señor Presidente.

El Presidente:

Se reserva para su votación nominal en su conjunto. Señor diputado González Avelar, ¿con qué objeto?

El diputado Miguel González Avelar (desde su curul):

Para formular una propuesta.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado González Avelar, para formular una propuesta. Antes de cederle el uso de la palabra al diputado, ruego a la Secretaría conservar las propuestas de modificaciones presentadas por los diputados en derredor de la discusión del artículo 41, para que se pongan a consideración de la Asamblea al término de la discusión en lo particular.

El diputado Miguel González Avelar:

Gracias, señor Presidente:

Es indudable para todos los presentes, que a partir de la presentación de la propuesta de reformas constitucionales de la que se ocupa ahora esta representación nacional, la opinión pública del país, la nación entera, en una palabra, levantó una muy viva expectación a propósito del curso que esas deliberaciones tendrían y no cabe duda que una de las preocupaciones más vivas de ese debate fue la relativa a la propuesta de modificación a la fracción I del artículo 82 de la Constitución.



Esa propuesta y el debate que la ha acompañado ha movido fibras muy sensibles de entre las más sensibles de nuestra índole nacional y ha preocupado a muchos, ha interesado a todos y, ciertamente, hay una expectación, así lo considero, en el seno de la sociedad mexicana para conocer de qué manera se pronuncia en definitiva o por dónde se encaminan los rumbos para resolver esta cuestión.

El día de hoy, como se ha estado haciendo, nos ha tocado discutir en lo particular el conjunto de modificaciones que en lo general aprobamos en la sesión anterior. Hoy, alrededor de las 12.00 horas del día comenzamos a discutir el artículo 41, de ocho artículos que están comprendidos en el dictamen, más los artículos transitorios.

Una sencilla operación aritmética, una regla de tres elemental, nos indica a qué horas podríamos esperar estar discutiendo esta materia a la que me he referido, La nación entera, digo, la sociedad, la opinión pública y quienes le llevan las noticias de esta Cámara, están ciertamente en expectación para conocer pues el debate que a propósito de este asunto pudiera darse.

Esta es la razón por la cual me he subido a esta tribuna para proponer a ustedes, para solicitar al señor Presidente, en su caso, que adelantásemos, que modificásemos el orden del debate de los artículo de los que nos estamos ocupando, de tal manera que la fracción I del artículo 82 fuese considerada inmediatamente después del artículo 41, sin que con esto se dejasen de discutir, por supuesto, todos los demás artículos y los transitorios; en este caso se pediría también que la fracción I del artículo 82 más el artículo transitorio que en el dictamen viene referido a esa fracción de ese artículo, también se pusieran de inmediato a consideración.

En consecuencia y dado que es un asunto de trámite parlamentario, no estoy presentando una iniciativa, no estoy presentando, en rigor, una proposición, sino estoy sugiriendo que por práctica legislativa se ponga a consideración de la Asamblea este asunto. Así lo solicito respetuosamente al señor Presidente que lo haga, si tiene a bien acceder a esta petición. Gracias.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si como lo solicita el diputado González Avelar, se adelanta la discusión al artículo 82.



La secretaria Patricia Terrazas Allen:

En votación económica, se pregunta si se admite o se desecha la propuesta. Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo...Aceptada, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Francisco Arroyo.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: (desde su curul): Señor Presidente: Pido la palabra en términos del 110 del Reglamento para hacer una proposición sobre el 82.

El Presidente:

Ha solicitado previamente la palabra el señor diputado Arroyo y a continuación se la daremos al señor diputado Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde su curul):

Señor Presidente: es en términos del artículo 110, solicito la palabra antes de que se inicie el debate sobre el artículo 82.

El Presidente:

En consecuencia, señor diputado Arroyo, le ruego ceda usted su turno al señor diputado Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente:

Coincido sin lugar a dudas con el planteamiento que ha hecho el compañero González Avelar, sobre la importancia que representa para la sociedad mexicana, la discusión sobre el artículo 82 constitucional.





Sin lugar a dudas, esto ha despertado un gran interés en la ciudadanía y ha sacado a relucir un debate que desde 1917 había permanecido cancelado, y creo que es oportuno que nosotros hagamos una reflexión en torno no solamente a la trascendencia, sino al mecanismo idóneo, a través del cual esta Cámara de Diputados, deberá resolver un asunto en el que a mi juicio y a juicio del Partido de la Revolución Democrática, amerita el mayor detenimiento y el mayor esfuerzo por recoger las preocupaciones de los ciudadanos en nuestro país.

Antes de presentar una proposición a nombre del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la discusión de este artículo, quisiera plantear brevemente algunos antecedentes históricos y la fundamentación de esta propuesta.

Ya en el Acta Constitutiva y en la Constitución de 1824, se estableció que bastaba con que el ciudadano hubiera nacido en territorio mexicano, para poder postularse a la Presidencia de la República, de acuerdo al principio de jus soli.

Por decreto del 14 de abril de 1928, se amplía en términos reales este principio al establecerse que: los hijos de los ciudadanos mexicanos que nazcan fuera del territorio de la nación, serán considerados como nacidos en él. Se introduce así con esto, el principio del jus sanguinis.

La Constitución de 1857, influida por el decreto anterior, establece que serán mexicanos por nacimiento, los hijos de padres mexicanos nacidos dentro o fuera del territorio nacional.

El proyecto de Ley extranjería, establecía en su artículo 29, que los hijos de los extranjeros por el principio de jus sanguinis, también serán extranjeros hasta naturalizarse mexicanos a la mayoría de edad y que estarían incapacitados para desempeñar los cargos o empleos en los que se exige la nacionalidad por nacimiento.

El 12 de mayo de 1886, el entonces diputado José Yves Limantour, solicitó la modificación de este artículo de la Ley de la extranjería, lo cual fue aprobado por el legislativo. El argumento fue que el nacido y educado en México, guarda el mismo patriotismo sin importar si sus padres son extranjeros o mexicanos de origen.

Cuando el 8 de mayo de 1893, Limantour fue nombrado secretario de Hacienda, hubo un gran descontento por ser hijo de extranjeros. Sin embargo, es hasta 1902 con motivo de la sucesión presidencial en que se agudizan los ataques contra este personaje, quien en su defensa pública que señala que personajes como Lucas Alamán, Valentín Gómez Farías,



Sebastián Lerdo de Tejada, Ezequiel Montes y José María Iglesias, habían sido hijos de padres extranjeros.

En 1909, el principal contrincante de Limantour, el general Bernardo Reyes, también era hijo de padres extranjeros.

En el Constituyente de Querétaro, el 17 de enero de 1917, se dictaminó el artículo 30 del proyecto de Venustiano Carranza, Francisco J. Mújica, Alberto Román, Luis Monzón, Enrique Recio y Enrique Colunga, dictaminaron en el sentido de asimilar a los mexicanos por nacimiento, los hijos de extranjeros nacidos en territorio nacional.

El dictamen fue atacado en el pleno por José Natividad Macías, quien puso como ejemplo el caso de Limantour y las posibilidades de que un integrante del grupo de los científicos, hubiera llegado a la Presidencia de la República.

En el proyecto de Carranza, influenciado por este razonamiento de Macías, se estableció por primera vez en la Constitución, en su artículo 82, como requisito adicional, para ser Presidente de la República, el que fuera mexicano por nacimiento y que sus padres fueran igualmente mexicanos por nacimiento.

Lo anterior, precisamente para evitar que casos futuros como el de Limantour se volvieran a presentar.

Como se puede observar, en la historia constitucional y política de México no ha existido una tendencia única en relación con este tema. Por el contrario, nuestro constitucionalismo ha adoptado distintos criterios y principios atendiendo a diversas etapas históricas. Lo que es claro, es que en diferentes momentos destacados intelectuales y políticos de diversas tendencias e ideologías, han debatido con argumentos de peso a favor de plasmar en nuestra normatividad uno u otro principios.

En este debate histórico, el cual en esta legislatura se revive, se han confrontado dos posiciones que ahora se siguen manifestando al seno de todos los grupos parlamentarios.

Por una parte, quienes se manifiestan por respetar y darle concreción a una garantía elemental, en un sistema que se quiera concebir como democrático y representativo, que es la de igualdad de derechos políticos para todos los mexicanos, independientemente de su ascendencia.

En este sentido se han manifestado personalidades de la talla de: Francisco J. Mújica, al cual nadie que conozca su trayectoria, podría tachar de antipatriota.

Por una parte, en una posición contraria, se ha enfatizado la experiencia histórica que han recorrido los mexicanos, marcada por una constante lucha por conformar y defender nuestra nación y en particular algunos hechos de no grata memoria que han tenido lugar en nuestro país.

Alguien que quiera abordar con seriedad el tema que nos ocupa, aun optando y asumiendo algunas de las posiciones señaladas, no podría dejar de reconocer la parte de la verdad y los argumentos de quienes defienden una posición contraria.

No será entonces con descalificaciones apresuradas que podremos resolver con serenidad y ponderación, un asunto que se remonta a nuestra formación misma como nación y que toca fibras muy sensibles de los mexicanos.

Por lo anterior, es comprensible que un asunto que no estaba planteado en la agenda original de discusión de la reforma político - electoral, haya despertado un amplio y a veces enconado debate entre las fuerza políticas y en la opinión pública; desafortunadamente, a costa de relegar el debate central que nos debería ocupar con mayor desempeño, que es el de las instituciones y procedimientos electorales en México.

Es un hecho que no existe a la fecha, un consenso respecto al tratamiento que se debe dar al artículo 82 constitucional. Basta con revisar la opinión de buena parte de los estudiosos del tema, de articulistas, intelectuales y ciudadano, además de las diferencias que se han planteado entre las fuerzas políticas e incluso al interior de ellas.

Mientras que los temas contenidos en las demás reformas constitucionales que propone el dictamen que se discute han sido motivo de una amplia discusión que ha llevado años, desde 1976 por lo menos, que ha sido motivo de recurrentes foros, consultas públicas, seminarios y numerables debates parlamentarios que han permitido a franjas importantes de la sociedad conocer diversos puntos de vista y fundamentar su propio criterio, ha llevado a los legisladores a la necesidad de modificar en varias ocasiones la Constitución y la ley secundaria a partir de las demandas y reclamos de la sociedad, por cierto aún insatisfecha con los cambios hasta ahora realizados.

Por el contrario, el debate en torno al artículo 82, apenas está aflorando; no ha sido un asunto que parta de un reclamo generalizado de la sociedad, no es tampoco un rubro que



hubiera merecido una discusión importante durante las últimas décadas, se requiere entonces conformar canales para que la sociedad se pronuncie, para ponderar argumentos y soluciones, para debatir con la mesura y profundidad que este tema y otros vinculados con los derechos políticos de los ciudadanos amerita.

Tenemos ya experiencias, algunas muy recientes, de reformas realizadas con premura y sin la debida participación de la sociedad, que demeritan el papel y el trabajo del Poder Legislativo. No incurramos hoy en el mismo error. No nos atribuyamos una representación social en abstracto, sin confrontar nuestra opinión como legisladores o como grupos parlamentarios con el sentir y con la opinión razonada de sectores importantes de la sociedad en relación con este tema.

Es necesario entonces que esta Cámara de Diputados, antes de discutir y aprobar en lo particular la reforma a este artículo que propone el dictamen, convoque a los ciudadanos a manifestarse sobre este tema. El mecanismo idóneo para ello sería el referendun, el cual ha sido propuesto por nuestro partido en la iniciativa presentada al pleno de esta Cámara y que inexplicablemente no ha sido motivo de atención y razonamiento en el dictamen que se discute.

Sin embargo, se tiene la posibilidad de ejercer responsablemente la atribución a una consulta pública nacional en relación con un asunto que es de interés de todos los mexicanos.

La propuesta de reformas al artículo 82 constitucional contenida en el dictamen, no sólo no ha sido consultada y discutida con profundidad, además aborda de manera parcial el problema de la restitución plena de derechos políticos a los mexicanos, ignorando por ejemplo la necesidad de permitir a los compatriotas que se encuentran en el extranjero ejercer su derecho al voto.

Adolece, además, de aberraciones jurídicas, como es el hecho de ligar este artículo a un transitorio donde de manera arbitraria se condiciona un derecho a ejercerse hasta 1999, lo cual no tiene ningún fundamento jurídico o político y que hace pensar que no es necesario y urgente la aprobación de esta reforma para la cual se puede propiciar una mayor y más profunda reflexión.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos



Mexicanos, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática vengo a poner a la consideración de este pleno, la siguiente proposición:

"Única. Se declara moción suspensiva de la discusión en lo particular de la reforma al artículo 82 constitucional contenida en el dictamen que se discute en lo particular, hasta en tanto se realiza y se obtienen las conclusiones de la consulta pública nacional que sobre este tema será convocada por este órgano legislativo a través de su Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en las fechas y de acuerdo a las bases que la propia convocatoria establezca."

Dejo esta propuesta en la Secretaría, insistiendo y recapitulando: si se quiere cometer este absurdo jurídico de reconocer un derecho y posponer su ejercicio hasta 1999, ¡qué mejor y por sanidad política de este Poder Legislativo, que convocar a una consulta pública sobre el tema, que nos permita tener las conclusiones que se deriven de la opinión de los mexicanos, para que podamos legislar sobre este particular en el segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio;

Dejo a su consideración la propuesta, agradeciendo su atención.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se toma en consideración la moción suspensiva propuesta por el señor diputado Alejandro Encinas.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se admite o se desecha la propuesta de moción suspensiva del diputado Alejandro Encinas.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado Francisco Arroyo.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:



Con su permiso, señor presidente Rodolfo Echeverría; honorable Asamblea: Siendo de todos conocido y sentido el espíritu y alcance del contenido de la fracción I del artículo 82 constitucional y congruente con el ánimo de nuestros compañeros de fracción, vengo a nombre de un grupo de diputados a proponer, en los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una redacción distinta a la prevista en el dictamen que discutimos y que tiene qué ver con los requisitos para aspirar a la titularidad del Poder Ejecutivo Federal.

No bastaría entonces con ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, pedimos además se agregue el imperativo de ser hijo de padre o madre mexicano o haber residido en el país durante 30 años.

Pretendemos así dar cauce a las inquietudes de miembros de este alto cuerpo colegiado, para que este precepto siga siendo y cumpliendo a cabalidad como filtro oportuno de la soberanía nacional.

Por tanto y en consecuencia, dejo en la Secretaría la propuesta de reformas a la fracción I del artículo 82 de la Constitución General de la República, presentada por los diputados que la suscribimos.

Artículo 82, fracción I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos y ser hijo de padre o madre mexicano o haber residido en el país durante 30 años.

Firman los diputados: María de los Angeles Moreno, Miguel González Avelar, Rodolfo Becerril Traffon, Cuauhtémoc López Sánchez, Gustavo Carvajal Moreno, José Treviño Salinas, Juan Ramiro Robledo Ruiz, Laura Alicia Garza Galindo, Guillermo Pacheco Pulido, Manuel Garza González, Joaquín Hendricks Díaz, Agustín Basave Benítez, Juan Antonio Nemi Dib, Manuel Díaz Infante, Luis Beauregard, Juan José Rodríguez Prats y el de la voz, Francisco Arroyo Vieyra.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra (desde su curul):

Señor Presidente, ¿quisiera consultar al orador si acepta una interpelación?, por favor.

El Presidente:

Señor diputado Arroyo, acepta usted una interpelación del señor diputado Valero?





El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:

No, en los términos del contenido del artículo que estoy usando para mi propuesta.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda (desde su curul): Señor Presidente: una petición, porque no oímos bien. Si pudiera instruir a la Secretaría para que leyera nuevamente la propuesta que se acaba de leer.

El Presidente:

Es un problema de audición.

Ruego a la Secretaría proceda a leer despacio y fraseando la propuesta del señor diputado Arroyo.

El secretario Florencio Salazar Adame:

"Artículo 82, fracción I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos y ser hijo de padre o madre mexicano o haber residido en el país durante 30 años."

Servido, señor diputado.

El Presidente:

Servido, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado don Cuauhtémoc Amezcua.

El Diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros integrantes de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



Para el PPS y, esto no es un secreto para nadie de ustedes, este asunto, el del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente el contenido de su fracción I, reviste un muy alto contenido, una elevada significación que tiene que ver con cuestiones fundamentales relativas a la soberanía, a la independencia de la nación y a la seguridad interna de nuestra patria.

El Presidente:

Diputado Amezcua, ¿me permite usted una respetuosa interrupción?... Ruego a la Asamblea y a nuestros distinguidos visitantes orden y prestar atención al señor diputado Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Por lo señalado, el PPS ha estado en contra de que el artículo 82 sea modificado. Ha señalado que debe mantenerse su texto actual, no ha encontrado en los argumentos expuestos por quienes pretenden se modifique, ninguna razón sólida ni sustentada. Ha afirmado que no es un asunto que tenga que ver con problemas de igualdad jurídica o con problemas de derechos humanos, que es un asunto que tiene que ver esencialmente con los derechos de la nación para darse el régimen que mejor convenga a sus intereses, que es fruto de la experiencia histórica y que es también fruto de la conformación étnica de nuestro país.

Por las razones señaladas, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, el PPS pone a la consideración de ustedes en los términos del Reglamento, una proposición distinta de la que ha dado a conocer el compañero diputado Francisco Arroyo. La nuestra dice así: "ÚNICA. Que la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mantenga exactamente con sus términos vigentes".

Firma por la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, su servidor, diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo.

Lo entrego a la Secretaría para su trámite correspondiente.

El Presidente:

A nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tiene la palabra el diputado Gustavo Carvajal Moreno.



El diputado Gustavo Carvajal Moreno:

Con su permiso, señor Presidente.

Vengo a esta tribuna con fundamento en los artículos 124 y 125 del Reglamento. Me permito subir a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para solicitar a esta Presidencia que en atención a que se han presentado varias propuestas que merecen considerarse por la importancia del tema, se ponga a consideración de esta honorable Asamblea, en votación económica, se regrese a nuestra Comisión dicha propuesta de reforma al artículo 82, fracción I, así como el artículo 60. transitorio para su estudio y dictamen correspondiente y se continúe con el debate de los demás artículos constitucionales que se encuentran en el orden del día. Muchas gracias.

El Presidente:

Como lo solicita el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado Carvajal Moreno, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si regresa a comisiones el artículo 82.

El diputado Eloy Vázquez López (desde su curul):

Pido la palabra en términos del 102.

El Presidente:

Diputado Vázquez, estamos ya sometiendo a votación la propuesta del diputado Carvajal Moreno.

Proceda la Secretaría.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta o se desecha la proposición hecha por el diputado Gustavo Carvajal, en el sentido que ha quedado expuesto.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...



Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...Se acepta la propuesta, señor Presidente. Regresa a Comisión el artículo.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Vázquez, para rectificar hechos.

Antes de que proceda el señor diputado Vázquez, quiero rogar que en los términos del artículo 124 y del 125 de nuestro Reglamento, regrese este artículo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, junto con su correspondiente transitorio y las propuestas presentadas y tiene la Comisión el término reglamentario para emitir el dictamen correspondiente.

Proceda, diputado Vázquez.

El diputado Eloy Vázquez López:

Muchas gracias, señor Presidente:

Solamente queríamos plantear que íbamos a votar esta moción, a pesar de que no significaba una interpretación directa de lo propuesto por nuestro compañero Alejandro Encinas, pero se inscribía dentro del espíritu de lo que aquí vino a proponer nuestro compañero.

Esto demuestra que sí podemos, cuando existe el mínimo de voluntad política, aplazar y darle el ritmo natural que puedan tener los debates. Ojalá y se hubiera abierto no sólo a los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sino a todo el pueblo de México; sin embargo, lo consideramos como un triunfo de la propuesta que aquí vino a hacer el Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias.

El Presidente:

Continúa la discusión de los asuntos en cartera e informo a la Asamblea que para proceder a la discusión en lo particular del artículo 54 de nuestra Constitución, se han inscrito los siguientes oradores: Hildebrando Gaytán Márquez, Adolfo Kunz Bolaños, Demetrio Hernández Pérez, Eloy Vázquez López, Salvador Valencia Carmona, Juan Campos Vega, Jesús Martín del Campo, Héctor Ramírez Cuéllar y Mario del Valle.



Tiene la palabra el compañero Hildebrando Gaytán.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez:

Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Alrededor de estas reformas que tienden a mejorar nuestra vida democrática, el Partido Popular Socialista ha dicho que la democracia viene siendo la culminación de toda una serie de etapas que deben cumplirse, para que precisamente la parte formal de la democracia, que es la de la elección de los gobernantes, pueda ser completa, válida, requiere del cumplimiento de otros aspectos, como está en primer lugar la satisfacción de necesidades básicas fundamentales del pueblo.

En segundo lugar, el haberse extendido a todas las capas de la población, la alfabetización y el conocimiento, el cumplimiento de la escuela básica. Un tercer aspecto sería el que cumplan los medios de comunicación y la consiguiente también práctica de la comunicación y la discusión del pueblo.

Cumplidos estos aspectos mínimos, es como la democracia en la etapa que estamos discutiendo, tiene el campo propicio para que ésta se dé.

Asimismo, el Partido Popular Socialista ha considerado que en la vida política de México, como en la de los otros pueblos, se ha seguido un proceso que va de lo que ha sido la participación individual de los ciudadanos en torno a determinadas figuras notables que llegan a representar intereses y aspiraciones, es decir, movimientos de ciudadanos, movimientos políticos que son los que propiamente se dieron aquí en el siglo pasado; pero desde hace unas cuantas décadas se ha entrado a la vida de los partidos políticos, que constituye una etapa superior de la discusión política, puesto que conduce a que las organizaciones formulen perfectamente las propuestas que dan para la solución de los problemas de la nación, del pueblo, es decir, que presenten un proyecto nacional, presenten reflexiones que tengan validez, que abran camino a las inquietudes y necesidades populares y por eso esta etapa de los partidos políticos, a raíz de que estas agrupaciones han sido consideradas como entidades de interés público, abren esta etapa del pluripartidismo de la lucha organizada, del análisis de los problemas y de la educación política en el pueblo.

Por eso nos extraña y nos promueve a motivarnos en contra de los términos en que viene el artículo 54 para la integración de la Cámara de Diputados, porque reformando el aspecto



en el que los términos vigentes se conceden curules de las consideradas en la representación proporcional al partido logre la mayoría de votos, y se le conceden hasta obtener la mayoría absoluta, lo que se ha llamado la cláusula de gobernabilidad, en los términos de la reforma que estamos viendo, de hecho aunque con otras palabras, pero en esencia mantienen esta serie de prerrogativas al partido que logre la mayoría de triunfos uninominales o de mayoría de votos, para que sin otro sustento se le otorguen, no solamente la mayoría absoluta, sino una cantidad mucho mayor.

Esto indudablemente que ubicado en el contexto histórico y en la evolución política de México a fortalecer el régimen de partidos políticos, constituye una retranca, una incongruencia que tiende a una sobrerrepresentación de los partidos o del partido que obtenga una mayoría.

El Partido Popular Socialista ha expresado en la Comisión Plural, cuál es a su juicio la forma más democrática para integrar la Cámara de Diputados, que es en este caso darle la preeminencia al sistema de la representación proporcional, para que así no haya absolutamente ninguno de los contendientes que obtengan mayores ventajas.

Pero además, quiero manifestar que en los términos en que viene el propio dictamen, que recogió a la iniciativa presentada también así en sus términos, quiero manifestar que la fracción VI del artículo 54 del dictamen que hoy discutimos, se presenta en términos ambiguos, que dan lugar a muchas interpretaciones, a confusiones y de hecho no cumple con los términos de una norma jurídica.

¿A qué se refiere la fracción VI cuando dice que ningún partido político que haya obtenido el 60% o menos de la votación nacional emitida podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios? ¿A qué se refiere? a que todos pueden recibir, diputados por el sistema de la representación proporcional, solamente con el requisito de que no hayan obtenido el 60% de los votos, es decir, que no haya llegado a esa cantidad, todos, ¿o qué aspectos son los que se prevén?

Aquí tenemos el caso de un apresuramiento, en que inclusive esta propuesta viene en términos ambiguos, ya he dicho, que no puede ser aprobada precisamente porque no da claridad. Pero siendo con esto un hecho que pudiéramos considerar sencillamente en cuanto a crítica, como es presentada esta iniciativa, el Partido Popular Socialista tiene su argumentación de fondo, en cuanto a que en este artículo 54 se sigue manteniendo una sobrerrepresentación al partido que logre la mayoría de las constancias, como está en el artículo 5o., y en la fracción VI, pues inclusive se cometen más errores que no es posible





saber a qué se refiere y, por eso nuestro voto es en contra de los términos en que viene este artículo 54 y además nos permitiríamos y llamar a la consideración de quienes han suscrito este dictamen, para que se sirvan explicarnos qué quieren decir en esta fracción VI. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Gaytán.

Se concede el uso de la palabra al diputado Adolfo Kunz Bolaños. El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños:

Con su venia, señor Presidente:

Mi partido, como ya lo señalamos en la discusión en lo general, apoyó la propuesta de reformas, sin embargo, expresamente se reservó el artículo 54, que se refiere a la integración de la Cámara de Diputados y en relación con el cual votaremos en contra y haremos una propuesta alternativa.

Estamos en contra del artículo 54...

El Presidente:

Compañeros diputados: les suplicamos orden en la sala para poder escuchar al diputado Kunz Bolaños. Demandamos de ustedes a lo que todos aspiramos cuando hacemos uso de la tribuna: ser escuchados, compañeros.

Adicionalmente, les pedimos que nos ayuden a la conducción de esta sesión ocupando sus lugares y pidiéndole a sus colaboradores que despejen los pasillos.

Muchas gracias.

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños:

Gracias, señor Presidente.

No nos estamos oponiendo, en el caso del artículo 54, a un mecanismo electoral.



Para nosotros el alcance de este artículo es mucho más.

Si seguimos la clasificación de Giovanni Sartori, estamos, en el caso de México, frente al caso de un sistema de partido hegemónico y existe un partido hegemónico cuando toda la oposición tiene posibilidades de participar, pero no de ganar.

En este caso el artículo 54 está diseñado en estos términos y, queremos hacer algunas reflexiones al respecto.

Sabemos muy bien que el sistema electoral condiciona al sistema de partidos políticos. Con un sistema electoral de mayoría, con distritos uninominales, la configuración es de un sistema bipartidista.

Sin embargo, en este sistema los partidos de oposición tienen poca presencia y en un país como México no podemos entender un sistema de dos partidos, habiendo tantas desigualdades y tantas opiniones y tanta diversidad geográfica y cultural.

En nuestro país se adoptó el sistema de mayoría simple, que favorece esta tendencia bipartidista y posteriormente se corrigió con un sistema de representación proporcional.

Sin embargo, en el caso mexicano hasta este momento hemos tenido la llamada cláusula de gobernabilidad, que implica que un partido que tenga el 35% de los votos tendría automáticamente la mayoría.

Hemos encontrado algunos antecedentes de esta cláusula de gobernabilidad en Taiwan, en Uruguay, pero principalmente en la Italia fascista de Mussolini; en la Italia de Mussolini, el partido que obtenía la mitad más uno automáticamente tenía las dos terceras partes de la votación.

Para nosotros, el artículo 54 contiene una trampa en su mecanismo, por un lado se propone suprimir la Cláusula de Gobernabilidad, pero por otro se plantea un supuesto, simulado mecanismo llamado "de las dos pistas", que resulta inaceptable.

Si nosotros seguimos una definición de lo que es el sistema de representación proporcional, diríamos que es un sistema electoral cuyo último rateo estriba en atribuir los escaños en forma diversa a como postulan los criterios mayoritarios, otorgando a cada candidatura o partido, un número de aquéllos, en proporción a la cuantía de los votos obtenidos en un distrito o circunscripción.



En la propuesta que ahora estamos discutiendo, se afirma que tenemos un sistema de mayoría para 300 distritos y después de representación proporcionada.

Aquí dolorosamente se confunde lo que sería un sistema de representación proporcional con un mecanismo, ya lo señalé, tramposo, para seleccionar la parte supuestamente proporcional.

Con el mecanismo que se propone, primero se votan 300 distritos por mayoría y después se toma el 100% de la votación y su porcentaje, para aplicarse únicamente al 40% de las curules totales. Esto automáticamente, dentro de los parámetros de las últimas elecciones, genera una sobrerrepresentación para el partido que ocupa el primer lugar de más o menos 100 escaños en la elección.

Este mecanismo se trata de corregir mediante un candado en el 60% y un segundo candado para el 63% de la votación. Para que nos demos una idea de lo que puede pasar, para obtener con el 60% de la votación las 300 curules, bastaría 180 triunfos de mayoría; o sea que tenemos una diferencia enorme y si nos ponemos a hacer ejercicios con una numeración razonable, veríamos que pase lo que pase, sea cual sea el resultado, la oposición en conjunto sólo tendría acceso siempre, invariablemente, entre 185 y 200 diputados. Este mecanismo a todas luces fraudulento, permite que los votos por el PRI se contabilicen dos veces, se contabilizan para los triunfos de mayoría y nuevamente se toman en cuenta para la asignación.

Esto vulnera un principio constitucional que se refiere a que México es una República representativa, o sea, que los votantes nombran a sus representantes.

En este caso estamos viendo que no hay ninguna representación proporcional, que los votantes no están eligiendo a sus representantes y que la mayoría es falsa.

En tal virtud, estamos haciendo una propuesta al artículo 54, en que se respete el sistema de mayoría simple en los 300 distritos y se plantea un sistema de representación proporcional para los 200 distritos restantes, pero en forma integral; igualmente se suprime cualquier candado. Nosotros pensamos que debe haber la mayor relación posible entre el número de votos o el porcentaje de votos que obtenga cada partido y el porcentaje de diputados que debe haber en la Cámara.



En tal virtud y con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, el grupo parlamentario del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, propone el siguiente texto para el artículo 54, que está a discusión, para quedar como sigue:

"Artículo 54. La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

1o. Un partido político para obtener el registro de sus listas regionales deberá acreditar que participa con candidatos a diputados según el principio de votación mayoritaria relativa, en por lo menos 200 distritos uninominales;

2o. Todo partido político que alcance por lo menos el 1.5% de la votación emitida, tendrá derecho a participar en los términos de la fracción siguiente y de conformidad con lo que al respecto señale la ley en la asignación de diputados según el principio de representación proporcional;

3o. Al partido político que cumpla con lo dispuesto por las dos bases anteriores, adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, les serán asignados diputados por el principio de representación proporcional.

La ley establecerá la fórmula para la asignación. Además, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

4o. Para el otorgamiento de las constancias de asignación por el principio de representación proporcional, se observarán las siguientes reglas;

a) El partido que obtenga el mayor número de constancias por el principio de mayoría relativa y ésta represente en un porcentaje el total de la Cámara inferior a su porcentaje en la votación nacional emitida, le será otorgada constancia de asignación por el número de diputados que se requiera para que su representación, por ambos principios, corresponda al porcentaje de votos emitidos.

Cuando el porcentaje de constancias por el principio de votación mayoritaria relativa sea superior al porcentaje de votos, no se le asignarán diputados por el principio de representación proporcional;



b) Una vez hecha, en su caso, la asignación anterior, las diputaciones sobrantes por el principio de representación proporcional le serán asignadas a los demás partidos, en los términos de la fracción III."

Dejo esta propuesta en la Secretaría y agradezco su atención. Muchas gracias.

El Presidente:

Registre la Secretaría la propuesta del diputado Kunz. Se concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Hernández Pérez.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores diputados:

Después de esta euforia que creo que nos embargó a todos, quisiéramos continuar y "sacar la carreta a la orilla"; para esto, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, vengo a hacer algunas consideraciones con respecto al artículo 54 de nuestra Constitución.

Nuestra fracción parlamentaria viene a remarcar su propuesta de modificación del mencionado artículo constitucional y lo hacemos porque en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobado en lo general, no se ofrecieron argumentos sustantivos, porque se ha pretendido engañar a la nación, porque se ha querido persuadirle de que se ha cancelado la llamada cláusula de gobernabilidad y en realidad se ha buscado reemplazarla.

Ahí está la razón de ser y la fuerza misma de nuestra propuesta en este postulado constitucional. Esta iniciativa que ponemos a consideración de esta Asamblea, concilia democracia y representación fiel de la soberanía popular expresada en el sufragio ciudadano. Tal propuesta que sometemos a su consideración es la siguiente:

"Artículo 54. Modificación al texto. La elección de los 200 diputados, según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y reglas y a lo que disponga la ley.



Primero. Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participa con, por lo menos, la mitad más uno de candidatos en la elección por mayoría relativa.

Segundo. Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados, según el principio de representación proporcional todo aquel partido político nacional que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones y no se encuentre comprendido en los siguientes supuestos:

a) Haber obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos, o

b) Haber obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

Tercero. Al partido que cumpla con lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en cada circunscripción plurinominal.

La Ley determinará las normas para la aplicación de la fórmula que se observará en la asignación. En todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

Cuarto. En los términos de la fracción anterior, las normas para la asignación de curules son las siguientes:

a) Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación nacional efectiva y el número de constancias de mayoría relativa representan un porcentaje del total de la Cámara, inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios, represente el mismo porcentaje de votos.

b) Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 315 diputados, que representan el 63% de la integración total de la Cámara, aun cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior." Señoras y señores legisladores: las bondades de nuestra





propuesta, como se ve, resaltan por sí mismas. Mencionemos de modo puntual algunas de ellas:

1. Se concilia en un sistema mixto de representación popular, la voluntad ciudadana de mayorías y minorías; se incorpora y respeta el respaldo ciudadano a candidatos; se reconoce la fuerza de las plataformas programáticas y los proyectos nacionales de las fuerzas partidistas.
2. Se opone a quienes pretenden marginar a las minorías y rechaza a quienes pretenden generar partidocracias y eliminar la fuerza de la representación ciudadana en candidatos.
3. Profundiza los senderos en los que se ha venido incorporando desde 1979, a las fuerzas que integran el mosaico ideológico y político nacional. Continúa en consecuencia, los horizontes pluripartidistas y se opone a las tendencias segregacionistas del proyecto bipartidista.
4. Es una propuesta sincera, no es una simulación de cancelación de la cláusula de gobernabilidad; pretende la representación real en términos de representación ciudadana en la Cámara de Diputados, de la voluntad popular.
5. Se apoya en principios históricos, recoge la filosofía de don Mariano Otero, diseñada a mediados del siglo pasado, que todos los sufragios cuenten, el de las mayorías y el de las minorías.
6. En nuestra propuesta de sistema mixto de representación, no se afecta a nadie; no se beneficia ninguna fuerza en particular; ningún partido político se sobrerrepresentaría en curules, por el contrario, nuestra propuesta busca compensar desequilibrios. Por ejemplo, si un partido tiene una votación de 60% y sus curules obtenidas por el principio de mayoría relativa fueran inferiores, se haría uso del mecanismo de la representación proporcional para identificar voto y asignación de curules en la Cámara de Diputados. Este principio se aplicaría para todos los casos.
7. Nuestra fórmula matemática de representación popular en la integración de la Cámara de Diputados, es majestuosa. Se concilia en los números a votos y curules; no podría decirse lo mismo de la propuesta del PRI, PAN y PARM.
8. Recogemos la propuesta de la mayoría de esta Cámara, del tope máximo que pudiera tener un partido político en representación. Creemos que es atingente.



Nos gustaría concluir con las siguientes interrogantes a quienes elaboraron el dictamen en lo general y hoy lo defienden en lo particular, cuestiones relevantes no sólo para esta Asamblea, sino para toda la nación:

¿Creen con honestidad que han eliminado la cláusula de gobernabilidad? ¿No la han reemplazado por un mecanismo similar? ¿Pueden ustedes sostener razones para definir públicamente las razones de su desacuerdo con nuestra fórmula precisa de representación mixta? ¿Han avanzado en criterios de reglamentación en este artículo en la ley reglamentaria?

¡Aquí está la tribuna para debatir...!

Muchas gracias.

Dejo la propuesta a la Secretaría para su consideración.

El Presidente:

Registre la Secretaría la propuesta del diputado Demetrio Hernández.

Se concede el uso de la palabra al diputado Eloy Vázquez López...

Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Valencia Carmona.

El diputado Salvador Valencia Carmona:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Está a discusión en esta tarde, un artículo que ha sido fundamental tanto para la reforma política del país, como la evolución del propio sistema de partidos; se genera precisamente en el artículo 54, ustedes lo recuerdan, el primer esfuerzo en tiempos del licenciado López Mateos, por incorporar mediante un sistema de representación de minorías, los famosos diputados de partido. En este mismo artículo, en el año de 1977, que fue un año en que la reforma política recibió un impulso fundamental, el propio artículo 54 se vuelve a modificar.

Lo propio sucede en 1986 en que se ensancha la Cámara de Diputados y estamos ahora discutiendo una fórmula distinta.



¿A qué se debe tanto cambio? ¿A qué se debe tanta variación? La situación es fácil de responder.

Aquí en este artículo a través de la Constitución, ha venido cambiando aquel partido hegemónico y mayoritario para ir arribando a un Estado diferente, a un Estado en que los partidos adquieren cada día mayor vigor y existe una participación popular más intensa. La iniciativa que discutimos hoy propone eliminar la cláusula de gobernabilidad, institución que debe de reconocerse, ha sido de carácter polémico; pero que tenía su razón de ser. Hay que aclarar que se elimina la cláusula de gobernabilidad, pero de ninguna manera la gobernabilidad. La Cámara nunca puede dejar de ejercer un Gobierno responsable, un Gobierno que haga funcionar eficazmente este órgano legislativo, so pena de caer en ese estado de ingobernabilidad, de saturación, de que hablaba Sartori, precisamente y que conduce a la parálisis de las instituciones.

Por eso es muy importante que la Cámara, para no caer en la anarquía, tenga un Gobierno firme y decidido que le permita tomar decisiones legítimas. Creo que este sistema va a emerger de las soluciones que estamos proponiendo en esta iniciativa.

El sistema, como aquí bien se dijo, es un sistema mixto que sigue siendo denominaste mayoritario pero atemperado por la representación proporcional.

Con dos vías, con dos pistas, que se implican recíprocamente y se limitan también de manera recíproca. Pero en ambos casos, en la reforma que nosotros proponemos, el factor determinante, el fundamental, consiste en la votación emitida por la ciudadanía, que se convierte así en juez supremo e instancia última tanto en la vía mayoritaria como en la de la representación proporcional.

Se han presentado junto con esta iniciativa, muchas iniciativas más, de gran interés, por todos los partidos, con las soluciones más distintas imaginables, desde el sistema de representación proporcional puro, impuro, denominante mayoritario y algunas otras más.

Esto habla bien de esta Legislatura. El derecho electoral hasta hace algunos años era una materia propia de la academia y ahora se maneja corrientemente por los legisladores.

Se ha dicho sin embargo aquí y se ha afirmado un juicio del que yo disiento en lo absoluto y disiento porque a veces un juicio falso, erróneo, de tanto circular puede adquirir cierta carta de naturalización y por eso mi partido quiere dejar claramente expuesto su criterio.



No, señores, no creo que haya sobrerrepresentación. El último juez, en la proposición que estamos sometiendo nosotros, será fundamentalmente la votación nacional emitida. Tanto en un caso como en otro. No se está ni inventando una mayoría artificial, ni sacando de ningún oscuro rincón alguna curul. En la pista mayoritaria como en la pista proporcional es la votación que obtiene cada partido la que en definitiva marca la asignación de curules.

Yo quisiera también señalar que se habla sobre este tema de la representación, a veces sin comparar la propia situación de México respecto de otros países del mundo. Este asunto de la sobrerrepresentación, que es un asunto estudiadísimo en muchos países del mundo, es lo que le llaman "los efectos distorsionantes de la representación proporcional".

¿Significa esto que nosotros proponemos un sistema perfecto? ¡De ninguna manera! No hay sistema electoral perfecto en ninguna parte de este globo. No es el momento, creo, de traer aquí las discusiones en torno al sistema mayoritario o proporcional o los resultados que puedan tener los sistemas mixtos. Pero sí vale la pena comentar cómo se presentan los efectos distorsionantes de la representación en los mejores sistemas que están ahorita en vigor.

Se decía aquí hace algunos días, cuando se discutió en lo general la propuesta de reforma política y se dijo bien, por un representante de Acción Nacional, que hay en el mundo por lo general y en muchas democracias, esos márgenes de sobrerrepresentación, que yo le llamo efectos distorsionantes, de 10% y hasta 12%.

Y yo recuerdo por ejemplo también algún estudio que me tocó leer hace algún tiempo, de un famoso tratadista estadounidense, Douglas Right, que analizó toda una serie de países durante largo tiempo, durante 20 años y de ahí sacó él su famosa distinción de mayorías ganadas y mayorías fabricadas y ahí demostró que normalmente todos los sistemas, sean mayoritarios o de representación proporcional, tienden a producir efectos distorsionantes que es preciso corregir.

Y no sólo eso. En investigaciones recientes nos encontramos con una gran pléyade, con una gran plétora, con grandes variantes que demuestran esto que estos tratadistas afirman. Así por ejemplo en Austria, llegó a darse la tiranía de las mayorías; allá en 1954 el Partido, por ejemplo, del Trabajo, ganó ampliamente las elecciones, con más del 50% y sin embargo no gobernó él, gobernaron las minorías. Lo propio sucedió por ahí también en la República Federal Alemana, donde una coalición obtuvo más del 40% y tampoco logró gobernar.



También es cierto que hay otros casos en que las distorsiones se dan para el partido mayoritario. Así, en Inglaterra en 1979 el Partido Laborista obtuvo la mayoría con el 39.2%; así también en la India por ejemplo, fíjense, con muy poca votación se obtuvo la mayoría; del 24.4%; en Gran Bretaña el 26.6%; en el Japón de 13.4%; en Australia de 8.4% y otros más.

¿Qué quiere decir esto? Que lo importante, lo fundamental y aquí disiento de alguien que afirmó que el sistema electoral determina la vida de los partidos, ¡nada más falso! Hay tendencias, cierto, Duverger lo notó ya hace algunos años y lo dijo con claridad, pero esto ha sido desmentido una y otra vez; quiero incluso decirles que el sistema electoral no puede caminar contra la realidad política, la realidad política es finalmente la que se impone.

También quiero expresarles que no podemos encontrar en el sistema electoral todas las respuestas, es una variable más del sistema político, de los partidos, de las fuerzas sociales, del contexto internacional. Hay una serie de fuerzas, de factores intrincados, que permiten exclamar que es simple y sencillamente falaz afirmar que un sistema electoral determina la vida de los partidos.

Sí quisiera detenerme en la propuesta que tenemos el día de hoy. Estamos proponiendo las dos vías: la representación proporcional, por una parte, y el sistema mayoritario por otro. Pero repito, no será ningún otro factor el que decida, más que la votación final del electorado. En 1994, cuando vayamos a las urnas ahí en las urnas, los partidos demostrarán su fuerza, su alcance, los escaños que ganen legítimamente los tendrán. Este es...

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Deseo hacer una interpelación al señor diputado.

El diputado Salvador Valencia Carmona:

Con todo gusto señorita diputada. A sus ordenes.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Señor diputado, he escuchado con mucho interés sus reflexiones acerca de los problemas de la representación y usted planteó dos asuntos interesantes; primero que en la propuesta



que mantiene la iniciativa en cuestión no hay sobrerrepresentación y basa usted ese argumento en términos de que será la votación de cada partido reflejada en mayorías y luego aplicada a la proporcional la que determinará su representación en la Cámara y, luego habla usted de que en todos los sistemas especialmente donde se combinan ambos principios hay efectos distorsionantes de la representación proporcional.

A nosotros nos parece que la propuesta del 54 da lugar a un efecto distorsionante de sobrerrepresentación para la fuerza mayoritaria, especialmente, muy clara en rangos por ejemplo de una votación nacional del partido mayoritario, digamos de 43% en adelante, que lo lleva de manera artificial al 60% y más abajo lo acerca al 60%.

Desde el punto de vista de la votación nacional, no es ésta la votación nacional; sí hay sobrerrepresentación.

Vemos aspectos interesantes en la propuesta, los candados de arriba etcétera, son cuestiones interesantes, pero desde el punto de vista de que exprese la conformación de la Cámara de Diputados, la fuerza de cada partido político, nos parece que hay mejores maneras de que represente esta fuerza que sería usar la representación proporcional para mejorar, complementar las distorsiones naturales de la representación de mayoría y hacer que entonces las fuerzas políticas se acerquen en su representación en la Cámara lo más posible a los resultado electorales.

Me parece que la propuesta tiene construida interiormente una distorsión.

Quisiera oír sus comentarios al respecto.

El diputado Salvador Valencia Carmona:

Con todo gusto. Yo coincido con usted en que hay muchas soluciones imaginables y ésta es una más; por ejemplo, en las proposiciones que recibimos hay una que aparentemente es muy equitativa, aquella que dice, bueno, mejor que sean todos los diputados de representación proporcional, sin excusa ni ninguna excepción y suena atractivo, porque efectivamente cada partido estaría representado en proporción a su fuerza; nada más que aquí sí nos pasaría como les ha pasado a muchos países, que finalmente los partidos que decidirían serían los partidos minoritarios, porque se convierten en factor básico de decisión, entonces aparentemente eso que es equitativo, que es justo, en la práctica viene haciendo que se viole profundamente la norma básica de la democracia, que es la regla de la mayoría, por ejemplo.





Pero voy al caso concreto que nosotros planteamos; se decía por ejemplo cuando se hablaba de la cláusula de gobernabilidad, decía, bueno están premiando al partido con un 35% sin llegar a obtenerlo para llegar a la mayoría que necesita para trabajar, incluso recuerdo que Ditter Nollen le llama a esto el sistema, al nuestro, el sistema de premio, porque hay un premio según él, nada más que yo creo que ni ningún sistema electoral ni ninguna ley electoral puede sustituirse a la voluntad popular, a la votación que los partidos obtengan en las urnas. Eso por una parte y, por otra parte coincido también en que el problema del sistema electoral no es un problema independiente, sino dependiente y es una variable más del sistema político, que es cierto que debemos buscar un sistema electoral que procure ser equitativo, que trate también de ser fuerte, pero también creo sobre este particular, que debemos nosotros revisar todo el contexto que nos permita elecciones más competitivas.

Por eso por ejemplo yo saludo esta reforma, porque va a vigilar los fondos de los partidos, porque está estableciendo criterios muy claros en materia jurisdiccional.

Para mí yo tengo también una gran esperanza en este aspecto jurisdiccional, creo que la justicia electoral en México requiere de un gran desarrollo, que está en pañales y que necesitamos darle un fuerte impulso. ¿Por qué razón? y, esto lo sostuve no ahora, es gratuito, viene desde hace muchos años. Cuando me invitaron a mí, hace algunos años, a una plática que se tuvo en la Comisión Federal Electoral, dije que me parecía que como el Tribunal Electoral había sido concebido, no iba a funcionar jamás, porque estaba sujeto finalmente al criterio político de la Cámara.

Por eso creo que es una gran conquista el hecho de que haya una justicia electoral cada vez mejor en México y es cierto también que esta reforma trae importantes avances; no creo que se la última, México va hacia una democracia, pero tendrá que trabajar no sólo digamos el pueblo, el Gobierno; todos los partidos.

En síntesis, pienso que en las condiciones actuales, el sistema electoral que estamos proponiendo se ajusta a las condiciones que México vive, a su realidad política; no vamos a transformar la realidad política a través del sistema electoral, tratemos de darle buenas reglas, buenas condiciones y en eso estamos trabajando.

Quiero decirle que finalmente el reto está en los partidos, en la crítica que los partidos hagan hacia adentro. Por eso por ejemplo, a mí me dio mucho gusto que se revise el



artículo 82 y también me agradó, independientemente de que se coincida o no, que se haya debatido sobre el Senado en mi partido. Creo que es saludable y es útil.

Yo coincidí por ejemplo cuando platiqué alguna vez con Luis Dantón Rodríguez, que ha adoptado una actitud gallarda en el artículo 82, que me hizo recordar el discurso de su padre cuando decía "así quería yo ver a Guanajuato", así lo vi a Guanajuato, lo vi claro y lo vi definido sobre este punto.

Porque no es cuestión de xenofobia o de sangre; es cuestión de conciencia nacional, se requiere en este punto que haya discusión y qué bueno que la habrá.

Finalmente quisiera decir que por las razones que he señalado, mi partido votará a favor de la propuesta que hizo...

El diputado Demetrio Hernández Pérez (desde su curul):

Señor Presidente, si me acepta una interpelación el compañero orador.

El Presidente:

Señor diputado Valencia, ¿acepta una interpelación?

El diputado Salvador Valencia Carmona:

Con todo gusto, señor diputado.

El Presidente:

Adelante, señor diputado, con su interpelación.

El diputado Demetrio Hernández Pérez (desde su curul):

Diputado Valencia Carmona, es usted una de las personas más respetables que yo conozco, por su trayectoria política, se lo digo sinceramente, pero quisiera preguntarle algo.

Usted habló hace rato de gobernabilidad y de ingobernabilidad. Aseveró que solamente se puede gobernar si se garantiza un control absoluto de una fuerza partidaria, de un partido



hegemónico en un Congreso, en un Gobierno y al mismo tiempo dijo que en algunos países se ha podido gobernar junto con las minorías.

En las propuestas que hemos escuchado, hemos insistido que las minorías también podemos hacer Gobierno, que queremos gobernar este país en una razón justa de equilibrio con las fuerzas mayoritarias y hemos hecho propuestas.

¿Por qué entonces si nosotros como minorías estamos haciendo Gobierno, por qué no tener una representación real? Insisto, creemos que debemos tener una representación real porque en 1988, a nuestro juicio, no se dio así.

Además, quisiera hacerle una pregunta que ya había hecho en la tribuna y ojalá y pudiera hacer algunos comentarios. ¿Cree usted con honestidad que con esta propuesta han eliminado la cláusula de gobernabilidad?

Por su comentarios muchísimas gracias.

El diputado Salvador Valencia Carmona:

Gracias, señor diputado. Empezaré por la afirmación que usted hizo sobre la situación de 1988.

Efectivamente, creo que es una buena fecha porque señala un fenómeno extraordinario en el país. Creo yo útil para todos, para todos los partidos, inclusive el mío y lo digo porque he estado revisando por ejemplo los números en el Distrito Federal e indudablemente sumando por ejemplo todos los votos del frente democrático, eran superiores a los del partido nuestro y al Partido Acción Nacional y esto representaba un fenómeno inusitado. Por eso cuando se discuta el asunto en la Asamblea de Representantes, va a ser de la mayor importancia ver cómo queda ahí la cuestión.

Sí creo que los sistemas de partidos y los sistemas electorales deben manejarse con sumo cuidado, para no caer en la anarquía y en el caos que a nadie conviene. Un Poder Legislativo que no toma decisiones, que se empantana, que relega las cuestiones importantes de la vida nacional, es un Poder Legislativo que necesita crecer. Creo que en mi país está creciendo y me siento orgulloso de participar en ese crecimiento; pero sí creo que no se pueden acomodar soluciones de escritorio para la realidad política del país. Me explico.



Existe por ejemplo entre los proyectos, un sistema de representación proporcional pura, en que cada partido tendría los escaños que hubiese adquirido en la votación. Esto produciría lo siguiente:

Dos partidos o tres partidos con un gran voto fuerte, que hubieran competido más o menos en condiciones igualitarias, y esto ya se dio precisamente aquí en la Cámara y usted lo sabe muy bien, el frente en algunos casos se convirtió en factor esencial para las votaciones y no se trata aquí de que la mayoría oprima, pero tampoco que las minorías opriman; se trata de llegar a una solución justa y adecuada. En las condiciones políticas del país reales, lo que podemos hacer es dejar que las pistas se muevan libremente y que se asignen escaños de acuerdo con el voto que cada partido obtenga. Los partidos, los sistemas electorales, están por abajo de la voluntad popular.

Ella decide finalmente cuál es el campo a seguir. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Eloy Vázquez.

El diputado Eloy Vázquez López:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Los artículos que en esta ocasión discutimos, tienen qué ver justamente con la integración del Poder Legislativo y tienen qué ver desde luego con la concepción que del poder y de su aplicación tienen todos y cada uno de los partidos políticos aquí representados.

La pieza oratoria del diputado que me antecedió, es gráficamente ejemplificativa de lo que está justamente en el fondo de estas disposiciones que hoy se dictaminan, que hoy se van a votar.

Voy a cambiar el curso de mi intervención que tenía preparada, justamente para hablar de lo que aquí el diputado ha puesto en la mesa, 1988, la Asamblea de Representantes, 1988 el Colegio Electoral que calificó las elecciones presidenciales; cláusula de gobernabilidad, posibilidad de compartir el Poder Legislativo entre partidos.

Para quienes acostumbrados a gobernar solos y acostumbrados a no tomar en cuenta las opiniones ni de los grupos organizados ni de los ciudadanos en lo individual, para ellos la



erupción de fuerzas opositoras con capacidad para actuar y modificar leyes, para influir en la formulación de dictámenes y para desarrollar un debate intenso al interior de los órganos legislativos, significó no el prelude de una nueva realidad nacional democrática y pluralista, sino una molestia y un factor de desestabilización de la paz victoriana de la cual disfrutaban.

Desde luego que no coincidimos con los conceptos que aquí se han vertido por el diputado Valencia, pero él reconoció lo que está en el fondo de este asunto. Primero, que estas modificaciones esconden una nueva formulación de la cláusula de gobernabilidad; no desaparece la cláusula de gobernabilidad, se transforma, se multa y reaparece como un candado de seguridad que le permite a quien tenga la mayoría relativa, asignarse una mayoría cómoda, una mayoría absoluta, cómoda, independientemente de los resultados que le permitiría calificar en primer lugar las elecciones de 1994 y; en segundo lugar, imponer cualquier ley que decidiera por mayoría relativa.

En esto tiene que ver una concepción absolutista del Gobierno. No se pretende que el Gobierno tenga como base el consenso, sino que tenga como base la coerción de una mayoría por encima de los opiniones de quienes discrepen y quienes no compartan del todo la propuesta mayoritaria.

Esa concepción ha dañado a nuestro país y lo ha conducido a situaciones de tensión y en el futuro puede ser el tapón que impida que se liberen democráticamente las tensiones generadas por el pluralismo avanzante en nuestra realidad social y política.

Bien hizo el diputado Valencia al hablar de que es necesario ir en pos de la gobernabilidad, pero qué injusta resulta su frase de que se asignen los espacios a cada partido que obtenga, dice, menos desde luego al partido mayoritario, a quien él está de acuerdo que se le asignen más.

He ahí una confesión de las intenciones que se esconden detrás de esta propuesta a sobrerrepresentar a quienes obtenían la mayoría relativa. A confesión de parte, relevo de pruebas.

En distintos ejercicios que se han realizado, matemáticos, para calcular las posibilidades de sobrerrepresentación, incluso en el extremo del 35% de mayoría relativa, quien tenga el 35% de la votación nacional y al mismo tiempo obtenga 200 diputados de mayoría relativa, tiene la posibilidad de sobrerrepresentarse con 270 diputados, lo cual quiere decir que aun en condiciones más críticas que las que vivió la mayoría de aquel momento en 1988, en



donde con el 51% tuvo 260 diputados, que aun en condiciones más críticas, es decir, 16% más abajo la mayoría relativa, tendría al interior de esta Cámara una composición olgada que les permitiría realizar todo tipo de acuerdos por mayoría absoluta, entre otros desde luego calificar favorablemente a su candidato a la Presidencia de la República.

Pudiera darse el caso de que un partido ganara la mayoría relativa de constancias de diputados y otro partido ganara la mayoría relativa de Presidente de la República. Esto en las democracias resulta a veces frecuente.

En México sería imposible pensar con el sistema de calificación y con la forma como se representaría la mayoría relativa en la legislatura, que pudieran existir una verdadera división de poderes y la cohabitación de fuerzas políticas en el poder. No lo habría y ello significa que el proyecto que se esconde detrás de esta propuesta es un proyecto regresivo, que rompe con la tendencia que existía y que se fundó o que tomó su auge en 1977, con las propuestas que realizó Jesús Reyes Heróles, atendiendo a una realidad política que en México congestionaba los conductos democráticos para la convivencia.

Hay que decir que, en efecto, en la primera incursión del sistema político mexicano a la representación proporcional, el propósito que perseguía el legislador era justamente que la sobrerrepresentación que de manera natural se da por la mayoría relativa, cuando en la tradición que proviene de Inglaterra, el que gana la mayoría relativa gana la representación absoluta del círculo electoral, esta sobrerrepresentación, que se puede dar con un 49% o con un 99% o incluso con un 35%, dependiendo del número de partidos que se presenten, esta sobrerrepresentación es rectificadora, la injusticia de esta sobrerrepresentación natural de la mayoría relativa, por la disposición y la existencia del sistema de representación proporcional.

Y se agregaron los 100 diputados de representación proporcional, en donde la mayoría relativa no tenía derecho a participar, incluso no tenían derecho aquellos partidos que obtuvieran un determinado número de escaños por la vía de la mayoría relativa.

Se rectificaba así y se modulaba adecuadamente, desde la óptica de ese momento, la pluralidad y el crecimiento de las minorías.

El siguiente paso que fue progresista, desde la óptica de lo que hoy se propone, fue que el partido que tuviera mayoría relativa, al ampliarse a 200 los escaños de representación proporcional, pudiera recuperar de entre aquellos de representación proporcional, los





cargos que perdiera en mayoría relativa hasta el nivel que le representara el porcentaje de votos obtenidos en las urnas.

Tal disposición se aplicó y consideramos nosotros que debiera recuperarse y tener vigencia y mantenerse en la norma constitucional, para que de esta manera, como se vino a decir aquí, todos los partidos políticos, independientemente de la vía por la que ganen sus escaños, sólo tengan aquellos escaños que le representen el número de votos que hayan obtenido en las urnas.

Por cierto que, si hay que eliminar el cociente rectificado, que significó en su momento darles a las minorías mínimas una especie de sobrerrepresentación y nosotros no nos opondríamos a que se estableciera una disposición de esta naturaleza, si se acordara que ni la mayoría relativa se sobrerrepresentara ni las minorías mínimas se van a sobrerrepresentar, que nadie se sobrerrepresente, cada quien el número de escaños que le corresponde, de acuerdo con el porcentaje obtenido de votación.

La propuesta del PRI, lamentablemente, no llega a esos niveles; propicia una sobrerrepresentación que tiene razones estrictamente políticas y que no tiene precedentes, sino que significa un retroceso a los tiempos en que se pretendía gobernar en forma exclusiva y absoluta. Quiero decirles, por cierto, que esto entra dentro de la lógica que se trata en la última fracción de este artículo, en donde se hace una compensación y se distribuyen aquellos escaños que se exceden de los 315 o de los 300 que obtuviera la mayoría relativa.

Esto no significa más que una visión pragmática, según la cual ya no tendría dos tercios la mayoría relativa, pero los dos tercios sólo se requieren para grandes acuerdos, como son las modificaciones constitucionales y las modificaciones principales, voy a concluir, a la Constitución, las modificaciones regresivas ya se han hecho, las principales, las fundamentales para el proyecto neoliberal. De manera que quienes hoy tienen la mayoría relativa piensan que ya no necesitarán los dos tercios y por ello sólo se mantienen en el nivel de obtener a toda costa la mayoría absoluta de los escaños. La trampa que está detrás de esta disposición, es sobrerrepresentar a una mayoría relativa para el Colegio Electoral de 1994 y ésa es la razón por la cual nosotros votaremos en contra de esta propuesta contenida en el dictamen. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado don Jesús Martín del Campo.



El diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda:

Primero que nada, hago precisión y discrepo con los ejemplos o referencias que tomó el diputado Valencia que me antecedió en el uso de la palabra.

El habló del caso austríaco y el español y en ambos para fundar el temor a que la aplicación de la proporcionalidad produzca lo que llamó "la dictadura de las minorías" y creo que está esencialmente equivocado en la comparación, puesto que el ejemplo tomado es de gobiernos parlamentarios, no de gobiernos presidencialistas como el nuestro. Segundo, que en el caso del Gobierno español, el PSOE, el partido que tiene mayoría relativa gobierna en coalición, pero lo que quiso plantear el compañero Diputado Valencia es "el gobierno de la Cámara" y nosotros estamos planteando el problema al término de...

El diputado Salvador Valencia Carmona (desde su curul):

Una interpelación, señor Presidente.

El Presidente:

Señor diputado, ¿acepta una interpelación?

El diputado José de Jesús Martín de Campo Castañeda:

No la acepto.

El Presidente:

No la acepta, señor diputado Valencia. Ruego al diputado Martín del Campo prosiga con su disertación.

El diputado José de Jesús Martín de Campo:

Gracias, señor Presidente.

El asunto es que lo que está aquí preocupando es la sobrerrepresentación política en la Cámara y lo que le preocupa al diputado Valencia es quizá "el gobierno de la Cámara", porque las condiciones del sistema político en los ejemplos tomados por él, son distintos



en muchos aspectos, aunque efectivamente la comparación es válida en esto del análisis de los sistemas políticos.

Sobre este asunto del artículo 54, conviene recordar que la lógica de las reformas que se han llevado a cabo desde 1963 para acá al mismo, que han transitado desde los diputados de partido hasta los diputados que se asignan por representación proporcional en cada una de las circunscripciones plurinominales en que se ha dividido el país, debemos reconocerlo, así lo hemos dicho todos los miembros de las bancadas de oposición, están circunscritas a una misma lógica: la lógica del poder, la lógica de la continuidad en el mismo y nuestra perspectiva es que con la última propuesta se mantendrá el control y habrá sobrerrepresentación, categóricamente lo afirmamos.

Y efectivamente el temor del que habla el diputado Valencia, es ni más ni menos que frente a ese temor, buscar las garantías legales para una sobrerrepresentación que garantice la continuidad en el poder y no la perspectiva incluso de relevos, que sería efectivamente dejar al juego del voto libre, del voto no controlado, de organismos autónomos, la posibilidad de que se exprese la ciudadanía y que puede contemplar, sin que se hable de grandes cataclismos o del fin de la historia de una nación, el relevo en el poder, el relevo en el Gobierno, que es lo que es impensable en las propuestas que el Partido Revolucionario Institucional sostiene y defiende.

Nosotros creemos que el mayor peligro, junto con los demás partidos de oposición que han hablado en esta tribuna para este artículo, es esta sobrerrepresentación. La cuestión de que serán competidas las elecciones es un hecho sin discusión, es incluso una especie de consenso y casi, casi, una obligación de todos los mexicanos que hagamos que sean muy competidas para garantizar el flujo libre de la opinión de los ciudadanos a través del voto.

Pero el gran problema es que una cosa es reconocer que serán competidas, que de 1988 en adelante no hay otra perspectiva y, otra cosa es observar las posibilidades de competitividad que tendrán las distintas fuerzas políticas.

La competencia será un hecho, pero aunque reconocemos que la ley no garantiza la democracia y aquí coincido con diputados del PAN que refutando nuestras afirmaciones tanto en la sesión anterior como en ésta, nos han dicho que no debemos plantear para órganos electorales reforma constitucional, el diputado Calderón Hinojosa, reconocemos que la ley no garantiza la democracia, no es la única garantía de democracia y, sin embargo, si no prevenimos que puede restringir el libre ejercicio del voto, que puede



restringir el libre flujo de las fuerzas políticas que actúan y de su capacidad de convocatoria que se concreta en el voto, caeríamos en un error.

Por ahora nosotros decimos: no se garantiza con reforma alguna que haya respecto a ese voto, no se garantiza el libre ejercicio de la democracia en nuestro país, pero sí debemos prevenir que hay restricciones para el libre ejercicio del voto, por lo menos como una precaución que debemos tener las fuerzas políticas que aspiramos a la competencia y a la competitividad que esté garantizada legalmente y que no tenga esos candados.

Coincidimos con los diputados de varios partidos que afirman que no se ha quitado el principio de gobernabilidad, que ha regido la lógica de las reformas que se han venido haciendo últimamente para la representación proporcional.

Nosotros queremos decir aquí en el núcleo dirigente del PRI tanto los que han sido denominados en la discusión política tradicionales o premodernos y los modernos o tecnócratas, tienen una noción crítica de la reforma política; sólo se debe decorar la fachada, sólo se debe hablar de pluralidad, de proporcionalidad en la fachada, pero la cripta del poder debe estar sólo libre para el acceso de este núcleo dirigente que no quiere abrir realmente a la proporcionalidad directa el asunto de la representación en la Cámara.

Esta noción crítica no es conveniente y está expresada nuevamente en la propuesta, en la iniciativa y en el dictamen en lo que se refiere al artículo 54.

En este contexto, cabe recordar que el PRD, de origen, tiene una propuesta integral que fue modificada en aras de buscar una verdadera negociación política que ya fue reseñada en la sesión anterior y en ésta, muchas sesiones hubo. Entre los sociólogos y antropólogos hay una regla o dos que conviene recordar y traer a cuento aquí, que dice que no hay que confundir los guiños con los gestos ni los gestos que son pautas de comportamiento o costumbres cuando se observan interacciones en la vida cotidiana de algún proceso, de algún grupo que se está analizando. También dice la regla que no hay que irse con la primera impresión de algún proceso o de alguna interacción que se observa.

Aplicadas al caso, podemos afirmar que hubo cortesía en las negociaciones, pero no se fue al contenido, no hubo más que guiños publicitarios de que habría diálogo, de que se buscara el consenso también con el PRD, pero sólo fueron guiños publicitarios que no se constituyeron, aplicado el ejemplo, en gestos verdaderos del cambio y mucho menos en pautas ya fijas de comportamiento para debatir, para arribar a propuestas de consenso.



También debemos decir que la primera impresión publicitaria que se generó, es que el PRI sí tenía el deseo de discutir y negociar con la oposición y que el PRD no, impresión publicitaria que nos hemos empeñado con los hechos en romper, porque era una finta esa primera impresión que se generó y nosotros estuvimos en las mesas de negociación y no se ha roto esta concepción crítica, por lo tanto en este punto no hubo negociación, no hubo desde nuestro punto de vista, la incorporación del punto de vista de la oposición y hay todavía un criterio de control al que se aferra el Partido Revolucionario Institucional, que creemos teme al verdadero voto libre que debe concretarse en lo que se refiere a la representación proporcional de la Cámara, en una proporcionalidad directa.

Por eso, nosotros habíamos hecho una modificación de nuestra propuesta integral original, que hablaba de llegar a tener un número igual de diputados de representación proporcional, a los que existen de mayoría relativa, para que estadísticamente hablando se pudiera distribuir de la mejor manera la proporcionalidad y en casi cualquier ejercicio o escenario, pudiera concretarse de mejor manera esto.

Sin embargo, por el peligro de representación que tiene la iniciativa no modificada en el dictamen, proponemos que quede una redacción como sigue en el artículo 54. Que el párrafo c, de la fracción IV se derogue y que el párrafo d, quede como sigue: "El partido político cuyo número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, inferior a su porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos, según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos".

Dejo aquí a la Secretaría para que proceda en consecuencia con nuestra propuesta. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Señor Presidente; compañeros diputados:

Las fórmulas matemáticas que han aparecido en el artículo 54, en la historia política de México, han obedecido al desarrollo político de la nación.



Las primeras fórmulas tendieron a beneficiar a los partidos minoritarios, para que en condiciones más adecuadas tuviesen acceso a la Cámara de Diputados. Pero en la medida en que el sistema político se ha hecho más competido, han aparecido partidos políticos más fuertes, se ha notado un descenso relativo en la votación del Partido Revolucionario Institucional y un ascenso también relativo en el resto de los partidos políticos.

Es a partir de esta tendencia al descenso, en que comienza a modificarse la fórmula de asignación de curules en la Cámara de Diputados. Ya no aparece como interés primordial dar cauce a la representación de los partidos minoritarios, como sucedió en los años cincuenta, sesenta todavía, parte de los setenta, si no que ahora, la tendencia fundamental de las fórmulas del artículo 52, es la de asegurar al partido minoritario decreciente, al que va perdiendo votos en cada elección federal, su calidad de partido mayoritario, para efectos de control político en la Cámara de Diputados.

Es así que nos encontramos con la justificación de la cláusula de gobernabilidad, que se produce después de las históricas elecciones del año de 1988, y a efecto de evitarlas, en qué consistía evitar esta posibilidad, que aunque el PRI siguiera teniendo una votación descendente, en las siguientes elecciones una votación por debajo incluso del 35% de la votación efectiva total, la ley le aseguraba la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara de Diputados, al grado tal de que en una segunda hipótesis de la redacción actual del artículo 54, el partido con el 35% de la votación efectiva total, puede o podría tener hasta el 70% de los miembros de la Cámara de Diputados.

No cabe duda que la cláusula de gobernabilidad fue un exceso, fue un verdadero abuso en la sobrerrepresentación del partido minoritario, que teniendo el 35%, ya de entrada la ley le daba más del 51%, y como podía tener dos diputados adicionales por cada 1% más, en una de las hipótesis podía tener holgadamente el 60% y, como decía, en una segunda hipótesis, pudiera tener hasta el 70%.

Se trata entonces, de una concepción implícita en la cláusula de gobernabilidad asegurar al partido minoritario, por la vía de la ley y no por la vía de la votación, una mayoría absoluta que a partir de ella le asegure la gobernabilidad en la Cámara de Diputados.

No cabe duda que la cláusula de gobernabilidad fue en su momento un intento del Estado mexicano, de evitar que se repitieran las elecciones del año de 1988. Fue un esfuerzo





jurídico para evitar perder el control de la Cámara de Diputados, aunque no obtuviese respaldo de carácter electoral.

En el fondo lo que está implícito en esta cláusula, es el reconocimiento de que el PRI tiende a ser un partido de mayoría muy relativa, tiende a disminuir notablemente su carácter de partido mayoritario y que posiblemente ya no haya en México partidos mayoritarios absolutos y quizá tampoco partidos mayoritarios simples, con la tendencia electoral que se muestra en nuestro país.

Pero el Gobierno sintió que recuperó poder en las elecciones de 1991, porque no se aplicó la cláusula de gobernabilidad; no fue necesario.

Una vez que el Frente Nacional Democrático fue desintegrado y cada uno de sus partidos comenzó a luchar en forma independiente, fue fácil para el Gobierno consolidarse y recuperar parte del terreno que perdió en el año de 1988 y que se reflejó en la elección del año de 1991.

Ahora bien, la propuesta actual parte de la convicción que tiene el Gobierno de que el PRI tiende a recuperar terreno en el electorado, de que la política social de Salinas tiende a permitir, al partido del Gobierno, una base social más amplia y que es previsible que no se vea con las complicaciones que tuvo en el año de 1988, sino que haya un panorama electoral más optimista.

De tal manera que la excesiva sobrerrepresentación que hubo en la cláusula de gobernabilidad, que fue una verdadera afrenta a cualquier sistema democrático, ahora se pasa a una menor sobrerrepresentación, si la comparamos con la que había con la cláusula de gobernabilidad.

En primer lugar, un aspecto de la propuesta es que ningún partido político podrá tener, ahora; más del 63% de los miembros de la Cámara de Diputados, a diferencia de la norma anterior, que en una de las hipótesis le daba a un partido la posibilidad de tener el 70%. Con el 70% o con el 66% el PRI podía reformar la Constitución libremente; bastaba su votación, la votación de su grupo parlamentario, sin que hubiese en esta sala ningún otro parlamentario, para poder aprobar reformas a la Constitución. Que requiere, como todos sabemos, mayoría calificada.

Ahora no será así. Ahora ningún partido por los dos sistemas electorales podrá tener tal porcentaje de votos, que le permitan reformar la Constitución libremente. A partir de ahora



tendrá que haber una política de concentración en el seno de la Cámara de Diputados, para lograr el acuerdo de por lo menos otro grupo parlamentario o dos grupos parlamentarios, para poder reformar la Constitución, dado que no podrá tener ningún partido más del 63%, o sea no más de 315 legisladores.

El problema de esta sobrerrepresentación, que está implícita en la propuesta del PRI, es que a partir de porcentajes de votación muy bajos, el PRI o el partido mayoritario, simple, comienza a acumular, comienza a contabilizar votos, por la vía de representación proporcional.

Incluso me atrevo a afirmar que puede comenzar a sumar con gran celebridad curules, por debajo de los márgenes del 30% o del 25%. Es demasiado bajo el nivel a partir del cual el partido mayoritario simple comienza a sumar rápidamente curules a su favor, hasta llegar al 65%.

¿Esto qué implica? Que las curules o los diputados para este partido van a ser relativamente baratos. Los diputados del PRI podrán obtenerse con muy poca votación, por la rapidez con que se acumulan a favor de este partido en las listas regionales.

En cambio, en cambio para los partidos minoritarios, esos mismos diputados serán más caros, dado que tendrán que tener un mayor número de votos y tendrán que hacer un esfuerzo mayor para obtenerlos. Aquí radica, a mi modo de ver, la iniquidad de la propuesta: que los diputados del PRI saldrán muy baratos y los diputados de la oposición saldrán relativamente más caros.

Pero ¿cuál sería la fórmula más adecuada?, por que en todas las fórmulas que ha habido en la Constitución siempre ha habido un margen de sobrerrepresentación mayor o menor, siempre tratando de asegurarle al PRI la mayoría.

Se parte del concepto de que sólo teniendo la mayoría absoluta, de que sólo teniendo la mayoría simple, el partido podrá gobernar la Cámara de Diputados, de que en otras condiciones, cuando esto no sucediere ese partido no podrá gobernar la Cámara de Diputados. Por eso se opone el PRI a la aplicación del partido de la representación proporcional.

Pero en realidad la gobernabilidad de la Cámara de Diputados depende fundamentalmente de la habilidad de los líderes parlamentarios, de los jefes de los grupos parlamentarios para ponerse de acuerdo. Puede ser que en esta Cámara ningún grupo parlamentario



tenga la mayoría simple, pero si los grupos, los líderes de los grupos se ponen de acuerdo para conducir la Cámara, para poder aprobar leyes en forma conjunta, haciendo a un lado o coincidiendo en objetivos programáticos, pueden gobernar la Cámara de Diputados sin necesidad de que haya un partido que tenga la mayoría absoluta.

En el fondo lo que está implicando es que a partir de la mayoría absoluta el partido mayoritario impone al resto de los grupos parlamentarios las reglas de la concentración, como sucedió en la pasada Legislatura y como sucede exactamente ahora, a partir de la mayoría se aplican las reglas a los demás grupos parlamentarios.

¿Qué sucedería si se aplicara el principio de la representación proporcional directa que sería el mecanismo que reflejara más fielmente la expresión popular: a tal porcentaje de votos, tal porcentaje de diputados? Sin embargo, y aquí obviamente no hay una fórmula perfecta, al aplicarse el sistema de representación proporcional lo más seguro es que no hubiese en la Cámara ningún partido mayoritario, sino que todos fuesen partidos minoritarios.

Si nosotros aplicáramos el principio de representación proporcional hoy a esta legislatura, la mayor parte de los partidos políticos verían descender notablemente el número de sus integrantes, que no corresponden a la votación tenida en las urnas electorales; ése sería el carácter digamos injusto de la representación proporcional, porque todos los partidos verían disminuir su número de diputados y habría una nueva integración numérica de la Cámara de Diputados.

No obstante la imperfección que tiene ese sistema de representación proporcional, es, a mi modo de ver, el sistema que menos se presta a la manipulación, es el sistema que menos se presta a la sobrerrepresentación y a la subrepresentación, porque también hay el otro extremo, el de la subrepresentación, que perjudicaría a los partidos minoritarios.

Entonces, se requiere, no desconozco, que de implantar el sistema de representación proporcional directa e integral, tendría que haber modificaciones al sistema electoral, en primer lugar ya no podría haber el sistema mixto, habría un solo sistema, quizá habría una sola circunscripción electoral en todo el país y habría una serie de cambios importantes.

¿Por qué el PRI, por conducto del señor diputado Valencia Carmona, encuentra defectos en el sistema de representación proporcional? Porque de aplicarse ningún partido tendría la mayoría en la Cámara de Diputados y se verían obligados todos los grupos parlamentarios a la concertación parlamentaria como una actividad permanente y



sistemática y cuando digo concertación, hablo de una concertación de a de veras, no de aquella que se impone desde la posición de partido mayoritario simple; de tal manera que habría en esta Cámara un verdadero juego parlamentario en que los grupos coincidirían en objetivos programáticos, discreparían de ellos y habría una verdadera política parlamentaria en el Congreso de la Unión.

Por eso es que el PRI no acepta el principio de representación proporcional; no obstante y con fundamento en el artículo 86 del Reglamento Interior, hago la siguiente proposición:

"Artículo 54. La elección de los 500 diputados se hará de conformidad con el principio de representación proporcional directa e integral".

Sala de Sesiones, a 27 de agosto de 1993. Muchas gracias.

Dejo en la Secretaría mi proposición.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Demetrio Hernández Pérez.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

Con su venia señor Presidente; compañeras y compañeros Legisladores:

Hace poco decíamos en esta tribuna algo que hoy tiene una importante vigencia, un mensaje ilustrativo que nos da claridad en este debate; todos o más bien casi todos, pregonan el cambio político, casi nadie defiende en el discurso formal el statu quo, pero aquí como en otros ámbitos de la vida, desnudar la realidad de los discursos políticos es una tarea indispensable para quienes pretendemos ser actores y no simples espectadores de la vida política nacional.

De ahí la conveniencia de descubrir la lógica de los discursos políticos partidarios y desentrañar sus reales intenciones. Unos por ejemplo dicen buscar la pluralidad democrática y en la práctica sólo reclaman el privilegio de ser en todos lados la primera minoría y además ser la única fuerza alternante de gobierno; así, exigen un pluralismo convenenciero en el reparto de una curul senatorial adicional, hacen malabarismos, por cierto fallidos, para demostrar que sólo hasta ellos deben llegar los linderos de la pluralidad, descubren aparentes ofensas al federalismo cuando las bondades de la



extensión plural expresadas en el sufragio ciudadano, los sobrepasan; otros muy recientemente dicen aceptar la terminación de la cláusula de gobernabilidad, aquí se acaba de decir en la Cámara de Diputados, pero al tratar de descifrar el lenguaje en el que exponen su propuesta, uno se encuentra con una desagradable sorpresa, proponen eliminar la cláusula de gobernabilidad, pero a cambio de elevar la sobrerrepresentación del partido con más número de votos, ejemplos ilustrativos del carácter esbozado de ciertos discursos políticos que reflejan sin lugar a dudas, los resabios de una cultura política autoritaria y exhiben simulaciones desfasadas con los nuevos tiempos de una economía y de una sociedad más abierta. Rémoras de un proteccionismo, en desuso y penosa expresión de métodos políticos, opuestos a la transparencia plural.

¿Por qué se analiza una iniciativa del partido oficial cuando ha habido otras iniciativas importantes? La nuestra, la del Frente Cardenista, es una iniciativa equilibrada, justa y quiero pedirle a la Presidencia autorice a la Secretaría para que nuevamente se le dé lectura a nuestra propuesta y se valoren sus alcances.

El Presidente:

Procédase en los términos que lo solicita el señor diputado.

El secretario diputado Enrique Rico Arzate:

Artículo 54. Modificación del texto: "La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y reglas y a lo que disponga la ley:

Primero. Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participa con por lo menos la mitad más uno de candidatos en elección con mayoría relativa.

Segundo. Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional. Todo aquel partido político nacional que alcance por lo menos el 1.5% de la votación total emitida para las listas regionales de las 5 circunscripciones y no se encuentre comprendido en los siguientes supuestos:

a) Haber obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos o,



b) Haber obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

Tercero. Al partido que cumpla con lo dispuesto con las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional, el número de diputados de su lista regional que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en cada circunscripción plurinominal.

La ley determinará las normas para la aplicación de la fórmula que se observará en la asignación. En todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes. Cuarto. En los términos de la fracción anterior, las normas para la asignación de curules son las siguientes:

a) Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación nacional efectiva y el número de las constancias de mayoría relativa representa un porcentaje del total de la Cámara inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios representen el mismo porcentaje de votos.

b) Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidas más de 315 diputados, que representan el 63% de la integración total de la Cámara, aún cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior. Servido, señor

Presidente.

El Presidente:

Continúe señor diputado Hernández.

El diputado Demetrio Hernández Pérez:

Gracias señor Presidente. Quiero reiterar aquí, desde esta tribuna, la invitación al orador del partido oficial para que me responda estas preguntas:

¿Por qué cuando se dice en los medios masivos de comunicación que se elimina la cláusula de gobernabilidad, nos damos cuenta de que no es cierto? Hablemos claro,





hablemos bien, pongámonos de acuerdo. No es justo que la mayoría aplaste a las minorías, tampoco sería justo lo contrario, pero nosotros sostenemos que debe haber una representación real, equilibrada y anteponemos, que quede claro, al nacionalismo, el compromiso cívico de cada ciudadano y de cada representante en esta Cámara de Diputados, para llevar una discusión sana, anteponiendo los intereses de la nación a nuevos intereses de grupos.

Los invitamos a que contesten estas preguntas y a que consideren nuestra propuesta y, en todo caso, nos argumenten en contra. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A continuación tiene la palabra el compañero diputado don Carlos González Durán.

El diputado Carlos González Durán:

Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea:

Parece que todos somos iguales, pero como que hay unos que son más iguales y más bien dicho, como que hay uso sólo que es el verdaderamente igual y se llama elector supremo.

El discurso de principios que viene animando la legislación electoral, habla de estos principios, la certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo; pero estos llamados principios están gastados y desgastados.

La certeza que tiene el pueblo mexicano es de las chuecuras en todas y cada una de las elecciones. La legalidad es todo lo contrario. La imparcialidad es la parcialidad. La objetividad es la subjetividad y el profesionalismo sí existe, pero es de los delincuentes electorales.

Dadas estas condiciones, quisiera en cuanto el tiempo lo permita, hacerme dos preguntas: ¿qué democracia?, ¿qué igualdad?

La democracia no se lleva con los sistemas monoburocráticos, la democracia es policéntrica, la democracia es representativa, quiere decir que no debe dar la espalda a los anhelos sociales. La democracia es fomento de la individualidad humana, la igualdad en la libertad, pero no la uniformidad de los borregos.



En la democracia nadie es absoluto, ni despotismo ni idolatría, se habla de estado de derecho, pero el estado de derecho es aquél en que obedecemos las normas, no a los gobernantes en sus caprichos.

La democracia es gobierno moderado, respeta a instituciones, es el gobierno mediante la discusión, no usa de la violencia ni de sistemas hegemónicos.

En la democracia las leyes las hacen los mismos que las deben respetar; la democracia no es tecnocracia, porque la tecnocracia quita al pueblo la toma de decisiones. Se trata de que el Gobierno debe ser resultado de la voluntad popular, porque la voluntad popular es la que debe asumir su futuro, por lo tanto la democracia es el control de la sociedad civil sobre el Gobierno.

La democracia es tolerante y plural, respeta los espacios de la disidencia.

Ningún partido tiene el monopolio del patriotismo. El patriotismo es una cualidad que deben practicar todos los partidos y todos los ciudadanos.

En la democracia las agrupaciones sociales pertenecen a sus miembros; no se dan los cuadros de los charros sindicales como tapones de los derechos políticos.

La democracia es flexible, no es rígida y no hay decisión muchas veces que no cause la manifestación pública de protesta. La democracia es visible y transparente. Las principales decisiones se ponen a la vista de la sociedad civil.

Aquí también algunos compañeros han manifestado que el verdadero parlamento exige la presencia del diálogo. No hay diálogo con descalificaciones. No hay diálogo si no se aceptan las razones opositoras si están justificadas.

En la democracia no se rinde culto a la personalidad, se reconoce el prestigio bien ganado de los gobernantes. En la democracia queremos ser tratados sin ventajas y sin privilegios.

El juego electoral es como un juego de barajas o un juego de ajedrez. Si estamos jugando póquer y nos dan sólo tres cartas, ¿cómo vamos a hacer un póquer? Si estamos jugando ajedrez y nos quitan las torres y los caballos que son de las piezas más estratégicas, ¿cómo vamos a ganar el juego?



Las elecciones son como una competencia, como una carrera. Se requieren dos clases de igualdades, la igualdad en el punto de partida y la igualdad en el punto de llegada. La igualdad en el punto de partida significa paridad y la igualdad en el punto de llegada significa dar más a quien menos tiene.

El financiamiento de los partidos debería ser uniforme hasta un primer suelo y a partir de ahí aplicar la proporcionalidad. La democracia es pues la libertad del hombre y del pueblo en la elección de gobernantes. Las ventajas de la democracia son integración de todas las fuerzas sociales, concurrencia, iniciativa plural, flexibilidad política, empleo constructivo de la oposición, tolerancia, respeto a la dignidad humana, que todo poder esté controlado, que el poder esté dividido, que haya un equilibrio y sistema de pesos y contrapesos, que las funciones estén especializadas en el aparato de Estado.

Para que el todo social sea armónico, las partes deben tener su gravitación de acuerdo a su propio peso político. La burocratización y la corrupción electoral causan la apatía ciudadana. La democracia es dinámica, resuelve los problemas, no hace demagogias. La democracia requiere la conciencia social abierta, sin dogmatismos doctrinarios. Es también un recíproco reconocimiento de la dignidad humana, dice Hans Kelsen La democracia es la convivencia justa; la República es la convivencia de los ciudadanos. También es la democracia y la República el estado laico. Es el mundo que es para todos, no para unos pocos; no para esos que llamamos "los iguales".

Protección de la persona humana ante el poder del Estado, según el liberalismo deben ser los espacios de los derechos personales y civiles, pero los espacios de los derechos políticos y sociales; el estado tiene una responsabilidad de hacer factible su ejercicio igualitario.

Democracia es el desarrollo de las capacidades humanas, las élites abiertas, la participación de los movimientos sociales; la democracia nueva es la que se expresa en las calles, en las marchas, donde se reclama la crítica del sistema para que éste responda a los nuevos derechos.

El tiempo en que vivimos es llamado por Bovio "el tiempo de los derechos", porque es el tiempo en que los ciudadanos y sujetos a cuyos derechos no se ha accedido, no se ha concedido, lo están reclamando. La reclamación de los derechos políticos es una ola mundial, es un espacio mundial. Pues bien, qué igualdad. La igualdad, decíamos, es lo justo. No toda igualdad es justa. La igualdad que anula la individualidad humana, la uniformidad, eso no es justo.



Lo justo es dar a cada uno lo suyo, en algunas situaciones conforme al mérito, en otras situaciones conforme a la capacidad, en otras situaciones conforme al talento, en otras conforme al esfuerzo o al trabajo o al resultado de la acción de la convivencia, o bien, en unas dimensiones humanas, justo es la satisfacción de las necesidades humanas, desde las básicas hasta las culturales.

Es pues la igualdad tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Un sistema electoral correcto y democrático, no es el que le da más a la primera mayoría. Ya sabemos que entre nosotros la primera mayoría es la del ausentismo, pero la segunda mayoría se quiere llevar todo el pastel y eso no es correcto.

Aquí las tesis que se han presentado de la mayor amplitud, el principio de elección proporcional, son más consecuentes.

La igualdad que ameritamos es en muchos aspectos igualdad jurídica, igualdad de derechos, igualdad en la ley.

El tema que estamos aquí debatiendo es la igualdad de la ley; la igualdad en los partidos. No nos hemos pronunciado por la paridad, la equiparación de gravitación, de decisiones en los órganos electorales. Se trata pues de un conjunto de exigencias, que entendemos son indicadas para la igualdad en la libertad de los ciudadanos, la libertad es un bien individual, así como la justicia es un bien social.

Entonces los criterios de igualdad electoral deben ser para crear condiciones de que la contienda electoral esté regida por los siguientes principios, dado que los anteriores principios están gastados y desgastados, pareciera que sería más consecuente decir: las elecciones deben ser libres para el ciudadano; las elecciones deben ser competitivas, deben ser competitivas, deben acudir a los ciudadanos; las elecciones deben ser correctas en sus procedimientos y órganos; las elecciones deben ser respetadas; las elecciones deben, entonces, ser verdaderas, cumplirse la función selectiva de los gobernantes.

Que todos los hombres sean iguales, lo dicen nuestras leyes, pero poquísimos son los que disfrutan verdaderamente de condiciones de bienestar y condiciones de bienestar y condiciones de poder político.

Podemos entender que todos somos iguales, debería ser "todos los ciudadanos mexicanos somos iguales", pero parece que no lo somos. A los que viven en el extranjero no les



damos derecho a votar; a los que viven en esta ciudad a puro "chilangazo", tampoco tienen derecho de elegir gobernantes.

Entonces, aunque los seres humanos sean desiguales e individualmente distintos, queremos ser tratados con respeto y el querer ser tratados con respeto quiere decir querer ser tratados con igualdad.

Pues, querer ser tratados con respeto y querer ser tratados con igualdad, significa principalmente que no todas las igualdades son deseables.

Si teóricamente todos los ciudadanos deben ser elegidos y todos deben ser electores y Presidente de la República, debemos entender que desregularizar el artículo 82 es dar un paso adelante en la política desnacionalizadora y extranjerizante, es dar un paso más en el debilitamiento del sistema interior del poder soberano del país y subordinarlo al vigor de la intromisión de la dependencia; es debilitar las condiciones y posibilidades de un Gobierno patriótico.

Claro está que no basta que el Presidente sea hijo de padres mexicanos para que sea magnífico Presidente, pero no me parece que ésta es una condición para, aunque no sea una condición por.

Por lo tanto, un juez japonés que sea magnífico juez en Japón, sea un pésimo juez en México. Así, un extranjero y menos por naturalización, como lo pretendía la propuesta alterna de la proposición no disyuntiva, implicaría hasta abrir las puertas en una desregulación tan excesiva que nos llevaría a crear condiciones de subordinación ante las fuerzas foráneas. Debilitar lo externo es abrir la puerta a la hegemonía foránea.

Por lo tanto, concluyo con estas frases, hay una expresión que me parece muy cierta y muy correcta y es la que ha pronunciado el señor Presidente de la República, cuando fue entrevistado en la televisión y dijo: "El artículo 82, como está, está bien".

Quiere decir que estamos dando pasos inestables en nuestro debate. Avanzamos y retrocedemos, como que estamos perdiendo el horizonte y como que estamos perdiendo el camino. Es todo.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Mario del Valle.



El diputado Mario del Valle Fernández:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados:

Está claro que México ha avanzado de una representación mayoritaria a una representación combinando la representación proporcional.

En 1963, cuando se abrió la representación a diputados de partido, se configuró una primera expresión para incorporar expresiones minoritarias que no tenían una voz en el Congreso hasta ese momento. Posteriormente en 1977 y en 1986 hubieron momentos de integración de mayor consenso de representaciones proporcionales.

Sabemos que es complejo conciliar dos sistemas electorales básicos que existen, me refiero al que sustenta el principio de mayoría y al que lo hace bajo la representación proporcional, ambos tienen pros y tienen contras. En un sistema de mayoría se privilegia por encima de todo la capacidad para determinar quién debe tomar decisiones en un órgano colegiado; en un sistema de representación proporcional se caracteriza ante todo la representatividad, en áreas de sacrificar la eficacia en la toma de decisiones.

Uno y otro principio, con sus pros y sus contras, tienen una ventaja fundamental al integrarse, para relacionar de una manera completa la personalidad, la votación de un distrito, con el tomar en cuenta la votación que se da en su conjunto para hacer una representación proporcional.

Tomando en consideración que si maximizamos ventajas inherentes a cada principio, estamos integrando el sistema mixto de representación y de votación que tenemos para integrar la Cámara de Diputados.

En estos conceptos no cabe hablar de sobrerrepresentación, cuando estamos hablando de un reconocimiento, de una votación mayoritaria, en la que todos participamos en igualdad de circunstancias.

Estamos combinando una decisión mayoritaria con una representación proporcional atemperando efectos de una y de otra.





Los sistemas mixtos son una variedad que no es predominante en un solo país sino tiene su vigencia en otros sistemas electorales; en esto, influyen las características de un electorado, la cultura política y el sistema de partidos que prevalecen en una nación.

Con el planteamiento que hemos hecho al buscar contender con un límite en mayoría del 63%, estamos reconociendo que sea la voluntad y preferencia de los electores las que de la capacidad de votación y reconocimiento a los triunfos de cada partido.

Sabemos que esto no es fácil o no está asimilado por otras acciones o por otros conceptos y que se crea a su vez, según su parecer, una tendencia bipartidista y hay quien señala más allá, que nos regresa a una mayoría perpetua.

Hemos cambiado nuestra propuesta inicial al variar de un 70% con 350 curules a una segunda de 63% con 315 curules, garantizando una mayor amplitud a representaciones proporcionales. Nosotros entendemos que es una preocupación fundamental que cada partido debe contender por candidatos de mayoría y que el trabajo partidista debe estar fundamentado en el mayor número de triunfos y en el mayor alto porcentaje de votación; no es válido cancelar la decisión de las mayorías en toda una nación.

Nosotros reconocemos que hemos transitado buscando sistemas de representación proporcional. Ha habido representaciones en otros sistemas que se llaman "pura", "impura" o una representación con barrera legal.

Nuestro sistema reconoce un sistema con barrera legal al establecer un tope de la votación del 1% para tener derecho a una representación de este carácter, éste nos asemeja a un caso como es el sistema alemán. El sistema de representación proporcional, si se pretendiera compararlo o clasificarlo con algún sistema electoral, podríamos decir que en el sistema anglosajón, que es de mayoría relativa o el francés de mayoría absoluta, nosotros estamos en un caso que se manifiesta para México en una cosa particular.

En el caso de México, los elementos que conforman el sistema de representación proporcional lo hacen de manera diferente a los demás. Posee México características propias derivadas de una evolución del sistema original y que fue mayoritario, cambiando posteriormente a uno de representación mixta.

Será responsabilidad en este entonces que cada partido político organice y haga un funcionamiento eficaz de sus programas, sus estructuras y contienda con mayor ahínco en una votación en el porcentaje nacional.



La fijación del tope del 63%, obliga a que ninguna fracción parlamentaria tenga una relación directa de modificación representativa absoluta. Este planteamiento de reforma electoral si bien es un planteamiento de mayoría no rebasando un 63%, sí conforma una referencia y de preferencia directa de los electores.

La reforma constitucional en comento, trata de consolidar un sistema de partidos competitivos con probabilidades reales de obtener triunfos de mayoría y que no estén esperanzados en una representación proporcional. Nosotros no somos partidarios de los extremos, no estamos porque el tope sea una reforma para que un solo partido contienda y a modificar directamente la Constitución.

Nos atenemos a los consensos en la Cámara de Diputados, buscamos una representación parlamentaria atentos a una nueva correlación de fuerzas. Vamos a los debates camarales, pero no renunciamos como partido a buscar el triunfo en los distritos electorales ni a lo que nos da nuestra representación de votación nacional.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández (desde su curul):

Señor Presidente: ¿podría preguntarle al señor diputado si me permite una interpelación?

El Presidente:

Señor diputado Del Valle, ¿acepta la interpelación solicitada por el diputado Cárdenas?

El diputado Jesús Mario del Valle Fernández:

Sí, señor Presidente.

El Presidente:

Proceda usted señor diputado Cárdenas.

El C. diputado Raymundo Cárdenas Hernández (desde su curul):

Gracias.



Señor diputado Del Valle: usted nos está haciendo en su intervención la sugerencia de que es necesario que los partidos compitan para ser mayoría en los distritos. Yo quisiera preguntarle las razones por las que debe premiarse precisamente a los partidos que ganen distritos, con la asignación de diputados, con la votación que hayan tenido también en esos distritos mayoritarios.

El diputado Jesús Mario del Valle Fernández:

Nuestro sistema electoral fue variando hasta tener una representación a la que no teníamos derecho anteriormente sobre representación proporcional. No teníamos derecho a participar en ella. Lo que estamos proponiendo es que se premie la voluntad del electorado, que nosotros tenemos derecho a participar en igualdad de condiciones a los demás partidos en lo que es la distribución proporcional de los diputados. No tenemos por qué, en aras de una mayoría que obtuvimos en los distritos, renunciar a lo que es una voluntad electoral nacional.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández (desde su curul):

Pido la palabra.

El Presidente:

Para rectificar hechos se concede la palabra al señor diputado. Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias Señor Presidente; honorable Asamblea:

Los cambios en la leyes electorales que aquí nos han descrito varias veces los oradores del PRI especialmente, han tenido una evolución que todos conocemos: Primero, en 1977 la reforma reyes heroliana, propuso la fórmula de representación proporcional para permitir el ingreso a esta Cámara de minorías excluidas. El principio de cociente rectificado premia a las minorías.

Después la legislación que ahora tenemos, perdón, la que teníamos hasta 1989, permitía la representación estrictamente proporcional, combinando distritos y listas. Pero los partidos prácticamente tenían la posibilidad de estar representados aquí en esta Cámara, con tantas curules como su porcentaje de votos nacionales lo indicaran. Pero a partir de



1988, en lugar del estímulo a las minorías, el PRI inventó o se vio obligado a ir por la cláusula de gobernabilidad. Se olvidó del estímulo a las minorías y entró a la dinámica de una ex mayoría que ve irremediable su conversión en mayoría relativa o en una de las minorías que compiten por ser las más grandes y generar la seguridad de que puede gobernar siendo minoría relativa.

Y ahora tenemos otro problema, que es el que a mi juicio es más grave y que el compañero diputado Del Valle, no explicó. Efectivamente esta legislación que ahora nos presentan, premia a los partidos que ganan distritos, porque éstos van a tener votos que van a valer más que los votos de los ciudadanos que no ganan distritos. Ese es un hecho.

Para un partido regional como era antes de la elección de gobernador el PARM en Tamaulipas, el PAN podría ganar distritos en Tamaulipas y con esos votos nacionalmente tendría un porcentaje muy bajo. Pero tendría diputados de mayoría. Con la fórmula de ahora, el PARM con los votos de antes, tendría sus diputados de mayoría y además diputados de representación proporcional.

Ahora, el PARM aunque tenga un porcentaje nacional mayor, pero si no gana los distritos de Tamaulipas, va a estar menos representado.

Y la pregunta que yo le hacía al diputado es ¿por qué premiar a los que ganan distritos? ¿Qué diferencia hay entre 100 mil votos que ganen dos distritos y 100 mil votos repartidos en 10 distritos? ¿Por qué los que ganan dos distritos tienen que ser premiados todavía dándoles más diputados de representación proporcional? Ese es el tema y no hay contestación distinta a la del pragmatismo. Es evidente cuáles son las fuerzas políticas que tienen capacidad hoy para ganar distritos electorales y esa es la apuesta.

Es junto con la fórmula del senado, el estímulo a la concentración de la votación en partidos que tengan capacidad de hacer mayorías concretas en estados o en distritos; es el estímulo al voto útil, es el estímulo al bipartidismo estilo Estados Unidos.

No es suyo en sí mismo un demérito que una fuerza política nacional tenga una votación de 15% nacional y que no gane distritos. ¿Qué de vergonzoso hay en ello? No hay nada vergonzoso; pero aquí se le castiga.

Es obvio que para hacer mayorías en distritos, en demarcaciones territoriales concretas, hay que anudar intereses concretos de caciques, de hombres de empresas influyentes, de medios de comunicación, de personalidades concretas.



Eso es lo que hace que un partido gane distritos en mayoría, no las propuestas nacionales programáticas. ¡Eso es falso!

En un distrito puede ganar el cacique fulano de tal o personalidades como Enrique Cárdenas González; por ejemplo, en Tamaulipas, obtiene votos regionales por su persona y no por propuestas concretas de partidos nacionales.

En esta fórmula está contenida una visión estratégica que ve reproducido en este país, el régimen político de Estados Unidos, de dos fuerzas con capacidad de hacer mayorías o primeras minorías y las demás fuerzas borradas del mapa.

Puede ocurrir que una fuerza nacional homogéneamente distribuidos sus votos, quede muy mínimamente representada aquí. Eso es lo que es incorrecto de esta propuesta y se liga a lo que nos proponen para el Senado.

Por eso el diputado no me pudo contestar por qué razón hay que premiar a los partidos que ganen mayorías en distritos.

Dicen, además, por otro lado, que nos se va a poder hacer coaliciones porque lo prohíben tanto para lo del Senado, en el Cofipe, según las propuestas que hicieron los del partido de la mayoría de la Comisión Plural, se impedirán candidaturas comunes y coaliciones.

Eso implica también la imposibilidad de hacer mayorías a un conjunto de agrupamientos que tengan denominación partidaria distinta; premiando a una coalición, porque eso es el PRI, una coalición de intereses de empresarios con líderes o de empresarios agrarios metidos en el mismo saco con ejidatarios, pero unidos por el poder del Estado y éstos ganan los distritos. Eso es el PRI; esa coalición llamada PRI va a ser premiada en un sistema como el que nos están presentado. ¿O también va a ser premiado cualquier fuerza que logre tener influencias regionales muy concretas a través de líderes empresariales, de líderes de opinión? En fin, con los recursos del Estado se pueden hacer esas coaliciones.

Creo que es necesario revisar esta propuesta mejor; sería bueno que corriera la misma suerte del artículo 82.

El Presidente:



Para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, tiene la palabra el diputado Francisco Gárate.

El diputado Francisco Gárate Chapa:

Con su permiso señor Presidente; compañeros diputados:

De acuerdo con la iniciativa de reforma constitucional en discusión, la integración de la Cámara de Diputados lleva a sus consecuencias naturales la vigencia de un sistema mixto de integración de ésta con preponderante mayoritario.

En efecto, los diputados de representación proporcional se originan por un mecanismo que tiende a distribuirlos de manera proporcional. Las diputaciones de mayoría, por su parte, son producto de los distritos, de la competencia distrital, los cuales en nuestro esquema son un factor determinante para las tomas de decisiones camarales.

En la contienda distrital gana quien más votos obtuvo. Resultaría irracional que quien obtuvo mayores votos en un distrito no obtuviera esa posición. Este es un principio que se rectifica con la propuesta y que injustamente se ignora en el esquema de la cláusula de gobernabilidad actual. Porque independientemente de las mayorías que se ganen, se logra mayoría absoluta de la Cámara por tener casi la tercera parte de la votación nacional efectiva: el 35%.

En este debate se han planteado puntos de vista diferentes y concepciones con las cuales no coincidimos. Aun en la teoría parlamentaria no hay fórmulas unánimemente aceptadas.

Aunque en la nueva fórmula se da la sobrerrepresentación, con ésta la mayoría de la Cámara no depende del porcentaje que obtenga un partido para tener la garantía de la mayoría de los miembros de esta Cámara. Requiere un esquema de disputa real de la diputación de mayoría.

La propuesta que se considera, tiene varios cambios que consideramos positivos:

1o. Que por primera vez se suprime la posibilidad de que un partido tenga mayoría constitucional. Esto es en sí mismo una mejora importante, no trivial, de nuestro sistema jurídico camaral.

2o. Que no por el hecho de obtener el 35% de los votos se tenga la garantía de tener el 50% más uno de los miembros de la Cámara. 3o. En la medida en que el partido





mayoritario disminuye su porcentaje de votos, sin lugar a dudas reduce también el número de distritos que puede ganar, los que proporcionalmente son distritos que gana la oposición. Lo que empieza a dar ventaja numérica a ésta.

El sistema propuesto posibilita un esquema de representación real, si el escenario electoral de verdaderamente competitivo.

Nadie duda que algunos partidos de oposición en forma permanente han tenido avances y que en el futuro los continuarán teniendo, lo que significará un cambio importante en la distribución de curules de mayoría.

4o. Por primera vez se vislumbra un escenario en donde el PRI no tenga mayoría absoluta, aunque ningún otro partido la obtendría, lo que conduciría a la necesidad de establecer alianzas parlamentarias para garantizar la gobernabilidad de la Cámara y que el trabajo legislativo pueda salir adelante en forma plural y velando siempre por los intereses de México.

Hoy lo que la oposición exige es que tenga verdadera vigencia un sistema democrático. Hoy lo que buscamos es encontrar una alternativa que permita lograr la estabilidad social, la paz y el encuentro de mejores caminos para el desarrollo y la solución de los problemas de México, en una estabilidad cimentada en la democracia no en el autoritarismo, no en las ficciones y mucho menos en el desaseo electoral.

Como dijera don Efraín González Luna: "La verdadera estabilidad política es la de un pueblo que se siente representado, respetado y servido por su gobierno". Gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, se concede el uso de la palabra a la señora diputada doña Patricia Ruiz Anchondo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea:

De los argumentos que se han vertido en esta tribuna sobre este tema, me llama mucho la atención que quienes defienden el esquema y la propuesta tal y como está en la iniciativa, aducen como un argumento el esquema de la disputa real, que es precisamente lo que no



existe en México. ¡No tenemos un esquema de disputa real por el poder!, es lo que no hay y es precisamente lo que se reclama por la sociedad y por todas las fuerzas políticas.

Esta reforma que estamos discutiendo ahorita no tiene ni por error la garantía de que la disputa real se va a dar en nuestro país.

¿A qué nos enfrentamos cada vez que vamos a un proceso electoral? Al fraude electoral, a la inflación de votos por el partido que controla las elecciones a través de los órganos electorales y del Gobierno.

Acabamos de presenciar un proceso, como en el Estado de México, donde el partido mayoritario se infló la votación en un millón de votos. Aquí ha hablado el diputado Del Valle de que hay que darle la representación según los votos que obtengan los partidos; ¿en este esquema de fraude electoral?, ¿a qué nos estamos refiriendo?

¡No nos engañemos, compañeros diputados! Me llama la atención que precisamente en este momento, cuando la sociedad está demandando de nosotros mayor responsabilidad en el sentido de que todas las fuerzas políticas en el país tengan posibilidad de acceder a los puestos de representación popular, se cierre esta posibilidad a que esta sociedad tenga que entrar a los puestos de representación popular vía los partidos que entren en este esquema.

Yo creo lo que está de fondo es esta situación. Yo no me opondría a la modificación y al esquema como está planteado en la iniciativa, si efectivamente existiera en nuestro país un esquema de disputa real por el poder; ¡eso no es cierto! Vivimos todo un esquema político de sobrerrepresentación de un partido. No sabemos cuál es la representación real de las fuerzas políticas en el país, porque hay un gran margen de maniobra para aplicar la cuestión del fraude electoral, es una situación que creo que no debemos aceptar...

El Presidente:

Señora diputada Ruiz Anchondo ¿aceptaría usted una interpelación del diputado Calderón Hinojosa?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Sí, cómo no, con mucho gusto.



El Presidente:

Adelante diputado Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul): Compañera, menciona usted un tema en el que nosotros coincidimos. Si hubiera un proceso verdaderamente democrático, el problema de la integración de la Cámara sería secundario. Ahora, si esto es así, yo le preguntaría: independientemente de las cuestiones del proceso, ¿si hubiera un proceso democrático usted votaría en favor de esta propuesta como se está planteando?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Sí, por supuesto, claro que sí, yo tengo esa opinión, de que sí debemos disputar, todos los partidos políticos estamos para disputar el poder, pero ese esquema no existe; ese esquema no existe y hay un gran fraude electoral, condiciones inequitativas en las contiendas, medios de comunicación a favor de un solo partido, la utilización de los recursos del Estado para la promoción del voto, la perversión del juego político y, bajo este esquema para nosotros es absolutamente inaceptable.

No estamos avanzando en la democracia sino estamos tratando de devolverle una mayoría a un partido político que ya no la puede ganar vía las elecciones y entonces tiene que hacer una serie de trampas para garantizarse una sobrerrepresentación que el voto ciudadano no sé lo está dando sino la alquimia electoral.

El Presidente:

El señor diputado don Raymundo Cárdenas, tiene la palabra para rectificar hechos.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias señor Presidente:

En la teoría de la representación que aquí se ha venido a comentar, sobre todo por los oradores del PRI, se establece que el principio de mayoría relativa establece o produce la nula representación de fuerzas extendidas que no ganan distritos correspondientes y también establece que el principio de representación proporcional completo tiene el



problema de que se fortalecen las partidocracias que definen las listas de los partidos y alejan a los diputados o a los representantes de sus electores.

En la teoría, éstas son las dos dificultades que tienen los dos sistemas puros y por eso muchos países mezclan los dos métodos para compensar estos problemas y así la ley que, teníamos hasta antes de 1989, o incluso la actual ley quitándole la cláusula de gobernabilidad, efectivamente permite que por la vía de los diputados plurinominales se compense el problema de la representación de las corrientes que no ganan mayorías y; resulta también que en México el sistema de mayoría relativa no resuelve el asunto de las partidocracias, porque si hay un partido cuya dirigencia sea más fuerte y determinante, es la del PRI, gana mayorías, pero eso no asegura que no haya una partidocracia, porque ahí el Presidente es el que define prácticamente las candidaturas, peor que en el peor sistema de partidos de representación proporcional, peor que los excesos que hubo en Italia y que obligaron a que el sistema de representación proporcional fuera sustituido por el de mayoría.

Aquí la existencia de un partido con un dirigente que es el propio Presidente de la República, anula las ventajas de la mayoría relativa y ahora va a ser peor, porque ganando mayoría relativa, los electores de un distrito van a tener un voto doble porque se van a ir sobre la representación proporcional violando el principio de que el voto debe ser igual para todos los mexicanos.

Ese principio se violenta con la propuesta que nos hacen ahora, porque los electores de una mayoría que gane un distrito, van a representarse con su diputado del distrito y con los diputados de la lista de representación proporcional, van a representarse doblemente; es más, puede ocurrir que si dos fuerzas se reparten más o menos equitativamente en una competencia bipartidista muy fuerte, se reparten las curules de mayoría, digamos 150 y 150, con una votación 50% contra 30% concentradas, va a resultar que las minorías representando el 20% nacional, pero que no ganen mayorías relativas en distrito, esas corrientes nacionales extendidas, no concentradas para ganar distritos, van a quedar reducidas a su mínima expresión.

Van a tener el 20% de las 200 curules, o séase 40, diputados 40 diputados para una fuerza que representa el 20% nacional, cuando 20% de 500 deberían ser 100 diputados y, en lugar de 100 van a tener 40. Ese es el problema.

Se violenta el principio de que el voto es igual. En este caso se va a premiar a los votos de los distritos a los partidos que tienen concentrada su presencia electoral. Gracias



El Presidente:

Para rectificar hechos y, hasta por cinco minutos, tiene la palabra el diputado Alejandro Nieto.

El diputado Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez:

Con su permiso, señor Presidente, honorable Asamblea:

Solicité la palabra para rectificar hechos efectivamente, en relación a la intervención de nuestra compañera diputada Patricia Ruiz Anchondo, en relación a su aseveración relativa a las recientes elecciones en el Estado de México.

Quiero expresar a nombre de mi partido, que de ninguna manera podemos aceptar que los resultados de la elección no correspondieron a la voluntad de los mexiquenses y solamente quiero pedirle a la diputada si tiene pruebas fehacientes de su dicho o puede ofrecernos esas pruebas.

El Presidente:

Ruego a la Secretaría, consulte a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 54 constitucional.

El secretario Florencio Salazar Adame:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 54.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente:



En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto. Ruego también a la Secretaría conservar las propuestas de modificaciones presentadas por los diputados para que se sometan a consideración de la Asamblea al término de la discusión en lo particular.

A continuación, pro seguiremos con los puntos de nuestro orden del día y corresponde la discusión en lo particular del artículo 56 constitucional. Están inscritos los siguientes compañeros: Martín Tavira Urióstegui, Manuel Terrazas Guerrero, Raymundo Cárdenas Hernández, Ernesto Gil Elorduy, Jorge Zermeño Infante, Enrique Sada Fernández, Jorge Calderón Salazar, Héctor Ramírez Cuéllar y Juan José Rodríguez Prats.

Tiene la palabra el compañero Tavira Urióstegui.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Sobre el Senado hemos tenido oportunidad de hablar en varias ocasiones. Este tema lo abordamos creo que con suficiente extensión cuando se debatió la reforma a los artículos 73, 76 y 89, en el período ordinario anterior.

Se dice que ciertos diputados, y esos ciertos diputados son los del Partido Popular Socialista, en realidad legislamos para el Diario de los Debates, porque muchas de nuestras iniciativas y proposiciones son utópicas, pero señoras y señores diputados, las grandes causas así se presentan ante la historia, las ideas van ganando terreno, se van abriendo paso ante la incomprensión o ante la realidad, pero llega un momento en que se vuelven una necesidad y entonces hay necesidad de hacer los cambios.

No legislamos sólo para el Diario de los Debates, queremos legislar para el futuro. Nosotros consideramos que nuestras proposiciones en relación con el Senado, tarde o temprano se van a imponer.

No me voy a referir desde luego en concreto a la reforma del Senado, porque parafraseando al doctor José María Luis Mora en relación con la Universidad, diríamos que el Senado es irreformable.

Cuando nosotros hablamos del Senado, nos referimos a la institución, no a los senadores. Puede haber y hay senadores preparados, progresistas, los ha habido siempre, los habrá en el futuro, pero nosotros estamos contra la institución del Senado. Consideramos que ha





llegado el momento de establecer una Asamblea legislativa única, de carácter popular, porque las transformaciones ocurridas en el país ya no imponen la necesidad de un cuerpo colegiado más, bastaría con la Cámara de Diputados.

No negamos, porque la historia nos desmentiría, que el Senado fue una necesidad cuando surgió la República. El propio federalismo exigía en aquel tiempo el Senado.

No negamos que el Senado respondiera a factores reales del país, factores económicos, factores geográficos, factores sociales, factores políticos, cómo no, un país extenso, no integrado, de economías regionales, de autoconsumo; factores culturales inclusive.

Nadie podrá negar que algunas de las provincias de la Nueva España obedecieron a la existencia de desarrollos culturales, antes de la conquista, muy importantes.

En todo caso, ¿por qué surgió Michoacán? Porque había una provincia y esa provincia era el resultado de la cultura de los purépechas. ¿Por qué surgió una capitánía general en Yucatán, después el Estado de Yucatán que abarcaba toda la península? Por la existencia de una gran cultura en aquella región, claro, ¿por qué el Distrito Federal, aquí en esta ciudad? Por la cultura náhuatl, o algunos dirían por la confederación de Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan. Esos fueron los factores reales.

Ya hemos hablado, junto con muchos de ustedes, sobre la creación de las diputaciones provinciales, que llegarían a ser, andando el tiempo, los congresos de los estados.

Entonces, además de la influencia del federalismo norteamericano, había factores reales que exigían la existencia del federalismo y en consecuencia de la Cámara que representara a las entidades federativas, es decir como se dice ahora, el Pacto Federal.

El Senado se mantuvo durante tantos años. Esa expresión famosa que todavía manejan algunos jurisconsultos de que el Senado debe ser freno al ímpetu o frenesí, o juventud o rebeldía o romanticismo de la Cámara de Diputados, la acuñó justamente Mariano Otero en el Congreso que aprobó el acta de reformas en 1847. Pero hemos de recordar cómo en el Constituyente Liberal de 1856-1857, el grupo de diputados encabezados por Ignacio Ramírez dijeron muchas cosas que ahora repetimos.

¿Por qué ha de haber una Cámara que representa los estados, como si estos estados fueran repúblicas o entidades absolutamente soberanas y tuvieran que mandar embajadores? Si no es así nuestra Federación, si no es así la realidad política de la



nación, establezcamos una Cámara solamente, una Cámara o que represente a los estados o que represente al pueblo en su conjunto, o que dos y, como ustedes recuerdan, se votó en contra del Senado. Señoras y señores diputados, durante largo tiempo el país vivió sin Senado. Todo el Poder Legislativo se concentraba en la Cámara de Diputados y no pasó nada. El propósito del Benemérito de las Américas al término de la Guerra de Intervención de restablecer el Senado, no tuvo éxito como ustedes recuerdan y algunos de atreven a considerar que tal vez la insistencia en que volviera esta Cámara, la Cámara Alta, se debía a que estaba surgiendo un parlamentarismo muy vigoroso, que en cierta forma ponía diques o valladares al Poder Ejecutivo.

Pero aquella realidad que se reflejó en las cartas políticas que establecieron el Senado, se ha modificado profundamente. Ya no es aquel México de regiones aisladas, de entidades que se querían separar como al comienzo de la República.

Recordemos cómo el país pudo haberse disgregado si no se atendía el reclamo de que hubiera un pacto federal; pero esa situación es totalmente distinta.

Hoy afortunadamente ninguna entidad de la República podría plantear su separación del país y formar una entidad soberana aparte. Ha habido voces y eso es muy grave, en los estados fronterizos de la República, de que sería mejor que hubiera una separación para agregarse a los Estados Unidos. Pero esto no podrá ocurrir. Todavía países tan grandes como Brasil, tienen este peligro y ahora los medios de comunicación dan cuenta de que una enorme región de ese país, de 8 millones de kilómetros cuadrados, pretende separarse qué digo, no pretende separarse el pueblo que está en esa gran región, quienes impulsan el separatismo es un grupo y, aquí está la gravedad de brasileños de origen extranjero, de origen alemán.

Esto nos recuerda pues la grave situación que sobrevendría si se reforma el artículo 82 en su fracción I.

Entonces, señores diputados, hemos llegado a un estado del desarrollo del país en que no se requiere una colegisladora, porque si la Cámara de Senadores sigue por el camino del bipartidismo, será una Cámara no democrática será una Cámara ajena a los intereses de la nación y del pueblo.

Y si el Senado se convierte en un cuerpo pluralista, pluripolítico, entonces se repetirá en el escenario de la Cámara de Diputados, se dará el mosaico de la realidad política de la nación, y entonces será como el reflejo de esta Cámara Popular y, entonces devendrá



también una Cámara que no tiene ya razón de ser, porque repetirá los mismos debates que se dan en la Cámara de diputados.

La fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista está convencida, señores diputados, de que un camino para democratizar la vida política de la nación es estableciendo una cámara popular, única.

El Senado tuvo su explicación. Senadores ilustre hubo, nadie lo niega, que dieron la vida ante feroces dictaduras, pero la situación ha cambiado. Tenemos que ser consecuentes con la realidad de la nación; nuestro pueblo es único.

La nación mexicana, a pesar de su mosaico cultural, en única; no tiene sentido de hablar de una nación que no está integrada culturalmente porque tiene muchas expresiones regionales, de cultura.

Hablando en propiedad, señores legisladores, diríamos: la cultura de Yucatán es cultura nacional; la cultura de Michoacán es cultura nacional, la cultura guerrerense es cultura nacional; todas son culturas de México, todas las sentimos nuestras, el país está integrado económica, social y culturalmente.

No hay razón para hablar de una Cámara de Senadores que venga a representar los intereses de cada una de las entidades federativas, seguir manejando conceptos tradicionales, pero que ya no tienen razón de existir en la realidad, diríamos, de la cultura política nacional.

Por eso, el Partido Popular Socialista, señores diputados, mantendrá su posición: una cámara popular única y desaparición del Senado de la República. Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al compañero diputado don Manuel Terrazas Guerrero.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Muchas gracias, señor Presidente, compañeros diputados:

Vamos a reafirmar, sin detenernos en repetir algunas de las cuestiones que hemos expuesto acerca de cómo vemos la integración del Senado, en función de que es



indispensable fortalecer, en esta etapa del desarrollo histórico de nuestro país, al Senado de la República.

Es preciso elevar su papel, es indispensable un Senado de integración pluralista y democrático, que esté en condiciones de poder dar respuesta a los principales retos que una nueva situación de nuestro país y también en un nuevo escenario internacional, seguramente deparará como desafíos al Senado de la República.

Somos partidarios de la reforma del Senado, de un nuevo Senado y sostenemos y llamamos, una vez más, en esta intervención, a la reflexión de todos nuestros compañeros diputados, para que pudiéramos avanzar en ese objetivo que creemos que es objetivo de todos.

Reiteramos nuestro cuestionamiento a la propuesta tripartida. ¿Por qué seguimos pensando, primera minoría y no todas las minorías? ¿Por qué el voto de la primera minoría tiene la misma calidad que la del resto? Lo sostenemos, por eso, porque tiene esa misma calidad, la primera y la segunda y la tercera y la cuarta minorías. Son votos, sin embargo, que no tienen mayoría.

Seguimos pensando que la propuesta no tiene, no ha tenido ahora suficiente, convincente sustento doctrinario, constitucional ni jurídico, ni en los usos, altera los modos y sistemas de representación.

Seguimos pensando que nuestra propuesta no rechaza la representación de las entidades federativas en el Senado; por el contrario, la fortalece con la incorporación de todas las corrientes políticas nacionales.

No nos parece que el elemento federativo sea vulnerado o la representación minoritaria.

Reiteramos y sostenemos, una vez más, que nuestra propuesta soluciona varios problemas que no soluciona la propuesta tripartita. Nuestra propuesta soluciona problemas como, la integración plural, en la justa medida de la fuerza electoral al de todas las minorías sin excepción alguna. No lesiona al partido mayoritario, tampoco a la primera minoría que tendría acceso al Senado en la justa proporción de su fuerza, sin posibilidades de sobrerrepresentación.

Permite un fortalecimiento de la pluralidad y en esa medida será una reforma que permitiendo la expresión de la actual correlación de fuerzas, desaliente al bipartidismo,



compensa a las posibilidades pérdidas de la mayoría, posibilita equilibrios nacionales, ya que un partido podrá recuperar, por la vía de representación proporcional, las posibles pérdidas que sufra por el sistema de mayoría.

Permite el acceso al Senado de dirigentes altamente representativos de los partidos políticos, sin inhibir los liderazgos locales y la necesidad de que los dirigentes cuenten con respaldo partidario avalado por el voto popular. Fortalece la actividad legislativa del Senado para mejores efectos del equilibrio bicamaral.

Seguimos sosteniendo, y en esta ocasión reiteramos ante ustedes, compañeras y compañeros diputados, que los debates hasta ahora nos confirman la idea, nos fortalecen en nuestra convicción de que la propuesta del grupo parlamentario del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, previene riesgos antifederalistas, ¿por que? Por lo siguiente:

Conserva la fórmula de representación mayoritaria de dos senadores por entidad. Incorpora el justiciero esquema de representación popular a este cuerpo constitucional de acuerdo con el pensamiento liberal de don Mariano Otero, expresado en el siglo pasado. Que cuenten los votos de mayorías y minorías. Al integrar una lista adicional de 64 senadores por la fórmula de representación proporcional, se buscan mecanismos que no lesionen la estabilidad del Senado. La fórmula matemática es justa, es más justa que cualquiera. Llamamos a que se reflexione sobre esto.

Pueda ser que ahora no avancemos. Quisiéramos, creemos que se puede avanzar, pero ya avanzaremos. Encontrar una fórmula más justa y la nuestra, probablemente, nosotros estamos seguros, se aproxima mucho a esta necesidad. Pretende que mediante el esquema de representación proporcional, se subsanen las deficiencias de la representación de un partido, que ganando curules de mayoría no haya obtenido el porcentaje que le dio el voto popular, que es por tanto una propuesta compensatoria.

La propuesta se aleja de los sistemas de representación de partido casi único y bipartidista. Es una iniciativa modernizadora de nuestra forma de Gobierno constitucional, fortalece el federalismo por la vía de la democracia pluripartidista. La representación mixta y pluralista del Senado no ofende al federalismo; lo trasciende en un sentido democrático. El federalismo no es representante de los estados en particular, es además representativo de la Federación en general; es decir, del pueblo.



El Senado es el pueblo organizado federativamente como establece nuestra propuesta. La república federativa requiere representantes de la pluralidad nacional, éstos deben provenir de los estados ciertamente, pero también del pacto federal consagrado en el tipo de república que establece la Carta Magna.

Dichos representantes provendrán de la soberanía popular representada en los partidos políticos nacionales.

Y pensando también en que se ha establecido la integración mixta del Senado, reiteramos nuestra propuesta, de que también en el Senado estén representantes directos de los partidos, ya sea su presidente o el secretario general, en las condiciones específicas que se puede resolver este problema, pero habría que ver un Senado con grandes riesgos bipartidistas, un Senado que en su primera integración tendrá indudablemente esta característica, el que pudiera compensarse para darle pluralidad, representatividad democrática al Senado, que haya los representantes de todos los partidos políticos registrados, presidente del partido o secretario general, que lo decida el Senado. Es posible incluir esta fórmula.

Por todo lo dicho, estimados compañeros, queremos presentar la siguiente propuesta y dejarla posteriormente a la Secretaría. Formulamos el artículo 56 de la siguiente manera, reformando el texto:

"La Cámara de Senadores estará integrada bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional; además, se conformará con la participación de los presidentes o secretarios generales de los partidos políticos nacionales registrados". Ya explicamos, hago un paréntesis, que sólo aquellos que obtengan el 1.5% de la votación total. Continuó con el texto: "Conforme a lo que disponga la Ley y sin contravenir a lo dispuesto en esta Constitución.

Por el principio de mayoría relativa se compondrá de 64 integrantes, dos senadores por cada Estado de la República y dos por el Distrito Federal; por el principio de representación proporcional habrá 64 senadores. Tendrán derecho a que le sean atribuidos senadores electos por el principio de representación proporcional todo aquel partido político que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida en una sola circunscripción nacional. Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación nacional, efectiva y el número de constancias de mayoría relativa representan un porcentaje del total de la Cámara inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de senadores electos, según el principio de representación proporcional hasta





que la suma de senadores obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos.

No obtendrá senadores por representación proporcional el partido que hubiese obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos.

Tampoco obtendrá senadores por esta vía, si hubiese obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara. Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 90 senadores que representan el 70% de la integración total de la Cámara, aun cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior".

Ese es el texto de nuestra propuesta para el artículo 56 de la Constitución de la República que estamos discutiendo. Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Para rectificar hechos tiene la palabra el diputado Francisco José Paoli Bolio.

El diputado Francisco José Paoli Bolio:

Con su venia, señor Presidente; diputados de la nación:

He pedido la palabra para hacer algunas rectificaciones de hecho que se refieren tanto a la intervención del diputado don Martín Tavira, del Partido Popular Socialista: como a esta última intervención del diputado don Manuel Terrazas.

Yo quisiera puntualizar rápidamente, que los valores que se protegen en una Cámara como el Senado de la República en el sistema federal que ha adoptado México, porque hay distintos tipos de regímenes federales con variantes considerables, es uno que busca los siguientes valores:

El primero es el equilibrio, este equilibrio que no se logra solamente con un órgano, sino con diversos órganos y mecanismos dentro de los cuales el Senado de la República, juega un papel dentro de un conjunto de contrapesos y balanzas que tienen distintas formas de



integración, que tienen una fuente de representación que se origina y se conduce en forma diversa.

La segunda función y valor que protege una Cámara como el Senado o un sistema bicameral, es el de la capacidad revisora; es decir, que la Ley que se va a aplicar a un conjunto tan amplio de habitantes, como es el nuestro, tenga la posibilidad de ser analizada desde distintos puntos de vista, tomando en cuenta intereses no sólo de sectores sociales, sino de regiones y de otros elementos y al configurarse una Cámara que tiene una fuente que origina una representación distinta, estamos en presencia de tener una capacidad revisora mucho más atinada. Este es un valor fundamental de una doble Cámara, el de la capacidad revisora.

Yo no diría como se dijo en algún momento, que la Cámara de Senadores debe servir para moderar esos ímpetus o esas demagogias o esos acalorados debates y decisiones que se toman en la Cámara de Diputados. Así se dijo cuando se debatió el Senado de la República el siglo pasado.

Yo diría, como dijeron los liberales moderados, como dijo Otero, como dijo Vallarta, que en efecto la capacidad revisora no de una Cámara aristocrática en la cual tendrían razón los integrantes del Partido Popular Socialista en oponerse como se opuso desde el principio Lombardo Toledano, porque no se trata de una Cámara de Senadores como la que se integraba antes, que tenía a las corporaciones donde estaban representados los obispos en cuanto tales, los comerciantes, los mineros, a este tipo de Cámara de Senadores nos hemos opuesto los republicanos siempre; si no a una Cámara que busca con esta capacidad revisora, tener fuentes y ópticas distintas que permitan tener una Ley más afinada que tome en cuenta a los distintos intereses de la nación.

En tercer lugar, se busca que haya una equivalencia en la representación, así se trate de un Estado pequeño con un Estado grande enfrente porque la gran discusión que se produce y que lleva hasta la llamada transacción de Connecticut, se da en función de la preocupación de los estados pequeños, porque unos cuantos estados grandes y lo recuerdo a plumazo rápido, podían tomar las decisiones por el número de diputados que tendrían o de representantes en los términos norteamericanos. Así, se llega a la conclusión de una Cámara en donde teniendo el tamaño pequeño o un tamaño mayor o muy grande, se tuvieran el mismo número de representantes, de senadores. Estos son valores que se protegen en la integración de la Cámara de Diputados y que vistos en el conjunto del sistema federal adoptado en México, representan un sistema de contrapesos y balances y una capacidad revisora.



Así pues, no podemos introducir ahora un nuevo tipo de representación en donde los partidos políticos y sus dirigentes quedan automáticamente representados, con lo cual sí se estaría yendo hacia fomentar una cierta partidocracia, incluso de partidos que son insignificantes en amplias regiones del país y en estados enteros, pero tendrían a un líder en el Senado.

Esto tocaría muy de pasada, la propuesta que ha hecho el compañero diputado Terrazas, en donde está planteando el desvirtuamiento completo del sistema federal y de la justificación de la Cámara de Senadores en ese sistema que hemos adoptado y está tomando otro sistema. No digo que no sea posible, pero esto no está planteado, habría que cambiar no sólo eso si se quiere cambiar, tendrían que cambiarse muchas otras cosas.

Y finalmente termino diciendo que se repite y se repite un cliché que nunca se prueba y es que la Cámara de Senadores es la representante del Pacto Federal. Eso es un lugar común falso, esta Cámara es tan representante del Pacto Federal, como la Cámara de Senadores; esta Cámara tiene que defender el Pacto Federal igual que la Cámara de Senadores, esta Cámara tiene facultades que van directamente a la protección del Pacto Federal, como el Presidente de la República tiene facultades que representan en alguna medida al Pacto Federal.

La soberanía sólo se divide para su ejercicio, como dice el artículo 41, en distintos poderes, pero todos representamos una misma forma de Gobierno que es el Pacto Federal.

Así, pues, no hay que estar repitiendo el cliché de que la Cámara de Senadores representa al Pacto Federal; lo representa tanto cuanto lo representa esta Cámara o el Poder Ejecutivo en las facultades que tiene expresamente asignadas Muchas gracias.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Manuel Terrazas.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Gracias, compañero Presidente; compañeros diputados:



En primer lugar, nos parece que no puede sustentarse la afirmación que no está fundada en la interpretación correcta, objetiva, de nuestra proposición, de que se trata de un nuevo sistema, ni tampoco de un desvirtuamiento del Senado de la República en su concepción actual.

Indudablemente que no se trata de eso, porque lo que hacemos es modificar, agregar, establecer un nuevo método en cuanto al problema de la representación proporcional que ya se establece en la propuesta que ha firmado el Partido Acción Nacional; en tanto que hay un cuarto senador que se va a elegir en base a la primera minoría, y eso ya es de todas maneras un cierto tipo de representación distinta; se introduce el elemento de mixto.

Nosotros mantenemos con otra variante importante, lo relativo a los senadores de representación proporcional.

Por otra parte, negamos de manera terminante que sea fundada la afirmación de que desconocemos los tres valores fundamentales del Senado, a los que se refirió el diputado Paoli; ni negamos el equilibrio dentro de un conjunto de pesos y contrapesos. Al contrario, hay que ver que se mantiene en lo fundamental esa primera característica del Senado de la República a la que se ha referido el compañero Paoli y tampoco negamos. Le quitamos el carácter de Cámara revisora; al contrario, seguirá siendo, con nuestra proposición ¿En dónde se le quita el carácter de Cámara revisora? Sigue manteniéndose ese carácter; va a revisar con una integración naturalmente, en muchos aspectos distintos.

Si estuviéramos proponiendo otro Senado, naturalmente que sería legítimo, porque estamos revisando la Constitución, completamente legítimo; pero no están dadas las condiciones. Por ejemplo, para una Asamblea única; no estamos proponiendo eso. Mantenemos el Senado, mantenemos las características fundamentales del Senado, modificamos algunas formas de su integración y hacemos una propuesta.

¡De ninguna manera, aún en el caso de que se aprobara la propuesta de los tres partidos, le quitaría nada de lo que es el Senado actual de la República! Porque siete senadores, ¿acaso va a estar integrado fundamentalmente por dirigentes políticos, por dirigentes sociales, por sacerdotes, por una élite como fue en el pasado, incluso cuando se canceló el Senado de la República?

¡De ninguna manera! Se integraría seguramente, como se va aprobar, por las propuestas de los tres partidos.



¿En cambio, que no le daría fuerza mayor al Senado, que estuvieran los representantes, los presidentes o secretarios generales de los partidos? Tiene base entonces el que nosotros les estamos restando facultades de características al Senado. No rompemos con su carácter fundamental.

Tampoco queremos decir que le quitamos la equivalencia entre los estados, la equidad entre los estados. ¡De ninguna manera! Los estados tendrán su representación igual de acuerdo con que son cuatro por cada Estado. Una forma distinta, una parte de los cuatro van a ser electos con el sistema que nosotros proponemos.

¿Entonces dónde está, cómo se puede probar que nuestra propuesta le resta, le quita, elimina, ese rasgo fundamental del Senado de la equidad entre las entidades federativas de la equivalencia entre las entidades de la República? No creemos pues que tenga el carácter que le da el diputado Paoli, pues para refutar, cosa que ayuda incluso a aclarar el sentido de la proposición. Problemas como éstos deben ser precisamente objeto de aclaraciones, de hechos, de discusión, de análisis.

¡Y qué bueno! Porque pensamos, estimados compañeros, que no ha habido hasta ahora, no ha habido razón de peso, argumento fundamental para desvirtuar esta fórmula; que se una gran fórmula de carácter democrático, equitativa y que fortalece al Senado y no niega al Senado, precisamente, porque le agrega elementos de vitalidad, de representatividad nacional y desde luego, de fortalecimiento político. Muchas gracias.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene el uso de palabra el diputado Paoli.

El diputado Francisco José Paoli Bolio:

Con su venia, señor Presidente:

Quisiera aclarar que dividí mi intervención anterior en dos partes. Una referida a los planteamientos que había hecho el diputado don Martín Tavira, en función de sostener la tesis de un sistema unicameral, señalando que la Cámara de Senadores no tenía sentido.

A eso obedece la primera parte de mi argumentación, que fue la más amplia, porque los minutos se lo van comiendo a uno. Y lamento que la segunda parte, que estaba referida a



la propuesta presentada por el compañero Terrazas, no tuviera suficiente tiempo para exponerla.

Aprovechando pues las alusiones personales y agradeciéndolas, pasaría a señalar que tanto los valores de equilibrio, de capacidad revisora y de equivalencia en la representación, para decirlos muy sintéticamente a los que me referí, los refería en función de la argumentación que hacía el compañero Martín Tavira, porque eso se logra en función del sistema bicameral y no se logran de otra manera. Este es el valor que protege un sistema bicameral.

En cuanto a la propuesta que hace el diputado don Manuel Terrazas en nombre de su fracción parlamentaria, sí quisiera decir que, primero, la propuesta que hizo Acción Nacional y la propuesta que quedó finalmente en el dictamen, no es una propuesta donde se hace la representación proporcional en el Senado, sino donde la primera minoría, que tuvo que haber corrido como candidato, el que tenga la primera minoría tuvo que haber corrido como candidato normal en una entidad completa, y al no sacar la mayoría relativa y no tener derecho a tres de los senadores, pasaría a tener la primera minoría una representación en el Senado por esa entidad.

Es decir, no estamos en presencia de un sistema que logra la representación proporcional, aunque se puede hablar de una proporción de senadores, pero no es un sistema estrictamente de representación proporcional, sino que es una fórmula que respeta mucho más el sistema federal que tenemos adoptado. Segundo. Quisiera decir que hay también un equívoco en donde se sostiene frecuentemente que los senadores son representantes de las entidades, y esto se debe en parte a que tienen una serie de facultades en relación con las entidades, como es la de la desaparición de poderes del artículo 75, fracción VI, etcétera.

Pero la verdad es que son senadores de la República como ustedes, y nosotros somos diputados de la nación es decir, es lo mismo. No hay un senador que represente a una entidad, aunque su proveniencia original, su generación de origen, su forma de representación proviene de las entidades. Pero éste es un valor importante en el sistema federal que hemos asumido y que hemos tratado de perfeccionar para nuestra propia realidad y en nuestra propia historia.

Hay tradiciones diferentes: yo mencionaba en un debate anterior la de Jalisco, la de Yucatán, las de las diputaciones provinciales, compañero Tavira, es una tradición que





viene no del sistema norteamericano, pero que se cruza, se complementa y se conjuga con la del sistema norteamericano, que es la dominante que adoptamos.

La de las diputaciones provinciales, como bien se dijo, es la que viene de la Constitución de Cádiz de 1812 y de ahí se originan las representaciones estatales. Ya hubo también en algunas entidades de la Federación, senados locales.

Así pues, los jefes de los partidos sí romperían el esquema de representación para ir a la última parte de la argumentación, al incorporarse como tales como jefes de los partidos puestos en un sistema cuya lógica no estamos adoptando, que es un sistema de lista, que es el que están proponiendo en la representación proporcional, sí rompería a qué Estado, de qué Estado provienen como fuente originaria de representación los jefes de los partidos, a todos, a ninguno y entonces habría alguno que perdería esta equivalencia en la representación porque todos los estados, grandes y pequeños, tendrían el mismo número de senadores, descontando los de los partidos. Muchas gracias.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene el uso del palabra el diputado Terrazas.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Bueno, yo no sé qué no se vale, pero también me gustaría, y creo que a los demás compañeros diputados les gustaría, que aquí el compañero que hizo esa observación viniera, usara la tribuna y dijera qué no se vale, a hacer uso de la tribuna para alusiones personales, yo creo que sí se vale, Pero al fin y al cabo, en ese camino andamos y ya habrá oportunidad para alguien que intervenga con derecho, seguido en la tribuna, y podamos también repetirle la misma observación.

Pero lo que yo quería decir en última instancia, que lo dicho por el diputado Paoli en cuanto a que es verdad, es cuestionable; y lo decíamos en nuestra intervención, que el Senado no puede representar nada más a las entidades federativas, pues con más razón pudiera aplicársele un determinado sistema de representación proporcional en cuanto a la parte de los senadores. Creo que esa argumentación es válida.

Pero por otro lado, nosotros quisiéramos decir, aquí se ha hablado mucho del derecho comparado. En cuanto al Senado se ha recordado el caso de Alemania, se ha recordado el caso de Venezuela, el de Chile, me parece, y de algunos otros países más. Pero yo



quisiera preguntarle al compañero diputado Paoli, ¿en este estricto sentido de derecho comparado, para tratar de considerar casos semejantes posiblemente hay alguna solución que nuestro país pudiera adoptarse parecida?

En Venezuela, ustedes saben que hay representación proporcional e integración del Senado; sabemos muy bien que según la Constitución de la República en un concepto definido en el artículo 2o., este país asume la forma de Estado federal, constituido su Gobierno conforme a un patrón democrático representativo, responsable y alternativo; su territorio nacional se divide en varias zonas; en Caracas se asientan los poderes supremos de la nación; en Venezuela, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso, éste se encuentra integrado por dos cámaras, el Senado y la de Diputados; el Senado se elige por votación universal y directa, se eligen dos senadores por cada Estado y dos por el D.F., más los senadores adicionales que resultan de la aplicación del principio de la representación de las minorías. El artículo 148, en las leyes reglamentarias, precisa el número y las modalidades de la elección de los suplentes; además, integran al Senado los ciudadanos que hayan desempeñado la Presidencia de la República por elección popular, siempre que no hubiesen cometido delitos en el desempeño de sus funciones. En la Cámara diputados de Venezuela se incluye también la representación proporcional en tanto de las minorías.

¿Esto cambia el carácter del Senado venezolano?, ¿responde a situaciones concretas de Venezuela? pero, ¿no hay llegado el momento de que estudiemos la necesidad, la conveniencia, la posibilidad de integrar el Senado de la República también, avanzando hacia aquel Senado que recoja las nuevas necesidades de México, las nuevas necesidades de nuestro país y que no arriesguemos al Senado a situaciones como las que repetidamente hemos mencionado con relación al bipartidismo?, pensamos que ha llegado la hora, yo quisiera saber y me va a dispensar el compañero Eloy que me base quizá a otra cosa y que no se valga el punto de vista del diputado Paoli respecto al ejemplo de Venezuela. Gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene el uso de la palabra el compañero Alberto Carrillo.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Bueno yo quisiera aclarar que nosotros estamos totalmente de acuerdo con las características que ha señalado el diputado Paoli que debe de tener el Senado o que de



hecho tiene y que deben ser respetadas en toda propuesta que aquí se haga con el propósito de fortalecer el Senado.

Nosotros sostenemos y es la base fundamental de nuestra argumentación, que la propuesta que hacemos lesiona menos esas características que la presentada por el PRI; nos parece que la propuesta que el PRI ha hecho sobre la integración del Senado, sí lesiona las características de equilibrio y sobre todo a las características de equivalencia de representación que el diputado Paoli señala como propias del Senado; por eso es nuestra inconformidad con la propuesta y por eso es nuestra argumentación. De ninguna manera estamos en contradicción con lo que ha dicho el diputado Poli.

¿Por qué nosotros decimos que la propuesta del PRI alerta y entra en contradicción las características del Senado? Yo lo digo por dos cosas; primero porque nos quieren dar gato por liebre, nos quieren hacer pensar, sin demostrarlo, que un supuesto candidato que obtiene la primera minoría se gana el derecho de representar a una entidad federativa dentro del Senado, dentro del Pacto Federal y eso carece absolutamente de toda lógica. Vayamos a un ejemplo concreto que he mencionado anteriormente, el caso de Tlaxcala; en el caso de Tlaxcala, el PAN, con votación de 1991, tendría un senador de primera minoría con 18 mil votos y con el 4% de ellos.

Digo, en qué lógica cabe que una persona, en este supuesto, tenga capacidad de representar en el pacto federal. Para representar la entidad yo estoy de acuerdo que el voto mayoritario lo representa, eso es lógico, pero no hay ninguna argumentación jurídica constitucional, de sentido común, lógica, que nos permita suponer que una persona con 4% de los votos pueda representar una entidad en el pacto federal.

¿Que representa esa persona?, representa legítimamente una fuerza política que en ese Estado es primera minoría y que corresponde al Partido Acción Nacional, representa al Partido Acción Nacional, corresponde a los intereses del Partido Acción Nacional; muy bien, si es así, reconozcámoslo y digamos que el pacto federal será fortalecido. Que el Senado de la República será fortalecido con la integración de las corrientes políticas; será fortalecido con las corrientes ideológicas; será fortalecido con lo que realmente se pretende fortalecer con la presencia de los partidos políticos que son entidades públicas de interés nacional.

Si estamos de acuerdo en eso, podemos llegar a una siguiente conclusión porque unos sí y otros no. Si alterase la representación que tanto preocupa al diputado Paoli, ¿cuando?, se rompe el equilibrio, cuando habrá un senador con 18 mil votos pero una fuerza política



nacional con 1 millón y medio ó 2 millones de votos por no ser segunda fuerza ninguna entidad, no puede estar representado en el Senado.

Así sí se altera la representación, así sí se altera el equilibrio federal; así sí se altera la equivalencia de representación. Nuestra propuesta está clara. No respeta la representación paritaria, pero es más justa que la que ahora presenta el PRI. Nosotros en nuestra propuesta no podemos conciliar representación proporcional con representación paritaria, eso es claro y lógico y no vamos a insistir en eso, pero nosotros decimos que en nuestra propuesta se concilia, por que tenemos la propuesta de dos senadores que por mayoría representan lo que ahora representa el pacto federal y habrá otros dos que por representación proporcional representen la posibilidad de fortalecerlo, como se pretende fortalecer, con el ingreso de corrientes opositoras que no pueden llegar por la vía de mayoría y que tienen que hacerlo por la vía de minorías.

Pero hagámoslo en justicia para todos, en equivalencia de representación para todos, porque si no se hace entonces sí se lesiona el equilibrio federal y entonces sí se lesiona la representación que es lo que sostenemos nosotros y sobre lo cual fundamos nuestra negativa a avalar esta propuesta. Gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, para contestar alusiones personales, el diputado Paoli.

El diputado Francisco José Paoli Bolio:

Con su venia, señor Presidente; señores diputados:

Nada más una aclaración que me ha sido solicitada. Lo que yo sostengo es que la representación que se origina para integrar al Senado, en el modelo federal adoptado por México, debe ser paritaria en cada una de las entidades federativas; y la propuesta que ha presentado el diputado don Manuel Terrazas, implica que con el 1.5% cualquier partido que lo alcance deberá tener representación en el Senado, con lo cual se rompe completamente la lógica del origen de la representación por entidad, que es la que forma parte de todo el conjunto de equilibrios contra pesos y balanzas. Es a los que me refería antes.

Segunda aclaración. En Venezuela, sistema que a mí no me parece el más adecuado; que yo no comparto, pero que pues es respetable como cualquier sistema y que es distinto del



nuestro, en efecto hay una representación distinta de las entidades, pero no hay una representación de los líderes de los partidos, hay una representación de los ex presidentes de la República, que son lógicamente muy pocos, pero en todo caso ésta no es la propuesta que está haciendo el Partido del Frente Cardenista, el que está haciendo el Partido del Frente Cardenista es que los líderes de los partidos estén representados en el Senado por el hecho de serlo y una vez que hubieran alcanzado el 1.5%.

Y ahora le diría al compañero diputado Carrillo Armenta, que utilizó el ejemplo de Tlaxcala y de Acción Nacional con 18 mil votos, que representan el 4% de los votos emitidos, según entiendo en su propio ejemplo. Bueno, le parece al diputado Carrillo que es muy poco el 4%. A mí francamente también, yo creo que esto puede representar un estímulo para que los partidos crezcan, embarbezcan y alcancen porcentajes altos, aun cuando tengan la primera minoría. Pero no le parece poco el 1.5% para tener senadores y si le parece poco el 4.5%, y en los del 1.5% para el primer lugar para los líderes de los partidos. Eso sí es partidocracia. Muchas gracias.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, el diputado Alberto Carrillo Armenta.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Muy brevemente. Primero: la tradición que provenía desde 1857. de integración de la Cámara de Diputados, también se rompió, diputado Paoli, con la reforma política de 1979. No veo absolutamente ninguna razón para que la tradición en el Senado también se rompa con un propósito democrático, como ahora se va romper con un propósito antidemocrático en donde se sostiene que un partido que representa una minoría pueda representar una entidad. Eso es rompimiento de un criterio constitucional hasta ahora establecido, se rompe, sí se rompe. Bueno, nosotros sostenemos que también se puede romper por la vía bipartidista.

Segundo. Nosotros hablamos a nombre de la tercera fuerza electoral en voto a senadores. Nosotros somos cuarta fuerza electoral por el voto a diputados, somos tercera fuerza, estamos por debajo de ustedes como tercera fuerza al voto a senadores, tenemos autoridad para hablar sobre el tema, ¿verdad?



Esto es, creo yo que no estamos defendiendo esa cuestión, estamos defendiendo principios de representación, estamos defendiendo doctrinariamente nuestras posiciones y no desde un punto de vista de un interés de alguna partidocracia.

Creo yo, diputado Paoli, que nuestra propuesta, en la lógica, respeta más los intereses que usted ha venido a defender aquí de criterios doctrinarios de tipo constitucional, que la propuesta que ahora se nos pretende imponer. Gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas Hernández.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, señor Presidente; honorable Asamblea:

Si bien la discusión en relación con la reforma al Senado de la República propuesta en el dictamen, se limita a la integración de ese órgano legislativo, es necesario hacer algunas reflexiones sobre la naturaleza de dicho órgano, así como del papel que él mismo ha jugado históricamente y el que juega en la actualidad como una Cámara integrante del Congreso de la Unión.

En la doctrina constitucional mexicana todavía existe un debate en relación con los orígenes y naturaleza del Senado de la República. Hay quienes sostienen que el acta constitutiva de la Federación Mexicana y la Constitución de 1824; toman como modelo a la Constitución Francesa de 1795 y la Constitución de Cádiz de 1812; en cambio otro sector de la doctrina, tal vez la mayoritaria, considera que su existencia se deriva de la Constitución norteamericana.

Lo cierto es que parece haber acuerdo en que la consideración que dio origen a este órgano de representación, no necesariamente se vincula a la concepción federalista que ha predominado en nuestro país, cuando menos como definición constitucional, aunque en los hechos se ha continuado y reforzado un sistema político y económico centralista.

Tan es así, que el Senado se mantuvo dentro de la República centralista, aunque con una idea aristocrática y que en el período de 1857 a 1874, fue suprimido sin que sufriera merma el principio federalista.





Cabe señalar que los argumentos fundamentales para restituir la figura del Senado en 1874, no fueron las apelaciones al principio federalista, sino la idea, formulada desde Juárez de establecer un contrapeso a la Cámara de Diputados, a efecto de fortalecer la figura presidencial.

Esta contracción entre la consideración formal del Senado, como una representación de las entidades federativas y la realidad reforzada y sostenida por el sistema político predominante desde el porfiriato, que le asigna al Senado el papel de contrapeso de la Cámara Colegisladora y sobre todo, de correa de transmisión de las decisiones del Ejecutivo, es una contradicción que está presente en nuestros días. Incluso el planteamiento formal desde el punto de vista histórico, de que el Senado representaba el Pacto Federal, fue muchos años el argumento que se utilizó para impedir cualquier modificación que permitiera la representación en este órgano de la fuerzas de oposición.

Evidentemente este argumento encubría el verdadero motivo de esta negativa, que era conservar el Senado como un bastión del presidencialismo y, por tanto, del conservadurismo ante la presión de la sociedad y el fortalecimiento de la oposición en la Cámara de Diputados.

Ahora, finalmente se reconoce que aún manteniendo el supuesto de que esa Cámara representa el pacto federal, se puede concebir fórmulas que permitan la representación de la pluralidad social y política de la sociedad, planteamiento que desde hace tiempo se ha venido utilizando en virtud en diversos países de América Latina y de otras latitudes.

Desafortunadamente la fórmula que ahora se presenta en el dictamen, no es la más idónea para dar expresión a esa pluralidad, como se demostrará más adelante.

El reto que se nos presenta en la reforma a ese órgano legislativo, es por una parte encontrar la fórmula de representación más adecuada a nuestra realidad política y social, pero además, dotar a ese órgano de las facultades y mecanismos de control que le permitan cumplir verdaderamente como una instancia de representación de las entidades federativas y de contrapeso al presidencialismo que asfixia y anula el principio de separación de poderes en nuestro país.

Si bien es verdad que esta afirmación debe aplicarse a las dos cámaras integrantes del Congreso de la Unión, para que cumplan verdaderamente con el papel que le corresponde al parlamento en una sociedad democrática es aplicable al Senado de la República que a no ser por las voces de la oposición que se encuentra a su interior, se mantiene como el



órgano que fue duramente criticado y suprimido en 1857, por consideración un órgano inocuo y propiciador del inmovilismo de nuestro sistema político.

Prueba de lo anterior es que ni siquiera el proyecto de Ley Orgánica del Congreso de la Unión, aprobado por esta Cámara y enviada la minuta al Senado, y que contiene algunos avances en la organización y funcionamiento de esta Cámara, ha sido discutido por ese órgano, lo que es sólo una pálida muestra del inmovilismo que lo caracteriza.

Lo que hace que de cara a la toma de decisiones tan importantes, como la discusión y aprobación del Tratado de Libre Comercio, no merezca ni al interior ni al exterior de nuestro país, ninguna confianza y credibilidad como garante de los intereses de nuestra nación, sobre estos temas abundará nuestro compañero Jorge Calderón.

Lo que está en juego compañero, cuando discutimos esta reforma, no es sólo el interés de las fuerzas políticas de oposición de tener un espacio mayor de representación y de expresión sino, sobre todo, imprimir al Senado de la República una dinámica diferente que permita convertirlo en un verdadero órgano de representación de los intereses de la sociedad mexicana y no sólo en un instrumento del Ejecutivo.

Pasando a comentar en concreto la iniciativa que nos presentan el PRI y el PAN, me permito hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar, cabe señalar que el PRD ha ido haciendo propuestas diferenciadas de la que originalmente propuso, con la intención de ir acercándose lo más posible a la propuesta del PRI y del PAN, con el objeto de facilitar el acuerdo y el consenso.

Durante el debate ríspido que hubo entre la diputación del PAN y algunos compañeros de la diputación del PRD, se estableció que nosotros estábamos haciendo propuestas con ganas de que no hubiera acuerdos.

Hay que señalar en concreto que las propuestas de integración de la Cámara, por ejemplo, que hicimos desde el principio, contempla la posibilidad de que se mantenga las dos vías; la representación uninominal y la representación proporcional.

Durante bastantes años las fuerzas de la izquierda mexicana plantearon la representación proporcional completa; el PRD no mantiene esa posición con el objeto de acercarnos.



La propuesta que presentó Jesús Martín del Campo en esta tribuna permite, básicamente ese acercamiento y si no hay acuerdo con el PRI y con el PAN en este asunto, se debe a la voluntad política del jefe del Ejecutivo que no quiere nada con el PRD.

¿Cuál fue la propuesta de Martín del Campo? Planteamos, si en la integración de este órgano, de esta legislatura, las fuerzas están representadas más o menos de acuerdo a la proporción de votos que tenemos, entonces quiere decir que la fórmula contenida en esta legislación es tan mala, lo que la hace mala es la cláusula de gubernalidad y entonces la solución es simplemente eliminar la cláusula de gobernabilidad. Y por eso, Martín del Campo propuso que se mantenga la actual redacción del artículo 54, eliminando el inciso C, de la fracción IV y modificando el D, para quitar la cláusula de gobernabilidad Y con eso garantizaríamos la representación equitativa de las fuerzas.

No se requiere la fórmula que nos presentan y que ya debatimos en el anterior turno.

Y también hemos hecho este esfuerzo en lo que corresponde al Senado. Nosotros entendemos que sería posible, de haber voluntad política, buscar fórmulas distintas, incluyendo la que presentan los compañeros del Frente Cardenista.

No sería primera vez, ni el primer país, en que el Senado se compusiera de manera heterodoxa. Podría ocurrir eso.

Pero nosotros atendemos a que las fuerzas representadas por el PRI y el PAN todavía está arraigada la idea de la representación equitativa de los estados y el no a las listas nacionales para la representación proporcional.

Por esa razón, propusimos que se eligieran tres senadores de representación proporcional estricta, esto es, con cociente electoral simple y resto mayor cada tres años, que cada senadora durara seis años y con renovación de la mitad de la Cámara cada tres.

Bueno, se nos dijo: "Son muchos senadores". Ahora nos propone que en el Senado haya cuatro, y yo quiero hacer propuesta que se acerca a ésta, pero que impide la sobrerrepresentación de las fuerzas.

La propuesta que nos hacen implica que en 1994 vamos a elegir tres Senadores, se asume que ya hay uno en funciones, que dura hasta 1997; los tres senadores que se van a elegir, van a ser, dos de la mayoría y uno de la primera minoría.



La propuesta que nosotros hacemos es: esta bien, elijamos tres senadores, pero que sea a representación proporcional completa, en cada Estado, con lista estatal y consciente electoral; cada senador costaría, digamos, hipotéticamente 33%, el tercero sería a tal vez, a resto mayor.

Con eso las fuerzas quedan representadas en su fuerza en cada entidad.

Ahora, dentro de tres años elegimos uno por mayoría relativa, en 1997; en el 2000 otra vez los tres de representación proporcional.

Nuestra propuesta tiene la virtud de que elegimos cuatro, igual que la propuesta que nos hacen, mezclamos, combinamos la representación proporcional y el principio de mayoría relativa, como la propuesta que nos hacen y mantenemos algo que la propuesta que nos hacen no mantiene, que es la renovación de la Cámara, aunque sea en una parte, cada tres años.

La propuesta que nos hacen mantiene en el inmovilismo la representación durante seis años y eso es un defecto. Todos los congresos del mundo, los senadores están tendiendo a la renovación parcial cada tres años, porque las sociedades son muy dinámicas, y una representación estática en el Senado durante seis años no corresponde a la velocidad con que se dan los cambios a nivel de prácticamente todas las sociedades del mundo.

Y, entonces, nuestra propuesta es similar a la de los compañeros panistas y priístas, la única diferencia es que la nuestra impide que la mayoría se sobrerrepresente.

El diputado Garza, del PRI, hace unos días vino de manera prepotente a decirnos que de entrada, el PRI nos estaba regalando un senador. Nosotros le decimos: "No queremos regalos; queremos que tanto nosotros como el PRI tenga tantos senadores como su votación le dé el pueblo de cada entidad." Eso es lo que nosotros queremos.

La propuesta que comentamos va a permitir que una fuerza, la que sea mayoritaria, se lleve tres senadores, el 75% de la representación de una entidad.

Eso creo que amerita que lo reflexionen, sobre todo, las fuerzas más prepotentes del PRI.

Es importante porque hay que contemplar lo que está ocurriendo en todas las sociedades antidemocráticas, como la que tenemos en nuestro país. La velocidad de los cambios,



cuando éstos se desatan son muy grandes y las minorías y las mayorías se producen y se disgregan de una manera sorprendente.

La transición que vive México también nos enseña eso. Hay que cuidar, tengo derecho a media hora según el Reglamento, señores diputados, hay que ver qué está ocurriendo en sociedades como la de Baja California que en 1988 le da la mayoría de votos a Cuauhtémoc Cárdenas y a los meses o años siguientes le da la mayoría de votos a Ruffo por la vía del Pan; hay que ver qué pasa en sociedades como la tamaulipeca, en donde en un cierto momento el PARM es una fuerza importante, surge una figura, no se si caciquil, caudillesca, carismática como la de Jorge Cárdenas y entonces la coalición PAN PRD crece.

¿Esos va a mantener? ¿Alguien podría asegurar que se va a mantener lo que ocurrió en Tamaulipas o lo que ocurre en muchas sociedades estatales? Nadie lo puede asegurar.

Yo creo que la coalición representada con las siglas Partido Revolucionario Institucional no puede aguantar mucho su integridad, cuando las tensiones producidas por la política económica del Gobierno están siendo cada vez más grandes.

Los intereses tan contradictorios que hay entre los sectores y las capas de la sociedad incorporadas en el PRI van a hacer irremediablemente que la disolución de esa fuerza se dé.

¿Hacia dónde quiere conducir el actual Gobierno la nueva integración de las fuerzas? Al bipartidismo, ése es el contenido concreto de la propuesta de integración del Senado y se complementa con la propuesta de integración de la Cámara de Diputados. Sostengo que es un error grave que va a obligar a cambio muy rápidamente, porque en dos partidos no va a haber diversidad y sobre todo en el plazo, en la época histórica de la transición.

En esta época histórica de la transición hay que flexibilizar, generar condiciones para que las fuerzas se acomoden hora de un modo, hora de otro, hasta que se estabilicen. La estabilidad en grandes agrupamientos nacionales, con proyectos políticos diferenciados no se va a dar de manera automática.

Sostengo por ello, que la propuesta de integración que nosotros ofrecemos permite esta flexibilidad; que en cada Estado las listas de candidatos a senadores se integren flexiblemente y entre a la Cámara las fuerzas regionales, ya escojan un partido u otro.



Quiero referirme además al segundo párrafo de la propuesta que establece la voluntad de la mayoría de impedir las coaliciones. Esto se relaciona a lo que he venido diciendo, obliga a los segmentos de la sociedad que están cada vez más movibles; en movimiento los obliga a buscar integrarse en partidos con los cuales no tienen coincidencia en serio, con los cuales no tienen coincidencias probadas.

Y así vemos, sobre todo en las luchas municipales, que los agrupamientos a veces buscan la expresión por el lado del PAN, a veces buscan la expresión por el lado del PRD, para combatir los dedazos y las imposiciones en el PRI.

Yo podría mencionar muchos municipios del país en donde se ha dado este encauzamiento de los grupos políticos por fuerza como el PAN, aunque digan que en su partido no hay ex priístas, yo podría darle 15 ejemplo, donde fuerzas priístas en muchos municipios han escogidos a su partido como la vía para canalizar sus inquietudes políticas, y yo digo legítimamente. ¿Pero por qué ahora se trata de congelar, de obligar a estas fuerzas en movimiento a que opten por las dos fuerzas principales, sean cualesquiera que sean ellas. Creo que es un error histórico.

También quiero insistir en los argumentos que di cuando discutíamos en el anterior artículo. El estímulo que se da a los partidos que ganan mayorías en los distritos y ahora complementando con el estímulo que se da para que los ciudadanos usen el voto útil a favor de la primera o la segunda fuerza, eso va a llevar a que en los partidos actúen los grupos caciquiles y oligárquicos que son uno de los asuntos que Norberto Bobio demuestra que están carcomiendo las democracias, aún en los países más desarrollados. Norberto Bobio postula que el problema actual de la democracia es que las corporaciones, que los medios de comunicación, el poder mismo del Estado está impidiendo que los ciudadanos se comporten como tales, como individuos libres.

Y estas fuerzas, el poder oculto llama Bobio, están canalizando a las grandes masas, hacia opciones políticas que les permitan la representación de manera más segura. Y entonces vamos a tener, creo que no lo dicen tanto el PRI y el PAN, pero ellos han optado por esta fórmula, porque aspiran a ser Gobierno aún siendo mayoría relativa, pero aspiran a gobernar con lo que ellos llaman gobernabilidad. Tener mayoría en los órganos aunque sean mayoría relativa; pero no lo dicen así.

Va conducir esto a partidos regionales con liderazgo carismático, o caudillescos o caciquiles en cada Estado; aunque el compañero Paoli en ese debate ríspido al que me referí, hizo la crítica del ingeniero Cárdenas como el caudillo. Yo creo que vale la pena





responder ese asunto, porque hay que entender que ése es un liderazgo popular que surge con una fuerza inusitada a nivel de la nación sin que nadie se lo esperara y que no basa su fuerza en los métodos tradicionales del caciquismo y del caudillismo.

No se puede demostrar que ese liderazgo tenga las características se ha señalado y lo podemos discutir. Sin embargo, yo sí podría decir que hay en partidos. ¿Que fue Jorge Cárdenas González...

El Presidente:

Compañero diputado Cárdenas...

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Voy a terminar, señor Presidente, ¿O qué fue o qué es Barrio?, si no es un liderazgo carismático.

Creo compañeras y compañeros que tenemos que discutir todos estos asuntos, y darle a nuestras instituciones la flexibilidad necesaria para que la cambiante realidad social pueda encontrar el acomodo necesario, su representación legítima en las instituciones de la República.

Finalmente, los métodos de elección de los representantes no son más que eso, un método. Somos representación de la nación. El hecho de que diputados se elijan en distrito o en entidades de la República, con el principio de mayoría o de representación proporcional, no son más métodos para buscar la sociedad se refleje lo mejor posible en los órganos. Eso es la democracia.

Y la fórmula que nos presenta, tanto en una Cámara como en la otra, no va a permitir que la sociedad se retrate en las organizaciones, en las instituciones de representación, No va a permitir que se reflejen los cambios tan rápidos que se están generando en la sociedad.

Por esa razón insistimos en nuestra propuesta, que no se diga que no buscamos acercamientos. Si no se acepta nuestra propuesta simple y sencillamente es por el cálculo político que se hace de la situación actual. Es obvio que el Gobierno actual con su poder económico en los medios de comunicación, puede detener la emergencia de una fuerza y permitir que otras se desarrollen normalmente.



El impulsar el voto útil para el Senado y el impulsar la búsqueda de mayorías en los distritos, tiene como sustento, tiene como fondo político, el comportamiento del PRI y de su dirigente real en los últimos años. Impidamos a toda costa que el PRD pueda ser mayoritaria; dejemos que otras fuerzas fluyan y a final de cuentas congelar ese bipartidismo al infinito. Creo que eso es lo que estamos rechazando al votar en contra de las dos propuestas de integración de las dos Cámaras y al presentar nuestra propuestas que son atendibles, a mi juicio, que permiten una representación equilibrada, proporcional a la fuerza de cada partido. Gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Ernesto Gil Elorduy.

El diputado Ernesto Gil Elorduy:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

No cabe duda que este debate trascendental en la Cámara de Diputados, que se refiere a las propuestas que se han hecho para la reforma política en el país, tiene un signo que la discusión sobre la democracia.

Mi partido tiene un compromiso con ella y tuvo también desde el inicio de esta administración, el compromiso de ampliarla y de consolidarla. En esta discusión se demuestra que conocemos y entendemos el reclamo social para, mediante leyes y normas de conducta, permitir la estabilidad política y el fortalecimiento de la soberanía de la nación.

Es indudable que el sistema de partidos políticos en México, inicia realmente su presencia a partir del año de 1963. Anteriormente había habido ya triunfos de partidos minoritarios muy respetables; pero a partir de la iniciativa que permite la integración plural de la Cámara de Diputados, iniciamos con mucha energía, con enriquecedoras ideas y presencia de los partidos minoritarios, el sistema de partidos en México.

A partir de ahí se inicia el primer esfuerzo que ahora se ha ido consolidando en nuestro sistema mixto con representantes electos por mayoría y representantes electos por representación proporcional.



Yo no estaría de acuerdo en varias de la propuestas presentadas aquí por nuestros compañeros de los distintos partidos que han hecho uso de la palabra, porque en principio no consideramos que la propuesta de que haya tres senadores de mayoría relativa y un senador para la primera minoría, afecte el funcionamiento del Senado, ni tampoco dañe a la democracia.

Por el contrario, pensamos, que ha habido un esfuerzo serio de diálogo, de concretación y de búsqueda de espacios de participación democrática para permitir, no la apertura del Senado, sino la ampliación de ese espacio de representación popular nacional, que es el Senado de la República y se está dando con esta propuesta.

Efectivamente, como se afirma en esta tribuna, pudiera darse el caso de que hubiera partidos regionales con una fuerza determinada que permitiera, que ciertas fuerzas llegaran a la representación del Senado.

Yo diría que más que partidos regionales, sería, como somos todos los que estamos participando aquí, partidos nacionales con determinada fuerza regional, que es válida en la democracia, como por ejemplo, el caso de Tamaulipas, el caso de Michoacán, el caso de Chiapas de Veracruz y de algunas otras entidades de la República.

Y esto nos permite reconocer la realidad política que tiene el país y reconoce también que hay en el campo de la batalla democrática, fuerzas mayoritarias y fuerzas minoritarias que por su número y por su representatividad, tiene el derecho y la opción de acceder a los cargos de elección popular, tanto en la Cámara de Diputados como, ahora con esta propuesta, en la Cámara de Senadores.

Es indudable que la pluralidad política está representando a la pluralidad de la sociedad y que el ejemplo de la discusión, del análisis en la Cámara de Diputados, debe reflejarse ahora en el Senado de la República. Esto va a darle una mayor vitalidad, como se ha afirmado aquí también, y permitirá también que la discusión se amplíe y que esas nuevas ideas y esa presencia y representación de las entidades de la República, tenga su lugar que debe ocupar en la Cámara de Senadores.

Desde luego que la propuesta de un senador de primera minoría no ha coincidido con las propuestas de los demás partidos aquí representados. Pero nosotros sentimos que de esa manera se permite, no sólo reconocer la fuerza de esa primera minoría, sino que además no sería solamente un problema entre minorías sino que sería reconocer la mayoría de las minorías.



Y nosotros estamos de acuerdo aquí lo hemos manifestado ininidad de veces, que la esencia del sistema democrático es el respeto a la voluntad popular y es el respeto al voto mayoritario de la ciudadanía.

Estamos obligados los partidos políticos, con esta propuesta, a prestar al Senado de la República, candidatos que cumplan requisitos para poder contender en los distintos estados de la República. Y esto sin duda va a fortalecer la presencia regional de distintas corrientes de opinión, de distintas corrientes políticas; y va a permitir que varios de los partidos minoritarios, que como explicábamos tiene fuerza y presencia regional, puedan acceder al Senado de la República.

El sistema de representación proporcional que se propone para el Senado, y que hemos escuchado aquí, sería posible sólo si se ampliara considerablemente el número de senadores por mayoría y por representación proporcional. Pero tendría otras dificultades también: la representación proporcional se da por circunscripciones. El triunfo de la primera minoría se daría por cada una de las entidades de la República.

En la propuesta, que hacemos nosotros obligará a una mayor participación de los partidos contendientes. Exigirá que hagan campaña política y vayan en busca del voto popular, para que sea la ciudadanía quien, con su opción democrática y con su decisión soberana, decida quienes triunfaran por, mayoría y quienes acceden como primera minoría.

Yo diría que el reglamento de que los partidos de primera minoría, los candidatos, perdón de primera minoría, triunfadores, representarían solamente al partido político que los haya postulado; no es acertado y no lo es porque aquí en la Cámara y en los cargos de representación popular todos tenemos un origen, que es la postulación que hace nuestro partido ante la ciudadanía. Pero, sin duda y lo hemos dicho aquí también en ininidad de ocasiones, somos representantes de la nación, sin negar nuestra posibilidad de acceder por nuestro sistema de partidos a la representación popular que aspiramos.

Pero en ningún caso podríamos afirmar que tendría solamente la representación del partido, porque aquí en la Cámara de Diputados todos los que estamos representando a un distrito o a una representación proporcional que se elige por medio del voto, tenemos la representación de la nación. Y también sería en ese caso en el Senado de la República.

Yo diría también que hay una coincidencia en los planteamientos que se han hecho aquí el día de hoy y ésta es una coincidencia que es resultado de un número importante de



discusiones que se han dado en los últimos años sobre el Senado de la República y que coincide en la necesidad de ampliar la participación política en el Senado de México.

Lo que no nos hemos puesto de acuerdo es en la forma de la integración del Senado. Pero coincidimos, todas las fuerzas políticas, en que es saludable para el Senado que haya otras voces, que haya otras opiniones y que haya fuerzas representativas de la sociedad mexicana en ese importante órgano de la República.

Yo les diría, por último que esta reforma política no es una reforma que sea a la medida exacta de las propuestas que hacen los partidos políticos...

La diputada Luisa Alvarez Cervantes (desde su curul):

¿Si acepta una pregunta?

El Presidente:

Compañero Gil: ¿Si acepta una pregunta?

El diputado Ernesto Gil Elorduy:

Al final, con mucho gusto, si me permite. Estoy por terminar.

Y no puede ser una reforma a la medida y a la aspiración concreta de cada partido político, porque no podría buscar ese esfuerzo de concertación y de consenso que se ha intentado y que sería además una reforma antidemocrática.

Yo siento que esta reforma es una reforma que da respuesta seria a la aspiración democrática y plural de la sociedad mexicana.

Nosotros sentimos que la apertura del Senado implicará una mayor competencia electoral en las entidades de la República, una mayor participación plural en las discusiones y en los debates del Senado de la República y un aliento a los partidos políticos mayoritarios y minoritarios para trabajar con más intensidad en busca del voto popular.

A sus órdenes compañera.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes (desde su curul):



Señor diputado: Nosotros quisiéramos hacerle una pregunta. Ruego a usted nos puede responder a todas las fracciones, creo que a todas las fracciones parlamentarias nos gustaría mucho nos diera alguna razones.

El 14 de agosto de 1989 el Partido Revolucionario Institucional venía manejando en ese tiempo como parte de la propuesta de reforma política, una propuesta de integración al Senado mixto, donde contemplaba la representación proporcional y la de mayoría relativa. Esto obra en la memoria de ese tiempo de los debates, en la memoria legislativa.

Mi pregunta es sencilla: ¿Que cambió?, ¿qué ha cambiado?, ¿cuáles son las razones de peso que tiene el Partido Revolucionario Institucional para, primero presentar una propuesta a nuestro juicio que reúne ahora una propuesta de integración que reúne ahora una propuesta de integración del Senado, excluyente, donde habla de primeras minorías?, ¿qué ha cambiado?, ¿qué razones tiene el Partido Revolucionario Institucional para haber modificado casi la propuesta en 180 grados de ese tiempo ahora? Gracias por su respuesta.

El diputado Ernesto Gil Elorduy:

Con mucho gusto, compañera diputada.

Yo le diría a usted lo que se ha afirmado también aquí por las fracciones parlamentarias. El resultado de las propuestas no es un resultado unipersonal, es un resultado del diálogo, de las conversaciones que se han tenido con las diferentes fracciones parlamentarias, del esfuerzo parlamentario para deliberar, para analizar las propuestas y efectivamente las propuestas son distintas porque son mejores Gracias.

El diputado Eloy Vázquez López (desde su curul):

Señor Presidente pido al palabra en términos del artículo 102 del Reglamento.

El Presidente:

En términos del 102, tiene la palabras el diputado Eloy Vázquez.

El diputado Eloy Vázquez López:





Gracias, señor Presidente; compañeras, compañeros diputado:

Yo creo que argumentaciones como las que aquí se vinieron a dar por parte del orador anterior, forman parte justamente de un acervo con el cual debiéramos romper todos los políticos de México. Se trata de una retórica según la cual todo lo que se propone desde el poder está lleno de virtudes y no hay respuesta convincente para las propuestas de la oposición; ilusiones, simplemente ambigüedades: todo está muy bien porque lo proponemos nosotros, etcétera.

No se dio respuesta, por ejemplo, al hecho de que cualquier mayoría relativa pudiendo en condiciones de equilibrio, de 35, 35-30 entre tres fuerzas, en un Estado como por ejemplo el de Hidalgo de donde es el diputado Gil Elorduy, en donde hay una alta competitividad entre tres fuerzas que se ha manifestado justamente en las elecciones locales en distintos momentos, se pudiera dar la posibilidad de que tres ó cuatro fuerzas en una correlación de 30-30, 20-20 de alta competitividad, sin embargo, las fuerzas mis mas siendo un estado plural, no se encontraban representadas adecuadamente dentro del Senado de la República.

Yo le preguntaría que me antecedió, si él se consideraría representado, por ejemplo, en un esquema en donde su estado natal tuviera tres senadores del PRD y un senador del PAN habiendo, por ejemplo, obtenido el partido que él representa un 30% de la votación estatal; yo considero que en la forma como él ha respondido a este tipo de señalamientos se esconde justamente el esquema de conformidad un bipartidismo claramente definido y con una dirección sobre la base de un acuerdo político que quizá tenga ya una perspectiva de más largo alcance, tal como aquí se vino a decir por mi compañero Raymundo Cárdenas.

Nosotros creemos que le Senado de la República no puede ser secuestro por una fuerza mayoritaria, por muy mayoritaria que sea, está claro que la tendencia es decreciente para quien hoy tiene la mayoría relativa de la ciudadanía mexicana y esta fuerza decreciente debiera expresar a través de un cambio total de actitud, no se trata señores de la mayoría actual, de que continúen esforzándose por ser mayoría absoluta y siempre seguirlo siendo y gobernar como si no existieran otras opciones políticas. Se trata de un cambio total de la cultura política y de la actitud de esa mayoría para aprender a ser mayoría relativa y a construir mayorías plurales, mayorías que gobiernen porque sean representativas y cuyas disposiciones se basen en el consenso y eso justamente es lo que está ausente de la propuesta del Senado.



Por último, sólo decir que en el asunto del Senado ganaron los duros de una manera abrupta, el planteamiento de que hubiera dos senadores de la mayoría y por de la primera minoría, deba ya a la mayoría la posibilidad de representarse con el 66% independientemente del nivel de su mayoría, pero ahora se nos trae y se nos quiere vender como un avance, el cual rechazamos, que se sobrerrepresenten con el 75% este tipo de mecanismos de retroceso que no son de ninguna manera concesiones; nosotros la rechazamos y seguiremos planteando que la pluralidad que existe en cada uno de los estados, se exprese cabalmente al interior del Senado.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Zermeño Infante.

El diputado Jorge Zermeño Infante:

Gracias, Señor Presidente:

Bueno yo lamento mucho que los compañeros de otros partidos consideren esto como un retroceso.

Ciertamente durante largos debates que tuvimos en la Comisión Plural y durante largas pláticas que llegamos a tener con los compañeros del PRD concretamente llegamos, a ciertos acuerdos donde combinando las propuestas que ellos tenían con las nuestras, pues se veía la posibilidad de fortalecer al Congreso de la Unión, la posibilidad de que se abriera la Cámara de Diputados a una mayor pluralidad, la posibilidad de que se democratice este cuerpo legislativo que durante tantos años ha permanecido conformado casi exclusivamente por una sola fuerza política.

Es lamentable que no les guste y que ahora se unan a las voces de quienes tienen vocación de ser minoría permanente, de aquellos que solamente están esperando las migajas del poder para tener alguna posibilidad de representación en los diferentes cargos de representación popular; de aquellos que la democracia se da solamente en los órganos legislativos, en los órganos colegiados donde tienen necesariamente que estar representadas todas las fuerzas políticas.

Nosotros con la mejor buena intención, representando la esencia del federalismo mexicano, porque para nosotros sí tiene un fundamento doctrinal la creación del bicameralismo, porque ciertamente venimos de una tradición federalista que basa este



sistema bicameral en la representación igualitaria de todas las entidades federativas y nosotros sí le damos un valor a esta confederación del Congreso de una Unión, de nuestro Pacto Federal.

Y aunque ciertamente en el desempeño de su encargo, tanto los diputados como senadores, no representan exclusivamente a las entidades federativas sino tienen un desempeño que va más allá y son representantes, en caso de los diputados de la nación y en el caso de los senadores de este sistema republicano al que nos hemos referido, pensamos pues que sí tiene un sustento y que tiene una razón de ser este sistema bicameral.

Una cámara que por su número tiene que ser más reflexiva; una Cámara que tiene que actuar con una mayor pluralidad para que el trabajo legislativo sea más profesional, sea mejor para todos los mexicanos; por eso nosotros propusimos esta fórmula que respetando la igualdad en la representación de las entidades federativas pudiera darle una mayor pluralidad a este cuerpo colegiado.

Por eso, Acción Nacional propuso esta fórmula que no tiene dedicatoria para algún grupo o partido político en especial, pero si se tiene vocación de ser minoría permanente, si se tiene vocación de no aspirar a llegar al poder, de no aspirar a obtener triunfos, pues simplemente se estará viendo, se estará negando la esencia que deben tener todos los partidos políticos, que es entre otras, el tener la posibilidad real de ofrecer a los electores un programa de Gobierno para llegar y hacerlo realidad desde el ejercicio del poder.

Por eso, nosotros negamos que se esté buscando en este tipo de propuestas una conformación que a muchos asusta. Ese bicamarismo, ese bipartidismo perdón, del que tanto nos han venido a hablar aquí los compañeros de otros partidos políticos, y se les olvida que en 1988 obtuvieron en muchos estados de la República la segunda, fueron la primera minoría, y se les olvida pues esa posibilidad real de que cualquier partido político, presentado opciones viables, pueda llegar o por la mayoría a obtener dos o tres senadores, o tener la posibilidad de la primera minoría.

Nosotros no estamos pensando en que sea esto una integración que excluya la posibilidad de cualquier fuerza política de integrarse a este órgano del Congreso de la Unión, que venga a fortalecer el parlamentarismo mexicano.

Por eso, hemos hecho esta propuesta y nosotros sí la apoyamos porque consideramos que sí es trascendente, que vendrá a fortalecer los trabajos del Congreso de la Unión, que



respetando el Pacto Federal, respetando la igualdad de todos los estados de la República de donde proceden los senadores, tendrá una confrontación más plural el Senado de la República y vendrá a darle una mayor fortaleza a este Poder Legislativo.

Por eso, nosotros sí apoyamos esta reforma concreta que abre la posibilidad al Senado de la República y negamos que tenga esa idea que se ha venido a expresar por muchos compañeros y lamentamos que ahora algunos de ellos se desdigan de algo en lo cual habíamos platicado y pensamos que de buena fe estamos buscando el fortalecimiento del Congreso de la Unión. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, se concede el uso de la palabra al diputado Martín del Campo.

Se registra a la Compañera Luisa Alvarez.

El diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda:

Conviene aclarar al compañero diputado del Partido Acción Nacional que acaba de hablar, y creo que la crítica se refería por lo de las conversaciones entre PAN y PRD, al PRD, en el sentido de que nos estamos desdiciendo de nuestra posición de apertura del Senado, de la búsqueda de que el Senado no siga sirviendo solamente para el fin de la carrera política de algunos priístas que ya se van a retirar, como la prejubilación, o para promover cantidades a gobernadores y que no duran en el Senado, el Senado sólo es el pretexto en un juego de entrada y salida, de entrada para promoverse a gobernadores y en otros porque es la jubilación o la prejubilación.

Claro que nosotros estamos en desacuerdo con este uso del Senado, que acompañado de toda la argumentación histórica que han manejado todos los partidos, sentimos se han desaprovechado las posibilidades o potencialidades que tiene este órgano legislativo.

No estamos echándonos para atrás, no estamos desdiciendo, simplemente hemos venido previniendo tanto en lo del artículo 54 como en éste, que en nombre de la gobernabilidad no nos parece correcto que se anule la posibilidad de la representación proporcional más aproximada a la proporcionalidad directa. Ese es nuestro debate en todo caso.

Por supuesto que estamos satisfechos, incluso de tener muy buenos senadores, que haya senadores de la oposición que han hecho que despierte un poco esa Cámara de la siesta



que antes era siesta permanente y ahora, por lo menos, hay debate con senadores de la oposición, en este caso del PAN y del PRD.

Ciertamente nosotros estamos satisfechos, no podríamos pensar en que queremos retroceder a que sólo un partido esté ahí, simplemente estamos previniendo e incluso sabemos que seremos primera minoría en algunos lugares y que ganaremos en otros y disputaremos seriamente la Presidencia de la República el año que entra, y por ello vamos.

No es entonces que nosotros sintamos que seremos los más afectados, sinceramente si hacemos las cuentas aun en un perfil bajo, el de 1991, con fraude de por medio que denunciarnos conjuntamente aquí muchos de la oposición, el PAN, el PRD, el Partido del Frente, el PPS, que aunque griten está reconocido hasta por su jefe nato de que era sistema de partido prácticamente único y que ya convenía irle dando retoques, entonces estamos claros de que vamos, aun en ese perfil bajo nos tocarían, si hablamos del reparto del botín desde ahora, nos tocaría cuando menos 12 senadurías con la votación de 1991 y disputaríamos hasta 19, porque estamos muy próximos en votación; entonces no tenemos problemas de números, sabemos hacer cuentas, y aun en el perfil de voto controlado y aun con los mecanismos de fraude existentes, nos tocaría una buena representación en el Senado con la propuesta que hacen, de manera que, compañeros del PAN, fraternalmente les decimos como compañeros diputados, que nos estamos echando para atrás; simplemente estamos previniendo, e hizo una propuesta clara el compañero Raymundo Cárdenas, que incluso combina los aspectos que contiene la que ahora está hecha en el dictamen, con la perspectiva de no sujetarse a gobernabilidad y de abrir una representación proporcional más directa o más próxima a lo directo.

También sabemos, lo comentábamos en corrillos hace unos minutos con el diputado Paoli Bolio, que ciertamente no hay, estadísticamente hablando, una proporcionalidad tan ajustada a la matemática o la estadística; siempre hay un margen de sobre representación o de su cumplimiento de subrepresentación. Nuestra idea es que el margen se reduzca, que no sea exageradamente sobrerrepresentado un partido o varios, y que no sean exageradamente subrepresentados los partidos en cualquiera de las opciones que se coloquen.

Eso es lo que busca nuestra propuesta, compañeros diputados del Partido Acción Nacional, los del PRI, y los demás partidos, que nos aproximemos de la mejor manera posible a una representación proporcional directa, en las condiciones en que se opera el sistema político de nuestro país y no dudamos que ganaremos senadurías en cualquiera de las posibilidades que ahora existen en este país. Muchas gracias.



El Presidente:

En los mismos términos, se concede el uso de la palabra a la compañera diputada Luisa Alvarez.

La diputada Luis Alvarez Cervantes:

Con su permiso, señor Presidente:

Quiero referirme a unas afirmaciones que aquí se hicieron por parte de los compañeros de Acción Nacional. Si por nosotros dicen que queremos ser minoría permanente, desde aquí les decimos que están equivocados en su posición, porque nosotros, como Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, para que lo sepan y para que tengan memoria histórica, somos un destacamento, el único que no ha sucumbido desde 1973 como Partido Socialista de los Trabajadores; han caído partidos, nosotros seguimos y seguiremos avanzando.

A nivel Nacional, que muchos nos quieran ver como minorías, están totalmente equivocados. En el nivel de senadores somos tercera fuerza; somos cuarta fuerza nacional y en muchos ayuntamientos nosotros gobernamos y somos primera fuerza. No aceptamos ese calificativo de minoría permanente. Están totalmente equivocados, y vamos a ir permanentemente ganando palmo a palmo en el terreno del pueblo la disputa por la nación.

Nosotros también le entramos a la disputa de la nación, pero no para cambiar las élites como aquí se hace, cambiar la élite del PRI por la élite del PAN. Nosotros vamos por el poder, pero educando y organizando al pueblo, para que el ejerza y no las élites que a veces dicen que lo representan.

Ahora en lo que se refiere a la propuesta y a lo que no contestó el diputado del Partido Revolucionario Institucional, la situación es la siguiente: para que haya memoria histórica les voy a leer la propuesta del Partido Revolucionario Institucional del 14 de agosto de 1989, textualmente dice lo siguiente, para que haya equilibrio y seamos cuáles son las nuevas condiciones del país. Dice: "La Cámara de Senadores estará integrada por 96 miembros electos según el principio de mayoría relativa, tres por cada Estado y tres por el Distrito Federal, y 32 que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas nacionales votadas en una circunscripción plurinominal.





La elección de los 32 senadores será según el principio de representación proporcional y el sistema de listas nacionales se sujetará a las siguientes reglas y a lo que disponga la Ley.

I. Un partido político, para obtener el riesgo de su lista, deberá acreditar, para que participe con candidatos a senadores por mayoría relativa en por lo menos 21 entidades federativas. Todo partido político que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para todas las listas nacionales registradas por los partidos políticos en la circunscripción plurinominal, tendrán derecho a que se les sean atribuidos senadores según el principio de representación proporcional.

Al partido que político que cumpla con lo dispuesto por estas dos bases anteriores, le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de senadores de los que su lista nacional le corresponda, en virtud del porcentaje de votos obtenidos en la circunscripción plurinominal.

La Ley establecerá la forma para la asignación, además en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

En todo caso, para el otorgamiento de las constancias de asignación, se observarán las siguientes reglas:

- a) Ningún partido político podrá contar con más de 100 senadores electos por ambos principios.
- b) Si ningún partido político obtiene más de la mitad de los miembros de la Cámara por ambos principios, al que obtenga mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 35% de la votación nacional, le será otorgada la constancia de asignación por el número necesario de senadores hasta alcanzar la mayoría absoluta.

Las constancias de mayoría y de asignación proporcional, serán otorgadas por el organismo público, según lo disponga la ley."

Ahora voy a leer la propuesta que actualmente hizo el PAN, y dice lo siguiente:

"Artículo 56. La Cámara de Senadores se compondrá de tres miembros por cada entidad federativa que durarán en su cargo seis años; dos senadores serán elegidos en votación



directa por el principio de mayoría relativa y el otro senador será quien obtenga la primera minoría en la votación respectiva.

Los primeros se renovarán por mitad cada tres años, y los de la primera minoría sólo en la elección que corresponda la renovación del titular del Poder Ejecutivo.

La Ley establecerá el procedimiento para declararlos senadores electos."

Ahora leeremos la propuesta que nos hace el PRI. Le voy a solicitar al señor Presidente me otorgue terminar mi intervención, que me falta muy poco qué leer de este artículo solamente. Y si los del PAN se molestan, pues, es su problema.

"Para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal, se elegirán cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa, y uno será asignado a la primera minoría.

Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que por sí mismo haya ocupado el segundo lugar en el número de votos en la entidad de que se trate.

La Cámara se renovará en su totalidad en elección directa cada seis años."

Si nosotros desde el principio afirmamos que esta reforma política tiene toda una tendencia bipartidista en lo particular de cada artículo nos está señalando lo mismo.

La propuesta que hace en el dictamen el Partido Revolucionario Institucional, en muy poco se aleja de la propuesta, se aleja kilómetros de distancia de su propuesta original en 1989, ¡ah!, pero muy cerca a la propuesta del Partido Acción Nacional.

Y en ese sentido que no venga el PRI aquí a echarnos mentiras de que es una propuesta consensada con todas las fuerzas políticas, cuando en los acontecimientos nos estamos dando cuenta que efectivamente es una propuesta consensada, pero consensada con otra fuerza que no tienen de fondo ninguna contradicción y a fin de cuentas se pueden entender en esto del negocio de la alternativa en el poder, a fin de cuenta, son las mismas élites en el país y no van a cambiar de fondo las cosas que demanda el pueblo, El pueblo demanda



reformas; El pueblo demanda cambios y no cambios de élites. Muchas gracias, señor Presidente por el tiempo otorgado.

El diputado Jorge Zermeño Infante (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra para alusiones personales.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Zermeño.

El diputado Jorge Zermeño Infante:

Reconozco que tal vez de manera involuntaria provoqué alguna reacción en los compañeros de otros partidos, pero qué bueno, porque el compañero diputado del PRD, con sus propios argumentos, con las cuentas que él mismo nos vino a hacer , pues, nos demuestra que tiene un caudal importante de votación y de posibilidades de votación y de posibilidades de integrar el Senado de la República.

Lo mismo, con ese lenguaje tan florido y edificante de la compañera del Frente Cardenista, pues nos vino a demostrar que tienen también aspiraciones de obtener triunfos, con lo cual, bueno, ya no estaremos hablando de un bipartidismo, sino de un tetrapartidismo, y qué bueno, qué bueno, porque esto a confesión de parte, relevo de pruebas.

Este temor y este miedo de llegar a un bipartidismo, cuando realmente nos están manifestando su deseo de obtener triunfos, bueno, simplemente hace a un lado esta argumentación tan escandalosa.

Por lo demás, bueno, creo que el trabajo político, compañera diputada, es también buscar consensos a través del diálogo, en donde siempre las propuestas que nosotros hagamos tendrán que ser las únicas, las verdaderas y las que triunfen. Habremos, pues, de poner nuestro máximo empeño en buscar las mejores soluciones, y creo que esto es parte del trabajo político y legislativo, al que estamos obligados todos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, y hasta por cinco minutos, el compañero Eloy Vázquez.



El diputado Eloy Vázquez López:

Agradezco al Presidente, agradezco las muestras de simpatía de mis compañeros diputados:

Quiero decir solamente una precisión: no vine a decir, si se interpretó así, que se modifique, que era un retroceso el que existiera representación de la primera minoría en el Senado.

Cuando hablé de retroceso me referí a que primero se manejó dos de mayoría uno de primera minoría, lo que significaba 66% y 33%, y después, ahora, se presenta 75% contra 25%, eso me parece un retroceso, porque establece mayor representación para la mayoría y menor representación para la primera minoría. Esto fue el sentido de mi planteamiento.

Aclarado esto, quisiera yo profundizar un poco. Ya se llegó aquí a un consenso de que hay espíritu de competitividad en cada uno de nosotros, pero el problema no es de tener ganas de triunfar, el problema es de tener las posibilidades para que ese triunfo se exprese formal y legalmente en la realidad.

Con un esquema así, de mayoría y primera minoría sólo se representan dos fuerzas en cada caso, independientemente, y pues un ejemplo de alta competitividad entre tres o entre cuatro. Eso no lo resuelve la actual propuesta; la nuestra sí, porque atiende a una representación que eventualmente pudiera, por lo menos, representar a tres fuerzas por cada Estado.

Pero el otro punto de fondo es el problema de la gobernabilidad y cómo debe concebirse.

Lo que aquí se está debatiendo son dos posiciones: una que concibe la gobernabilidad como resultado de la construcción de un consenso político, que es justamente la que nosotros defendemos, construir la gobernabilidad entre fuerzas que puedan tener una mayoría relativa y los otros tener minorías bastante substanciadas y que pueda ser plural la construcción del consenso. Esa es la concepción de la pluralidad y de la gobernabilidad que tenemos nosotros. Es el debate y los acuerdos políticos lo que construyen día con día la gobernabilidad, y la otra que tiene qué ver con una gobernabilidad por coerción, es la gobernabilidad a partir de mecanismos legales que sobrerrepresentan, que dan mayores facultades a la mayoría relativa para imponerse más allá de lo que verdaderamente representan.



Nosotros no aceptamos la concepción que se esconde detrás de la propuesta de que el ganador se lo lleve todo o por lo menos el 75%. Detrás de eso está la concepción de que una sola fuerza, independientemente de los resultados, puede representar a todos.

La mayoría, por muy mayoría que sea, jamás podrá representar a todos, y ya se dijo aquí acertadamente que lo que buscamos es que la sobrerrepresentación necesaria por razones matemáticas, y por razones prácticas y la subrepresentación que tendrá que darse, se dé al mínimo rango y sea la Ley misma la que regule que esto sea modulado.

Entonces con esas consideraciones agradezco su atención.

El Presidente:

Tiene la palabra el compañero Alaniz para rectificar hechos.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Muchas gracias, Presidente señores diputados;

Creo que procede que nos ocupemos de hablar de algunos conceptos que no se han incluido en esta discusión; previamente quiero mencionarle al compañero diputado Zermeño, que no es indigno estar en la posición en que se encuentran algunos partidos, entre ellos mío, en el que desafortunadamente no tenemos los números que otros partidos tienen, pero que tampoco nos colocamos en el arrebató y en la expresión vejatoria que usted expresa para estos partidos, reclamándole que sólo su lenguaje es el que cuenta y vale que parece que sólo usted tiene el derecho de expresarse con demostración o desprecio a otros partidos.

Lo que quiero es que se agregue en este rato lo siguiente: aquí se ha confesado que es una propuesta panista a la que se está discutiendo, a partir de ello debemos entonces entrar a mencionar que sólo vale el voto de dos en la mayor parte de la República, o tres partidos en algunos casos, el resto de los votos no vale. Este es entonces el aspecto que habríamos de considerar, que es entonces menester saber y, en efecto, aquí se está rechazando la posibilidad de lo valioso de ese voto para otros partidos. Quiero decir que el voto que reciben otros partidos, excepto esos tres en algunos casos, no contarán, no vale nada, es inexistente.



Desde el mismo momento en que escuché que se trata de una propuesta del PAN, pensé en que el PAN, a fuerzas y con chantajes, está incrustado en un bipartidismo, que exactamente por su característica, es antidemocrático, porque no puede ser democracia excluyendo a otras fuerzas que tienen registro nacional, no puede ser tampoco que con esto se fortalezca al federalismo como aquí se ha venido a expresar. Vamos a discutir sobre la derechización que se está agregando al Senado.

Y desgraciadamente el PRI se hace acompañar de estas amistades. Para decirles a todos con qué pensamiento ingresa esa fuerza vía bipartidista al Senado, yo quisiera, una vez más aun cuando sea enfado, expresar lo que piensa el PAN en sus documentos básicos, sí señor, en cuanto al federalismo,

Ciertamente Acción Nacional defiende a su manera el federalismo, pero obviamente que lo concibe a su manera. "El federalismo, sostiene el PAN, es constitucionalmente hablando nuestra forma de integración nacional". Y lo que pasa es que están desintegrando, son desintegradores, no integradores en lo que estábamos hablando. "En México, en ese sentido no hemos tenido grandes avances, vivimos en un federalismo centralizado en donde los recursos de las provincias y de las entidades son manejados desde el centro en un 80%, se necesita equilibrar esa relación para que los recursos puedan ser manejados por el Estado y los municipios; de lo contrario, no hay federalismo".

Esa es una cita, disculpen y perdonenme la tardanza, que se toma de la Declaración de Principios del PAN. ¡Qué pobre visión de federalismo! Si recordamos el federalismo mexicano en su origen, fue diferente al que siguió luego de los servicios y de los sucesivos periodos del presidente Benito Juárez, figura que choca con la ideología del PAN.

En efecto, hay que tomar en consideración que ya Alejandro Hamilton lo concibió como un fuerte lazo que debería unir los estados de la Federación para una barrera contra las discordias y las sublevaciones interiores. También Madison, compañero de Hamilton, señalaba a la necesidad como un baluarte contra el peligro del exterior, como salvaguarda de la paz interior, como proyecto de nuestro comercio e intereses comunes.

Sí, es este tipo de federalismo, del cual nuestro país tomó su modelo. Se advierte de un lado la tendencia de que éste constituye el lazo de unión más fuerte y poderoso para conservar y defender a la nación. Pero también se nota a primera vista intenta, ya desde entonces, ejercer el predominio del centro sobre los estados, dado el desarrollo económico, político, social y cultural de los Estados Unidos; triunfa la tendencia más





democrática de un federalismo a tono con los intereses de la Unión y no de un poder centralista.

Pero la crítica de acción Nacional en cuanto al federalismo centralizado no es honesta ni justa, puesto que en primer lugar, subraya exageradamente la cuestión económica y deja de lado la crítica hacia el federalismo centralizado de carácter que opine la voluntad soberana de los estados.

Creo que si se trata de una forma constitucional debe entonces ampliarse la discusión y no sólo en cuanto a los números, porque exactamente compañeros diputados de otros partidos, estamos cayendo en las trampas de la propuesta que se incluye en el proyecto de dictamen. Muchas gracias.

El Presidente:

A continuación, tiene el uso de la palabra y para rectificar hechos, el señor diputado Zermeño.

El diputado Jorge Zermeño Infante:

Solamente par hacer un brevísimo comentario:

El diputado Alaniz perteneció al PRI y después al PRD y ahora anda en Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Queremos comentar que nos aterra que esté ahora leyendo con tanta asiduidad los documentos de Acción Nacional.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Enrique Sanda Fernández.

El diputado Enrique Sanda Fernández:

Con su permiso, me propongo ser breve y no repetitivo y empezar afirmando como Locke y Montesquieu, que es inaplazable la necesidad de que el poder detenga al poder.



El bicammarismo tiene el objeto, como aquí se ha dicho, constituir un equilibrio interno del Poder Legislativo, atemperar posibles decisiones políticas precipitadas, establecer un mecanismo más profundo y técnico de examen de las leyes y establecer una instancia entre Ejecutivo y Legislativo en caso de conflicto entre aquél con una de las cámaras, entre otros que se han mencionado.

En México han existido tradicionalmente cuatro tipos de facultades legislativas referidas al bicammarismo. Las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, la de la Senadores, la del Congreso de la Unión y las facultades que puedan ser ejercidas por cualquiera de las dos cámaras. Pero en todo caso, en este reparto de facultades permanece la idea de considerar al Senado como un muy necesario freno de eventuales tendencias centralistas en favor de la autonomía política de las entidades federativas, espina dorsal de nuestra historia política.

Se han pretendido que el sistema federal debe constar siempre como premisas justificativas de su adopción con vigorosos regionalismos preexistentes; que sólo a través de una transacción lleguen a ceder una porción de su autonomía, a fin de construir el Gobierno nacional.

Si el federalismo sirve para centralizar poderes antes dispersos, como aconteció en Estados Unidos, también puede ser utilizado para descentralizar poderes anteriormente unificados según ha sucedido en estados originalmente unitarios como México.

En México, una vez consumada la independencia, varias provincias amenazaron con segregarse de la naciente República si no se garantizaba el federalismo a través de la admisión de representantes al Poder Constituyente. Así, en México ha existido una relación dialéctica entre Senado y federalismo.

La forma de federalismo genera al Senado en su forma actual y el Senado protege al federalismo y ambos se convierten en guardianes de la autonomía de las entidades federativas.

México, un país de perfiles unitarios, se empeña en descentralizar sin desintegrar. A ello se opone su pasado centralista, y el Senado constituye una palanca para realizar nuestro particular y propio sistema federal, inscribiéndolo en un marco de modernidad y eficiencia.

Este federalismo particular y propio, se confunde con nuestra historia de país independiente y constituye una realidad que consiste en aplicar a nuestra manera, el



sistema federal y puede concluirse que estamos definiendo un sistema con perfiles propios.

Efectivamente, en Estados Unidos, cuna del federalismo, se trata de introducir unidad en su variedad histórica para lo cual encuentra también, en sentido contrario al nuestro, la resistencia de su pasado. Nadie puede predecir el destino final del sistema federativo, pero acaso algún día concurren al mismo punto la decisión descentralizadora de México y la tendencia centralizadora de Norteamérica.

Así, el Senado va unido históricamente a esta evolución particular y propia del federalismo mexicano. Parece perfilarse actualmente una tendencia en el derecho constitucional moderno, a privilegiar las decisiones de los órganos legislativos ante las del Ejecutivo, conjuntamente con una revisión y adecuación de los senados que han ido quedando rebasados por la evolución más dinámica y representativa de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, la reforma que propone la iniciativa sometida a discusión, constituye una respuesta a los requerimientos de lograr una correspondencia entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados; es el punto de partida de un proceso de revisión y actualización del Senado, así como de su competencia. Hay que enfatizarlo: el Senado actual requiere de profundas transformaciones.

Habrá que revisar a partir de esta reforma, sus atribuciones, habrá que revisar la relación senado-federalismo, y habrá que revisar la relación senado-democracia, basado en el impulso al pluripartidismo. Esta es la mejor fórmula encontrada hasta ahora; insisto, si quisiera abolir el multipartidismo, no cabría la representación proporcional.

Existe la voluntad política de ampliar cauces democráticos, pero ella requiere de un proceso y consenso que aún no culminan. A ello llamamos con voluntad y respeto a diferencias bien intencionadas; el consenso basado en la tolerancia mutua, es el objetivo fundamental de la iniciativa propuesta a consideración.

Aumentar a cuatro el número de senadores, asignado tres de ellos por principio de mayoría y el cuarto a la primera minoría siempre y cuando ésta última logre una votación que garantice su representatividad. No sólo es congruente con la naturaleza de la relación histórica entre Senado y Federación, sino que encuentra su más acabada justificación, en la teoría constitucional y democrática, el derecho comparado y nuestra historia política constitucional. Muchas gracias.



El Presidente:

Tiene la palabra, para rectificar hechos, el diputado Arreguín.

El diputado Israel González Arreguín (desde su curul):

La compañera había pedido la palabra con anterioridad.

El Presidente:

Le toca el turno a la señora diputada que había solicitado el uso de la palabra unos segundos antes. La diputada Beatriz Rangel.

La diputada Griselda Beatriz Rangel Juárez:

Muchas gracias, señor Presidente:

Yo quisiera expresar en este momento, una de las cuestiones que nuestro partido, el Partido del Frente Cardenista, ha venido sosteniendo como argumentación para rechazar de manera terminante la iniciativa que el Partido Revolucionario Institucional, en binomio con el Partido Acción Nacional, pretenden aprobar por esta soberanía.

Quisiera señalar que uno de los aspectos que nosotros impugnamos es que el procedimiento que se propone para integrar la Cámara de Senadores, es un procedimiento que altera la representación nacional, el principio de representación nacional. Es decir, introduce una diferencia entre las minorías privilegiando a la primera minoría; es decir, esto en estricto sentido, no tiene una argumentación ni histórica, ni constitucional, ni doctrinaria y consideramos, por lo tanto, que no es válido oponer el argumento de que representa una apertura democrática a este organismo que es la Cámara Colegisladora, el Senado.

Consideramos que si nosotros hacemos una valoración de qué es lo más conveniente, tendríamos que irnos no a los criterios estrictos de una parte de la doctrina, porque no son todos los que se hacen cargo de estudiarla quienes sostienen que el principio de paridad del Senado, de la representación de los estados en el Senado, tenga que ser fatal, tenga que ser el único que prevalezca en la historia de nuestro país.



Pensamos que el Senado en este tiempo que vivimos, más que representar a los estados frente al despotismo del Gobierno central, representa los intereses de la nación frente al exterior, frente al imperialismo.

Por lo tanto, pues, si se trata de crear formas para abrir el Senado, habría qué considerar que también la fórmula de representación proporcional que nuestro partido propone es válido y debe tomarse en cuenta por el bien de la nación.

Yo quisiera, finalmente, preguntar a las fracciones parlamentarias del PRI y del PAN, porque aquí mi compañera Luisa Alvarez estuvo anteriormente en el uso de la palabra y les hizo una pregunta y esta pregunta no fue contestada: ¿Por qué el PRI modificó esta propuesta: para privilegiar a una fuerza que ahora tiene muchos votos, pero no tiene la mayoría? ¿Cuál es el temor para contestar esta pregunta?

Lo dejo aquí para que lo recojan los aludidos. Muchas gracias.

El Presidente:

Diputado González Arreguín, me había usted solicitado el uso de la palabra.

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado González Arreguín.

El diputado Israel González Arreguín:

Legisladores de la República:

Cuando se viene a hablar aquí de provincia aflora indiscutiblemente el conservadurismo, por ser ésta una contraposición al federalismo. Provincia, señores diputados, alude al centralismo político contra el que luchó en el siglo pasado el federalismo, cuando tuvo que combatir las siete leyes que fueron enarboladas por conservadores y centralistas.

Las constituciones de 1924 y de 1957 nunca se refirieron a provincias sino a estados. En otro sentido, aquí se ha querido venir a manipular mediante una serie de conjunciones gramaticales el que lo que sucede, que se tiene miedo por ser minorías a una propuesta como la que está aflorando en este momento por el PRI y el PAN.



En 1991, en Guanajuato se llevaron a cabo elecciones para gobernador, que ganó el Partido Revolucionario Institucional y que graciosamente le concedieron la gubernatura a un panista que jamás había participado ni siquiera en las elecciones.

Quiero hacer un comparativo, simplemente para que se vea el efecto de este tipo de situaciones, de conducciones que se dan a través de acciones de esta naturaleza, como la que se dio en 1991 en Guanajuato y la que ahora se pretende establecer aquí como una alternativa.

En 1988 por ejemplo, en Salamanca, Guanajuato, en el distrito VI el PRI sacó 20 mil votos, el Frente Cardenista 9 mil 500 y el PAN 10 mil. Como consecuencia de la cesión de la gubernatura que hizo el PRI en 1991, en agosto, en diciembre el PAN gana en Salamanca por algo que ni el candidato del PAN se explicaba, porque no había hecho ni campaña en el municipio. Esto mismo sucedió en Salvatierra, en Valle de Santiago, en San Miguel de Allende, en San José Iturbide, San Luis de la Paz y Dolores, con votaciones ínfimas, por ejemplo en Dolores de 4 mil votos, en 1988, contra 25 mil del PRI y que sin embargo en 1991, en diciembre, gana el PAN, ¿por qué?, porque, compañeros, es una cultura política del pueblo.

Se quiera o no se quiera aceptar, esto cuenta en la mentalidad del pueblo que va a elegir el voto, contra eso estamos, contra esa regalía que se le quiere hacer al PAN en reconocerlo como la única fuerza de alternancia en el poder. ¡Eso es lo peligroso de la famosa propuesta que está induciendo el voto contra lo que está el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional!, y no contra lo otro. En 1988 en Guanajuato, y aquí está un ex diputado local, que ahora es federal del PAN, allá nos dijo: "¡En las elecciones federales nos vemos y nos vimos y los mandamos a tercer lugar!". Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Humberto Aguilar.

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:

Muy brevemente, con todo respeto, y para la compañera del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, que hizo una pregunta tanto al Partido Revolucionario Institucional, como a mi partido, decirle que no entendemos por qué se sigue insistiendo en que esta reforma, al único partido que va a beneficiar es al nuestro. Ustedes aquí vinieron





EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO  
**100 ANIVERSARIO**  
CONSTITUCIÓN **1917**

a decir que eran la tercera fuerza política en la elección del Senado; otros partidos políticos han dicho que van a luchar por la senaduría. Entonces, lo único que les podemos decir es que ya han confesado ustedes que quieren acceder al Senado, perdón, pues nos vemos en el Senado. Gracias.

El presidente:

Tiene la palabra el diputado Jorge Calderón Salazar.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar:

Con el permiso de la Presidencia; estimadas compañeras y compañeros legisladores:

El debate que a lo largo de este día hemos tenido sobre los artículos constitucionales que han sido objeto de un minucioso análisis desde diferentes vertientes de fracciones parlamentarias, tiene desde todos los puntos de vista una importancia histórica.

No se trata sólo de números para la composición de la Cámara de Diputados, no son únicamente aspectos primordiales como los mecanismos y proporcionalidades de la Cámara de Senadores, no estamos solos ante detalles para el nombramiento del Tribunal Federal Electoral, o de la Sala de Segunda Instancia, o de aspectos secundarios, estamos discutiendo el perfil de la nación hacia el año 2000 y más allá del año 2000, estamos discutiendo los mecanismos para, por medio de una reforma política y una reforma constitucional, replantear las bases constitutivas de la nación mexicana, las bases constitutivas de los Estados Unidos Mexicanos y de esta República de la que todos formamos parte; discutir en consecuencia la integración del Senado es discutir aquello que es el vínculo de unión de las entidades federativas como lo es también nuestra Cámara de Diputados.

El PRD desde hace ya mucho tiempo ha insistido que lo que la nación requiere es una reforma democrática integral, una reforma que combine el federalismo con una profunda adhesión a los principios de la legitimidad popular; requerimos; de una Cámara de Diputados y un Senado electo por el pueblo, donde de manera real y efectiva, los intereses y aspiraciones de la nación estén representados; requerimos de un Poder Legislativo tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, que funcione como un contrapeso real al Poder Ejecutivo y que cumpla las funciones constitucionales; en vez de trozos, pedazos o fragmentos de reforma electoral, lo que está en juego es precisamente la definición, repito, de las bases constitutivas del proyecto nacional.

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE 5 DE FEBRERO DE 1917  
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)



Y el PRD desde hace ya mucho tiempo ha señalado la importancia que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores cumplan con las funciones sustantivas que señala la Constitución General de la República.

La Cámara de Senadores no sólo requiere de la ampliación de su número, no sólo requiere de un mecanismo de representación plural de las diferentes fuerzas políticas existentes en las entidades federativas tal como lo ha propuesto el PRD en la exposición que hizo el diputado Raymundo Cárdenas.

Más que eso, requiere de senadores electos en forma legítima y representantes del pueblo, requiere de esas facultades para ser contrapeso del Poder Ejecutivo y se ejerzan. Voy a referirme directamente a ellas.

La Constitución establece que el Senado debe ratificar los nombramientos de altas autoridades de Hacienda así como los nombramientos del ejército, la armada y de diplomáticos. También recientemente, esta LV Legislatura ha dado facultades al Senado en materia del nombramiento del personal dirigente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Comisión Federal de Competencia Económica, y del Banco de México, y tiene constitucionalmente facultades para examinar política exterior y analizar y en su caso ratificar tratados internacionales.

Son facultades de extraordinaria importancia que con mucha frecuencia, por los mecanismos de existencia de lo que los militantes del Partido de la Revolución Democrática denominamos un partido de Estado o un régimen de partido de Estado, han impedido que se puedan ejercer a plenitud pero en una agenda democrática amplia y es por ello que solicité a mis compañeros del Partido de la Revolución Democrática me permitieran pasar a tribuna.

En un régimen democrático amplio, quiero insistir en esto, no sólo importan las definiciones legales, no sólo importan las normas constitucionales y las bases de las distintas leyes, importan las prácticas políticas efectivas, importa la congruencia entre leyes y hechos, y en el caso particular del Senado, nuestro partido tiene no solamente la aspiración de que la pluralidad de las fuerzas políticas de entidades federativas estén representadas en el Senado, no sólo tenemos la aspiración de que detrás de cada senador esté avalado por votos que legitimen su función legislativa, sino tenemos la aspiración de que el Senado cumpla, repito, las funciones sustanciales que establece, la Constitución General de la República.



Si de manera efectiva el Senado ratificara y vigilara el nombramiento de las autoridades superiores de Hacienda; si de manera efectiva el Senado ejerciera el control de las actividades del Ejecutivo en materia de política exterior; si de manera real tuviera las facultades que conjuntamente con la Cámara de Senadores tiene, en base al 73 constitucional, México tendría un fuerte contrapeso al autoritarismo del poder presidencial y le darían las bases de un tránsito a la democracia, no sólo por la vía del voto libre, sino también por la vía del equilibrio de los poderes.

Pero hay más, existe otro elemento que deseo poner a consideración de ustedes. Por razones propias del debate en la Comisión Plural que definió una agenda vinculada a procesos electorales, ciertos aspectos no fueron en su momento incluidos dentro de este debate e incluso de manera precipitada fueron dictaminados antes que iniciáramos este período de sesiones extraordinarias.

Nos referimos a la iniciativa que el Partido de la Revolución Democrática y que otros partidos con su propia independencia de criterio presentaron para reconocer atribuciones de la Cámara de Diputados en materia de aprobación de tratados internacionales.

Y, por otra parte, el PRD ha presentado iniciativa de reformas constitucionales en materia de referendun.

Para los perredistas, una reforma democrática del Estado y una reconstrucción de las bases constitutivas del federalismo mexicano y de la defensa de nuestro nacionalismo, exige reconocer a la Cámara de Diputados facultades conjuntamente con el Senado, porque somos federalistas en materia de ratificación de tratados internacionales, exige también reconocer lo relativo al referendun de aquellas cuestiones que sean de interés nacional y fundamental, y exige simultáneamente, y lo pongo en el tapete de la discusión, reconocer si la reforma democrática del Estado así lo exige, mayores facultades a un Senado democratizado y dotado de la legitimidad suficiente para tener, por ejemplo, atribuciones que hoy se le niegan, en materia de discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En su momento, una reforma democrática del Estado tendrá que entrar a estos problemas. Facultades de la Cámara de Diputados en materia de aprobación de tratados internacionales, facultades de la Cámara de Diputados en materia de ratificación de nombramientos de quienes ocupan puestos directivos en organismos como Banco de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión de Competencia

Económica, pero también, reconocer, repito, a la Cámara de Senadores facultades en lo que es uno de los puntos sustanciales del Pacto Federal, que es el ejercicio del gasto público en el conjunto de las entidades federativas.

Y es en este sentido que para una agenda futura de reformas y transformaciones democráticas, tendría que tomarse en cuenta el rol renovado de un Senado democratizado.

Nuestra convicción es que por un mecanismo se combine la representación de un senador de mayoría con tres senadores electos bajo formas proporcionales, se está garantizando esa expresión plural.

Respetamos los puntos de vista de otras fuerzas que tienen distintas propuestas pero pensamos, al igual que defendemos la proporcionalidad directa en la Cámara de Diputados, que un mecanismo de proporcionalidad más amplia, rica y plural en la Cámara de Senadores, ayuda a consolidar la integridad de la República.

Llevamos una herencia de más de 300 años de centralismo en el marco de la dominación colonial española; llevamos también una herencia, contraria por cierto a nuestras definiciones constitucionales, de centralismo económico y de centralismo político y pugnamos por un federalismo en lo económico y un federalismo en lo político y pugnamos por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores que sean expresión de este Pacto Federal renovado.

Pero más que esto, queremos estados que tengan la capacidad real de ejercer la autonomía que teóricamente les confiere la Constitución y poderes legislativos locales de entidades federativas, con capacidad para ejercer esos poderes que teóricamente tienen.

Más aún, en el aspecto fiscal, desearíamos que la proporción que hoy existe entre un 70% de recursos que absorbe la Federación y un pequeño 30% que va hacia entidades federativas y municipios, se invirtiera y que tuvieran los municipios y las entidades federativas, capacidad propia de recaudación fiscal y de ejercicio del gasto público, para que el federalismo no fuera sólo una expresión vacía en el ámbito económico, sino tuviera una expresión en la política y en la economía y el Senado en estas condiciones, tendría que ser el garante de ese Pacto Federal renovado cada día, cada ejercicio de gasto y en las prácticas efectivas de control del Ejecutivo y de un proceso de equilibrio entre las cámaras renovado.



Finalmente, desearía referirme a otro punto de prácticas reales del Poder Legislativo. EL PRD pugna por un Senado plural, abierto, dotado de legitimidad, pero también pugna por una Cámara de Diputados que tenga su propia capacidad de discutir y en su caso modificar aquellas leyes aprobadas por el Senado, que considere la Cámara de Diputados en voto mayoritario que son contrarias a los intereses de la nación o que simplemente deben ser mejoradas.

Una práctica que hemos criticado en varias ocasiones es que el Senado en algunos casos, por ejemplo en leyes financieras, aprueba disposiciones que después llegan a la Cámara de Diputados y resulta extremadamente difícil en las actuales condiciones políticas, modificar esas propuestas.

Desearíamos que un Senado plural, dotado de legitimidad, con adecuada representación de diferentes fuerzas políticas y una Cámara de Diputados plural, legítima y con representación de diferentes fuerzas políticas, pudieran aplicar de manera real lo establecido en el artículo 72 constitucional y pudiera haber ese efectivo equilibrio bicameral en las decisiones y discusiones de leyes; y cuando una Cámara crea que una Ley aprobada en la colegisladora debe ser modificada, se haga por el bien de la nación y se siga el procedimiento constitucional definido.

Pero de ninguna manera ayuda al fortalecimiento del Congreso de la Unión preservar un esquema en donde la Cámara de Senadores no refleja el conjunto de las expresiones plurales de nuestra nación, y pensamos en consecuencia, con esto termino, que de cara a las grandes transformaciones que vive el mundo contemporáneo, de cara a las aspiraciones de una revolución democrática en nuestro país y en las actuales perspectivas de una transformación que se opera en la economía de nuestro país, es de fundamental importancia que la Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores plural y renovada, ejerzan a plenitud la facultad constitucional de controlar al Ejecutivo, revisar su ejercicio en materia del cumplimiento de las leyes, expedir aquellos ordenamientos legislativos que sean en defensa del interés de la nación y crear entonces condiciones para una refundación del Pacto Federal, una refundación de los propios Estados Unidos Mexicanos, creando órganos de Gobierno desde el nivel municipal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Ejecutivo Federal, surgidos del voto libre, independiente y autónomo de los ciudadanos. Esa es pues nuestra aspiración. Muchas gracias.

El Presidente:

A continuación, tiene la palabra el diputado Héctor Ramírez Cuéllar.



El diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Señor Presidente; compañeros diputados:

No cabe duda que el proceso de modernización del capitalismo en nuestro país; que la urbanización creciente que ha observado en las últimas décadas; que la homogeneización económica nacional que el país ha experimentado, sobre todo desde el Gobierno del general Lázaro Cárdenas hasta hoy, han hecho añicos la vieja concepción del federalismo que todavía en esta tribuna hemos escuchado el día de hoy.

Todavía a estas alturas, ignorando los grandes cambios económicos y sociales de México, se habla como se hablaba en el siglo pasado, con los mismos argumentos, con las mismas razones y se esgrime una vez más la tesis federalista de la representación paritaria de los estados de la Unión.

Considero que esa tesis es en la actualidad obsoleta, que ya no debe sostenerse y que debiéramos avanzar en un gran debate nacional hacia la concepción de un nuevo federalismo, de un nuevo federalismo político y de un nuevo federalismo económico. De otra manera, si no avanzamos hacia una reformulación del federalismo, difícilmente habrá cambios democráticos en el Senado de la República.

Cuando hemos escuchado aquí a oradores del PRI y oradores del PAN que sostienen las tesis del federalismo del Siglo XVIII o del Siglo XIX, ignorando que México es ya un mercado único, que es ya un mercado nacional, que es una nación capitalista de desarrollo medio, que está en proceso de integración con el mercado de Norteamérica, esto explica por qué el Senado de la República estuvo anclado en la obsolescencia durante muchos años.

Durante muchos años el Senado de la República fue un organismo inoperante que sólo servía para escalar cargos públicos hacia las gubernaturas de los estados, y que sólo servía para colocar en esa Cámara a políticos que estaban a punto de retirarse de la actividad y que pensaban descansar los últimos años de su vida activa.

Este rezago histórico del Senado, contrasta mucho con los avances que se registraron en la Cámara de Diputados.





Mientras en esta Cámara se avanzó aceleradamente en la integración democrática desde la creación de los diputados de partido hasta hoy, en un proceso muy accidentado, una de cuyas etapas estamos cubriendo hoy, el Senado se mantuvo cerrado a las fuerzas opositoras durante mucho tiempo, y prácticamente fungió como una Cámara que revisaba o que sancionaba las leyes que esta Cámara de Diputados aprobaba y le enviaba.

Pero no solamente hubo una declinación histórica de esta Cámara, sino que con la reforma que emprendió el presidente José López Portillo, una serie de facultades que tenía la Cámara de Senadores, en forma exclusiva compartida con la Cámara de Diputados, le fueron cercenadas. Por ejemplo, las facultades en materia económica y presupuestal, en las cuales el Senado tenía una gran injerencia, y otras más.

La tendencia de la reforma de López Portillo, fue muy clara, la de debilitar al Senado, la de constreñirlo a una serie de facultades muy pobres y la de fortalecer las atribuciones o las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, la cual se enriqueció en su composición interna mucho más que el Senado.

De tal manera que de muy poco serviría una Cámara de Senadores integrada, como el PRI y el PAN la proponen, con las actuales atribuciones que tiene esta Cámara.

Si nosotros vemos en un panorama general las atribuciones actuales de la Cámara de Senadores, y las comparamos con las que ejerce esta Cámara, llegaremos a la conclusión de que se trata de un conjunto de facultades muy pobres, muy limitadas, señaladamente algunas de ellas, por ejemplo, analizar la política exterior, ratificar nombramientos de diplomáticos, nombrar gobernadores cuando desaparecen los poderes en un Estado, erigirse en jurado de sentencia contra servidores públicos que cometen delitos. y ha sido recientemente, en estos años y en esta legislatura, en que se le han entregado a la Cámara de Senadores otras facultades. Pero en términos generales podemos afirmar que se trata de un órgano que ha sido debilitado en su funcionamiento orgánico, político y constitucional y se ha fortalecido la otra Cámara que es la Cámara de Diputados.

Si nosotros observamos la propuesta que hacen el PRI y el PAN sobre el Senado, vemos que se trata de encontrar nuevos escenarios para la confrontación y para la colaboración de dos fuerzas políticas fundamentalmente.

No se trata aquí de hacer alarde de votación, no se trata de asumir actitudes de prepotencia o de buenos deseos, sino de ver el contenido de la reforma en sí misma y hacia dónde apunta la reforma, qué objetivos persigue.



Un objetivo clarísimo de la reforma es que induce a los electores, impulsa en su conciencia la existencia de sólo dos opciones políticas en cada Estado, por una razón elemental: los votos útiles sólo serán para dos partidos políticos, fundamentalmente, para el partido de la mayoría y para la primera minoría; el resto de los partidos políticos, cuyos votos reciban, incluso en miles de votos, no tendrá representación política en el Senado de la República, serán votos inútiles en la conciencia política de los ciudadanos y lo que éstos buscan es que sus votos produzcan una conformación del poder político.

Los ciudadanos, cuando ven que el voto no genera parte del poder político, cuando ven que ese voto se desperdicia, asumen normalmente una actitud: no concurrir a las urnas electorales, o bien poner en su cabeza, en su conciencia, que en México sólo hay dos fuerzas políticas.

Esa concepción del bipartidismo, metida en la conciencia de los mexicanos como un paradigma, como un esquema del menor esfuerzo, en el que solamente hay dos opciones y que las demás no cuentan, mucho me temo que también pueda reflejarse, por extensión, en la elección de diputados y en otros procesos electorales.

El problema es cuando se introduce en la conciencia de una población el esquema bipartidista, como ocurre en los Estados Unidos, se genera una cultura política, una tradición política determinada, una forma de actuar que difícilmente se va a poder desarraigar en la lucha política, porque se dan formaciones psicológicas, formaciones sociales que van a quedar sedimentadas en la conciencia de la población por muchos años.

Es particularmente preocupante esta sedimentación en los estados del norte del país, en donde claramente el bipartidismo se ha sentado como una profunda realidad política y en donde será muy difícil que otra fuerza pueda desarraigar el bipartidismo, como práctica y como sistema de Gobierno en esos estados.

En segundo lugar, la otra falla que observamos es la de que claramente se impiden las coaliciones para acceder al Senado de la República, porque la propuesta bipartidista señala que llegarán por sí solos los partidos políticos. Esto quiere decir que, aunque los partidos pequeños, de izquierda sobre todo, que no tendrán acceso al Senado en las presentes circunstancias, se coligaran, a efecto de alcanzar la primera minoría y así llegar a la Cámara de Senadores, no lo podrán hacer porque está prohibida en la propuesta que examinamos la figura de la coalición.



Las coaliciones le dieron al Frente Democrático Nacional la victoria resonante en el año de 1988, y ahora las coaliciones, las candidaturas comunes, se llenan de candados, se les ponen una serie de restricciones y de limitaciones para que no se realicen, no se prohíben formalmente, pero en la práctica se están restringiendo al grado de que no van a poder efectuarse estas coaliciones.

Otra crítica que deseamos hacer a esta propuesta, es la de que siendo la campaña de senadores por su magnitud, una campaña muy similar a la de los gobernadores de los estados, la tendencia que se puede observar ya el día de hoy, es a que los partidos principales puedan postular candidaturas de elementos que representen intereses económicos regionales y estatales.

De tal manera que no sería difícil que hubiese un Senado estamental, que hubiese un Senado corporativo, pero con un corporativismo moderno, en el que pudieran estar representados los intereses económicos, por ejemplo, de los grupos financieros directamente en el Senado de la República, desplazando a los políticos tradicionales de los principales partidos.

Ya en la actualidad en el Senado de la República se da una presencia importante de representantes de intereses económicos que no tenían militancia política alguna o por lo menos una militancia no conocida, y que aseguran una presencia de esos grupos en el Senado.

Finalmente, el costo político de la reforma al Senado lo pagarán los partidos democráticos y los partidos de izquierda principalmente. Si nos basamos en las tendencias electorales recientes, ningún partido de izquierda podrá acceder a esta Cámara. Por lo tanto, rechazamos la propuesta que hace aquí el PRI y el PAN. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el señor diputado González Durán.

El diputado Carlos González Durán:

Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea:



República es el gobierno de todo el pueblo, no de una parte del pueblo, sino de todo el pueblo. Para que exista o pueda existir un gobierno republicano, el camino no es el sistema de la elección uninominal de mayoría relativa, el camino es la generalizada aplicación del sistema de elección plurinominal de listas. Por lo siguiente, pondré un ejemplo:

En una elección de representante popular, el partido A gana con 32 mil votos, el partido B tiene 30 mil votos y el partido C tiene 20 mil votos, pero hay una abstención de 100 mil votos. Quiere decir que de acuerdo con el principio de elección uninominal y de mayoría relativa, gana con 32 mil votos a pesar de que tiene 150 mil votos que no están apoyando su nominación.

En el sistema de elección proporcional tenemos que el total de los votantes se divide por el total de las curules, con lo que resulta un coeficiente y cuantas veces ese coeficiente se encuentre comprendido en el resultado de una votación, ése será el número de representantes que podrán estar presentes en un órgano colegiado de Gobierno y de representación.

Por lo tanto, si tomamos además en cuenta que la geografía política del país se establece de acuerdo con 300 distritos cuyos distritos han sido determinados previo un cuidadoso estudio de la conducta electoral de los votantes, y que se ha diseñado con trozos de comunidad urbana y con trozos de comunidad rural, a efecto de conociendo el comportamiento electoral dar condiciones de dificultad para que los partidos de oposición puedan acceder al poder. Si además tomamos en cuenta lo que ha expresado aquí el compañero Héctor Ramírez Cuéllar, en dos direcciones: el proscribir las coaliciones y el impedir en cierta medida que las minorías, segunda, tercera, puedan acceder a los órganos de representación.

Si de veras queremos obrar con racionalidad y no con fuerza, hay el poder de la racionalidad, ése lo postuló Rousseau y hay el poder de la fuerza y ése lo postuló Rosseau y hay el poder de la fuerza y ése lo postuló Hobbes. Para Hobbes la igualdad es mala; para Rosseau la igualdad es buena.

Si es así, y recordamos que Aristóteles dijo que el hombre era un animal racional, no sabemos si en este lugar y en este recinto tenga razón Aristóteles por lo primero o por lo segundo; tenga Aristóteles razón por la sociabilidad y la racionalidad o tenga Aristóteles razón por el imperio de la fuerza y del fuerte. Ese es el problema.



Si de veras quisiéramos abrir paso al tránsito a la democracia tendríamos que aceptar, como principio más consecuente, el principio de la elección proporcional, no solamente en el Senado, sino también en la Cámara de Diputados en su totalidad y también en los ayuntamientos y en los municipios, y también deberíamos crear la primera y radical instancia de la comunidad vecinal.

Entonces el dilema está planteado. Yo he subido aquí para expresar que apoyo la propuesta del compañero Héctor Ramírez Cuéllar porque me parece la más racional y quiero darle la razón a Aristóteles, de que el hombre es un animal político pero por el camino de la sociabilidad para que se respete a todas las minorías. Eso me parece que es más republicano porque significa el Gobierno de todo el pueblo sin exclusiones. Es todo.

El Presidente:

Tiene la palabra, el compañero Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso, señor Presidente:

Pretendo responder a algunas de las cuestiones que han quedado aquí un tanto confusas. Se ha dicho mucho de quién es la paternidad de esta reforma; ¿por qué antes se propuso una cosa diferente a lo que ahora se instrumenta?

Yo creo que el ejercicio de rastrear los derechos de autor corresponde a los intelectuales; a los partidos, a los órganos de Gobierno nos interesa hacer compatible lo necesario con lo posible; no simplemente quedarse en un criterio conservador de respetar la estabilidad sobrestimado a ésta en su valor instrumental que lo que nos debe permitir es precisamente concebir los cambios y llevarlos a sus últimas consecuencias.

Cuando en un sistema operan los órganos legislativos, cuando se canalizan los cambios y las propuestas a través de estos debates y el cambio se canaliza a través de normas jurídicas, quiere decir que ese sistema está haciendo compatible a la estabilidad y al cambio.

Si nos pusiéramos a rastrear en la historia de México la paternidad de las ideas, nos encontraríamos con sorpresas al confirmar, por ejemplo, cómo Servando Teresa de Mier, es el precursor del estado de derecho cuando habla de la exigencia de respetar las leyes;



cómo Mariano Otero es el precursor en la representación de las minorías; cómo Ponciano Arriaga en 1857, pronunció una frase que hoy es vigente y es contundente para avanzar y consolidar el sistema político mexicano cuando él decía que para consolidar la democracia debíamos hacer creíbles las palabras; cómo Francisco Bulnes, este controvertido personaje del porfiriato hablaba en 1903, de que los sucesores de don Porfirio Díaz debían de ser los partidos políticos, las instituciones y las leyes, adelantándose 25 años a las ideas de Plutarco Elías Calles, que iniciaron el origen del sistema político mexicano; cómo Daniel Cossío Villegas inclusive, en 1947, ya hablaba de la crisis de México.

Todo esto nos lleva también a una reflexión: ha habido continuidad en el aliento por la idea democrática en México. Desde la elección de los diputados en las cortes de Cádiz, desde ese nacionalismo que siempre hemos querido hacer compatible con el humanismo, en donde siempre se ha desterrado al racismo, a los particularismos, al fascismo y a las actitudes excluyentes, nos llevan a la conclusión de que, por muchas debilidades que tenga la cultura política mexicana, también tiene sus puntos a favor y sus ventajas que no hemos sabido a veces explotar en forma adecuada.

Se habló aquí de que no era necesaria la institución del Senado. Podríamos aludir a razones históricas como por ejemplo cuando Alvaro Obregón en 1923, se cobijó en el Senado para no ceder a tratados internacionales que rompían con nuestra política interna o inclusive, cuando Antonio Carrillo Flores en la Conferencia de Bogotá en 1848, también buscó protegerse en la institución del Senado. Pero ya aludiría a dos razones fundamentales: se ha criticado al Senado, se ha dicho que de ahí surgen figuras políticas. Y yo creo que todo sistema y éste es un argumento que no por pragmático deja de tener peso, requiere preparar a su clase política, requiere espacios a donde esa clase política se nutra, aprenda y en donde se haga compatible la pedagogía y la política.

Si el Estado mexicano se ha reformado, si ha reducido los espacios del sector público, si ha disminuido su sector paraestatal, requiere lugares, espacios, en donde se forje esa clase política que repito, todo sistema político requiere, no hay nada vergonzante ni nada negativo en ello. Pero por otra parte, si México está en una transición y esa transición requiere de instituciones, un país es más estable en tanto más diversifique las instituciones para canalizar los cambios, en tanto más los concentre, se vuelve más vulnerable. Por eso creo que es conveniente por el momento en el que México atraviesa, por ésta, su historia política, por ésta, su tradición jurídica, que conservemos esta institución, se enriquezca y se vigorice, como la reforma lo pretende.





Creo que también ha habido casi una coincidencia en que la reforma debe darse en el Senado.

Y me preocupa, lo digo con todo respeto, me preocupa que se crea que los partidos puedan crecer por la accesibilidad que haya o que la Ley conceda a los cargos de elección popular.

Yo creo que los partidos significarán una fuerza en la medida en que postulen hombres adecuados, en la medida en que haya una oferta ideológica actualizada, en la medida en que haya una gestoría de la demanda popular.

Los partidos, inclusive, tendrán que dominar hasta estas nuevas técnicas que denigran a la democracia, pero que vienen con la democracia de la mercadotecnia electoral y que ha repercutido en todas las democracias occidentales.

Yo creo que se exageran los alcances del derecho, como he insistido aquí en reiteradas ocasiones, al creer que porque la Ley señale un sistema, se va a caminar hacia el bipartidismo, al pluripartidismo, al tripartidismo; yo creo que eso lo dirá la ciudadanía en las urnas; no son las leyes las que van a definir qué clase de sistema queremos; no corresponde al ámbito de lo jurídico, corresponde al ámbito de la voluntad de los ciudadanos en las próximas elecciones.

Yo creo que la reforma impulsa, como una expresión del federalismo al Senado, para que los partidos vayan a hacer política a cada entidad federativa. Aquí se ha dicho que hay que descentralizar la vida nacional y hay que descentralizar la lucha política y con este esquema de la primera minoría, los partidos tendrán que acudir a cada entidad federativa a dar la lucha, no a concentrar la vida política en determinados centros del país, sino tener que recurrir a cada Estado para conquistar estas minorías y así impulsar la lucha política, impulsar la confrontación de ideas, que será el impulso que también se le da a la democracia.

Desde luego se puede aludir de que, por ejemplo, en Suecia y Dinamarca desaparecieron al Senado, o que Alemania y Venezuela no corresponden a este número equilibrado de senadores por cada una de las entidades federativas. Pero México tiene su tradición, desde al acta constitutiva en sus artículos 11 y 12 en 1824, se hablaba de que representaban a las entidades federativas, y el artículo 25 de nuestra primera Constitución en 1824, señala que son las legislaturas de los estados las que deben designar a los senadores. ¿Qué nos refleja esto? Que hay una tradición federalista que debemos



respetar. Que podemos hacer a un lado las formas. Yo soy un tanto contrario a esto, las formas a veces nos llevan a enriquecer el contenido de las leyes.

Jesús Reyes Heróles, en su liberalismo hablaba de que el federalismo efectivamente no había frenado estas corrientes centralistas en el sistema político mexicano, pero dice Jesús Reyes Heróles: "¿Qué sería de México si esta forma del federalismo no se hubiera adoptado o si se hubiera legalizado la centralización del país?".

Obviamente sería pronunciada esa concentración de poder.

Entonces las formas son necesarias; jurídicamente le dan validez; jurídicamente le dan trascendencia a la Ley.

De esta LV Legislatura ha salido toda una nueva legalidad para México. Creo que también debemos esforzarnos todos los partidos, para que expliquemos al pueblo de México esa nueva legalidad que vigorice la legitimidad del sistema político mexicano y que deseamos ver que esa legalidad como aquí se ha dicho, tiene limitaciones. La legalidad es un proyecto de conductas, contiene deber ser y contribuirá del esfuerzo de toda la ciudadanía, de todos los partidos políticos, obviamente del Gobierno, obviamente de las autoridades, obviamente de los poderes de la República, para que esa Ley se cumpla y se observe y conduzca al cambio.

Tendremos que insistir en que la verdadera democracia no se agota con la participación episódica en los asuntos públicos por medio de elecciones o de representantes elegidos. Se realiza cotidianamente por la fusión entre el trabajador y el ciudadano, por el acercamiento entre la existencia popular y el quehacer político.

Compañeros diputados: aquí de alguna forma y tal vez, con resabio de una vieja cultura maniquea o maximanista, se quieren extremar los resultados de esta concertación que nos lleve a reformar a nuestros ordenamientos jurídicos. Yo creo que en materia legislativa, en el proceso legislativo, nunca se elige entre el bien y el mal, sino entre grados desiguales de mal o bien. Queremos mejorar la sociedad fragmento por fragmento, porque no hay solución global alguna.

Pido al Presidente de la Asamblea, en virtud del debate de este artículo 56, que consulte a la Asamblea si está suficientemente discutido para poder desahogar la orden del día.

El Presidente:



Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra el artículo 56 constitucional discutido de manera suficiente.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 56.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente:

Se reserva en consecuencia para su votación nominal en conjunto.

A continuación ruego a la Secretaría conservar las propuestas de modificaciones presentadas por los diputados, para que se sometan a consideración de la Asamblea al término de la discusión en lo particular.

A continuación pasaremos, compañeros, a la discusión en lo particular del artículo 60 constitucional.

Leeré la lista de oradores que han sido inscritos: la compañera Beatriz Rangel y el compañero diputado Héctor Ortiz.

Tiene la palabra la diputada Beatriz Rangel.

La diputada Griselda Beatriz Rangel Juárez:

Con su permiso, señor Presidente:

A nombre de la fracción parlamentaria del Frente Cardenista venimos a hacer una propuesta de modificación a la redacción del artículo 60 constitucional, por las siguientes consideraciones:



Consideramos que este artículo recoge uno de los aspectos más sobresalientes de la reforma que hoy discutimos. En este sentido se propone "derogar el sistema de autocalificación de las elecciones, que era facultad de las cámaras de Diputados y Senadores, para otorgarle a un organismo de plena jurisdicción la resolución en forma definitiva e inatacable de los resultados".

Consideramos que una de las aspiraciones del pueblo mexicano ha sido la lucha por el sufragio efectivo. Este hasta la fecha es uno de los puntos nodales de nuestra historia y por ello consideremos, pues, que tiene relevancia esta modificación que ahora se pretende realizar.

Sin embargo, en este artículo se le da también la facultad de calificar elecciones al Instituto Federal Electoral, lo cual consideramos que no es conveniente, ya que se trata de un organismo desconcentrado del Gobierno Federal, para tener esta facultad y al tenerla de hecho estaría preparando, realizando, vigilando y calificando elecciones. Es decir, se convertiría "en juez y parte de los procesos electorales", lo cual desde nuestro punto de vista le da un carácter parcial a la calificación de las elecciones de diputados y senadores.

Consideramos que el único órgano que debe tener esta facultad es el Tribunal Federal Electoral.

Por lo tanto, hacemos la siguiente proposición de redacción a este artículo.

"Artículo 60. La calificación de las elecciones, tanto para diputados, como para senador de la República, se hará por medio del Tribunal Federal Electoral. En las entidades federativas la calificación se hará por los tribunales estatales electorales.

El Tribunal Federal Electoral tendrá a su cargo la vigilancia y calificación de los procesos electorales, bajo las modalidades que marquen las leyes. Su preparación y desarrollo compete a los ciudadanos, partidos y Gobierno, mediante los organismos y procesos que marque la Ley, ésta también determinará las responsabilidades de los ciudadanos, partidos y Gobierno, así como sus funciones en el proceso electoral y en los organismos correspondientes, además establecerá los medios de impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

Las resoluciones del Tribunal Federal Electoral al que se refiere el párrafo anterior exclusivamente podrán ser revisadas por su sala de segunda instancia, mediante el



recurso que los partidos políticos podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados por los que se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de esta sala serán definitivos e inatacables. La Ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación".

Dejamos esta propuesta en la Secretaría, para que en su oportunidad se vote en los términos que establece el Reglamento de esta Cámara. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado don Héctor Ortiz Ortiz.

El diputado Héctor Ortiz Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente y de modo muy breve por lo avanzado de la hora:

La propuesta de la compañera Beatriz Rangel sintéticamente plantea que la facultad de calificación de los órganos del IFE no se contemple en la propuesta y que sólo el tribunal califique todo el proceso y resuelva de las impugnaciones.

Yo considero, con todo respeto, que esta propuesta es improcedente, ya que nadie puede negar, dejar de reconocer, que la supresión de la autocalificación es, en los términos en que está previsto en la propuesta del dictamen, es un notable avance democrático. La posibilidad de que un órgano distinto al Legislativo pueda determinar en definitiva sobre la calificación de sus miembros, como se contempla en el dictamen a discusión, es de modo innegable un medio que dará claridad, certeza, confiabilidad, definitividad y respeto a los resultados electorales, sin que sean válidos los argumentos expresados aquí, que se centran en descalificar a priori la actuación de los integrantes del Tribunal Federal en sus dos instancias.

Pero el más importante avance y respeto del que no se ha emitido argumento alguno en contra, es la factibilidad real de que la declaración de validez de la elección que haga el órgano previsto por el artículo 41 constitucional, pueda ser revocada por un tribunal de pleno derecho, mediante el examen de los hechos probados ante la autoridad impugnada y aún más, que esta última resolución pueda también revocarse por una sala de segunda instancia.



Compañeros diputados: la reforma que plantea el dictamen con meridiana claridad, constituirá en la práctica, el avance más importante en el propósito común: perfeccionar nuestra vida democrática. Por ello, solicito el voto aprobatorio de ustedes al dictamen planteado en los términos expresados. Muchas gracias.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez (desde su curul):

Pido la palabra para hechos, señor diputado.

El presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Saucedo.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:

Con su permiso, señor Presidente:

Una cuestión muy breve, miren en mi participación cuando hablamos del artículo 41, aprovechamos la ocasión también, hablando del Tribunal Federal Electoral, en el artículo 60 hicimos también una propuesta que coincide en todos sus términos con las que presentó la compañera del PFCRN y nada más decirle al diputado que el que haya desaparecido el proceso de autocalificación como estaba estipulado en la Constitución, y que se vea como una cuestión de avance democrático, no significa que la propuesta en positivo no pueda ser también un avance democrático, es decir, no hay que descalificar un avance por una nueva propuesta, como si ésta tampoco tuviera un avance democrático.

Nosotros decíamos en nuestra intervención de hace rato, a propósito de este artículo, que hay una superficie de trampa mandando la calificación cuando no hay ningún tipo de impugnación a los órganos electorales, cuando en éstos no hay una participación paritaria de los partidos políticos y en ese sentido, ahí mismo se hace un procedimiento de cierta autocalificación que habría que avanzar un proceso de plena jurisdicción en el Tribunal Federal Electoral.

Por eso también decimos que se revisen en la sala del tribunal, de oficio, la validez de las elecciones. Eso es todo, muchas gracias.

El Presidente:





Ruego a la Secretaría consultar a la honorable Asamblea si se encuentra, suficientemente discutido el artículo 60 constitucional.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 60.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente:

Se reserva para su votación nominal en conjunto y ruego a la Secretaría conservar las propuestas de las modificaciones presentadas por los diputados, a fin de que sean sometidas a consideración de la Asamblea al término de la discusión, en lo particular.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular de los artículos 63, 74 y 100 de la Constitución y para cumplir con la inexcusable formalidad, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si estos artículos se encuentran discutidos de manera suficiente.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos 63, 74 y 100.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutidos, señor Presidente.

El Presidente:

Se reservan, en consecuencia, para su votación nominal en conjunto.



Por lo que concierne al artículo Primero Transitorio, tiene la palabra el diputado Alberto Schettino, con la finalidad de formular una propuesta.

El diputado Alberto Schettino Piña:

Con su venia, señor Presidente:

A nombre de los partidos políticos Revolucionarios Institucional y Auténtico de la Revolución Mexicana, vengo, compañeras y compañeros diputados, a presentar la siguiente propuesta de modificación al artículo primero transitorio del proyecto de decreto que hoy somete a su consideración la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Los trabajos que hemos desarrollado en este período de sesiones extraordinarias, han sido básicamente encaminados a realizar reformas al texto de nuestra Constitución Política, por ello es importante realizar esta propuesta con el objeto de dar continuidad a nuestro quehacer legislativo y que las propias comisiones puedan seguir conociendo, estudiando y dictaminando otras iniciativas que también inciden en nuestro ordenamiento fundamental, señalando en su artículo primero transitorio que la misma surtirá efectos a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a la letra reza bajo el siguiente tenor:

<<Ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados.- Presentes.

Los abajo firmantes, diputados de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Auténtico de la Revolución Mexicana, con fundamento en el artículo 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a someter la siguiente proposición relativa al artículo primero transitorio del proyecto de decreto que se discute para quedar en los siguientes términos:

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de agosto de 1993. Firman María de los Ángeles Moreno, Gustavo Carvajal Moreno, Rodolfo Becerril Traffon, Manuel Díaz Infante, Adolfo Kunz Bolaños, Miguel González Avelar, Diego Fernández de Cevallos y el de la voz.>>  
Muchísimas gracias.

El Presidente:



Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra discutido de modo suficiente el artículo primero transitorio.

El secretario Enrique Rico Arzate:

Preguntaré a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo primero.

Las compañeras y compañeros diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo:

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente:

Se reserva en consecuencia para su votación nominal en conjunto.

Ruego a la Secretaría conservar las propuestas de modificaciones presentadas por los diputados a fin de que sean puestas a consideración de la Asamblea al término de la discusión en lo particular.

En virtud de que tampoco se han inscrito oradores para la discusión de los artículos transitorios segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se encuentra estos artículos transitorios suficientemente discutidos.

El secretario Florencio Salazar Adame:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:



Se reservan para su votación nominal en conjunto.

Proceda la Secretaría someter a la consideración de la Asamblea, las propuestas presentadas por los diputados a lo largo de esta sesión.

Señor diputado Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández (desde su curul):

Falta el sexto, señor Presidente...

El Presidente:

El sexto transitorio señor diputado Cárdenas, es aquel que regresó a comisión cuando fue regresado a Comisión correspondiente el artículo 82...

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández (desde su curul):

Pido la palabra, señor Presidente.

El Presidente:

Con qué objeto, señor diputado. Para rectificar hechos, el señor diputado Cárdenas.

El diputado Cárdenas Hernández:

Sólo para dejar testimonio y establecer antecedentes que nos permitan discutir el procedimiento que se adoptó para regresar a comisiones el artículo 82. Quiero señalar que el Presidente de esta Cámara el turno que dio a la Comisión fue el siguiente textualmente: "Regresa a Comisión el artículo", se entiende el 82, porque el Secretario preguntó a la Asamblea lo siguiente: "En votación económica se pregunta a la Asamblea si se acepta o se desecha la proposición hecha por el diputado Gustavo Carvajal". El Presidente ordenó a la Secretaría lo siguiente: "Como lo solicita el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado Carvajal Moreno, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si regresa a comisiones el artículo 82". El trámite sobre el transitorio no fue sometido a la Asamblea. Está la versión estenográfica.

Simplemente planteo el asunto, lo podría leer la Secretaría si lo desea.



Creo que es importante que se reponga el procedimiento cuando menos para el transitorio en este momento y establezco el precedente porque vamos a discutir este procedimiento en cuanto regrese el nuevo dictamen de la Comisión.

El Presidente:

Para ilustrar y satisfacer el escrúpulo reglamentario del señor diputado Cárdenas, ruego a la Secretaría tenga la amabilidad de leer el turno que esta Presidencia dio y que obra en la versión estenográfica de esta Secretaría.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

"Que en los términos de los artículos 124 y 125 de nuestro Reglamento, regrese este artículo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales junto con su correspondiente transitorio y las propuestas presentadas y tiene la Comisión el término reglamentario para emitir el dictamen correspondiente." Servido, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Por lo tanto, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si encuentran suficientemente discutidos los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo transitorios.

Suficientemente discutidos se reservan para su votación nominal en conjunto.

Proceda en consecuencia la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea las propuestas presentadas por los diputados en el curso de esta jornada legislativa.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

Propuesta del Partido de la Revolución Democrática. Proposición de reforma y adición al artículo 41 constitucional.

Artículo 1o. Se reforman los párrafos octavo y noveno del artículo 41 constitucional y se adicionan dos párrafos después del noveno, recorriéndose en su orden los siguientes para quedar como siguen:



"La organización de las elecciones federales es responsabilidad y competencia de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos según lo disponga la Ley, la certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, según principios rectores en el ejercicio de esta función.

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y adoptará sus decisiones por el voto de dos terceras partes de sus miembros, salvo en los casos en que excepcionalmente se fije otro porcentaje de votación. Contará en su estructura con órganos de dirección, así como órganos auxiliares ejecutivos y técnicos.

De igual manera contará con órganos de vigilancia que se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales o por los ciudadanos.

El órgano superior de dirección se integrará por consejeros ciudadanos y de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, y por representantes nombrados por los partidos políticos. Los órganos ejecutivo y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral.

Los ciudadanos formarán las mesas directivas de casilla. El número total de integrantes con derecho a voto en los consejos directivos del organismo público se establecerá equilibradamente, de tal modo que ninguna coalición formal o informal, dé una ventaja predeterminada a algún partido político en la dirección del proceso electoral. Los consejeros ciudadanos del organismo público deberán satisfacer los requisitos que señale la Ley, que no podrán ser menores a los que señala esta Constitución para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, excepción hecha del título de abogado. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios de esta Cámara.

La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondiente."

Diputados del grupo parlamentario del PRD: Rosa Albina Garavito, Gilberto Rincón Gallardo y Ricardo Valero.

En votación económica, se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta.





Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

Propuesta que hace el Partido de la Revolución Democrática:

Se reforma el párrafo quinto del artículo 41 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona a continuación un párrafo nuevo, recorriéndose en su orden los restantes para quedar como sigue:

"Artículo 41. El Estado proveerá a los partidos políticos nacionales en forma equitativa con los elementos necesarios para sus actividades tendientes a la consecución de los fines establecidos en el párrafo tercero.

Adicionalmente, y con ese mismo propósito, los partidos políticos podrán recibir contribuciones voluntarias de los particulares. Tendrán derecho asimismo, a recibir rendimientos financieros de la banca nacional por concepto de cuentas corrientes y a crear fideicomisos para fines académicos, de investigación y de capacitación política exclusivamente; queda prohibida la realización o aprovechamiento de cualquier otra actividad de lucro."

Siguiente párrafo: "La Ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales. Esta regulación contemplará tanto el financiamiento proveniente del Estado, como el proveniente de los particulares, el acceso a los medios de comunicación social, los topes a los gastos de las campañas electorales y al capital inicial de los fideicomisos.

Todas estas regulaciones tendrán como base la igualdad de oportunidades para la obtención del sufragio popular, la transparencia del origen y manejo de los recursos financieros y la prohibición de recibir créditos de la banca extranjera o de participación extranjera mayoritaria, así como de utilizar recursos o servicios públicos o privados no contemplados por la Ley.

Los estados deberán adecuar su legislación en la materia a esta base".

Diputado Elpidio Tovar de la Cruz, diputada Martha Patricia Ruiz, diputado Miguel Angel León Corrales y diputado Jorge Calderón.



En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo...Desechada, señor Presidente.

Propuesta de modificación al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

"Artículo 41. Modificación al párrafo segundo. Creación de un nuevo párrafo quinto, en relación al texto vigente de la Constitución y modificación de los párrafos decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno del dictamen aprobado en lo general.

Los partidos políticos son asociaciones libres y voluntarias de individuos y entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos son agrupaciones autónomas del poder público.

Queda terminantemente prohibido a los poderes federales y de las entidades federativas intervenir en la vida interna de las organizaciones políticas nacionales, regionales, estatales o municipales, con el fin de imponer una forma de pensamiento o acción definidas.

Estos organismos tienen en todo momento el inalienable derecho a revocar a sus representantes, cuando consideren que se está faltando a los principios que dieron origen a dichas organizaciones.

Queda prohibido a los organismos políticos hacer uso de los recursos de la nación, salvo lo que las leyes autoricen.

También está impedido forzar la participación de la ciudadanía en actividades de carácter partidario.



Los gobiernos federal y estatales no podrán conceder trato preferencial de cualquier índole a los organismos políticos.

Para cada proceso electoral se integrarán una sala de segunda instancia con cuatro magistrados o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá.

Esta sala será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 60 de esta Constitución.

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la Ley.

Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la Ley.

Los cuatro magistrados o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que con el Presidente del Tribunal Federal Electoral integrarán la sala de segunda instancia, serán electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados de entre los propuestos por los partidos políticos nacionales.

Si no se alcanza esta mayoría, se presentarán nuevas propuestas para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanza la votación requerida, procederá la Cámara a elegirlos de entre todos los propuestos, por mayoría simple de los diputados presentes.

La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondiente."

Diputado Israel González.

En votación económica, se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

Propuesta que hace el diputado Héctor Ramírez Cuéllar.



"Artículo 41. El funcionamiento público no podrá exceder del 50% del financiamiento total de los partidos."

Diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

En votación económica, se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

Propuesta que hace el Partido de la Revolución Democrática.

"Artículo 41. El Tribunal Federal Electoral será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral.

Los poderes Legislativo y Judicial garantizarán su debida integración.

El Tribunal Federal Electoral tendrá competencia para calificar las elecciones de diputados y senadores y resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y la Ley, las impugnaciones que presenten en material electoral federal, expedirá su Reglamento Interior y realizará las demás atribuciones que le confiera la Ley.

Para cada proceso electoral se integra un sala de segunda instancia con cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá.

Esa sala será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo quinto del artículo 60 de esta Constitución.

Los magistrados del Tribunal Federal Electoral deberán satisfacer los requisitos que señale la Ley, que no podrán ser menores a los que señala esta Constitución para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Serán electos por el voto de las terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas por cualquier de sus miembros. Si dicha mayoría no



se lograra en la primera votación, se procederá a insacular de los candidatos propuestos, el número que corresponda de magistrados del Tribunal.

La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondiente.

Durante los recesos del Congreso de la Unión la elección a que se refiere el párrafo anterior será hecha por la Comisión Permanente.

Los cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que con el Presidente del Tribunal Federal Electoral integren la sala de segunda instancia, serán electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Si no se alcanza esta mayoría, se presentarán nuevas propuestas para, de entre ellas, elegirlos por mayoría simple de los diputados presentes.

La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondiente."

Diputados del Partido de la Revolución Democrática: Francisco Saucedo Pérez, Miguel León Corrales y Jesús Martín del Campo.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

El secretario Enrique Rico Arzate:

Propuesta del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana,

"Artículo 54. La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por las listas regionales se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la Ley:



1o. Un partido político para obtener el registro de sus listas regionales deberá acreditar que participa con candidatos a diputados según el principio de votación mayoritaria relativa en por lo menos 200 distritos uninominales.

2o. Todo partido político que alcance por los menos el 1.5% de la votación emitida tendrá derecho a participar en los términos de la fracción siguiente y de conformidad con lo que al respecto señale la Ley en la asignación de diputados según el principio de representación proporcional.

3o. Al partido político que cumpla con lo dispuesto por las dos bases anteriores adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados diputados por el principio de representación proporcional, la Ley establecerá la fórmula para la asignación. Además en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

4o. Para el otorgamiento de las constancias de asignación por el principio de representación proporcional, se observarán las siguientes reglas:

a) Al partido que obtenga el mayor número de constancias por el principio de mayoría relativa y ésta represente en un porcentaje de total de la Cámara inferior a su porcentaje de la votación nacional emitida, le será otorgada constancia de asignación por el número de diputados que se requiera, para que su representación por ambos principios corresponda al porcentaje de constancia por el principio de votación de mayoría relativa, sea superior al porcentaje de votos, no se le asignarán diputados por el principio de representación proporcional.

b) Una vez hecha en su caso la asignación anterior, las diputaciones sobrantes por el principio de representación proporcional le serán asignadas a los demás partidos en los términos de la fracción III."

Justicia para gobernar y honradez para administrar. Diputado licenciado Adolfo Kunz Bolaños.

Se pregunta a la Asamblea en votación económica, si se acepta o se desecha la propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, favor de manifestarlo...





Los diputados que estén porque se deseche, favor de manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

Alternativa de reforma de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Artículo 54. (Modificación al texto) La elección de los 200 diputados, según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y reglas y a lo que disponga la Ley.

Primero. Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participan con por lo menos la mitad más uno de candidatos en la elección por mayoría relativa.

Segundo Tendrá derecho a que se le sean atribuidos diputados, según el principio de representación proporcional todo aquel partido político nacional que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones y no se encuentre comprendido en los siguientes supuestos:

a) Haber obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos; o

b) Haber obtenido el 51% de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

Tercero. Al partido que cumpla con lo dispuesto con las fracciones I y II de este artículo le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en cada circunscripción plurinominal.

La Ley determinará las normas para la aplicación de la fórmula que se observará en la asignación; en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

Cuarto. En los términos de la fracción anterior, las normas para la asignación de curules son las siguientes:



a) Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación nacional efectiva y el número de constancias de mayoría relativa representan un porcentaje total de la Cámara, inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de votos de diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos.

b) Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 315 diputados que representan el 63% de la integración total de la Cámara, aun cuando hubiera obtenido un porcentaje de votos superior.

Firman el diputado Demetrio Hernández Pérez, diputado Manuel Terrazas y diputado Octaviano Alaniz Alaniz.

Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si esta propuesta se acepta o se rechaza.

Los diputados que estén porque se acepte, favor de manifestarlo...

Los diputados que estén porque se rechace, favor de manifestarlo... Rechazada, señor Presidente.

Propuesta de modificación al artículo 54 constitucional presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

Artículo 54, como está vigente hasta la fracción IV incisos a y b, el inciso c, se deroga y el inciso d, se modifica quedando de la siguiente forma:

El partido político cuyo número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, inferior a su porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos. Firma el diputado Jesús Martín del Campo.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta o se rechaza la propuesta.

Los que estén porque se acepte, favor de manifestarlo...

Los que estén porque se rechace, favor de manifestarlo... Rechazada, señor Presidente.



Propuesta de modificación al artículo 54.

"La elección de los 500 diputados se hará de conformidad con el principio de la representación proporcional directa e integral. Firma el diputado Héctor Ramírez Cuéllar."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta o se rechaza.

Los que estén de acuerdo porque se acepte, favor de manifestarlo...

Los que estén porque se rechace, favor de manifestarlo... Rechazada, señor Presidente.

El secretario Florencio Salazar Adame:

Propuesta de reforma de la fracción parlamentaria del PFCRN:

"Artículo 56. La Cámara de Senadores estará integrada bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional, además se conformará con la participación de los presidentes de los partidos políticos nacionales, conforme a lo que disponga la Ley y sin contravenir a lo dispuesto en esta Constitución.

Por el principio de mayoría relativa se compondrá de 64 integrantes, dos senadores por cada Estado de la República y dos por el Distrito Federal.

Por el principio de representación proporcional habrá 64 senadores. Tendrán derecho a que les sean atribuidos senadores electos por el principio de representación proporcional, todo aquel partido político que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida en una sola circunscripción nacional.

Si algún partido tiene el 51% o más de la votación nacional efectiva y el número de constancias de mayoría relativa representa algún porcentaje del total de la Cámara inferior a su referido porcentaje de los votos, tendrá derecho a participar en la distribución de senadores electos según el principio de representación proporcional. Hasta que la suma de senadores electos según el principio de representación proporcional. Hasta que la suma de senadores obtenidos por ambos principios, represente el mismo porcentaje de votos. No obtendrá senadores por representación proporcional el partido que hubiese obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva, y que su número de constancia de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de



votos. Tampoco obtendrá senadores por esta vía, si hubiese obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva y que su número de constancia de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 90 senadores que representan el 70% de integración total de la Cámara, aun cuando hubiera obtenido un porcentaje de votos superior. Diputado Manuel Terrazas."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se admite o se rechaza la modificación propuesta.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los que estén porque se rechace, sírvanse manifestarlo... Desechado, señor Presidente.

Propuesta de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

"Artículo 56. Para integrar la Cámara de Senadores en cada Estado y en el Distrito Federal, se elegirán cuatro senadores electos, uno según el principio de votación mayoritaria relativa y tres según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas estatales.

La Cámara se renovará cada tres años eligiéndose en una elección a los senadores por el principio de representación proporcional y en la otra al de mayoría relativa. Los senadores durarán en su encargo seis años."

Se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta formulada.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

Propuesta del Partido de la Revolución Democrática.

"Artículo 60. El organismo público previsto en el artículo 41 de esta constitución, hará la declaratoria de los ciudadanos elegidos a los cargos de diputados y senadores al congreso



de la Unión, de conformidad con las resoluciones del Tribunal Federal Electoral. Dicho organismo otorgará las constancias de las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos y hará la asignación de senadores de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la Ley. Asimismo hará la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución y la Ley.

El otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las salas del Tribunal Federal Electoral, en los términos que señale la Ley.

Las salas del tribunal revisarán de oficio la validez de las elecciones, resolviendo al mismo tiempo las impugnaciones a que se refiere el párrafo anterior. Las resoluciones de las salas a que se refiere este párrafo, exclusivamente podrán ser revisadas por la sala de segunda instancia del Tribunal Federal Electoral, mediante el recurso de que los partidos políticos podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados, por los que se pueda modificar el resultado de la elección.

Los fallos de esta sala serán definitivos e inatacables. La Ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación."

Firman los diputados: Francisco Saucedo Pérez, Miguel León Corrales y Jesús Martín del Campo.

Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se admite o se desecha esta modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes están porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Se desecha, señor Presidente.

Propuesta del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

"Artículo 60. La calificación de las elecciones tanto para diputados como para senadores de la República, se hará por medio del Tribunal Federal Electoral.

En las entidades federativas la calificación de las elecciones se hará por los tribunales estatales electorales.



El Tribunal Federal Electoral tendrá a su cargo la vigilancia y calificación de los procesos electorales, bajo las modalidades que marquen las leyes.

Su preparación y desarrollo compete a los ciudadanos, partidos y Gobierno, mediante los organismos y procesos que marque la Ley, ésta también determinará las responsabilidades de los ciudadanos, partidos y Gobierno, así como sus funciones en el proceso electoral y en los organismos correspondientes.

Además, establecerá los medios de impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

Las resoluciones del Tribunal Federal Electoral a que se refiere el párrafo anterior, exclusivamente podrán ser realizadas por su sala de segunda instancia, mediante el recurso que los partidos políticos podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados por los que se pueda modificar el resultado de la elección.

Los fallos de esta sala serán definitivos e inatacables.

La Ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación."

Firman los siguientes diputados: Beatriz Rangel Juárez. Luisa Alvarez, Demetrio Santiago y Manuel Terrazas Guerrero.

En votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

Propuesta del Partido Revolucionario Institucional.





"Artículo primero transitorio. El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Firman los siguientes diputados: María de los Ángeles Moreno, Gustavo Carvajal Moreno, Rodolfo Becerril Straffon, Miguel González Avelar, Manuel Díaz Infante, Adolfo Kunz Bolaños y Diego Fernández de Cevallos.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Admitida, señor Presidente.

El Presidente:

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular de los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 100 y transitorios en un solo acto.

Ruego a los señores diputados ocupar sus asientos, a fin de que los señores secretarios puedan discernir con claridad un voto del otro.

Proceda la señora secretaria.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo particular de los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 100 y transitorios en un solo acto.

Se solicita a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

De los artículos 41, 56, 60, 63, 74, 100 y transitorios se emitieron 313 votos a favor y 56 en contra. Y del artículo 54 fueron 308 votos a favor y 61 en contra.



El Presidente:

Aprobados los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 100 y transitorios por 313 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos citados de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

DISCUSION

MÉXICO D.F.; A 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Esta Presidencia ruega a la Secretaría consulte a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura al dictamen y en esta misma sesión se somete a discusión y a votación.

El secretario Rubén Pabello Rojas:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se consulta a la Asamblea en votación económica si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y en esta misma sesión se somete a discusión y votación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la segunda lectura al dictamen.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario.

Esta Presidencia tiene a bien informar que se han inscrito para la discusión de la fracción I del artículo 82 con su respectivo transitorio, los siguientes oradores y pediremos que asista



a esta tribuna el diputado José Domingo Olvera Cervantes, por la Comisión, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento.

El diputado José Domingo Olvera Cervantes:

Con su autorización, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Acudo a la tribuna de la Cámara, en uno de los debates que mayor polémica han causado en los últimos tiempos y en los términos del artículo 108 del Reglamento Interno del Congreso, para fundamentar, a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el dictamen relativo a la reforma de la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quiero reiterar que el dictamen recoge los puntos de vista vertidos durante el debate en la Comisión. Por tratarse sin duda de un tema de singular trascendencia e importancia para la vida política del país, se reflejó en las discusiones de la sesión del día de ayer, en que se presentó un anteproyecto de trabajo que se discutió en los términos del Reglamento Interior de esta Cámara y particularmente del artículo 93 del citado Reglamento.

Acudo también a esta tribuna convencido, firmemente convencido en mis ideas y sentimientos patrióticos, nacionalistas y en las razones jurídicas y políticas que sustentan este dictamen. Reconozco que el artículo que vamos a discutir ha merecido, en los últimos días, comentarios diversos, todos respetables pero no todos compatibles.

En un país de ejercicio democrático y plural como el nuestro, es normal que en el Congreso de la Unión y antes, en la opinión pública se presenten diálogos, debates y puntos de vista distintos, que vienen finalmente a fortalecer el sistema democrático mexicano.

Pocas propuestas de reforma constitucional han merecido tantos y tan diversos comentarios como la que hoy estamos tratando. No con esto quiero decir que pueda ser calificada como la reforma de mayor importancia de las que se hayan hecho a la Constitución, e incluso de las que ha estudiado, discutido y resuelto esta Cámara de Diputados.

En esta tribuna se han dado brillantes exposiciones en reformas tan trascendentes como la referida a los artículos 3o., al 27 y al 130 de nuestra Constitución.



Todos ellos preceptos de indudable trascendencia y de razones históricas en el desarrollo de la comunidad nacional.

Hoy, señoras y señores diputados, iniciamos nuestra discusión respecto a la propuesta presentada por diputados priístas, de reformas a la fracción I del artículo 82 y la propuesta de un transitorio para el inicio de su vigencia y en caso de que se apruebe llegamos a este momento después de una demostración de todas las fuerzas políticas en México, de apertura al diálogo interno, y entre ellas. En todos los partidos hay puntos de vista diversos en torno a esta misma cuestión. Algunos exponen argumentos proponiendo que la fracción queda en los términos actuales; otros dan razones que explican su determinación de que la reforma se apruebe; unos y otros con razones y argumentos son respetables.

Aquí nos toca hoy asumir cabalmente nuestra responsabilidad de legisladores de la nación y resolver respecto a la propuesta de modificación constitucional al artículo 82 que diputados priístas han propuesto, fundamentalmente en pos de la igualdad de derechos para quienes somos mexicanos en la realidad que hoy vivimos.

Como afirma el dictamen, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales propone a la Asamblea el nuevo texto de la fracción I en los siguientes términos y me voy a permitir puntualizarlo: "Ser ciudadano mexicano por nacimiento (coma) en pleno goce de sus derechos (punto y coma) e hijo de padre o madre mexicanos (coma) o haber residido en el país durante 30 años".

Y un transitorio en los siguientes términos: "artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999".

El contenido de estos dos textos muestra que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, han asumido el criterio de oportunidad y ha sabido sintetizar la razón del presente con la razón de la historia.

Si el voto de la Asamblea resulta favorable a los textos constitucionales contenidos en el dictamen de la Comisión y el proceso legislativo continúa en voto positivo en el Senado y en las legislaturas de los estados, se habrá de lograr la actualización y armonía de la norma de la Ley Fundamental con las realidades del México de los años finales del Siglo XX, que se abre y prepara a enfrentar los retos del Siglo XXI.

Tengo la convicción de que los valores del nacionalismo quedan salvaguardados, donde fortaleza a la acción de México en el concierto internacional, pero a la vez, como lo afirma



la Comisión, mantenga a nuestro país solidario con los valores humanos, compartidos por todos los pueblos y todos los hombres.

Si hoy reformamos nuestra Constitución, no es para alejarnos del espíritu nacional que la inspira; de lo que se trata es de adaptar la tradición jurídica a la nueva realidad social. Por su atención, señores diputados, muchas gracias.

El Presidente:

Agradecemos su intervención, señor diputado Olvera. Antes de poner a consideración de esta honorable Asamblea la lista de oradores a participar, ha pedido hacer uso de la palabra el señor diputado Diego Fernández de Cevallos.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Señor Presidente, pido se reglamente esa petición.

El Presidente:

Señor diputado Cuauhtémoc Amezcua, el señor Diego Fernández de Cevallos es miembro de la Comisión.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Yo también soy miembro de la Comisión.

El Presidente:

Usted también podría hacer uso de la tribuna en su momento, si así lo deseara, señor diputado.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Pido se fundamente en el Reglamento el derecho de hablar en este momento por parte del diputado Diego Fernández de Cevallos.

El Presidente:



Señor diputado Amezcua, con mucho gusto vamos a solicitar a la Secretaría nos haga el favor de leer el artículo 100 para contestar a su interrogante.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

"Artículo 100. Los individuos de la Comisión y el autor de la proposición que se discuta, podrán hablar más de dos veces, los otros miembros de la Cámara sólo podrán hablar dos veces sobre un asunto".

El Presidente:

Espero que esté satisfecha su pregunta, señor diputado.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Por el contrario, señor Presidente, está claro que no hay fundamento. Pido al diputado Diego Fernández de Cevallos no violente el Reglamento y regrese a su curul.

El Presidente:

Señor diputado Amezcua, no es procedente su petición.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Señor Presidente, no es procedente su decisión, está usted mismo violando el Reglamento. Pido se someta al voto de la Asamblea la decisión del Presidente, con base en el Reglamento.

El Presidente:

Con mucho gusto, señor diputado Amezcua. Esta Presidencia instruye a la Secretaría para que tome la votación económica, a ver si se acepta la participación del señor diputado Diego Fernández de Cevallos.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

Por votación económica, se consulta a la Asamblea si se le da la palabra al diputado Diego Fernández de Cevallos.





Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

Se le concede el uso de la tribuna al diputado Diego Fernández de Cevallos.

El Presidente:

Gracias por anticiparse, diputada secretaria.

Tiene la palabra el diputado Diego Fernández de Cevallos.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Gracias. Nadie puede negar que todos estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo. Señores legisladores:

Yo he solicitado el uso de la palabra, que primero el Presidente y después la Asamblea me han concedido, con un propósito central, que es hacer una proposición concreta, que quiero brevísimamente tratar de fundamentar.

Es incuestionable para todos nosotros, que este asunto, que este negocio, que este tema ha provocado una gran expectación en el país. La posible reforma al artículo 82, fracción I, ha motivado un gran interés de hombres y de mujeres de México, de todas partes del país, conocedores y cercanos de la política o desconocedores y lejanos de ella.

Porque hemos de aceptar lo que este artículo toca, una parte sensible del ser nacional. Pero hemos de decir que sensible para todos, no nada más para los que están en favor ni nada más para los que están en contra.

Creo que no faltó a la verdad si digo que precisamente por ello todos los aquí presentes debemos aprovechar que este asunto se haya enviado a la Comisión y que hayamos tenido todos un mayor tiempo de reflexión y de análisis, para pensar en que debemos buscar que este asunto, que esta materia y que este debate sea ocasión, motivo y argumento propicio para buscar y alcanzar la unidad franca y limpia de todos los mexicanos.



Si esto se va a lograr o no, el tiempo lo dirá. Pero lo cierto es que todos los diputados federales tenemos la obligación moral con México, de buscar que con motivo de este debate, que tantas pasiones ha encendido, todos hagamos un esfuerzo de conciliación y de reencuentro.

No es posible sacar de aquí vencedores y vencidos, patriotas o criminales, buenos y nacionalistas, con traidores y vendepatrias. Nadie puede, con justeza y con verdad, descalificar porque sí a ningún compañero en esta Cámara, bajo el argumento de que unos son soñadores de un pasado que no puede regresar y que no puede anclarse en el resabio, en la inquina y en la mediocridad, ni tampoco puede decirse que el que promueve los cambios esté buscando entregar la patria al extranjero.

Categorícamente manifiesto, en nombre de la bancada de Acción Nacional, que jamás hemos pensado eso, ni ninguna de nuestras propuestas lo reclaman.

Lo que yo vengo sosteniendo es que esta reforma tampoco para Acción Nacional obedece a propósitos personalistas o partidarios. Toca también nuestra fibra sensible, como mexicanos que amamos a México, para reclamar en el pleno de la Cámara que todos los ciudadanos, hombres y mujeres, por el simple hecho de ser mexicanos, nacidos en territorio nacional, tengan los mismos derechos frente a la Ley.

Quiero decirles, además, en este grave conflicto político nos hemos visto ante el deber moral, insoslayable, de atender los reclamos no sólo de muchos del grupo mayoritario, sino de todas las demás fuerzas políticas y atender objetivamente ese reclamo.

No somos poseedores de la verdad absoluta, no podemos sustentarnos como propietarios, no hoy ni nunca, de la verdad en términos absolutos; tenemos convicciones y las reclamamos; pero como políticos sabemos que debemos estar atentos al reclamo de la mayoría, no de la mayoría priísta, sino de la mayoría nacional, y debemos entender también el reclamo de las minorías, porque mal haya el demócrata que toma el cómodo y fácil atajo de seguir el rumbo de las mayorías. Nosotros creemos que el demócrata es aquel hombre que atiende todos los reclamos del pueblo para hacer su mejor esfuerzo de justicia, de derecho y de razón.

A nosotros no nos mueve ni nos conmueve jamás una idea por el simple hecho del número, sea mayoritario o no, pero sí nos obliga, como políticos, a resaltar aquí y ahora que si el grupo mayoritario priísta se ha venido manifestando con insistencia en la necesidad de establecer mecanismos de defensa que desde su perspectiva son



necesarios, nosotros no los podemos hacer a un lado por capricho, por placer, por terquedad, por soberbia. Y menos aún cuando ese reclamo no tiene facultad partidaria.

También en otros partidos, como el Frente Cardenista, como el PRD, como el PARM, y muchos militantes de Acción Nacional, nos han advertido en la necesidad de establecer condiciones, requisitos o candados.

Y el grupo mayoritario le ha pedido a la nación que advierta la necesidad de esos cambios, y los grupos minoritarios también hemos reclamado la necesidad de hacer de la Ley un equilibrio de razón, de justicia y de que a todos nos contemple como iguales la Ley que nos obliga, y la Ley que nos da derechos.

Pero, en síntesis, señores, hemos podido lograr distintos grupos parlamentarios un punto de acuerdo que se somete al pleno. En las comisiones, ayer nuevamente, diputados de distintos partidos, entre otros el PRI, reclamaban un cambio de una sola letra, que nosotros ayer no aceptamos. Y hoy, después de una Asamblea, después de una reunión del pleno de la diputación, hoy la hacemos nuestra, porque consideramos que tiene una base de razón.

Y hoy queremos proponerles que la fracción del artículo 82 diga: "Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicano y haber residido en el país por lo menos durante veinte años".

Más allá de paternidades, hemos de decir que esta propuesta la suscribe Alberto Carrillo, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Adolfo Kunz, del PARM; María de los Angeles Moreno, del PRI y Diego Fernández de Cevallos, de Acción Nacional.

Es un esfuerzo de distintos grupos políticos por acercarnos a la unidad de esta Cámara, para que refleje una unidad nacional que anhelamos también en conceptos fundamentales, como los que en esta materia toca la Constitución.

Creemos, señores diputados, que paralelamente a ello, habremos de discutir a continuación el transitorio. No quiero contaminar esta exposición con el debate del transitorio, pero si reclamamos nosotros que se advierta el gran compromiso que tiene la mayoría de también atender a razones de justicia y de derecho.

Pero al margen de que se acepte o no, porque no estamos en el mercado, en el toma y daca, nosotros sostenemos junto con las otras fuerzas políticas firmantes de esta



propuesta. Creemos que es una aportación al reencuentro de distintas fuerzas políticas que buscan la unidad de la nación. No descartamos tampoco, en este discurso, a quienes no han firmado la propuesta, hay muchas razones que pueden tener para ello, entre otras, la falta de tiempo.

Yo quiero resaltar aquí que un grupo político me manifestó su rechazo claro a esta propuesta y fue el PPS. Y quiero manifestar aquí que la coordinadora del PRD me pidió tiempo y copia del documento que por no tener la copia ni disponer del tiempo, no puede tener de ella la última palabra. Pero aun en el caso de que ellos estén en contra de la propuesta, yo creo que la unidad de todos nosotros también tiene que darse, tiene que lograrse en el disenso, con respeto y con categoría moral.

Quiero decirles que nosotros en Acción Nacional no vemos en esta propuesta la redacción óptima o mejor que desde nuestra perspectiva hubiera sido posible; pero en política, señores, nosotros hemos entendido, como partido, que debemos hacer política, y política aquí y ahora, como antes y mañana, en todas partes de la tierra, es buscar que la razón prevalezca y que las fuerzas políticas distintas y distantes, se acerquen en principios y en valores fundamentales, para que el país no se pierda y para que la patria se haga grande.

En concreto proponemos, los abajo firmantes, atentamente a la Asamblea, que se tome en consideración la propuesta de la que he dado razón y que ahora repito para que, dejándola en la Secretaría, sea tomada en cuenta y se vote ahora mismo en el momento oportuno, y para ello la repito:

"Artículo 82. Para ser presidente se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicano y haber residido en el país por lo menos durante 20 años gracias." Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado. Reserve la Secretaría para la votación en su momento oportuno.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra.

El Presidente:



Sí, señor diputado. Había pedido el uso de la palabra el señor diputado Gustavo Carvajal Moreno, posteriormente usted hará el uso de la tribuna con mucho gusto.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Yo la pedí desde el momento mismo en que cuestionaba la intervención del señor diputado.

El Presidente:

Señor diputado. Teníamos ya por anticipada la petición de la tribuna del diputado Carvajal Moreno.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul):

Señor Presidente, está usted atropellando todos los procedimientos.

El Presidente:

Señor diputado: tiene usted el uso de la tribuna con mucho gusto. Señor diputado Carvajal, le ruego aguarde por favor.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Es verdaderamente preocupante, compañeras y compañeros diputados, cómo cada vez menos respetamos la práctica de esta Asamblea plural y cómo cada vez más pisoteamos el Reglamento y la normatividad vigente...

Y ése es el tema, señor diputado, esperando que lo sea usted y no sea simplemente un porrista más de la claqué.

¿Por qué razón, pregunto yo, a quienes saben algo del manejo parlamentario, por qué razón en el momento en que se va a poner a discusión un dictamen y en que se debe abrir la lista de oradores para hablar en pro y en contra de él?, ¿por qué razón le han de dar la palabra a un señor diputado que en todo este proceso ha venido desempeñando un papel sumamente extraño al margen de reglas, de leyes y de poderes, para venir aquí a proponer algo que en buena medida viene a modificar sustancialmente el dictamen que se está discutiendo?



¿Por qué razón se invoca al artículo 100?, que ¡hombre!, no hace falta ser abogado, ni ser parlamentario con ninguna experiencia para entender de una sola vez que se le escuche, aquí fue leído por el señor Secretario, que nada tiene que ver para justificar la intervención ni del diputado Diego Fernández de Cevallos, ni la que pretendía hacer a su vez el diputado Gustavo Carbajal Moreno.

El artículo 100 muy claramente señala que los miembros de la Comisión podemos intervenir dos o más veces en turnos de media hora, cuantas veces lo requiramos. Pero es lo único a lo que se refiere. No habla para nada de violentar el turno o de entrar inmediatamente después de que se está poniendo a consideración el dictamen. Todo este procedimiento compañeras y compañeros diputados, desde el origen, hablando de paternidades, desde la paternidad de esta iniciativa es todo un proceso sumamente oscuro, sumamente lleno de recovecos y arreglos de trastienda, que nada tienen que ver con el trabajo parlamentario democrático de cara al pueblo y de cara a la nación.

Esa iniciativa Pri-panista, formalmente Pri-panista, que aquí fue presentada inicialmente, ¿por qué razón, pregunto yo? y ojalá el diputado Gustavo Carbajal que sigue en turno, pudiera contestar a esa pregunta, por qué razón esa iniciativa no presenta un solo argumento para fundamentar la propuesta de que se modifique el artículo 82, fracción I.

Aquí han coincidido muchos compañeros diputados de diversas corrientes políticas, incluido el diputado Diego Fernández de Cevallos que es un asunto trascendente, que es un asunto importante, que es un asunto diríamos, que no solamente afecta a la vida jurídica constitucional de México, sino que toca fibras muy sensibles relativas a la necesidad de preservar la soberanía nacional, a la necesidad de mantener vivo el sentimiento nacionalista y patriótico de nuestro pueblo hoy más que nunca por las condiciones y características del mundo de hoy.

¿Por qué razón en una iniciativa que se presenta a esta alta soberanía, ni siquiera se presentan algunos argumentos de carácter histórico, jurídico, filosófico, de proyecto de nación o de la índole que fuera, así fuera de ciencia ficción, para fundamentar la pretensión de que haya que modificar el artículo 82, fracción I?

¿Por qué razón en el dictamen que nos presentó inicialmente la Comisión de Gobernación y que fue devuelto, por qué razón en ése tampoco hay fundamentación real, si no apenas dos o tres párrafos en que de pasada se toca el asunto?





Yo le preguntaría a quien tenga capacidad para contestarlo en esta tribuna de cara al pueblo y para que quede en el Diario de los Debates constancia de ello para la generación de hoy y para la generación futura de los mexicanos, dónde se están haciendo estos arreglos y quién está haciendo estos arreglos de trastienda, quién se siente con la autoridad para venir a comprometer cuestiones que no tienen qué ver con su vida personal o de su familia o de sus bienes, sino que tienen qué ver con toda la nación y todo el pueblo de México ? No han sido arreglos hechos en la Comisión Plural; no han sido arreglos hechos aquí en la Cámara de Diputados; no han sido arreglos cuya paternidad reconozca ni siquiera el Secretario de Gobernación; no han sido arreglos que acepte como suyos ni que respalde el Presidente de la República; más aun, el Presidente ha dicho y reiterado que para él el artículo 82 fracción I como está, está bien; quién tiene la autoridad para andar comprometiendo el futuro de México, la independencia de la nación en arreglos de trastienda y venir a imponerlos aquí todavía con aires de perdonavidas, llamando a la concordia y a la unidad nacional; ¿quién tiene esa facultad? ¿dónde se están haciendo esos arreglos?

Hubo múltiples declaraciones del diputado Diego Fernández de Cevallos y del presidente de su Partido, el señor Castillo Peraza, en el sentido de que el 82 lo tenían en la bolsa porque había compromisos y había palabra que tendría que cumplirse. ¿Quién hizo esos compromisos? Quién empeñó esa palabra, en nombre de todos los priístas, seguramente sin consultarles, en nombre de esta representación nacional, sin consultarnos, en nombre del pueblo de México violentando la voluntad del pueblo de México, que todas las encuestas que se han hecho muestran que es claramente opuesto a que se reforme el artículo 82.

¿De dónde salen todas estas cosas oscuras, tramposas como la que acabamos de presenciar aquí hace un momento o la que presenciamos ayer en la Comisión de Gobernación donde la dirección formal de esa Comisión fue atropellada de la manera más humillante e indigna por un diputado o coordinador de otra fracción que tomó todo el control en sus manos? ¿De dónde sale la dignidad, de dónde debe salir la dignidad de todos los diputados, independientemente de partidos políticos, que supongo debemos tenerla, para aceptar o rechazar este tipo de manipulaciones indignas?

No entraré en materia; me reservo para más adelante. Simplemente dejo constancia de que no es admisible esta clase de procedimientos.

El Presidente:



Tiene la palabra, para contestar alusiones personales, en términos del 102, el diputado Diego Fernández de Cevallos.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Señores legisladores:

Ni la intervención del señor Amezcua, nos debe distraer del propósito fundamental y trascendente que creo está en el ánimo de la mayoría de los aquí presentes. Discutir a fondo, con razones, con argumentos, con ideas; no con majaderías.

El aquí nos ha llamado: "tramposos". Pero cuando le contestamos duro, viene a la tribuna y se queja de los adjetivos, de las formas, de la arrogancia, de la prepotencia... A la mejor nosotros somos prepotentes. Yo prefiero ser así que ser preimpotente.

Dice el señor diputado que con qué derecho me subo a la tribuna. Pero él no se cuestiona el suyo propio para venir a lo mismo, a la misma tribuna y para los mismos efectos: ¡Para hablar!, y yo le aclaro que a mí me lo dio el Reglamento, encontrará que cualquier proposición se puede hacer en cualquier momento y a eso vine y cuando no dice en qué circunstancias puede o debe hacerse uso de ese derecho, al no señalar en qué condiciones o momento, en cualquiera se puede hacer la proposición.

Pero voy más, diputado: usted dice que fuimos a otras partes a hacer arreglos de trastienda. Nosotros no lo creemos así; a la mejor es el sentimiento de culpa porque ustedes intentaron el arreglo de trastienda... Y lo pregonaron en los periódicos diciendo que habían acudido a Los Pinos a pedirle no sé qué y no sé cuánto al señor Presidente.

Si usted tuviera, en todo caso, congruencia y dignidad de legislador, vendría aquí a pelear, como lo hace, sus puntos de patria y sus puntos de llegada y no irle a pedir al Presidente que no se moviera un dispositivo constitucional.

Se queja de que ayer se atropelló la Ley y el Reglamento en las comisiones. ¡Miente! y miente a sabiendas, porque ayer éste que le habla, le reclamó muchas veces que precisara qué artículo de la Ley o del Reglamento se violaba en las comisiones, si estaba claro que todos los miembros de la Comisión estaban en su derecho de hablar, de reclamar, de exigir y de cambiar lo que se quisiera del documento de trabajo que se presentó, y usted como siempre, diputado, tomó el cómodo y fácil camino de huir de la



Comisión y de no trabajar en esa Comisión, y ahora viene a criticar porque tanto se le flageló.

Pero vamos a lo fundamental, señores. No vamos a dejar pasar injurias, no nos vamos a quedar callados; pero sí vamos a poner en primerísimo lugar nuestro deber como ciudadanos y como diputados de que en este asunto trascendente para la vida de México, para el destino próximo de la nación, porque se avecina un proceso electoral, y para el destino de nuestra patria, a mayor y más amplio plazo, pueda tener en todo momento la búsqueda, la concordia y el alcance de los acuerdos un camino, una vialidad, que hoy no se ha dado precisamente por actitudes sectarias que estamos tratando de superar.

Yo pienso, señores diputados, que este paso que estamos dando distintos grupos políticos es un paso trascendente...

El Presidente:

Diputado Fernández de Cevallos; ¿me permite, por favor?.. A sus órdenes diputado Valero.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra (desde su curul):

Pregunte el señor Presidente, por favor, si acepta una pregunta.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Con mucho gusto.

El Presidente:

Adelante, diputado Valero.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra (desde su curul):

Voy a hacer, compañeras y compañeros diputados, señor diputado Fernández de Cevallos, caso omiso en este momento acerca de la procedencia de introducir modificaciones que efectivamente se pueden presentar en cualquier momento, pero de la pertinencia de presentar modificaciones por anticipado a un texto que ni siquiera ha iniciado su discusión. Lo dejo de lado para otro momento.



Pero sí, en cambio, tengo mucho interés en conocer en toda su extensión, en todo su alcance, la propuesta que presentó usted hace un momento a nombre de varios diputados o grupos parlamentarios.

En primer lugar, y habiendo seguido muy detenidamente su exposición, no me parecía que hacía referencia, al menos expresa o explícita, a un tema que en todos estos días se ha planteado como intrínsecamente inseparable del contenido de la reforma; no me pareció haber escuchado ningún comentario en esa propuesta acerca del artículo transitorio que ha acompañado desde un principio esa misma propuesta y que aparece en la iniciativa.

Y otra segunda pregunta, señor diputado, que también se ha discutido de manera muy amplia, no sé si exhaustiva. Con la modificación que se propone de la reforma al artículo 82, quisiera conocer su opinión en términos de que ¿a qué afecta la última cláusula? Entendemos muy bien que se trata de una modificación en el sentido de que la residencia se aplicará por lo menos durante 20 años. Esa es la modificación. ¿Pero a qué se aplica? ¿Se aplica al sujeto de hijo de padre o madre mexicanos o al sujeto que podría ser contemplado dentro del conjunto de este artículo que es el ser mexicano por nacimiento?

Además, y aprovecho también para preguntar otra cuestión que ha sido objeto de nuestras deliberaciones, si hay congruencia en esta nueva propuesta que se hace con algo tan evidente, ya lo habíamos comentado y creíamos superado en las discusiones en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales si se mantiene este concepto equívoco de que hay ciudadanos mexicanos por nacimiento, cuando que en realidad hay mexicanos por nacimiento que pueden o no estar en pleno goce de sus derechos, éstos sí, ciudadanos. Muchas gracias.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente:

Adelante.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Voy a procurar contestar a sus cuatro comentarios o consideraciones.



Usted quiso dejar de lado las modificaciones que yo propongo en cuanto al tiempo, porque dice que las propongo por anticipado. Yo le digo que en un régimen parlamentario o en un debate político, cuando algo se quiere dejar de lado no se toca y si se toca en el pleno es que no se está dejando de lado. Y me veo en condiciones, pues, obligadas de responderle.

Yo creo que si el Reglamento me permite en cualquier momento hacer la propuesta, estoy en mi derecho de hacerlo. Lo único que no se me hubiera imaginado es hacer la propuesta después de la votación de la propuesta que a su vez se había leído en el dictamen.

Dicho en pocas palabras: si iba a hacer una propuesta que modificara la que estaba leyéndose en el dictamen, habría que hacerse en tiempo y no permitir un largo y posiblemente falso debate, si había varias fuerzas políticas que ya habíamos suscrito, en último momento, una modalidad que pudiera resultar interesante.

2o. Dice usted que no le pareció que haya yo tocado lo del transitorio. Posiblemente fue distracción de su parte, porque lo dije claro. Dije: ¡que no quería contaminar con un debate amplio respecto del transitorio, un asunto de gran fondo como era la búsqueda de estos consensos! Y todavía, palabras más, palabras menos, advertí: ¡sin embargo, desde ahora pido que la misma apertura que nosotros tenemos, la misma sensibilidad, la misma capacidad auditiva y de percepción para lo que aquí se siente y se dice, ojalá que la tenga el grupo mayoritario! ¡Porque inclusive en la Comisión, ayer, había priístas que demandaban que se suprimiera el transitorio!

3o. ¿En qué afecta el agregado de la residencia? En tanto la "y" es copulativa y en tanto se está haciendo en la propia fracción una determinación precisa y puntual de las condiciones a que la misma se refiere, abarca al todo y no a una parte.

Si ustedes advierten, se quita el "punto y coma" que venía en la redacción primera. Y si usted lee bajo cualquier interpretación este artículo llegará a la conclusión que estamos reclamando en la propuesta de que para ser Presidente de la República se requiera: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicano y haber residido en el país por lo menos durante 20 años.

Por lo tanto, la residencia implica a todos, conlleva la necesidad de que todos, a partir de su vigencia de esta reforma, todos los que aspiren a ser presidentes de México tengan por lo menos una residencia efectiva, real, demostrable, de 20 años y,



4o. Que, ¿por qué hay incongruencia desde su perspectiva, toda vez que yo mismo sostuve que la expresión de "ciudadano mexicano por nacimiento" es equívoca? Yo diría más, no es equívoca, es incorrecta, pero también dije hace unos minutos aquí ante todos, que esta redacción que proponemos no es la que para Acción Nacional pudiera resultar la óptima, lo dije porque en política muy difícilmente se alcanza lo óptimo y cuando esto se alcanza, es excepcional y para que pudiéramos encontrar distintas fuerzas políticas, un texto que permitiera su suscripción, tendríamos que perder lo menos por obtener lo más. Y hay un argumento, si quiere atárico, pero que de repente en política se hace valer, el actual texto de la Constitución así lo señala y, por otra parte, si se pudiera modificar esta expresión, nosotros nos sumaríamos a su observación porque es correcta, nosotros insistimos aquí, como lo dijimos ayer en la Comisión, que desde un punto de vista jurídico, no se puede hablar de ciudadanos mexicanos por nacimiento, que en todo caso se puede ser mexicano por nacimiento pero lo de ciudadano, su condición, su característica, su requisito, hacen referencia a algo adicional a su mexicanidad, entre otras a su edad y a su modo honesto de vivir, lo cual, mejor aquí lo dejamos. Gracias.

El Presidente:

El señor diputado Carvajal Moreno había pedido la palabra para contestar alusiones personales, en base a su intervención diputado Amezcua; por tal motivo tiene la palabra el diputado Gustavo Carvajal.

El diputado Gustavo Carvajal Moreno:

Con su permiso, señor Presidente:

Quisiéramos dejar claros, una serie de argumentos que no son ciertos, y que el compañero Amezcua señalaba.

El día de ayer, en ningún momento, la directiva de la Comisión de Gobernación dejó de tener el control de la sesión; en segundo lugar, aquí se ha estado manifestando también que nuestro partido lo ha hecho en las comisiones, lo ha hecho públicamente, ha solicitado buscar, llegar al acuerdo que en este momento se presenta y poder cambiar la "o" por la "i", ¿por qué?, da mayor certidumbre y seguridad porque tiene los tres elementos.

En primer lugar, es un mexicano por nacimiento; en segundo lugar, tiene el padre o la madre mexicana; y todavía agregamos la residencia para dar la certidumbre del conocimiento del país y amor a la patria.





Esta propuesta que cuatro fracciones políticas han planteado, no es fruto de ninguna concertación fuera de este recinto, esto es fruto de un razonamiento, de un diálogo con razones para llegar definitivamente a un texto que a los mexicanos nos haga sentir seguros y nos haga sentir que estamos caminando con la verdad hacia el futuro.

Este texto que hemos elaborado entre varios compañeros diputados y que aquí se ha expresado, ha sido planteado desde días atrás y consideramos nosotros que en la Comisión de Gobernación, desde el momento en que buscamos que se reestudiara el caso, se buscaron alternativas y opciones para poder llegar a lo que aquí estamos planteando.

En ningún momento nuestro partido y los compañeros que están firmando este documento, esta propuesta, estamos buscando que haya ni un sectarismo ni que se diga que otras fuerzas o han traicionado o han quedado en el pasado.

Hemos planteado que por bien de esta Legislatura y de esta Cámara, reflexionen, reflexionen y puedan sumarse a esta propuesta que estamos haciendo para que podamos seguir caminando con certidumbre.

El texto actual de la Constitución tiene algunas interpretaciones que con esto podemos nosotros garantizar mayor seguridad al país. Señala que para ser Presidente se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos.

Puede darse el caso de una persona que haya nacido en el extranjero y que sea por la vía del padre o la madre ciudadano mexicano por nacimiento; que no conozca el español, que nunca haya pisado este país y pueda optar o pensar optar en atender al mayor cargo de responsabilidad.

Con esto que estamos planteando, se está también señalando la residencia en el país. Esto nos da la certidumbre de que los mexicanos que aspiren a este alto cargo deberán conocer, sentir sus tradiciones y saber lo que piensa y lo que sufre y lo que quiere nuestro pueblo.

Por eso, consideramos nosotros que es un texto que llena las aspiraciones de muchos compañeros diputados de las fracciones que aquí estamos presentando. Consideramos por ello, que es un texto de avanzada que garantiza todavía más que quien acceda a la primer magistratura tenga un conocimiento real de nuestro país.



Es por ello que invitamos cordialmente y con afecto a nuestros compañeros del Partido Popular Socialista y del Partido de la Revolución Democrática, a hacer una reflexión, a buscar lo que nos une y no lo que nos divide y podamos quizá salir unidos en este debate en bien de México y de nuestros hijos. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Carvajal.

Tiene la palabra el señor diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

El llamado que hace el diputado Gustavo Carvajal a poner por delante lo que nos une y hacer de lado lo que nos divide, es un llamado justo en el cual debe reflexionar el propio diputado Gustavo Carvajal y todos los diputados que tienen profundo amor a la patria y profunda preocupación por el porvenir de México. Se materializará votando por el rechazo de este dictamen y defendiendo el texto actual del artículo 82, fracción I. Ojalá sea congruente el diputado Gustavo Carvajal con su llamado y vote por el rechazo a este dictamen.

No ha sido contestada la pregunta que formulé en mi intervención anterior: ¿dónde se están negociando estas cosas?, ¿quién las está negociando?, demandamos una respuesta clara y franca a todo el pueblo de México, a través de los medios de comunicación aquí presentes...

El Presidente:

Señor diputado Amezcua, ¿acepta usted una interpelación del diputado Carvajal?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Claro que sí, con todo gusto.

El Presidente:

Por favor, diputado Carvajal.



El diputado Gustavo Carvajal Moreno (desde su curul):

Compañero Amezcua, yo le recuerdo que cuando hice uso de la palabra manifesté muy claramente que todas las pláticas, las comunicaciones, los acuerdos, los estuvimos teniendo en este recinto parlamentario. Aquí salió la propuesta, de aquí salió el acuerdo. Hemos hablado con todas las fracciones parlamentarias, hemos llegado a acuerdos con unas sí y otras no, pero vuelvo a dejar enfáticamente la respuesta que usted pide: este acuerdo se generó en San Lázaro, con los diputados de la federación.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Lamento mucho la tarea que hoy le ha tocado desempeñar en función de sus disciplinas políticas, diputado Gustavo Carvajal. Usted sabe muy bien y claramente que no es así, usted es testigo de que no ha sido así. Usted ha sido testigo de que el primer paquete de reformas constitucionales aquí jamás se pactó y que hubo una propuesta del respetado colega diputado ahora con licencia Fernando Ortiz Arana, fuera de aquí que recogía una serie de planteamientos, que una sola de las fracciones, y no era la del PRI ni había sido en ningún momento tesis ni proposición del PRI, presentó como suya; pero la otra parte; la del 82, ni siquiera ha tenido esa relativa claridad, usted lo sabe muy bien, es lamentable que le manden a mentir en contra de su conciencia y en contra de lo que usted sabe y todos sabemos que aquí ha ocurrido.

No es así, debiéramos tratar las cosas con franqueza y claridad. Dónde se ha pactado esto y con quién.

El Presidente, con quien platicamos, y lo comentaremos más adelante porque los cinco minutos no dan tiempo suficiente, pero no se va a quedar sin respuesta ni aclaración. El Presidente nos reiteró en conversación, con él lo que había externado de manera pública en Salvador de Bahía, Brasil, y después una vez más en México. Para él, el 82 como está, está bien.

El Secretario de Gobernación nos da testimonio de que una de sus primeras iniciativas como Gobernador de Chiapas, fue modificar la Constitución de esa entidad para ponerle el mismo candado del actual 82, para ser Gobernador de Chiapas se requiere ser chiapaneco por nacimiento e hijo de padres mexicanos, ni siquiera con un criterio regionalista, padres mexicanos.



Con cuanta gente con sentido patriótico hemos platicado, nos reitera su concepción de que el 82 es correcto, a excepción del Partido Acción Nacional, y alguien o algunos que hoy han recibido la consigna de apoyar quiénes son, a nuestro juicio deben quedar a la vista de todo mundo, no se les debe estar encubriendo, merecen juicio político si son funcionarios, merecen el severo juicio de la historia. ¿Será aquel señor Córdoba, aquel señor franco-español con el que se negocian estas cosas? ¿Quién será? Quienquiera que sea, merece un severo juicio y merece ser conocido, y hoy es el día de que se pongan las cosas en claro.

El diputado Diego Fernández de Cevallos viene a hablar de una serie de cuestiones para sacar el bulto, para eludir el asunto. Tampoco da la respuesta y él seguramente sabe con quién se negoció y con quién se pactó, y lo elude. Viene a hablar de majaderos, y vaya que aquí dejó bastante manchada esta tribuna de la sangre que le brotó de la lengua; viene a hablar de leperadas, justamente quien se ha significado a lo largo de muchas legislaturas por ser el único caso que yo recuerde, que desde la tribuna incluso ha recurrido al más grave de los insultos que se usan en México, aquel que recuerda a alguno de los seres más respetables de la familia; y viene a hablar de potencias e impotencias como otra vez que habló de que su barba era un símbolo sexual, a expresarnos sus inhibiciones y complejos, confundiendo esta tribuna con el reclinatorio del psiquiatra.

Pero se duele de que hablemos de trampas y trapacerías; tramposamente habló de todo eso para eludir la respuesta: ¿con quién se está negociando, quién tiene la facultad, quién se arroga la facultad para violentar el régimen de poderes de México y para resolver por encima? Ese es el tema precisamente, ése es el tema y no otro, debemos saber quién es quien se anda arrogando tales facultades que no tiene, porque repito, merece no sólo el juicio público y el juicio de la historia, merece ser enjuiciado políticamente quien ande haciendo esa clase de arreglos y convenios que en modo alguno puede avalar ningún diputado digno. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, para contestar alusiones personales, el señor diputado Diego Fernández de Cevallos.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Señores legisladores:



Las circunstancias exigen un receso en el debate serio. Está fuera de nosotros buscar ese receso, pero el receso se ha dado, y bueno, hay veces que no se puede uno enojar. Esto para mí es claro este día.

Viene el diputado Amezcua a formular una pregunta que desde allá otro diputado le responde puntualmente, pero él inmediatamente contraataca, le dice que no es cierto y él sólo se responde a la pregunta que había formulado. Luego, de ser cierto lo que dice el diputado Amezcua, quiere decir que preguntaba lo que él ya sabía, y eso políticamente es farsa, y el que lo hace, farsante.

Segundo. Dice enseguida que yo también debo saber con quién se negoció. ¡Señor diputado, pues qué novedad! A lo mejor quien necesita el siquiatra es otro. Por supuesto que sé. Yo le presto el mío; van tres que se me suicidan, pero el último me ha salido muy aguantador.

Pues nada más faltaba que un político serio, que viene negociando por oficio, y no me avergüenzo de ello porque negocio de acuerdo con mis convicciones y por México, al final de cuentas no supiera yo con quién estoy negociando. Valiente sandez del señor diputado.

¿Cómo es posible que dude yo, que desconozca, que ignore con quién vengo negociando, si lo hago a todas horas del día? Me extraña la preguntita.

Tercero. Dice que he sido majadero, dice que he sido majadero. Tal vez, pero, ¿qué también por ser del PAN se nos va a exigir tener una misericordia consideración y humildad franciscana? No siempre podemos aguantar sus majaderías, señor diputado, y hoy empezó usted. Y yo lo emplazo a usted, y a cualquiera de su grupo, que nos diga cuándo y en dónde hemos empezado nosotros las agresiones.

Lo que pasa es que si no le gusta no se meta; y si le gusta aguántese. Así de sencillo.

Cuarto. Que traigo una gran carrera de malcriado, de majadero, y dice que a través de muchas legislaturas he venido yo a esta tribuna a hacer no sé cuántos despropósitos. Miente el señor diputado; a lo mejor ya me le aparezco en todas partes, pero ésta es la primera vez que soy diputado y a lo mejor, para su tranquilidad, la última.

Quinto. Señor diputado, yo no sé porque siempre que se habla de potencia o de impotencia usted hace referencia a lo sexual. Desconozco sus problemas. Pero en todo



caso, hay potencia e impotencia, prepotencia y preimpotencia también en lo político, y era por lo menos de lo que yo estaba hablando.

Por último, que mi porte, que mi estilo, que mi arrogancia. ¿Qué quiere que haga diputado, así soy?, y así voy a seguir siendo. Claro está que para los efectos políticos no me va bien, ya ni modo. Puedo estar cierto, y delante de toda la tribuna, delante de todos ustedes en esta tribuna lo reconozco: qué más quisiera yo que tener el porte de alguno de ustedes. A lo mejor sería el Juan Camaney. Gracias.

El Presidente:

Ha solicitado el uso de la palabra, para rectificar hechos, el diputado Ildelfonso Zorrilla.

El diputado Nahum Ildelfonso Zorrilla Cuevas:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Como dice mi amigo el diputado Rodolfo Echeverría Ruiz, subo para cerrar el paréntesis de la anécdota y abrir el de las categorías.

Desde que Vasco de Quiroga realizó en la nación purépecha la utopía de Tomás Moro, yo creo en las utopías.

Por eso, alabo y celebro a los partidos del mundo, que conservaron en sus siglas la palabra "socialista". Todas, todas las épocas han tenido su siglo de oro; la Edad Media lo tuvo con Carlo Magno; la modernidad no ha tenido su siglo de oro.

Ustedes saben que la modernidad se inició con los críticos de la sociedad feudal, pero no ha habido esa síntesis, esa conjunción entre Locke y Rousseau, entre Montesquieu y Marx, entre Torqueville y Grantd. Cuando se dé esta grande síntesis, entonces la época de la modernidad estará viviendo su siglo de oro y volverá a aparecer en las conciencias y volverá a aparecer en las luchas y volverá a aparecer en la historia y volverá a aparecer en los partidos la palabra socialista.

Por eso, mi reconocimiento al Partido Popular Socialista.

Tampoco estoy de acuerdo con aquello que decía un compañero mío: "Que se había petrificado el Partido Socialista, después de la muerte de Lombardo". Yo creo que en este





siglo las dos mentes más organizadas para las ideas, más organizadas para la filosofía, han sido José Vasconcelos y Vicente Lombardo Toledano.

Si hoy viviera Vicente Lombardo Toledano, estaría totalmente de acuerdo con conservar lo socialista de su partido, pero sí creo, por la mentalidad de Lombardo, que en este problema de las nacionalidades tal vez Lombardo estaría de acuerdo con la reforma de la fracción I del 82.

Señoras y señores: en el trabajo de comisiones varios diputados de muchas fracciones, pedimos que en la iniciativa se hiciera una reflexión seria, razonada del por qué se modificaba la fracción I del 82; que las futuras generaciones pudieran desentrañar la norma, el espíritu de la norma, de ese paso que había decidido dar el legislador; que la fracción I del 82, tuviera algo que es muy importante: que garantizara que un posible candidato a la Presidencia de la República, hijo de padre extranjero, pudiera tener, imprimírsele lo que le da el ser nacional.

Y yo pregunto: ¿Qué le da a un hombre lo nacional? ¿Qué le imprime a un hombre el carácter de nacional: la raza, la sangre, el idioma, la religión? No, señores, todo este conjunto cultural que podríamos llamarle civilización, y no todo es civilización en el sentido de confort o de la forma de acomodar el hombre la técnica para sus mejores condiciones de vida, sino como un resultado de toda esta cosmovisión, que hace posible que el hombre sea un producto cultural, entendiendo a la cultura en su sentido antropológico más amplio.

Entonces, ¿qué es lo fundamental para que un hombre pueda ser nacional y, en consecuencia, para que un hombre pueda ser nacionalista? Bueno, la residencia, la residencia que le da ese entorno, que le forma esa atmósfera, que hace que ese hombre llegue a tener la cosmovisión que anteponga la lealtad a otra gente, la lealtad a su comunidad, es decir, que sea un nacionalista. Y yo quiero citar aquí un argumento de autoridad, yo creo que de los constituyentes del 17, nadie tenía más nivel cultural, filosófico y humanístico que Francisco J. Mújica. Y era y fue el revolucionario entre los revolucionarios, el nacionalista entre los nacionalistas, y en él en el artículo 30 del proyecto Carranza, propone junto con otros, con tres o cuatro constitucionalistas, que se asimile el hijo nacido de extranjeros a la calidad de mexicanos y pueda pretender alcanzar la Presidencia de la República.

Contra esto se opuso José Natividad Macías. No fue a la réplica ya Mújica, que será cuestión de los historiadores de investigar cuáles fueron sus razones. Pero ahí, ahí está el criterio de un nacionalista, de un gran revolucionario, de un filósofo y de un humanista



como fue Francisco J. Mújica, que se pronunciaba porque los hijos de extranjero pudieran llegar a la primera magistratura de la nación.

Es pues, señores, que es tiempo de entrar al tema y olvida la anécdota y que discutamos aquí qué es lo que se necesita para ser nacional y qué es lo que se necesita para ser nacionalista.

Si alguno de ustedes me dice que es la raza, recuerden la historia reciente. Si alguno de ustedes me dice que es la religión, cómo vamos a entendernos en este pueblo que fundamentalmente es sincrético. Si alguno de ustedes me dice que es la lengua, entonces no estaríamos entendiendo que vivimos en un país plurilingüe.

¿Cuál es pues la categoría? ¿Cuál es lo que va a hacer que un hombre sea nacional? ¿La raza, la sangre, el idioma, la religión o la cultura, o que ese hombre sea producto de una cultura o un término mucho más amplio, producto de una civilización? Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, para contestar alusiones personales, el señor diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

En su momento hablaremos de dónde radica el concepto de nacionalidad, de cómo se origina y de cómo se arraiga el concepto de patriotismo. Sólo adelantaría que en la propuesta que nos están presentando, no se toca ni se garantiza en lo absoluto, para nada, pero lo trataremos en su momento. Por hoy sigue en pie la pregunta, la original, la siguen eludiendo.

Aquí vino Diego Fernández de Cevallos, y después de hacer, se hizo siete minutos de extraños malabares de equilibrista, inventando argumentos y poniendo en mi boca cosas no dichas para darle respuesta cómoda, reconoce que él es uno de los negociadores, lo cual todos lo sabíamos; pero volvió a eludir dónde está la otra parte, por ahí incluso alguien le gritó: nombres, y tuvo sordera táctica.

¿Dónde está? ¿Quién es? ¿Quién es el que se ha tomado el atrevimiento de atropellar a esta Legislatura, de pasar por encima del Poder Legislativo y del Ejecutivo incluso en este caso? Y pactar, de esos pactos de sangre, que por ahí alguien usó esa expresión hace



poco, ahí estaba, creo que se fue, de esos pactos que exigen cumplimiento: ¡ah!, no, a mí me hicieron este compromiso y ahora me lo cumplen. ¿Quién fue? Merece ser enjuiciado, merece ser conocido, merece cargar con todo el oprobio por andar haciendo esa clase de arreglos, quien quiera que sea, quien quiera que sea. Eso merece respuesta.

Hemos señalado, toda la argumentación que da la iniciativa es ésta: cuatro líneas.

"Finalmente la reforma recoge un debate sobre la conveniencia de igualar las condiciones de oportunidad de participación política a todos los mexicanos por nacimiento, mediante la reforma al artículo 82 en los términos del transitorio propuesto. Entraría en vigor para la elección presidencial del año 2000". Es todo lo que dice, para una reforma de ese tamaño, ¿dónde están los fundamentos?, ¿por qué ni siquiera dieron la cara, ni sus tesis, ni sus razones, ni sus por qué, quienes nos traen semejantes propuestas?

Y más aun, todavía el dictamen inicial trae dos párrafos procurando ir enmendando el yerro. "Esto ha dado pauta a que la reforma de la fracción I del artículo 82 de la Constitución General de la República sea un tema que nuestra sociedad, acorde a su actualidad, contempla desde una nueva óptica". Sí hay una nueva óptica, eso es cierto, lo vamos a tratar en un momento.

"Y con criterios distintos a los del Constituyente de 1917". Eso es falso, no hay ninguna razón para que haya criterios distintos. La nueva óptica evidentemente acentúa las necesidades que por primera vez emergieron en 1917, pero ése es el problema de fondo que trataremos en su momento cuando entremos al debate de fondo de las cosas.

Pero hoy seguimos exigiendo la respuesta clara y concreta: ¿Dónde se negoció, con quién se negoció, quién se toma el atrevimiento de andar haciendo esa clase de pactos por encima de los poderes?

El Presidente:

Gracias, diputado Amezcua.

Para contestar alusiones personales, el diputado Diego Fernández de Cevallos.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Señores legisladores:



Parece que se está acabando el paréntesis y yo procuraré contribuir a ello dejando sólo para casos absolutamente obligados, comentarios que por hoy me voy a reservar.

Sigue preguntando el señor diputado que con quién llegamos a acuerdos. Señores, si todo México sabe que los distintos grupos políticos hemos venido dialogando aquí dentro de la Cámara y en distintas partes, porque inclusive todo mundo sabe que diversos miembros de Acción Nacional han estado en las oficinas del PRD, que distintos miembros del PRD han estado en oficinas de Acción Nacional, que nosotros hemos acudido a distintos lugares para platicar con todo el que ha querido platicar; pero adicionalmente hasta el propio PPS ha acudido al lugar más discutido para platicar la política que son Los Pinos, extraña sobremanera que siga con la obsesión de preguntar en dónde se han tomado los acuerdos.

Los acuerdos se han venido haciendo públicos. Mire, simplemente con decirle que ha habido acuerdos públicamente tomados entre el PAN y el PRD y así han aparecido en los periódicos. ¿Qué también de éstos se necesita una explicación adicional, si se está obrando con inteligencia y con buena fe, o son simplemente propósitos de fastidiar y de cuestionar lo que se está haciendo?

Nosotros advertimos que el PPS está en todo su derecho de no estar satisfecho con los acuerdos, que así se pronuncie, que así debata, que así pelee; pero que no venga por el cómodo camino de cuestionar el procedimiento, de cuestionar los diálogos y los acuerdos para hablar de pactos de sangre. Los hechos que hoy mismo demuestran, para el que quiera abrir los ojos, si tiene algo de inteligencia, que no ha habido pactos de sangre.

Hoy, señoras y señores, hemos podido observar que una nueva propuesta que recoge exigencias muy reclamadas de otras fracciones, la presenta Acción Nacional suscrita por varios grupos parlamentarios. Pero me quiero adelantar, con el permiso de un diputado aquí presente que ha pedido el uso de la palabra, me voy a adelantar que tan no son pactos de sangre, que para bien o para mal, el diputado Carrillo Armenta habrá de hacerles alguna manifestación donde sí estoy bien informado, va a retirar su firma. Esto que no es común, es perfectamente válido. Si él suscribió ese documento en determinadas circunstancias y ahora tiene razones para él de peso, moral y legalmente válidas, yo entiendo que estará en su derecho y que nadie se lo deba de cuestionar.

Pero en última instancia para los efectos del debate, creo que no ha habido pactos de sangre; que precisamente la trascendencia que tienen estos acuerdos políticos, y ojalá lo



registre la historia, es que aun a pesar de que el Presidente de la República fuera de México y dentro de México, manifestó abiertamente su opinión personal en el sentido de que como está el artículo 82, fracción I, así está bien, pues señor diputado, es algo histórico que en este país, a pesar de que el titular del Ejecutivo con el peso político incuestionable que tiene no sólo frente al partido mayoritario, sino frente a una opinión pública que advierte que la opinión del Presidente tiene un peso específico indiscutible, pues a pesar de esa opinión muy respetable, hoy estamos insistiendo en cambiar el artículo 82, fracción I.

Pero esto no es oprobioso. Tan no hay pacto de sangre, que la opinión muy personal y muy respetable del Presidente de la República, cede al criterio de grupos políticos que buscan acuerdos sustantivos y sustanciales que remontan con mucho el 82 y que toman en cuenta otros aspectos de gran trascendencia para la vida de la República.

Nosotros hemos de insistir que no estamos en condiciones de reducir todo el debate de la reforma política al tema del 82 y que lo que ahora tiene como novedad importante la materia del 82, es precisamente lo que cuestionan algunas personas que dicen luchar en contra de un presidencialismo exacerbado.

Si realmente estamos los demócratas en contra de un presidencialismo exacerbado, debemos de saludar el nuevo acontecimiento de que muy a pesar de la opinión personal del titular del Ejecutivo, hoy está en posibilidad de modificarse esa fracción del artículo constitucional.

No inventemos caminos torcidos. No nos neguemos a nosotros mismos como diputados federales y como ciudadanos, la oportunidad de buscar todos un camino común y una razón superior para suscribir acuerdos políticos. Lo demás señor diputado, es bajo.

El Presidente:

Hará uso de esta tribuna, para rectificar hechos, el señor diputado Alberto Carrillo.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta:

Señor Presidente; señores legisladores:

Con el objeto de precisar la posición de mi partido en relación a la propuesta que aquí ha hecho de punto de acuerdo el diputado Diego Fernández de Cevallos, con mi firma.



Independientemente de considerarla en lo personal un avance con respecto a la redacción anterior, ha sido considerada al interior de mi partido y al interior de mi fracción, como una propuesta en su conjunto negativa e insatisfactoria. No estamos de acuerdo en la modificación al texto actual y vigente del artículo 82 y que además ese artículo se inscribe en una reforma política que nosotros no avalamos. Vengo pues, a retirar mi firma de esa propuesta y a anunciar que en el debate, en la discusión y en la votación, orientaremos nuestra conducta en contra. Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Carrillo.

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso, señor Presidente:

En distintas intervenciones, aquí se ha cuestionado, se ha interrogado a mi partido, de qué forma se han hecho los acuerdos o de qué forma se ha llegado a pactos o se ha llegado a afinar una iniciativa. Inclusive se hace alusión a cuestiones de trastienda o que se está haciendo algo a espaldas del pueblo de México. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de elaborar una ley, estamos hablando de una iniciativa que se está presentando a un pleno; no se trata de nada que pueda o deba tenerse en la mayor clandestinidad.

Se aprobó aquí una Ley en lo general; se regresó a comisiones; se modifica la serie de requisitos señalados en el artículo primero. No hay nada vergonzoso, no hay nada que pueda no ser explicado de cara a la nación. Estamos discutiendo cuestiones públicas, leyes que van a regir la vida pública, la vida nacional y eso requiere de concertaciones.

Nosotros hemos insistido en que en el momento por el que México vive, se requiere crear consensos, se requiere hacer alianzas. Mi partido insiste en que todo proyecto nacional requiere de pactos. Aquí inclusive hace algunos días, algún diputado de un partido de la oposición exigía a mi partido que se hiciera alianzas, que se discutiera, que llegáramos a acuerdos efectivos para avanzar en el desarrollo político de la nación.





Yo creo e insisto, que mi partido ha dialogado con la oposición, con las distintas fracciones parlamentarias, han intervenido funcionarios de partido, es obvio, funcionarios de Gobierno, es obvio, es un asunto de carácter público y sentimos que para el momento en que vive el país, se requiere de esas concertaciones, de esas transacciones, hablemos y apliquemos estas palabras, porque requerimos hacer alianzas para seguir avanzando en el desarrollo político de la nación. Y en eso mi partido reitera su invitación.

No hay nada que estemos haciendo a escondidas ni nada que nos apene. Estamos haciendo leyes y las leyes tienen, por su propia condición, por su propia naturaleza, el carácter público y así lo estamos comunicando al pueblo de México. Muchas gracias.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el señor diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Señor Presidente:

Quisiera solicitar a usted si fuera tan amable en instruir a la Secretaría para que en términos del artículo 113 del Reglamento, procediera a dar lectura a un documento que en mucho contribuirá a ilustrar a la Asamblea en torno al tema trascendente que hoy nos ocupa.

El Presidente:

Proceda la Secretaría a cumplir la petición del diputado Amezcua, por favor.

El secretario Florencio Salazar Adame:

"Organización Nacional de Profesionales y Técnicos, septiembre 10. de 1993. Manifiesto a la nación.

El día 10 de agosto iniciamos la defensa de la soberanía de México, motivados por el anuncio formulado por el licenciado Fernando Ortiz Arana, Presidente del CEN del PRI, quien expresó que el próximo 16, dentro de la propuesta de reformas políticas enviaría a la



Cámara del Diputados la iniciativa de modificación del primer párrafo del artículo 82 de la Constitución General de la República.

La lucha se inició con nuestro comunicado enviado al Presidente del CEN del PRI, fechado el 12 y que a su vez fue entregado a los legisladores de la nación y medios de información, donde nos manifestamos en contra de la pretendida reforma al 82.

La patria corre un grave peligro; se nos amenaza con perder la soberanía política promoviendo con la mencionada reforma el acceso de hijos de extranjeros a la titularidad de la Presidencia de la República.

Mexicanos: ¿Cuál es el origen de esta incalificable demanda? Todos a coro respondemos: '¡La dirigencia del Partido Acción Nacional!'. ¿Cuál es el origen de ese partido? Y nuevamente respondemos: la alianza de capitales trasnacionales representados por los hijos de Miramón y Mejía, como prestanombres.

Compañeros priístas, les preguntamos: ¿Acaso ésa es nuestra lucha y los compromisos de la Revolución Mexicana? ¿Acaso lo contempla la declaración de principios de nuestro partido en sus diversas etapas históricas de PNR, PRM y PRI? ¿O acaso el ..."

El Presidente:

Señor Secretario: ¿Me permite, por favor?

Diputado Estrada.

El diputado Fernando Estrada Sámano (desde su curul):

En virtud de que este documento al que el señor Secretario está dando lectura ha sido profusamente distribuido en toda la Asamblea, me pregunto señor, y pregunto al señor diputado Amezcua, ¿si sería el caso de que se les dispense una segunda lectura y siguiera él con su intervención?

¿Pregunto, señor?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:



No se trata de una segunda, se le está dando la primera lectura. ¡Con gusto accederé a que no sea una segunda vez.

El Presidente:

Por favor continúe, señor Secretario.

El secretario Florencio Salazar Adame:

"Reflexionemos priístas de México. Esa es nuestra lucha y peor aun, atenta contra lo más sagrado de un pueblo: sus principios. En este caso soberanía e independencia.

La soberanía de nuestro pueblo es la suma de conquistas que obtuvimos sacrificando millones de vidas. No lo olvidemos.

Señores Legisladores de la República:

Hoy tienen un compromiso con la patria. Sacrificar nuestros principios más sagrados para atender el insaciable apetito de los neoconquistadores.

En sus manos está votar por México o por el partido de la traición. Sí, aquél que nos trajo Maximiliano de Habsburgo. Recordemos, para tomar fuerza de la historia, la posición estoica de Cuauhtémoc y que no los doblegue el dolor que sienten porque les están torciendo las manos. Lo sabemos. Piensen en Juárez y en el Cerro de las Campanas, que sigue vivo y vigilante.

Señores legisladores:

En el más amplio sentido de la palabra, ustedes representan al pueblo y somos cerca de 90 millones. No permitan que una minoría de hijos de extranjeros, que no va más allá del 1%, se imponga por la fuerza de sus millones a la inmensa mayoría de la nación, que es la generadora de la riqueza y bienestar que todos disfrutamos. ¡No permitan que se rompa la paz social!

En el voto de cada senador y diputado está la confianza que les otorgaron sus representados. No los entreguen al nuevo conquistador. Lo que hoy está en sus manos es la soberanía de nuestra patria.



Reflexionen: ¿Qué puede suceder si votan a favor de México? ¿Quién se va a disgustar? No lo olviden: el poder es temporal y el compromiso es con México y su historia.

Si existe alguna culpa para merecer lo que hoy se debate, seguramente se debe a que hemos sido demasiado hospitalarios, abrimos demasiadas puertas de nuestra casa para que vinieran a calmar su sed y hambre hombres de otras latitudes, quienes por esos motivos tocaron a nuestras puertas y se les dio pan, agua, vestido, techo y sustento, y no conformes con ello, se han ido apropiando de nuestras pertenencias, y lo hemos tolerado para vivir en paz, pero todo tiene un límite. La dignidad de una nación no debe ser pisoteada. Recuerden que somos soldados de la patria.

Lo más ignominioso para nuestro pueblo sería que hoy ustedes levantaran la mano para entregarnos a los voraces apetitos de los nuevos conquistadores. Piensen que en sus manos está salvaguardar nuestras libertades sociales e individuales, soberanía e independencia. Respeten el derecho natural de este pueblo de gobernarse a sí mismo.

Levanten la voz y griten como lo hicieron el 27 de agosto: ¡México! ¡México! ¡México! Tu soberanía no se debate, se respeta.

Atentamente.

Conciencia Crítica al Servicio de México."

Lo suscriben diferentes personas y al frente de este documento está un logotipo del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Se ha eludido hasta este momento dar respuesta de dónde se hacen compromisos, que después se tratan de imponer por encima del deber que tenemos los legisladores. Algunos han dicho que no hay tales compromisos. Si no los hubiera, yo pediría que estableciéramos uno aquí los coordinadores de las seis fracciones parlamentarias, aquí a



la vista del pueblo, frente al Diario de los Debates, que es fuente primaria de la historia y que este compromiso fuera: ¡el de dejar en absoluta libertad a todos nuestros compañeros, de todas las fracciones parlamentarias, de expresarse con conciencia patriótica en este asunto! ¡De que no haya torceduras de manos! ¡De que no haya amenazas de acabar con sus carreras políticas si no se disciplinan al mandato de alguien, que ni siquiera tiene el valor de dar la cara, de decir quién es el que se atreve a hacer esta clase de compromisos contrarios a los intereses de la nación y del pueblo!

Que innováramos e hiciéramos una forma hasta ahora sin precedentes: ¡votación secreta! ¡Y así sabremos si hay libertad, como dijo Rodríguez Prats, si estamos haciendo un trabajo limpio y si no tenemos nada de qué avergonzarnos!

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Felipe Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:

Gracias, señor Presidente; señores diputados:

Primero una referencia estrictamente reglamentaria, sonado el rasgamiento de vestiduras del diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, acerca del diputado a disposiciones reglamentarias; sin embargo, él pide la palabra para alusiones personales, para contestar alusiones personales, dice el artículo 102 del Reglamento y no contesta ninguna alusión personal, ni siquiera sabemos cuál fue la alusión a su persona que venía a contestar, mucho menos sabemos qué rayos haya contestado y que a qué vino; es decir, si vino a lo que no vino, no vale hacer trampa con el Reglamento, diputado Cuauhtémoc Amezcua; pida la palabra en su turno y entonces se le deberá conceder en su turno.

Está como en aquella ocasión precisamente yo presidiendo un debate, que usted solicitó la palabra para aclarar hechos, cuando ni siquiera había hablado nadie en la tribuna, pero parece evidentemente que se le concedió la palabra porque de lo que se trata es de no inhibir el uso de la palabra, sino fomentarla, pero tampoco nadie se llame a engaño cuando por triquiñuelas reglamentarias realmente, además pobres como las que usted empleó, trate de engañar al pleno de la mayoría con un escrupuloso apego reglamentario que no tiene.



Y cuando las cosas que ha venido a decir, que son muchas, lo primero es que habla de un atropellamiento de esta Legislatura y yo me pregunto, ¿qué no será un atropello o más bien un intento de atropello frustrado, el haber pretendido cambiar el curso de la decisión de una Legislatura con una cita en Los Pinos precisamente el día en que estábamos discutiendo aquí, señor diputado, las reformas que usted pretendía arreglar allá y que constitucionalmente deben arreglarse aquí? Lo que le molesta entonces no es el presunto atropello, sino más bien la frustración que a su partido le da querer atropellar y no poder.

Ha dicho usted hasta el cansancio, digo que hasta el cansancio de todos los demás que lo hemos escuchado, porque suyo no, que no se ha contestado con quién están establecidos los compromisos y hemos dicho que han sido públicos los compromisos que se han sostenido en ésta y en otras materias, que han sido públicos los acuerdos parlamentarios que se han sostenido, que ha sido pública, porque pública es la presentación de iniciativas conjuntas por varios partidos, aunque le parezca raro, implican precisamente y expresan esos acuerdos, diputado Cuauhtémoc Amezcua.

Es absurdo verdaderamente y descabellado pretender que no haya acuerdos parlamentarios y que sí haya proposiciones conjuntas; éstos son públicos y por supuesto que a esos compromisos nos referimos que se deben de cumplir en un recto ejercicio de la palabra, en un recto ejercicio de la política y en un recto ejercicio de la conducta política de quienes aquí estamos trabajando, de quienes aquí estamos sirviendo al país desde nuestras personales convicciones.

Me dirá usted, o a la mejor en su concepción éstos no son compromisos o si lo son, no deben cumplirse, porque nada ha de cumplirse; ciertamente hay firmas que pueden darse y que pueden retirarse, diputado Cuauhtémoc Amezcua.

No sé si sea el caso de las del PPS, pero no ciertamente las nuestras, y con quien celebramos compromisos políticos parlamentarios no solo válidos, sino necesarios, como los que motivaron las iniciativas diversas, todavía una presentada como propuesta de varios coordinadores parlamentarios aquí que como usted dice cumple con todos sus requisitos míticos, pues, de ser presentado, que sólo que se presente aquí es de cara al pueblo, no entiendo de qué otra manera fue presentada la propuesta que tanta discusión ha manifestado.

Por último, yo diría que en el artículo o la carta que usted nos vino a leer, por cierto entre paréntesis ya que somos aficionados al paréntesis, aquí se hace mención o se leyó que no le debemos hacer caso, no debemos permitir que una minoría que no va más allá del 1.5%





se imponga por la fuerza. No sé si se haya querido referir al PPS, porque realmente una minoría que no va más allá del 1.5%, pero aunque así fuera, señor diputado Amezcua, en una discusión de derechos debemos estar atentos a la razón.

No porque ustedes sean minoría se deben arrasar o hacer perder, pero tampoco deben pretender imponer su criterio de 1.5% a la mayoría del país.

Si es una cuestión de derechos políticos, en este caso como el de ser votados, nosotros los defendemos, independientemente del número de mexicanos que afecten.

Y por último, y con esto concluyo, se hace referencia en la misma carta a algo que ustedes conceptualizan y comparten. Señores, yo no sabía tanto, pero ahora entiendo que yo descubrí América, yo le quemé los pies a Cuauhtémoc, yo combatí y logré los privilegios para el clero, yo fui el engendro o el engendrador más bien, de Miramón y Mejía, yo fui el que sostuvo a Porfirio Díaz, yo fue el que traicionó a Madero, yo fui el que traicionó el triunfo de la revolución armada. Lo único que ocurre, señores, es que me sorprende que a mi edad yo sea capaz de tanta perversión histórica.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Satisfaré la preocupación del diputado Calderón siendo puntual en la alusión que me trae a esta tribuna y que es la que él ha hecho de mi partido y de mi persona.

No daré respuesta a su barroca, abigarrada y deshilvanada intervención porque se requeriría un gran esfuerzo para tratar de dar seguimiento a 20 cuestiones totalmente menor que tocó de pasada en un esfuerzo igual que muchos otros que ha habido para tratar de disolver el problema central que hemos planteado aquí y al que nadie hasta ahora ha dado respuesta. ¿Hay o no hay un arreglo de trastienda?, ¿quién lo hizo?, ¿quién hizo el pacto?, ¿quién hizo el compromiso?; si no lo hay, déjese en absoluta libertad a los diputados de votar en conciencia, ése es el punto central.

Y no va a ser fácil que distraigan la atención de la Asamblea ni del pueblo en torno a este asunto fundamental.



La entrevista con el Presidente, quedé que la tocaría, la voy a tocar en este momento. Hacía muchos años que no dialogaba el Partido Popular Socialista con el Presidente de México.

No lo hicimos durante los últimos cuatro años de Gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, nos rehusamos a hablar con él. No lo hicimos durante los primeros cinco años de Gobierno, casi ya, de Carlos Salinas de Gortari, nos rehusamos a hablar con él. No lo hicimos ni a título de órgano regular, de dirección del partido, ninguno de sus órganos de dirección, ni a título personal de ninguno de sus dirigentes nacionales.

No lo hicimos en función de que en primer término tenemos una profunda y pública discrepancia de su política toda económica, de su política social, de su política y; en segundo, en virtud de que durante mucho tiempo consideramos ocioso, consideramos que sería una pérdida de tiempo reunimos a platicar si no había asunto de interés para el Partido Popular Socialista a tratarle, simplemente hace saber nuestros puntos de vista, los conoce muy bien, mucho tratamos con él cuando era Secretario de Programación y Presupuesto, conoce todas nuestras tesis, se las tratamos muchas veces, es un hombre inteligente. Conocemos sus puntos de vista, nos los expresó muchas veces. Para qué ir a platicar, a decirle lo que ya sabe o a oír lo que ya sabemos.

Esta vez cuando se trataba del artículo 82 fracción I, que no puede tratarse con frivolidad, que pone en juego cuestiones muy trascendentes, consideramos que valía la pena conversar con el Presidente de la República sobre este tema.

El había planteado de manera pública, así lo informó la prensa y él nunca lo desmintió, lo que aquí yo he repetido, que para él el artículo 82 como está, está bien. Teníamos interés en que nos ratificara si ése seguía siendo su punto de vista.

El Presidente:

Señor diputado Amezcua, ¿aceptaría usted una interpelación del señor diputado Calderón?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Pero cómo no, claro que sí, con mucho gusto.

El Presidente:



Gracias, señor diputado. Por favor.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Diputado Amezcua, ha hablado usted varias veces pero como dice usted, no ha contestado el fondo de la cuestión. ¿Ustedes fueron a Los Pinos a buscar un acuerdo de trastienda o no?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Con mucho gusto le doy respuesta, señor diputado Calderón: en modo alguno fuimos a buscar un acuerdo de trastienda, no estamos en la situación en que está el Partido Acción Nacional, por fortuna; estamos en una situación muy cómoda y muy tranquila, en la que no están ustedes.

Aclaraba, explicaba, fuimos a ver si el Presidente ratificaba y mantenía esa opinión que dio a conocer y la ratificó. Nos interesaba saber si él ratificaba ese punto de vista porque consideramos que es valioso para los priístas, como priísta de alto rango y autoridad y qué bueno que la ratificó. Esperamos que eso incline hoy el voto de los priístas, debe ser así, no buscamos ningún arreglo de trastienda, no pactamos ningún arreglo de trastienda y no tenemos ningún empacho en decir con quiénes hemos dialogado y en qué términos. Ustedes en cambio traen aquí un compromiso al que han hecho referencia pública Diego Fernández de Cevallos y Carlos Castillo Peraza diciendo: nos tienen que cumplir, ya hicimos un compromiso y ese compromiso no se hizo aquí y no han dado respuesta y no se vale, luego no quieren que les digamos tramposos y se llaman a insultados cuando ustedes mismos están insistiendo en actuar con trapacidad y tramposería. Muchas gracias.

El Presidente:

A sus ordenes, diputado Estrada.

El diputado Fernando Estrada Sámano (desde su curul):

Para rectificar hechos, pido la palabra.

El Presidente:



Perdóneme, señor, hay una lista anterior a usted y tiene la palabra para rectificar hechos el diputado Adolfo Kunz Bolaños.

El diputado Fernando Estrada Sámano (desde su curul):

Entonces, para contestar alusiones a mi partido.

El Presidente:

Tenía ya pedido el uso de la palabra, diputado González Fernández. Sí, señor, Adolfo Kunz Bolaños, diputado González Fernández y diputado Estrada Sámano.

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Creo que algunos ya nos estamos cansando de esa insistencia en preguntar con quién negociaron o con quién no negociaron. Estamos aquí precisamente para discutir la propuesta, analizarla y votarla. Para llegar a esto, quiero hacer algunas aclaraciones.

No nos preguntaron a nosotros, pero ya que estamos enterándonos de todo, nosotros hemos discutido, a veces acalorada e incluso violentamente, con funcionarios del Gobierno, con diputados del PRI y, en un plan menos formal, con compañeros de otros partidos, en relación a esta reforma.

No pudimos convencernos en relación al artículo 54, y así lo manifestamos y quiero dejar bien claro que el artículo 82 en su fracción I se aprobó dentro de la fracción por mayoría, porque en una materia como ésta, difícilmente vamos a tener el mismo criterio todos los diputados; en tal virtud en mi fracción votarán, independientemente cada uno, pero la gran mayoría votará a favor de la propuesta. Estamos respetando algo que no es ideológico y ahí quería ir, sino es la forma en que cada uno de nosotros vemos a México y a los mexicanos, la forma en que cada uno de nosotros siente lo que es ser mexicano.

Por lo mismo pedí la palabra para rechazar una imputación muy clara: si nosotros apoyamos esta reforma, no aceptamos de ninguna manera que se insinúe, que se sugiera que somos menos mexicanos que los demás que están aquí. El hecho que nosotros estemos convencidos de que los mexicanos por nacimiento que no son hijos de padres mexicanos por nacimiento, deben tener una mayor igualdad con el resto de los mexicanos,



no vemos por qué en esto se ponga en duda nuestro patriotismo ni nuestro amor por México.

No aceptamos presiones que en última instancia son una violación al fuero constitucional que nos garantiza la libertad de expresar nuestros puntos de vista y la libertad de votar de acuerdo a nuestras convicciones. Que se nos diga que no están de acuerdo con nosotros, lo aceptamos y lo respetamos; que se nos diga que estamos equivocados, no lo creemos, pero puede ser; pero que no se venga a insinuar aquí que estamos actuando en contra de los intereses de México y menos utilizando un panfleto de redacción infantil, con una sarta de tonterías y de sandeces que es indigno de mencionar en esta tribuna.

Yo quiero informarles, porque el cabildeo en nuestro caso ha sido en los pasillos y públicamente, que precisamente con las reservas de algunos de los diputados de mi fracción, le dije al Presidente de la Comisión que no estábamos de acuerdo con la redacción propuesta, a pesar de que en términos generales estamos de acuerdo con la idea en el sentido que está planteado y no estamos de acuerdo porque algunos de los diputados, con razón, expresaban ciertas dudas, concretamente en el caso de los mexicanos por nacimiento; nacidos en el extranjero, más bien dicho el caso de los mexicanos nacidos en México pero no residentes en México.

Para nosotros era importante y estábamos viendo las posibilidades: si uno es mexicano, hijo de padres mexicanos, si es nacido en México, no tiene ningún problema; si es nacido en el extranjero, creo que era importante señalar la residencia en México. Igualmente en caso de hijos de extranjeros, si uno es mexicano hijo de extranjeros, nacido en México, habría que fijarle también la residencia. Esta posibilidad nada más se daba en un caso, pero no se daba en los dos.

Desde el momento que se cambia la redacción su suprime la "o", que establecía una posibilidad y otra, se incluye una "y", que hace obligatoria para el caso de estos mexicanos por nacimiento o que son hijos de padres extranjeros o que nacieron en el extranjero de padres mexicanos, de una residencia que de 20 ó 30 años da lo mismo.

Por eso cuando, no sé si el diputado Fernández de Cevallos se vaya a molestar si se aclara aquí que también negoció con nosotros, pero cuando él me fue a ver y me planteó la nueva redacción, nos pareció mejor esa redacción que la anterior y creo que sobre esa tónica deber ser el análisis.

Es indudable que los señores que aquí manifiestan su patriotismo en forma explosiva, reflexionen sobre un pequeño dato: la legislación actual, así como muchos quieren que se



quede, permite que un mexicano nacido en el extranjero de padres mexicanos por nacimiento, pueda aspirar a la Presidencia de la República, cuando posiblemente durante 30 años no residió en ella y donde posiblemente no habló ni siquiera nuestro idioma común.

En ese sentido es que quiero señalar que no aceptamos que se venga a plantear aquí un problema de patriotismo o de entreguismo. Somos no tanto, somos más mexicanos que el que quiera y no por eso vamos a sostener medidas que hoy en día tampoco resuelven los problemas y que establece criterios discriminatorios.

No podemos tampoco tolerar ese encubrimiento de actitudes racistas que se trata de ventilar aquí.

Los mexicanos lo somos y aquí cito al doctor Laris, por una historia común.

Y para terminar, le quiero decir algo al diputado Calderón, lo que usted dijo lo dijo hace muchos años el licenciado Herrera Y Lazo, en un colegio electoral. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio González Fernández.

El diputado José Antonio González Fernández:

Con su permiso, señor Presidente:

No trate usted, señor diputado Amezcua, de que aquí se vayan a producir algunas pasiones desenfrenadas como decía algún autor extranjero, y no por ello menos o con menos talento, por ser extranjero por cierto, que se fueran desbocadas esa pasiones como caballos al mar.

Usted aquí ha venido varias veces a señalar y a preguntarle, sobre todo a los diputados de la mayoría, de mi partido, si ha habido algunas negociaciones extra Cámara para el artículo 82 y los tres diputados de mi partido que me antecedieron, el Presidente de la Comisión de Gobernación, el diputado Rodríguez Prats y el diputado Zorrilla, han sido muy claros: ninguna, diputado Amezcua. No vea moros con tranchetes.





Y con esa respuesta y ante esa pregunta que también se le hace a otros partidos y también se la han contestado, viene aquí a leer un documento de una organización de mi partido y después apela a que haya un voto libre y secreto.

El voto en esta Cámara siempre ha sido libre, será nominal y usted se dará cuenta cómo votará cada diputado de mi partido y el que haya una organización, que por cierto no es la única, para su información, de decenas o de cientos, y no quiero ser inmodesto, pero de miles de organizaciones de mi partido en todo el país, que difiera de la mayoría de nosotros, esto comprueba una vez más, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, que mi partido no solamente tolera, sino alienta el debate interno y respeta las diferencias.

Pero de eso a que provoque una división, está usted equivocado.

El Presidente:

Para contar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Dos intervenciones ilustrativas: La del diputado Kunz, que viene a dar fe de patriotismo y que en lo absoluto ponemos en duda, no ponemos en duda en lo absoluto el patriotismo del diputado Kunz. Daría la impresión de que su intervención fue en contra de las que yo he expuesto en esta tribuna; la mía, por el contrario, es para coincidir con él y felicitarlo; él ha planteado voto libre en su fracción, igual será la del Partido Popular Socialista.

Todos quienes conocen al Partido Popular Socialista, amigos y enemigos, saben de la verticalidad de conducta del PPS, saben que éste jamás procede de manera tortuosa o con caminos torcidos, saben que si viene a tratar un asunto a la tribuna, como lo ha hecho en todos los momentos, cuando se debatió el 130 ó el 27 ó el 3o., lo hace en defensa de sus convicciones y lo hace apelando a valores elevados.

Si venimos a pedir voto libre y en conciencia y a proponer voto secreto, es con estos altos valores.

Han hecho públicos medios de comunicación, se ha filtrado, de amenazas, de llamados telefónicos, de torceduras de brazo para tratar de que eso no ocurra en su partido, y a usted lo involucran personalmente, diputado González Fernández y su presencia en esta tribuna parece dar la razón y el tipo de argumentos que utilizó.



El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado José Antonio González.

El diputado José Antonio González Fernández:

Gracias, señor Presidente:

Diputado Cuauhtémoc Amezcua, usted sabe que en los diversos momentos que hemos trabajado juntos en esta Cámara por el beneficio de la legislatura y por cumplir con nuestro trabajo, hemos tenido una conducta vertical. Usted mismo lo dijo en varias ocasiones y puso como ejemplo algunas comisiones y de algunos trabajos que realizamos conjuntamente, no hemos cambiado, ni hemos traicionado nuestros principios, ni hemos fingido nuestra conducta.

Lo que pasa, es que me doy cuenta, que la intolerancia de su parte era oculta, porque si bien es cierto que hemos diferido en diversas ocasiones, el respeto no se ha perdido.

Nosotros y nuestro Partido hemos sido el vivo ejemplo, el vivo ejemplo en la defensa de la soberanía de nuestro país y de acuerdo a nuestra Constitución cedemos en ella en beneficio de potencias extranjeras. Usted, debería ser, más cuidadoso.

Pero, usted, que se arroja con la bandera, hoy, exacerbadamente de nacionalista, habría que contestar aquí: ¿ qué entiende por nacionalismo ? Porque si por nacionalista entiende usted decir no, a razonar las cosas y a discutir mejores fórmulas para que avance la democracia; si por nacionalista entiende usted que no a cualquier idea por ser extranjera, si por nacionalista entiende usted que no a aquello que no sea igual al patriotismo criollo que usted abandera, no estamos de acuerdo.

Nosotros, señor diputado, somos fiel ejemplo, el PRI es fiel ejemplo de lo que ha sucedido en este país en los últimos años y queremos estar acordes a los tiempos y queremos ser congruentes con nosotros mismos.

No apostamos a falsas verdades y no apostamos a nacionalismos entendidos como usted.



De la otra manera, por aquellos asuntos en que debemos de luchar día con día, por buscar una identidad común y por tratar de defender nuestra historia: la verdadera, déjeme decirle, señor diputado, que entonces sí somos nacionalistas y muy nacionalistas.

El Presidente:

Para contestar alusiones, tiene la palabra el señor diputado Amezcua.

Señoras y señores diputados, esta Presidencia hace una exhortación, un llamado a la congruencia, a la prudencia, ya que tenemos una lista de 30 oradores para el asunto que nos ocupa. Yo les pido que terminemos con estos debates que nos han desviado del punto importante de nuestra sesión y continuemos con lo que nos interesa. Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Para nada he puesto en duda el patriotismo de los integrantes del Partido Revolucionario Institucional, en primer lugar, quede eso muy claro. Para nada he puesto en duda la posibilidad de que aquí sea rechazado este dictamen, de que quienes antepone los intereses superiores de la nación y del pueblo, el deseo de que nuestra patria se preserve como una nación libre y soberana, a los intereses pequeños, menores de grupo o personales, sean los que predominen.

Para nada, en lo absoluto, por el contrario, mi trato es del mayor respeto y consideración para los compañeros priístas y de otros partidos que asumen una posición vertical y congruente.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, el señor diputado González Fernández.

El diputado José Antonio González Fernández:

Gracias, señor Presidente:

Ojalá y pudiéramos pasar al fondo del asunto que es muy delicado, importante, trascendental: los requisitos para ser Presidente de la República en nuestro país.



El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado Fernando Estrada Sámano.

El diputado Fernando Estrada Sámano:

Muy brevemente, señor Presidente; señoras y señores diputados:

He pedido la palabra para rectificar algunos hechos. En primer lugar, porque comprendo lo que ello significa, me solidarizo en este caso con diputados de otros partidos que han hecho referencia a estas gravísimas acusaciones de traición a la patria y me refiero a los señores diputados Kunz, del PARM y González Fernández, del PRI.

Lo hago porque rechazo cualquier cuestionamiento de patriotismo y de búsqueda de servicio a este país nuestro, por parte de todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura, del Congreso de la Unión, incluido el señor diputado Amezcua y sus compañeros de partido.

No puede admitirse que este tipo de acusaciones se hagan de manera impune y lo hago también porque mi partido ha sido víctima y objeto de ese tipo de acusaciones viles, y lo es una vez más en el documento cuya lectura no quiso dispensar el señor Amezcua y que el señor Secretario leyó ante todos ustedes.

Se pregunta uno sobre la calidad de la educación en nuestros procesos de formación, de personal y de nuevos mexicanos, con la calidad de un panfleto como éste. Y se pregunta uno, si no dará vergüenza el traerlo a esta tribuna. Se habla, por ejemplo, en este panfleto despreciable, de que la razón de la posible pérdida de nuestra soberanía es que hemos sido hospitalarios; de que dimos cabida a extranjeros.

Bueno, yo diría que en todo caso, antecesores nuestros de todos nosotros, señoras y señores diputados, nuestros antepasados, dieron cabida a oleadas de inmigración, de inmigrantes que buscaban un nuevo mundo y una nueva vida en nuestro territorio; y curiosamente por esa razón, los firmantes tienen apellidos y nombres primeros, excepto en el caso de un tocayo del señor diputado Amezcua, que revelan esos antecedentes y esos antepasados, la mayoría de ellos arribados de la península ibérica.

En Acción Nacional no usamos la torcedura de manos. Votamos con libertad y después de debate y de discusión democráticos, y en este sentido a la propuesta del señor diputado



sobre la posibilidad de voto secreto, preferimos como demócratas el voto público, frente al pueblo, de cara a los electores, de modo que ellos puedan exigirnos públicamente la responsabilidad de nuestros votos y de nuestras decisiones.

Pero el señor diputado Amezcua repetidamente preguntó en dónde y con quién, con qué ser misterioso se llega a acuerdos y se negocia en el mejor y más noble sentido de esta rica palabra de léxico político, se negocia y se habla y se dialoga y se arriba a soluciones en la búsqueda conjunta señor diputado, entre todos y cada uno de nosotros y cada una de nuestras organizaciones e instituciones políticas, escogen naturalmente hablar y dialogar con quien cada una de ellas quiera.

Pero no deja de llamar la atención que se pregunte en dónde se hacen estas actividades misteriosísimas, cuando el día de hoy hace apenas una horas, los señores diputados Becerril Straffon, del PRI y Fernández de Cevallos, del PAN, se acercaron con usted para mostrarle el proyecto de texto que aquí se leyó posteriormente.

Es aquí y es en las diversas instancias donde tenemos oportunidad de encontrarnos los mexicanos para la búsqueda conjunta de soluciones viables, donde se dialoga y donde , si se quiere, se puede llegar a acuerdos.

Con toda apertura y con creencia en su patriotismo y en su sentimiento nacionalista, para citar el lenguaje del dictamen, cuando ustedes señores estén listos, nosotros estaremos listos para dialogar por supuesto, también con ustedes, en búsqueda de servicio para México.

Y por último señoras y señores diputados, señor Presidente, quizá lo que más les preocupa es una aparente falta de capacidad para llegar a esa otra vez, noble palabra: el compromiso político. Cumma prometere.

El intercambio público y públicamente exigible de promesas, de ofertas y de acuerdos; esto es función esencial no sólo del proceso parlamentario, sino de las posibilidades de desarrollo y de cambio pacífico democrático en México.

Y así lo propuso y así lo practica Acción Nacional por ejemplo, al proponer a todas las fuerzas políticas del país...

El Presidente:



Le agradecería concluir, señor diputado Estrada.

El diputado Fernando Estrada Sámano:

Así lo hago en este momento, señor Presidente:

Al proponer un compromiso nacional por la legitimidad y la democracia el 16 de noviembre de 1993.

Y así han sido en tablas redondas, con participación de todas las fuerzas las transiciones, por ejemplo, en España o En Polonia, y creo que estamos, señoras y señores diputados, en el momento histórico y político de poder llegar a compromisos políticos nacionales que incluyen toda una serie de aspectos de nuestra agenda.

Invito respetuosamente, señor Presidente, a que entremos al contenido de fondo del debate, en búsqueda de compromisos y de soluciones servicialmente viables para todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Estrada.

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Nosotros hemos planteado en muchas ocasiones y hoy reiteramos la necesidad de que en esta alta representación del pueblo de México se debatan los grandes problemas de nuestro país, yendo a lo sustantivo, yendo a las ideas y a las tesis. Hay que examinar este asunto de la iniciativa para modificar el 82, y hay que ver qué argumentos pueden dar quienes lo proponen ¿ No hubo argumentos en la iniciativa ? Ahí está la iniciativa, la hemos leído aquí, nadie ha desmentido o ha venido a señalar cuáles son los argumentos en que se sustentó semejante propuesta. No ha habido planteamientos claros, sino los que han tratado de ir pergeñando sobre la marcha.

Hemos expuesto nuestra preocupación. No es ésa la manera en que se elaboran los compromisos políticos, claros, públicos y de cara a la nación. Generalmente ocurre exactamente a la inversa. Los planteamientos, las tesis, los principios programáticos de los





partidos, son de sobra conocidos, se tienen de mucho tiempo atrás y sobre ellos se va observando en qué cuestiones se dan aproximaciones y coincidencias para en torno a éstas establecer alianzas y compromisos.

Es en extremo extraño y sospechoso cuando fuerzas con planteamientos radicalmente diferenciados, cuando una que sostiene en sus tesis los puntos A, B y C que otra nunca ha sostenido y por el contrario combate, de repente llegan a un supuesto compromiso y coinciden, ya sea en la A, B, C, o ya sea en la antítesis.

Y hasta ahora no se ha dado ninguna explicación de cómo se produjo ese hecho. Es claro, es cierto, es público, es notorio, es comprobable, con toda clase de testigos, que aquí no se hizo el compromiso; no se ha querido decir quién lo hizo, con qué facultades, con qué derechos. Se ha insistido en ocultar eso.

Tampoco se ha planteado de dónde surgió la coincidencia en tesis de suyo distintas de dos partidos políticos.

Bien, pues tampoco podremos forzarlos a que digan lo que no quieren decir, que quede a la vista de todo mundo que lo ocultan como un secreto supremo.

El diputado Cuauhtémoc López Sánchez Coello (desde su curul):

¿ Me permite una interpelación ?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Claro que sí, con todo gusto.

El diputado Cuauhtémoc López Sánchez Coello (desde su curul):

Señor diputado Amezcua: ha usted reiteradamente empleado el término de: "tortuoso".

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Así es.

El diputado Cuauhtémoc López Sánchez Coello (desde su curul):



¿ Qué ha hecho usted desde las doce del día para acá ?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Con mucho gusto le doy respuesta, señor diputado.

He subido una y otra vez a esta tribuna como diputado del pueblo que soy; he ejercido mis derechos; he venido a argumentar y a plantear mis tesis.

Si usted a esto le llama tortuosidad, pues lamento mucho la limitación de su criterio.

La diputada Cecilia Soto González (desde su curul):

Señor Presidente: ¿ Puedo hacer una interpelación al orador ?

El Presidente:

Señor diputado Amezcua: ¿ Acepta una interpretación de la diputada Cecilia Soto ?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Claro que sí, con mucho gusto.

La diputada Cecilia Soto González ( desde su curul):

Señor diputado Amezcua:

En primer lugar déjeme expresarle mi profunda desilusión. Lo admiraba, lo tenía en estima como un parlamentario eficiente y que con sus participaciones aquí en la tribuna elevaba el nivel de discusión.

Quiere usted convertir en una vulgar barandilla. Creo que ningún diputado merece las acusaciones que usted ha hecho. Ojalá entre en razón, calme su cabeza y retire esas acusaciones; indignas del que la hizo e indignas de usted.

Y tengo la siguiente pregunta:



En el documento que usted avaló, puesto que usted mandó leer, se expresan una serie de juicios abiertamente xenófobos, abiertamente contrarios a la idea de la tradición hospitalaria de México.

Dice así: " Si existe alguna culpa para merecer lo que hoy se debate, seguramente se debe a que hemos sido demasiado hospitalarios, abrimos demasiadas puertas de nuestra casa". Es decir, aquí se está expresando un rechazo a la política hospitalaria de México para recibir a migrantes. ¡ Es una tesis de xenofobia !

... " para que vinieran a calmar su sed y hambre hombres de otras latitudes, quienes por esos motivos tocaron a nuestras puertas y se les dio pan, agua, vestido y techo". Se les dio, es decir, México abrió una tienda para todos los extranjeros. No habla aquí del esfuerzo que hicieron, por ejemplo los inmigrantes españoles y una serie de diferentes inmigrantes para enriquecer nuestra patria.

Y confirmando la tesis de xenofobia y de odio al extranjero, dice: " ... se han ido apropiando de nuestras pertenencias". No se refiere aquí a la inversión extranjera, se refiere el migrante extranjero.

Yo quiero preguntarle: ¿ si usted sostiene esas tesis ?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Compañera diputada:

Agradeciendo la cortesía de sus expresiones con respecto a mí persona, le contesto con gusto su pregunta.

El Partido Popular Socialista sostiene la tesis de que el pueblo nuestro es un pueblo mestizo. De que este pueblo tanto en lo etnológico como en lo cultural es producto de dos grandes vertientes, de las grandes culturas mesoamericanas que aquí florecieron como en pocos lugares y del aporte de las migraciones europeas.

Valoramos la cultura universal como patrimonio de todos los seres humanos. Los aportes hechos por cualquier ciudadano de cualquier país de cualquier latitud que sirvan para enriquecer el patrimonio común de la humanidad, lo recogemos y debemos tomarlo como propio.



¡No es la nuestra ninguna posición xenófoba ni racista, por lo que hace a su pregunta específica al Partido Popular Socialista, respeto a tales conceptos!

Segunda aclaración en torno a su pregunta. El documento al que pedimos se diera lectura nos parece que independientemente de coincidencias o discrepancias, que se pueden tener muchas con él, es un documento digno de formar parte de los testimonios expresados por un grupo de mexicanos respetables también como tantos otros, en torno a un problema que les preocupa y que creo les preocupa de una manera muy sincera y muy profunda.

Todos quienes tengan preocupaciones sinceras o profundas en torno a problemas en los que se involucra la independencia y la soberanía de México, me parece merecen ser escuchados. Y ése es el criterio con el que hemos traído a esta tribuna la lectura del documento.

Terminada la respuesta, terminaría también en pocas palabras mi intervención anterior. Decía, no hemos acusado, no he acusado de traidor a la patria al diputado González Fernández...

El diputado José Socorro Velázquez Hernández. (desde su curul):

Señor Presidente, ¿ acepta una interpelación el orador ?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Claro que sí, y con todo gusto.

El diputado José Socorro Velázquez Hernández (desde su curul):

¿ De qué lo acusa, señor diputado ?

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Lo aclararé con muchísimo agrado.

Ya lo había yo dicho y lo aclaro de nueva cuenta. Me referí expresamente su intervención en esta tribuna. Le dije: "El señor diputado González Fernández daba la impresión de ser una gente que conocía al Partido Popular Socialista y su conducta".



Si él, conociendo al Partido Popular Socialista y conociendo su conducta es capaz de venir a esta tribuna y por las razones que fueran plantear" que el Partido Popular Socialista está queriendo dividir a los mexicanos, que está queriendo enfrentar a los mexicanos". Si él conocía y respetaba al Partido Popular Socialista como lo expresaba, entonces aquí, con esa intervención y me remito expresamente a esa intervención y la aporto como prueba.

Señor Presidente:

Pido se le entregue al diputado, como prueba, su intervención, para que vea su conducta; ¡con esa intervención lo demostró!

El Presidente:

En términos del 102, tiene la palabra el señor diputado González Avelar.

El diputado Miguel González Avelar:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

He venido efectivamente a rectificar algunos hechos pero también algunos dichos del señor diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, yo creo que durante el curso de estas últimas horas lo que había sido para nosotros una personalidad consistente, congruente, en no pocas ocasiones incluso lúcida, se ha ido desdibujando a los ojos de toda esta Cámara, porque lo que debió ser, o ha debido ser, y mejor aún debe ser, puesto que no hemos empezado todavía un debate en el que resplandezcan las ideas y la confrontación de ellas de lugar a la decisión y a la voluntad de cada uno de nosotros frente al importantísimo problema que nos ocupa, ha venido aquí a ser convertido, de una manera extravagante, inexplicable, por lo menos para mí, ha venido a transformarse, digo, en un debate absolutamente personal, contra un funcionario importante de mi partido, el PRI y no estamos dispuestos señor diputado Cuauhtémoc Amezcua a permitir esa actitud.

Bien decía José Martí en ese luminoso ensayo acerca de nuestra América, " que cree el aldeano vanidoso que el mundo entero es su aldea y con tal de que no le quiten a la novia ni le molesten su pequeño interés, se da por satisfecho". Tenemos que levantar la mirada al horizonte y darnos cuenta que el debate que hoy nos ocupa, que ha preocupado a la nación de una manera importante en las últimas semanas, no puede resolverse en una



añagaza o en una triquiñuela parlamentaria en la que quede de mala manera tratado un respetable compañero de esta Cámara como lo es José Antonio González Fernández.

Rechazamos, pues, categóricamente, radicalmente rechazamos las imputaciones que acerca de la conducta que como parlamentario ha tenido en esta Cámara, José Antonio González Fernández, de la cual somos por otra parte testigos y por ello podemos dar cuenta de la misma, la rechazamos en mi fracción parlamentaria e invitamos de una manera seria, comedida pero muy firme, al señor diputado Cuauhtémoc Amezcua a que retire esas imputaciones que aquí ha hecho.

Está en su derecho de hacerlo, tiene a su favor el fuero constitucional que permita a los diputados, decir incluso lo que aquí hemos escuchado, hay también disposición del Reglamento que me autoriza a solicitarle lo que le estoy solicitando, espero de su hombría de bien que así lo haga para que podamos encauzar de una buena vez lo que no ha podido ser el debate al que se nos ha convocado el día de hoy.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el señor diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Si la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional considera que los calificativos que vertí con respecto a la conducta del diputado González Fernández son excesivos o injuriosos, con gusto los retiro.

Solicitaría en reciprocidad, que los que anteriormente a mi intervención vertieron injuriosos en contra de mi partido y de mi fracción, el diputado González Fernández, de igual manera fueran retirados. Solicitaría también que los muchos adjetivos fuertes y cargados que expresó en esta tribuna el diputado González Avelar también fueran retirados. Muchas gracias.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, señor diputado González Fernández. El diputado José Antonio González Fernández:





Con su permiso, señor Presidente:

Por supuesto que sí, diputado Amezcua, por supuesto que retiro a nombre de don Miguel González Avelar y de sus servidor, alguna injuria u ofensa que hayamos vertido en el debate en contra suya y de su partido. Usted y su partido son muy respetables.

El Presidente:

Gracias, diputado González Fernández.

Tiene la palabra para rectificar hechos, el señor diputado Diego Fernández de Cevallos...

Orden en la sala señores diputados. Por favor, diputado Fernández de Cevallos.

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos:

Señoras y señores:

Había yo solicitado la palabra antes del suceso que acabamos de presenciar, de un recíproco retiro de expresiones que se consideraron injuriosas.

Por supuesto que el grupo parlamentario de Acción Nacional felicita a ambas partes por este acontecimiento pero quiere aprovechar para dejar una posición clara de que todo el grupo parlamentario rechaza cualquier imputación que se haya hecho en contra del diputado González Fernández y es más, a quienes nos consta su trabajo como diputado federal, nos sentimos orgullosos de pertenecer a una diputación en donde él ha participado, pero adicionalmente decimos, adicionalmente decimos, con chiflidos y sin ellos, que todos somos aquí responsables de nuestro trabajo personal, que todos estamos haciendo el mejor esfuerzo por llevar adelante nuestras convicciones y de servir a México, y que en última instancia, y por servir a esas convicciones y por llevar a delante nuestro ideal en ocasiones como ésta, con retiro o sin él, de las injurias el precio que tenemos que pagar es una ofensa, yo le digo a González Fernández como se lo digo a cualquiera de los compañeros diputados, de los 500 compañeros diputados que formamos parte de este Legislatura, si por llevar adelante nuestras convicciones recibimos una o mil ofensas, es un precio muy pobre, muy bajo que tenemos que pagar si sentimos que con nuestra conducta, que con nuestro que hacer y comportamiento estamos sirviendo a México.



Ojalá que esto sea un recuerdo para todos y por supuesto empezando por el que habla, para ir buscando mejores formas de trato político para que este debate y todos los que nos quedan, lleven la altura y la dignidad de un cuerpo legislativo que pretende representar al pueblo. Gracias.

El Presidente:

Agradeciendo la comprensión de los señores diputados y antes de proceder a leer la lista de oradores que se han inscrito para hacer uso de la palabra, esta Presidencia quiere informar que los coordinadores de los grupos parlamentarios han acordado recomendar a los oradores circunscriban sus intervenciones a un máximo de 15 minutos.

A continuación me permitiré dar a conocer a ustedes la lista de oradores inscritos, diputados: Hildebrando Gaytán Márquez, Francisco Laris Iturbide, Beatriz Rangel Juárez, Rosa Albina Garavito Elías, Humberto Aguilar Coronado, Jaime Muñoz Domínguez, Martín Tavira Urióstegui, Francisco Dorantes Gutiérrez, Luisa Alvarez Cervantes, Gilberto Rincón Gallardo, Alfredo Ling Altamirano, Héctor Ramírez Cuéllar, Javier Centeno Avila, Juan Campos Vega, Carlos González Durán, Miguel González Avelar, Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, Diego Zavala Pérez, Alejandro Encinas Rodríguez, Luis Felipe Bravo Mena y Francisco Arroyo Vieyra.

En consecuencia, está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto, haciendo uso de la tribuna, el señor diputado Hildebrando Gaytán Márquez.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez:

Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Quiero en primer lugar expresar la satisfacción que tenemos los que integramos la fracción parlamentaria del PPS, por las intervenciones que ha hecho nuestro coordinador el diputado Cuauhtémoc Amezcua, que están exactamente en el sentido de la resolución, de la convicción que tiene el PPS en contra de este dictamen o de este remedo que se hizo al dictamen, con la proposición que fue presentada al inicio de esta discusión.

Voy a hablar en los términos del Reglamento.

Compañeras y compañeros diputados: ¿va a perder el Partido Popular Socialista algo que sea exclusivamente de su interés en términos partidarios si se aprueba esta reforma? La respuesta es que no está ahí la derrota que reciba el PPS, no es el PPS, se está



derrotando el sentimiento nacionalista de los mexicanos, y se incide ahora con una gran velocidad para destruir el proceso histórico que se inició en 1810 en nuestra patria. Exactamente ése es el fondo que ve el PPS con esta reforma.

Con un sentido de miopía se ha dicho que al defender el artículo 82 en sus términos, se acude a una actitud de xenofobia, y nosotros señalamos que eso es falso totalmente.

Existe una correspondencia en asegurar a los extranjeros en nuestro país, una serie de derechos precisamente al prohibirles ejercer el derecho de llegar a la máxima dirección política de la nación.

¿Qué más que el artículo 2o. de nuestra Constitución, que en reconocimiento a la libertad, declara que todo extranjero, por el solo hecho de pisar el territorio nacional es libre? Ahí está una muestra de un nacionalismo que no reniega, que no ataca a lo que está más allá de sus fronteras y lo mismo el artículo 3o. constitucional.

Señores diputados, en el dictamen se dice que con esta reforma el artículo 82 se atiende el pensamiento y el sentimiento nacionalista y que también se garantiza la libertad, la igualdad de todos los mexicanos antes la Ley.

Compañeros diputados, esto es falso. No se cumple ni con una ni con otra de las dos cláusulas, no se está defendiendo el nacionalismo que hasta este momento ha estado en la Constitución, por que el objetivo es precisamente destruir el requisito de que se sea hijo de padres mexicanos por nacimiento quien pretenda ser Presidente de México.

Y también deja de cumplirse esta igualdad...

El Presidente:

Permítame, señor diputado Hildebrando; señores diputados:

La Presidencia hace una exhortación a los diputados y asistentes para que guarden orden, silencio y escuchen con atención al orador.

Continué adelante, señor diputado en su exposición.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez:



Gracias, tampoco se cumple esta supuesta igualdad, porque mantiene un requisito.

¿ Y cuál de los requisitos es el que debe seguir predominando ? Indudablemente el que mantiene actualmente la Constitución del país. Ha habido discusión de los juristas sobre este precepto constitucional y la mayoría se han inclinado, con sólidas razones, a defenderlo, a defender su existencia.

La Constitución establece que la soberanía reside en la nación, en el pueblo. El pueblo mexicano sea ha ido forjando a través de su historia, de sus luchas. La nación, el pueblo no significa que sea solamente todos los habitantes que vivimos en este territorio; el concepto de pueblo, e inclusive en nuestra calidad de representantes del pueblo, no estamos representando a los mexicanos por el hecho de ser habitantes que viven en este territorio; la palabra pueblo contiene una mayor fuerza histórica, jurídica, social y sencillamente, como lo preveía el Constituyente de 1917, significa que además de haber nacido en un territorio determinado, se comparte una cultura, un idioma, se tiene una formación histórica, identificada con una serie de principios que en el caso de México son de independencia, libertad, identidad nacional, y otros más.

Este pueblo que está de esta manera previsto, social y jurídicamente, con todo este conjunto de principios históricos y sociales, que es el soberano, delega su soberanía en los poderes, en este caso en el Poder Legislativo y en el Poder Ejecutivo.

¿Como es posible sostener que quien llegue a la Presidencia de la República va a estar identificado e integrado plenamente con el pueblo mexicano así concebido y va a poder defenderlo desde la alta magistratura? Definitivamente eso no es posible.

Y quienes están pensando en este cambio a la Constitución, por el hecho de una igualdad jurídica, están expresando un concepto de pueblo muy pobre que lo identifica con el de habitantes; una pobreza en ese concepto que no es la prevista en la Constitución.

Por las experiencias históricas que ha tenido nuestra patria y por ese inmenso deseo de lucha por la justicia social del pueblo mexicano, es por lo que el nacionalismo tiene una razón de ser en la Constitución y en la mentalidad y en la consciencia de los mexicanos, pero con esta reforma hemos dicho, su alcance negativo es precisamente el iniciar una embestida que desde el momento en que se apruebe empezará a calar en la consciencia de los mexicanos, de que nuestra nación se expone ante el mundo, y no precisamente ante los otros pueblos del mundo, sino ante las grandes fuerzas poderosas económicas del exterior para que vengan y hagan y deshagan de lo que quieran, porque ese ideal de



defensa de nuestra nación en cuanto mexicanos, que inclusive está en el libro nacional, va a quedar ya mellado, va a quedar deslavado, agredido.

¿ Con qué gran convicción va a ir el magisterio nacional a pregonar el amor a la patria, si desde esta alta tribuna del pueblo se inicia esta carrera en contra de nuestra nación ? Este es el fondo. Y quienes tienen un pensamiento antinacional, están de acuerdo con estas decisiones, porque, señores diputados, un pueblo es elemento que pasa por encima de una generación y otra, pero mantiene vivos ideales que se sustentan y que van de una generación a otra cuando éstas se identifican y el pensamiento que haya existido en 1810, por quienes lucharon por la independencia y una estructura de nación mexicana, ese pensamiento no ha muerto y se ha enriquecido con el paso del tiempo hasta nuestros días y es lo que nos alimenta en este amor a la patria o en esta lucha por la justicia social o en esta lucha por la libertad y la democracia.

Pero también cualquier análisis histórico y sociológico sabe que también el pensamiento adverso, antinacional, antipopular, antipatriótico, sigue vigente, manteniendo nuevas facetas, nuevos argumentos tal vez, pero a fin de cuentas sigue vigente, adverso a la corriente progresista.

Por eso, es fácil prever que no quienes desde 1810 piensen biológicamente, sino sustentan ese bagaje histórico-ideológico, vean con desdén que hoy se eche abajo el artículo 82 y que, es más, sean los que han venido promoviendo esta reforma, como son miembros del Partido Acción Nacional, todos o no todos, no lo sé; pero evidentemente que ahí está el pensamiento conservador y no es ninguna agresión, porque así está acreditado en sus documentos en cuanto a una identificación con el pensamiento conservador de ayer.

El propio Miramón señaló: " Somos el pensamiento conservador. Somos los reaccionarios", lo dijo para enfrentarse a Benito Juárez.

Cuando se usan estos adjetivos, no son con el carácter de ofensa, sino de ubicación histórica, que los han reconocido así los antepasados.

Hoy el Partido Popular Socialista frente a este problema ha presentado una serie de razonamientos en los que no se ha dado respuesta. Decimos nosotros que el artículo 82 forma parte de los artículos que expresan la filosofía política, por la que ha luchado el pueblo mexicano y cuyos principios son de independencia, justicia social, identidad



nacional y soberanía, expresados en varios artículos de la Constitución, entre ellos el 3o., el 27, el 82 y otros más.

Cuando hoy se agrede, cuando hoy se reforma el artículo 82, se está agrediendo a este conjunto de artículos, a toda esta concepción nacionalista. Ese es el fondo; eso lo saben los que han negociado por parte del PRI, con el Partido Acción Nacional, que por cierto nunca se supo aquí quién fue, pero, pues, por la defensa que hacen de esta decisión, se puede ir buscando quiénes han sido o quién ha sido.

Por otra parte, este artículo 82, como los que ya he mencionado, tiene que ver con la seguridad, la independencia y la soberanía nacional.

Hoy con mucha frivolidad, la parte del PRI que ha defendido y que ha negociado esta reforma, sabemos claramente que la seguridad nacional no le interesa y ha pasado a segundo término, que la misma soberanía nacional la ve ahora como un concepto obsoleto y del pasado, como si en el mundo todos los países hoy fuesen hermanos y todos los gobiernos fuesen hermanos, principalmente los que tienen el mayor desarrollo económico capitalista, fuesen hermanos de los países como el nuestro.

Ahora nos presentan al gobierno norteamericano como el que va a salvarnos y a sacarnos de los problemas y las penurias. ¿A cambio de que? A cambio de ir sediento todo lo que desde 1810 ideológica, políticamente había el pueblo venido manteniendo en la Constitución, levantando como inspiración en sus luchas y abriéndole los proyectos de nación.

Hemos dicho que frente a los riesgos y acechanzas, hoy mayores, vía la gran inversión extranjera y la presencia mayor de las corporaciones transnacionales, se requiere mantener el artículo 82 para siquiera tener estos requisitos en los que podemos establecer bases que nos puedan dar garantías de esta defensa nacional.

Pero como precisamente piensan los negociadores del PRI con el Partido Acción Nacional y como lo vino a decir aquí para refutar mi intervención cuando se inició en lo general esta discusión, de que el PRI ya había abandonado el nacionalismo revolucionario que están abandonando el nacionalismo, porque lo del revolucionario habría que buscarlo cuando se mantiene. Pero el nacionalismo, que es lo que podría todavía identificarnos como fuerza democrática, se está abandonando.





¿Que mensaje lleva exactamente hoy en día de echar abajo el artículo 82? Para hablar con toda claridad, decirle al mundo: miren, aquí ya hay mucha democracia. ¿Y qué necesidad? Si los mismos juristas han dicho: cuando hay excepciones en la Constitución como la que marca el 82 y el 83, éstas excepciones en cuanto se restringe un derecho democrático a un individuo, decían, es para salvar un principio que está en la base de la construcción de la nación mexicana y, cuando se está salvando un principio y se restringe un derecho a un individuo, es también para salvar el derecho democrático de todos, que está en juego en el conjunto de la nación. Tenemos nosotros que pensar, cuando se lleva adelante una reforma, el momento en que esa se da. En el momento actual esta reforma al artículo 82, con esta apertura de capital extranjero, con este Tratado de Libre Comercio que hemos nosotros señalado, riesgoso totalmente para la nación, que nosotros hemos dicho que debe, que existe hoy un mayor intercambio y relación comercial, pero ésta tiene que trazarse sobre lineamientos patrióticos y que vean al futuro de la nación, sobre todo mantener su dependencia y soberanía. Decía que una reforma se tiene que ver en el momento en que se da y no solamente las reglas que establece, sino el momento que se vive.

Y en este momento se está prácticamente diciendo al mundo: cualquier extranjero ya puede venir aquí y tiene el camino hasta llegar a la conducción política del país y para que pueda llegar vamos a ir aniquilando el sentimiento nacionalista de los mexicanos y empezamos con la reforma del artículo 82.

Pero, por otra parte, se va a abrir un gran campo de confrontación. ¿Qué no hemos visto cómo existen en el país de manera correcta hasta este momento, colonias, agrupaciones de personas, de origen ajeno al mexicano, que se reúnen, mantienen sus costumbres, idiomas, convicciones, posiblemente pretensiones, político - ideológicas? Pero hoy se les está invitando a que participen en la vida política sin taxativas.

Aquí se señala que basta con que provenga de una de las dos raíces y que quiera aspirar a la Presidencia y con eso se salva la nacionalidad; pero eso es completamente insostenible, porque la razón que se daba precisamente por los juristas, es la proclividad que existe cuando en el hogar se exalta el origen de los padres y que forma naturalmente sentimientos de adhesión, no sólo a su país, sino al de sus progenitores.

Y se decía, por parte de los juristas, de llegar un individuo, cuyos padres son extranjeros, el padre o la madre, qué ocurre si hay una confrontación internacional, con aquel país origen de uno de sus progenitores. ¿Va a defender a la nación, va a sopesar y va a influir en su ánimo, en su hogar, en su familia, todo el sentimiento de la raíz ajena a México?



Todo esto era sopesado para avalar el porqué con base en la experiencia de la historia debería mantenerse el artículo 82. Y esas razones siguen siendo válidas.

¿Que va a suceder?, ¿qué conclusiones políticas podemos sacar? En primer lugar, por parte del Presidente de la República, cuyo propósito esencial era por el PPS saber si mantenía lo que había dicho recientemente en el extranjero, lo que había señalado aquí y por qué se presentaba esta iniciativa. Simplemente para conocer y, él manifestó que estaba de acuerdo, así como está el 82.

Una primera conclusión. Desde el punto de vista formal el Presidente Salinas de Gortari está manteniendo una actitud congruente con el nacionalismo...

Yo quiero recordar que tengo 30 minutos y en mi reloj todavía me faltan varios minutos por cierto.

El Presidente:

Señores diputados, esta Presidencia hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 103 del Reglamento, el orador tiene derecho de hasta 30 minutos, que por un acuerdo parlamentario al que aquí se dio lectura al inicio de la discusión, se determinó recomendarles que se circunscribieran a 15 minutos, que el reloj marcador que está marcando los 15 minutos, por eso cuando el reloj está en cero, se debe a que han transcurrido los 15 minutos recomendados, mas no los 30 minutos reglamentarios.

También se les informa que al diputado Gaytán, le quedan cuatro minutos de tiempo efectivo para cumplir los 30 minutos reglamentarios. Por lo tanto, se les hace una exhortación al orden y, se le pide al orador que continúe.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez:

Bueno, ya me quitó parte de mi tiempo señor Presidente, porque lo tomó, yo aquí tengo mi reloj, fue un minuto más, un minuto menos, no cuenta para mi intervención.

El Presidente Salinas al señalar que está de acuerdo con el artículo 82 como está, se coloca es una posición congruente con la que defiende el PPS, por el nacionalismo y para cerrar paso a más modificaciones a la Constitución.



Los diputados negociadores del PRI y los que van a votar por esta iniciativa se van a poner de parte del Partido Acción Nacional en llevar adelante esta medida antinacional, antidemocrática, antipopular. Formalmente así son las cosas.

Por primera vez tenemos que los priistas desacatan un posición política del jefe del país, que es el jefe de su partido; claro que pueden hacerlo, pueden alegar que son libres de decidir en conciencia, pero al desacatar esa coincidencia, la pueden destacar, lo digo. Lo que señalo con crítica es esto: asumir la posición panista, la posición reaccionaria y eso no se lo pueden quitar. Se pasan al campo de la reacción, se pasan al campo de los destructores del nacionalismo y el que sí se salva aquí es Salinas.

Bueno, si están por abajo de acuerdo, eso es otra cosa que ni siquiera me pongo a discutir. Pero a fin de cuentas ésa es la posición política de estos diputados del PRI que van siempre detrás de lo que les marca el Partido Acción Nacional en esta LV Legislatura, en casos como éste.

El texto que se ofrece con todas estas modificaciones, no definitivamente, no puede convencer a nadie, porque si de lo que se trata es de romper al artículo 82 y dar todo ese efecto fuera de esta Cámara con el pueblo de México, lo van a conseguir y podrán decir. "Ahí van otros candidatos". No, decimos nosotros.

La lucha política está en mantener o no el artículo 82 en sus términos y todos estos supuestos candidatos no son sino para tratar de darle una cierta confianza a los diputados que se han opuesto a esta reforma y ahora convencerlos a que voten a favor. Pueden hacerlo; lo harán. Pero hemos dicho que en el fondo se pierde el sentido de lo que es el artículo 82.

Todo esto lo hemos nosotros criticado, porque tiene como objeto único enterrar a la Revolución Mexicana que en esta etapa constituía la aportación al proceso iniciado desde 1980...

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

Pido la palabra.

El Presidente:

Diputado Terrazas, ¿para qué objeto?.



El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

Pedirle a usted si cuando termine el orador puedo presentar una moción.

El Presidente:

Perfecto, sí.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez:

Bueno, tal vez ya me quitaron ese tiempo.

Y decimos nosotros: la Revolución Mexicana en todos sus aspectos, en cada etapa se ha venido actualizando y hoy en día puede también actualizarse ante la globalización en aspectos de nacionalismo, de soberanía, pero no enterrándolos y, aquí la línea que se ha seguido es ésa.

Por esas razones el Partido Popular Socialista ha llamado a la convicción democrática y nacionalista de los diputados de la mayoría; y hoy si se llega a votar a favor de esta reforma, seguiremos llamando nosotros al pueblo de México sobre cual es el destino que se le traza con mucha irresponsabilidad, con un deslavado nacionalismo por parte de quienes tienen en sus manos las riendas de una serie de instituciones dentro de nuestra patria y que se hace toda esta reforma, no viendo el interés de los mexicanos ni del pueblo ni de la nación.

Por eso votamos en contra y seguiremos llamando al pueblo a que proteste este camino antinacional. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Emilio Becerra González

El Presidente:

La Presidencia agradece la intervención del diputado Hildebrando Gaytán Márquez.

Tengo el honor de invitar al diputado Terrazas, para hacer uso de la tribuna y presentar una moción.



El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Yo quisiera plantear una interrogante: ¿Qué estamos discutiendo aquí, ahora? ¿Estamos discutiendo el dictamen de la Comisión o estamos discutiendo una propuesta que se ha presentado en nombre de varios coordinadores, suscrita por los coordinadores de varios grupos parlamentarios?

Me parece que podría, debería aclararse el problema; responderse a la interrogante, como sea correcto y dar una salida a lo que a juicio de algunos es una inquietud. Nos parece que conforme a Reglamento, al presentarse una propuesta que modifica el dictamen de la Comisión, debería primero resolverse la propuesta si se admite o no, para que la propuesta, de admitirse, sea la que se discuta de manera concreta y no se haga una discusión tan general, sin saber exactamente a qué nos estamos refiriendo, si al dictamen o a la propuesta que presentó el compañero diputado Diego Fernández de Cevallos.

Nos parece que para aclarar ahora mismo el procedimiento, el trámite y el orden de la discusión, podríamos, compañero Presidente, darle una respuesta a este problema que yo planteo y que creo que no es ocioso, nos va a permitir mejor desarrollo de nuestras discusiones. Gracias.

El Presidente:

Para aclarar el punto y la cuestión planteada por el diputado Terrazas, tiene la palabra el diputado Miguel González Avelar.

El diputado Miguel González Avelar:

Con el ánimo de aclarar el cuestionamiento que el señor diputado Manuel Terrazas ha hecho, creo que conviene retroceder algunas horas, al punto en que nos encontrábamos después de haberse leído el dictamen de la Comisión, con la propuesta correspondiente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Inmediatamente después, como ha recordado muy bien el señor diputado Terrazas, se presentó una propuesta, una propuesta suscrita, en ese momento, por cuatro coordinadores de grupos parlamentarios, indudablemente una mayoría muy significativa desde el punto de vista de los diputados, que excedía a los 400 diputados y, se dejó, si no



recuerdo mal, en manos de la Secretaría para que en su momento se votara esa propuesta cuyo sentido es modificar el texto que la Comisión nos había sometido para nuestra aprobación.

En otras palabras, los fundamentos del dictamen, hasta donde yo alcanzo a comprender en este momento, están vivos. La intención de modificar el precepto que nos ocupa está igualmente vivo. La propuesta que la Comisión nos hizo tenía una cierta redacción, respecto de la cual ha habido modificaciones en su texto, modificaciones que aluden por supuesto a su redacción, pero principalmente al sentido que ahora, adquiere esa propuesta.

En tal virtud, yo pienso que lo que estamos discutiendo es desde luego el dictamen y estamos discutiendo al mismo tiempo la modificación que a este precepto se le hizo.

Mi impresión es de que cuando el Presidente de esta Asamblea pregunte en su momento si el asunto está suficientemente discutido, se pasen a votar las propuestas de adiciones hechas al dictamen; o sea, al precepto tal como nos lo fue presentado aquí en el pleno y consecuentemente se integren o no, previsiblemente así ocurrirá, el texto de la propuesta con el que nos propuso la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Esta es mi primer impresión, señor diputado Terrazas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias al diputado Miguel González Avelar por su intervención.

Al respecto, esta Presidencia quiere precisar lo siguiente:

1o. Es una práctica parlamentaria establecida a través del tiempo de esta Legislatura, que cuando se presenta un dictamen y se presentan propuestas de modificaciones o de adición, la discusión se da respecto al dictamen presentado por la Comisión y, hasta el final es cuando se determina en votación en lo particular cada una de las propuestas.

Es cierto, que quizá pudiera haber ahí alguna duda en cuanto a la aplicación del Reglamento, porque si se aplicara el Reglamento en sentido escrito, antes de votar esas adiciones o modificaciones sería requisito indispensable mandarlas a la Comisión para que





las comisiones las dictaminaran y una vez dictaminadas fueran objeto de discusión. Sin embargo, siendo la tradición y la práctica parlamentaria, a la que ha hecho mención el diputado González Avelar y existiendo un acuerdo de la Presidencia en ese sentido, acuerdo que no ha sido modificado ni fue impugnado, se seguirá adelante con la discusión como está programada. Esto es, seguirá la lista de oradores y una vez agotada la discusión se, procederá a votar.

Para rectificar hechos, esta Presidencia tiene la satisfacción de invitar a hacer uso de la palabra al diputado Manuel Terrazas.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero:

Gracias, compañero Presidente; compañeros:

A mí me parece que no se trata de una propuesta más dentro de un debate, sino es una propuesta que cambia el dictamen en cuanto a su punto fundamental: la fracción I del 82. Esa es la primera cuestión que debería merecer nuestra atención.

La segunda. No se trata de la discusión en lo particular, se trata precisamente de darle entrada a una propuesta de cuatro grupos parlamentarios inicialmente, que cambian también el sustento del dictamen; porque quienes habían firmado el dictamen con una fracción distinta, proponen ahora que se cambie. No es la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sino que son cuatro grupos parlamentarios.

Por esa razón es importante el esclarecimiento. Si el Presidente ha tomado una decisión, pues qué le vamos a hacer. Adelante. Pero me parece que conforme a los procedimientos, a las costumbres y usos parlamentarios era debido que primero se le diera entrada a la propuesta y se viera si se sometía a la discusión ya en torno a esta propuesta. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias por su intervención, diputado Manuel Terrazas.

Voy a permitirme dar lectura al artículo pertinente del Reglamento, para que esta Asamblea norme su criterio, que es el artículo 58, que habla de proposiciones que no sean iniciativas de Ley, aun cuando aquí puede estimarse que esta proposición que una modificación, en sentido estricto no es una iniciativa de Ley, dice que "Inmediatamente se preguntará a la



Cámara si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso se pasará a la Comisión o comisiones a quienes corresponda y, en el segundo, se tendrá por desechada".

Por lo tanto, continúa vigente el acuerdo que dio la Presidencia a este trámite.

Sí, señor diputado Kunz Bolaños.

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños. (desde su curul):

Señor Presidente:

En relación al procedimiento, creo que nos debemos sujetar al 124. Porque ésta es una propuesta de modificación de lo que está a discusión. No procede ni regresarla a comisiones ni cambiar el fundamento es el 124 y le pediría que se leyera el artículo.

El Presidente:

Se instruye a la Secretaría proceda a dar lectura al artículo 124 del Reglamento.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

"Artículo 124. En la sesión en que definitivamente se vote proposición o proyecto de Ley podrán presentarse por escrito adiciones o modificaciones a los artículos aprobados."

El Presidente:

Con base en lo hasta aquí expuesto... sí, adelante sí diputada. Se ruega a la Secretaría dé lectura al artículo 125 del Reglamento.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

"Artículo 125. Leída por primera vez una adición y oídos los fundamentos que quiera exponer su autor, se preguntará inmediatamente si se admite o no a discusión. Admitida, se pasará a la Comisión respectiva. En caso contrario, se tendrá por desechada."

El Presidente:



Sí, para hablar a nombre de la Comisión, esta Presidencia tiene el honor de invitar a hacer uso de la tribuna al diputado Gustavo Carvajal.

El diputado Gustavo Carvajal Moreno:

Con su permiso, señor Presidente:

Subimos a nombre de la Comisión para manifestar que hemos consultado con la mayoría de la Comisión y hacemos nuestra la propuesta que aquí se ha presentado y por ello no hay necesidad de dar el trámite correspondiente al 124 y 125; era lo que hemos manifestado, o sea, la Comisión acepta la adición a esta propuesta y en caso de que haya alguna duda, podríamos proponer que se pase a votación en lo económico, si se acepta o no dicha propuesta.

El Presidente:

Gracias, señor diputado Gustavo Carvajal.

Han pedido la palabra los diputados Adolfo Kunz Bolaños y Raymundo Cárdenas, asimismo el diputado González Avelar, perdón, señor diputado Kunz Bolaños, ¿es para una moción o para hechos?

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños (desde su curul):

No; es para una aclaración.

El Presidente:

Las aclaraciones no se hacen desde la curul; se hacen acá para ratificar hechos; en fin, el Reglamento nos concede la facultad de hablar, por lo tanto para rectificar hechos esta Presidencia invita a hacer uso de la tribuna al diputado Adolfo Kunz Bolaños.

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños:

Sí, señor Presidente; con su autorización.

Únicamente estamos hablando del artículo 124, habla de adiciones o modificaciones; el artículo 125 exclusivamente se refiere a adiciones y esto es lógico que se turne, porque



sería sorprendente, pero en este caso estamos ante una modificación y debe de entrar, votarse económicamente si en caso dado se hace; de otra forma no habría lógica en el debate ni forma de aprobar las cosas.

O sea, no procede el 125; exclusivamente el 124 ya que estamos hablando de modificaciones. Gracias, señor.

El Presidente:

Muchas gracias por su intervención, diputado Adolfo Kunz Bolaños.

La Presidencia tiene la satisfacción de invitar para rectificar hechos, a hace uso de la tribuna al diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias señor Presidente; honorable Asamblea

El Presidente:

¿Con qué efecto?.. ¿para rectificar hechos?.. ¿a quién?.. ¡Ah!, se pregunta al orador si permite una interpelación del señor diputado.

El diputado Juan Luis Calderón Hinojosa (desde su curul):

Para una interpelación, señor Presidente.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

¡Ah, sí!, cómo no. Voy a empezar, pero con mucho gusto...

El diputado Juan Luis Calderón Hinojosa (desde su curul):

Precisamente por eso, señor Presidente.

El artículo 104 en el que fundamos las interpelaciones a los oradores, que no es otra cosa sino la interrupción del discurso del orador, permite que se puedan hacer aclaraciones



desde el pleno, sin estar en la tribuna. Hace un rato el diputado Kunz Bolaños quiso hacer una aclaración y usted le recriminó indebidamente que no podría hacerla desde su lugar.

Quiero decirle que el mismo artículo que fundamenta las interpelaciones, que es el 104, que permite la interrupción del orador, precisamente prescribe que las mociones de orden, las lecturas de artículos reglamentarios y las preguntas al orador, se puedan hacer desde el pleno y no necesariamente desde la tribuna.

El Presidente:

Así es. Nada más que se le aclara, señor diputado Calderón, que una cosa es una moción de orden y otra cosa es una aclaración. Al diputado se le había preguntado para qué efectos quería la palabra; él dijo que para una aclaración; usted pidió para una moción, es decir para una interpelación e indebidamente, de manera subrepticia, diciendo que se trataba de una interpelación, hizo uso de un derecho que no le correspondía.

Tiene la palabra el diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Bien. Sobre el tema del procedimiento, yo quiero señalar que el artículo 124 se refiere al derecho que tienen los legisladores de presentar adiciones o modificaciones a los artículos cuando éstos ya fueron aprobados, por eso el... incluso eso explica el lugar de su intervención.

Este artículo no está aprobado todavía. Se aprobó el dictamen en lo general exceptuando los artículos que fueron separados y la votación de este artículo apenas se va a dar hoy, por eso no procede hoy usar el 124 ni tampoco procedió en la sesión en la que el Presidente mandó a comisiones este artículo.

Es obvio que todas las proposiciones tienen que someterse a la Asamblea en términos del 58, pero ha sido práctica parlamentaria que todos hemos aceptado, que cuando se discuten leyes o artículos específicamente, las propuestas tal como lo señaló el Presidente, se votan hasta el final, una tras otra.

Creo que eso es lo que deberíamos hacer ahora, continuar con el procedimiento, que siga el debate tal como lo señaló el Presidente. Me parece que es totalmente improcedente apelar al 124 para ordenar este asunto. Gracias.



El Presidente:

La Presidencia agradece la intervención del diputado Raymundo Cárdenas... ¿para qué efectos, señor diputado Kunz?...

El diputado Adolfo Alfonso Kunz Bolaños (desde su curul):

Para una moción. Mire, estamos en un caso de excepción, señor Presidente. Estamos discutiendo en lo general y en lo particular el artículo. No es posible que se hagan modificaciones a artículos aprobados, salvo que nos estemos refiriendo a lo general, pero en este momento que lo estamos discutiendo al mismo instante, no se puede dar ese supuesto. Si se aprueba el artículo ya no proceden ni modificaciones ni adiciones. Ese es un punto de vista y yo pediría que siguiera el debate en este caso. Gracias, señor.

El Presidente:

Así es y de acuerdo con su punto de vista, en el momento de procederse a la votación, ahí es cuando se tomará la decisión correspondiente.

A continuación esta Presidencia tiene el honor de invitar a hacer uso de la tribuna al diputado Miguel González Avelar y se anota en la lista de oradores el diputado Manuel Terrazas.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul):

El Presidente de la Comisión de Gobernación ha aceptado ya la propuesta. Creo que desde ese punto de vista hay un reconocimiento de la propia Comisión. Asunto concluido. Muchas gracias.

El Presidente:

Se pregunta al diputado González Avelar si desea hacer uso de la tribuna o no. El diputado Miguel González Avelar (desde su curul):

Desde aquí, si usted me lo permite, señor Presidente, para hacer esta breve moción - comentario: la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la que forma parte por cierto el señor diputado Raymundo Cárdenas, está de plácemes por la manera tan





activa e intensa como estamos ahora en el pleno tratando de conducir nuestro debate con base en el Reglamento. No deja de ser una novedad que celebramos vivamente.

Por otra parte, quiero invocar, además de los argumentos dados por el señor diputado Kunz, por el propio señor diputado Cárdenas y en el comentario último del señor diputado Terrazas, quiero, repito, invocar una práctica parlamentaria que no escapa a ninguno de los presentes. En el curso de todas las discusiones que hemos tenido desde que comenzó esta Legislatura, las propuestas que se van haciendo durante la intervención de los señores diputados en tribuna, van siendo reservadas por la Secretaría y en la parte final de la discusión se someten a la aprobación o al rechazo de la Asamblea.

Esta ha sido práctica invariable de esta Legislatura a la cual pido se le reconozca la jerarquía que como tal tiene y que como se ha pedido, continuemos con el desahogo de la discusión sustantiva, de fondo, del artículo 82 en su fracción I.

El Presidente.

Se acepta por ser procedente la moción del diputado González Avelar, se ratifica la decisión de esta Presidencia tomada con anterioridad y a continuación, para seguir con la discusión en lo general del dictamen, esta Presidencia tiene la satisfacción de invitar a hacer uso de la tribuna al diputado Francisco Laris Iturbide.

El diputado Francisco Felipe Laris Iturbide:

Señoras, señores diputados:

Comprendo perfectamente bien el tormentoso paso que estamos dando cada uno de nosotros en cada uno de los partidos, donde puedo asegurar que ajeno a determinadas palabras, no existe en ninguno de ellos sino el espíritu de representar a su pueblo y no la traición a nuestra patria mexicana.

La soberanía nacional, la seguridad social, las bases de la República, no son ni serán acatadas en los términos en que se puede quedar este artículo.

Me voy a permitir tratar bajo un punto de vista jurídico ciento por ciento, para demostrar no sólo en la brevedad posible y dentro de estos 15 minutos a los cuales haré caso en razón del largo e inquietante prólogo del debate.



Voy, primero a mencionar el concepto de nacionalidad, que es el que debemos de tomar en cuenta.

Los principios fundamentales de la Revolución francesa cambiaron en absoluto la constitución interior de las naciones civilizadas, su existencia social y sus instituciones políticas. Estos principales, esparcidos por todas partes, forman en nuestros días la base de las relaciones internacionales.

Así como durante la antigüedad, la Edad Media y los tiempos modernos, hasta mediados del Siglo XVII o hasta el tratado de Westfalia en 1648, en las relaciones entre los estados domina el principio del más completo aislamiento de las naciones y predomina la fuerza física en el período comprendido entre 1648 y 1815, en que la paz de Westfalia y el Congreso de Viena se alza sustituyendo a las doctrinas anteriores, la idea del equilibrio político.

A partir de 1815 se proclama y se aplica el principio de las nacionalidades, según el cual los hombres de la misma raza, que hablan la misma lengua y poseen las mismas costumbres y una misma religión, deben de construir un solo estado y una sola nación.

Para la formación de las nacionalidades dominan diferentes criterios, sin que pueda decirse que haya uno exacto y determinado que fije con claridad el origen natural de las naciones, desmentidos como están todos los hechos heroicos.

Para muchos, el criterio de la formación de las nacionalidades, lo denominan fronteras naturales, pretendiendo que los pueblos tienen límites marcados por la naturaleza, bien por una cordillera, bien por un río o bien por las aguas de los mares.

Ni la comunidad de nombre, ni la religión, ni la de intereses, ni mucho menos el criterio histórico, constituyen en la actualidad la nacionalidad y, para cada uno de estos casos se encontraría algún hecho en apoyo, contradicho inmediatamente por una objeción seria.

El sentimiento de la nacionalidad puede engendrarse de diversos modos, a veces la comunidad o la identidad de las razas y en ocasiones la posición del mismo lenguaje o de iguales creencias religiosas.

Quizá los límites geográficos son en determinados pueblos causa de la nacionalidad, más, el motivo más poderoso de todos es la identidad de antecedentes políticos, la posesión de una historia nacional y, como consecuencia de la misma, la comunidad del recuerdo, el orgullo y la humillación compartidos y el placer y la desdicha colectivos, uniéndose los



mismos incidentes del pasado. Sin embargo, ninguna de estas causas por sí sola es indispensable o absolutamente necesaria.

Quiero dejar aclarado el concepto de nacionalidad, porque sigo afirmando que no se pierde la soberanía ni la seguridad nacional queda en juego, cuando tratamos este artículo 82.

Y voy a permitirme, para ello, con base al derecho comparado mencionar, parte de las leyes españolas, porque al fin y al cabo nuestras leyes mexicanas tienen mucho de ellas.

En el Libro Primero del Código Civil de las Personas, Título Primero de los Españoles y Extranjeros, que regía como si fuera Constitución, porque la Constitución de 1931, proyecto de un gran Nicolás Pérez Serrano, no fue llevada a cabo debido a la revolución interna y a la guerra civil posterior, decía, como ordenanzas, en la primera fracción del artículo 17: "Son españoles los hijos de padre español; segundo, los hijos de madre española, aunque el padre sea extranjero, cuando no sigan la nacionalidad del padre; tercero, los nacidos en España de padres extranjeros, si éstos hubieran nacido en España y en ella estuvieran domiciliados al tiempo del nacimiento; los nacidos de padres desconocidos, sin perjuicio de que conocida su verdadera filiación ésta surta efectos que considere y cree".

En la misma jurisprudencia, el Tribunal Superior, en el Supremo Tribunal, se habla que en virtud del *jus sanguinis* la nacionalidad del padre, por lo que es español de origen el nacido en el extranjero, hijo de padres españoles que no perdieron la nacionalidad.

Es aquí, en este momento, donde vamos a entrar a conjugar los dos derechos que existen y por los cuales se rigen los pueblos en materia de nacionalidad. Uno, como ustedes saben, es el *jus soli*, el derecho del suelo, aquel que nazca en otro país, pero sus padres sean de origen mexicano; el *jus sanguinis*, aquel que por sangre lleva la sangre de sus padres.

Los pueblos podemos decirles, cansados de antaño, los pueblos europeos, los pueblos de los países bajos, se rigen exclusivamente por el *jus sanguinis*, o sea que los hijos de padres de ese lugar, nacidos ahí, son originarios, digamos, en el caso de España son españoles de origen.

En materia del *jus sanguinis*, los hijos de españoles que nazcan en el extranjero, siguen siendo españoles; pero los hijos de extranjeros que nazcan en ese país, no son nacionales.



¿Cuál es el motivo? Porque el Estado no quiere crear súbditos en mayor número dentro de su territorio y en cambio sí interesa en tener contribuyentes y súbditos repartidos por el orbe. Este es el juego, señores, del jus sanguinis y del jus soli.

Encontrándonos en ellos ya después de estar formulada la Constitución de 1978, del 27 de diciembre, habla en el Capítulo II de Derechos y Libertades y, dice: "Los españoles y recordemos quiénes son españoles, los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna, por razón de nacimiento, de raza, de sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Y continúa en el artículo 15: "Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas, ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra". Es decir, para estos códigos modernos todos los ciudadanos son iguales, todos tienen el derecho de llegar a aspirar a la primera magistratura del país y no tenemos base para considerarlos como personas ajenas o extrañas.

Es ahí donde nosotros, y en lo personal y respetando las opiniones de algunos compañeros de partido, estamos de acuerdo con la propuesta que se formuló, sin dejar de considerar que los veinte años que se mencionan puedan ser muchos o puedan ser pocos, tanto en cuanto en el transitorio único, dice el presente decreto: "... entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999". Pero además no ordena ni siquiera el día de su publicación en el Diario Oficial, "... entrará en vigor el 31 de diciembre de 1999". Ya nos estamos acostumbrando a legislar para los futuros cuando no conocemos el futuro.

Por eso nosotros proponemos que, en razón al transitorio se indique como artículo: único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la federación, sabiendo de antemano, señores, que estamos diciendo: al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial y que podemos detener, prácticamente la publicación en el Diario Oficial, el tiempo que desgraciadamente queramos. Muchas gracias.

Dejo aquí la propuesta para el análisis en la Secretaría.

El Presidente:

Muchas gracias por su intervención, señor diputado Laris.



Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Rangel Juárez, del Partido Federal Cardenista de Reconstrucción Nacional.

La diputada Griselda Beatriz Rangel Juárez:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional la reforma al artículo 82 se inscribe en el marco de una reforma política que a nuestro juicio no garantizará más democracia, más participación popular, más pluripartidismo, más transparencia electoral.

Nuestra decisión de votar está inscrita en una discusión más general, que es la reforma política. Nuestra decisión, en consecuencia, no está circunscrita a un aspecto particular.

Desde nuestro punto de vista y ya lo hemos manifestado así, esta reforma política es excluyente. Ofrece aspectos negativos al hacer los sistemas de representación, excluye, limita, no garantiza estabilidad y pluripartidismo.

La reforma al artículo 82, es coherente entonces con esta reforma que no avalamos. Es una concesión en minorías, no es cierto que restituya o amplíe derechos políticos. Consideramos que si se quieren ampliar derechos políticos, debería haberse considerado seriamente nuestra propuesta de establecer la ciudadanía desde los 16 años; otorgar el derecho al voto a los jóvenes a los 16 años.

Porque los jóvenes en México a los 16 años ya están asumiendo un rol destacado en la vida económica y social de nuestra nación. Millones trabajan, pagan impuestos, asumen responsabilidades familiares con el matrimonio, pero sobre todo, tienen ideas claras de lo que quieren, cómo y quién debe gobernarlos.

Entonces, creemos nosotros, que pueden contribuir decididamente para el avance de nuestra nación si se les otorgan derechos políticos. Sin embargo, se desestimó esta propuesta. Si se trata de dar derechos políticos vamos pensando en mayorías y no en minorías, en cuyo seno, desde luego, no dudamos que existan patriotas de la más alta estima, pero también es cierto que puede haber otros que lo aprovechen con fines que agredan nuestra integridad nacional.



Ahora bien, aquí se ha dicho, compañeras y compañeros, que los partidos políticos al postular a sus candidatos establecerán un tamiz para determinar a quién postularán; es decir, se le da a los partidos y por extensión también a los ciudadanos, la responsabilidad de decidir a quién postularán. Sin embargo, creo que la norma precisamente se hace para establecer una cierta coerción para tal efecto de que no quede a un criterio de carácter moral o subjetivo a quién se debe postular a la Presidencia de la República en este caso y, por lo tanto, consideramos pues que es riesgoso que así se estableciera, que únicamente fueran los partidos los que determinarán si postulan a un candidato y éstos fueran los responsables de garantizar el patriotismo o no de sujeto determinado.

Consideramos también que en estos casos si bien es cierto que podrían, en el supuesto de que se realizaran elecciones, los ciudadanos terminar de dar esa distinción con su voto; pero hay el supuesto también de los presidentes sustitutos o interinos.

Para el Partido del Frente Cardenista no son tabú las reformas constitucionales ni del artículo 82 ni de ningún otro artículo. No nos asustan las modificaciones, pero nos interesa que las transformaciones obedezcan a razones de soberanía popular. El pueblo quiere preservar este baluarte nacional intocado. La reforma a la fracción I del artículo 82 no ha sido justificado ni por causas del presente, mucho menos para reconciliarnos con el pasado; significa a todas luces una regresión y una concesión innecesaria para beneficiar a unos cuantos. Ni está presente el pueblo de México ni los desafíos y oportunidades de un mundo cambiante que reclama un nacionalismo cada día más vigoroso.

Hemos insistido como ustedes saben, en una reforma política integral y a cambio, se ha prefigurado una especie de contrarreforma política. El rumbo del pluralismo iniciado en 1977, ha sido sustituido por el apartheid bipartidista.

Con la reforma al artículo 82, se va todavía más allá, se pretende un retroceso flagrante, es riesgoso, compañeras y compañeros, que nosotros desatemos y le hagamos al aprendizaje de brujo. Esta reforma podría generar sentimientos, podría abrir ideas que subyacen en el pensamiento de nuestro pueblo, contra quienes ahora coexisten en nuestro país de origen extranjero.

Consideramos pues, que es importante valorar con mucha seriedad esta cuestión; sin embargo, somos optimistas, consideramos que aun cuando se apruebe esta reforma a la fracción I del artículo 82, triunfará el nacionalismo y la soberanía popular. Muchas gracias, compañeros.





El Presidente:

Muchas gracias, diputada Rangel.

Tiene la palabra la diputada Rosa Albina Garavito Elías, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías:

Gracias, señor Presidente:

Vengo a esta tribuna para fijar la posición de mi partido, el Partido de la Revolución Democrática, en torno al artículo que hoy se discute, el artículo 82 constitucional en su fracción I. Hemos establecido desde que se inició la discusión sobre la reforma electoral, que no se encuentra dentro de las prioridades de nuestro partido y en torno a los objetivos que esta reforma debería tener, el de reformar los requisitos de elegibilidad para el cargo de Presidencia de la República.

Hemos dejado establecido con claridad cuáles son para nosotros estas prioridades, las queremos aquí recordar, porque muy poco tienen que ver con la discusión de hoy nos ha estado empeñando durante todo este día.

Nuestras prioridades son y consideramos que son las del país y en ello no hay arrogancia, estamos confrontando conceptos con hechos concretos, con la realidad, el de establecer en la norma jurídica que regule los procesos electorales, la garantía suficiente para que dichos procesos electorales reestablezcan la confianza entre gobernados y gobernantes, para que establezcan la cordialidad y la armonía en nuestros procesos políticos en la elección de las autoridades.

Hemos establecido, repito, con claridad, que no puede haber una reforma electoral que como condición necesaria, aunque no suficiente, otorgue cambios en estas normas jurídicas que pudieran establecer las bases para esa confianza, para esa credibilidad, para la transparencia en los resultados electorales.

Quiero recordar a esta Asamblea, que ya se dio la reforma constitucional en materia electoral, que justamente es uno de los temas para los cuales ha sido convocado este período extraordinario.



Quiero recordar que mi partido razonó su voto en contra en lo general y en lo particular sobre esta reforma constitucional e incluida al artículo 82, por considerarla una reforma insuficiente para los retos que como mexicanos y mexicanas enfrentamos, sobre todo de frente al próximo proceso electoral federal: el de 1994.

No es ajeno entonces, para nosotros, la discusión del 82 en este contexto. Sin embargo, sabemos cuál es el tratamiento que se ha dado a la discusión de las reformas a la fracción I del artículo 82.

La reforma electoral de 1993 que para la mayoría de los mexicanos tendría que ser no una reforma más, sino esa reforma integral que estamos demandando, se ha convertido en la reforma al artículo 82 en su fracción I. Es ése el hecho que la opinión pública ha venido levantando, tan es así que la discusión que aquí dimos con convicción, con razones, en torno al paquete de reforma constitucional, se transformó únicamente en la discusión de ese artículo que hoy en lo especial, nos está trayendo a tribuna.

Existe, pues, en este hecho, una diversión sobre lo que tendría que ser el punto principal de todo este tema. Estamos ya frente a un nuevo hecho político, pareciera que es el 82, lo importante. Yo quiero reiterar de parte del Partido de la Revolución Democrática, que nunca hemos rechazado la discusión ningún artículo y que estamos dispuestos, como lo hemos estado haciendo, a discutir el artículo 82, siempre y cuando este artículo pudiera contemplarse dentro de un paquete integral. Ya no fue así. Ya la reforma constitucional que se dio, fue una reforma insuficiente y ya el artículo 82 se reveló como si fuera el centro de la atención. Ese es el primer hecho que quiero aquí registrar para fundamentar la posición de mi partido.

Este es suficiente como para considerar un voto en contra de un artículo que está perteneciendo a un paquete que no está satisfaciendo las demandas más importantes.

Pero nuestro partido no es un partido rígido que cierre los ojos ante las nuevas realidades, que se haya convertido en un hecho relevante en la opinión pública; tiene muchísimo de un velo que se quiere poner frente a los retos fundamentales.

Pero también es cierto que están emergiendo en la discusión fibras muy sensibles de diversos sectores de la población, en torno a ¡cómo tendría que tratarse esta reforma!

Y al respecto también quiero fijar, registrar en mi intervención, como uno de sus elementos fundamentales, que nuestra fracción parlamentaria hizo la propuesta a esta Asamblea y la



Asamblea la desechó, para que se aprobara una moción suspensiva que nos diera la oportunidad de efectivamente, a través de un plebiscito, hacer una amplia y profunda consulta nacional.

La forma en como se han desarrollado los acontecimientos y la discusión en torno a este artículo, nos dan la razón. Nos da la razón porque ha mostrado toda su complejidad. No será entonces la primera vez, y queremos llamar la atención, estamos llamando la atención a esta Asamblea de nuevo, para que en torno a cuestiones que la sociedad considera fundamentales, que tocan fibras muy sensibles de la población, de nuevo se legisle sin escuchar las diversas opiniones.

Hoy se nos trajo a esta tribuna una propuesta de modificación al dictamen tal como salió de la reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el día de ayer. Desde nuestro punto de vista esa propuesta puede mejorar, puede mejorar el dictamen y puede ayudar a una votación razonada. Pero solamente registramos que estaríamos en camino a que se mejorara. No consideramos agotada esa discusión, por una sencilla razón: la profundidad del fenómeno que discutimos no se puede agotar en los marcos cerrados de este recinto. No lo podemos decidir en los tiempos en los cuales se está imponiendo que se discuta y se decida.

Ya una muestra es, que pasando unas horas se hizo una reflexión adecuada y se hizo una modificación digna de considerarse para la discusión, pero que no se agota ahí.

Está el caso de que aún se mantiene, hasta este momento nadie ha hecho la propuesta de que se retire, el dictamen está aquí y la propuesta de modificación no lo toca, el transitorio que manda la vigencia de esta reforma hasta el 31 de diciembre de 1999.

¡No existe razón! ¡No se nos ha dado explicación ni justificación para que esta reforma se vaya hasta 1999!

Si el argumento es la reivindicación de los derechos constitucionales de ciudadanos que hasta ahora, por los requisitos que se imponen en el artículo 82 vigente, en su fracción I, no les es dable ejercer, ¡no vemos entonces razón para que esa restitución se posponga por algunos años más, por seis años más! ¡No hay razón constitucional! ¡No hay razón jurídica! ¡No hay razón política!, ¡para que así se haga!

Sin embargo esta Asamblea, en las prisas, seguramente votará a favor un artículo que pospone esa reivindicación de derechos.



Pero no solamente eso. Si nosotros siguiéramos trabajando el dictamen y lo sometiéramos realmente a una consulta nacional, seguramente también resultaría otro elemento digno de tomar en consideración: ¿por qué el requisito de la residencia va a ser fijado en la fracción I del artículo 82, cuando éste está dedicado solamente a los requisitos de nacionalidad y de pleno goce de los derechos del ciudadano que aspire a ser Presidente de la República?

¿Y por qué no, para hacer pulcra la propuesta, el requisito de residencia se va a la fracción III del mismo artículo 82? Podría ser este otro de los elementos para la discusión. No quisiéramos pensar, pero tampoco dejamos de hacerlo, que se está metiendo en la fracción I un requisito que tendría que ir en la fracción III, por el simple hecho de que "gracias a esas prisas" ya se reformó la fracción III del artículo 82 con una reforma distinta. ¡Entonces para no tocarlo dos veces, ahora se mete en la fracción II!

Podría citar otros elementos que sustentan la necesidad de que esta discusión se amplíe, de que no repitamos la experiencia de que se siga legislando con prisa. Pero voy a poner otros dos elementos. Justamente cuando se niega la amplia discusión y la amplia consulta, pensamos, existe un temor disfrazado apenas, disfrazado apenas para que la discusión se dé y ese temor no tiene otro origen más que posiciones cerradas, rígidas, inflexibles, origen del autoritarismo del régimen político que vivimos y justamente esas prácticas autoritarias no democráticas, son las que también empañan la pulcritud de los procesos legislativos.

El día de ayer, en la reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se nos presentó un documento de trabajo, un proyecto de dictamen para el cual no fuimos consultados varios de los partidos y así lo manifestamos en esa reunión; ustedes me podrán alegar, como se alegó y se discutió y se reglamentó en esa reunión, que no hay fundamento reglamentario para negar el derecho a cualquier diputado de una Comisión de llevar un documento de trabajo o un proyecto de dictamen, no es eso lo que alegábamos cuando fundamentábamos que hubo desaseo legislativo, desaseo legislativo porque la concepción que está de tras de esta forma de trabajo, es seguir pensando que esta Cámara de Diputados la rige solamente un partido y no una convocatoria a una vida realmente plural.

Se desdeñó la opinión de otros partidos, la nuestra al menos y así lo hicimos saber y por eso protestamos reiteradamente y también por esas prisas, el día en que se regresó a comisiones el artículo 82, se cometieron una serie de irregularidades que podrían, pero no lo vamos a hacer, fundamentar una propuesta de reposición de procedimiento; no se actuó



con la limpieza necesaria, tal como lo dictan los artículos que aquí se invocaron para el regreso del artículo 82; no se votó la propuesta tal como lo señala el artículo 125 y además no estaba concluida la discusión, no se había votado el artículo, solamente en lo general, pero no en lo particular; lo haríamos hasta hoy como la señala el artículo 124.

Aquí hacemos un llamado de atención, son prácticas políticas que después empañan el proceso legislativo y siguen empañando y ensuciando la imagen de esta Cámara de Diputados. Hacemos ese serio llamado de atención y seguimos fundamentando la necesidad de esa amplia consulta.

Establecido todo esto, nuestro grupo parlamentario está haciendo una convocatoria para que dada la complejidad del problema y dada la cerrazón que hasta ahora se ha dado en la discusión y sobre todo ese límite pareciera infranqueable en el tiempo en el cual lo tenemos que discutir, la única manera de compensar todas estas fallas con las que se ha venido dando la discusión, es que efectivamente, señoras y señores diputados, hoy votemos en conciencia, hoy votemos libremente, hoy votemos fuera de cualquier disciplina que desde arriba se trate de imponer.

Yo con mucho orgullo vengo a manifestar, a exponer, que mi grupo parlamentario después de varias y profundas discusiones en torno a nuestra posición sobre este artículo, hemos decidido votar libremente; consideramos que la discusión no está votada, consideramos que es una discusión profunda, consideramos que es una discusión que toca muchísimas fibras; está la del nacionalismo, quizá de una manera errada, esa es mi opinión personal, pero no por errada menos real.

Tenemos que respetar todas y cada una de las sensibilidades en este caso, ya que no se respetó la sensibilidad de la sociedad y del pueblo, sí que se respete la sensibilidad y la conciencia de cada uno de los diputados y de las diputadas de esta Asamblea.

Que sea entonces en conciencia y en libertad como se vote. ¿Por qué digo personalmente y subrayo personalmente?, porque considero que el tema del nacionalismo ha emergido de manera errónea, pero no por eso menos real y que tiene que ser atendido ese fenómeno.

Es obvio que en todo este proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio, aquello de lo cual ha presumido el Gobierno, la consulta nacional, evidentemente ha sido una farsa. Lo dicen incluso voces empresariales que han participado de esa Comisión coordinadora de consultas para la negociación, De esos empresarios que estuvieron en el cuarto de junto.



Ni los sectores empresariales, ni los sectores medios, ni los campesinos ni los profesionistas, se sintieron, nos sentimos como ciudadanos representados en esa negociación. Sabemos del reto que el país está enfrentando, pero somos muy conscientes de la vulnerabilidad que la soberanía de nuestro país está enfrentando frente a una negociación hecha a espaldas del pueblo.

Es claro entonces que con la etiqueta del 82 hoy se levanten posiciones nacionalistas muy fuertes. Mi punto de vista personal es que ésta es una válvula de presión para toda esa contención de sentimientos nacionalistas agraviados por una negociación hecha a espaldas de los intereses nacionales y populares.

Yo puedo decir entonces que esa forma de emerger este nacionalismo es una forma errónea pero no es una forma falsa ni es una forma inexistente, es un fenómeno real al cual tiene que atenderse y tiene que atenderse en sus justos términos, a través de un adecuado encauzamiento de la discusión de cómo defender el nacionalismo en este momento y de frente al Siglo XXI y de cómo defender nuestra soberanía y en todo eso qué exactamente tiene que ver esta fracción I del artículo 82.

Tanto como dicen compañeras y compañeros diputados de mi partido y no de mi partido, que se atenta contra el nacionalismo, el mínimo principio democrático lo que dicta es, escuchémonos, razonemos colectivamente, consultemos a la sociedad y entonces que se dé el veredicto, pero no se soslaye la discusión por una negociación cerrada y por una decisión vertical y autoritaria. Tiene que darse entonces esta discusión.

La manera entonces, repito e insisto, en que podemos en este momento frente a las condiciones dadas, compensar, ver a esa forma errada en la que se ha dado esta discusión; ver a esta forma limitada, errada, porque ha puesto una cortina de humo en torno a problemas sustanciales como son los de la democracia; limitada porque se ha cerrado a los recintos de esta Cámara y ni siquiera eso, ni siquiera eso si no se permite la decisión libre en conciencia de cada uno de los diputados y las diputadas.

Nosotros, congruentes con esa invitación que hacemos a todos los miembros de esta Legislatura, votaremos en conciencia. Hemos diseñado intervenciones que razonarán cada uno de los votos, respetables todos, de nuestros compañeros; habrá votos a favor, habrá votos en contra y habrá incluso abstenciones.





Yo no voy aquí a dar la explicación ni el razonamiento de cada uno de esos votos, lo harán en su momento cada uno de los compañeros que nuestro grupo ha responsabilizado para tal efecto, pero llamo la atención y lo hago con orgullo en torno a la congruencia que nuestro partido, a través de su grupo parlamentario, ha tenido a lo largo de toda esta discusión, siendo muy atentos a cómo se desenvuelve y siendo muy sensibles a todos los argumentos.

Por lo tanto, como una muestra de congruencia, aquí se fijarán esas posiciones y a esa congruencia corresponde por supuesto una respetuosa invitación para que todos y cada uno de ustedes hagan lo mismo, puedan, a la hora de levantar su mano, efectivamente con la frente en alto, poder razonar internamente por qué están votando de una u otra manera.

Pensamos que ésa es la forma como efectivamente nuestra tarea legislativa puede ayudar a construir una nación más fuerte y realmente democrática. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Garavito.

Para hablar en pro del dictamen, hará uso de esta tribuna el señor diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional.

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:

Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Asisto hoy al debate histórico que sin lugar a dudas habrá de concluir con reformas importantes a nuestra Constitución General de la República, para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con respecto al artículo 82 y su discusión en lo particular que hoy nos ocupa.

Desde sus orígenes, el partido fundado por don Manuel Gómez Morín y otros grandes hombres de México, ha sido un factor democratizador que ha contribuido seria y responsablemente a incrementar en éste y en otros campos, la fuerza de esta tendencia.

Nada raro tiene la afirmación de muchos actores políticos, de que la apertura a la discusión en este ámbito que está experimentando nuestro país, se debe al trabajo serio y propositivo que han realizado, entre otros y en forma muy destacada, el Partido Acción



Nacional durante más de 50 años, porque entendemos que la política no puede circunscribirse al ejercicio del poder por el poder mismo, ni tampoco preocuparse sólo del mantenimiento de las estructuras formales del Estado. Sostenemos que la política debe buscar la justa solución de la cuestión social como promotora del bien común y que responda a criterios fundados en el derecho natural, que por lo mismo, deben ser aceptados por otros.

Acción Nacional siempre ha postulado la primacía de lo político, como base fundamental de la integración y el desarrollo de la nación y el papel protagónico que hoy por hoy está desempeñado mi partido, no es fruto de dádivas ni de concesiones, ni mucho menos producto de la casualidad; bien sabemos que es resultante del esfuerzo realizado por militantes, por candidatos y por dirigentes de todas las épocas, que han sabido aprovechar las oportunidades y abrir nuevos espacios para crear nuevas condiciones de avance y cambio.

Aquí y ahora nos encontramos discutiendo y estamos también inmersos en un proceso de transición, que involucra y afecta a todas las fuerzas políticas del país y, si en el pasado hemos sido dinamizadores de esta exigencia democrática, estén seguros que fieles a nuestra vocación, seguiremos siendo un elemento importante para su plena consolidación.

Por eso insistimos desde hace mucho tiempo que la reforma al artículo 82 constitucional, debe ser una reforma de fondo y sin dedicatoria específica para quien aspire a ser candidato a la Presidencia de la República.

Esta pelea no es de hoy, está latente desde que afirmamos que no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agotan o decae la colectividad y que ésta a su vez no puede vivir si se niegan los valores personales, porque el sistema que impide a los hombres involucrarse en lo que les importa y en lo que quieren y que no tolera la participación de los ciudadanos en la definición y en la búsqueda del bien común, atenta contra esa forma de justicia social que es la democracia, en donde es indispensable el ejercicio auténtico de derechos políticos fundamentales, como base para la defensa de nuestra nacionalidad.

Como lo dijera don Efraín González Luna: "El proceso de formación de nuestro pueblo, es el más noble de los procesos de elevación de la especie que puede darse aquí abajo; somos hijos del mestizaje, que es nuestro orgullo, nuestra dignidad y nuestra honda y central satisfacción".



Ya desde el siglo pasado se debatieron ampliamente los derechos y las obligaciones de criollos, mestizos, indígenas y extranjeros; se discutió y se debatió sobre las distintas formas de adquirir la nacionalidad mexicana, para finalmente concluir que México aceptaría las dos formas de nacionalidad: jus sanguinis y jus soli.

Pero bien sabemos todos que la garantía de mexicanidad y todos los valores que le imprimen su perfil propio, no se obtienen por el devenir ininterrumpido de generaciones del mismo origen, sino por compartir principios y valores culturales que forman parte de nuestra nacionalidad.

La exigencia constitucional en los hechos, marcaba una ciudadanía calificada por cualidades excepcionales que no aportaban por ningún motivo virtud cívica ni garantizaban o enriquecían el amor y la devoción del hombre por el lugar y el país en el que nació.

El hecho de que solamente un tipo de ciudadanos pudiera acceder a determinado tipo de función pública por una situación externa y ajena a la calidad de persona y a la calidad de ciudadano mismo, claramente discrimina a aquellos otros que están imposibilitados por un accidente externo a su calidad de persona y a su ciudadanía, consistente en que sus padres no sean mexicanos por nacimiento.

Esa limitante constitucional contradecía los más elementales principios de justicia y constituía una norma contraria a derechos humanos fundamentales.

Hubo quienes hace unos días, muy pocos por cierto, sostuvieron que esta propuesta de reforma es producto del infantilismo, de la claudicación, de la miopía y del engaño.

No nos sorprenden y mucho menos nos asustan estas posturas, porque estamos convencidos que esta reforma es una exigencia de elemental justicia, que es fruto de la convicción y es testimonio de la propia dignidad y de la firmeza en la decisión para edificar un México mejor.

El testimonio por cambiar este precepto lo han dado muchos mexicanos destacados en diferentes áreas de la vida pública de nuestro país, intelectuales, políticos y juristas entre otros, con sólidos argumentos se han pronunciado por la modificación que nos ocupa.

Es cierto, en el grupo parlamentario de Acción Nacional lo consideramos una propuesta de modificación constitucional trascendente, en la medida que permita a los ciudadanos mexicanos, por igual, acceder a la titularidad del Poder Ejecutivo. Sin embargo, dejamos



constancia de nuestro rechazo al artículo transitorio que aplaza la entrada en vigor de esta reforma, pero ante la disyuntiva de no modificarlo o retrasar su vigencia, Acción Nacional asume su responsabilidad y no duda sobre el camino a seguir.

Tenemos la fortaleza suficiente para mantener el rumbo, la clara conciencia de lo que estamos haciendo y de papel histórico que estamos viviendo.

Al respecto presentamos, a nombre de nuestro grupo parlamentario, una propuesta específica sobre el artículo transitorio que nos ocupa, para en su momento sea considerada por esta honorable Cámara de Diputados, que dice:

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados. Con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta LV Legislatura, nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados, la modificación al artículo transitorio del proyecto que hoy se discute, para quedar en los siguientes términos:

Artículo transitorio único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los 2 días del mes de septiembre de 1993."

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dejo a la Secretaría esta propuesta, para que en su momento sea considerada.

Acompañan a esta propuesta, las firmas de los integrantes de nuestro grupo parlamentario.

Señoras y señores diputados: ésta es la oportunidad para la rectificación y el entendimiento, para demostrar que por encima de nuestras diferencias y a pesar de nuestras divergencias, tenemos capacidad para entendernos y legislar para el servicio de los intereses superiores de la nación.

En ustedes está también la palabra. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Aguilar.

Tiene el uso de la palabra, por el Partido Revolucionario Institucional, el señor diputado Jaime Muñoz Domínguez.

El diputado Jaime Ignacio Muñoz y Domínguez:

Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Desde el caso del Virreinato hasta la conformación del texto constitucional de 1917, los mexicanos hemos vivido momentos profundamente significativos, que todos ellos evocan y sintetizan una firme vocación por ser mexicanos.

Siempre, siempre hemos vivido en el concepto de independencia como destino y siempre, siempre hemos apreciado la libertad como una vocación.

No es gratuito lo que afirmo, puesto que la historia del Siglo XIX mexicano así lo registra. Tiempos difíciles del México de aquel entonces, tiempos de definición nacionalista, en los que varias generaciones de mexicanos dejaron su vida propia en aras de lograr, en una primera instancia, el perfil de una nación independiente y en un segundo momento, la consolidación de ese proyecto nacionalista.

Así lo confirma la decisión de Hidalgo, en Guadalajara, para abolir la esclavitud; el quebrantamiento del sitio de Cuautla; el propio Congreso de Chilpancingo; el juicio de Morelos; el abrazo de Acatempan; el ingreso a la Ciudad de México del Ejército Trigarante; el nacimiento de la República Federal con la Constitución de 1824; Gómez Farías y los liberales de 1833; el asalto al Castillo de Chapultepec; la imaginación y puesta en práctica del juicio de amparo; la Constitución de 1857; las Leyes de Reforma; la batalla de Calpulalpan; la victoria del 5 de Mayo; la toma de Querétaro por las fuerzas republicanas; la acción educativa de Gabino Barreda; las huelgas de Cananea y Río Blanco; la inauguración de la Universidad Nacional por Justo Sierra; el estallido de la Revolución; la entrada de Madero a la ciudad capital; la firma del Plan de Guadalupe; el holocausto y el firme patriotismo de Belisario Domínguez; la expedición de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915; el Congreso de Querétaro y, consecuentemente, la Constitución de 1917.

Todos ellos son hechos históricos que ayudaron en una forma por demás patriótica a la consolidación de nuestra patria y de nuestra nación.



No creo, sin embargo, que se trate únicamente de organizar una exposición de imágenes históricas o de imágenes populares ante lo que estamos discutiendo el día de hoy. Creo que aparte de este ejercicio válido y legítimo, también se trata de cuestionarnos otro tipo de asuntos.

Es decir, por ejemplo, cuestionarnos si acaso existe en este recinto un sólo representante popular que no quiera a México, que no lo ame profundamente, yo estoy seguro que no hay. Que no existe un sólo diputado federal con esas características y estoy convencido totalmente de esta afirmación, pues que todos los que integramos esta Asamblea deliberante, fuimos educados bajo el amparo de los principios más nobles que le han dado vigencia a la nación mexicana.

Así como estoy convencido de lo anteriormente expuesto, también lo estoy en la idea y realidad, de que el México de 1993 es un México distinto al de Hidalgo y Morelos, al de Juárez y Guillermo Prieto, al de Carranza y Madero.

Por fortuna, las preocupaciones de la nación el día de hoy son otras. Ya no son las de una nación en los albores de su independencia. Ya no son las del temor ante el acecho colonial sobre nuestro territorio. Ya no son las de rechazar intentos ingenuos que traten de imponernos formas externas de Gobierno, puesto que hace 183 años somos una nación independiente, soberana y definida.

Las preocupaciones del México contemporáneo son a mi juicio las del desarrollo democrático, las del fortalecimiento del sistema nacional de educación; las del avance de la ciencia y la tecnología; las del fortalecimiento de nuestras organizaciones partidarias, las de la profundización en la vivencia y amor a la libertad, las del establecimiento de un humanismo a escala de toda la humanidad.

Jaime Torres Bodet, mexicano amante de México, señaló en alguna ocasión: "La patria no acaba nunca, ni en el tiempo ni en el espacio, va con nosotros a donde vamos, está en la sangre de nuestras venas, en la armonía de nuestro idioma, en la tradición de nuestras costumbres, en la constancia de nuestro esfuerzo y en la esperanza de nuestro ser".

La propuesta de reforma al artículo 82 en su primer párrafo, estoy seguro, no se aleja del pensamiento de este ilustre mexicano ni ofrece posibilidades que vulneren en esencia el sentimiento patriótico de los mexicanos. La solidez de nuestras instituciones garantiza la





permanencia y la vigencia de nuestros más altos valores patrios; valores que jamás permitirán el más leve asomo del fantasma y conciliábulo de Miramar.

El fortalecimiento de nuestras organizaciones políticas también debe ser garantía de esos valores patrios y de los hombres que los encarnan. Por ello no vivamos con la incertidumbre de algunos momentos del pasado; vivamos el presente y el futuro con firmeza y la certeza de que todos nuestros esfuerzos tienen como propósito buscar las condiciones de un mundo mejor. Busquemos las coincidencias y superemos las diferencias en una jornada como la de hoy, que sólo debe pretender el desarrollo de nuestra patria.

Por estas razones, he venido a apoyar y a hablar en pro del dictamen formulado en el seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de la nueva propuesta de reforma a la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados, Unidos Mexicanos, presentada y suscrita por varias fracciones parlamentarias. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Muñoz.

Para hablar en contra del dictamen que nos ocupa, hará uso de la tribuna el señor diputado Martín Tavira, del Partido Popular Socialista.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Señor Presidente; honorable Asamblea:

No es la primera vez que un humilde servidor debate desde esta tribuna el asunto relativo a la fracción I del artículo 82, si mal no recuerdo lo he hecho en dos ocasiones; sin embargo, no quisiera repetir los argumentos que he expresado en días precedentes; haré el esfuerzo de exponer algunos puntos de vista no expuestos aquí, no dichos aquí antes por parte de nuestra fracción parlamentaria.

Me voy a referir brevemente al dictamen, a algunas puntualizaciones del dictamen.

Hubiéramos querido que ese documento tuviera realmente fundamentos de peso razones profundas, visto el tema que aborda. Desgraciadamente no es así. Si ustedes ven con objetividad el dictamen, lo estudian fríamente, se darán cuenta que es muy limitado.



En primer lugar, el dictamen hace un recuento de los documentos políticos que han hablado de este asunto, de los requisitos para ser Presidente de la República. No sé por qué los autores del dictamen hablan de constituciones inclusive que no tienen ningún valor, de las llamadas constituciones espurias, de la de 1836, llamada "Las Siete Leyes" y su repetidora la Constitución de 1843 llamada, las bases orgánicas, producto de golpe de Estado y redactadas por asambleas que no tenían el carácter de constituyentes.

Pero dejando de lado este recuerdo de cartas fundamentales o de las llamadas cartas fundamentales, los fundamentos expuestos en este dictamen quieren dar a entender, al menos así lo entiendo yo, así lo comprendo, quieren dar a entender que antes de la Constitución de 1917, las cartas políticas del país sólo establecían el requisito de ser mexicano por nacimiento, a los que aspiraran a la Primera Magistratura de la Nación, con objeto de justificar una especie de regreso a esa forma de ver las cosas de las constituciones precedentes a la de Querétaro.

El dictamen olvida que nosotros padecemos no tan sólo un colonialismo político, sino un colonialismo económico. El dictamen olvida que el país estuvo sujeto y aún lo está, a fuerzas del exterior económicamente poderosas y que la decisión del Constituyente de Querétaro, no fue una decisión gratuita, sino el resultado de una experiencia dolorosa, de una experiencia trágica de nuestro pueblo en toda su vida independiente.

El dictamen dice que antes de 1917, no existía este requisito de elegibilidad entre ciudadanos que no habían sido incluidos en este precepto y considera que ha llegado el momento de establecer la armonía de los mexicanos, de no discriminar a un sector importante, para que a partir de ahora sí, los mexicanos vivamos todos con vínculos de fraternidad, sin reprocharnos unos a otros, nuestra propia situación en el país.

Esto, señores diputados, nos parece a nosotros realmente grave, porque hasta este momento, tal parece que no había un conflicto grave, un conflicto serio en el país, con motivo de la existencia de la fracción I del artículo 82.

O, díganme ustedes, señores diputados de todos los partidos políticos: ¿a caso se habían presentado problemas muy serios entre los partidos políticos o entre las clases antagónicas del país, porque se establecía este requisito de la nacionalidad por nacimiento de los padres y de todo aquel que aspirara a la Presidencia de la República? No había este conflicto. ¿Por qué no había este conflicto? Porque el pueblo mexicano no estaba exigiendo cambios en la Carta Fundamental para retrotraer el artículo 82 a las disposiciones anteriores a la Carta de Querétaro. No había. Ese es un hecho objetivo que



nadie puede negar. No había un conflicto. ¿Por qué entonces apresurarse a hacer esta reforma?

En segundo lugar, ciudadanos diputados, la reforma a la fracción I del artículo 82, no estaba dentro de los puntos de la reforma político - electoral. Recordemos que en el documento último entregado por el Partido Revolucionario Institucional, decía su tercer punto de vista sobre la reforma, no incluía el artículo 82. Como decir, vino este artículo con motivo de las presiones de los puntos de vista, de las exigencias, como ustedes quieran llamar, del Partido Acción Nacional.

El Partido Revolucionario Institucional como tal, no había hablado de la necesidad de esta reforma constitucional. Recuérdenlo, diputados del partido mayoritario. Recuérdenlo.

¿Acaso había habido voces entre ustedes que exigieran la reforma a la fracción I del artículo 82 constitucional?

Los mexicanos, y ya lo recordábamos una vez anterior aquí, los mexicanos que no reunían el requisito habían tenido la generosidad de decir: "Nosotros somos una minoría en el país y consideramos que lo que conquistó el pueblo mexicano en 1917, está bien". Así lo dijo Reyes Heróles: "Estoy conforme con la redacción que tiene el artículo 82". En el partido Revolucionario Institucional no había una corriente, al menos no la habíamos visto aflorar, una corriente exigiendo la reforma al artículo 82 constitucional.

Si estoy en un error, que se me venga a decir aquí en la tribuna; ésta fue una exigencia del Partido Acción Nacional.

Pero yo pregunté en la vez pasada ¿por qué tanto interés del Partido Acción Nacional en reformar el artículo 82?

Nuestro amigo el diputado Jaime Muñoz Domínguez, nos ha dicho: "Todos hemos sido educados en el nacionalismo, en el amor a la patria". No creemos que haya, por lo menos en esta Cámara, no creemos que haya mexicanos que no tengan un acendrado amor a México. Nada más que a veces se confunde ese acendrado amor a México al acendrado amor a los bienes terrenales; se confunde el acendrado amor a México al acendrado amor por el modo de vida del extranjero y por los sistemas de vida del extranjero. Ese es el hecho.



Aquí en México, señores diputados, ha habido personalidades y hasta partidos que han añorado la vieja etapa colonial: fue la mejor época que tuvo México. Siguen soñando en regresar a esa dorada etapa que murió para siempre.

Entonces, no es verdad que todos los mexicanos tengan profundo amor a México. Porque el amor a México es el amor a los sacrificios de su pueblo; de su pueblo maltratado y desheredado, de su pueblo sacrificado. Es el amor a los héroes, que dieron la vida por nosotros mismos y por nuestros hijos. El amor a México es el amor a su soberanía económica y política. El amor a México es el amor al bienestar de su pueblo, especialmente y, a las decisiones de su pueblo. ¡Ese es el amor a México! Lo demás es fingido amor o falso amor.

Hay malos mexicanos, ¡y sí los hay!, que están soñando en que seamos una colonia económica o política del extranjero y ha habido voces en la frontera que inclusive han hablado de desprendernos de algún pedazo del territorio nacional para entregarlo a los Estados Unidos.

En fin, señores diputados, precisamente porque ha habido estos factores negativos en la historia de México, porque ha estado en peligro la soberanía nacional, porque nuestro país ha sido agredido en multitud de ocasiones, porque ha habido traidores a la patria, porque ha habido extranjeros o hijos de extranjeros que han querido atar a nuestro país a los intereses poderosos del exterior.

¡Por eso el Constituyente de Querétaro se pronunció por redactar esta fracción I del artículo 82!

Claro, nos recordaba el diputado Zorrilla que diputados nacionalistas y radicales como Mújica defendieron el derecho de los mexicanos de nacimiento de ocupar altos puestos públicos. Puedo estar equivocado, diputado Zorrilla, pero Mújica no habló de que esos mexicanos por nacimiento, hijos de extranjeros, pudieran llegar hasta la Presidencia de la República.

Hablaban los diputados de Querétaro de ese tiempo, de cómo era importante que hubiera diputados no hijos de mexicanos por nacimiento que estuvieran en el Congreso Constituyente. Inclusive, elogiaron al general Hey o Hay, elogiaron a Martí. Ellos habían desempeñado un papel relevante en la Revolución.

¿Y por qué no podían estar en la Asamblea de Querétaro?



En fin. Pero ya recordaba el mismo Zorrilla como hubo otros diputados ilustres, como José Natividad Macías, que fueron contundentes al discutir este requisito en la histórica Asamblea de Querétaro.

Aunque claro, o es estrictamente un problema jurídico el de la reforma que estamos proponiendo; no es estrictamente un problema jurídico. Es, sí, parte de un problema jurídico; pero es esencialmente un asunto político.

Yo quiero, si ustedes me lo permiten, referirme a algunos, dos eminentes constitucionalistas mexicanos. Si me permiten ustedes, los voy a citar.

El doctor Jorge Carpizo, en su libro *El Presidencialismo Mexicano* dice estas ideas dignas de tomarse en cuenta: "Se pide ser ciudadano mexicano por nacimiento, pues se supone que así se es más adicto a la patria, que los que son mexicanos por simple naturalización. Se trata de evitar que sigan intereses que no sean los de México, como podría acontecer si antes se ha tenido otra nacionalidad".

Pero luego agrega: "Pero además hay otro requerimiento: ser hijo de padres mexicanos por nacimiento. Esta parte de la fracción es una novedad del Constituyente de 1917. Se trató de evitar que una persona extranjerizante pudiera llegar a la Presidencia; es probable que se haya tenido en mente impedir que alguien como José Yves Limantour, a quien se le consideraba afrancesado, estuviera en condiciones de alcanzar esa representación.

Este requisito no debe suprimirse para abrirle la puerta de la Presidencia de la República a una persona determinada, porque aparte del poco respeto que se demostraría una vez más por la Constitución, fíjense bien, porque aparte del poco respeto que se demostraría una vez más por la Constitución, lesionaría a la propia persona que así llegara a ser Presidente, restándole legitimidad a su elección y vulnerando la institución de la Presidencia".

Estos conceptos del doctor Carpizo son demasiado trascendentales como para quererlos hacer a un lado simplemente; "en nuestra opinión", termina diciendo el doctor Carpizo, "una reforma constitucional para suprimir el requisito de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento, sólo debería hacerse si existiera consenso nacional al respecto y únicamente al principio de un sexenio, para que no fuera a existir la más mínima duda de que no se trata de una razón personalista".



¿Por qué ahora se exige? Porque alguna pequeña personalidad quiere ser candidato a la Presidencia de la República, cuyo nombre ya fue mencionado alguna vez aquí y bueno, repitiendo la frase tan conocida, de cuyo nombre no quiero acordarme.

En efecto, honorables legisladores, si consideran que ése es un asunto grave, un asunto demasiado importante, como aquí se ha reconocido por todos, ¿por qué no se tiene el patriotismo, por qué no se tiene el desprendimiento, la generosidad, el ánimo democrático de consultar la opinión del pueblo de México? Es verdad que el referendum no lo contempla la Constitución, pero tampoco lo prohíbe. Sería una práctica saludable, una lección perenne, si acordáramos aquí convocar a un verdadero referendum para preguntar al pueblo de México si está de acuerdo en que un mexicano, hijo de extranjeros, deba ser Presidente de la República.

Por su parte, el distinguido historiador y constitucionalista Daniel Moreno, dice en su conocida obra de Derecho Constitucional: "La explicación es muy sencilla: formada nuestra nación después de un prolongado colonialismo y después viviendo durante casi un siglo en una actitud inclinada hacia los valores extranjeros, parecía una condición de paria la de ser mexicano, con varias generaciones de ascendencia nacional.

Actitud que tomó caracteres alarmantes en la etapa del porfirismo, por ello encontramos perfectamente explicable esta exigencia. La afirmación nacionalista surgida de la Revolución de 1910, encontró justificado eco en el constituyente de Querétaro."

Aquí, se ha repetido invariablemente desde hace tiempo una idea que debe ser rebatida. Se ha dicho, inclusive por algunos respetables legisladores del Revolucionario Institucional, ya no digamos del Partido Acción Nacional, es necesario que los derechos del hombre tengan realidad en el suelo mexicano; ha llegado el momento que el derecho a la igualdad llegue a sus últimas consecuencias, que ya no es justo ni explicable que se siga discriminando a una parte de los mexicanos que no son hijos de extranjeros.

Ya lo dije aquí, en una vez anterior. Ese no es asunto de derechos humanos, es asunto de interés nacional. En todo caso yo pondría las cosas de este modo, distinguidos legisladores. Hemos dicho que los derechos del hombre tienen tres planos: los derechos individuales, los derechos sociales y los derechos de los pueblos. Estos son los tres planos de los derechos del hombre.





Me podrían decir que el derecho de autodeterminación de los pueblos no corresponde a los derechos del hombre; claro que es uno de los derechos fundamentales reconocidos inclusive por la ONU.

Vamos a poner la balanza, vamos a poner los dos platillos señores diputados. Los derechos de los poquísimos mexicanos que no son hijos de padres mexicanos por nacimiento y vamos a poner en la otra balanza el derecho de autodeterminación del pueblo de México. No hay comparación.

El artículo 82 en su fracción I, no es un producto del capricho, señores diputados; es un principio que ha derivado de nuestro proceso histórico, de nuestro proceso revolucionario, aun aceptando la teoría de los derechos naturales del hombre, teoría que debiéramos despojar de su contenido religioso, tales derechos están sujetos a un contexto histórico.

Cada país tiene su contexto histórico, producto de su desarrollo, de sus luchas y transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales. En ese contexto histórico surge una cultura política, una conciencia política que no es sólo de un grupo de intelectuales, sino del pueblo mexicano en su conjunto.

La cultura política, señores diputados, se refleja en el derecho, fundamentalmente en el derecho constitucional. Podríamos afirmar que en el derecho está resumida la historia y la cultura política de un pueblo.

De manera que hablar de que la fracción I del artículo 82 de la Carta Magna viola los derechos del hombre, es una aberración histórica, es una aberración filosófica y es una aberración jurídica. Sostener que este dispositivo viola el principio de igualdad en abstracto como uno de los derechos del hombre, equivale a sostener que las normas nacen y se aplican en el vacío, sin un contexto histórico, cultural y político.

Esta igualdad, entre comillas, señores diputados, tiene que estar sujeta a los intereses de la nación, es decir, los derechos de cada mexicano no están por encima, sino por debajo de los derechos del pueblo mexicano, de su derecho a la soberanía y a la autodeterminación.

Voy a terminar, señores legisladores, con aquella tesis de Lombardo Toledano: Hay que distinguir entre el nacionalismo de los países poderosos y el nacionalismo de los países débiles, como México. El nacionalismo de los países poderosos es el chauvinismo, es la prepotencia, es la política de conquista, de agresiones, de avasallamiento. Y ¿quién no



recuerda el nacionalismo de los nazis, el nacionalismo de Hitler?, pero el nacionalismo de los países débiles, el nacionalismo nuestro, el nacionalismo de los mexicanos, es un nacionalismo de defensa, es un nacionalismo frente a las grandes potencias que nos agreden, que nos subyugan, que nos amenazan; 3 mil kilómetros de frontera con la potencia más agresiva de la historia, la más armada, la más poderosa desde el punto de vista militar, es un nacionalismo que debemos nosotros mantener, acrecentar, llevar como una llama en nuestro corazón, en nuestra inteligencia, para defender la soberanía nacional, la integridad del territorio y las decisiones del pueblo de México. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias por su participación, diputado Tavira.

Del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y con objeto de fijar la posición del mismo, tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Dorantes.

El diputado Francisco Dorantes Gutiérrez:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Dijo el filósofo español: "En este mundo traidor, ni todo es verdad ni todo es mentira, todo es según el color del cristal con que se mira".

Si vemos las cosas bajo el punto de vista revolucionario, no vamos a estar de acuerdo con el Partido Acción Nacional, nunca.

Alguien ha dicho aquí, quien me antecedió en el uso de la palabra, que no es el mismo tiempo del colonialismo. Eso cree él. Aún no ha perdido México el peligro de perder la península de Baja California y esto debe hacernos pensar que el imperialismo siempre está en acecho, la derecha por igual; nada más que en esta época la táctica de la derecha es diferente.

Si vamos al tiempo de la época de los tratados de Córdoba o del Plan de Iguala, nos vamos a dar cuenta que la derecha no ha cambiado su interés o su intención y veámoslo y comparémoslo con el tiempo.



En el tiempo de la lucha por la independencia, Fernando VII estaba preso de los franceses. Por eso el cura Hidalgo, la madrugada del 16 de septiembre dijo: "Viva América. Viva Fernando VII. Muera el mal Gobierno". Nótese que dice: "Viva Fernando VII".

Al domingo siguiente en Atotonilco le dio una bandera al movimiento de independencia, fue un estandarte de la Virgen de Guadalupe, sobre el que escribió "Viva la religión. Viva nuestra Madre Santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Muera el mal Gobierno". Otra vez "Fernando VII".

Después, en el punto ocho del Plan de Iguala, dice así: "Si Fernando VII no se resolviera a venir a México, la Junta de la Regencia mandará nombre de la nación mientras se resuelve la testa que deba coronarse".

Otra vez la derecha pidiendo que venga Fernando VII.

Y el 8 de julio de 1863 se reunió y se instaló la Junta de Notables, se compuso de todo cuanto había de más respetable en todas las clases sociales, terminando el dictamen el día 10 con las proposiciones siguientes, aprobadas por unanimidad el día 11.

Y dice el primer punto: "La nación mexicana adopta por forma de Gobierno la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico. El soberano tomará el título de Emperador de México. La Corona Imperial de México se ofrece a su excelencia, el príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria para sí y sus descendientes."

En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la nación mexicana se remite a la benevolencia de su majestad Napoleón III, emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico."

Como vemos, el espíritu, dice luego: "...el espíritu religioso de la Asamblea, se hizo patente cuando se dio lectura por el secretario Arango a la proposición siguiente: que firmaban con dicho secretario el obispo Ramírez y José María Andrade. Se remitirá al Sumo Pontífice Pío IX, copia del acta en que se proclama la monarquía, rogando a su santidad se digne bendecir la obra de regeneración verdadera que ahora sí inaugura el príncipe, que lo ha elegido como soberano, la nación".

Dije al principio que la derecha nos ha cambiado la jugada. Ahora ya no quiere un príncipe extranjero, ahora quiere un extranjero para que gobierne México.



¿Qué es la derecha? La asociación de los capitalistas con el clero católico y las transnacionales. ¿En dónde se fraguó esta conjura? ¿Sería acaso otra vez en el Templo de la Profesa? ¿Qué raro que de repente les nace la idea de darle a los hijos de extranjeros la Presidencia de la República? ¿De dónde nació esa necesidad? ¿Cuál fue el motivo o razón? ¿Cuándo se hizo la consulta?

Hubo un grupo político muy respetable, en Veracruz, el grupo Mocambo, con gente muy respetable, como fue el licenciado Miguel Alemán, Rogelio de la Selva, el coronel Serrano y otros. ¿Ahora existe acaso un grupo de presión formado por los hijos de extranjeros?

Yo pregunto: ¿qué han hecho los hijos de extranjeros por México para que se les dé la Presidencia? Que se conformen con que la República les abrió las puertas de México y que sus padres se enriquecieron y que ellos pudieron estudiar aquí y ser alguien.

¿Existe alguna presión?, o se está atendiendo al deseo de un individuo, una persona que dice que recogió 100 mil firmas para ser candidato a la Presidencia de la República o para ser Presidente, nada más que no hizo la cuenta bien, porque somos 80 millones y le faltan 79 millones 900 mil. Yo creo que a este señor deberían de recomendarle una buena clínica para enfermedades de alguna especialidad.

Este señor, seguramente, es la fachada, es la carátula, es el frente de algo oculto, de algo que está moviendo la derecha.

¿Cuál es la idea de traer o de dar la Presidencia a un hijo de extranjero? ¿Qué han hecho? Por ejemplo, vemos, si atendemos a las noticias de los diarios muy respetables de que he hecho alguna recopilación, dice: "Quiebra casi generalizada en el agro mexicano, señala la Universidad Autónoma de Chapingo. La banca, culpable del retraso que sufre el campo. No se condonarán intereses en el sector agropecuario nacional: Secretaría de Agricultura y Reforma Agraria. Protesta Canadá por la venta de trigo subsidiado de Estados Unidos a México. Lo que necesita el agro es de socios que se la jueguen con los campesinos: Carlos Salinas de Gortari".

Y así podemos examinar una gran cantidad de noticias, que nos dicen que los extranjeros en algunas secretarías no han resuelto ningún problema del campo, ¿y todavía les vamos a premiar con la Presidencia?

Seamos sensatos.



Ahora, ¿qué semejanza existe entre los borbonistas del tiempo de Iturbide, formado por hombres de elevada posición social, que querían darle el trono a Fernando VII, o sea a un extranjero?, ¿qué semejanza hay con la derecha o con los capitalistas de hoy?, pues que está formada por hombres de elevada posición social y que unidos al clero católico, al que nunca le ha interesado, México, pues siempre ha estado a las órdenes y al servicio de los ricos, como dijo Labastida, el 11 de julio de 1863, dijo: "Señores, no olvidemos que la magnánima y generosa Francia, que nos cubre con su glorioso pabellón, le damos la dicha de tener un Gobierno Nacional, conforme a la voluntad de la mayoría y apropiado a las circunstancias de nuestra patria". Esta es la derecha.

Yo creo, compañeros diputados, que tenemos que estar alertas.

El supremo juez, al que no se ha consultado sobre esta reforma a la fracción I del artículo 82, es el pueblo; él dirá la última palabra y el tiempo también.

Pero no debemos confiarnos. Yo les digo a todos los compañeros de izquierda y no de izquierda, que debemos agregar a la fracción I del artículo 82, lo siguiente; debe decir "y no haber pertenecido al Estado eclesiástico, asociación o agrupación religiosa, ni ser o haber sido ministro de algún culto". ¿Por qué? Porque al paso que vamos la hidra insaciable, una vez que deje el púlpito, a los cinco años podrá ser votado y si es mexicano podrá ser Presidente de la República, que es lo que está preparando la derecha, precisamente el advenimiento del poder del clero católico y ustedes lo ven con todas las reformas que se han estado haciendo a la Constitución, todo indica que se quiere entregar todo al extranjero.

El peligro de perder la Baja California, como dije, no ha desaparecido.

Por eso yo les pido, compañeros diputados, que estemos alerta y que si es necesario volver a insistir sobre esto, no lo vamos a lograr aquí, porque actualmente tanto el Partido Revolucionario Institucional como el Partido Acción Nacional, viven una vida camaral de cierta convivencia o connivencia, en donde no vamos a ganar, sabemos que vamos a ganar, sabemos que vamos a perder. Pero si hay libertad, a mí me gustaría ver, que se deje en libertad a los miembros, a los señores diputados del Partido Acción Nacional, para que voten conforme a su conciencia. Por lo pronto, mi conciencia me dice que votaré en contra de esta incongruencia constitucional. Gracias.

El Presidente:



Muchas gracias a usted, diputado Dorantes, por su intervención.

Por el Frente Cardenista de Reconstrucción nacional, en contra, tiene el uso de la palabra la diputada Luisa Alvarez Cervantes.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas; compañeros diputados:

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional se pronunciará en contra, por supuesto, con respecto a la propuesta del dictamen que plantea la reforma al artículo 82 de la Constitución General de la República y hará algunas consideraciones con respecto a la propuesta que presentó en esta tribuna del diputado coordinador del Partido Acción Nacional.

Por principio, nosotros señalaremos, que la reforma o el planteamiento de reformas al artículo 82, es parte efectivamente, como ya lo señaló mi compañera, en el marco de la discusión de la reforma política.

El viernes 27 pasado, en el marco de esta discusión de la reforma, se había venido dando en el país pronunciamientos de intelectuales progresistas, de organizaciones y de un reclamo nacional en contra de la reforma al artículo 82. Era evidente la inconformidad, no solamente de sectores importantes del país sino también de los legisladores de esta Cámara, de las diferentes fracciones parlamentarias.

Por eso no fue casual que el 27 de agosto, casi festejáramos en este mismo recinto, el regreso a la Comisión de la reforma al artículo 82. Muchos consideramos que esto significaba para el país y para los legisladores, una lluvia fresca, consideramos también y lo consideramos en ese tiempo, que era el resultado de una dura lucha que se venía dando al interior de todas las fuerzas en contra de las reformas y bajar la presión que venía significando la derecha por el Partido Acción Nacional.

Consideramos que el regreso en ese tiempo a la Comisión sería para valorar seriamente lo que significaba la reforma al 82 en nuestro país. Pensamos que con seriedad la Comisión, que con seriedad los legisladores, vendrían con una propuesta donde recogieran más el sentido del regreso.





La nación respiro con el regreso a la Comisión pero hoy nos encontramos una nueva situación con el presente dictamen que aquí se nos ha dado a conocer. Por cierto, un dictamen mañoso, tergiversado, fuera de contexto y voy a señalar algunos ejemplos de lo que significa el dictamen que aquí se presentó, argumentos que en un ningún momento responden a lo esencial a la reforma que aquí se está planteando.

Señalan en los antecedentes históricos del dictamen que la aparición de la exigencia de nacionalidad mexicana por nacimiento de los progenitores del Presidente de la República, se dio en el contexto de una revolución que en los momentos iniciales de su vida institucional se propuso el aseguramiento a plenitud de sus objetivos, colocando por encima de todo, como valor político fundamental: la soberanía e independencia. Eso fue el sentido que toca en los antecedentes del dictamen, la razón de mantener, a partir del 16, la nacionalidad mexicana para ser de los progenitores del Presidente.

Nuestra primera pregunta sería ¿la soberanía e independencia de México, de acuerdo a este dictamen, deja ser un problema fundamental de orientación, de pensamiento y de lucha para los mexicanos?

La segunda. Muy reducida por cierto, donde habla que a fin de adecuarla a nuestro tiempo y proyectos, sin que ello implique un vuelco histórico, más bien una reconciliación de nuestras formas políticas originales, en los términos que se exponen. Pero curiosamente en los antecedentes históricos, aunque aquí señalan como argumento fundamental un vuelco histórico, hablan del antecedente legal de las diferentes reformas constitucionales en el siglo pasado, sin manejar el contexto social.

y reduce y señala que la reforma al 82 es un elemento fundamental para democratizar los procesos políticos en el país, que van a tener lugar al iniciarse el próximo siglo.

Y así en el dictamen, más bien pareciera que los elementos y los argumentos que nos presentan señalan estas contradicciones, porque en el dictamen no hay elementos ni argumentos históricos de peso para sustentar el planteamiento de reforma al artículo 82.

Y el dictamen tiene toda un serie de contradicciones y a veces de perversiones históricas y termina -diciéndonos su propuesta de mantener en el dictamen, estoy hablando del dictamen-, ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos e hijo de padre o madre mexicana o haber residido en el país durante 30 años.



Y la propuesta de Acción Nacional, sin argumentos, sin elementos, sin antecedentes, nos dice: "Ser ciudadano por nacimiento en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicano y haber residido en el país durante 20 años".

Es decir, el ponerle la "y" le costó al PRI reducir de 30 años la residencia, a 20, como si esto fuera un problema, compañeros, de componenda, como si equivaldría el problema, de nacionalidad, de soberanía nacional, sin elementos hacer cambios sin justificación y para eso están aquí las propuestas y está aquí el dictamen.

En los elementos o en los argumentos, aunque en la Comisión y aquí se habla de que es parte de la reforma de Estado, jamás se le da el trato tan significativo con tantos argumentos históricos sociales, como se trató en esta soberanía lo relacionado al 27, al 3o., que revisamos con antelación.

Y considero que es de suma importancia lo que estamos discutiendo. Consideramos que éste es un albazo al pueblo de México. Es una reforma la del 82, cargada de una lógica de imponer sin escuchar, sin consensar y sin pretender mirar lo que pasa en nuestro entorno y en el país.

Con estas formas volvemos a reiterar, se legisla para las minorías de las minorías, con el único argumento de derechos de ciudadanos y mi compañera, la diputada Beatriz Rangel, puso en la balanza si era más importante esta minoría de minorías y otorgarle los derechos ciudadanos a los jóvenes de 16 años, patriotas, que la miseria que tiene la mayoría de la nación, los ha conducido a enfrentar la vida y diversas legislaciones hablan de penalidad y cuando tendríamos que darle el derecho al voto.

El pueblo de México, compañeros legisladores, es esa inmensa mayoría de la nación, que se le ha sometido permanentemente a la miseria. Hoy, la mitad de la nación, la mitad del pueblo, tiene serias carencias de vivienda, de bajos salarios, de desempleo y que ha soportado casi heroicamente y lo ha soportado por una razón fundamental: el de mantener la nación, el de mantener la identidad, el orgullo del país y que se atenta la identidad, la soberanía con la reforma al artículo 82 constitucional.

El pueblo de México tiene una mejoría histórica reciente, de conformación en el siglo pasado; nuestra nación se ha venido conformando al calor de las luchas en contra de la intervención extranjera; las fibras de nuestro país, son fibras sensibles de la nación y que compañeros, el 82 atenta contra estas fibras sensibles de la nacionalidad conformada en la historia de nuestro país y que en los hechos históricos pasados, tanto en la Independencia



como en la Reforma y como en la Revolución, prevaleció la lucha en contra de la intervención extranjera.

Y con esto no queremos decir que somos chauvinistas, si aquí se pretendiera ver este asunto de esa manera. Nosotros consideramos que México tiene una larga tradición de internacionalismo. Aquí hemos abrigado a héroes que nos han ayudado a lograr la Independencia, tenemos a Francisco Javier Mina, héroe nacional que luchó junto con el pueblo por la Independencia, pero que jamás señaló que venía a dejar su sangre y su vida por la Independencia, a cambio de la Presidencia de la República.

Han venido a nuestro país hombres pero que jamás han antepuesto sus intereses personales y se han sumado a la identidad del país.

Compañeros legisladores: no olvidemos que la historia reciente y la situación geográfica del país, nos ha colocado en la cercanía de un país que permanentemente ha tenido sometido y bajo presión al pueblo de México y al Gobierno. Este país es Estados Unidos, una potencia que una de sus constantes ha sido el de mantener una presión, el de imponer condiciones. No permitamos, no abramos puertas para que estas presiones aumenten en contra de la soberanía nacional.

No olvidemos, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, que éste es un problema de soberanía, este es un problema de identidad; no olvidemos que hay serios reclamos del pueblo y de la nación, en contra de la reforma al artículo 82.

Se podrá votar a favor, pero el pueblo, como siempre lo ha hecho, cobrará su factura para quienes voten a favor de esta reforma. Muchas gracias.

El Presidente:

Agradecemos su intervención, diputada Alvarez.

Para fijar posición de su partido, tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Rincón Gallardo, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis:

Señor Presidente; señoras y señores diputados:



Ya lo dijo aquí en su intervención la coordinadora de mi fracción parlamentaria, cuando señaló que en esta Cámara se había eludido en el debate lo central de la reforma.

El PRD lo sostuvo con toda claridad; lo fundamental de esta reforma y a estas alturas de la vía política, es lograr la transparencia del voto, es dar confianza en los procesos electorales. Por eso hicimos las propuestas que nos condujeran a estos objetivos. Todo lo fundamental, lo central, lo más importante que esperaba la nación de esta reforma, fue eludido.

Y ahora es una realidad que la reforma al artículo 82 de la Constitución, tendió una cortina de humo sobre lo que aquí se eludió.

Es realmente lamentable que se haya puesto al centro lo que está distante de tener el énfasis, el tono y la importancia que aquí se le ha dado.

Primero, porque en el debate sobre la reforma al 82, hay una carga ideológica, para decirlo más directamente, hay una carga de falsa ideología; no es verdad que se trate de la reforma que nos divide entre nacionalistas patrióticos y antinacionales.

Defender la redacción vigente del 82, no es defender la historia del nacionalismo mexicano. Eso es falso. Pero sin duda el asunto toca fibras muy sensibles, porque tiene que ver fundamentalmente con cuestiones ideológicas y por eso tenía razón de ser nuestra propuesta de acudir a un referendium, porque no hay prisa para legislar sobre esta reforma.

¡Y la prueba se está dando, en el absurdo de legislar a futuro! ¡Pero hacerlo ahora, para que entre en vigencia a futuro! Eso es absurdo a lo cual me voy a referir después. Pero eso aprueba de que no había prisa y de que con responsabilidad podíamos perfectamente habernos dado los tiempos necesarios para madurar en la opinión pública la reforma al 82.

Porque ahora en el PRD habíamos concebido la reforma al 82 y eso lo discutimos directamente, entre otros partidos, con el Partido Acción Nacional, dentro de un paquete de reformas democráticas.

Una cosa es quitar restricciones a los derechos políticos, en un marco nítidamente democrático y otra cosa es realizarlo, "en vez" de la reforma democrática. Y realizarlo dejando intactos los vicios y las prácticas del sistema político mexicano, entre ellos el peso que tiene la herencia personal del poder presidencial y, en este marco la reforma al 82 disminuye su trascendencia.



¡Pero de que es una falsa defensa del nacionalismo la defensa al texto vigente, lo prueban los rasgos de los cuales aquí ya se ha hablado de nuestra historia! Yo quiero señalar someramente algunos, a pesar de que ya se han señalado.

En la Constitución de 1824, efectivamente y de ahí partimos, bastaba con el principio de que el ciudadano hubiera nacido en el territorio nacional y eso fue, como aquí se ha señalado, lo que se basó en el jus soli.

Posteriormente a esa idea, se arribó a la idea plasmada en un decreto de 1928, en el que los hijos de ciudadanos mexicanos que nacieran en el extranjero serían considerados como nacidos en territorio nacional y eso fue lo que se consideró como jus sanguinis.

Se trataba de ensanchar los derechos políticos, no de restringirlos. Luego siguiendo la lógica del llamado jus sanguinis, en el cual los hijos de mexicanos aunque nacieran fuera eran considerados como nacidos en territorio nacional. Siguiendo la lógica del jus sanguinis, decía, es que también se aplicó para los hijos de extranjeros nacidos en México. Y entonces empezaron a ser considerados como extranjeros y así se estampó en la Ley de extranjería.

Fue entonces cuando llegó a esa Ley secundaria y en 1886, precisamente a consecuencia de una lucha que llevó a cabo Limantour, la Cámara de Diputados aprobó que los hijos de extranjeros nacidos en territorio mexicano quedaran plenamente capacitados en sus derechos políticos y eso fue en 1886. Ahí se volvió a recuperar los derechos políticos plenos para los nacidos en territorio nacional, en su relación con la Presidencia de la República.

En aquéllos debates pesaron mucho los ejemplos que ya fueron señalados en la reunión de ayer que tuvo la Comisión de Gobernación, de los mexicanos hijos de padres extranjeros y voy a repetir aquí, como Lucas Alemán, como Valentín Gómez Farías, Manuel de la Peña, Mariano Arista, Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias, Ezequiel Montes. ¡Todos estos fueron ejemplos que ayudaron y que influyeron para que en 1886 fueran restituidos esos derechos plenos en la Constitución mexicana! En 1917 el debate fundamental sobre los derechos de los ciudadanos, no se dio alrededor del 82. Es verdad que ahí no hubo ni siquiera debate.

Pero sí dio y se dio en el artículo 30 de la Constitución y se dio el sentido más positivo de los derechos plenos para los ciudadanos mexicanos, fue acerca de la ciudadanía



efectivamente como entró ese debate y Francisco J. Mújica y Luis G. Monzón, entre otros, dictaminaron en sentido de considerar mexicanos por nacimiento a los hijos de extranjeros nacido en territorio nacional, ésa es la historia real de esto.

Fue el proyecto de Carranza que estaba impregnado por la idea de rechazar la probable candidatura del poderoso secretario de Hacienda del porfiriato y de los científicos, ahí es cuando surgió y sin debate pasó, mientras el debate auténtico por los derechos de la ciudadanía se deba en el artículo 30 y nuestra Constitución no prevé los mismos requisitos de nacionalidad paternal para los gobernadores. ¿Dónde está la esencia del nacionalismo en esta reforma que se introdujo en 1917 a la Constitución? En ningún lado; están los argumentos que defienden la soberanía para añadir esta reforma, porque no es un asunto que atañe efectivamente al nacionalismo, sino a la democracia; es un asunto que tiene qué ver con la restricción de los derechos políticos plenos para los ciudadanos mexicanos.

Nosotros votamos el derecho de voto a los mexicanos, el derecho a votar y ser votado para los sacerdotes, porque consideramos que ningún mexicano por razón de profesión debería ser excluido de sus derechos políticos. Hemos reclamado y seguiremos luchando sin cuartel por el derecho de voto de los mexicanos en el extranjero, por las mismas razones; por las mismas razones planteamos los derechos políticos plenos de los habitantes del D.F.; restituir los derechos políticos plenos a todos los mexicanos por nacimiento; hay quienes lucharemos por principio democrático contra las restricciones al ejercicio pleno de los derechos políticos para todos los mexicanos que gocen de su ciudadanía por haber nacido en territorio nacional; hay quienes consideramos este ejercicio pleno de los derechos ciudadanos constitucionales y políticos como parte muy importante de la revolución democrática que está por realizarse en nuestro país.

La propuesta presentada esta mañana que creo que satisface muchos de los problemas y de las inquietudes que se habían venido presentando alrededor de la reforma de este artículo, es esencialmente correcta; pero lo que es un absurdo, es estar legislando para el año 2000 y sostenemos muchos que esta Cámara, con eso, elude su responsabilidad; los legisladores tienen que legislar con sus consecuencias lógicas, no se puede transferir, de ninguna manera podremos algunos de nosotros votar a favor del transitorio, estamos claramente en contra de esta práctica que además ya entró también para el ejercicio de los derechos políticos en el D.F. y también está de moda legislar en el D.F. para tres años después y para seis años después.





Con ese absurdo, de ninguna manera podemos estar; ojalá que el transitorio por consecuencia democrática se eliminara y asumiéramos plenamente la responsabilidad de lo que aquí se está legislando. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero Rincón.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ling Altamirano.

El diputado Ricardo Alfredo Ling Altamirano:

Con su venia, señor Presidente.

Comenzaré por puntualizar cuál es el asunto a debatir, porque tal parece que algunas de las intervenciones no escucharon cuál es la propuesta que el diputado Diego Fernández de Cevallos, a nombre de diversas fracciones parlamentarias, hizo al filo de la tarde.

Lo que vengo yo a defender es precisamente que para ser Presidente de la República se requiere en esa fracción, cuatro requisitos fundamentales; 1o. Ser ciudadano mexicano por nacimiento; 2o. En pleno goce de sus derechos; 3o. Hijo de padre o madre mexicanos; y, 4o. Haber residido en el país durante 20 años.

Eso es lo que el Partido Acción Nacional está defendiendo en este momento del debate; por lo tanto, han caído en un falso debate aquellos que acusan a mi partido de ser proclive a candidaturas extranjerizantes, o que se pudiera, por decirlo de alguna forma, presentar la coyuntura de que algún hijo de extranjero, es decir padre y madre extranjeros, pudieran acceder a la Presidencia de la República. Nada más alejando del debate en esencia que estamos presentando.

Con la propuesta de Diego Fernández de Cevallos, no hay posibilidad alguna que quien no tenga al padre o a la madre mexicanos, al menos por naturalización, pudiera acceder a la Presidencia de la República.

Pero además, en estas cuatro condiciones, estamos vinculando a quienes defienden como predominante, como elemento fundamental de nacionalidad mexicana al derecho de suelo; es decir, aquellos que consideran mexicanos a los nacidos en territorio nacional, pero también vinculamos en nuestra propuesta a aquellos que consideran como elemento

fundamental preponderante de la nacionalidad mexicana el derecho de sangre; es decir, aquellos que provienen de padre o de madre mexicana.

Esto de alguna manera resume el concepto fundamental de nación que en términos generales se define como aquello en donde se nace o aquellos de quienes se nace, considerando en lo primero al derecho de suelo y en lo segundo al derecho de sangre.

En nuestra propuesta, para ser Presidente de la República se requiere esa nacionalidad, pero además introducimos un elemento al vincular con la copulativa "y", que a esa característica de nacionalidad bien sea por el derecho de suelo o por el derecho de sangre, un valor cultural fundamental para el que se dice y practica la nacionalidad de mexicano. Me refiero a los valores culturales.

Por eso, el añadir, el vincular al derecho de suelo y al derecho de sangre la necesidad imperiosa de haber vivido, de haberse nutrido al menos durante 20 años de esta cultura mexicana, que no se tiene necesariamente por haber nacido aquí o solamente por el provenir de padre o madre mexicanos.

Se necesita haber vivido en México para poderlo palpar, para poder descubrir en realidad su esencia y poder sacar adelante los problemas que acontecen en nuestra patria.

Por lo tanto, no nos ponemos la chaqueta de aquello que nos han dicho que en nuestra propuesta hay algo de extranjerización o defensa de extranjeros, al contrario, añadimos el del valor cultural con la residencia de 20 años, y esto sí es de principio y es de fondo. En la propuesta, en la plataforma política del Partido Acción Nacional de 1991, se encuentran los argumentos suficientes para respaldar esta propuesta de Diego Fernández de Cevallos. Para aquellos que dicen que es una propuesta coyuntural, allá están nuestros documentos a la disposición de quien los quiera consultar.

Me refiero concretamente al concepto que ahí se vierte sobre un Estado al servicio de la nación. Estado al servicio de la nación, significa vincular a quien tendría la más alta investidura desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, a la tarea de servir a su nación, aquel que represente a nuestro Estado, aquel que sería el Jefe del Ejecutivo, aquel, por estas cláusulas, estaría vinculado de fondo al concepto de nacionalidad.

Por esa razón quisiéramos nosotros insistir en la importancia de que esto entre en vigor lo antes posible.



Coincidimos en que para hacer congruentemente nuestra Carta Magna con esta reforma a la fracción I del 82, debe de aprobarse en estos términos y entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para aquellos que dicen que hubiera sido bueno abrir el debate a la opinión pública, no cabe duda que el debate se está dando y se seguirá dando durante algunos meses más. Aquellos que dicen que la reforma electoral se desvió porque esto vino como añadido, debemos contestar que precisamente una reforma político - electoral no podrá quedarse en lo electoral y habrían que retrotraer a la discusión, poner en esta alta tribuna precisamente el debate sobre la garantía de nacionalidad que debe tener el Presidente de la República. Parte de ese debate se ha expresado a través de los medios de comunicación.

Por ejemplo, Andrés Serra Rojas, jurista de la Universidad Nacional Autónoma de México, expresa: "Que se reforme ya el artículo 82, para acabar con una gran injusticia y evitar que haya mexicanos de primera y segunda clase".

Octavio Paz, Premio Nobel de Literatura y signatario de la Carta Abierta, en donde intelectuales, empresarios y políticos expresaron estar en favor de la reforma al artículo 82 constitucional, expresó al respecto: "Me alegra que se proponga su cambio, pero me decepciona y me asombra que si se considera, como parece ser, que esta modificación es benéfica y justa, se posponga hasta el año 2000. ¿Por qué esperar tanto para modificar una Ley anacrónica e injusta?"

También en entrevista aparte, el intelectual mexicano, Andrés Henestrosa, afirmó que con la multicitada reforma al artículo 82, seguiremos siendo libres y soberanos, no pasa nada si se hace este cambio.

Enrique Krauze, historiador, expresó: "estoy a favor de que se modifique el 82, está justificado, porque si hay una discriminación en el artículo creando mexicanos de primera y de segunda, debe cambiarse ya". Y le pregunta el reportero:

"¿Aunque haya destinatarios?". "Siempre los va a haber", contesta el historiador. "¿Con candados o sin candados?", vuelve el interlocutor. A lo cual contesta Enrique Krauze: "Como demócrata no creo en los candados".

Por otra parte, Francisco Martín Moreno expresó: "Estoy a favor de que se haga el cambio y que se haga ya. Conozco muchos mexicanos naturalizados que quieren más a este país, que los que nacieron en México, extranjeros que no sacaron su dinero durante la crisis,



que actuaron con un sentido místico de lealtad y es que el amor no necesariamente te lo va a dar la tierra y el mal ejemplo; hay muchos exiliados que han llegado con otra educación política y han tomado lo mejor de ella para aportarla a nuestro país".

Rodolfo González Guevara expresó: "si el artículo 82 en principio se acepta para cambiarlo, lo que parece inconcebible es que se aplace seis años".

Juan José Hinojosa advierte: "evidentemente que hay que cambiarlo; el 82 es discriminatorio y por tanto injusto, debe cambiarse de inmediato". El interlocutor le pregunta: "hay quienes opinan que cambiarlo hoy también tendría expresa dedicatoria". Y contesta Juan José Hinojosa: "Bueno, más allá de la dedicatoria, lo importante es que si el artículo es injusto, no hay razón para posponer su reforma. México es un país de hechos, no hay ninguna razón ética o de moral política para posponerlo hasta el año 2000 y sin candados".

Enrique Mendoza, abogado, analista político, expresa: "una de las características de la Ley es su generalidad y yo estoy absoluta y totalmente de acuerdo en que se modifique la fracción correspondiente al artículo 82 constitucional, sin limitaciones de ninguna especie, para que los ciudadanos mexicanos puedan aspirar al cargo de Presidente".

Podría seguir enunciando una y otra de las citas que se han vertido en términos de opinión pública en este interesantísimo debate nacional, que por todos lados se respira que si no era interesante hasta antes de entrar al debate de la reforma política, lo es en este momento y cumplimos con nuestra responsabilidad al afrontar la argumentación correspondiente.

Por otra parte, para aquellos legisladores que no es suficiente lo que historiadores, intelectuales y políticos, no panista, no traigo argumentación solamente de pensadores panistas, sino los que hemos leído, la mayoría de ellos no coinciden con el pensamiento de fondo y con el pensamiento político de la institución a la que pertenezco, sin embargo coincidimos en lo fundamental.

Por si algunos legisladores no les fuera suficiente la argumentación de opinión pública que hemos referido, me remito al cuerpo del dictamen. En el mismo dictamen se establece la conveniencia de modificar el artículo 82. Textualmente se expresa, después de una serie de consideraciones históricas, en el contenido del cuerpo del dictamen se dice a la letra: "La intención es adaptar la tradición jurídica a una nueva realidad social"; nueva realidad



social se entiende en la que se está fechando este dictamen, 1993; no se refiere a la realidad de 1999.

El dictamen también habla de que debe reunir las cualidades arriba señaladas, que garantizan en su poseedor un conocimiento del medio actual nacional, del medio actual nacional, no el de 1999 en un futuro incierto, sino en el medio actual nacional, tan completo como el que ostenta todo bueno mexicano y tan articulado con el ser y modo de ser de México, que permitan advertir en él, sin lugar a dudas, los signos distintivos de la mexicanidad.

También más adelante el cuerpo del dictamen establece: "de suerte que en la conciencia de todo el pueblo mexicano, quede fijado que el primer mandatario encarna los sentimientos patrióticos y las tendencias generales de la nacionalidad misma".

Por otra parte, en la página 16 de este dictamen se establece: "Lo que existe en realidad es la definición política de no seguir postergando hacia un futuro indefinible la responsabilidad de realizar el cambio en consulta, así como eliminar cualquier propensión a juzgarlo como un mecanismo circunstancial y artificioso para beneficiar a algunos individuos del presente o perjudicar a otros".

Precisamente apoyados en estas argumentación del dictamen, nosotros sostenemos que la vigencia de esta modificación debe de ser de inmediato.

Concluyo pues reiterando la propuesta del Partido Acción Nacional, de su reforma al 82, leída por Diego Fernández de Cevallos y, la propuesta de modificación al transitorio para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos que mi compañero Humberto Aguilar Coronado ha presentado a ustedes. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Ling.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

El Presidente:



Tiene el uso de la palabra para rectificar hechos, la diputada Luisa Alvarez.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Con su permiso, señor Presidente:

Nosotros consideramos que esta reforma ha venido y divide a los mexicanos; esta reforma con el solo planteamiento ya dividió a los mexicanos, por una razón muy sencilla y lógica: los mexicanos, este pueblo de México, tiene memoria histórica y esta memoria histórica ha tenido una clara conceptualización lo que es el extranjero, sobre todo en los problemas del siglo pasado.

Para nosotros no ha habido aquí ningún argumento de peso ni criterio para decir que con 20 años de residencia el hijo de un extranjero puede ya identificarse con el país, saber de las tradiciones de la lucha, ya de los sentimientos del pueblo.

Y cuando se habla de mexicanos de primer y de segunda, tenemos una seria diferenciación. Para nosotros, los mexicanos de segunda no son aquellos, minoría entre las minorías, hijos de extranjeros que tienen aspiraciones a la Presidencia de la República. Para nosotros, los mexicanos de segunda, y a los que se les ha dado un trato de mexicanos de segunda, es a ésa inmensa mayoría del pueblo de México, que tiene consagrados derechos constitucionales como el derecho a la vivienda, como el derecho al trabajo, como el derecho a la salud, como el derecho a la educación y que ahora no gozan. ¿por qué no nos preocupamos de esos mexicanos de segunda, que el pueblo y estos legisladores tienen que preocuparse? A éstos, a esos mexicanos al que el gobierno les debe, al que los legisladores les deben y a los que, por más esfuerzos que se han hecho, no los hemos sacado de esa miseria.

A esa inmensa mayoría son los mexicanos de segunda; a éstos y para ellos debemos de trabajar, para esos que aspiran también al Gobierno y que aspiran también a la Primera Magistratura, pero desde posiciones diferentes, desde posiciones de soberanía nacional, desde posiciones donde cuando ha habido agresión al país han salido y han ofrendado sus vidas.

Similares estos mexicanos y esta nación, a los extranjeros que han venido a luchar con nosotros por la Independencia, como Mina, que no pidió venir a dejar su sangre en el país





"a condición de". Voy a luchar con el pueblo de México por la Independencia, pero quiero que primero hagan reformas, para quedarme yo en el poder.

Y aquí ha habido mexicanos, compañeros, patriotas de este país, que han salido a solidarizarse a otros países, con Nicaragua, con América Central y que jamás estos mexicanos patriotas han ido allá "a condición de"; han ido a ofrendar sus vidas a favor del pueblo, por una causa justa.

Y esos mexicanos de segunda, a los que les debemos, porque les debemos históricamente una vida mejor, a los que el Gobierno jamás les ha pagado la deuda y que ha preferido negociarla con los extranjeros, y que ha preferido someterse a las presiones de la derecha, que hablan de segunda, que son una inmensa minoría, pero que viven bien, que tienen posibilidades económicas; y y los mexicanos de segunda, a los que son hijos de padres mexicanos, que son hijos de abuelos mexicanos, que aquí se han muerto, que aquí han dejado generaciones y lamentablemente han dado lo mejor de su vida, para construir el México que muchos gozamos, y que ahora esa deuda a esos mexicanos de segunda todavía no les pagamos.

Y cuando nosotros hablamos de los derechos para los jóvenes de 16 años, está dirigido a esos mexicanos que aportan, que trabajan, que tienen más derechos, que se les debe más y que poco se hace por ellos.

Ahora, compañeros, hay extranjeros - yo diría - de primera y de segunda, hay extranjeros intervencionistas, y los tenemos aquí, cerquita, en el norte, que siempre han estado chantajeando y presionando al Gobierno de México; pero hay extranjeros que han venido a luchar, que han aportado a este país, los republicanos españoles.

Y no quiero recordar o quisiera aquí recordar al Che Guevara, internacionalista entre los internacionalistas. Que estuvo en Cuba, que luchó por Cuba, y, compañeros, antes de quedarse en el poder siguió por sus convicciones y con sus ideales.

Esos extranjeros en México los queremos, los hicimos héroes, aquí está Mina, porque éstos no viene a condicionarnos su apoyo, su solidaridad, a cambio del poder, éstos se suman con los sentimientos del pueblo, son parte de nosotros.

Aquí, con esta reforma que ya dividió a los mexicanos, y quien diga que no, está equivocado, y tiene dividida a la Cámara y tiene divididos a los legisladores del PRI, que yo



sé que tienen diario trato con el pueblo, que su sentimiento y su convicción los hará votar en contra de la reforma.

Aquí, y todavía está por verse en la votación, seremos minoría. Allá, en la nación, con el pueblo, somos mayoría y quizá por eso tengan temor y miedo de someter esta reforma a la consulta del pueblo. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Señor Presidente; compañeros diputados:

Desde que ocurrió la desintegración de la Unión Soviética y los países socialistas de Europa Oriental y Central, ha emergido un fenómeno que es el de la globalización de la economía a nivel internacional que abarca todos los continentes de la tierra sin excepción alguna.

¿En qué consiste este proceso de globalización al que se refiere el dictamen que hoy estamos analizado? Es un intento que hacen los países imperialistas por hacer una nueva distribución del mundo en áreas de influencia, en zonas económicas, en bloques regionales. Se trata de un segundo reparto del mundo después de que concluyera la segunda guerra mundial, se trata de un proceso dirigido por una superpotencia global con la alianza de tres potencias regionales. Se trata de un esfuerzo que se hace por extender la hegemonía del capitalismo en todo el mundo ante la desaparición de los países del bloque socialista.

Pero, ¿qué ha sucedido?, compañeras y compañeros diputados; como respuesta a esa llamada globalización, ha sucedido la emergencia del nacionalismo, han aflorado luchas de grupos de etnias, de sociedades completas, lo mismo en lo que fue la Unión Soviética que en Europa Oriental y ahora mismo tenemos el desgarramiento nacionalista en Yugoslavia, y aquí en nuestro continente en un país signatario del Tratado de Libre Comercio, Canadá, se han recrudecido los sentimientos nacionales o nacionalistas de minorías y de pueblos enteros.



Por eso, digo yo, que éste es el peor momento para quitarle requisitos al Presidente de la República, porque el proceso de hegemonía y globalización no respeta fronteras, rebasa los límites geográficos de los países, de las naciones y trata de formar bloques económicos cerrados, autárticos, con el dominio de una potencia regional: el Japón en el Pacífico, Alemania en Europa y los Estados Unidos en América Latina.

El Constituyente de 1917 no debatió la fracción I porque quedaba muy claro en ellos toda la suma de valores que estaba implícita en esa fracción derivada de una larga lucha del pueblo de México por su independencia, su soberanía y por la defensa de la integridad territorial. Eran valores consumados, eran cuestiones que se habían ganado en el campo de la batalla del pueblo de México y por esa razón los diputados en 1917 no discutieron la fracción I y la redactaron en los términos en que está actualmente redactada.

Pero yo preguntaría a los miembros de la Comisión dictaminadora, ¿con qué valores, con qué instrumentos, con qué recursos México, un país que avanza aceleradamente en la norteamericanización de su economía, de su cultura y de su política, va a poder sobrevivir en el proceso del Tratado de Libre Comercio y en la formación de un solo mercado? Porque sería ilusorio pensar que la integración económica sólo se dará en la espera de la producción; como es lógico pensarlo, se dará en la cultura, en la educación y también, porque no, en la política.

Coincido con una frase del señor diputado Rodolfo Echeverría cuando en un homenaje al distinguido periodista Enrique Ramírez y Ramírez, dijo: "Lo que salva a México es su nacionalismo". Y eso es verdad.

Lo que puede hacer que México, en el proceso de integración económica no pierda su identidad nacional, no se convierta en una colonia económica de los monopolios y en un sujeto dependiente del mercado norteamericano, son los valores del nacionalismo mexicano.

¿Pero qué es el nacionalismo mexicano? ¿Acaso los que lo invocamos nos quedamos anclados en el siglo pasado, y acaso hay que eliminar de nuestro léxico político ese concepto, o todavía tiene valor o tiene contenido para nosotros?

No podemos negar, no podemos evitar el proceso de transnacionalización de la economía mexicana, menos mientras esté este Gobierno en el poder; es un fenómeno mundial el intento de nueva hegemonía del capitalismo en el mundo y difícilmente lo podremos evitar con discursos al patriotismo y al nacionalismo. Pero en el marco de esa globalidad que



avasalla a las naciones, que trastoca las fronteras y que trata de nulificar soberanías, todos los países del mundo deben hacer esfuerzos por mantener su autodeterminación en materia económica y en materia política.

Deben hacer esfuerzos por participar en este proceso en la defensa de los valores nacionales, de los recursos naturales y en la defensa de lo que es el perfil de nuestra nación y de todas las naciones. De hecho, cuando en Europa ha habido el referendun para ratificar la entrada en vigor del Tratado de Masstricht y ha habido votaciones adversas a ese tratado, es por el sentimiento nacionalista que aun existe en los países del viejo continente, que se niegan a tener autoridades supranacionales, a poder soberanía monetaria y a perder autodeterminación económica y política.

Y si eso ocurre en los países del viejo continente que tiene una gran tradición de integración económica, mucho más está sucediendo en la Cuenca del Pacífica y en América Latina en donde hay una gran resistencia a la formación de bloques regionales con la hegemonía de una gran superpotencia.

Esto quiere decir, señoras y señores diputados, que los sentimientos nacionalistas de grupos, de pueblos y de etnias, están más vivos que nunca en el mundo llamado unipolar que nos ha tocado vivir. Esto quiere decir que representan las resistencias más importantes a la integración global bajo la égida del capitalismo y del imperialismo norteamericano.

Nosotros pensamos que el nacionalismo mexicano ha sido nacionalismo defensivo fundamentalmente, porque se han formado a través de la historia de México, porque es producto de esa misma historia y que lo pero que a México le puede pasar, es el debilitamiento de los valores nacionalistas, entendidos no como una versión patrioter, no como una concepción aldeana del nacionalismo que implicaría algo imposible: el aislamiento de México del nuevo contexto internacional. Hoy, lo que está en crisis es esa versión del nacionalismo, lo que hoy está en crisis es esa versión del patriotismo que no permite que México se desarrolle en este mundo globalizado por las grandes potencias.

Yo no estoy a favor de esa concepción nacionalista ya superada por la historia y más en este momento. Pero más aun, los hijos de padres extranjeros, aun en el caso de que residieran en México por 20 ó 30 años, conservan las tradiciones, las costumbres, la idiosincrasia y el idioma de sus padres. Sólo es hasta generaciones posteriores en que empieza a formarse en la conciencia de ellos, la existencia de una nueva nacionalidad.



Hay que recordar que la nacionalidad mexicana se formó mediante un proceso accidentado que duró más de tres siglos, la formación de México como país mestizo, como país con una propia fisonomía y personalidad, no se constituyó en 20 ó en 30 años, sino se formó después de que aparecieron en México y se multiplicaron las generaciones de los españoles conquistadores y de los indígenas que habitaban estas tierras antes de la llegada de los españoles. Esto quiere decir que el hecho de que un hijo de padres extranjeros radique en México por 30 años, no representa garantía alguna de que por ello tenga los valores que están implícitos en la fracción I del artículo 82.

Pero también nos engañaríamos si pensáramos que el solo hecho de que el Presidente de México sea hijo de padres mexicanos por nacimiento, fuera de por sí también una garantía de nacionalismo, de ayuda al pueblo y de consecuente lucha antiimperialista; tampoco eso se da, no es una causa - efecto, pero sí es un requisito, sí es una condición más importante que eso pueda suceder en el caso de que el Presidente de México sea hijo de padres extranjeros, porque la formación de la nacionalidad se da bajo un proceso entrecruzado no sólo de influencias familiares, sino también de influencias culturales, políticas y sociales, de tal manera que en la historia de México y de todos los pueblos, encontramos ejemplos de extranjeros que lucharon por México y de mexicanos que siendo hijos de padres mexicanos, han entregado parte de la patria al extranjero.

Pero, ¿qué está implícito en la reforma del artículo 82?, ¿No surge la reforma de una reivindicación democrática de los sindicatos, del movimiento obrero, de los campesinos? No surge de ningún partido político progresista. Surge de una minoría, pero de una minoría que fundamentalmente se caracteriza por detentar enormes fortunas personales.

Si ustedes observan bien, señoras y señores diputados, veremos claramente que los beneficiarios de la reforma, son personas de la alta burguesía que han acumulado grandes fortunas, que han hecho fortunas multimillonarias, algunas de ellas al servicio de empresas extranjeras y que no tienen como virtud el patriotismo, los valores culturales u otro valor que les caracterice, sino sólo tienen como ventaja, la riqueza que han acumulado algunos en sus negocios y otros al amparo de los puestos públicos.

Por eso afirmamos que ésta no es una reivindicación democrática, porque no surge de ningún grupo social representativo de nuestro país, sino de una minoría de la alta burguesía nacional que se ha caracterizado por su simpatía, por su adhesión a los valores, a las prácticas de la sociedad norteamericana y también se produce la reforma para beneficiar a esa misma minoría. Por eso, no pensamos que sea un problema de derechos democráticos, porque si fuera así, habría que pensar, por ejemplo, en otorgar el voto a los



mexicanos que radican en el extranjero y que ellos sí suman millones de mexicanos que viven transitoriamente en los Estados Unidos y que sin embargo, para ellos no hay la garantía de que tendrán algún derecho democrático en el futuro.

Si se habla de derechos democráticos, debiera hablarse también, por ejemplo, de que todos los trabajadores tuviesen libertad de afiliarse al partido político de su preferencia, que no hubiese coacción para afiliarse a un partido, para votar por un partido; que lo mismo sucediera con los campesinos que son los sectores mayoritarios de la sociedad mexicana. Si de verdad hubiese un reclamo democrático en esta reforma.

Por esta razón es que votaré en contra de la reforma al artículo 82. Gracias.

El Presidente:

Se concede la palabra al diputado Javier Centeno Avila.

El diputado Javier Centeno Avila:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

Nosotros, me refiero a los diputados del Grupo Independiente, sí estamos de acuerdo con una reforma político - electoral que busque la transparencia y la genuina democracia en nuestro país, pero para ello consideramos que no existe la necesidad de cambiar los requisitos para ocupar la Presidencia de la República.

¡Esta modificación fue artificialmente planteada por un partido político con interés en la reforma al 82 y no por legítimas demandas del pueblo mexicano! ¡Este partido presionó para sacar un acuerdo y seguir su alianza estratégica con el Partido Revolucionario y de esta manera seguir compartiendo el proyecto económico neoliberal!

¡Estamos en presencia de un acuerdo cupular que sustituye a la voluntad popular! El asunto de la modificación al artículo 82 es un asunto de la máxima importancia, ya que es un asunto de seguridad nacional que podría vulnerar la soberanía e identidad nacional. El problema para nuestro país es estratégico y no meramente coyuntural como se nos ha hecho creer, ya que tenemos enfrente a la máxima potencia del orbe y es obvio que se corre el riesgo de abrir la primera representación del país al extranjero.





Coincidimos con el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, con el Partido Popular Socialista y con el Partido de la Revolución Democrática de que este asunto debió llevarse a una consulta más amplia y en principio debemos seguir luchando por introducir la figura del referendun, para cuando haya cambios constitucionales.

Se está de nueva cuenta legislando al vapor. Esto ya no es noticia. Esto se ha hecho constantemente en esta Legislatura. No ha habido tiempo de consultar al pueblo, de reflexionar profundamente el asunto y desde luego que esta prisa obedece a intereses políticos particulares.

Lo ideal hubiera sido que este tema se discutiera en la LVI Legislatura, ya que es incongruente que la iniciativa que hoy discutimos entre en vigor hasta dentro de seis años.

Por otra parte, quiero expresar los razonamientos que llevaron a los Constituyentes de 1917 a establecer los requisitos que actualmente contempla el artículo 82 constitucional. Entre los razonamientos que se hicieron se encuentran los siguientes: es una cita textual hecha por los diputados que constituyeron la Segunda Comisión de Constitución, que son los siguientes: Pablo Machorro Narváz, Hilario Medina, Heriberto Jara y Arturo Méndez. Naturalmente esto lo presentaron no solo con referencia al dictamen del 82, sino respecto del dictamen de los artículos 80 al 90 constitucionales.

Cito textualmente : "Las cualidades que debe tener este funcionario deben ser una unión por antecedentes de familia y por el conocimiento del medio actual nacional, tan completa como sea posible con el pueblo mexicano. De tal manera que el Presidente, que es la fuerza activa del Gobierno y la alta representación de la dignidad nacional, sea efectivamente tal representante. De suerte que en la conciencia de todo el pueblo mexicano esté que el Presidente es la encarnación de los sentimientos patrióticos y de las tendencias generales de la nacionalidad misma. Por estos motivos el Presidente debe ser mexicano por nacimiento, hijo a su vez de padres mexicanos por nacimiento".

Nosotros consideramos que no obstante que la Constitución fue promulgada hace 75 años, hoy existe también cerca de nosotros el primer país imperialista del mundo, que tradicionalmente ha tenido intereses y ambiciones respecto de nuestra nación.

Por eso, nosotros consideramos que el artículo 82 debe de ser analizado y discutido profundamente. Este artículo fue regresado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el viernes 27 del pasado mes. Todos los diputados pensamos que existiría una mayor apertura y una mayor posibilidad de discusión y análisis plural, pero no



fue así. La directiva de esta Comisión nos presentó el siguiente texto de modificación a la fracción I del artículo 82.

"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos e hijo de padre o madre mexicanos o haber residido en el país durante 30 años."

Esta propuesta fue avalada por la mayoría de la Comisión, salvo seis votos.

El día de hoy se presentó una nueva propuesta, que es necesario reconocer que significa un avance respecto de la propuesta aprobada ayer por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, al añadir el requisito de residencia, o sea el cambio de la famosa "o" por la "y", pero aun así, consideramos que persiste el riesgo de someter a la nación a intereses extranjeros.

Hoy la correlación de fuerzas favorece al partido oficial y al Partido Acción Nacional. Sin embargo, estas correlaciones de fuerzas no son eternas. El cambio o no del artículo 82 seguirá en la palestra política. Los nacionalistas mexicanos evidentemente seguiremos luchando buscando garantizar el interés nacional.

Hoy consideramos que no es momento de reformas destinadas a ciertos sectores, sino de profundas reformas políticas que garanticen transparencia y respeto a la voluntad popular.

Hoy es tiempo de transformaciones progresistas, democráticas y no de leyes regresivas que sólo han conducido a la división de opiniones de los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Centeno.

Para hablar en contra del dictamen, tiene el uso de la tribuna el señor diputado Juan Campos Vega, del Partido Popular Socialista.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

Vengo a nombre del grupo parlamentario del PPS a expresar algunos juicios en torno a este debate que nos ocupa el día de hoy. Más allá de otras cuestiones que se han venido



discutiendo esta tarde y en esta noche, creo que bien vale la pena insistir una vez más en algunos aspectos que caracterizan esta decisión; el PPS ha reiterado, al igual que otros compañeros diputados, que tanto en la iniciativa como en los dos dictámenes que hemos conocido al respecto, no se dan, de parte de los promoventes, argumentos que fundamenten política jurídica o históricamente la modificación a esta fracción I del artículo 82 constitucional.

El debate del día de hoy, en este aspecto ha carecido de lo mismo, quizá esto se deba a que esta demanda que hasta hace poco tiempo había sido rechazada por el partido de la mayoría, por que nunca ha sido suya, porque nunca la ha planteado, porque jamás estuvo dentro de sus propósitos, porque ésta es una demanda que hace algún tiempo postuló el partido de la derecha, el PAN; por eso insistimos, al principio de la discusión, que se nos señalara con toda claridad con quién se había negociado por parte de Acción Nacional esta modificación, porque es evidente que no es una demanda popular, es evidente que no es un planteamiento político del partido de la mayoría, es evidente que no es ni siquiera bandera de destacados representantes populares y políticos del partido del Gobierno.

Estamos seguros de que esta pregunta quedará hoy sin respuesta, no hay la decisión, no hay el valor de venir a expresar claramente con quien se negoció esta modificación constitucional, pero el tiempo se encargará de sacar a la luz los mecanismos que hicieron posible que se produjera el resultado que en unas cuantas horas habremos de conocer.

Lo que sí conocemos, son los argumentos de algunos de los defensores de esta modificación.

Son aquellos que por diversas razones y en diversos momentos critican a todos los que mantenemos una postura nacionalista de defensa de los valores históricos, culturales de nuestro pueblo y de nuestra nación.

Son los que en este momento, en la moda neoliberal nos acusan de no ser modernos, de asumir posturas pasadas de moda como si la defensa de la soberanía, la defensa de la nación, la defensa de nuestros valores pudiera pasar de moda.

Otros hay que no distinguen la reforma desde el punto de vista formal de lo que implica desde aspectos que nosotros hemos venido señalando reiteradamente desde que se inició la discusión en torno a este tema. Son los que nos señalan que esto no tiene nada que ver ni con el nacionalismo ni con la defensa de la soberanía ni con la lucha por la



independencia económica y política del país. Este es un aspecto puramente formal, un aspecto exclusivamente de la democracia.

Creo que esta postura y la otra también, tratan de ignorar el porqué del nacionalismo del pueblo mexicano, el porqué de esa manifestación popular de rechazo a esta modificación que a través de las encuestas hicieron las capas populares de la población, porque aquí decía una diputada que afortunadamente el pueblo de México tiene memoria histórica y eso es cierto.

Nuestro pueblo no olvida, nuestro pueblo guarda como han dejado de guardar otros elementos de nuestra sociedad un conjunto de valores que son producto de la historia, de las luchas del pueblo mexicano, del permanente combate del pueblo mexicano por garantizar su plena independencia económica y política.

Nuestro nacionalismo jamás ha sido un nacionalismo agresivo, podríamos dar muchos ejemplos de cómo el nacionalismo mexicano es uno que se ha formado precisamente por ser una nación agredida. Podríamos hablar de la guerra de 1847, que nos costó la mitad del territorio nacional, de la invasión francesa, de la ocupación del Puerto de Veracruz, de tantas y tantas agresiones armadas que ha sufrido el pueblo de México a lo largo de su historia.

Podríamos hablar de la injerencia permanente y sistemática en la historia de México, en el presente de la vida política de México, de los personeros del Gobierno norteamericano como son sus embajadores, sin eximir a éste último que aun no toma posesión y ya inició una política de agresión en contra del nacionalismo del pueblo mexicano.

Podríamos incluir a Wilson, a Gavin, a Negroponte, a todos aquellos que han venido aquí a defender los intereses del imperio en contra de los intereses nacionales.

Nuestro nacionalismo es producto de esas agresiones y de otras muchas más, de todo tipo, militar, político, comercial, económico, como la que ahora se da en los dos aspectos, el tratar de integrarnos al proyecto neoliberal de los Estados Unidos a través del Tratado de Libre Comercio, a ese proyecto de integración que no es solamente comercial, que no es solamente económico, que va más allá y nosotros lo dijimos hace mucho tiempo, es un proyecto integracionista que tiende a nulificar nuestra independencia política también.

Por eso, a juicio del Partido Popular Socialista, ésta no es una mera reforma sólo para satisfacer a pequeñas minorías que tienen un interés particular en torno al tema; no es una



reforma que tienda a restituirle derechos democráticos a un sector de la población. El fondo no es ése, esta reforma es una concesión a la derecha, pero más allá, es una concesión al imperialismo que no podemos desvincular de toda la política económica seguida por el actual régimen, la política económica neoliberal, la política integracionista al proyecto norteamericano, son una y la misma cosa que este proyecto de abrir la puerta a los hijos de extranjeros para que puedan presidir los destinos de nuestro país.

Por eso, en el documento o en los documentos aprobados por el comité central del Partido Popular Socialista, señalamos que lo que nos preocupa es lo que está en el fondo de esta modificación, que es el interés de combatir el nacionalismo del pueblo mexicano y éste fue un primer intento.

Si este proyecto no hubiera tenido oposición de diversos partidos políticos, si este proyecto no hubiera tenido oposición de diversas organizaciones sociales y sindicales, si no hubiera personalidades destacadas, incluyendo a miembros del partido de la mayoría, que se hubieran opuesto a esta modificación, hubiera sido señal de que estaba abierto el camino para borrar de un plumazo otros aspectos fundamentales del nacionalismo contenidos en nuestra Constitución, recogidos por el Constituyente de 1917.

Habrían pensado que ha llegado el momento para suprimir el concepto de la educación nacionalista que se encuentra contenido en el artículo 3o. constitucional, que entre otras cosas establece que esta educación servirá para defender nuestra independencia política y asegurar nuestra independencia económica, entre otros aspectos. Hubieran pensado que ya había llegado el momento para borrar el artículo 27 constitucional que las tierras y aguas comprendidas dentro de nuestro territorio ya no son propiedad originaria de la nación. Quizá hubieran atentado, inclusive, contra el artículo 33 que prohíbe a los extranjeros entrometerse en los asuntos políticos de México.

Pero independientemente de los resultados de la votación de esta noche, ha quedado expresamente señalado el sentir del pueblo de México, el sentir de los trabajadores, de las organizaciones progresistas, de que no es posible atentar impunemente contra el nacionalismo del pueblo mexicano, que es producto de su historia y que debe seguir siendo bandera para defenderse de la injerencia del exterior.

Que lo piensen definitivamente quienes intenten continuar con este proceso gradual de modificación a nuestra Constitución, para ir derrumbando, uno a uno, los pilares que le dieron los revolucionarios de 1910-1917.



Que sepan que ellos pueden haber abandonado el nacionalismo, producto de nuestra historia; que sepan que ellos pueden haber perdido en deseo de luchar por la defensa de los intereses nacionales y populares, pero que estén seguros que el pueblo mexicano no lo va a olvidar y que como dice nuestra propia Constitución, es en el pueblo mexicano en el que radica la soberanía y él sabrá en su momento imponer de nueva cuenta un proyecto nacionalista, un proyecto revolucionario, un proyecto que garantice nuestra independencia económica, nuestra independencia política en contra de los traidores y en contra de la derecha de dentro y fuera del país. Muchas gracias.

El Presidente:

Agradecemos su intervención, señor diputado Campos Vega. Tiene el uso de la palabra para fijar posición, el señor diputado don Carlos González Durán, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Carlos González Durán:

Con su venia, compañero Presidente; honorable Asamblea:

México nació de un grito que en unos días vamos a conmemorar. Un grito es como un rayo que rompe el silencio de la noche. Vamos a ver qué mensaje, qué expresión nos indica la pertenencia a una comunidad.

Pareciera que una comunidad es distinto de una sociedad; una comunidad es la raíz a la que pertenecemos. Ser auténticos, es ser espontáneos y respetar la expresión que nos dé identidad, que nos dé fidelidad y que afirme principalmente una cosa: para nosotros, los mexicanos, la libertad existe en la lucha por la libertad; la libertad de los conquistadores fue la opresión de los indígenas; la libertad de los napoleónicos fue la lucha de la reforma; la opresión de los extranjeros en el porfiriato fue rechazada en la lucha de la Revolución Mexicana. Ciertamente la libertad de los mexicanos existe en la lucha por la libertad y en estos términos el nacionalismo debiéramos mantenerlo firme, con la guardia en alto, porque eso es lo que nos enseña la historia.

Lo que aquí voy a expresar es una representación que me honra de la compañera Martha Maldonado, Evangelina Corona, Guillermo Flores, Raúl Álvarez Garín, Jorge Moscoso, Jorge Torres, Miguel León Corrales, Arquímedes García, Alejandro Luévano, Salvador Juárez, Othón Salazar, René Bejarano, Rufino Rodríguez, Emilio Becerra, Patricia Ruiz, Ramón López Tirado, Humberto Centeno, Francisco Saucedo y Guillermo Sánchez Nava.





Este grupo de diputados del Partido de la Revolución Democrática y el de la voz, estamos en contra de esta reforma por las siguientes razones:

En primer término, éste no es el tema; el tema que debiéramos tratar es la democratización que nos conduzca a la reforma electoral, no a la reforma del estado, sino a la reforma electoral.

Esta reforma la entendemos como un paso más hacia la corriente desnacionalizadora; no se trata de un rescate de derechos humanos, porque los derechos políticos son selectivos. Siempre han sido los derechos de algunos de los que pertenecen a una colectividad de ciudadanos, no es de todos. Luego precisaremos esas diferencias.

No es la pretensión de mantener firme el 82, una pretensión de exigir rangos, no. Es una pretensión de permanecer fieles.

Esta reforma es una concesión a la estructura de la dependencia; es una concesión a la política del autoritarismo; es más bien un diseño del mal Gobierno el que inspira esta reforma.

Si se tratara de abordar el verdadero tema, hubiera sido el tema de crear el sistema político de partidos para romper con la hegemonía del partido oficial, que rompe con la equivalencia y con la igualdad; que abusa con el uso de los recursos en sus campañas; que funciona como juez y parte en los órganos y procedimientos electorales; que abusa del uso de los símbolos patrios; que mezcla la política oficial con la política partidista; que instaura el monopolio y la impunidad de los delincuentes electorales; que corrompe a los partidos con el satelismo; que protege a la delincuencia electoral, y que es el sostenedor principal de la incultura política.

No estamos aquí abordando la verdadera apertura de los medios de comunicación, que es un elemento de la democratización del país; no hemos dado las bases precisas de un financiamiento equitativo; no hemos instaurado las bases de la libertad de la asociación de los partidos en coaliciones, en la postulación libre de los candidatos comunes, en el restablecimiento de las asociaciones políticas; no nos ha interesado abrir más espacios a la democracia, a la democracia municipal o a las comunidades vecinales; no hemos diseñado aquí esa forma anhelada también hasta por el Partido Acción Nacional sobre el federalismo democrático en materia fiscal.



La apertura del Senado se dio a la par del bipartidismo, pero no para el pluripartidismo. Nada hemos hablado aquí de los partidos regionales. Por lo tanto, este tema se aparta de los verdaderos temas.

La posición del régimen es una posición ambigua. Primero dijo que el artículo 82 estaba bien y ahora vemos que lo está modificando, su posición es ésta: "Sí, pero no; no, pero sí".

Se trata entonces de que esta propuesta es un acto de ambigua reconversión para eliminar los candados que preservan la integridad, la independencia y la soberanía nacionales.

Es un acto contrario a los intereses populares, sociales y públicos del pueblo mexicano, sobre su forma de Gobierno, porque hay que entender que la exigencia de la nacionalidad es aceptar y participar en un sentimiento.

La nacionalidad es un anhelo, es un sentimiento. Sentirse es encontrarse y encontrarse es sentirse. No es lo mismo ver y oír, pero sentir sí es sentirse, en cambio ver no es verse, y oír no es oírse, pero sentir sí es sentirse.

La nacionalidad es el sentimiento del ser del mexicano. Es algo fundamental, que define el perfil de nación. Una cosa es la nación de mestizos empeñados en una misma lucha libertaria, que les da identidad en el quehacer histórico como actuación compartida de destino y vocación y otra cosa es la pretensión de convertir a México en un país de emigrados, donde da lo mismo que sea de un lado o que sea de otro.

Aquí tenemos raíces profundas, raíces antiguas, raíces soterradas, que están brotando y emancipándose.

Ser fieles al ser nacional, debería ser nuestro primer deber.

Se trata de la desregulación de la silla presidencial. Es una reforma de flexibilización a escala de apertura de la globalidad, de desincorporación del nacionalismo, es una eliminación de las barreras y fronteras para convertir a México en un país libre asociado con el norte revuelto y brutal, que nos desprecia, dijo José Martí.

¿Autoritarismo por que? Por todo esto.

Conservar el partido único o hegemónico o contener el pluralismo limitado; dogmatismo ideológico o el monopolio, la manipulación de la comunicación y de la información; la



inmovilidad política; conservar las élites cerradas, el poder central sobre los poderes provincianos y municipales.

La manipulación de las masas, su agitación desde arriba y la represión cuando la lucha es de abajo; la sociedad civil al margen y subordinada al Estado; la desmovilización con una participación ciudadana; el atropello a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos y sociales; la sumisión al capital trasnacional; las elecciones rituales; el abuso de los aparatos represivos.

La arbitrariedad y la discrecionalidad, como líneas políticas; la personalización del poder como culto al líder o a la personalidad; la intimidación y desarraigo en el tejido social; la movilización desde arriba; el parlamento presionado; el parlamento manipulado.

Hay que preguntarse para saber cuál es el tiempo de nuestro parlamento, lo siguiente: ¿Quiénes causan más deterioro a la integridad de este parlamento: los militantes del Movimiento Urbano e Inquilinario, que indignados por la injusticia de una Ley al "vapor", aprobada para atropellar sus derechos, vienen a protestar con una psicología de masa iracunda, o el Gobierno que presiona la conciencia, presiona la libertad de los compañeros diputados?

Es necesario que esta Ley la votemos con civismo. Es entender que en el mes de septiembre, es moralmente imposible causarle una afrenta a la patria.

Decíamos que éste es un acto de mal Gobierno. El buen Gobierno es el que toma las riendas pero para proteger y defender a la comunidad nacional, el que tiene sensibilidad. Sentir la nacionalidad mexicana, decíamos en días pasados, es algo así como un buen juez. Un buen juez es aquel que pide y comprende las normas y las valoraciones de su comunidad. Ese buen juez sólo lo puede ser el que pertenece a una familia mexicana, el que pertenece a una ciudad mexicana, no puede ser un extranjero.

Un extranjero tiene otras valoraciones. Tiene una mentalidad diferente, una manera diferente de ver y valorar la convivencia. Está comprometido con causas e ideales históricos del pueblo el que es mexicano.

Entonces lo más grave es, que esta reforma afianza la dependencia. La dependencia es la sobreexplotación, el atraso tecnológico, la subordinación al mercado externo, el intercambio desigual, la diversa forma de acumulación de capital, la dependencia financiera, tecnológica, industrial y comercial. Las contradicciones horizontales del sistema



capitalista son entre los países de capitalismo central y de capitalismo periférico. Los países de capitalismo central en una posición evidentemente de asimetría, están colocados arriba de nosotros por todo esto, ellos llegaron al sistema capitalista en un momento maduro, nosotros a la fuerza a inmaduros.

La rotación del capital es más rápido en los países de capitalismo central, entre nosotros es más lento el dinero de inversión y el dinero de ganancia se recibe con más lentitud. Hay un dominio colonizante en el capitalismo central que es parasitario y nosotros somos parasitados.

La composición del capital es diferente. El capital central se forma con una fuerte inversión de medios de producción y una reducida inversión en fuerza de trabajo, nosotros a la inversa. Por lo tanto, nosotros para competir con los grandes, y que no nos dejan más que competir lo chiquito, tenemos que sobreexplotar la mano de obra obrera; éste es un acto de mal Gobierno, porque en cierta forma el liderazgo que postula no es un liderazgo acompañado.

Yo quisiera precisar que no basta decir que sea hijo de padre mexicano o de madre mexicana. El dilema no es ése, el dilema es: hijo de una familia mexicana. El que es hijo de una familia mexicana es hijo de la patria y del que solamente es hijo de una parte de pareja nacional, ése no tiene la integridad que se forma en la familia, porque la familia cumple todas estas funciones biológicas, económicas, se proporcionan bienes generosamente, educativa con ejemplos, recreativa con alegrías, apoyo recíproco, sensibilidad, reconocimiento de dignidad humana, adaptación social, y se trata de la función afectiva. La función afectiva es aquella por la cual las personas quedan debidamente integradas en su comunidad.

Un extranjero puede ser un títere del poder foráneo, un desleal a México. En cambio, su poder o su jerarquía, sería por conformismo, por dádiva, coacción o represión. Un ser individualizado es el que es hijo de la patria. Un ser desindividualizado, un cualquiera, un ninguno, uno de tantos, es un extranjero. Entonces si por definición el ser nacional se ha formado con la lucha de nuestra libertad, con la lucha de nuestro horizonte, estos derechos son, pues, muy importantes. Se trata de una propuesta que no es verdaderamente democrática. Los derechos políticos son selectivos, no son para todos los seres humanos, son para los ciudadanos; los derechos políticos no son para los locos, no son para los niños, no son para los extranjeros, son para los hijos de la patria.



Ahora, el llamado de estos derechos y de estas exigencias que los compañeros han presentado, y con eso voy a terminar, estas propuestas. No existe entonces definición de lo que va a ser la residencia, puesto que todos los códigos civiles del país definen lo que es la residencia, vamos a tener una confusión sobre este término.

Primordialmente esta propuesta no es en el marco de una reforma política democrática, es en el marco de un paso para profundizar la desnacionalización, es en cierta medida producto de una propuesta que trata de legislar temas y exigencias inesperadas; un deber esencial de la legislación es legislar el derecho esperado, no el derecho inesperado.

Si el pueblo está reclamando una reforma electoral democrática con qué le vamos a salir, ¿con que también los extranjeros pueden venir aquí a sentirse hijos de la patria?

Por otro lado, ¿por qué no se respetan los derechos de los pueblos? Los derechos de los pueblos son superiores a los derechos individuales. Los derechos de los pueblos, como aquí algunos compañeros expresaron, son el derecho a la autodeterminación y a la no intervención.

El principio de la autodeterminación es un derecho colectivo de los mexicanos; los derechos colectivos de los mexicanos son superiores a los derechos individuales. Los extranjeros no están discriminados, nuestros nacionales sí están discriminados allá en "gringolandia".

Entonces, es falso que sea una reivindicación de derechos humanos. Esto es una desviación, un paso adelante a la extranjerización, es una desregulación de la silla presidencial. La silla presidencial la queremos para presidentes patriotas, no para entreguistas, no para ciudadanos que renuncien al decoro que nos da el compromiso de ese grito que rompe el silencio de la noche. Gracias.

El Presidente:

Agradecemos la participación del señor diputado González Durán.

Para hablar en pro del dictamen, tiene la palabra el diputado Francisco Gárate Chapa, del Partido Acción Nacional.

El diputado Francisco Gárate Chapa:



Con su permiso, señor Presidente:

La historia de México registra hechos lamentables. En el siglo pasado, la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio, las intervenciones militares, los imperios efímeros y desafortunados. En el presente siglo, la historia en gran parte ha sido de intolerancia, de abusos, de violación de derechos humanos, de corrupción, de despilfarros, de profunda crisis económica que ha agravado a muchos mexicanos.

En nuestra historia patria han existido personajes que, siendo mexicanos de primera generación o incluso no siendo mexicanos, han dignificado nuestra historia, han dado su vida por nuestra patria, han contribuido al desarrollo y al progreso de las ciencias y de las artes, de la industria, del comercio, en fin, de todas las actividades.

Algunos de los nombres que en este recinto se encuentran inscritos con letras de oro, son hijos de extranjeros, otros, son extranjeros.

Quien no recuerda, a propósito del mes de las fiestas patrias, por ejemplo, en la invasión norteamericana de 1847, al Batallón de San Patricio, conformado por irlandeses que ofrendaron su vida para preservar la soberanía e integridad nacional.

Lamentablemente muchos de los actores de hechos tristes de nuestra historia, no hay que olvidar que eran mexicanos, algunos de ellos con profundas raíces familiares en nuestra patria.

México y el mundo han cambiado, a pesar de ello se mantiene como muestra de injusticia, intolerancia y discriminación, el que para poder acceder a la Presidencia de la República se exija ser no sólo mexicano por nacimiento, sino además, hijo de padres mexicanos por nacimiento.

La fracción I del artículo 82 constitucional, es franca y abiertamente discriminatoria, es como si se añadieran como requisitos el color de la piel, la religión que se practica, la riqueza personal, la ascendencia de raza.

Esta discriminación que la Constitución contiene, ha cerrado el paso a mexicanos ilustres del partido del Gobierno y de las oposiciones, de tiempos recientes y de otros ya no tanto para buscar la Presidencia de la República, algunos de los cuales sin lugar a dudas, hubieran llevado el oficio de la gobernación con talento, vocación, generosidad para acelerar el paso del desarrollo, el progreso, la justicia, el bien común. Tal es el caso de uno





de los fundadores de Acción Nacional, don Manuel Gómez Morín. Pero hay otros de otros partidos como don Jesús Reyes Heróles.

Si la condición para ser genealógica y familiarmente mexicano, patriota y nacionalista, es tener varias generaciones de ascendientes nacidos en México, don Vicente Lombardo Toledano, seguramente no lo hubiera sido, ya que no hay que olvidar que era de ascendencia extranjera, su abuelo era de nacionalidad italiana y bajo ese incongruente supuesto y ahora algunos enéforos nos vienen a señalar, podrían haber pensado que don Vicente era incompleto como ciudadano. Lo anterior sería un absurdo.

Por otro lado cabe señalar, que el Congreso de la Unión, conforme a la Constitución, puede y debe vigilar y controlar al Ejecutivo, por tanto, no es admisible que pueda haber un mexicano por nacimiento, hijo de padres extranjeros, que siendo Presidente de la República, ejecute actos contrarios al interés de la nación o traicione a la patria, porque en ese eventual supuesto, también el Congreso de la Unión por complicidad, cometería las mismas faltas en agravio de México.

Aceptar previamente esa posibilidad, equivale a aceptar que el Congreso renuncie a facultades de vigilancia y control del Poder Ejecutivo, aceptando o confesando una posible preeminencia del Ejecutivo sobre el Legislativo.

Compañeros, no puede ni debe darse esa posibilidad. Me parece que si nosotros pensamos que se da esa posibilidad, es producto de mentes autoritarias, totalitarias o caudillistas que en nada ayudan a elevar la dignidad de este Cuerpo Colegiado.

Habrá que recordar que la soberanía no es un concepto abstracto, que ésta tiene un sustento material y real que es la voluntad popular, que la soberanía radica en el pueblo, el cual está representado constitucionalmente en la Cámara de Diputados y no en el titular del Poder Ejecutivo. De ahí la importancia de que el voto sea respetado, porque el voto respetado da lugar a un pueblo representado legítima y legalmente, y un pueblo bien representado, es un pueblo verdaderamente soberano y servido por su Gobierno.

Mexicanos somos todos los nacidos en México, no importa el origen de nuestro padre; no importa que uno de ellos o ambos no sean conocidos. No hay que olvidar a los hijos o a los ciudadanos expósitos.

En México nacimos, en México crecimos, en México nos educamos; aquí forjamos nuestro destino y en México luchamos por construir un Estado democrático respecto del cual uno



de sus supuestos es el que no haya limitantes oprobiosas para ningún mexicano. Frente a ello, ningún ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos merece el agravio de que le sea cancelado el legítimo derecho de poder aspirar a la primera magistratura del país. Es una exigencia que no debe tener cortapisas; el abrir ahora, y para todos los mexicanos nacidos en esta tierra, la posibilidad de poder acceder, eso sí, con el respaldo del voto real, al vértice del poder.

Finalmente, defender el artículo 82 intransitorio, es defender la dignidad de este Congreso de la Unión. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, para hablar en pro del dictamen, el diputado Agustín Basave Benítez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Agustín Basave Benítez:

Con su venia, señor Presidente:

Ante todo, compañeras y compañeros diputados, no puedo sino celebrar el retorno de esta discusión a los cauces del respeto y de los argumentos en contra o a favor de ideas y no de personas; es decir, de la superación de los argumentos a dominem.

Me parece que ha quedado claro, y eso es venturoso, que quienes estamos discutiendo, somos todos mexicanos, amantes de nuestra tierra, amantes de nuestro país. Que podemos tener discrepancias en torno a la forma de engrandecerlo, en torno a la manera en que podemos resguardar su ya obtenida grandeza, pero que por lo demás coincidimos en eso, en lo más importante: en el patriotismo.

Y por eso, precisamente quiero, en primer término, evitar equívocos y desechar falsos dilemas. Lo que está a debate aquí hoy, no es el nacionalismo. El nacionalismo está a buen resguardo. Lo que estamos discutiendo es en todo caso, la democracia.

La reforma a la fracción I del artículo 82, no es un problema de nacionalismo, es un problema de democracia.

Es necesario, a estas alturas del debate, cuando difícilmente se puede decir algo nuevo, recordar que el 82, como está actualmente, permitiría la llegada a la Presidencia de la



República de una persona que no hubiese vivido en el país, que no conociera su cultura, que ni siquiera hablara su lengua.

Es necesario recordar, para seguir con los argumentos que tanto se han mencionado en esta tribuna, ¿que el 82 "como está" impediría la llegada a la Presidencia de la República a muchos de nuestros grandes hombres, a muchos de los hombres que han construido esta nación? ¿A muchos de los que están aquí por cierto, que están sus nombres inscritos en letras de oro en estos muros?

Es necesario también, me pregunto, ¿recordar que Santa Anna y Victoriano Huerta fueron mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos por nacimiento?

Es necesario, pues, decir a estas alturas, ¿que el problema del patriotismo, del amor a la patria, no tiene qué ver con la sangre sino con la cultura? Que no es ningún influjo cromosómico lo que mueve a un hombre a querer y a defender a su patria, sino en todo caso su cultura, su apego a la tierra y a las tradiciones y a lo mejor que nace de un país. No creo que sea necesario abundar en ello.

Se han venido a decir aquí a esta tribuna una retahíla de argumentos en contra de argumentos en contra de la reforma al 82, que desde luego no comparto y que en respeto a la Asamblea no puedo abordar casuísticamente. Pero sí quiero decir y dejar muy claro que es falso que ésa sea la tradición nacionalista mexicana. Es falso que esa tradición exclusivista, xenófoba, sea la tradición de México.

El nacionalismo mexicano, a diferencia de los nacionalismos europeos, no surgió en contraposición a nadie. Los nacionalismos europeos casi todos fueron xenófobos efectivamente, aislacionistas algunos, de rechazo, de contraposición.

El nacionalismo mexicano es muy distinto. La tradición, la mejor tradición de este país es una tradición de un país generoso, abierto; que recoge lo mejor de sus inmigrantes. Que lo amalgama en un mestizaje cultural, que es lo que le da riqueza a México.

Esa es la tradición de México y ése es el verdadero nacionalismo mexicano. No es ese nacionalismo xenófobo y mesiánico, sino ese nacionalismo abierto, de búsqueda más que de exaltación.

Porque si en Europa surgió primero la nación y luego el Estado. Es decir, primero la conciencia nacional y después el interés de crear un Estado que contuviera a esa gente



que se sentía parte de una nacionalidad. En América Latina y en México fue exactamente al revés: surgió primero el Estado y luego la nación.

Nos independizamos y nos encontramos con un trozo de territorio pero con una ausencia de cohesión, con problemas de desintegración, de falta de una cultura común que empezábamos a construir; de falta de identidad, que se empezaba a construir apenas. En el Siglo XIX.

Por eso, el nacionalismo mexicano es así, es abierto, es generoso y es de búsqueda; de búsqueda de identidad y no de rechazo a nadie y por eso, también se da la paradoja, a mi juicio sumamente interesante, de que el movimiento nacionalista de mayor envergadura de México no se da en las luchas contra injerencias extranjeras léase la Independencia, la Reforma, el rechazo desde luego contra el imperio de Maximiliano, sino en un movimiento interno, en una guerra civil, en una lucha intestina como fue la Revolución mexicana. Es ahí donde se gesta el movimiento nacionalista mexicano de mayor trascendencia.

Y se da así, en una lucha interna, en una guerra interior, precisamente por que los mexicanos necesitábamos volcarnos sobre nosotros mismos, encontrarnos a nosotros mismos, pero no en contraposición a nadie, no como rechazo a otras nacionalidades, no como odio contra los extranjeros, sino como una búsqueda de una realidad y de un común denominador que no habíamos encontrado.

Y eso nos lo dio la Revolución mexicana. Porque la Revolución mexicana fue como si los mexicanos, cansados de ojear horizontes ajenos buscando respuestas a sus propias preguntas, bajara resignado su rostro, y encontrara sus propias manos inmóviles, prestas a edificar su futuro.

Eso fue la Revolución mexicana y ahí los mexicanos nos encontramos con nosotros mismos. Sin necesidad de odiar a nadie, sin necesidad de contraponernos a nadie.

Por eso, insisto en que ésa es la verdadera tradición nacionalista mexicana. Una tradición abierta, respetuosa, que enriquece, que no teme al mundo, que no teme a la universalización o a la tan llevada y traída globalización actual.

Precisamente por eso. Porque los mexicanos entendemos el nacionalismo como búsqueda y no como exaltación. Como encuentro de nosotros mismos y no como rechazo a los demás.



¡No caben, pues, todas éstas ideas, que rayan a veces en el racismo de que los extranjeros pueden contaminarnos o de que quienes son hijos de extranjeros no pueden sentir amor por México! ¡No caben en la mejor tradición del nacionalismo mexicano!

Pero si esto no fuera suficiente, pero si estas consideraciones históricas no convencieran a quienes discrepan de la reforma al 82, acabaríamos creo llegando a un argumento que es a mi juicio, la línea final, el mejor candado contra cualquier temor de algún extranjero o extranjerizante adueñándose del país por la vía de la Presidencia de la República, el mejor candado, compañeras y compañeros es la sociedad mexicana, el mejor candado es el electorado, el mejor candado es una sociedad mexicana que ya no necesita de prótesis de conciencia cívica porque la tiene y cada vez más desarrollada, una sociedad que ya no es la misma del Siglo XIX ni siquiera de principios de este siglo, que ya es más activa, más mandante, más participativa y, desde luego, más informada y por consecuencia más politizada, una sociedad que ya no vive en el letargo y que ya no permite que se gobierne en la clandestinidad, porque ese ruido social es síntoma de modernización, una sociedad vociferante es una sociedad moderna y esta sociedad mexicana de hoy no permitiría, jamás permitiría, que llegara a la Presidencia un...

El Presidente:

Señor diputado Basave el diputado Becerra...

El diputado Agustín Basave Benítez:

Sí, con mucho gusto a sus órdenes, señor diputado Becerra.

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul):

Señor diputado Basave, usted ha expresado de manera precisa y coherente los argumentos que el PAN ha expresado durante más de 20 ó 30 años al respecto; a mí me gustaría que usted nos diera las razones específicas de su partido para apoyar esta modificación, ya que hace menos de dos meses, cuando se aprobó la reforma del artículo 82 fracción III su partido pensaba de manera diferente, y a menos de dos meses yo quisiera saber ¿cuáles son los hechos, las circunstancias, los argumentos que los han hecho a ustedes cambiar de opinión? Muchas gracias.

El diputado Agustín Basave Benítez:



Le agradezco diputado Becerra su interpelación porque me lleva al punto siguiente que quería abordar.

En primer lugar debo decirle que con todo respeto yo no he escuchado nunca de la fracción panista la interpretación del nacionalismo mexicano que acabo de suscribir, de esta evolución de la que hablaba de que el nacionalismo no surge en las luchas contra injerencias extranjeras sino en un movimiento intestino. En segundo lugar, debo decirle que yo no sé si realmente, porque no la he visto todavía plasmada a través del tiempo, una posición exacta y precisa en torno a la reforma del 82 de mi partido, precisamente porque en distintas ocasiones a las que usted alude no se había planteado de manera formal su reforma, pero yo sí le puedo decir que por lo que a mí respecta, como priísta, yo he estado siempre en favor de la reforma del 82 y no digo ahora, le podría mostrar si a usted le interesa, recortes de periódicos en donde lo he escrito hace muchos años y de declaraciones que he hecho a la prensa también hace ya bastante tiempo en relación a la reforma del 82 y encontrará usted una consistencia en mis argumentos.

Pero me llevaba usted, decía, al punto que quería seguir en mi exposición y que es precisamente eso, que como priísta lamento mucho que la reforma al 82 se haya vinculado, por lo menos a los ojos de la opinión pública, a un partido político y más concretamente a una persona militante de ese partido político. Lo lamento porque distrae la atención y porque presenta una imagen equivocada de una reforma que trasciende con mucho a una persona y a un partido, una reforma por la que estamos muchos mexicanos, de muchos partidos, incluido el mío, yo diría una mayoría silenciosa por desgracia, que estamos a favor de una reforma no de ahora, de hace tiempo y que insisto, desgraciadamente por esta cuestión de la prensa principalmente y de los medios que se han enfocado recientemente en una figura y en un partido, impide ver que éste no es un problema que se ciña, que se restrinja a ese partido y a esa persona.

Es un problema que nos afecta a muchos mexicanos y en el cual muchos mexicanos estamos de acuerdo.

Pero, más allá de todo esto, quisiera terminar diciendo lo siguiente: el nacionalismo es un fenómeno cultural, no es un fenómeno de sangre, no es un fenómeno de raza, es un fenómeno cultural, en un problema de conciencia nacional.

Yo creo que más allá también de todos los tratados, de todos los libros sobre teoría del nacionalismo que se han escrito en torno a los cuales hay una verdadera selva semántica para definir el término, hay por lo menos una coincidencia y es precisamente ésa: el





nacionalismo es un fenómeno cultural, es un problema de conciencia nacional y en eso están de acuerdo Helmer, Gong, y todos, prácticamente todos los teóricos que han escrito sobre el nacionalismo.

Y precisamente así, como ese fenómeno cultural, devolución que México tomó esa característica, esa forma particular que yo acabo de mencionar y que nos da, por fortuna y por encima de las naciones europeas, esa tradición generosa y abierta de la que hablaba, ése, ése fenómeno cultural del nacionalismo es lo que une a una persona a su paz.

Y así, así lo entiendo yo, y creo que así lo entendemos muchos de los que estamos aquí presentes por fortuna y precisamente por eso, cuando discutimos el 82 no ponemos en tela de duda el nacionalismo mexicano, porque sabemos que todos, o la inmensa mayoría de los mexicanos al menos, tenemos la voluntad de mantener por encima de globalizaciones económicas, nuestra cultura, nuestra soberanía, nuestra presencia única, distinta en el mundo, y porque sabemos que esta cultura mexicana, la que nos une a nuestro pasado y la que nos da posibilidades de unirnos a nuestro futuro, porque compañeras y compañeros diputados, sólo la magia del nacionalismo puede tender puentes sobre los abismos de la historia. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Basave.

Con qué objeto, diputado Tavira. Tiene usted la palabra para rectificar hechos, en términos del 102.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Señor Presidente; distinguidos legisladores:

Sinceramente, cuando vengo a esta tribuna, siento temor, porque puedo equivocarme. Yo soy un universitario provinciano, con muchas limitaciones, carezco de la preparación como la del diputado Basave, que ha estudiado en universidades extranjeras, pero ha dicho cosas verdaderamente extrañas.

Nosotros hemos vivido en lucha interna pero sin odiar a nadie. Nosotros nos hemos enfrascado en contiendas civiles para encontrar nuestra identidad, pero sin odiar a nadie. Hombre, es como enterrar toda la historia de México.



Ya se le olvidó al diputado Basave todo el nacionalismo anticolonialista de los revolucionarios insurgentes. Ya se le olvidaron las proclamas de Hidalgo en contra del saqueo de las riquezas del país y del dinero; ya se le olvidó al diputado Basave todas las proclamas contra los explotadores extranjeros; ya se le olvidó que el Gobierno de Vicente Guerrero decretó la expulsión de los españoles que amasaban riqueza, pues si no se le ha olvidado, ¿por qué lo niega?, ¿por qué dice que nada hemos hecho en contra del extranjero odiando al extranjero? ¿Qué ya se le olvidó a todas las fuerzas que nos enfrentamos durante todo el Siglo XIX? ¿Ya se le olvidó que Víctor Hugo pidió perdón a a Benito Juárez, que perdonara la vida de Maximiliano, a ver si conseguía la vida de Maximiliano como no pudo conseguir la vida de John Brown? Usted, que defendió la República a montañazos, ¿qué se le olvidó todo eso, señor Basave? ¿Qué se le olvidó que la huelga de Cananea en gran parte fue una reacción contra los extranjeros por la discriminación que sufrían los mexicanos? ¿Ya se le olvidaron todos los agravios que nos ha hecho la potencia del norte y hemos vivido luchando contra molinos de viento extranjeros? Válgame Dios, señor, todo eso se nos olvidó.

El Estado mexicano surgió antes de la nación. Bueno, no es un dogma, señor Basave, fue surgiendo la nación, la nación no surgió de la noche a la mañana, fue un proceso muy largo.

Usted sabe que en el Siglo XVIII había ya una corriente nacionalista muy fuerte, la ilustración mexicana del siglo XVIII, tantos hombres que defendían la identidad nacional, tantos hombres que alegaron sobre la cultura mexicana respetable que ya existía, todo lo que aquí se había escrito contra la calumnia de los extranjeros de que aquí no había nada.

¿Ya se le olvidaron las obras de Eguiar y Eguren, por ejemplo, los alegatos, todo eso se le olvidó al diputado Basave? En fin, ¿se le olvidó que los diputados de 1917 en Querétaro elaboraron el artículo 27 pensando en reivindicar las riquezas del país que estaban en manos del extranjero? ¿Qué no sabe el diputado Basave que Lázaro Cárdenas con su puño y letra dejó un recado en la mesa del presidente Avila Camacho diciéndole: "hay que tener cuidado porque los extranjeros vienen aquí a invertir sus capitales, pero siempre amparándose con la protección de su Gobierno y, mientras no se pongan condiciones estrictas, no debemos permitir que abiertamente los capitales extranjeros se vengán a adueñar del país". ¿Todo eso se le olvidó al señor Basave? Pero, es un historiador que dice cosas muy extrañas, que no ocurrieron. Por amor de Dios, eso no es posible, señor Basave, que usted venga a comerse la historia de México de un solo bocado. No es posible eso, señor, señor de mi alma, como diría mi madre, ¿verdad?



Ahora estos señores de Acción Nacional, que Lombardo no podía ser presidente. Mejor no hablen de lo que no saben, yo no me meto, cuando ignoro algo mejor no lo digo, conozco mis limitaciones. ¿Qué el señor no sabe que Vincenzo Lombardo sí era italiano? ¿Qué no sabe que llegó a México con un compromiso de Benito Juárez para venir a establecer pequeñas industrias agrícolas y que debido a la guerra no fue posible cumplir ese compromiso, pero que se quedó en el país y se casó con una indígena? ¿Eso no lo sabe? ¿Y no sabe que el padre de Lombardo, Vicente Lombardo Carpio, era mexicano por nacimiento y que la madre de Lombardo Toledano, Isabel Toledano era mexicana por nacimiento? ¿De dónde saca que Lombardo no tenía derecho de ser candidato a la Presidencia?

Por favor, señores, hablen de lo que saben pero no hablen de lo que ignoran, por favor.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el compañero diputado Basave.

El diputado Agustín Basave Benítez:

Muy brevemente y para responder múltiples alusiones personales del diputado Tavira.

Primero debo decirle, diputado Tavira que yo también soy universitario provinciano, yo también estudié en la provincia mi carrera, pero que no se me ha olvidado nada de lo que usted dice. Lo que al parecer a usted sí se le olvidó, es que el patriotismo criollo en México surge fundamentalmente en el Siglo XVIII, cuando los criollos precisamente, entre ellos Eguiar y Eguren, a quien usted cita, pero otros más, Clavijero principalmente responden a una serie de diatribas de "científicos" europeos, como Buffon, De Po y Robertson, que denigran al continente americano y a México en particular, diciendo que era un continente de segunda y que todo aquí degeneraba y una serie de cosas y, entonces los patriotas criollos responden defendiendo a México, aunque realmente no sabían qué era México, la Nueva España, los criollos, los peninsulares, los mestizos o los indios también y eso está muy claro, sobre todo en la obra de Clavijero.

Y a lo que usted también parece olvidársele, es que eso quedó en la élite criolla, ese patriotismo criollo quedó ahí en la élite criolla, no permeó abajo y lo que también parece olvidársele es que en el Siglo XIX sí hubo efectivamente agresiones extranjeras, no nada más en el Siglo XIX, en el Siglo XX, y seguramente las seguiremos teniendo, pero que



esas agresiones extranjeras, esas agresiones de potencias extranjeras, lo único que hicieron fue rebelarse a la gente que entonces podía enterarse, por problemas de comunicación que había, por problemas incluso de lenguaje, problemas de comunicación en todos sentidos, en el sentido más amplio de lo que estaba sucediendo, porque los mayas que estaban peleando la Guerra de Castas en Yucatán en 1848, no sabían lo que estaba pasando y ni les interesaba, porque ellos hablaban maya y estaban luchando por su tierra y pensaban como mayas y porque no tenían conciencia mexicana todavía, porque ése es el proceso de búsqueda del que yo estoy hablando, de búsqueda de identidad nacional.

Eso no se me olvidó, diputado, a usted sí se le olvidó. Yo no sé si usted tenga la impresión de que entendió lo que yo dije, porque yo sinceramente no la tengo. Yo no dije nada de lo que usted hace referencia. Yo dije simple y sencillamente que el movimiento nacionalista de mayor trascendencia y envergadura, surgió en la Revolución mexicana.

No dije que no haya habido movimientos nacionalistas antes de la Revolución mexicana, diputado Tavira. Claro que los ha habido, dije que el mayor envergadura y trascendencia surgió en la Revolución mexicana y, yo le pido que me rebata eso.

El que llevó a una escuela mexicana de pintura, que trascendió las fronteras de México, el que llevó a una escuela mexicana de música, estamos hablando del ámbito cultural, que también trascendió las fronteras de México, el que llevó a una escuela mexicana de literatura propia, nuestra, que después imitaron otros países, todo eso surgió en la Revolución mexicana, como muchas otras cosas de la identidad nacional que realmente encontramos en la Revolución mexicana

Yo no dije que no haya habido agresiones; claro que las ha habido y las conozco mejor que usted, probablemente, las conozco muy bien.

Estoy diciendo simple y sencillamente que el movimiento, y lo repito por tercera vez, a ver si así se entiende, el movimiento nacionalista de mayor trascendencia y envergadura surgió en la Revolución mexicana; no el único ni el primero. El que realmente permeó al pueblo mexicano, el que llegó lo más abajo posible, lo más lejos posible, lo más amplio posible, del cual se enteró mucha gente, en el cual participaba mucha gente y no nada más élites. ¿Por qué? Porque obviamente México era distinto, porque había mejor comunicación, porque había más proceso de integración cultural, por el avance histórico precisamente. Eso es lo que yo dije, y ésa para mí es la tradición más rica del nacionalismo mexicano.



Que nos han agredido. Sí, claro que nos han agredido y seguramente nos seguirán agrediendo, pero los mexicanos, si bien hemos odiado, porque tampoco niego eso, claro que hemos odiado con razón, no basamos y no forjamos nuestra nacionalidad en el odio, eso es lo que yo quise decir y eso es lo que yo dije.

Y para no extenderme más, simplemente diría, reiterando el argumento central, ese nacionalismo mexicano, mestizo y no criollo, es precisamente el que surge con más fuerza, con más vigor en la Revolución mexicana y es al que yo espero que nos atengamos los mexicanos de hoy. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, había solicitado el diputado Dorantes.

El diputado Francisco Gárate Chapa: (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra para contestar alusiones personales.

El Presidente:

Diputado Dorantes, ¿me permite, por favor? Para contestar alusiones personales, el compañero diputado.

El diputado Francisco Gárate Chapa:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

Quiero señalar que el diputado del Partido Popular Socialista que me antecedió en el uso de la palabra, me parece que no escuchó o no puso atención respecto de lo que dije.

Yo decía que si la condición para ser genealógica y familiarmente mexicano, patriota y nacionalista, es tener varias generaciones de ascendientes nacidos en México. Don Vicente Lombardo Toledano, seguramente no lo hubiera sido, ya que no hay que olvidar que era de ascendencia extranjera, su abuelo era italiano.



Y aquí con su lógica yo le preguntaría: ¿cuántas generaciones se necesitan para poder entonces ser mexicano? Sería la primera, para poder asimilar la cultura mexicana, los valores de México.

Yo creo que quien nace en México, inmediatamente se asimila a la cultura y a los valores de México, por un lado.

Por otro lado, no hay que olvidar que una gran cantidad de países europeos extienden la posibilidad de la nacionalidad hasta la tercera generación. Es decir, Vicente Lombardo Toledano seguramente tendría derecho a la nacionalidad italiana porque su abuelo era italiano.

A mí me parece que bajo la lógica que están aplicando algunos diputados del Partido Popular Socialista, don Vicente Lombardo Toledano no reuniría las cualidades para poder ser Presidente de la República, porque, según ellos, no tendría el suficiente arraigo en nuestro país. Gracias.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Tavira.

El diputado Martín Tavira Urióstegui:

Primero, voy a ratificar un hecho, no lo voy a rectificar, que el señor Basave dice que sabe más que yo. Si, señor Basave, usted sabe más que yo. Mis respetos; sí, usted es mucho más sabio, usted no puede ponerse conmigo porque yo soy un ignorante, eso reconozco en usted. Usted sabe mucho más que yo. Bueno, muy bien, sabe más que yo. Eso no tiene importancia, ¿verdad?

Segundo. Usted ha dicho que el nacionalismo es un fenómeno exclusivamente cultural. No es cierto eso, señor, está usted en un error.

Y ahí están las versiones taquigráficas, usted lo dijo. No sólo es un problema cultural, es un problema político, es un problema cultural y es un problema político.

Ahora, decir que no venimos a hablar de nacionalismo que está bien resguardado, sino de democracia. Bueno, entonces el nacionalismo y la democracia son dos categorías aparte, no se vinculan. No señor, no señor, nacionalismo y democracia son dos categorías





estrechamente vinculadas y más en países como el nuestro, que han vivido luchando contra fuerzas externas.

La democracia, entendida en su profundo sentido social y político, es una democracia nacional, o si usted quiere nacionalista.

Usted toca sólo un aspecto del problema, pero no es todo el asunto. Usted dice que brotó el nacionalismo más fuerte en la Revolución Mexicana y menciona usted lo que aportaron en la música, en las artes plásticas; claro, el nacionalismo de Carlos Chávez, de Silvestre Revueltas, del maestro Blas Galindo, en fin, de tantos creadores y, claro, los muralistas, los tres grandes y otros muchos.

Es verdad todo esto, pero el nacionalismo está reflejado en la lucha política para liberar a la nación de las cadenas económicas y eso a usted no le importa. No solamente es nacionalismo cultural; es más, diríamos, el nacionalismo cultural es la defensa de la soberanía nacional en todos sus aspectos y la soberanía política de la nación implica la soberanía económica y la cultura política, nacionalista, es una cultura en toda la extensión de la palabra, no puede desvincularse; ni puede usted desvincular nacionalismo de la política, ni nacionalismo de la cultura, ni puede usted desvincular democracia de la cultura ni democracia del nacionalismo. Está usted en un error, aunque sepa más que yo.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Dorantes.

El diputado Francisco Dorantes Gutiérrez:

Señor Presidente, el señor diputado Basave nos habla de un nacionalismo abstracto, que difícilmente entiende él, porque una cosa es conocer los grandes movimientos sociales desarrollados realmente por el pueblo de México, por la gente nativa de México, por los indios de México y, parece que no cree en el nacionalismo de la gente que construyeron con su sacrificio la patria que tenemos.

¿A cuál nacionalismo se refiere? ¿Al de los criollos? ¿Al de los extranjeros, que ya se han reproducido por generaciones en México, como los López Portillo, que fueron a Caparrosa y en donde Margarita López Portillo le dijo al Rey de España: "Señor, venimos al origen de nuestra dinastía"? ¿Ese es el nacionalismo en el que él cree? ¿Ese es el nacionalismo herencia de los criollos?



El gran Morelos dijo que, "los extranjeros que vengan sean libres de toda sospecha". Por consecuencia, dijo también, ¿cómo podemos creer en el nacionalismo de hijos de extranjeros que dicen que es muy fácil vivir en tierra de peregrinos? ¿Cómo podemos creer en el nacionalismo de esa gente que le niega a la gente prieta la capacidad de pensar y que somos gente de razón y que solamente ellos pueden dirigir los destinos de México?

¿Cómo podemos creer en el nacionalismo de gente que por generaciones ha nacido en México y que duerme con la cabeza hacia el oriente y que los impuestos que paga al Gobierno de México, es lo que recauda en las mañanas, llevando un doble libro y que al Gobierno de México eso es lo que le paga? En cambio, el libro bueno es el que llevan en la tarde, ¿es ese el nacionalismo? ¿Eso es lo que quiere el señor Basave que siga gobernando en México considerándose como nacionalismo? Nacionalismo es el pensamiento de la gente que vive en México y que quiere el progreso de todos: blancos, morenos o cobrizos.

Pero no, yo no creo en el nacionalismo del señor diputado, de un señor diputado alto, güero, de ojos verdes, que dice que mi estupidez es congénita, sin haber conocido a mis padres ni haber conocido mis calificaciones en la escuela. ¿Cómo voy a creer en ese nacionalismo?

No digo nombres, pero eso, yo creo que si el gran Morelos dijo y previno que los extranjeros que vinieran a México fueran libres de toda sospecha, es porque él era un hombre visionario, nacionalista, que realmente quería el progreso de México y ver libre realmente a México de la influencia extranjera.

Por eso cuando dije en mi intervención, que después de que Hidalgo cogió el estandarte en Atotonilco, hasta ahí es válido el pensar en un gobernante extranjero, pero a partir de los Tratados de Córdoba y del Plan de Iguala, ya no podemos creer, porque en el Plan de Iguala todo quedó en favor de los extranjeros, de los criollos y de los empleados y en los Tratados de Córdoba igual y, en la época también de la traída a México de Maximiliano, todo quedó mejor en favor de aquéllos, por eso no podemos creer en esa clase de nacionalismo.

Creo sí en el nacionalismo de Benito Juárez, de sor Juana Inés de la Cruz, de Villa, de Zapata, de Carranza y de Obregón. Muchas gracias.

El Presidente:



Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Basave.

El diputado Agustín Basave Benítez:

Sólo dos brevísimas declaraciones, porque hay comentarios de tinte racista que no vale la pena contestar: una, no me creo más sabio que nadie y, dos, el nacionalismo es un fenómeno de origen cultural con implicaciones políticas. A mis versiones estenográficas me remito para aclarar cualquier otra duda. Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Cárdenas García.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Con su venia, señor Presidente:

Afortunadamente en la discusión, en el debate, van aclarándose algunas cosas, por ejemplo, aquí ha quedado muy claro el papel de ideólogo, pripanista, del diputado Basave. Tiene razón cuando dice que no ha olvidado cuestiones que implican el nacionalismo mexicano y tiene razón porque entonces quiere decir que nunca ha sabido lo que es el nacionalismo de México.

Cuando un mexicano sostiene que el nacionalismo no surgió en contraposición a nadie, no surgió con odio a nadie, se olvida, más bien no conoce la historia del país, no sabe ni por asomo cuáles fueron las aspiraciones del pueblo mexicano, históricamente, desde que se fue forjando en el proceso histórico de la Colonia, Independencia, Reforma y Revolución mexicana. Si precisamente lo que distingue el nacionalismo de México en el mundo es que se forjó en medio de procesos de agresión profundos que llegaron incluso a la mutilación de su territorio.

Cierto, el pueblo mexicano no fue forjando su nacionalidad con odio a nadie, la fue forjando en defensa de sus recursos, en defensa de su derecho a desarrollarse con independencia del exterior. Así se forjó el nacionalismo de México y por eso el Partido Popular Socialista ha venido a señalar reiteradamente que lo que está en riesgo es el nacionalismo, ¿por qué razón? y, en esto tal vez en un momento de lucidez del diputado Basave, dice que no han cesado las agresiones. Tiene razón en eso, sí.



Y ésta es la razón del Partido Popular Socialista, las agresiones no han cesado, no van a cesar mientras exista un poder económico en nuestra frontera norte que quiere desarrollarse fortaleciendo su hegemonía económica y política en el territorio americano y en otros pueblos que están bajo su influencia económica.

Señoras y señores diputados: cuando nosotros hablamos de que está en riesgo la soberanía y la independencia, nos basamos en los hechos que están aconteciendo en el mundo y sobre todo en América Latina. Quiero recordarles a ustedes que en los últimos años al impulso del interés del imperialismo norteamericano en América Latina han ido arribando a los poderes ejecutivos los agentes del imperialismo: los empresarios.

Revítese a lo largo y ancho del continente americano, ¿quién es presidente en Brasil, en Perú, en Nicaragua, en Venezuela, en Argentina?, empresarios. ¿Por qué razón? ¿Por casualidad? no, es toda la estrategia norteamericana para adueñarse totalmente del mercado latinoamericano, requiere de gente con mentalidad empresarial para abrirle paso a las grandes empresas transnacionales.

Por eso nosotros advertimos este peligro para México, real, no cuestiones ficticias, no cuestiones ideales, no es cuestión de xenofobia, no; es cuestión de seguridad de la nación, de los intereses de la nación.

Porque con el Tratado de Libre Comercio, si se concreta, se va a fortalecer el fenómeno que ya estamos observando, del arribo, a México de muchas empresas, poderosas empresas que van a requerir un gobierno que no les estorbe el saqueo impune que van a seguir haciendo de nuestra economía.

Por eso, señoras y señores diputados, nos preocupa que a pretexto de restaurar derechos humanos o de supuestas igualdades jurídicas, se esté abriendo toda la posibilidad de que un mexicano hijo de extranjero pueda llegar a gobernar a 90 millones de mexicanos y no es cuestión de xenofobia, porque el Partido Popular Socialista, que defiende, eso sí a ultranza la Constitución, consagra todos los derechos para todos los que tienen calidad de mexicanos. No hay excepción, todos los mexicanos gozan de todas las garantías individuales, pero como en cualquier lugar del mundo, como en cualquier organización, se ponen condiciones para aquellos que aspiren a cargos de elección popular o cualquier cargo de dirección.



No hay en ninguna parte donde no se pongan condiciones para ser dirigentes para algo, porque de otro modo no pondríamos requisito alguno para ser diputado o senador etcétera, para ser Presidente o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ponen condiciones, condiciones para preservar precisamente los valores nacionales, los valores de la democracia, de la independencia y de la soberanía.

Y claro, si la Presidencia de la República es el cargo de más alta responsabilidad en cualquier país, es lógico que sus pueblos, los pueblos, le pongan muchos requisitos a quien aspire a ser Presidente de la República y se ponen requisitos mínimos. Por eso lo mínimo que los constituyentes pusieron para ser Presidente de la República es éste: es ser mexicano en pleno goce de sus derechos y ser de padres mexicanos por nacimiento. No se puso por un capricho, se puso por toda la historia de la patria que se resume en el movimiento de la Revolución mexicana.

El nacionalismo de un pueblo como el nuestro, ya lo han dicho mis compañeros, es un nacionalismo para defender el derecho a desarrollarnos con independencia... un momento... es el nacionalismo para defender el derecho que tenemos los mexicanos de explotar nuestros recursos en beneficio de las mayorías...

El Presidente:

Diputado Cárdenas, ¿me permite un segundito?

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (desde su curul):

Pido la palabra.

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (desde su curul):

¿Me permite el orador una interpelación?

El Presidente:

¿Acepta usted una interpelación, señor diputado Cárdenas?



El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Aunque no tiene caso, sí, hombre.

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (desde su curul):

Bueno, para mí sí tiene caso; para creer firmemente lo que usted está diciendo, debe tener sus razones.

Palabras más, palabras menos, usted dice que México forjó su nacionalidad para defenderse. Le pregunto: ¿no se le hace una concepción muy pobre de nuestro nacionalismo, de la nacionalidad mexicana, que implica ciertamente principios, valores, costumbres y creencias, que un diputado de su partido también mencionó a Dios y creo que ése es un buen avance.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

¡Hijoles!, con ese espíritu franciscano...

No sé si al diputado que antes había dicho que para ser mexicano no importa el origen de los padres. No, para ser mexicano no importa. Pero sí para ser Presidente.

Y en cuanto al nacionalismo como ha surgido diputado, no sé qué le parezca si fue un intercambio de abrazos la invasión norteamericana de 1847, la invasión francesa de 1862, las 60 y tantas invasiones norteamericanas que se han producido en México, que todo eso ha servido para fortalecer el nacionalismo que efectivamente viene de raíces profundas desde el mestizaje, la cultura, la lengua, el idioma, el territorio, la economía, etcétera. Todo y eso es lo que ha defendido el pueblo mexicano a lo largo de su historia y eso es lo que está en peligro ahora.

Por eso llamamos la atención de que se advierta el proceso que está ocurriendo en América Latina y es el riesgo, señoras y señores diputados. No estamos hablando en el vacío; en la realidad es la inmensa, el inmenso poder de las empresas transnacionales que buscan seguridad de todo tipo para saquear nuestra economía y, claro, son las que están impulsando a los representantes de las empresas que son mexicanos, hijos de extranjeros, pero que no se trata de los mexicanos hijos de extranjeros, pobres, que por casualidad nacen aquí. ¡No! Se trata de los representantes de empresas transnacionales que han





servido siempre a las grandes empresas y no es por referencia al representante de la Coca - Cola Internacional, son los representantes de todas las empresas transnacionales, que son los que están siendo impulsados para dirigir a este país a fin de enterrar, sí, toda la cultura nacional, toda la historia del país, todo lo que ha significado forjar con grandes sacrificios y con la muerte de muchos mexicanos, que nosotros, aunque se nos diga xenófobos, seguimos defendiendo, porque eso es lo que está en riesgo.

Hay evidentemente un proceso de privatización y eso es lo que hace peligrar la soberanía y la independencia y todavía le vamos a poner algunas condiciones para que avance. O es que en el ánimo de los que han negociado esta iniciativa en la oscuridad, porque aquí ha dicho el diputado Diego Fernández de Cevallos, que es uno de los negociadores, pero ¿el otro? No aparece, sigue ocultándose, sigue en una actitud cobarde para no salir a la palestra y decir quién y por qué negoció con el PAN esta iniciativa y, eso es lo que hemos estado preguntando a lo largo de este debate. ¿Quién es la contraparte que negoció a trastienda esta iniciativa que ya reconocieron en PRI - Panista?

Señoras y señores diputados: si avanza el proceso privatizador, por desgracia para el pueblo mexicano, que está siendo orillado a explotar en un tiempo previsible si se continúa y más si se alcanza ese objetivo que se está abriendo paso, de privatizar la Presidencia de la República. Ese es el objetivo, llevar a un empresario a la Presidencia de la República.

Entonces que no se venga a hablar de cuestiones ideales, son hechos, es lo que está ocurriendo en la realidad, lo que nos preocupa a las fuerzas democráticas de este país.

Hay argumentos como el de que hay mexicanos por nacimiento, de padres mexicanos que no son buenos patriotas. Por lo visto Agustín Basave hablaba casi mirándose al espejo, porque desconocer la esencia de la historia nacional, eso simplemente no es de patriotas.

Pero también se hablaba aquí, vino alguien a defender a Santa Anna, a Victoriano Huerta, etcétera. No, no, no, nosotros hablamos de las grandes masas que siguieron a Hidalgo, a Morelos, a Benito Juárez, a Zapata y a Villa en defensa de lo que es nuestro: nuestro territorio, nuestras riquezas, nuestra cultura, nuestras raíces.

Queremos que se cierre toda posibilidad de que acceda a la Presidencia de la República, alguien que no entienda las motivaciones profundas del mexicano, que es producto del mestizaje en todos los sentidos: económico, racial, político y social. ¡Esa es la defensa que hacemos, porque eso es lo que está en riesgo!



Señoras y señores diputados: una vez más llamamos a las fuerzas democráticas a impedir este paso, porque no es cierto, es totalmente falso que se esté atentando contra derechos humanos. No, insisto, hay condiciones para ocupar ciertos puestos y más el de más alta responsabilidad.

¡Y es que es lógico y deben saberlo los señores diputados que tienen padres extranjeros, que los padres extranjeros procuran inculcar a su hijo nacido en México los valores de su país de origen, su lengua, sus costumbres, sus hábitos! ¡Y no puede ser, no puede ser que asimilen en poco tiempo lo que es todo este pueblo mexicano: sus luchas, los motivos de sus luchas y sobre todo su actitud de que su país se desarrolle con independencia del extranjero, haciendo suyos los valores universales que vienen a conformar toda la cultura nacional! Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al señor diputado Diego Zavala Pérez.

El diputado Diego Heriberto Zavala Pérez:

Señor Presidente; señores diputados:

La intervención de veintitantos oradores y algunos de ellos con varias vueltas, ha agotado quizá un tema que yo consideraba inagotable y, alguno o algunos de los oradores no se contentaron con intervenir, sino que "también rompieron el silencio de la noche".

Señores diputados: voy a hacer algunas acotaciones, porque se ha hablado mucho de estos temas. En primer término, se ha dicho que la reforma al artículo 82 quebranta, arrolla, resquebraja por completo la historia jurídica de México.

Ya se ha dicho aquí que todas las constituciones, desde la Constitución de Apatzingán, todas las que antecedieron a la Constitución vigente, no contemplan los requisitos establecidos por la fracción I del artículo 82 para aspirar al cargo de la Presidencia de la República.

Curiosamente el artículo 52 de la Constitución de Apatzingán dice: "Para ser miembro del Supremo Gobierno se requiere ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, la edad de 30 años, buena reputación, patriotismo acreditado con servicios positivos y tener luces no



vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo". Ciertamente en esto de las "luces no vulgares". sí históricamente algunas veces hemos fallado.

La Constitución de 1824, exactamente en su artículo 76, dice: "Para ser Presidente o vicepresidente se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, de edad de 35 años cumplidos al tiempo de la elección y residente en el país".

Y podríamos seguir citando una serie de constituciones y una serie de adiciones a la Constitución en donde el sentido es exactamente el mismo.

Señores: es en 1917 en donde se produce esta aparición del requisito, que nos parece de un exacerbado nacionalismo. Se da el debate en la Constitución de 1917, pero casualmente no se debate y esto también ha sido citado aquí, la fracción I. Se debate la fracción V del artículo y la fracción V versaba: "No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección". Claro la preocupación de los entonces diputados era que no se excluyera a don Venustiano Carranza de la posibilidad de ser Presidente de la República, pero en ese debate del artículo 82 se da una perla parlamentaria que me llama la atención, no la iba a citar pero creo que mi deber es citarla, porque podría tener dedicatoria para algunos de los diputados de esta Legislatura. Concretamente dice el diputado Bojórquez: "Yo tengo la convicción de que los hombres más buenos, los más justos, los que mejor pueden expresar un sentimiento y defender un ideal, son los que tienen menos cultivada la inteligencia y esto no es un elogio a la estulticia".

Señores, no se da esa raigambre histórica en nuestro derecho, es más, se ha citado aquí la posición de doctrinarios en materia jurídica que expusieron sus opiniones hace décadas y que no tenían qué ver absolutamente nada con el PAN y todos consideran indebida la fracción I del artículo 82. Ya fue citado Tena Ramírez, podemos citar al mismo Carpizo en la Constitución comentada y editada en una forma preciosa por la Universidad Nacional; podemos citar a Lanz Duret, podemos citar también las opiniones de Serra Rojas y del maestro Burgoa, es decir, desde el punto jurídico doctrinario no vemos ningún obstáculo para la modificación a la fracción I del artículo 82.

En el Derecho Comparado, podíamos analizar una serie de legislaciones que contienen y lo citan así, la absurda existencia de las constituciones de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Estados Unidos, Dinamarca, Italia, Noruega, España, en fin tengo aquí



también, un estudio comparativo de 20 países y en ninguno de ellos aparece esa exigencia. No es algo privativo de Acción Nacional; las opiniones de juristas que hemos citado, no son de miembros del PAN; hemos visto desplegados en la prensa en donde se han pronunciado intelectuales mexicanos, muy mexicanos y que tampoco pertenecen al PAN diciendo: señores, el artículo debe de modificarse.

Se ha tratado una cuestión que me parece de vital importancia; se dice: "No debe de modificarse la fracción I del artículo 82 porque tiene dedicatoria"; ciertamente no está dentro de la ética legislar para resolver casos personales. En nuestro sistema no se ha dado, entiendo que sí, se dice verbigracia que los decretos expedidos por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en diciembre de 1914 y de 1915 en la ciudad de Veracruz, que fueron los que abrieron las puertas del divorcio vincular en México, fueron expedidos porque deseaba el Primer Jefe del Ejército beneficiar a dos de sus ministros que querían divorciarse, claro, no entre sí, sino de sus respectivas esposas.

Posteriormente, en el año de 1983, también en materia civil, se agregó una flamante fracción XVIII al artículo 267 con la cual el derecho desanduvo siglos; incluso, y se dijo en conferencias académicas, que esa fracción tenía dedicatoria para resolver un caso especial.

Estoy de acuerdo que no debe realizarse, es distinto que yo ajuste mi conducta a la norma jurídica, a que adecue la norma jurídica, a mi conducta; pero por otra parte sí estamos ante derechos humanos, sí estamos ante una exigencia inclusive internacionalmente reconocida, lo establece la Declaración de los Derechos del Hombre en su artículo 21, sí estamos ante el reconocimiento de derechos humanos y es natural que las normas tienen dedicatoria, todas las normas jurídicas tienen destinatario; sino, serían inocuas, sino, serían inservibles; sino, serían ineficaces.

Señores, los derechos se reconocen hic et nunc, aquí y ahora, no para dentro de unos cuantos años y estamos dentro del tema de la vigencia.

¿Cuándo empieza la vigencia de esta reforma si es que se produce? Fue calificada aquí por uno de los diputados del PRD, por el estimable Rincón Gallardo, como una absurda posición de que entrará en vigor en 1999.

Ciertamente ya estamos nosotros los legisladores, recibiendo la crítica del público, estamos legislando pero para futuros bastante mediatos, cuando estamos legislando para el presente, señores esto es para 1997; esto va a ser para el año 2000. Con dote de sivila



délfica, estamos viendo lo que nos viene dentro de 10 y dentro de 15 años. Señores, estamos haciendo leyes, no testamentos, que son actos jurídicos cuya eficacia depende de la muerte de quien los otorga.

Sí queremos que sean eficaces los derechos humanos y que sean eficaces ya. Pero sí quiero decir que Acción Nacional está vinculado absolutamente a la democracia; nadie nos dice y vamos a citar nombres, que el señor Vicente Fox, por respetable que sea, tenga la certeza en su caso, de ser candidato a la Presidencia por parte de nuestro partido. Se tiene que pasar por un proceso democrático y ya saben ustedes perfectamente, por la prensa y por lo que ha ocurrido aquí, que por fortuna Acción Nacional tiene varios precandidatos para la Presidencia.

Entonces, no se está legislando para una persona concreta. Nosotros estamos viviendo estos momentos por la democracia. El Partido Acción Nacional, repito, con todos los errores que podamos tener sus integrantes, no está vinculado, no está atado exclusivamente a un episodio electoral. Acción Nacional está permanentemente vinculado, estrechamente vinculado a la vida social, económica, democrática, de México; está vinculado, en síntesis, al destino de México. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias por su participación, diputado Zavala.

Tiene la palabra para fijar posición de su partido, el señor diputado Alejandro Encinas, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Creo que lamentablemente no hemos cumplido con las expectativas que este debate había despertado, no solamente al interior de la Cámara de Diputados sino ante la opinión pública y, digo que no hemos cumplido con esas expectativas, porque lamentablemente el grueso de la discusión ha dejado de lado el asunto fundamental que nos ocupa.

Se ha hablado del procedimiento de formulación de esta iniciativa, de negociaciones clandestinas, de falsos negociadores que nadie conoce, pero no hemos entrado al



problema de fondo, que tiene qué ver con la restitución y el ejercicio de los derechos políticos de todos los mexicanos.

Ya mi compañero Gilberto Rincón Gallardo documentó ampliamente cómo a lo largo de nuestra historia constitucional y política, no ha existido una tendencia unánime sobre este tema y que por el contrario, en nuestro constitucionalismo se han adoptado diferentes principios y criterios de acuerdo a momentos históricos específicos y, a lo largo de la historia se han venido confrontando básicamente dos posiciones: por un lado, la de quienes sostenemos que es fundamental el respetar y reconocer una garantía elemental en todo país que se precie de democrático, como es el de la igualdad de los derechos políticos para todos los nacionales, para todos los mexicanos y, hay otra corriente que ha enfatizado fundamentalmente en torno a nuestra experiencia histórica, marcada ésta siempre, sin lugar a dudas, por una constante lucha por, conformar y defender nuestra soberanía y en particular frente a hechos que no son de grata memoria en la historia de nuestro país.

Por eso considero que este debate no puede centrarse en una falsa confrontación entre patriotas y traidores, entre nacionalistas y vendepatrias. Yo creo que no solamente hay que reconocer, respetar y tolerar las diferentes posiciones que aquí se han expresado, todas ellas con argumentos de peso y de fondo, sino creo que también debemos evitar una discusión que parte de nacionalismos mal entendidos y creo que esta discusión debe apartarse de la descalificación y la calumnia, para concentrarse en el aspecto fundamental, que es el del ejercicio y el reconocimiento de los derechos plenos para todos los mexicanos.

Y eso es lo que discutimos y aprobamos aquí cuando se reformó el artículo 130 y se restituyeron los derechos políticos a los mexicanos que ejercen el ministerio religioso; y eso forma parte de la discusión de este período extraordinario y de las propuestas políticas de nuestros partidos, en torno a la reforma política del Distrito Federal y la restitución de los derechos políticos a los habitantes de la Ciudad de México para elegir a sus gobernantes y, eso ha formado parte fundamental de nuestros debates, cuando hemos planteado la necesidad de restablecer la libertad de afiliación y acabar con el corporativismo y eso tiene qué ver hoy también con el hecho de reconocer el derecho a votar de todos los mexicanos que viven en el extranjero.

Por eso nosotros creemos que esta reforma es una reforma parcial, que toda reforma que se precie realmente de velar y de restituir los derechos políticos para todos los mexicanos,





tiene que reconocer no solamente el derecho a ser electo, sino el derecho a elegir, por parte de los mexicanos, a sus gobernantes y, en este caso al Presidente de la República.

Y decimos que es una reforma parcial que si bien reconoce el derecho de un sector pequeño de nuestra sociedad para participar y contender en la elección a la Presidencia de la República, deja de lado a millones de mexicanos que no pierden su nacionalidad, que no pierden su ciudadanía y que no deben perder su derecho a elegir al Presidente, por el solo hecho de tener que emigrar a vivir a un país distinto al nuestro.

Creo también que esta reforma no solamente es insuficiente, sino ambigua y, ambigua no solamente en la forma de su redacción o algunos planteamientos que se han reconocido como improcedentes, como es el establecer la figura de ciudadanos mexicanos por nacimiento, cuando la ciudadanía se establece en otro artículo constitucional, como es la discrecionalidad que se plantea con el concepto de residencia, cuando la residencia en materia de derecho electoral no está planteada y se deja a la interpretación discrecional del Código Civil, que todavía no alcanzamos a presentar con mayor comprensión cómo puede aterrizar, esclarecerse la residencia efectiva de esos ciudadanos mexicanos, cuando éstos pueden tener distintos lugares de residencia, de acuerdo al Código Civil, en el país o viviendo en el extranjero.

Pero fundamentalmente nos preocupa lo que consideramos un gran error jurídico, una verdadera aberración, al reconocer en esta propuesta de reforma, un derecho de los mexicanos y posponer su ejercicio hasta el próximo siglo. Yo creo que la Constitución no solamente debe reconocer este derecho, sino aplicarlo de inmediato, porque los derechos se ejercen y no se posponen en su ejercicio a capricho del Ejecutivo o del propio Legislativo, lo cual también creemos que genera un vacío jurídico profundo, porque el hecho de modificar este artículo de la Constitución y no aplicar su ejecución inmediata, va a crear incertidumbre en cuanto a su aplicación y momentos o coyunturas específicas que pueden presentarse en los próximos seis años, como ayer mismo debatió nuestro partido al seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Por eso nosotros planteamos la necesidad de una reforma integral. Queremos democracia aquí y ahora para todos los mexicanos, nacidos en México o que viven en el extranjero y no queremos aproximaciones graduales. La consecuencia con la democracia implica el reconocimiento pleno de los derechos políticos para todos los mexicanos, independientemente de la nacionalidad de sus padres, independientemente del territorio donde vivan.



Por eso nosotros, algunos diputados del PRD, la diputada Rosa Albina Garavito, la diputada Liliana Flores y los diputados Jesús Martín del Campo, Elpidio Tovar, Eloy Vázquez, Raymundo Cárdenas, Enrique Rico, Atalo Sandoval, Ricardo Valero, Julio César García, Manuel Huerta, Jorge Calderón y un servidor, nos vamos a abstener en esta votación, porque creemos que es importante reconocer el derecho de todos los mexicanos a contender por la Presidencia de la República, pero creemos que no debe haber situaciones de excepción y que todos los mexicanos tenemos el derecho a elegir y a ser electo y este Legislativo no debería mantener esta restricción que la propia Constitución establece para una gran cantidad, millones de compatriotas que viven en el extranjero.

Y he de reconocer la madurez de mi grupo parlamentario para permitir el voto libre, porque hemos dicho que el voto disciplinado no solamente encubre el disenso en los partidos y particularmente el disenso en la mayoría, sino el voto disciplinado privilegia el interés del Ejecutivo por encima del interés del Legislativo y las preocupaciones ciudadanas. Por eso nos hemos de abstener.

El Presidente:

Agradecemos mucho su intervención, señor diputado Encinas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Felipe Bravo, del Partido Acción Nacional.

El diputado Luis Felipe Bravo Mena:

Señor Presidente; compañeras compañeros legisladores:

Cuando Martín Luther King daba su batalla por la conquista de los derechos civiles para los hombres de color en los Estados Unidos, entrevistándose un día con una comisión de senadores blancos, le confesaron que estaban de acuerdo en que debía dársele el derecho de voto y restituirles todos sus derechos a los hombres de color, pero le dijeron que habían muchas resistencias, que habían muchas razones, porque habían muchos intereses que se oponían a que se les reconocieran a los negros sus derechos civiles. Y entonces este héroe de los derechos humanos, este personaje universal que fue Martín Luther King, expresó una frase que hoy a ustedes, señores legisladores, quiero proponerles como norma de conducta para resolver en este dictamen nuestro voto.

Señoras y señores legisladores: siempre es oportuno obrar rectamente. Quiero invitarlos en esta noche en la discutimos la reforma al artículo 82 de nuestra Constitución, quiero



invitarlos, señores legisladores, a obrar rectamente, porque es oportuno y bueno para México que obremos rectamente hoy.

Vengo a pedirles que voten para que se retire el transitorio que limita el ejercicio de los derechos políticos, que se han restituido ya en la fracción I que el dictamen contiene.

Voy a referirme en primer lugar a cómo expresa el dictamen su conclusión o su razón:

Dice el dictamen: "la Comisión considera en principio, que a la luz del amplio marco de la apertura y renovación política en la que está inmerso el país y a efecto de favorecer una mayor democratización en los procesos políticos que tendrán lugar al iniciarse el próximo siglo, se presentan suficientes elementos que aconsejan la reforma al multicitado precepto constitucional".

De tal suerte que la Comisión nos está diciendo que la reforma al artículo 82 pertenece al proceso de democratización o de perfeccionamiento de la vida democrática del país. En términos de mi partido y en términos de los estudiosos de la política, diríamos que la reforma al artículo 82 está inscrita dentro del proceso de transición democrática que está viviendo el país y la transición democrática, señoras y señores diputados, se compone siempre de dos partes, no es un proceso unitario y lineal, tiene siempre dos fases concomitantes que se alimentan mutuamente: la fase de liberalización política y la fase de democratización.

La liberalización del régimen para transitar del autoritarismo a la democracia o para transitar de la democradura o a la dictablanda o a la democracia, siempre, siempre contiene un reconocimiento de derechos y libertades que se habían cancelado por el régimen anterior.

Y analicen ustedes todos los procesos de transición democrática en Europa Oriental, en la Europa Mediterránea y en la América Latina y encontrarán que en su primera fase tienen la fase de reconocimientos y libertades.

Lo que se ha estado haciendo aquí en México, mencionado hace un rato por mi amigo y compañero Alejandro Encinas, contiene esa parte.

En los últimos seis años aquí esta Cámara ha reconocido y liberado muchos derechos humanos que estaban no reconocidos. Estamos pues en la fase de liberalización.



Y la reforma al 82 está en ese contexto, es reconocimiento de libertades y de derechos.

Debemos felicitarnos que hayamos logrado el consenso entre fuerzas políticas, que hayamos encontrado la fórmula, como lo decía Diego en la mañana, quizá no la perfecta, quizá no la ideal para cada una de las fuerzas pero la posible, que es siempre el proceso de transición, el pacto y el acuerdo entre fuerzas, para hacer posible el cambio del régimen viejo al régimen nuevo; del régimen de no libertades, al régimen de libertades. Estamos, pues, en este camino.

Y el dictamen así lo inscribe, así lo expresa, en que la reforma al 82 es parte de la transición democrática. Sin embargo, más adelante el dictamen dice algunas otras cosas, que no son congruentes con esto. Dice que, si bien lo que existe en realidad es la definición política de no seguir postergando hacia un futuro indefinible la responsabilidad de realizar el cambio en consulta, así como eliminar cualquier propensión a juzgarlo como un mecanismo circunstancial y artificioso, para beneficiar a algunos individuos del presente o perjudicar a otros, dice: "De lo que se trata es de integrar una forma política, y pido la atención para este párrafo del dictamen, que salde compromisos ciertos con la democracia, uno de los cuales, sin duda, es el que se resuelve con esta modificación".

De manera es que, entonces, la Comisión está reconociendo que había un déficit en materia de libertades, que había un déficit en materia del avance democrático con el país y que con esta reforma lo está saldando.

Pero ¿qué es lo que dice este párrafo también? Que ahora, que en este momento no se puede y usa el falso argumento de que es para que no tenga dedicatoria; señores, es al contrario, el párrafo contiene dedicatoria, niega la virtud del avance que se está logrando.

Me parece grave que esto suceda, porque al tiempo que está reconociendo, que está poniendo en posibilidad de rescatar los derechos humanos lastimados por la anterior redacción del artículo 82, de la fracción I, inmediatamente en el transitorio lo vuelve a cancelar. Es incongruente, es incomprensible que se insista en esto y se violan derechos humanos.

No voy a cansarlos a ustedes, ya es tarde, no los voy a cansar a ustedes con una lectura de todos y cada uno de los párrafos de los pactos firmados por el Estado mexicano y ratificados por el Senado de la República, los pactos internacionales en los que el Estado mexicano se compromete a no crear desigualdades frente a la Ley de sus ciudadanos.



Y el Estado mexicano ha firmado estos pactos y el artículo 33 de la propia Constitución establece que estos pactos, ratificados por el Senado, son Ley Suprema de la Unión. De manera que aquí hay una contradicción, señores diputados: o lastimamos y limitamos los derechos humanos que estamos reconociendo, o estamos haciendo caso o le hacemos caso a lo que hemos firmado y pactado, a través de los pactos firmados en derechos humanos y ratificados por el Senado.

Señores, yo los invito a que obremos correctamente. Siempre es bueno para los países que los grupos políticos obren rectamente.

En fin, concluyo: me parece que el transitorio prolonga durante seis años la injusticia y la iniquidad; que el transitorio quebranta la igualdad política que debe existir, todo régimen democrático; que es contradictorio el transitorio con el espíritu que impulsa la propia reforma, la mutila, la empobrece; que es incongruente el transitorio con la propia Constitución y con los pactos firmados por México.

Concluyo y termino esta intervención simplemente citando las frases de un escritor famoso, que no es panista, por el contrario, es profundamente crítico de nuestro partido, pero que lo dice con frases contundentes: "Parece increíble que todavía haya que explicarle a alguien que la democracia se vuelve imposible o de cualquier forma se le limita hasta el punto de desvirtuarla, si opera con exclusiones, cualesquiera que éstas sean y tenga... las razones que tenga...uno solo de sus integrantes de la comunidad política se le niegan sus derechos políticos". Si un solo ciudadano por Ley tiene menos derechos que otros, eso no es democracia.

Señores, dimos el paso para avanzar en la democracia. Dimos el paso para reconocer derechos políticos. Dimos el paso de la liberalización, con - comitante con la democratización del sistema. Que estamos trabajando en la otra reforma y en la que viene de la Ley Reglamentaria.

Estamos en el proceso de transición, no la manchemos. Quitemos el transitorio, votemos para quitar el transitorio. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado Bravo Mena.

Para rectificar hechos, tiene la palabra el señor diputado Carlos González Durán.



El diputado Carlos González Durán:

Con su venia, señor Presidente:

Parece que la libertad requiere dos tareas: superar obstáculos y constricciones y logrado esto, la franquía de oportunidades, la autorrealización. La igualdad es correcta y razonable cuando es justa, pero no toda igualdad es justa. En este debate hay un argumento falso y a eso he subido para precisar por qué es falso.

La igualdad puede ser de muchas formas en el derecho y son las siguientes: puede ser una igualdad de derechos, que las personas tengan los mismo derechos, ésa es una forma de igualdad. Hay otra forma de igualdad, que es la igualdad ante la Ley; por ejemplo, en un régimen de castas, todos los que pertenecen al mismo status social tendrán los mismos derechos; pero lo derechos no son uniformes para todos los miembros de la sociedad, ésa es una igualdad ante la Ley según las castas.

Hay otra igualdad en el derecho, que es la igualdad jurídica. Toda persona humana tiene capacidad de goce y capacidad de ejercicio; no hay esclavos, ésa es la igualdad jurídica.

El problema que estamos tratando aquí, es el de la igualdad política, que ése es otro asunto. La libertad de unos es la no libertad de los otros en la política. La libertad del pueblo mexicano es la no libertad de los otros, de los que no son parte del pueblo mexicano. Pueblo mexicano es la comunidad que acompaña un proyecto libertario de nación y ésa es la igualdad que aquí se está cuestionando, pero que no se ha llegado a su fondo.

Si decimos que todos los hombres son iguales en todo, no es cierto, eso no es alcanzable, eso es utópico, eso es irrealizable, esa igualdad es demagógica.

Segundo: todos los hombres serán iguales en una cosa; bueno, eso sí es posible. Si decimos, todos, siempre en realidad decimos, algunos, los algunos que son acompañantes y acompañados, los algunos que al realizar su libertad no impiden la libertad de los otros. Esa es la libertad política, es la libertad de pueblo; no es la libertad burguesa: la libertad burguesa es la libertad egoísta, individualista y abstracta, La libertad de los pueblos es concreta, es de un destino histórico del que se participa. Entonces, puede ser que algunos sean iguales en todo. ¡Ah!, eso es muy difícil, eso lo hicieron los pitagóricos, crearon una comunidad que fue previa a los conventos, a la vida monacal, donde todos compartían un





patrimonio común y una responsabilidad de apoyo recíproco común, todos iguales, pero eran algunos, no todos.

Si decimos, entre algunos, alguna cosa, eso es posible, deseable y justo. Bueno, la igualdad política es esta igualdad de los ciudadanos en los derechos políticos. Pero aquí no se trata de la igualdad de los ciudadanos en los derechos políticos; en realidad de lo que se trata es y con eso termino, de los requisitos para un dirigente de una nación, en eso estamos. Y la pregunta que debemos hacernos es: ¿cuáles son los requisitos justos, razonables, convenientes... para nuestro pueblo mexicano, para su libertad negativa y su libertad positiva se requieren para tener gobernantes que respondan al buen gobierno, con patriotismo y con servicio a la comunidad nacional?

El problema es otro, no es un problema de discriminación, éste no es un problema de los derechos del pueblo mexicano a tener el Gobierno que le acomode y en eso no se afectan los derechos humanos. Es todo.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado Francisco Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:

Señor Presidente; honorable Asamblea:

El hombre es herencia del hombre, de su cultura, de sus ámbitos, de su significancia, de su historia, de su visión y aspiraciones del futuro, de la suma de sus comportamientos del presente. Es auténtico y vigoroso en su espíritu de mexicanidad.

Nadie, nadie puede suponer que los valores inculcados y recibidos por generaciones podrían hacerse a un lado así nada más porque sí. No hay valores pasados de moda y la visión del mundo contemporáneo no obliga en tal caso a sumar nuevos rubros al catálogo ontológico sin desechar aquellos que han permitido la viabilidad del país.

El nacionalismo presente y vigente en tantas gestas gloriosas de la historia, se exacerbó y exacerbará tantas veces como fuera necesario en tratándose de la defensa de la soberanía. El nacionalismo, por definición, en sí, es una exacerbación del sentimiento de



afección a la patria que produce la buena estimación de todos los valores nacionales. El nacionalismo repercute.

El nacionalismo es, dijéramos, una característica inmanente al ser de lo mexicano. Al nacionalismo de hoy, suma de los nacionalismos vigentes en la historia, habría que agregarle otros elementos que nos permitan ver al México del nuevo siglo, un nacionalismo que nos obligue a avanzar en la democracia y en la libertad, un nacionalismo que nos abrigue de los peligros de la transculturización y que nos permita rimar con toda dignidad lo propio con todo aquello que signifique mejores oportunidades de participación para todos, para todos los mexicanos sin exclusión alguna.

No somos ajenos a la idea de acercarnos cada vez más a un sistema político que propicie la igualdad de las oportunidades. No podríamos concebir otro racismo que no sea el del ánimo de cada quien por hacer y crear en medio de sus iguales.

No podría ser de otra forma en un mundo global en el que la concepción del derecho no sea otra, sino la forma cultural normativa que auxilie al hombre en su proceso de liberación.

Mi partido, el Revolucionario Institucional, viene a la reforma política con ánimo del consenso, dando a todas las fuerzas políticas la justa dimensión de sus demandas, otorgando a todas las voces un peso específico en la discusión. Estamos obligados como mayoría y por lo mismo como garantes de gobernabilidad, a tratar de dar cauce a las demandas que consideramos oportunas para la democracia, tratando de que las posturas antípodas encuentren camino en una misma vertiente. Ese es el ideal de la Ley: que rijan, que consensen, que convengan, que acerquen a la norma, que se acerquen a la norma de derecho, que se derive de las opciones axiológicas válidas en todo tiempo y para toda razón.

No desdeñamos por tanto ni perdemos de vista que los votos numéricos poco valdrían sin el firme sustento de la conveniencia social.

Mi partido ha considerado adecuaciones a la redacción original planteada para la fracción I del artículo 82 constitucional, de tal suerte que al requisito de ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, se le agregue el imperativo de ser hijo de padre o madre mexicano y haber residido durante 20 años en el territorio nacional.



Pretendemos así desahogar las inquietudes de varios compañeros diputados de mi partido y de otros partidos, para que este precepto siga siendo y cumpliendo a cabalidad como filtro de la soberanía nacional. Lo vemos en conjunto con su respectivo transitorio, que transparenta ante la opinión nacional, el espíritu de la reforma, garantizamos así la abstracción y la aplicación general de la norma.

Los mexicanos somos muy ágiles de mente, siempre vemos y vamos más allá, escudriñamos, sospechamos, celamos. Quien piense que le puede tomar el pelo al pueblo de México está perdido en su propia soberbia y en su propia vanidad.

Los candidatos así, serán responsabilidad de los partidos, pero la elección será responsabilidad del pueblo mexicano.

En este rubro ha quedado claro que se nos cala en la fibra más sensible, intocada y real, de la mexicanidad. No menospreciemos la sensibilidad de la ciudadanía, quienes allende la norma legal siempre exigen requisitos adicionales para consolidar el liderazgo. Por eso no es exageración suponer que el sistema político mexicano es, con sus virtudes y defectos, reflejo de la idiosincrasia nacional.

Parafraseando aquel célebre debate de cuantificar qué tanta historia es necesaria para los pueblos, contestaríamos que toda, que la historia es la relación puntual de los nexos de causalidad de todos los eventos de los pueblos, que la historia se escribe no sólo para forjar la cultura general del ciudadano, sino para normar con responsabilidad su compromiso en el presente.

Que la historia no se escribe en balde, que no ara en la mar, porque como muchas veces se ha dicho aquí: "Quien no comprenda la historia, está condenado a repetirla".

Por eso y lo digo con toda honestidad para todas las fuerzas políticas, aspiramos a que el día de hoy hayamos hecho un balance de la historia sin histeria.

A menudo el impacto y la dinámica de la discusión parlamentaria nos lleva a la confrontación y al diálogo, sólo entre los partidos o al seno de los mismos.

Por eso ésta que hoy ocupo, considerada como la más alta tribuna de la nación, los diputados, más que hablar entre nosotros, le hablamos hoy a la nación. Sabemos que hablamos para la sociedad de hoy, pero para una nueva generación, entendemos que para



ellos y para nosotros, pueden cambiar muchas cosas y que en la historia de la pasión humana lo único que no cambia es la pasión por México.

Y que quede claro que no nos vamos con el espejismo del pragmatismo puro como el de la adolescencia ideológica, faltan al respeto por igual. En aras de la libertad siempre será válido apelar una tercera vía, a la ecléctica, a la que conjuga y enjuga las aspiraciones de quienes pensamos en una nueva legislación, libre de anacronismos, con cara y con vistas hacia un nuevo ciclo.

La actitud de los integrantes de la bancada priísta, es razonable y está razonada; se trata de la garantía de viabilidad de un proyecto de gobierno que consideramos válido y que recogimos del pueblo como mandato popular. Los priístas no llegamos aquí proclives al protagonismo personal; anteponeamos a esta fácil tentación, valores superiores que dan vida y emergen en fuerza para la continuidad de la nación mexicana.

No hemos perdido de vista en estos asuntos, una puntual comparación de las legislaciones de otros países, ni la idea de que la xenofobia es una de las grandes calamidades que resurgen en nuestro tiempo.

Será como es de todos esperado, la voluntad del pueblo, la que con madurez y oportunidad juzgue a cada partido por sus actos; en tanto y cuanto nos hemos reubicado en el debate civilizado, serio, realista, aunque no exento de la pasión que genera la honesta y férrea defensa de las ideas; sin un protagonismo grupal, sin que esto implique que no procedamos con fervor patrio.

Estamos legislando con libertad, sin complejos, sin tabúes; estamos legislando con toda madurez.

Ciertamente la reforma a la fracción I del artículo 82, no fue una propuesta original del PRI. Ciertamente también no fue una propuesta nueva. Nosotros no la planteamos en la mesa plural como rubro de fundamental interés.

La reforma nos ha significado un gran ejercicio de colegiación al interior de nuestro partido, como en todo partido que se reputa de democrático y la avalamos con los matices enunciados en aras del consenso y porque la consideramos viable. De ésta estamos tomando las virtudes que puedan significar igualdad de oportunidades para muchos mexicanos y sobre todo, sobre todo porque no desdeñamos la prudencia y sabiduría del electorado mexicano. Muchas gracias.



El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Arroyo.

Tiene la palabra el señor diputado Raymundo Cárdenas, para hacer una propuesta.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, señor Presidente; honorable Asamblea:

Independientemente de la postura que como diputados perredistas nos merezca en lo individual la reforma sometida a nuestra consideración, nos quedan en claro dos cosas:

Por un lado, resulta a todas luces absurdo diferir el ejercicio de un derecho reconocido por un acto legislativo, sobre la sola base de fingir una contemporización con quienes se oponen a él.

Por otra parte resulta también evidente la despreocupación absoluta que, salvo excepciones, ha mostrado este cuerpo legislativo respecto al sentir de la opinión pública en torno a una reforma extraordinariamente polémica.

Este último aspecto resulta de suyo inaceptable y se torna, por reiterado, alarmante.

En efecto, del artículo 27 al 3o. de la reforma electoral de 1989-1990 al actual, este sexenio se ha caracterizado por una actividad legislativa que no toma realmente en cuenta ni siquiera a los legisladores, mucho menos a los ciudadanos.

La reacción de los afectados por este tipo de cambios legislativos, llevados a cabo sin consultas reales, puede llegar a extremos como los hechos recientemente ocurridos en una sesión de la Comisión Permanente. ¡Hechos lamentables, pero explicables por un estilo de legislar que es irresponsable hasta el punto de reducir los espacios reglamentariamente destinados al público: las galerías, al papel de mero complemento arquitectónico.

Por ello, el PRD por mi conducto renueva en esta ocasión su exigencia de que la reforma nos ocupa, en vista de su naturaleza excepcionalmente polémica, sea objeto de una consulta directa y resolutiva con los ciudadanos a través de un referendium nacional.



¡Exigimos que el debate que estamos teniendo aquí, sea llevado a la nación entera y que sea ésta la que decida, en última instancia, si vale o no una reforma hasta ahora negociada y discutida en espacios muy pequeños!

¡Nadie puede tener argumentos políticos en contra de someter la reforma al referendium! ¡Se ha pretendido desechar la idea del mismo, sobre la base de la naturaleza representativa del régimen político constitucional! ¡Nada más falso! Una gran cantidad de naciones, que indiscutiblemente son democracias representativas, incluyen entre sus instituciones políticas al referendium, al plebiscito o a la iniciativa popular. Herramientas todas ellas de la democracia semidirecta.

Francia, Italia, Suiza, España, Brasil en América Latina, son ejemplos de ello. En ningún caso las instituciones de la democracia semidirecta han sido sustitutivas de las instituciones de la democracia representativa, han sido complemento, en ocasiones simples excepciones, justamente por el carácter inusualmente trascendente o polémico de las decisiones a tomarse; en ningún caso se le perjudica, todo lo contrario, una consulta directa al pueblo leal y a tiempo, puede hacer mucho más por la legitimidad política, la imagen y el aprecio que ese mismo pueblo les concede a los órganos del poder, que el desprecio por su opinión.

Ya hemos visto los resultados de ese desprecio, el PRD es el último interesado en el desgaste de las instituciones como el Poder Legislativo, cuyo papel desea revitalizar; por eso proponemos que el proceso legislativo sea regularmente atento de la opinión de los posibles afectados y que culmine con el referendium popular, en casos excepcionales, como el que nos ocupa esta noche por su carácter polémico o como la ratificación del TLC también por su enorme trascendencia.

<<Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de transitorio para la reforma al artículo 82 constitucional en sustitución del que presenta la Comisión.

Artículo primero. La reforma a la fracción I del artículo 82, entrará en vigor al día siguiente de su ratificación por parte de los mexicanos con derecho a voto. A fin de cumplir en tiempo y forma con la disposición anterior, el Congreso de la Unión en un plazo que no excederá el término del primer período ordinario de sesiones, del Tercer año de la LV





Legislatura, introducirá la figura del referendun ratificatorio en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y expedirá una Ley que lo regule. Firman. diputado Atalo Sandoval García, diputado Eloy Vázquez López y diputado Raymundo Cárdenas.>> Lo dejo a la Secretaría para que lo sometan a votación en su momento. Gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado Cárdenas.

Señoras y señores diputados, en virtud de que hemos agotado la lista de oradores, esta Presidencia instruye a la Secretaría para que someta a la consideración de la Asamblea las diferentes propuestas presentadas por los diputados.

La secretaria Patricia Terrazas Allen:

Propuesta presentada por los partidos Auténtico de la Revolución Mexicana, Acción Nacional y Revolucionario Institucional.

"Artículo 82. Para ser Presidente, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país el menos durante 20 años."

Lo firman el diputado Kunz Bolaños, el diputado Diego Fernández de Cevallos y la diputada María de los Angeles Moreno.

En votación económica, se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseché, sírvanse manifestarlo... Aceptada, señor Presidente.

Propuesta presentada por el diputado federal, doctor Francisco Laris Iturbide:

"Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Los diputados que estén porque se acepte la modificación, sírvanse manifestarlo...



Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

Propuesta que presenta el Partido Acción Nacional.

"Artículo transitorio: Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Firman todos los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

Propuesta que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

"Único. La reforma a la fracción I del artículo 82, entrará en vigor al día siguiente de su ratificación por parte de los mexicanos con derecho a voto, a fin de cumplir en tiempo y forma con la disposición anterior.

El Congreso de la Unión, en un plazo que no excederá el término del primer período ordinario de sesiones del tercer año de la LV Legislatura, introducirá la figura del referendun ratificatorio en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y expedirá una Ley que lo regule."

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Raymundo Cárdenas, el diputado Atalo Sandoval y el diputado Eloy Vázquez López.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo...Desechada, señor Presidente.



El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular, la fracción I del artículo 82 y el artículo transitorio.

El secretario Florencio Salazar Adame:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular, la fracción I del artículo 82 y el artículo transitorio.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente:

En virtud de lo anterior, esta Presidencia instruye a la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, de la fracción I del artículo 82, con la modificación aceptada por la Asamblea y el artículo transitorio en sus términos.

A sus órdenes, señor diputado.

El diputado Salvador Juárez García (desde su curul):

Señor Presidente, lo único que deseo pedir, por lo escabroso de la modificación de este artículo 82, que la votación nominal que se levante sea mediante micrófono de cada uno de los diputados que integramos esta Legislatura, con el propósito de que quede constancia en la versión estenográfica y además de ello grabada la voz de cada uno de los diputados.

El Presidente:

Íbamos a suplicar, señor diputado, que precisamente se guardase orden en esta sala para que se escuchara perfectamente la votación de cada uno de los señores diputados, pero consideramos que resulta una práctica poco parlamentaria su petición. La deseamos.



Esta Presidencia suplica a los señores diputados guarden perfectamente sus lugares, con objeto de que la votación sea tomada con toda la seriedad que requiere el caso. Agradecemos de antemano su amabilidad. Muchas gracias.

El secretario Florencio Salazar Adame:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, de la fracción I del artículo 82 con la modificación aceptada por la Asamblea y el artículo transitorio en sus términos.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

El Presidente:

Señor Secretario, si me permite, esta Presidencia exhorta nuevamente a las personas que están ocupando los pasillos, para que los desalojen; es una votación muy importante y necesitamos llevarla con la mayor seriedad del caso. Por favor desalojen los pasillos.

Señores diputados, les suplicamos tomen asiento y al momento de emitir su voto se paran y lo emiten si son tan amables. Muchas gracias.

El secretario Florencio Salazar Adame:

Procedemos a tomar la votación. (Votación.)

Señor Presidente, se emitieron 352 votos en pro, 47 votos en contra, 6 contra el transitorio, y 14 abstenciones.

El Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular por 352 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Florencio Salazar Adame:



Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

#### **IV. MINUTA**

CAMARA REVISORA: SENADORES

MINUTA

MÉXICO D.F., A 4 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CAMARA DE DIPUTADOS

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción I del Artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 2 de septiembre de 1993

-Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas: Primera y Segunda de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

#### **V. DICTAMEN / REVISORA**

CAMARA DE SENADORES

DICTAMEN

MÉXICO D.F., 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas que suscriben se turnó para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción I del Artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente de la Cámara de Diputados a partir de una iniciativa suscrita por Diputados federales en los términos de la fracción II del Artículo 71 de la Carta Magna.



A partir del conocimiento y análisis del expediente relativo, con fundamento en los Artículos 86, 87, 95, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General, y en los Artículos 65, 79, 83, 87, 88 y 93 del Reglamento para su Gobierno Interior, nos permitimos presentar a la consideración de ustedes el siguiente

## DICTAMEN

### I. Fundamento constitucional

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, la misma "puede ser adicionada o reformada". Al respecto, establece un procedimiento específico y distinto al proceso legislativo ordinario, toda vez que "para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados".

Adicionalmente, debe precisarse que en los términos de lo dispuesto por los Artículos 67 y 79 fracción IV de la propia Ley Fundamental, el asunto que nos ocupa forma parte de los objetos señalados por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para la realización y el desarrollo del presente periodo de sesiones extraordinarias. En efecto, el punto número I del Artículo Segundo de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de 12 de agosto próximo pasado, señala que el Poder Legislativo Federal conozca, dictamine, debata y vote las "iniciativas de modificación constitucional en materia electoral, de representación y de instituciones políticas en el ámbito federal, correspondiente a la LV Legislatura". En este caso, la iniciativa fue presentada durante la mencionada Legislatura por Diputados de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

En los términos señalados, está plenamente fundada la competencia de este Senado de la República para conocer de este asunto.

### II. Antecedentes histórico constitucionales

Como es conocido ampliamente por este Pleno, el Artículo 82 de la Carta de Querétaro se refiere a los requisitos para ser Presidente de la República, abordándose de sus distintas fracciones elementos de diversa naturaleza, que incluyen la vinculación al país por medio





del 'jus sanguini' o derecho de sangre y la residencia inmediata anterior a la elección; la consideración de la edad como símbolo de madurez; ausencia de funciones o dependencia en el ámbito eclesiástico o de un culto religioso; la no pertenencia, por un plazo de seis meses anteriores a la elección, al servicio activo de las Fuerzas Armadas o a las diversas responsabilidades en el servicio público, y el no haber desempeñado previamente el cargo de Ejecutivo Federal con cualquier carácter.

Por lo que hace a la fracción I de este precepto, su contenido actual forma parte del grupo de elementos que dan contenido objetivo a los requerimientos de vinculación e identidad con la nación que deben reunirse para ser Presidente de la República. Al efecto, su texto precisa el siguiente contenido: "Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento".

Para apreciar el contenido y alcance de esta disposición, así como de la propuesta de reforma que se dictamina, consideramos indispensable apreciar sus precedentes en las Leyes Fundamentales que han regido la vida del Estado mexicano, o han inspirado su establecimiento:

1. En el Artículo 52 del Decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán en 1814, se dispuso que "para ser miembro del Supremo Gobierno -Ejecutivo colegiado con la Presidencia rotatoria- se requiere: Ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, la edad de 30 años, buena reputación, patriotismo acreditado con servicios positivos, y tener luces no vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo".
2. En el Artículo 76 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 4 de octubre de 1824, se señaló que "para ser Presidente o Vicepresidente, se requiere ser ciudadano mexicano por, nacimiento, de edad de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección, y residente en el país".
3. En el Artículo 6° de las Bases Constitucionales de la República Mexicana, suscritas el 23 de octubre de 1835 se proponía que "el ejercicio del Poder Ejecutivo residirá en un Presidente de elección popular indirecta y periódica, mexicano por nacimiento, cuyas demás circunstancias, lo mismo que las de su elección, su duración, facultades y modos de ejercerlas, establecerá la ley constitucional".
4. En la fracción I del Artículo 14 de la carta de las Leyes Constitucionales de la República Mexicana, suscritas el 29 de diciembre de 1836, se estableció como requisito para ser



elegido Presidente de la República "ser mexicano por nacimiento y estar en actual ejercicio de sus derechos de ciudadano".

5. En el Artículo 91 del proyecto de reformas a las Leyes Constitucionales de 1836, fechado el 30 de junio de 1840, se propuso que "para ser Presidente propietario o interino, se requiere al tiempo de la elección, ser mexicano por nacimiento, ciudadano en ejercicio de sus derechos, de cuarenta años cumplidos, tener un capital físico o moral, que produzca anualmente a lo menos cuatro mil pesos de renta, haber desempeñado algún cargo público superior, civil o militar, y no haber sido condenado en proceso legal por delito alguno".

6. En los Artículos 93 del primer proyecto de Constitución Política de la República Mexicana del 25 de agosto de 1842; 53 del voto particular de la minoría de la Comisión Constituyente de 1842, y 77 del Segundo Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana del 2 de noviembre de 1842, se coincidió en la condición de "ser mexicano por nacimiento" -con la variante de "ser ciudadano mexicano por nacimiento" en el voto particular aludido- como requisito para ser Presidente de la República.

7. En la fracción I del Artículo 84 de las Bases Orgánicas de la República Mexicana, publicadas el 14 de junio de 1843, se dispuso que "para ser Presidente se requiere... ser mexicano por nacimiento, ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de cuarenta años y residir en el territorio de la República al tiempo de la elección".

8. Tanto en el Artículo 78 del proyecto de Constitución Política de la República Mexicana del 16 de junio de 1856, como en el Artículo 77 de la Constitución Política de la República Mexicana sancionada por el Congreso General Constituyente el 5 de febrero de 1857, se prescribió que "para ser Presidente se requiere: Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos...".

9. En la fracción I del Artículo 82 del proyecto de Constitución de don Venustiano Carranza, fechado en la ciudad de Querétaro el 1° de diciembre de 1916, se propusieron como requisitos para ser Presidente -entre otros- los de "ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento".

10. En el dictamen relativo, que mereció la aprobación del Constituyente de Querétaro, se presentó la fracción I del Artículo 82 con el texto vigente, mismo que señala como requisitos para ser Presidente de la República los de "ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento".



Como puede apreciarse, la evolución constitucional de la vinculación a la nación, mediante el requisito de la nacionalidad para ser Presidente de la República, pasa por tres grandes etapas:

a) En la llamada Constitución de Apatzingán, en plena lucha de independencia y por dar estructura política y jurídica a un nuevo Estado, el requerimiento se concreta en la ciudadanía. Resulta claro que el concepto jurídico de la nacionalidad no tenía entonces un sustento objetivo.

b) En las distintas Leyes Fundamentales que normaron la vida de la República durante nuestro primer siglo de vida independiente, así como en los proyectos y antecedentes que la sustentaron e influyeron, se afianzó la nacionalidad por nacimiento como requisito para ser Presidente de la República. Así, se establece como elemento objetivo de primordial importancia, ese vínculo jurídico-político que hace presumir identidad con la nación para el ejercicio de esa elevada responsabilidad.

c) Con la Constitución que actualmente nos rige, se introduce en la norma un elemento objetivo adicional para sustentar la vinculación e identidad de los nacionales por nacimiento como requisito para ser Presidente de la República: la nacionalidad por nacimiento de sus padres.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la esencia o razón del requerimiento de la nacionalidad por nacimiento como elemento indispensable para ser titular del Poder Ejecutivo Federal, es la indudable identificación que debe haber con el conjunto de principios y valores que sustentamos los mexicanos como comunidad políticamente organizada.

Es sabido que tanto en el mensaje de don Venustiano Carranza con motivo de la presentación de su proyecto de Constitución al Constituyente de Querétaro, como en el dictamen de la Segunda Comisión de Constitución y en las deliberaciones mismas del texto propuesto para la fracción del Artículo 82 de la Ley Fundamental, no existen argumentaciones o explicaciones específicas sobre la propuesta del requisito de la nacionalidad por nacimiento de los padres para ser Presidente de la República. Se recordará que en el debate integral de este precepto, las deliberaciones se concentraron en el contenido de la fracción V, relativa a la incompatibilidad del servicio activo en las Fuerzas Armadas con el cargo de Ejecutivo Federal, al menos que hubiera la separación del servicio con un mínimo de noventa días antes de la fecha de la elección. Por las



implicaciones de esta disposición para los mandos políticos de una Revolución triunfante, que a su vez tenían a su cargo responsabilidades y nombramientos militares, las deliberaciones condujeron a la redacción del conocido texto del párrafo segundo del Artículo Primero Transitorio de la propia Carta de Querétaro, a fin de considerar las excepciones procedentes al momento histórico que vivía la República.

No hay pues, un razonamiento explícito sobre el elemento de la nacionalidad por nacimiento de los padres como requisito para ser Presidente de la República.

No obstante, se ha señalado que su proposición y aprobación sin discusión obedeció a una recapitulación de las impresiones que en el ser nacional hablan dejado la intervención francesa en San Juan de Ulúa de 1838; la cuestión de Texas y su independencia en 1836; la invasión estadounidense de 1847, y la intervención francesa de 1861-1862 y el episodio conservador con Maximiliano de Habsburgo. Muy reciente estaba el desembarco e intervención de tropas estadounidenses de 1914 en el Puerto de Veracruz y la expresión de la no intervención y la libre determinación de los pueblos como principios de la nación mexicana para actuar en el ámbito internacional. Además, en los antecedentes históricos más inmediatos se hallaba el régimen del General Porfirio Díaz, en cuyos gabinetes se identificaba a una prominente figura de orígenes extranjeros.

### III. Contenido de la minuta

En el contexto de la iniciativa de reformas constitucionales en materia de instituciones políticas, representativas y electorales de carácter federal que durante el presente período de sesiones extraordinarias presentaron los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en la Cámara de Diputados, se propuso modificar el artículo aludido de la Ley Suprema, para quedar como sigue:

"Artículo 82.- Para ser Presidente se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos";

A su vez, se propuso que su vigencia se difiriera hasta el año 2000, mediante un artículo transitorio con el señalamiento de que "el presente Decreto entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999".



En su oportunidad, al ponerse a discusión en lo particular el dictamen que con respecto a la iniciativa de referencia presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se presentaron dos proposiciones alternativas para su redacción, optándose por regresar a Comisión esa parte del proyecto de Decreto. Dichas propuestas fueron formuladas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular Socialista, a fin de que el texto de la fracción I del Artículo 82 constitucional no fuera modificado; y por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que el texto de esa fracción quedara como sigue:

"Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, y ser hijo de padre o madre mexicano o haber residido en el país durante treinta años".

A partir de lo expuesto, la mencionada Comisión de trabajo de la Honorable Colegisladora formuló un nuevo dictamen sobre las referidas propuestas. Por lo que hace a la primera, en criterio que nos parece acertado, expresó que no constituirla propiamente una proposición sino un voto en contra al texto de la iniciativa dictaminada. Con relación a la segunda, se formuló dictamen favorable, aunque con algunas precisiones de redacción, para quedar con el siguiente texto:

"Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos; e hijo de padre o madre mexicanos, o haber residido en el país durante treinta años".

Es pertinente recapitular la evolución de la propuesta original de reforma y su presentación por la Comisión competente para la discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, con objeto de apreciar cabalmente la evolución de su texto y la incorporación de elementos que acreditan una norma adecuada a la transformación y fortalecimiento de la sociedad mexicana durante el presente siglo, sobre la base de otorgar una debida consideración política a los elementos objetivos de vinculación e identidad con la historia y los valores nacionales que se precisan como requisito para ejercer el cargo de Presidente de la República.

Conforme a la norma en vigor, los requisitos que se desprenden de la fracción I del artículo que nos ocupa, son los siguientes:

- La nacionalidad por nacimiento del sujeto;
- La ciudadanía;



- El pleno goce de derechos, y
- La nacionalidad por nacimiento de su padre y de su madre.

En los términos de la iniciativa a que se ha hecho mención, los requisitos propuestos fueron los siguientes:

- La nacionalidad por nacimiento del sujeto;
- La ciudadanía, y
- El pleno goce de derechos.

A partir de la nueva propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, los requisitos se concretaban a los siguientes:

- La nacionalidad por nacimiento del sujeto;
- La ciudadanía;
- El pleno goce de derechos, y
- La nacionalidad -sea por nacimiento o por naturalización- de alguno de los progenitores, o la residencia en el país durante treinta años.

Como puede observarse, en los textos revisados se mantiene el requisito presente en toda la historia constitucional del país, en materia del pleno goce de derechos para ser Presidente de la República. Sobre el particular, cabe destacar que conforme al sistema jurídico de la Constitución que nos rige, son aplicables al caso lo dispuesto por los Artículos 37 apartado B y 38 de la Carta Magna, que señalan distintas hipótesis en materia de pérdida de la ciudadanía o de suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadano. Así, tanto quien incurra en cualesquiera de esas hipótesis, como a quien se le declare en estado de interdicción, quedarían inhabilitados para hacerse cargo de la titularidad del Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, no hay ninguna propuesta de modificación.

En el caso de la iniciativa original, se proponía la eliminación del vínculo jurídico-político de la nacionalidad de los padres como requisito para ser Presidente de la República, sin





introducir algún otro elemento que considerara el precedente de la norma en vigor en materia de nacionalidad por nacimiento de los padres. Esta propuesta fue superada mediante las proposiciones que conllevaron a la devolución a Comisión de trabajo de la parte correspondiente del dictamen formulado.

Por lo que se refiere a la nueva proposición que sobre el particular presentó el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados y que dictaminó favorablemente la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se sugerían dos vertientes para descansar en diversas alternativas de elementos objetivos la vinculación e identidad con los valores y la historia nacional del nacional mexicano que ejerza el cargo de Presidente de la República. Una vertiente se resolvía en la nacionalidad de alguno de sus progenitores, fuera ésta por nacimiento o por naturalización; mientras la otra se concretaba en la residencia en el país durante treinta años. Es decir, que el elemento del vínculo jurídico-político de la nacionalidad de alguno de los padres podía ser sustituido por el mencionado plazo de residencia. Se proponía así la introducción de un requisito novedoso para nuestros textos constitucionales: La residencia de largo plazo como elemento objetivo para acreditar la vinculación al país. Sin embargo, al proponerse como requisito alternativo al de la nacionalidad de alguno de los padres, se planteaba como sustitutivo de la tradición que estableció el Constituyente de 1916-1917.

A partir de las anteriores consideraciones, es que debe analizarse el contenido de la minuta proyecto de Decreto que aprobó la Cámara de Diputados, toda vez que logró saldarse esa disyuntiva y establece con un sentido que parte de la mencionada tradición, pero que también recoge el elemento de residencia de largo plazo como requisito para ser Presidente de la República, a fin de proponer el texto de esta fracción en la siguiente forma:

"Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años".

Como puede observarse, se mantienen los requisitos de la nacionalidad por nacimiento y el pleno goce de derechos; se adecua a las circunstancias del presente el requisito de la vinculación jurídico-política de alguno de los padres del sujeto de la norma, mediante la exigencia de su nacionalidad, sea por nacimiento o por naturalización; y se establece la residencia de un mínimo de veinte años en el país como nuevo elemento objetivo de vinculación nacional como requerimiento para ser Presidente.



Al tenor de lo expuesto, dejamos constancia de que la propuesta de modificación que se planteó originalmente a la fracción I del Artículo 82 constitucional fue objeto de una amplia manifestación de opiniones, puntos de vista y consideraciones por parte de la ciudadanía en general y particularmente de diversas organizaciones políticas y sociales. Valoramos cabalmente estas expresiones, porque corresponden al profundo y acendrado nacionalismo del pueblo mexicano. Por ello, señalamos la conveniencia de apreciar cabalmente el contenido del texto que fue aprobado por la Cámara de Diputados y del cual ahora conoce la Cámara de Senadores. A nuestro entender, existen ostensibles diferencias entre los requerimientos exclusivos de la nacionalidad por nacimiento del sujeto de la norma y el pleno goce de sus derechos, y la solicitud de la nacionalidad de alguno de sus padres más una residencia de por lo menos veinte años en el país.

Por otra parte, también deseamos señalar que los requisitos que establece el Artículo 82 constitucional para ser Presidente de la República deben ser apreciados de manera integral. Es decir, en el contenido mismo de los preceptos que se establecen en cada una de sus fracciones, como a la luz de su aplicación en el contexto de un sistema político nacional estructurado, donde actúan los ciudadanos, las organizaciones y los partidos políticos. No se trata de disposiciones que se den en el vacío, sino precisamente en el contexto de las percepciones y las concepciones políticas de los distintos actores de la sociedad mexicana.

De manera adicional debe considerarse el texto aprobado por la Honorable Colegisladora para el Artículo Transitorio Unico, toda vez que propone la entrada en vigor de la modificación analizada a partir del día 31 de diciembre de 1999. La previsión de un amplio plazo para la "vacatio legis" del precepto cuya reforma se plantea, se halla vinculada con las consideraciones y manifestaciones que, en diversas épocas de la historia del precepto en vigor, ha habido sobre sus implicaciones para un determinado grupo de ciudadanos.

Tenemos la convicción de que la ley -y el orden constitucional que es la primera de las leyes de la República- debe expedirse siempre con sentido de generalidad en su aplicación, abstracción de los supuestos jurídicos y sus consecuencias e impersonalidad en los destinatarios que quedarán vinculados a su contenido. Toda vez que la inmediata vigencia de la reforma planteada podría ser evaluada en términos contrarios a dichos propósitos, nos parece procedente el lapso que se propone medie entre la actuación del Constituyente Permanente y la entrada en vigor de la nueva disposición.

En virtud de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas que suscriben, se permiten solicitar de ustedes la aprobación del siguiente proyecto de



## DECRETO

### QUE REFORMA LA FRACCION I DEL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 82, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 82....

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.

II a VII .

## TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999.

Sala de Audiencias Públicas "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la Honorable Cámara de Senadores.-México, D.F., a 6 de septiembre de 1993.

Comisión Primera de Gobernación: Sen. Emilio M. González, Presidente.- Sen. José Joaquín González Castro, Secretario.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí.- Sen. Alfonso Martínez Domínguez.- Sen. Porfirio Muñoz Ledo.- Sen. Héctor Terán Terán.- Sen. Artemio Iglesias Miramontes.- Sen. Orlando Arvizu Lara.

Comisión Segunda de Gobernación: Sen. Eduardo Robledo Rincón, Presidente.- Sen. Raúl E. Carrillo Silva, Secretario.- Sen. Ricardo Monreal Ávila.- Sen. Manuel Aguilera Gómez.- Sen. Germán Sierra Sánchez.- Sen. Angel Sergio Guerrero Mier.- Sen. Enrique Cárdenas González.- Sen. Roberto Robles Garnica.- Sen. Salvador Sánchez Vázquez.- Sen. María Elena Chapa Hernández.

Comisión de Puntos Constitucionales: Sen. José Luis Lamadrid Sauza, Presidente.- Sen. Saúl González Herrera, Secretario.- Sen. Netzahualcóyotl de la Vega García.- Sen. Jesús Rodríguez Rodríguez.- Sen. Héctor Terán Terán.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí".



-Queda de primera lectura.

## **VI. DISCUSIÓN / REVISORA**

CAMARA DE SENADORES

DISCUSION

MÉXICO D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993

690

-Se va a dar segunda lectura al dictamen suscrito por las Comisiones Unidas: Primera y Segunda de Gobernación y de Puntos Constitucionales, que contiene proyecto de Decreto que reforma la fracción I del Artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, sien virtud de que en nuestra sesión anterior se dio lectura y se distribuyó el dictamen que nos ocupa entre todos los ciudadanos Senadores y ser por tanto de su conocimiento, se omite la lectura del mismo y se pone de inmediato a discusión y votación.

-El C. Secretario Díaz Cisneros: Por disposición de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, sien virtud de que en nuestra sesión anterior se dio lectura y se distribuyó el dictamen que nos ocupa entre todos los ciudadanos Senadores, y ser por tanto de su conocimiento, se omite la lectura del mismo y se pone de inmediato a discusión y votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)

-Sí se omite, señor Presidente.

-Está a discusión en lo general.

-El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

-El C. Senador Roberto Robles Garnica: En contra.

-El C. Senador Oscar Cantón Zetina: Señor Presidente, solicito la palabra.



- El C. Presidente: ¿En qué sentido?
  - El C. Senador Cantón Zetina: En contra.
  - La C. Senadora Silvia Hernández: A favor.
  - El C. Senador Jesús Rodríguez y Rodríguez: A favor del dictamen.
  - El C. Senador Mauricio Valdés Rodríguez: A favor del dictamen.
  - El C. Senador José de Jesús Padilla Padilla: A favor.
  - El C. Senador José Luis Lamadrid Sauza: Por las Comisiones, a favor.
  - El C. Senador Héctor Terán Terán: A favor.
  - El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: También me inscribo en el turno de oradores, en contra.
  - El C. Presidente: Informo a la Asamblea, que se han inscrito los siguientes ciudadanos Senadores: En contra, Roberto Robles Garnica, Oscar Cantón Zetina y Porfirio Muñoz Ledo; a favor, Jesús Rodríguez y Rodríguez, Silvia Hernández, Mauricio Valdés, José de Jesús Padilla Padilla, Héctor Terán Terán y por las Comisiones, José Luis Lamadrid Sauza.
  - Tiene el uso de la palabra, el Senador Roberto Robles Garnica, en contra.
  - El C. Senador Roberto Robles Garnica: Con el permiso de la Presidencia; Honorable Asamblea: La modificación a la fracción I del Artículo 82, con su respectivo artículo transitorio, para facilitar que hijos de progenitores extranjeros puedan llegar a la Presidencia de la República, es un asunto que sacudió a la opinión pública, hasta el punto, de que dejó en segundo término las reformas constitucionales, que no garantizaron elecciones limpias en 1994.
- Fue traumática la iniciativa de modificar el Artículo 82. A tal grado, que hubo, en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, una excepcional rebeldía de legisladores del partido en el poder.



Pero, salvo cinco señaladas excepciones de ese partido, que votaron en contra, y una decena de Diputados que se ausentaron a la hora de la votación en la Colegisladora, la rebelión fue aplastada.

Pero debe estar mordiendo en la conciencia, de quienes consideran, que modificar el 82, es contrario a los intereses de la nación.

Es así, como empiezan a generarse gérmenes de la disidencia, que se alienta porque encuentra eco patriótico en importantes sectores de la población. Todo es cuestión de tiempo.

Ciertamente, yo firmé, en mi carácter de Presidente de mi partido, un comunicado conjunto, que a propuesta del Presidente del PAN, contenía, entre otros 10 puntos, uno que decía: "Revisar los requisitos para aspirar a la Presidencia de la República".

Tal comunicado, no era un pacto que obligaba a un partido con otro. Y unas semanas después, tuvo lugar el II Congreso Nacional Ordinario del Partido de la Revolución Democrática, que rechazó, de plano, cualquier cambio en el texto del Artículo 82, y yo coincidí plenamente con esa resolución del II Congreso de mi partido, que captó con gran claridad, el carácter antinacionalista de las modificaciones del 82.

Hay quienes argumentan que hay hijos de mexicanos que tienen mentalidad y quehacer entreguista y que, por el contrario, ha habido, y hay, extranjeros que han contribuido en diversos campos al engrandecimiento de México. Ambas afirmaciones son ciertas.

Hay otro razonamiento más: Todos los mexicanos deben tener derechos ciudadanos plenos, sin discriminación de ninguna clase. Eso está inscrito en la filosofía de los derechos humanos universales. Y, sin embargo, no obstante reconocerse lo anterior, son mayoría los comentaristas políticos que se pronunciaron en contra de cambiar el Artículo 82. Y lo que es muy importante, la anónima pero muy significativa voz de la calle, está definitivamente en contra de que pueda ser Presidente de México un descendiente directo de extranjero.

En estos días, emergió un sentimiento nacionalista que atribuía al 82 el significado de una barrera protectora de la integridad de la nación, que tenía su concreción en el hecho de ser gobernados por mexicanos por nacimiento, hijos de mexicanos.





Este sentimiento nacionalista cobra particular importancia en nuestros días en que tiende a dominar la idea de la globalización, globalización de la economía, de la cultura y de los intereses de las burguesías transnacionales.

En este ambiente, mellar el Artículo 82, es un acto contrario al interés nacional, porque se incorpora un factor más a la demolición de fronteras históricas que en el futuro inmediato dejan inerte al país ante una mayor penetración extranjera.

Se trata de una reforma que se incorpora, junto con políticas comerciales y de asuntos exteriores, a un concepto de destino nacional integrado al extranjero y, concretamente, a la economía y designios de la política norteamericana.

El nuevo Artículo 82, está dentro del cauce de la nueva asociación mercantil del Tratado de Libre Comercio. Cerrar los ojos ante esta realidad, es engañarse solo.

No es verdad que sean mexicanos de segunda los nacidos en el país, hijos de extranjeros. Por el contrario, no son pocos los que acaparan beneficios y privilegios a costa de un pueblo sobre explotado. Es desfavorablemente desigual, es el pueblo, no el criollo.

Este hecho, y otros más, explican que esté a flote el sentimiento de nacionalidad como un sentimiento de pertenencia a una comunidad, con referencia al territorio compartido, a la historia, el idioma, la raza, y que demanda instituciones políticas en armonía con el sentimiento nacional.

Una de esas instituciones, era el Artículo 82 original. Y si ya cayó, ante los embates contra la Constitución, ¿qué seguridad hay de que no siga en turno el Artículo 83?

Si en el ámbito parlamentario predomina un propósito y en la calle otro opuesto, esto significa que una vez más, antes de resolver una modificación constitucional, debió consultarse a la opinión nacional. Pero, sigue congelada la iniciativa para que se incorpore a la Carta Magna la figura del referéndum que permitiría preguntar a los ciudadanos su opinión sobre cuestiones trascendentales.

En estas condiciones, el debate concierne al gobierno ya los partidos políticos. Pero queda fuera la sociedad en su conjunto. De esta manera, una vez más, se legisla sin tomar en cuenta a la opinión nacional.



Ya se ha visto, con anterioridad, que así se sigue un camino equivocado, tal como se evidenció con una Miscelánea Fiscal, con la llamada Ley Inquilinaria, etcétera. Y ahora, con una modificación al 82, que lo único que produjo fue una exaltación del sentimiento nacional, como no se habla dado en mucho tiempo. Una factura más cuyo cobro queda pendiente.

-El C. Senador Miguel Alemán Velasco. (Desde su escaño): Señor Presidente, ¿pregunto al orador si permite una interpelación?

-El C. Presidente: ¿Permite el orador una interpelación?

-El C. Senador Robles Garnica: Con mucho gusto.

-El C. Presidente: Tiene la palabra el Senador Alemán.

-El C. Senador Alemán Velasco. (Desde su escaño): Señor Senador, tengo entendido que usted nació en San Francisco, California. Tengo entendido que hay disidencia o puntos de diferencia en su partido, unos votan a favor, otros en contra. Tengo entendido que la esposa de su candidato es portuguesa, la esposa del señor Cuauhtémoc Cárdenas. ¿No está esto demasiado lacerado y muy bien pensado?

-El C. Senador Robles Garnica: En efecto, señor Senador Miguel Alemán, yo nací en San Francisco, California, mi acta fue expedida por el Consulado mexicano y de acuerdo con el Artículo 30 de la Constitución que usted debe conocer muy bien, porque es un Senador muy ilustrado, son mexicanos por nacimiento los hijos de padres mexicanos por nacimiento nacidos dentro o fuera del país, Uno.

Dos. En efecto, en mi partido -como lo iba yo a decir un poco más adelante- hubo libertad para votar. La mayoría se abstuvo, unos votaron en contra, y alguno o dos, votaron a favor.

En cuanto se refiere a la esposa del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, que supongo es a lo que usted se refiere, quiero decirle que son portugueses sus padres, que no ella. Servido, señor.

Decía, que un editorialista se pregunta si volverá a ponerse de moda el patriotismo, interrogante pertinente ante el descenso generalizado del nivel de vida, la extensión de la miseria, el aumento de las diferencias entre unos pocos y los demás; el deterioro de la



planta industrial y agrícola y la omisión deliberada de la opinión de la gente para hacer leyes y para aplicar políticas económicas y sociales.

Se tocaron fibras sensibles de la conciencia mexicana. Bien podríamos estar ante un poderoso renacimiento nacionalista, sin xenofobias, pero si con fuertes autoafirmaciones de lo mexicano y los mexicanos, que se oponga a todo lo que se intente en nombre de una pretendidamente inevitable globalización, que no es más que sumisión al exterior.

En la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, tal como lo acabo de decir hace unos minutos, los Diputados votaron con entera libertad, conforme a sus propios enfoques. Aquí en el Senado, expreso mi voto en contra de las modificaciones al Artículo 82 de la Constitución, porque estoy seguro que debió dejarse con su texto original. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene la palabra en pro, el Senador Jesús Rodríguez y Rodríguez.

-El C. Senador Jesús Rodríguez y Rodríguez: Señor Presidente; señoras Senadoras, señores Senadores: Más que en otras ocasiones, el debate alrededor de la fracción I del Artículo 82 constitucional, se ha prestado o se ha visto más bien obscurecido, embrollado por múltiples opiniones, argumentos, contraopiniones, interpretaciones de los argumentos y aún, estados de ánimo que no han contribuido ciertamente a contemplar el tema con objetividad.

Ya son muchos -también se nos ha criticado por ello- artículos constitucionales muy importantes que hemos reformado en este año, en la pasada legislatura; hemos revisado nuestra Constitución y lo hemos hecho en los últimos tiempos en artículos de gran importancia, de excepcional importancia para el país. Sin embargo, no ha habido tantas expresiones disímolas, algunas interesadas, algunas informadas, otras totalmente caprichosas sobre la discusión de este artículo.

Acabo de oír, además de una serie de adjetivos, no de razones, que el señor Senador de la oposición ha expresado argumentos alejados al tema. He oído las expresiones: Patriotismo, criollismo, referéndum; y una serie de elementos que quizás tengan una relación con esto, podrían tenerla, pero que no son ciertamente importantes para aclarar las cosas. Estamos en presencia de una modificación constitucional importante como toda modificación constitucional. Pero no es cierto que la respuesta que se dé a esta iniciativa en uno o en otro sentido, pondere el patriotismo de quien la dé, ni más patriota, ni menos patriota.



Patriotismo que a su vez, y ustedes lo saben muy bien, tiene muchas manifestaciones. Yo recuerdo desde pequeño, las manifestaciones de patriotismo era pegar en los postes el 15 de septiembre, gritar: "Mueran los gachupines", y hacer una serie de cosas que sentíamos que era un gran patriotismo. Otros demuestran su patriotismo en forma también alharaquenta, en momentos que pueden ser importantes o no. Y yo creo que el patriotismo si se demuestra por muchos caminos, entre ellos: Si el amor al país, si el respeto a las instituciones, si el trabajo constante, lo mismo el pequeño estudiante, que el joven, que el empleado, que el profesionista, que el obrero; eso puede ser más patriotismo que ponderarlo en forma, insisto, alharaquenta, o bien, como se ha hecho, por que está uno de acuerdo o no con una posición que puede defender, es defendible, cualquier posición es respetable, pero yo partiría de una base, y lo digo por mis compañeros legisladores, cualquiera que sea su partido: Doy por seguro, por supuesto, que aquí y en la Cámara de Diputados para no hablar del pueblo en general, sino de nosotros los legisladores; todos somos patriotas. Yo no dudo del patriotismo de ninguno de quien ha actuado, ni en contra, ni en favor de ese artículo.

Lo que pienso sí, e insisto, que es un artículo más que estamos viendo, muy importante, tan importante como fue, seguramente así lo pensarán ustedes en su tiempo, el Artículo 27, el 3°, el 130, qué no es importante que hayamos cambiado la estructura del Senado; eso es de una importancia extrema, porque si, no digo contrariamos, cambiamos una tesis que viene desde 1824. Este artículo por supuesto en 24, no se iba a poner porque no había hijos de mexicanos nacidos por nacimiento, había mexicanos por nacimiento. El 57 mismo, por más que se ha dicho que todavía había muchos hijos de españoles, ya en 57 pudo haberse discutido el tema, no se discutió y nadie duda del patriotismo del Constituyente del 57.

Pero el mismo 17, el 17 en la Constitución no es un tema de los vitales que se trataron entonces. Entonces pienso que debemos verlo como otro artículo más, insisto, de importancia, pero no mas allá de lo que es importante: El 27, el 130, el 3°, la estructura del Senado. Hoy vamos a ver dentro de un momento, algo que también nos varía una situación que viene desde la Independencia, que es el gobierno del Distrito Federal. Entonces no hagamos aspavientos, ni de patriotismo, ni tampoco de una materia intocable. Creo que es hora de despojarse de prejuicios, de ideas que si bien son muy respetables, que tienen relación con nuestra memoria histórica tampoco tiene un fundamento racional.

Ha dicho, pues insisto, en argumentos que yo llamaría: "Non secuitus", el señor Senador de la oposición, que esto tiene que ver con el TLC, que tiene que ver con otras leyes, con



la globalización mundial. Pienso que no tiene nada que ver esto que estamos discutiendo con estas materias, son materias totalmente ajenas a lo que ha señalado. Lo que es muy importante, es señalar que tiene que ver con la generalidad de la ley, sobre todo con la ley constitucional a diferencia de lo que se ha señalado.

Por otra parte, pues esto solamente, diría yo, casi innecesario, ni hubo rebeldía, ni hay en este momento disciplina partidista, sino convicción. El mismo ha señalado que algunos miembros de diferentes partidos votaron en contra, pues fue su libre albedrío, fue muy respetable, y creo que esto no hay ni siquiera por qué tampoco pensarlo como algo excepcional.

Siento, y eso sí es lo importante, y por eso, mi voto será en sentido favorable a esta iniciativa; que lo que estamos haciendo es continuar en un avance gradual congruentes de la democracia en México, del proceso democrático mexicano. Estamos dando oportunidad a quien por un régimen excepcional se les quitaba sin una explicación muy racional.

No estamos usando un espíritu de modernidad, desenfadado, alegre, como también se ha querido decir. La modernidad ha sido eso, avance en todos los órdenes de la vida de México, y uno de ellos muy importante, es en el avance político.

El procedimiento legislativo ha sido totalmente normal, regular. Algún Senador, no quiero reproducir noticias o declaraciones que pueden ser o no ciertas, yo nunca estoy tan seguro de lo que leo, a menos de comprobarlo por otras fuentes, que un Senador de la oposición dijo que se habla humillado al Congreso, que se habla hecho mofa de la Cámara de Senadores o de los Diputados. Totalmente injusto este cargo, es una falsedad de todas maneras, no se ha humillado a nadie, no se ha llevado un voto forzado, ni se ha llevado un voto inconsulto. Tenemos mucho tiempo de estudiar esto. Quien se ha interesado en la Constitución, en la historia patria, tenemos mucho de haber visto esas posibilidades, y creemos que estamos en tiempo de cambiar, si es que consideramos así, un artículo que ya no tiene tal sentido.

Estamos legislando no para el siglo pasado, estamos legislando para este fin de siglo y para el siglo entrante, con una sociedad diferente, con un México diferente, igual patriota, igual nacionalista; pero no obcecado por viejos enconos o por viejas querellas.

Cierto que también no es un mito, es un fantasma histórico, fantasma histórico que tampoco debe arredrarnos. Yo creo que estas pesadillas intervencionistas son, no sólo de modo, no tienen el menor sentido ya. Es cierto que nuestra historia nos lleva a ser



cautelosos, nos lleva a ser vigilantes, pero no estemos alimentándonos con cosas del pasado, las mismas intervenciones, con todo lo irremplazable que nos quitaron, nos dejaron una identidad y un alma nacional inmovible y definitiva.

Realmente en México, es México como lo concebimos después del 67, es cuando realmente se hizo un alma nacional, y se ha hecho un México vigoroso y sólido. En los primeros años de la Independencia, desgraciadamente o naturalmente podría decirse, sociológicamente no había el mismo sentimiento patriótico; 47 nos encontró muy divididos, todavía 61 y 62 se encontraron igualmente divididos; pero creo que después de eso, y con la Revolución Mexicana, se ha hecho un verdadero espíritu nacional que no teme esos fantasmas o esas pesadillas históricas intervencionistas.

Diré que en un mundo, en el cual ya se hablan los israelíes y los palestinos, vamos nosotros a temer que un mexicano, nacido en México, hijo de padre o madre mexicana, venga a ser el que traiga, a través de una intervención extranjera, una pérdida de soberanía, cuando tiene ese nacimiento y 20 años de residencia, como muy afortunadamente ha incluido en la iniciativa la Colegisladora, yo creo que estaríamos aviados, que se diría muy poco del partido que fuera y del pueblo que fuera, si elige un candidato del cual se desconfe su patriotismo. Eso sí es importante.

Por eso fue importante poner algunos requisitos más, como hizo la Cámara de Diputados, cuando volvió a Comisiones ese artículo.

No es que solamente haya mexicanos distinguidos, nacidos en México, hijos de padres no mexicanos que tengan arraigo, que conozcan el país, su situación política, situación económica, lo que es importante; lo que también es importante es ver, y los argumentos y la lógica llevan a la reducción, al absurdo, es que dentro de la actual situación del texto vigente, podemos pensar en un mexicano que nació en México; hijo de padres mexicanos por nacimiento, que al año o a los 5 meses, o a los 6 meses, se lo llevaron por 10 años al extranjero, ó 20 años, y vuelve, sería candidato eventualmente si un partido político estuviera loco o el pueblo estuviera fuera de sus cabales y votara por ese señor; y ese puede serlo.

Entonces, no hagamos argumentos que llevamos a lo más lógico, nos llevan a pensar que igual, por cualquiera de los dos lados, puede haber o no justificación. Lo que yo creo es esto; lo que yo pienso es que debemos, y seguramente así lo hará un pueblo cada día más informado, cada día más participativo, hará que los candidatos a Presidente de la





República, sean los más idóneos. Creo que eso sí es indiscutible, no porque sea hijo de padre o madre, nada más.

Ese mismo argumento, el argumento de que por supuesto cómo va a dudarse, de la importancia del Jefe del Ejecutivo, pero si se duda de que si no es hijo de mexicanos por nacimiento, puede llevarnos a situaciones peligrosas para la soberanía del país, yo creo que deberíamos de seguir hasta el final el argumento.

¿Por qué no exigimos que el Presidente de la Suprema Corte, sea hijo de padres mexicanos por nacimiento? ¿Por qué no exigimos que el Secretario de la Defensa lo sea? ¿Por qué no el Secretario de Relaciones Exteriores? ¿Qué, no está en sus manos también parte de la soberanía, parte de la independencia del país? Creo que ese argumento nos llevarla a lo mismo; deberíamos de exigir lo contrario.

El ser mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, no garantiza ser ni estadista ni patriota; se puede ser y se debe ser, pero no es tampoco lo común.

Yo creo que es fundamental a no querer enterrar querellas de siglos, que nos llevan a estas posiciones extremas y a veces injustificadas; y que debemos de ver esta tendencia, que la vemos aún en lo nacional de ciertos sectores o de grupos que desean, y lo estamos viendo y ojalá no lo veamos pronto, desean revivir inquinas y enconos nada más para demostrar a las instituciones y a los hombres de México. Creo que basta quitar esas ideas; lo que creo es que son ideas que no tienen un fundamento racional. Quizá lo tengan sentimental; este debate ha estado cargado de pasión, pero la pasión no siempre es la mejor consejera cuando se discute algo.

Solamente para una referencia a las palabras del señor Senador de oposición, me referiré al criollismo; se ha hablado de criollos. Yo creo que son frases epítetos, que son muy efectistas, pero que no tienen la realidad.

Yo creo que eso de que ahora promovemos o espoleamos a un peligroso criollismo, no es cierto, ni siquiera y me choca personalmente la expresión, desde un punto de vista racista. Ya no hay criollos en México; esto fue cuando habla imperio o cuando había metrópoli; no es cierto que haya criollos en México.

Los criollos, dice una relación que tiene resabios racistas, muy desagradables, se diga que hay criollos. Afortunadamente, México es un país de mestizos e indígenas; esos somos los que predominamos, y para el futuro será.



Los había en 24, los había en 30, los había en 57, los hubo en las posiciones francesas del Caribe, porque los criollos son los hijos nacidos en un país subordinado. Así se debe entender, no digo ni siquiera desde el punto de vista racional; insisto, no me gusta ese racismo cuando se habla que el criollo es malo, el criollo es bueno, el mestizo es bueno; en esto siempre hay resabios racistas muy desagradables.

Pero no podemos decir que sea criollo; vamos a decir el hijo, para países que no tengan esa carga de peligro para el país. Viene un matrimonio danés y tiene un hijo en México, ese no es un criollo. Si dos mexicanos se van a París y tienen un hijo en París, ese no es un criollo francés. De esto siempre hay una connotación, que si la recordamos con precisión, se ve que hay una metrópoli, que hay un imperio detrás de esos padres criollos. Los hijos de extranjeros no son criollos.

Entonces, el nacido en México, hijo de padreo madre mexicana, es un mexicano que merece todos los derechos y todas las obligaciones que le da la Constitución. Estamos chocando, estamos desconociendo la magnífica, la doble garantía universal que da el Artículo 1º, de la Constitución, cuando hemos hecho un régimen de excepción; estamos volviendo a dar esa generalidad, lo mismo que al Artículo 30, que señala el estatuto personal.

Yo creo que estamos abordando un tema al que si despojamos de todas esas cargas emocionales, de todas esas cargas hasta partidistas, no tiene porque no ser vista con ojos claros, con mirada objetiva. Ya si vemos a los racistas, que hablan mal de los criollos, no sé que defecto le hubieran puesto a Allende, a Galeana, a Sor Juana Inés de la Cruz, a Bolívar, etc; todos eran criollos, porque había la metrópoli y había la ciudad.

Eso diría yo en relación al criollismo del que tanto se habla; y también en cuanto al referéndum. Yo creo que esas son ideas que se han venido sosteniendo, de que vaya la Constitución o referéndum, que está totalmente alejado de nuestra legislación, de nuestra práctica, dentro de nuestra idiosincrasia.

Son fácilmente amañables los referéndums, son de difícil matización en las preguntas, en las interrogantes; hay el peligro de decidir en un sí o en un no de problemas vitales para el país. Si yo les pregunto a ustedes en este momento: Desean ustedes un buen gobierno". Si le preguntamos a todo México, dirá que sí; es decir, se puede amañar la pregunta siempre: "Deseamos la felicidad para todos los mexicanos" dirán que sí.



Si el partido zutano te propone que te hará feliz, todos dirán que están con ese partido, es muy fácil amañar esos referéndums. Ni existen, ni en mi opinión debe de existir, en una práctica general. En los mismos países, quizás con mayor comunicación, quizá mayor cultura política, se usan muy limitadamente y se ven con grandes dudas.

Para usar un argumento final, habrá tiempo para seguir discutiendo; esas son algunas ideas sobre esto. Se dice que no debimos legislar, porque era hacerlo para una minoría. Insisto, que estamos haciendo lo contrario; lo que estamos haciendo es creando un régimen igual para todos los mexicanos, se está suprimiendo en excepción, que pudo fundarse en una memoria histórica, pero que hoy no tiene ya una racionalidad precisa. No he oído, y no oí de los argumentos del Senador que me antecedió en el uso de la palabra, argumentos en contra, argumentos racionales, en contra de que se vote esta proposición.

Yo creo que con las modificaciones inteligentes, meditadas, muy meditadas que hizo la Colegisladora, y que si señaló requisitos, no son de nacimiento, ni de hijo de padre mexicano, sino alguno más, el arraigo que debe tenerse y, sobretodo la sabiduría del pueblo y del partido, que un día, cuando sea tiempo oportuno, vaya a votar por un candidato a Presidente, no hay ninguna objeción para que sea aprobado este artículo, que es lo que yo le pedirla a la Presidencia.

-El C. Presidente: Tiene la palabra para hablar en contra, El Senador Oscar Cantón Zetina.

-El C. Senador Oscar Cantón Zetina: Con su permiso, señor Presidente; Honorable Asamblea: Vengo a esta tribuna a razonar mi voto en contra de la modificación a la fracción I del Artículo 82 constitucional.

El espíritu que impulsa mi negativa radica en tres aspectos fundamentales: El histórico, el jurídico y el político.

## HISTORICO

El Constituyente de 1917, animado por el nacionalismo inquebrantable de Venustiano Carranza, decidió establecer el requisito de que el Presidente de México tenía que ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento.

¿Por qué lo hizo?



Por un lado, porque los mexicanos hemos desarrollado un nacionalismo fuerte y vigoroso, como respuesta a la inclinación natural de nuestro pueblo a la libertad y a la independencia y, por el otro, a la amarga experiencia de sufrir agresiones e invasiones que significaron la mutilación de nuestra patria y hasta que nos impusieran gobernantes extranjeros.

Vale citar aquí la espléndida obra del historiador Gastón García Cantú, que resume, que cuantifica las veces que ha sido invadido este País.

El siglo pasado fue vital para la consolidación de la nacionalidad mexicana: Hidalgo y Morelos, con los próceres de la Independencia, arraigaron en las entrañas más íntimas de los mexicanos los conceptos de independencia, patria y nacionalidad.

Después Juárez y una pléyade de liberales fortalecieron el concepto de República.

Ya en las postrimerías del siglo XIX y principios del XX, Madero, Carranza, Zapata, Obregón, Villa y otros muchos revolucionarios hicieron añicos el porfiriato con toda su carga de contradicciones sociales que llevó a los mexicanos a una guerra interna para cambiar injusticia, oprobio y explotación por una sociedad con mayor igualdad.

Toda esa dura experiencia fue lo que ponderó, valoró y asimiló el Constituyente de 1917 y la plasmó en el articulado de la Carta Magna.

Dentro de ellos, el Artículo 82 surgió imperativo ¿Que no fue debatido entonces? ¡Claro que no! ¡No era necesario! En los Constituyentes, patriotas, nacionalistas, no cabía la menor duda.

Todos los legisladores coincidieron en que la Presidencia de la República la debería ocupar un mexicano patriota, orgullosamente nacionalista, con acendrado amor a su patria y sin inclinaciones extranjerizantes.

Y se votó el 82, sin réplicas, sin debate...

Estoy seguro de que el Constituyente votó por elevados principios, con altura de miras, por la defensa de México y la soberanía nacional, y nunca pensó, estoy totalmente convencido, en legislar truculentamente para marginar o excluir minorías.



Se pensó y se actuó de acuerdo a la experiencia nacional. Se pusieron barreras, valladares, contra los riesgos potenciales que pudieran afectar el interés superior de la República.

No es necesario dictar cátedras de historia para recordar como esa actitud nacionalista repercute ahora en el ánimo de los mexicanos, como sucedió en el pasado.

Lo anterior significa que para los mexicanos predomina el absoluto rechazo a que nos gobierne un extranjero o algún mal mexicano simpatizante de las fuerzas o los intereses extranjeros.

Desde 1917 existe el precepto constitucional, y la historia habla, en términos generales, de paz y tranquilidad social, de avance y progreso, de respeto internacional.

Pero ¿cómo es que nuestro país ha logrado sumar varias décadas de tranquilidad social?

Entre otros factores porque consolidó una estructura jurídica sólida. Estableció un conjunto de normas fundamentales que ha sido muralla contra apetitos extranjeros. Ha sido y es orgullo y razón de ser en la historia de la mexicanidad.

¿Qué mejor muestra de su vigencia?

Por eso, enérgicamente rechazo a quienes quieren descalificar al Constituyente de 1917 diciendo que no existía ningún antecedente a la fracción I del Artículo 82 constitucional.

Hay que recordar que todavía, en el 14, de 1914, sufríamos la invasión por parte de los Estados Unidos de Norteamérica. Los Constituyentes tuvieron en su mente y en su corazón la larga historia de este País, no la historia de Francia o de Inglaterra o de Estados Unidos, no la historia de los conquistadores y de los invasores; el Constituyente tuvo, por supuesto la visión de futuro.

## JURIDICO

La técnica jurídica establece que una Ley debe ser clara, precisa y contundente, para evitar interpretaciones erróneas o sesgadas que alteren su espíritu.

La reforma que se propone es contusa y ambigua.



Por ejemplo:

a) No precisa si el padre o la madre del sujeto deben ser mexicanos por nacimiento.

Esto provocará que, hipotéticamente, los padres pudieran ser extranjeros, nacionalizados mexicanos.

b) Si nos atenemos a lo que literalmente se lee en el documento, resulta entonces que a partir del 31 de diciembre de 1999, señores Senadores, sólo podrá ser Presidente de México quien sea "hijo de padre o madre mexicanos". Es decir, que cumpla con la condición de que uno de sus progenitores sea extranjero.

Con esto, automáticamente, estarán imposibilitados para ocupar la Primera Magistratura todos aquellos quienes su padre y su madre sean mexicanos.

e) En cuanto a la residencia en el país, al menos durante veinte años, ¿cómo se determinará?

Hay muchos criterios al respecto. ¿Se interrumpirá por viajar al extranjero por placer, negocio o estudios?

No se establecen las formas en que la residencia podría tomarse como electiva.

Sería muy fácil sacar credencial de elector, una carta de residencia o afiliarse a un club de servicio y con demostrar que se vive en México y al mismo tiempo residir en el extranjero, sea de manera compartida o definitiva.

El riesgo no es ficción. Eso de "haber residido en el País al menos durante veinte años" es grave. Se trata de un candado sin llave y sin puerta. Puede admitirse una residencia de alguien que sólo pase temporadas en el País y la mayor parte del tiempo viva en el extranjero.

d) El transitorio remite a que la reforma entrará en vigor aproximadamente en seis años y cuatro meses.

Muchas cosas habrán de suceder en ese tiempo. Nadie tiene una bola de cristal para conocer el futuro, pero es un lujo caro legislar con falsas hipótesis.





Y me refiero al hecho concreto de que habrá de terminar la LV, la LVI y el último día de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, para que dicho precepto entre en vigor.

El mínimo respeto a esas legislaturas dicta que sería mejor esperar a que sean esos órganos colegiados quienes decidan sobre las leyes que deban o no modificarse, de acuerdo al contexto y circunstancia de su tiempo.

Si bien es cierto que no existe impedimento legal para que hoy se aprueben leyes para el futuro, la lógica política, la práctica parlamentaria y el respeto institucional aconsejan cuidar, ser pulcros del tiempo y la forma legislativa.

Es sano recordar la conseja popular que dice: "pa'qué das un paso pa'delante si vas a retroceder dos pasos pa'trás".

Tenemos de sobra ejemplo de leyes que se aprueban y luego, muy pronto, tiene que ser revisadas de nueva cuenta, aún sin entrar en vigor.

## POLITICO

Por lo que toca a lo político, considero que hacer un cambio de la naturaleza que se propone es inoportuno, es inadecuado, hoy que tanta falta hace la unidad de los mexicanos en lo esencial.

Cambiar por cambiar sin el concurso directo ni la simpatía del pueblo, necesariamente traerá consecuencias políticas impredecibles. Los mexicanos han empezado a confrontarse por la necesidad estéril de este cambio.

En busca del consenso se llegó a la confusión.

Lo definitivo es que la propuesta de reforma constitucional que está hoy a discusión fue hecha por el Coordinador de la Fracción Parlamentaria Panista en la Cámara de Diputados.

Sí, precisamente el Diputado que injurió a los Senadores hace unos días.

Y en un paréntesis, este mismo Diputado intentó corregir su ex abrupto. Pero el mal y la ofensa están hechos. Y como Senador me abstengo de aceptar sus disculpas porque el agravio al Senado de la República no se anula con un telefax almibarado.



Pero, entonces, quién demandó esta reforma? El pueblo no fue los obreros, los campesinos y los sectores populares raramente procrean hijos con los no mexicanos.

Esta demanda proviene de una minoría privilegiada, que abierta o veladamente también quiere el poder político.

Semejante pretensión no puede ampararse en la democracia y en la equidad, porque es una maniobra para aprovecharse de una democracia bien intencionada y con finalidades nobles.

Puede alegarse que hemos tenido gobernantes hijos de padres mexicanos, los cuales han sido nefastos para el país.

No ha sido la regla, sino la excepción que debemos evitar.

Consecuentemente esto no puede servir de argumento para abrir los candados. Más bien, sería para cerrarlos en definitiva, pues si algunos mexicanos han sido malos gobernantes, no sería exagerado decir que con un extranjero nos iría peor.

Señoras Senadoras, señores Senadores:

Legislar no es un acto de ligereza o frivolidad, todos lo sabemos muy bien.

Esta delicada misión pone en juego toda la fuerza de nuestras convicciones, de nuestros valores, de nuestros principios, aún por encima, incluso, de lineamientos partidistas y más allá de negociaciones parlamentarias conyunturales.

En la reforma al Artículo 82 constitucional lo que se discute y está en juego no son las lealtades partidarias, señor Senador Robles Garnica, sino lo que más le conviene a México y a los mexicanos.

Votar a favor o en contra de la citada reforma no me haría más ni menos priísta.

En cambio, votar a favor de estas reformas me llevaría a participar en acciones con las cuales estoy en desacuerdo, porque vislumbro sus riesgos y repercusiones negativas para la Nación. Hacerlo sería algo que no me dejarla vivir en paz conmigo mismo y ver a los ojos de los demás.



No se trata de sentimentalismos y mucho menos, de un temor al cambio. Son cuestiones objetivas y palpables las que me obligan, repito, a estas reflexiones.

Aclaro no es xenofobia, es seguridad nacional. Es la exigencia de que la mexicanidad no debe exponerse ni arriesgarse. Así ha sido y así será, mientras como pueblo tengamos el aliento, la irreversible voluntad para seguir constituidos como una Nación libre e independiente.

De ninguna manera es una manifestación de inferioridad, sino de sobrevivencia y convicción de lo que somos.

Ya como pueblo pagamos dolor y sangre por el abuso de las potencias. Ser modernos y abiertos al mundo no significa que corramos el riesgo de que un extranjerizante nos gobierne.

La lucha por la libertad del pueblo mexicano nunca será motivo del canje comercial. La fracción I del 82 no es fracción arancelaria. No se trata de subir 30 años o de bajar 20 años. El sentimiento nacionalista y patriótico del pueblo mexicano no tiene fin, es de toda la historia y de todo el tiempo.

Aprobar la reforma propuesta equivaldría a sembrar la semilla de la confusión que puede llevar a la división nacional.

Escuchemos las voces contemporáneas del historiador Jesús Reyes Heróles, del Presidente Carlos Salinas de Gortari, del abogado Jorge Carpizo. Dejemos la historia como está, no vayamos en contra de ella y mucho menos intentemos desaparecerla por Decreto.

Por ello me opongo, con todo mi ser, a votar a favor de la modificación de un artículo constitucional que es un símbolo de la lucha libertaria del pueblo mexicano.

Y los pueblos requieren de símbolos. ¿Por qué quitar éste tan importante, para los mexicanos? ¿Qué razones de peso nos obligan? ¿En dónde está el sustento histórico, político, social o cultural, para modificar el precepto?

Para mí no existen razones suficientes, sólidas, convincentes, que orienten mi voto a favor de la iniciativa. Los argumentos hasta ahora expuestos son insuficientes.



Si hoy procedemos con ligereza para efectuar cambios al 82, nada extraño sería que luego siguiera el Artículo 83 y otros más de fundamental importancia para la vida republicana de México.

Rechazo el cambio, la modificación al Artículo 82 constitucional, porque como político creo firmemente que hay principios irrenunciables y hoy tocamos uno de ellos.

Para mí, en mi fuero interno votar a favor de esta reforma sería echar al cesto de la basura toda mi formación educativa y popular, así como mis arraigados principios de priísta actuante y comprometido.

De esas dos vertientes he nutrido mi ser político.

Como tabasqueño crecí a la vera del Grijalva y arrullado y arropado por la espesa vegetación del trópico selvático. Ahí aprendí a conocer todos los matices del color verde, menos uno: el verde de la simulación.

Sobre estas bases, como priísta y como mexicano, me niego a aceptar que la iniciativa se pudiera haber fraguado en la trastienda política, que tenga el trasfondo de una concesión vergonzante a una minoría privilegiada o que esté vinculada al Acuerdo Trilateral de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos.

Al tomar esta decisión me animan y reconfortan las palabras de don Jesús Reyes Heróles que afirmó en su toma de posesión como Presidente de mi Partido, que aquellos que creen en las ideas que exponen que digan lo que piensen y que piensen lo que digan, que sean vehementes en su exposición y sinceros hasta el reconocimiento del error. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene la palabra el Senador Mauricio Valdés Rodríguez, en pro.

-El C. Senador Mauricio Valdés Rodríguez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Senadores: En el marco de un conjunto de iniciativas de reformas constitucionales, presentado por nuestro partido, el Revolucionario Institucional, la atención se ha concentrado, de manera significativa, en la propuesta de modificación al Artículo 82, de nuestra Carta Magna, concerniente a los requisitos que deben cumplir los ciudadanos mexicanos, para ser elegibles al cargo de Presidente de la República.



Los medios de comunicación han dado cuenta del profundo interés, con el que los ciudadanos hemos seguido los debates parlamentarios en torno a esta reforma, así como la polarización de posiciones y opiniones, que se han suscitado dentro del actual proceso de discusión política para la reforma electoral.

Los pronunciamientos han sido controvertidos, por su innegable trascendencia, la polémica toca como se ha afirmado, fibras sensibles de nuestra tradición política, conformación histórica y conciencia nacional.

Nos precede, en efecto, una larga historia de lucha, sacrificio y esfuerzo permanente por superar divisiones y conflictos de la más diversa índole; tanto en el ámbito doméstico, como en el internacional.

Sí nuestro nacionalismo ha tenido un claro carácter defensivo; ello se explica por nuestra propia experiencia nacional; cuando nos hemos visto involucrados en un conflicto externo, siempre lo hemos hecho como país agredido, jamás como agresores de alguna nación.

La dinámica de las sociedades humanas, no se explica en ningún momento de la historia, ni en punto alguno del planeta, sin el entreveramiento de los valores de cambio y permanencia, de modernidad y de tradición, de transformación y de preservación.

Las naciones de mayor viabilidad histórica, son aquellas que han sabido conciliar en síntesis fecunda, lo que han sido y lo que desean ser, en la justa medida que le señala el juicio objetivo de sí misma y de su circunstancia.

La trascendencia del debate, entonces, es evidente. Soslayarlo o rehuirlo sería irresponsable, por decir lo menos. Lo que la nación espera de sus legisladores, nos exige precavernos de posturas maniqueas o maximalistas, de afanes protagónicos o de docilidades disciplinarias.

Una oleada de simplismo, diestramente esparcidos, ha confundido el debate. Debemos permitir, que en el Poder Legislativo Federal, surjan luces de ponderación y de concordia, y no señales confusas, que generen más dudas de las que se pretenden despejar.

Algunos legisladores hemos sido interrogados, respecto al Artículo 82, y a la propuesta para la modificación de la fracción I. Nuestra manifestación ha respondido a convicciones serias, resultado de nuestra formación política.



Además, hemos recibido diversas comunicaciones, algunas de ellas escritas por ciudadanos; otras por estudiosos de la materia y por organizaciones políticas, pronunciándose en torno a este debate político.

La Honorable Cámara de Diputados, en este caso Cámara de origen, nos ha remitido para la discusión y el análisis correspondientes, la propuesta de modificación al texto del citado Artículo 82, alcanzada después de arduas jornadas de discusión y de acuerdos políticos entre las distintas fracciones parlamentarias.

El texto refleja claramente, el encomiable esfuerzo desarrollado por los integrantes de la Cámara Baja, por alcanzar un punto de equilibrio, que reconozca e incorpore la razón política, que asiste a las posiciones en controversia.

las previsiones introducidas en el texto, mantienen a salvo la certidumbre ciudadana, de que quien gobierne a nuestro país, habrá de seguir siendo un mexicano profundamente compenetrado con nuestra realidad nacional y sólidamente conformado en los valores patrios. Simultáneamente, se abre la posibilidad constitucional de que mexicanos valiosos nacidos en el país, puedan aspirar a la Presidencia de la República, aún cuando alguno de sus padres no sea originario de México.

No perdamos de vista, sin embargo, que este debate se inscribe en una propuesta política más vasta y de mayor alcance, constituye un esfuerzo adicional del régimen, para consolidar y perfeccionar el avance de la vida democrática de México; para fortalecer sus instituciones políticas y electorales y para abrir más amplios espacios a la participación ciudadana; no sólo para dar mayor certidumbre al sufragio, sino para promover su presencia permanente, activa y organizada en los asuntos de la cosa pública.

La democracia, no se construye de una vez y para siempre, ni se agota en el acto del sufragio; es sistema y es entorno de vida que se edifica día con día con el concurso permanente, esforzado y maduro de todos. Sólo así la democracia deviene en auténtico desarrollo nacional, en plena justicia social y en bienestar para todos los mexicanos.

Por ello, nuestro partido, rechaza categóricamente la insinuación reaccionaria, de que la construcción de la democracia, el fomento del desarrollo o la promoción de la justicia social, sean divisa política de minorías definidas por edad, sexo o extracción social. Todos, hombres y mujeres, viejos y jóvenes, profesionistas y campesinos, empresarios y trabajadores somos México y a todos nos compete cumplir y vigilar que se cumplan los compromisos con la patria. Algunos ciudadanos han reclamado, que todos los ciudadanos,





hombres y mujeres, por el hecho de ser mexicanos, al tener las mismas obligaciones, tenemos los mismos derechos frente a la ley; eso es perfectamente claro.

Es también claro, que quienes han impulsado esta reforma, no están promoviendo entregar la patria al extranjero; estimamos, también, que debe quedar suficientemente claro, por otra parte, los argumentos de quienes hemos sostenido la conveniencia de mantener la fracción I de este artículo, en sus actuales términos.

Nuestras discrepancias pertenecen a nuestra experiencia social como pueblo. Que nadie se confunda, no tratamos de que el origen nacional, sea baluarte para imponer privilegios o sostener ataduras históricas. De una parte, hay que combatir el absurdo y artificial maniqueísmo que pretende colocar, en un lado, a quienes algunos llaman, la tendencia modernizadora, en su lucha por ampliar los cauces de la democracia, modificando, como está propuesto, la fracción I del artículo en cuestión.

Del otro, quienes nos manifestamos porque el artículo permanezca sin alterarse. Al fin de cuentas, todos, unos y otros, estamos a favor de ampliar y perfeccionar la democracia mexicana. Esta propuesta de reforma, y las expresiones para dejarla en sus términos actuales, no responde, ni a implicaciones generacionales, ni de sexo.

La evidencia es, que quienes nos anteceden o nos suceden en edades, han coincidido, en ambas posiciones. Y lo mismo han sido mujeres o varones, quienes nos hemos expresado en uno u otro sentido.

El dictamen evidencia la madurez cívica con que podemos examinar estos temas. También es testimonio de nuestra evolución constitucional. Por cierto, no sólo de la democracia electoral, sino más allá de nuestra democracia política.

Quienes hemos expresado la convicción de mantener el texto actual, de este Artículo 82, hemos comprendido, que para evitar la división interna y para avanzar en la democracia, observamos que esta propuesta ha logrado el consenso mayoritario de los legisladores. En consecuencia, requiere de nuestra disciplina como militantes de un partido político, porque un partido político no se entiende sin disciplina. Disciplina que adoptamos voluntaria y razonadamente para que perdure la unidad.

Porque he decidido poner más énfasis en lo que nos une y dejar de lado lo que nos separa. Es disciplina razonada con énfasis en nuestra unidad.



También observo indispensable centrar el tema en lo fundamental del contenido de este Artículo 82. Lo que se busca es señalar con la mayor seguridad posible, las cualidades del Presidente de los mexicanos, en particular de esta fracción I, como lo expresó originalmente su promotor más viable, el Diputado José Natividad Macías; "Conseguir cualidades patrióticas del Presidente, desde sus antecedentes familiares".

Con toda claridad insistimos en lo que afirmó en 1917 el Diputado Macías: "Nuestra historia nacional, nuestros límites geográficos, nuestros recuerdos, los sentimientos de orgullo y de humillación que hemos compartido en la historia, diversas etapas de la vida nacional; el sentimiento colectivo de la alegría o de tristeza; el que tengamos profundas raíces en nuestra tierra fortalecida por nuestros padres y abuelos; nuestros ascendentes muertos y sepultados en territorio nacional, nos dan la mexicanidad que se obtiene por generaciones, por un origen común al compartir principios y valores culturales que obligan a que se adquieran cualidades patrióticas del Presidente desde sus antecedentes familiares".

Citemos nuevamente aquí parte de la argumentación histórica, con referencia al dictamen de los Constituyentes del 17, de los Artículos 80 al 90 constitucionales, porque tiene sentido y razón en referencia al tema que estamos hoy discutiendo: "Las cualidades que debe tener este funcionario, -se refiere al Presidente de la República- deben ser una unión por antecedentes de familia, y por el conocimiento del medio actual nacional, tan completa como sea posible con el pueblo mexicano. De tal manera que el Presidente es la fuerza activa del gobierno y la alta representación de la dignidad nacional, sea efectivamente tal representante".

Y añada: "De suerte que en la conciencia de todo el pueblo mexicano, esté que el Presidente es la encarnación de los sentimientos patrióticos y de las tendencias generales de la nacionalidad misma. Por estos motivos, el Presidente debe ser mexicano por nacimiento, hijo a su vez de padres mexicanos por nacimiento".

Varios tratadistas han examinado el tema. Un destacado constitucionalista, mi paisano, el maestro Guillermo Molina Reyes, escribió hace poco más de un año, en relación con el tema: "Desde la Independencia, quienes realmente la iniciaron, que fueron los criollos, hijos de españoles, hasta que los mestizos lograron alcanzar el poder y sostenerlo, nuestra nacionalidad no estaba, como hasta la fecha no lo está, debidamente constituida y el mestizaje no habla logrado su consolidación. Los elementos políticos, los caudillos, los altos jefes militares y, en general, quienes manejaban la cosa pública en su gran mayoría, tenían como antecedente familiar a españoles y es de sostenerse, con fundamento, que



por ello no se hubiere puesto taxativa alguna para que los hijos de éstos, y los propios mestizos, que cuando menos un progenitor era español, pudieran alcanzar el cargo de titular del Ejecutivo Federal, de Presidente de la República. Por tales circunstancias - continúa afirmando Molina Reyes-, las diversas constituciones y leyes constitucionales, hasta nuestra Constitución vigente, no consideraron la necesidad de que el Presidente de la República fuese mexicano e hijo de padres mexicanos.

La historia no engaña, enseña.

En efecto, los derechos humanos y los derechos políticos o cívicos han sido concomitantes. La libertad, el libre albedrío, la vida en común, la asociación ciudadana para la formación de sociedades, de naciones y de Estados, requieren del consenso para la elección de quienes deben dirigir. Pero quienes tengan por voluntad popular la potestad de representar, de dirigir, de ocupar los puestos públicos de mando; quienes gobiernan para beneficio de los demás, de la colectividad, deben satisfacer requisitos, exigencias para la seguridad y para la salvaguarda de los derechos de los gobernados. Sobre todo quienes gobiernen tienen la obligación fundamental de conservar la Independencia y la soberanía del Estado al que sirven y de aquí que sea necesario -afirma Molina Reyes-, que se procure, por todos los medios posibles, que quienes lleguen a los más elevados puestos públicos, carezcan de vínculos estrechos con quienes no son nacionales por obvias razones de seguridad del propio Estado.

El arraigo, el sentimiento de todos los elementos que forman la nacionalidad, los lazos familiares de generaciones, permiten al gobernante realizar sus atribuciones con seguridad, sin que vínculos ajenos a la nacionalidad los puedan alejar del cumplimiento de sus deberes y obligaciones al ocupar el más alto puesto en la jerarquía gubernamental". Concluye la cita de Molina Reyes.

Por ello afirmo:

La conciencia social obra como depósito político. Existe esa memoria en nuestra percepción, porque esa conciencia deriva de las desdichas ocurridas.

Hay en la actualidad algunas variantes a las condiciones que originaron el texto actual del Artículo 82. Sin embargo, es la misma geografía, es la misma historia lo que sigue imponiendo una dosis de nacionalismo como forma de conservar nuestra unidad nacional, cultural, política y social. Nuestra historia de conquistas, invasiones y abusos del extranjero, no se puede cambiar.



El nacionalismo -compañeras y compañeros Senadores-, es como la dinamita, se trata de una fuerza que hay que mantener saludable y controlada. El nacionalismo mexicano ha mostrado históricamente ser un nacionalismo sano, capaz de argumentar y potenciar las energías del pueblo para orientarlas, sincrónicamente, por sendas de progreso y de justicia social, una fuerza de bien.

Una modificación a la Constitución no debe hacerse cuando tiene un destinatario inmediato. Si así ha estado bien durante los últimos 76 años, bien puede esperar unos años más.

No debemos politizar más esta reforma. Dejemos que se descargue en los últimos años del milenio. Este artículo forma parte de nuestra cultura política, cultura que nos ha dado a las últimas generaciones de mexicanos estabilidad política, paz social y libertad.

Porque hay plena conciencia de que los partidos políticos nacionales, tienen la facultad exclusiva de presentar candidatos al cargo de Presidente de la República y, consecuentemente, la responsabilidad histórica de que al ampliar este derecho a todos los mexicanos, lo ejercerán con el más acendrado patriotismo. Porque sabemos bien las atribuciones constitucionales que tiene el Congreso de la Unión para vigilar y controlar al Ejecutivo Federal, para evitar que ejecute actos contrarios al interés de la nación. Porque la soberanía de México tiene sustento material en la voluntad popular, en el pueblo representado constitucionalmente en el Congreso de la Unión, votaré a favor del dictamen.

Siendo de la mayor trascendencia el tema, amerita continuar estudiándolo con mayor detenimiento. Su vigencia lo permite porque, como sabemos, en el transitorio se ha propuesto su vigencia el 31 de diciembre de 1999.

La vigencia para el próximo milenio, es una atinada previsión. Se refuerza la idea extendida de que un asunto de esta relevancia no puede ser visto con ligereza. Hay quienes a nuestra posición de conservar esta fracción I del Artículo 82, han querido etiquetarla con calificativos absurdos, no es una actitud de xenofobia, el carácter del mexicano es de una nobleza tal que llega claramente a la actitud contraria de xenofilia como cuando expresamos: "ésta es su casa".

Tenemos muchos ejemplos de compatriotas destacados, hijos de extranjeros que han dado grandes servicios a la patria, y ciertamente no está en duda su patriotismo, unidos por la cultura, por las tradiciones, por la geografía, por la historia y por los ideales comunes que generan un sentimiento para la defensa de nuestros intereses, por eso votaré a favor



del dictamen. Porque tenemos una clara convicción política para ampliar y conservar la concordia entre los mexicanos.

Es cuanto.

-El Presidente: Tiene la palabra el Senador Porfirio Muñoz Ledo, en contra.

-El C Senador Porfirio Muñoz Ledo: Con su venia, señor Presidente: La historia recogerá con todas sus incidencias el camino político y legislativo que nos ha conducido a esta sesión, registrará las intenciones políticas, las contradicciones partidarias, los métodos empleados, las enormes deficiencias de técnica legislativa, y sobre todas las cosas, la adopción de una reforma sobre cuestión que no es banal, en clara contradicción con el sentimiento mayoritario de la nación, que estamos obligados a representar.

De modo asaz, repentino, aparece un tema del que se hablaba sin consecuencias hacia tiempo en la víspera de la sucesión presidencial, y se convierte sin ninguna razón aparente en el tema central del debate público del país.

Quienes hemos estudiado los programas y las reivindicaciones de los partidos políticos nacionales, no encontramos en la historia contemporánea de México, salvo algunas voces aisladas, inscrito tal tema en los programas y en las propuestas partidarias.

Viene la reforma del Artículo 82, ha de desplazar en el interés de la opinión pública, los temas de fondo que se debatan, primordialmente el de la reforma política inconclusa y frustrada y también, el de las desventuras del proceso negociador del Tratado de Libre Comercio.

Suscita polémicas enconadas, desata pasiones y reservas profundas entre los mexicanos, se traduce en actitudes disciplinarias, que se imponen desde las cúpulas de los partidos y deja al final un sabor amargo de engaño y hasta de traición.

Los antecedentes que se invocan, no se analizan con suficiencia. Ciertamente, no es sino hasta la Constitución de 1917 cuando aparece la reserva que ahora va abolirse a las condiciones de elegibilidad del Presidente de la República.

Otro era el mundo de los criollos, indígenas y mestizos que venían del crisol de La Colonia. Por las propias prohibiciones metropolitanas, no hubo migraciones de originarios de otras regiones hacia La Nueva España. La cuestión migratoria se plantea hasta el último tercio



del siglo XIX y es entonces, cuando comienza a convertirse en problema por el rápido acceso al poder y a la riqueza de los descendientes de extranjeros sobre los descendientes de los mexicanos.

Y bien decía Luis Cabrera cuando analizaba las causas del conflicto de 1910, que una de ellas era el extranjerismo, y lo definía como el privilegio sistemático en favor de los que vienen de fuera y en perjuicio de los que han nacido y se han creado adentro.

Es también la reacción del Constituyente 16-17, la conclusión histórica, y la reflexión sobre el porvenir de una país que ha sufrido agresiones, invasiones que se prolongaron hasta la ocupación de Veracruz en 1914 y la expedición unitiva en territorio nacional.

Esta reserva aparece en el Constituyente de la misma manera que aparecen otras propuestas y otras reformas de carácter nacionalista. En estricto sentido, la Constitución de 1917, es la primera que pone el acento en las cuestiones de seguridad nacional, viendo las amenazas del siglo que comenzaba, y teniendo en cuenta que después de la Primera Guerra Mundial se perfilaban los Estados Unidos de América como una potencia mundial, de la cual no nos separaba ya sólo el desierto como en la época de Sebastián Lerdo de Tejada.

La aparición de esta reserva es simultánea y coincidente, con numerosas prohibiciones establecidas a los extranjeros: En la adquisición de predios rústicos, en la posesión de territorio en la zonas costeras y fronterizas, con las definiciones fundamentales respecto de los derechos de la nación al suelo y al subsuelo, es parte del proyecto histórico de 1917, jamás fue considerada como una fracción irrelevante.

Argumentar que esta prohibición, la que aparece en el texto vigente establece una situación de excepción respecto de otros cargos públicos o electivos que pudieran tener semejantes condiciones de elegibilidad; es ignorar el peso del presidencialismo mexicano, constitucional y meta constitucional. Cuando en el envío del proyecto, de la Constitución de 17, Venustiano Carranza, define las características del presidencialismo mexicano, está pensando en un poder arbitrar sobre la nación, que requiere, como diría un tratadista, una parcialidad a favor del país, y una clara identidad nacional.

Lo que está planteado es el problema, el peligro o el riesgo de las dobles lealtades. Lo que está planteado en el concepto mismo de patria, en su sentido original como la cosa de los padres, lo que nos viene por la sangre, por la cultura y por la educación; lo que anima, en última instancia, nuestros criterios y nuestras decisiones fundamentales.





Es inexacto, en estricto sentido, que no se haya debatido la cuestión en el Constituyente de 17; si bien no lo fue, cuando se discutió el Artículo 82, es porque se habla debatido con suficiencia el tema de la discusión sobre el Artículo 30 de la Constitución; esto es, la nacionalidad mexicana.

Y es necesario recordar aquí los términos del debate histórico que sostuvieron Enrique Colunga y José Natividad Macías; en ellos, fue claro, que además del derecho de sangre, que se transmite de padres a hijos, la Constitución debiera aceptar, bajo alguna modalidad, el derecho del suelo; esto es: La nacionalidad que se adquiere por haber nacido en un territorio; pero siempre en dos planos distintos.

Es así que la redacción final, presentada por el General Francisco J. Mújica, plantea en dos niveles distintos, según el origen de los padres, la adquisición de la nacionalidad. Dice el texto de Mújica: "Son mexicanos por nacimiento, los hijos de padres mexicanos, nacidos dentro o fuera del territorio". Y en seguida se reputan mexicanos, ahí está la diferencia, se reputan mexicanos por nacimiento, que hubieran nacido en la República, de padres extranjeros, si dentro del año siguiente a su mayoría de edad manifiestan que optan por la nacionalidad mexicana y comprueban ante aquélla que han residido en el país los últimos 6 años anteriores, a dicha manifestación; esto es, residencia en la época de formación del ciudadano. Pero quedan establecidos los dos niveles.

Y de aquí, -y hay distintos textos que lo comprueban- que siempre el Constituyente pensó en una diferencia de grado.

El riesgo de esta modificación es tanto mayor cuando que vivimos procesos acelerados de transnacionalización; y no hemos superado todavía vicios ancestrales del autoritarismo, lo que permite afirmar que lo que se fortalece cuando menos en el corto plazo, es la capacidad de decisión y de elección por parte de la autoridad presidencial, respecto de sus posibles sucesores.

No se están ampliando mientras no haya sufragio plenamente efectivo, los derechos de los mexicanos para optar; se está ampliando la posibilidad del Ejecutivo para elegir; se está, como dijera algún articulista: "Engordando al dedo".

No hay en la conciencia pública, como aquí ya se ha dicho, ninguna duda en el sentido de que esta reforma apunta en la misma dirección del Tratado de Libre Comercio.



No se sabe, pero se sospecha, que ello representa alguna concesión o algún avance hacia la potencia del Norte; pero de lo que sí se está cierto es de que esta reforma está inspirada en ese mismo espíritu, y que el enorme peligro de la transferencia de decisiones nacionales hacia el extranjero, puede verse agravado por la posibilidad de una presión externa entorno a tal o cual individuo; esto es, la combinación entre una democracia, más que insuficiente y un interés hegemónico, más que creciente.

No basta tampoco afirmar, eso sí con simplismo, que en la época de la globalización los nacionalismos exaltados, o las xenofobias, son anacrónicos, no es así; por el contrario, se viven en el mundo dos procesos convergentes en ocasiones y en ocasiones también divergentes; más se acentúan los procesos de globalización, más resurgen los nacionalismo, los nacionalismos genuinos, los que tienen que ver con las etnias, con las culturas, con las tradiciones, con la defensa de los intereses fundamentales de los pueblos.

¿En dónde queda la sensibilidad patriótica en el mes de la Patria, cuando no nos atrevemos siquiera a dar tiempo para la reflexión, cuando no se puede siquiera tomar la sabia decisión de aplazar una reforma de esta naturaleza, y de someterla a la consulta y en su caso al referéndum de los mexicanos?

¿Qué es lo que la precipita? ¿Qué es lo que la pone en el centro del escenario nacional? Una señal necesaria o conveniente a la potencia del Norte en momentos en que la aprobación del Tratado de Libre Comercio naufraga; una pura maniobra táctica para ocultar el fracaso de la reforma electoral, o el triunfo de un proyecto dentro del gobierno, de un proyecto de sucesión presidencial y de alianza política hasta el año 2000, con una determinada fuerza de oposición.

Que no se argumenta, que se trata de satisfacer una antigua demanda en orden al pleno respeto a los derechos humanos; la cuestión de las capacidades en derecho civil y de las elegibilidades en derecho político, no afecta la esfera de los derechos humanos; hay condiciones que se exigen a las personas para tener en ejercicio o en goce las capacidades para determinadas funciones en el derecho privado.

Y hay, según lo dice el mismo texto de la Constitución Política del país en su Artículo 35, poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley.

Esas calidades tienen, en algunos casos, que ver con la competencia profesional, cuando se trata, por ejemplo de los requisitos para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de



la Nación; y en otras tiene que ver con afinidades, arraigos e identidades, como son las disposiciones de las constituciones de los Estados, que se refieren a residencia u oriundés de los candidatos al cargo de Gobernadores, que son jefes de los Ejecutivos locales.

A mayor abundamiento, la redacción no podría ser más equívoca, efectivamente lo ha subrayado en su magnífica intervención en Senador Cantón desde el punto de vista de la interpretación literal de la reforma, quedan excluidos de la posibilidad de ser Presidente de la República mexicana, todos aquellos que sean hijos de padre y madre mexicanos, esto es, la gran mayoría de los ciudadanos.

En clara sintaxis, aquí hay maestros de gramática, excelentes, se debería haber formulado de otro modo. Aquí hay tres condiciones de elegibilidad: Ser ciudadano por nacimiento, es una condición; en pleno goce de sus derechos, es otra condición; hijo de padre o madre, no de los dos, se pudo haber redactado perfectamente de otro modo: De padre o madre o de cualquiera de ambos, o cualquiera de ambos que tenga esa característica y haber residido en el país durante 20 años.

Del tema de la residencia no pudo haber sido tratado de modo tan superficial. No hay en el derecho electoral mexicano una definición de residencia; se aplica supletoriamente el Código Civil, que es fuero común; y se aplica por analogía, según sea el concepto de residencia, domicilio o vecindad.

De acuerdo con algunos códigos civiles, quien tenga un rancho en Tapachula, puede tener ahí su residencia legal, no hay una norma federal en materia de residencia, si la hay me gustaría que se me mostrara.

A qué tipo de residencia alude: A una residencia casual, podrían ser privados en una aplicación estricta de esta norma, ciudadanos mexicanos, que hayan viajado constantemente al extranjero durante ese tiempo. Si por residencia se entendiera permanencia efectiva; y podrían ser afectados mexicanos que son hijos de padre y madre mexicana, por nacimiento y nacidos en territorio nacional, porque es una de las condiciones de elegibilidad, autónoma, son en lista las conducciones de elegibilidad.

La arbitrariedad y la discrecionalidad podría probar. Llamémosle así a un mexicano, de muchas generaciones de la posibilidad de ser electo, si se definiera la reforma, la residencia como permanencia efectiva en un lugar; y no sólo en el servicio diplomático en actividades comerciales, docentes, de servicio, organizaciones internacionales; estamos en



un tiempo donde con frecuencia los miembros de la clase dirigente pueden verse necesitados a trabajar algún tiempo fuera del territorio nacional.

En cambio podría beneficiarse por una aplicación analógica de los códigos civiles a un hijo de extranjeros, que no tenga ninguna identidad con el país, que sólo haya nacido en México acreditándole un domicilio en cualquier parte del territorio de la República, con base al fuero común.

Es muy delicado legislar de manera tan superficial, y sobre todo puede volverse particularmente riesgoso.

Y no hay en esta definición, ningún elemento cualitativo; es el elemento físico e indefinido de la residencia, nada más. Pudo haberse pensado, los 15 años primeros de su vida, diez dentro de los 18 primeros, antes de llegar a la mayoría de edad; o la edad en que se forman; la cultura, las tradiciones, el arraigo de las personas a un suelo o a una nación, qué pensaríamos de un ciudadano que adquiriera condiciones de elegibilidad o que tuviera condiciones de elegibilidad, digamos a los 60 años de edad, cuando los 40 primeros no hubiera estado jamás en el territorio nacional, cabe dentro de la hipótesis de esta reforma constitucional; y no digo uno de 70 ó más; uno de 60 que durante los 40 primeros años de su vida no haya estado en el territorio nacional, incluso haya nacido en México por accidente, y que después cubra de una u otra forma el requisito de 20 años de residencia.

Pensaríamos que tiene las calidades, como dice la Constitución Política del país, para ser Presidente de la República.

Yo no quisiera incidir en el tema de los cambios de opinión, dicen que es de sabios cambiar; ni quisiera ofender en lo más mínimo a ningún colega de este Senado de la República, pero ha sido evidente, por declaraciones públicas, no se diga por conversaciones privadas, que muchos de los individuos miembros del Congreso de la Unión, pertenecientes al partido de la mayoría se expresaban, hasta hace poco, de modo claro e inequívoco en contra de esta iniciativa.

No nos parece que sea un avance hacia la modernidad política el que se privilegien supuestos intereses partidarios, respecto de los deberes profundos de la representación política y de la conciencia individual.

Este concepto de partido, como última "ración" de la acción política, recuerda los tiempos del Comité Central del Partido Comunista.



Nosotros pensamos que en este tipo de temas, que son para muchos, de conciencia y de fondo, que apuntan incluso o pueden apuntar rumbos históricos, debiera respetarse al máximo la libertad de opción.

En mi partido así lo decidimos, a pesar de que cierta prensa, o toda ella pudiera subrayar que votamos de modo diferente. Cuatro matices distintos, encontramos en la reflexión de nuestra fracción parlamentaria, y los cuatro matices distintos se respetaron, y tres formas diferentes del voto positivo, negativo y abstención esa es una contribución, así sea modesta al avance de la democracia en el país.

Me preocupa además que desde esta tribuna se haya dicho que debemos despolitizar la reforma; esta es una propuesta verdaderamente insólita, despolitizar la política es una expresión digna de un régimen totalitario.

Nos preocupa, sobre todo, y al final el famoso transitorio, que ya el pueblo le llama "El transitorio", el "transitorio". ¿En qué forma constitucional de la historia se ha diferido su entrada en vigor para otro milenio; a qué lógica o técnica jurídica y legislativa obedece? Una de las características del Derecho es su inmediatez. Releía esta mañana -y valga como homenaje a él, a nuestro maestro Eduardo García Maynez, que acaba de desaparecer y que dedicó a esto alguna de sus reflexiones- cuando habla de la validez temporal, de las normas jurídicas determinadas o indeterminadas, si tiene o no una fecha de expiración, pero que en todo caso la norma jurídica se aplica a partir del momento en que se perfecciona, en el caso de nuestro derecho, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

No es honesto, políticamente; no es correcto; no tiene una explicación digna para los ciudadanos el que se adopte una reforma y se postergue su cumplimiento. Huele a otra cosa; huele a cabildeo; huele a arreglo de trastienda; huele a compromiso oculto; huele a una tranza constitucional. "Te concedo la reforma, pero la aplico en el tiempo que me conviene y vamos a repartirnos el futuro".

El argumento de que no debe haber reforma con dedicatorias personales, es insuficiente. las mismas personas que ahora podrían aspirar a este cargo pueden hacerlo dentro de seis años. Tiene hoy la misma dedicatoria que puede tenerlo en el año 2000. Están en edad todos ellos para hacerlo.



El argumento que se ha dado de que era necesario, desde ahora, acabar con esta dicotomía entre mexicanos de segunda y mexicanos de primera, no obedece a ninguna reflexión seria. Mexicanos de primera y de segunda en un país cada vez con mayor segregación social, son, de un lado, aquéllos que tienen acceso a todos los privilegios y aquéllos cerca de 50 millones de mexicanos que no siendo de segunda tienen condiciones de vida de segunda, de tercera y de cuarta. Y se privilegia esta reforma de la que sólo pueden ser beneficiados, en un corto o medio plazo, un número no mayor de tres o cuatro mexicanos. No creo que puedan pasar de los dedos de esta mano. Es una reforma para unos cuantos; es una reforma que denuncia, además, una tendencia. Que el gran antropólogo brasileño Darcy Ribeiro llamara "el perfil étnico y cultural de la clase dirigente". Si abajo, en el conjunto del pueblo, quienes estén en esas condiciones no pasan, seguramente que no pasan del uno por ciento de la población nacional, allá arriba en la disputa por la Presidencia, podemos encontrarnos la sorpresa de que puedan ser un tercio y el día de mañana la mitad y después, tal vez, dos tercios de los aspirantes. Esto nos da una fenomenal, inaceptable distorsión de la representación política del país. Más de la mitad en la cúspide; menos del uno por ciento en la balanza.

Un país se define -dice Ribeiro- en su actitud nacional con sólo observar el perfil étnico y cultural de la clase dirigente. El pueblo mexicano no se equivoca. Este es parte de una escalada extranjerista. Y es parte también de modificaciones a artículos fundamentales, antes de que tengamos acceso a una democracia plena, está, desde luego tiene razón el Senador Cantón- el Artículo 83; está el tema de la reelección, que en cualquier momento podemos tenerla sorpresa de que se presente como parte de un bipartidismo anunciado.

Creo, señores, que esta reforma más allá de lo que pensaron tal vez sus promotores, han conmovido, más que en ninguna otra, en los últimos tiempos el alma profunda de la nación.

Por su valor en sí, y por el sentido en el que apunta; por la intención con lo que está hecha, por la falta de pulcritud de los mecanismos con los que se ha adoptado y porque sin duda alguna aumenta la vulnerabilidad de la nación, es obvio -y en eso creemos representar a la inmensa mayoría de los ciudadanos mexicanos- que votaremos en contra de esta iniciativa.

-Muchas gracias.

-El C. Senador José Luis Lamadrid Sauza. (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.





-El C. Presidente: Dígame, señor Senador.

-El C. Senador Lamadrid Sauza. (Desde su escaño): Por las Comisiones, señor Presidente.

-El C. Presidente: Por las Comisiones, tiene la palabra el Senador José Luis Lamadrid.

-El C. Senador Lamadrid Sauza: Ciudadano Presidente; Honorable Asamblea: Pienso que las Comisiones que han suscrito el dictamen sobre la reforma al Artículo 82 deben exponer ante la Asamblea argumentos precisos, argumentos que busquen y muestren lo razonable de la reforma para el Senado, como para la opinión pública.

Ciertamente la reforma del Artículo 82 ha alcanzado niveles de alto interés para la opinión pública. ¿Por qué es así? Primero, porque el tema intrínsecamente es un tema de importancia y significación que se capta de manera inmediata. Pero también la opinión pública ha alcanzado estos niveles de interés porque a partir de su anuncio y de su presentación, han surgido, o por desinformación, o por propósito político, o por impulso ideológico, argumentos que en la lógica parlamentaria se llaman "argumentos especiosos". Argumentos que en apariencia se refieren al contenido de la reforma, pero que lo es sólo en apariencia. Y que son argumentos, que necesariamente tienen que tener un efecto en la opinión pública. Los argumentos para confundir y exaltar, hablan, de que la reforma al Artículo 82, abre la posibilidad a la intervención de intereses extranjeros y llegan, inclusive, a la afirmación, de que, con la reforma se abre la posibilidad de que un extranjero, un no nacional, un no mexicano, pudiera acceder a la Presidencia de la República.

La Comisión de Puntos Constitucionales, estima, que este efecto ha llegado a la opinión pública, y que hay que salir al paso, y que, será la obligación de quienes en una u otra forma, mantienen canales de acceso a la opinión pública, con responsabilidad, a parte pseudo argumentos.

Por ello, entre otras razones, podríamos afirmar, lo razonable de que la entrada en vigor, sea hasta diciembre de 1999. Porque ello permitirá a quien asuma con responsabilidad la tarea política, la tarea de comunicación, trabajar y expresar los argumentos que clarifiquen y que lleguen a precisar, alcance y sentido de la reforma, en opinión pública y en sentimiento colectivo popular.



Por estas razones, mi propósito es establecer los argumentos que fundan lo razonable de la reforma. Mora, y para los años futuros, porque habremos de seguir con atención, el curso de los argumentos, en el curso de los años.

Los argumentos...

El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Señor Presidente, podría interpelar al orador.

-El C. Presidente: ¿Permite la interpelación?

-El C. Senador Lamadrid Sauza: Sí.

-El C. Presidente: Tiene la palabra el Senador Porfirio Muñoz Ledo, para una interpelación.

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo. (Desde su escaño): Usted sostiene, señor Senador, que el transitorio servirá a quien vaya a orientar a los mexicanos, y que en nuestro criterio no debe ser una sola persona. Sería un exacerbado presidencialismo.

Para explicar el alcance de la reforma. ¿No le parecería más sensato, explicar primero, y reformar después? Cuando se haya convencido a la ciudadanía de la bondad de la reforma. Usted está dando un argumento en contra de su posición.

-El C. Senador José Luis Lamadrid Sauza: Mi argumento, ha sido muy nítido, ha sido un argumento que no se presta a los argumentos especiosos. En el curso del proceso legislativo y de conocimiento de la reforma, han abundado los argumentos de razón; pero los que han tenido efecto en ciertos extractos de la opinión pública y del sentir popular, han sido los argumentos especiosos que falsean, tergiversan el alcance y el sentido de la reforma.

Y, precisamente, para la clarificación y para la reputación de los argumentos especiosos; es por lo que yo considero oportuno, la entrada en vigor en el 99. Para deshacer falacias, para deshacer falacias, porque en el presente, existen los argumentos de lo razonable.

Aquí, una vez más, se presenta el uso del argumento especioso y de la falacia.

Yo digo, que la opinión pública capte y que medios de comunicación y que quienes tenemos responsabilidad política, neguemos categóricamente las insinuaciones, de que la



reforma facilita el interés extranjero o la posibilidad de que un extranjero acceda a la República. Esto es falso, esto no se sostiene.

Los argumentos, en el pro; los argumentos razonables como los especiosos. En algunas ocasiones tienen un punto en común, de ser demasiado abstractos. ¿Qué quiero decir con esto? Que los argumentos se centran en contratar deducciones de la norma del 82, aislada del contexto. Y donde se olvida los motivos de la reforma, olvidando la historia de esta cuestión.

Yo podría, en aras de la concreción y la información, no reiterar lo que se sabe, lo que se ha dicho, acerca de las motivaciones del Constituyente. Ellas, son claras y son congruentes con el contexto, en donde se crea la norma del 82, estableciendo que para ser Presidente de la República, se requiere ser, ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos e hijo de padres mexicanos por nacimiento.

No necesitamos divagar, ni hacer frases, de una generalidad que oscure la cuestión, para apreciar y justificar al Constituyente.

El contexto de surgimiento de la norma, es un contexto que el desarrollo del país ha cambiado. La nación, es ahora más sólida, la nación es más fuerte y consecuentemente, el sentimiento nacional se extiende, se arraiga.

El Constituyente tiene la experiencia singular de la dictadura que, si algo promovió en este sentido, fue el sentido de desprecio a lo nacional. Tiempo adelante, o tiempo atrás, ninguno de los regímenes del siglo XIX llegó, con decisión, con voluntad deliberada, a plantear una acción y una política que desvalorizaba lo nacional y promovía lo extranjero.

De ello, el Constituyente lo sabe con mucha precisión y fue su respuesta. Y yo digo, como punto inicial del argumento, que el contexto en el que se elabora la norma del 82, es un contexto muy diferente al contexto en el que se plantea la reforma del 82.

Decir que en los 80 años que median entre el fin del régimen de la dictadura y esta hora de la reforma nada ha cambiado, me parece un argumento insostenible. Y si algo ha cambiado, extendiéndose y haciendo más denso, es el sentimiento nacional, el sentimiento nacionalista, el sentimiento patriótico.



Aclarado este punto de partida, y siguiendo el camino de lo concreto, que es mi mejor argumento contra los argumentos que ponen en relación la reforma con aquella maquinación internacional, con aquellos propósitos oscuros, vinculados a ésta o a aquella acción en materia de política internacional.

¡No!, y categóricamente ¡no!, es argumento especioso y sofisma, establecer conexión a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con la reforma del 82

Entre la mayoría de los señores Senadores del PRI y de la oposición, tienen suficiente edad para que el punto de partida de toda argumentación fuera un examen de cómo funcionó la norma del 82. Para mí, arrancó de 1952. La norma creada por el Constituyente cumplió su finalidad. Y quienes fueron candidatos y presidentes, cumplieron los requisitos del 82.

Pero la norma del 82, ya en el 52, y no se vayan a sorprender porque voy a hablar con nombres propios, y no voy a andar en las fantasías, provocaba efectos. Un efecto que no está en el significado de la norma, pero que se derivaba de las malas interpretaciones de la norma, trajeron en el proceso político-electoral, el señalamiento que el candidato del Partido Popular Socialista, en aquel tiempo Partido Popular; Vicente Lombardo Toledano, y que el candidato del PRI, Adolfo Ruiz Cortines, no cumplían los extremos del 82.

En esto se reúne la textura de la norma y una vieja y negativa práctica de nuestra vida política. Falsedad en el caso de Ruiz Cortines, falsedad en el caso de Lombardo Toledano. Pero la norma si tuvo un efecto que se desprendía del contenido de la norma.

Si el 82, en 1952, no hubiese tenido la redacción que tuvo desde el Constituyente y que está en vigor, el candidato de Acción Nacional seguramente habría sido Manuel Gómez Morín, y no fue candidato porque Manuel Gómez Morín, sin desdoro, no era hijo de padre y madre mexicanos por nacimiento. Gómez Morín, cualquiera que sea su opinión sobre su ideología y su actuación política, yo nunca he compartido la posición ideológica y política de Gómez Morín, quiero decir que Manuel Gómez Morín estaba a salvo de dudas sobre su patriotismo; que estaba fuera de duda su sentido nacional y su servicio a las causas del país y de la República por más que, como Presidente de Acción Nacional, fundador de Acción Nacional, tuviera programas diferentes a los de mi partido y a mis convicciones personales.

Y Manuel Gómez Morín no fue -porque no reunía- el candidato, porque no reunía las condiciones del 82. Vayamos a 1958. Y otra vez la vieja práctica del denuesto, del sofisma,



de la calumnia política que siempre ha empobrecido la vida política del país, surgió para el candidato del PRI, Adolfo López Mateos. Y la calumnia llegó a negarle que cumplía los requisitos del 82.

El candidato del PRI, y Presidente de la República enseguida, López Mateos, cumplía los requisitos del 82. Pero la calumnia, baja, puso una mancha y ensombreció el nivel de una campaña política.

Veamos al 82 en 1964. Y les digo, la mayoría de los señores Senadores tienen la edad suficiente para comprobar los hechos que afirmo. Ahí surge que un precandidato, un aspirante en las filas del PRI, encuentra la barrera que marca el 82, que lo marcaba en 1964.

Y de Benito Coquet, aspirante, se afirmó que no reunía las condiciones del 82.

Y yo pregunto -porque jamás me he puesto a investigar si el dicho correspondía a la realidad-. De ser verdad lo que se dijo, Benito Coquet, carecía del patriotismo, del sentido nacional, del sentido nacionalista. Yo, en lo particular, tengo que afirmar que no tuve amistad, relación política con el Licenciado Benito Coquet; pero afirmo de su actuación, de su trayectoria, de sus obras, que Benito Coquet del Partido Revolucionario Institucional como Manuel Gómez Morín del Partido Acción Nacional, por sus obras demostraron patriotismo, demostraron sentido nacional y sentido nacionalista.

Vayamos a 1970, y como funcionó el 82 en 1970. Entre, -y aquí no le voy a llamar como en el caso del Licenciado Benito Coquet aspirante a precandidato- había entre las posibilidades del PRI, la posibilidad de presentarse como aspirante o precandidato, que no lo hizo, quien fue Presidente del Partido Revolucionario Institucional, Jesús Reyes Heróles. Y no lo fue, porque Jesús Reyes Heróles no reunía los requisitos del 82 en cuanto a ser hijo de padres mexicanos, porque su padre no lo era y su madre sí lo era. Por eso él, respetuoso de la norma constitucional, ni aspirante, ni precandidato fue. Y yo pregunto a los ciudadanos Senadores, y pregunto a quienes lo conocieron: ¿Reunía calidades en cuanto a patriotismo, sentido nacional y sentimiento nacionalista y capacidades para ser aspirante, precandidato o candidato?

Yo afirmo por encima del vínculo amistoso, que Reyes Heróles las reunía a plenitud, ésas y otras muchas cualidades más y, no lo fue. Esto es 1970.



Vayamos al 76, y vayamos al 82, y nos encontraremos que pudo ser aspirante, no precandidato, Carlos Hank; pero no pudo ser precandidato porque no reunía los requisitos del 82.

Se puede coincidir, mantener o no mantener vínculo amistoso, pero yo no puedo afirmar que Carlos Hank, no tuviera el patriotismo, el sentido nacional y el sentido nacionalista; pero obviamente por el 82, no podía ser precandidato.

Si nosotros retenemos el recorrido que solamente completaría, por referencias o lecturas de crónicas o conversaciones personales, la calumnia antes de que, por experiencia directa he tenido, lo que he sabido, repito, en la crónica o en la conversación de algún otro Presidente o de algunos otros presidentes, sufrieron el golpe de la calumnia, porque se decía: No reunía los requisitos del 82.

Es evidente, y quien se preocupara de política en serio, no de política diletante o de política ignorante, sabe que sexenalmente fue un tema en el ámbito del partido y fuera del partido, el de si el 82 correspondía en su sentido y alcance a las realidades del México de los últimos 40 años.

He vivido cada uno de los procesos electorales y no me dejarán mentir muchos de los Senadores, que en éste siempre fue un tema abierto en la conversación, en la reflexión y en algunas de las etapas sexenales, inclusive, fue un tema que se hizo público.

Entonces, despojemos, desmontemos el argumento de la maquinación y del vínculo con el interés extranjero y con la negociación del TLC para afirmar que con responsabilidad éste ha sido un tema de reflexión política para que con seriedad actúe en la política.

Sólo me bastaría que no solamente de la reflexión sino de la acción política, y de la acción política que llevó al entonces Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles a afirmar que el 82 debería, en su opinión, permanecer en los términos del Constituyente.

Entonces éste no es un tema que nos llega ahora a través de "negras palomas de la conspiración, montadas las palomas en escobas electrónicas del interés extranjero", no. Es un tema que ahí ha estado y que hoy se le da una respuesta.

Siempre se supo, y como el tema llegaba en las vísperas del proceso electoral, no se acudió a la técnica que ahora se emplea, de diferir su entrada en vigor. Y entonces el tema recurrente en el año previo del proceso electoral, quedó sin respuesta, pero no sin





reflexión, preocupación; y en algunos casos como la que cité del Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, con una clara y categórica acción.

Despejados dos de los argumentos especiosos y de los sofismas, vayamos a precisar algo que olvidamos con frecuencia en técnica legislativa. No puede plantearse una propuesta normativa, sin la materia, la realidad sobre la que va a incidir la norma jurídica, no es el punto de partida de la reflexión y de la construcción jurídica.

Y demostrado en el curso del debate en esta Asamblea, en el debate en Cámara de Diputados y en los escritos, columnas e informaciones de opinión pública, se tiene en cuenta la premisa para analizar toda propuesta, o de reforma o de nueva norma.

Hay que partir de la realidad, hay que conocer esa realidad. ¿Qué sería lo primero que tendríamos que haber analizado?; el funcionamiento de la norma de la realidad del México de los 30 ó 40 últimos años.

Y veamos un elemento, ya invoqué el fortalecimiento de la nación a partir de esa realidad, la fuerza del sentimiento nacional; ahora quiero decir: Uno, que el Constituyente no tenía por qué tomar en consideración.

Entre 1917y los años 40 ó 50, existe un elemento de la realidad política que no se contemplaba en 17, que es la existencia de partidos políticos permanentes. No voy a ahorrarme, y no viene de que si los partidos tienen o aquel mejor programa, ésta o aquella definición ideológica, éstos o aquéllos defectos; no.

Para el México de 1917 no contaba con partidos políticos permanentes y estables. Los partidos, una alusión, eran producto de quienes ya eran candidatos; ellos formaban los partidos en donde apoyarse en el proceso electoral; pero su candidatura surgía sin tomar en consideración los partidos.

Y yo fijo los 40 y los 50 como el momento en que nuestro partido se ve interrelacionado con otros partidos políticos permanentes. Y tal como lo dijo un orador en esta tribuna: "Los partidos políticos, en términos de la Constitución, en términos de la ley, son las entidades que tienen la prerrogativa de las candidaturas, para detenerme en lo federal, para las candidaturas de legisladores, Senadores y Diputados, y de la candidatura a Presidente de la República".



Ya debo entrar, ciudadano Presidente, a una precisión que corresponde más a técnica jurídica y que resulta muy propia de juristas o de abogados.

Al apreciar y valorar una norma, sus efectos, las finalidades que persigue es necesario verlo en el contexto de otras normas; para el caso que nos ocupa, la norma constitucional tiene definición acerca de funciones y papel de los partidos político, y los establece como un elemento indispensable del funcionamiento del régimen político en México; la Constitución desde 1977 asigna estas funciones a los partidos, antes de 77 podrían haberlo tenido; pero ahora está asegurado por norma constitucional.

Y no es posible valorar efectos y finalidades y contenidos de una norma, si no tenemos en cuenta otras normas de la Constitución. Y aquí deberíamos tener en cuenta las normas de la Constitución relativas a los partidos políticos; y deberíamos tener en cuenta también, en valoración de la norma que se pretende reformar, las fuerzas reales que operan; y las fuerzas reales que operan con base constitucional, pues son los partidos políticos.

Y merced al desarrollo democrático con todas las limitaciones para ahorrarnos anticipadamente un debate con todos los límites, las ponderaciones, los defectos y las cualidades; el proceso social, político, ha hecho un proceso democrático en donde un elemento indispensable de la democracia, como es la opinión pública, los medios de comunicación juegan un papel en este proceso democrático, incidiendo en el proceso de la opinión pública.

Entonces, para valorar la norma que se proponen reformar, tenemos que tener en cuenta el contexto, y tenemos que ver cómo inciden otras normas, y cómo actúan fuerzas y entidades en el proceso y en la materia que regula la norma; partidos políticos, medios de comunicación, opinión pública, inciden sobre precandidaturas y candidaturas. Y éste es un elemento indispensable para el juicio que nos formemos acerca de la oportunidad de las reformas.

De estas consideraciones, me trajo por el ejercicio de recuperar trozos de historia; la enseñanza de quienes estudiaron seriamente la carrera de abogado y, dicho con todo respeto, no sé cuántos la estudiaron muy seriamente; pero los que nos formamos a finales de los 40 y principios de los 50, conocíamos las enseñanzas de un ilustre jurista italiano, Giorgio del Vechio y Giorgio del Vechio que a su profundidad unía la claridad de la prosa, la elegancia de su prosa, tiene un ensayo con el título de "El Derecho Social y la insuficiencia de el derecho como exclusiva y absoluta norma de vida".



Y me lo hizo recordar, porque no puede ser, no puede hacerse la valoración, si no partimos también del alcance que la norma jurídica tiene; la norma jurídica funciona en paralelo, a veces en contradicción con otro tipo de normas y con fuerzas y con hechos. Y la norma jurídica no puede pretenderse ni ser suficiente y absoluta; tiene que contar con otras normas, y tiene que contar con voluntades y con fuerzas para alcanzar su sentido y su significado.

La norma del 82 es una norma que cualquiera, o en las dos redacciones, la todavía en vigor, y la que se propone como reforma, es una norma que por si sola es insuficiente como toda norma jurídica; a esa norma, que es un marco, debe añadirse el papel de fuerzas y entidades que actúan en el mundo de la realidad social y política, y tienen que tomarse en cuenta otras normas.

Y ahí un segundo argumento a que la vigencia hasta el 99 me parece positiva. De la reflexión sobre el 82 reformado, los partidos políticos tendrán algunos, otros no, extraer consecuencias en las reglas y en la normativa propia de los partidos.

El cambio del 82 impone una reflexión a los partidos respecto a las normas estatutarias entorno a precandidaturas y candidaturas presidenciales.

El viejo maestro que me enseñó la filosofía jurídica vino a mi auxilio para hacer argumentos razonables, a cerca de la reforma.

Yo concluiría con lo que inicié. El efecto del discurso plagado de "sofismas", de verdades a cuartos, no a medias, verdades a cuartos, ha incidido en el sentimiento popular, cuidémoslo, trabajemos y sigamos el curso de este sentimiento, llevando los argumentos de lo razonable.

Habrán advertido, señores Senadores, ciudadanas Senadoras, que he insistido en argumentos de lo razonable, porque también la discusión jurídica en nuestro país no siempre se mantiene al día del desarrollo de la ciencia jurídica.

Hoy, en toda discusión que se involucra un elemento jurídico, pensamos en la lógica de lo que es razonable, de lo que es defendible, y no como en pasadas enseñanzas, en las lógicas que se pretendían irrefutables de lo puro racional en que sólo había, o es verdadero o no es verdadero. El mundo jurídico, el mundo de las normas, es el mundo de los argumentos mejor, que mejor se hacen defendibles y por eso se le llama, que en la discusión jurídica, lo que prevalece, es la lógica de lo que es razonable.



No quisiera, por último, abandonar señor Presidente esta tribuna sin hacer algo que comentábamos con los periodistas en la sesión del lunes, y hoy también me dieron la oportunidad de recordarlo.

Generalmente, y a diferencia de otros oradores en la tribuna, a mi me ha sido posible estar en la tribuna, inclusive ya no con el discurso de cuartillas, sino inclusive con las notas; a mi expresión le es más fácil no leer, pero hoy, a la vista de todo lo que se ha hablado, de nación, de nacionalismo, de sentido nacional, recordar algo que los abogados y los oradores conocimos vía el pensador español, "Ortega y Gasset acerca de la nación; y Ortega y Gasset, en su reflexión, sobre la idea de nación, partía de los interesantes y por que no bellos trozos de la prosa francesa de Renan".

En los concursos de oratoria que asistía el Senador del PRD escuchaban la referencia, la idea de nación de Renan; era en un tiempo, no sé si todos los del concurso los entendían en su profundidad o simplemente los decían; y cualquiera que fueran los méritos de los trozos, indiscutiblemente para mi contienen un aspecto de la idea de la nación; no es toda la idea de la nación, un aspecto de la idea de la nación, y dicho o expresados, escritos en bella prosa, y no he podido superar el deseo contra mi práctica ordinaria en la tribuna, de recordarlo, por su elegancia y por el valor que contiene, y por cuanto que agregan una dimensión que ha estado ausente, lo preciso, ausente, no sólo en este debate, en el de la: Cámara, sino en el que se ha dado en los medios de comunicación.

Y es la dimensión subjetiva que Renan insistió en darle a la idea de nación y al sentimiento de nación, al sentimiento nacionalista.

En una célebre conferencia de 1883, ciento diez años y después de pasar revista a que si la nación es la geografía, si la nación es la sangre, que si la nación es la lengua, que si la nación son los intereses materiales; que si la nación son las fronteras y los intereses militares. Renan escribió.

"Ciertamente la tierra da el sustrato, el campo de la lucha y del trabajo. El hombre pone el alma, es aspecto subjetivo".

Continúo. Acabamos de ver -nos dice Renan- que no basta para crear el principio y la idea de la nación, no basta; no basta, se da, pero no son razón suficiente las razas, la lengua, los intereses, la afinidad religiosa, la geografía, las necesidades militares. ¿Qué más hace falta? Después de lo que llevo dicho, ya no retendré mucho tiempo vuestra atención. Una



nación es una alma, un principio espiritual. Dos cosas que en verdad tan sólo hacen una, constituyen esta alma, este principio espiritual. La una, está en el pasado; la otra, en el presente, la una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de seguir haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisas. El hombre -dice Renan- no se improvisa. La nación, como el individuo, es la desembocadura de un largo pasado de esfuerzos, de sacrificios y de abnegaciones.

El culto de los antepasados es el más legítimo de todos. Los antepasados nos han hecho lo que somos. Un pasado heroico, grandes hombres; glorias. Entiéndase la verdadera gloria. He aquí el capital social sobre el que se asienta una idea nacional. Tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente; haber hecho grandes cosas juntos; querer aún hacerlas, he ahí las condiciones esenciales para ser un pueblo. Y recordaba el "Canto Espartano". "Somos lo que fuiste; seremos lo que sois". Es en su sencillez, el himno abreviado de toda patria. En el pasado una herencia de glorias y de pesares que compartir. En el porvenir un mismo programa a realizar. Haber sufrido, gozado, esperado juntos, he ahí lo que vale más que las aduanas comunes y que las fronteras conforme a los ideales estratégicos. He ahí lo que se comprende pese a la diversidad de raza y de lengua.

Decía hace un momento -afirma Renan- haber sufrido juntos, si El sufrimiento en común une más que el goce. Es cuestión de recuerdos nacionales. Más valen los duelos que los triunfos, pues ellos imponen deberes, piden esfuerzo en común.

Una nación, es pues, -nos dice Renan-, señores Senadores, una gran solidaridad constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y de los que aún se está dispuesto a hacer. Supone un pasado, pero se resume sin embargo en el presente. Por un hecho tangible. El consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida en común. La existencia de una naciones -dice Renan- perdonadme esta metáfora, un plebiscito de todos los días. Como la existencia del individuo es una afirmación perpetua de vida.

Lo he leído en extenso para en el devenir de las reformas que hoy discutamos sirvan las palabras de Renan como un criterio de interpretación y de aplicación. No es toda la idea de la nación, pero es una de las partes relevantes de la nación que viene, muy preciso en referencia, al debate que hoy se cerrará y que yo en mi intervención cierro pidiendo el voto por el dictamen que reforma el Artículo 82.



Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo. (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-El C. Presidente: ¿Con qué objeto, señor Senador?

-El C. Senador Muñoz Ledo (Desde su escaño): Para hechos.

-El C. Presidente: Para hechos, tiene la palabra el Senador Porfirio Muñoz Ledo.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Con su venia, señor Presidente: Lo avanzado de la hora me hará ser breve en mi consideración final. No sé como pueden refutarse argumentos que a priori se califican como especiosos tan sólo con intervenciones espaciosas que carecen en lo absoluto de argumentos, aunque excedan de verdad en la retórica hueca.

Para el orador que me antecedió, quienes nos oponemos a esta reforma confundimos y exaltamos. Somos agitadores potenciales. En cambio el gobierno orienta y calma. Qué simplificación. Si supiera el señor Senador que la reacción de la opinión pública nacional fue de lo más espontáneo y generalizado y que quienes tenemos argumentos en contra apenas hemos tenido acceso a los grandes sistemas de información de masas, opinaría de otro modo.

¿Cuáles son los argumentos que contiene tan larga perorata? El primero, que no fue contestado en tribuna. El transitorio se puso allí para darle tiempo al poder de convencer a los ciudadanos antes de la aplicación de la ley. Absolutamente un sin sentido. Si se tiene - como supongo- el reconocimiento de que los ciudadanos confundidos o no, están en contra de esta iniciativa y difícilmente aceptarían una postulación conforme a ella, que primero se convenza y que luego se reforme, a no ser que siguiendo esa frase que es la esencia del despotismo ilustrado, pensemos que el pueblo nació para callar y obedecer y no para opinar en los altos asuntos del gobierno.

En aras de la concreción, se abundó en la abstracción.

Segundo argumento. Nunca la nación fue más fuerte en los últimos años. Nunca el sentimiento nacional fue más firme. El sentimiento nacional ha sido firme a lo largo de la historia. Lo que ha aumentado en estos años es la vulnerabilidad del país. La transnacionalización de los fenómenos políticos y económicos. El avance del hegemonismo y por lo tanto la debilidad de las fronteras. El argumento, silo es, juega en





sentido inverso. Y no se diga que aquí hay confusión artificial con la estrategia y el sentido político de la negociación del Tratado de Libre Comercio. Ese es el mismo argumento que se ha empleado, cuando se inauguran las exposiciones históricas y arqueológicas, para decirle al pueblo: podemos abrir nuestras fronteras, porque tenemos estelas mayas, monolitos olmecas o pirámides teotihuacanas. La cuestión, es una cuestión estratégica, la cuestión es una cuestión geopolítica; el pasado no nos defiende por sí solo, si no sabemos nosotros defender el presente y el futuro.

Aquí nadie ha dicho que nada ha cambiado en el país, si ha cambiado; pero sobre todo a partir de la política gubernamental, de apertura y de entrega de decisiones mexicanas al extranjero.

Esto si es parte de una política, y parte de esa política son los libros de texto, y parte de esa política es una revaloración de la historia patria en un sentido distinto de nuestras tradiciones independentistas, republicana y revolucionaria.

Pero el argumento Central, fue un copioso anecdotismo, sobre candidatos que pudieron haber sido y no fueron. Incluyendo al mentor de quien me antecedió en el uso de la palabra.

Si un descendiente de italiano; otro de español; otro de catalán y otro que fue acusado de guatemalteco, sin que estuviesen en el supuesto del 82.

Las normas obedecen en estos temas a criterios muy finos de seguridad jurídica. A veces, personas que pudieron haber tenido la idoneidad, no acceden a esos cargos, para no abrir la puerta, a que otros que no la tengan, pudieran acceder a los mismos. Mayores males causa a la República, diría uno de los citados por usted mismo, el que se abuse de la aplicación de las leyes, a que se tenga una prudencia en su formulación. Por algunos que no pudieron ser, y que en el caso, del Licenciado Reyes Heróles, él nunca objetó, cuando menos públicamente y que yo sepa en privado, la aplicación de esa norma. Y conocemos a muchos mexicanos, de entonces, de ahora y de mañana, que están comenzando su vida pública y que merecerían ser amparados por la reforma, y que no están pidiendo su abrogación, porque saben que, aún cuando ellos podrían moverse beneficiados de tal cambio, se protege, de mejor manera, el interés de la República.

Hay un tema, que está atrás del debate del Constituyente, que es la procedencia de los padres. Como la Constitución Política del país, dice: Que nuestro nacionalismo es sin hostilidades, ni exclusivismos, no mencionaré a esa nación por su nombre, pero es una



poderosa nación del Norte. No es lo mismo descendiente de nicaragüenses como lo era Bernardo Reyes, que ser descendiente de una potencia hegemónica, de aquel entonces, como era Limantour; no es lo mismo ser descendiente de español, para efectos de cultura, identidad, o de argentino, que poder tener vínculos directos con una potencia económica y fronteriza.

Por ahí anda un documento, atribuido con razón al General Jara, Heriberto Jara, y relacionado con este debate. Quiso evitarlo, Jara, con una frase, en la que dijo: "no lo discutamos, podríamos correr el riesgo de perderlo; pero yo, les recuerdo que en este momento esta naciendo -en Veracruz- el hijo de un cónsul norteamericano, que podría ser mañana Presidente de México". Esas son palabras del General Jara.

Los argumentos, a personas, no nos dan luz, sobre la naturaleza de una norma jurídica. Porque podríamos citar muchos otros casos, en los cuales la peligrosidad o el riesgo sería evidente. O pensar en muchas otras hipótesis, perfectamente realizables, y algunas de ellas, ya me he referido en declaraciones a la prensa, que pudieran estar cubiertas por esta reforma.

Yo me pregunto, si tanta, si tanta ha sido la preocupación, porque cuando menos desde 1952, fecha que se cita, algunos mexicanos quedaron a la vera de la sucesión presidencial, por ese antecedente. ¿Por qué nunca, por qué nunca esta propuesta estuvo en el programa de acción de su partido?

No basta que usted diga, que respeta a don Manuel Gómez Morín, cuya memoria respeto yo también, y que añada que no coincide con su ideología; cuando usted ha participado en todas las reformas constitucionales que van en el sentido de la ideología de don Manuel Gómez Morín.

¿Por qué no decimos las cosas como son? Hay en la cúpula del poder público en México, una tendencia marcadamente extranjerizante. Hay decisiones fundamentales para el país, inspiradas por un ciudadano mexicano hoy, que está o que se encuentra en un caso insólito de la historia de México, me refiero al señor José Córdoba, traducción al español: "D' Joseph Marie Córdoba". Que tiene en su biografía, que está en mi oficina, el siguiente dato: Fue miembro del Partido Revolucionario Institucional, cronológicamente, antes de ser ciudadano mexicano. Ahí están las fechas.

¿Porqué no decimos las cosas como son? Hay aquí un proyecto de futuro. Y precisamente, porque hay personajes que están infiriendo e interfiriendo en el proyecto de



la nación mexicana, como el señor Córdoba, y que a todas luces, no tienen las características de identidad y de lealtad a México, que precisamente este artículo trataba de defender, es porque existe, hoy, una reacción muy extendida, un sentimiento muy profundo de la nación, en contra de la reforma. Supongo que no estaba proponiendo a ningún descendiente Del Vecho para Presidente de México.

La cita, es pertinente, pero también en el sentido opuesto de su argumento. No basta que en la Constitución figuren los partidos políticos como entidades de interés público o que sean el vehículo institucional para presentar candidatos a la Presidencia de la República. No basta que existan en las democracias contemporáneas un peso de la opinión pública; porque el hecho es, que hasta hoy, los presidentes de la República en nuestro país, durante los últimos 60 años, han surgido del mismo partido. Y el otro hecho, no menos importante, es que nadie, nadie en esta sala, tiene la menor duda de que la decisión, respecto de ese candidato, cualesquiera que sean sus valoraciones y consultas, es una decisión unipersonal del Presidente de la República. A qué hablar de los partidos políticos, a que hablar de la opinión pública. Más bien reflexionar las precisiones a la que los tiempos que vienen puede estar sujeto un Jefe del Estado en época, en que tantas decisiones están siendo transferidas hacia el extranjero.

Yo no me entendería, ni juzgaría el estilo oratorio de nadie, cada quien tiene el derecho de expresarse del modo que más corresponda a su personalidad; pero creo que el no leer, ni notas, en una tribuna, podría ser necesidad para el alfabeto, pero puede representar descuido para el legislador. Sólo ello explica el desorden en las exposiciones. La banalidad de los argumentos y la extensión abusiva de las intervenciones.

Renan escribió eso dentro de una cultura nacional bien precisa. Por ello repite una y otra vez: herencia, tradición, legado, pasado, cultura común. La nación a la que Renan perteneció, nunca, nunca, desde tiempos remotos de la monarquía, ha sido gobernada por nadie que no sea depositario de esa tradición y de esa cultura.

Es un país que aún hoy, no se acepta que se sea ciudadano, estoy hablando de Francia, per el solo hecho de haber nacido en su territorio, y que preserva, a pesar de su voluntad expresa, la nacionalidad de quienes son hijos de franceses hasta la segunda generación.

Ha dado justamente al clavo con la cita que no conviene a sus argumentos. Si hay un país que durante toda su historia política y jurídica ha depositado el sentido de la nacionalidad en la cultura y en la tradición, que vienen de la educación de generaciones en una misma patria, es precisamente el país de Renan.



Y su cita de la nación como una gran solidaridad, no es ninguna referencia a Pronasol, señor Senador, no adelante usted destapamientos. Cuando habla de plebiscito cotidiano, está hablando en un sentido lato de plebiscito, de un sistema permanente de consulta y aún de obediencia de los gobernantes al sentido en que se expresa la mayoría nacional. Y esto es precisamente lo que ha faltado en esta reforma, muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene la palabra, en pro, el Senador Héctor Terán Terán.

-El C. Senador Héctor Terán Terán: Señor Presidente, Honorable Asamblea: A lo largo de algunas horas hemos visto desfilar a compañeros Senadores argumentando en pro, o en contra, de la reforma del Artículo 82.

Yo creo que algo tenemos en común todos los Senadores que hemos pasado aquí. Somos mexicanos, y no me cabe la duda de que todos y cada uno de nosotros amamos entrañablemente a nuestra nación. De que los propósitos de altura que perseguimos al representar aquí a nuestros Estados, son igualmente encomiables en todos nosotros.

No creo que existan Senadores que no tengan en su acción ese principio vital de la mexicanidad y de la nacionalidad. No se debe poner en duda nuestros propósitos. Porque si somos mexicanos y buscamos la unidad, en medio de esa diversidad que somos todos, tenemos que respetar fundamentalmente los derechos de la persona humana, los derechos del hombre; los derechos que no he escuchado en esta tribuna, sino que he escuchado los derechos del mexicano. Y anteriores a los derechos del mexicano, están los derechos del hombre, los derechos de la persona, que significan también sus derechos políticos.

Es evidente que en México ha cambiado su ambiente. Este no es el México del 39 que fundó don Manuel Gómez Morín. Y es evidente que de muchos de sus reclamos, hoy se han vuelto realidad en este México nuestro. Y es que la evolución social de México, nos ha llevado a esta situación donde los mexicanos tenemos que hacer una reflexión nacional: Tenemos que llegar al convencimiento de que solamente con reglas que respeten la dignidad de los mexicanos y de sus personas, es posible que podamos seguir en la unidad, progresando en la justicia y en la libertad.

Hoy es un tiempo de reconocimiento y de libertades de los derechos de los mexicanos. Todas las reformas que se han hecho, van precisamente como un preámbulo a una transición democrática de México. Primero, el reconocimiento de los derechos y las



libertades, como paso esencial para establecer un pacto democrático entre todos los mexicanos, que nos permita llegar a la integración de los órganos del poder en unidad, respetándonos nuestros derechos.

Pensamos que no está todavía totalmente convencido el gobierno mexicano de que ha llegado el momento de ese reconocimiento sin tener las amarraduras, los amarres que imposibiliten a la nave. Navegar por las aguas mexicanas, sino que debe ser un pleno reconocimiento de una voluntad democrática.

Eso es lo que en México está en la mente de los mexicanos en estos momentos. Necesitamos pensar todos, que ya no es posible seguir sin reglas adecuadas en la integración de los órganos del poder; que ya no es posible usar los medios del poder para perpetuarse en él, porque no sólo han cambiado las condiciones internas de los mexicanos; han cambiado también las condiciones externas del mundo. El mundo ya no permite más crecientemente la violación de los derechos humanos. El mundo está ya más comunicado crecientemente por los medios de comunicación. Y lo que ahorita sucede en Africa, al instante lo sabemos nosotros o lo que sucede en Europa o en América del Norte.

Ya no podemos ocultar las violaciones de los derechos humanos. No podemos ocultar las discriminaciones a los hombre y a las mujeres. Es evidente que han cambiado las condiciones internas y las condiciones externas de los mexicanos.

Y, además, nos encontramos vinculados, asociados a organismos internacionales, que nos piden que cambiemos nuestras normas constitucionales para estar en función al compromiso que asumimos estos tratados internacionales sobre derechos humanos.

Y acá se ha hablado sobre el tratado de Norteamérica, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Y sí creo que influyen en toda la condición interna de los pueblos, nuestras relaciones con el exterior. Yo sí creo que nuestro concepto de soberanía ya no es el mismo concepto de soberanía del siglo pasado, y que tenemos que ir encontrando situaciones a las que tenemos que ir dando nuestro valor de interdependencia dentro de la humanidad y el mundo. Ya no es posible pensar en la soberanía del siglo pasado de un Estado.

Eso es evidente, es racional, y es lo que está en el ambiente.

Somos los países interdependientes. Nuestro concepto de nacionalidad, nuestro concepto de nación, está inmerso en que buscarnos un Estado nacional, es decir, un Estado al



servicio de la nación mexicana, integrada por hombres de carne y hueso que viven en un territorio, que tienen una historia común, que tienen una cultura y una religión determinada en una época de la historia.

Nación entendida como valores espirituales, entrañablemente espirituales de nuestra mexicanidad y de lo que es para nosotros la familia, lo que es para nosotros el trabajo, lo que representa para nosotros las escuelas. Mexicanos todos reunidos en un nación, buscando sí, las posibilidades de poder seguir conviviendo en este mundo nuevo que cada día, que todos los días nos da sorpresas y nos da situaciones en las que tenemos que tener luces, racionamientos para poder resolver los problemas que se nos presentan.

Es una humanidad, todos los días, todos los días puesta a prueba, todos los días puesta a prueba los principios morales del hombre, todos los días puesta a prueba los principios económicos de la humanidad, todos los días puesta a prueba los principios y los conceptos de la soberanía en esta época de la humanidad vivimos una humanidad aprisionada constantemente que busca liberarse todos los días en las mejores luces de la moral, en las mejores luces de la cultura, en las mejores luces de la unidad.

¿Qué es lo que tenemos aquí a discusión? El fondo de la discusión aquí son los derechos del hombre. Son los derechos que tiene una persona por el solo hecho de haber nacido en un territorio nacional, no por haber nacido un mero accidente nacional. Sino porque se quedó ahí a vivir también, porque se quedó a vivir ahí, ahí hizo su juventud y su escuela, su carrera, su familia, su vida social, su participación en los medios intermedios o medios económicos o medios culturales en el trabajo, etc., tiene una vinculación cultural.

Yo no concibo el ejemplo entre personas racionales, entre personas maduras, el de la conspiración histórica para que ve a tener un hijo allá, para que sea nuestro Presidente el año "fulano de tal". Eso no es concebible, ese argumento.

No es tan concebible como cerca de que la inmensa mayoría de los países avanzados democráticamente, ni conciben siquiera esa posibilidad de residencia, simplemente nacido en territorio del país. Nada más.

El artículo como está ahorita, es una discriminación. Tengo la impresión de que aquí los mexicanos, sin decirlo estamos como trayendo el debate del 17 a esta tribuna, lo cual no es concebible porque son otros los tiempos que estamos viviendo actualmente. Y si en aquel entonces, los que hicieron la Constitución estaban imbuidos espiritualmente, su mente estaba centrada y concentrada en toda la historia contemporánea de aquellos días;





seguramente hicieron lo que más pudieron en su inteligencia y en su espíritu de servicio a México.

Pero hoy, no son válidos los argumentos del 17, en los argumento del 93, porque no es la misma condición. No podemos satanizar a instituciones del pasado con vivencias y con argumentos del presente, sino que tenemos que involucrarle nuestra comprensión. Si no, no vamos a conciliarnos con la historia y vamos a estar tomando partido del pasado, cuando nuestro principal objetivo debe ser: Vamos juntándonos aquí para el presente y el futuro de México. Es discriminatorio.

En este artículo como se pretende, se atiende la sangre de los mexicanos y también el suelo de los mexicanos, los principios que tantas veces nos hacen decir allá en las clases de derecho, sobre lo que es el origen de la sangre y el origen de la tierra.

Si es cierto, es una reforma buscada durante muchos años, por que está dentro del contexto de los derechos humanos, por que está dentro de nuestro concepto de nación, concepto que este hombre del que mencionaron ahorita en 1939, sacó como principio de doctrina. Este hombre del que se han expresado bien, quienes me presidieron.

Este concepto de nación se hizo pensando precisamente en nuestras realidades, y dice así: "Nación: La nación es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos y con un claro destino.

"El interés nacional es preeminente, todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren, no pueden subsistir, ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales.

"La vida de la nación, el cumplimiento de su destino, las posibilidades de crear y mantener en ellas condiciones espirituales y físicas adecuadas para una convivencia civilizada y noble, son incompatibles con el establecimiento o la conservación de un Estado social, desordenado o injusto, como lo sería fatalmente el que parte de toda negación de la dignidad de la persona humana por la proclamación de una necesaria división violenta de la unidad nacional por las luchas de clases, castas o parcialidades.

"Cuanto vigorice la unidad nacional, ascienda y fortalezca los valores tradicionales que dan forma y sentido a la nación y coordine y jerarquice justamente los intereses parciales en el interés nacional, debe tener el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos. Cuanto



conspire a romper esa unidad, a deformar su carácter o ha desquiciar en sus intereses, ha de ser rechazado y combatido por todos".

Don Manuel Gómez Morín, cuando habla de la persona humana y buscando su perfeccionamiento constante y diario, hablaba de que era una brega de eternidad la lucha de los panistas. No en el sentido de que no íbamos a lograr los objetivos políticos para los cuales fue fundado el partido, sino que hablaba precisamente de la esencia y de la base de Acción Nacional, que es la persona humana; que en la medida que perfecciona su calidad humana, va consiguiendo aumentar y acrecentar su dignidad, de tal manera que es una lucha constante que le llamaba él: "Brega de eternidad". Porque nunca termina el perfeccionamiento de la persona humana. Es una brega de eternidad.

Vamos a decir unas cosas sobre el transitorio, con el cual no estamos de acuerdo, con el transitorio. Sencillamente, no estuviéramos ahorita debatiendo este artículo, con estas horas de discusión y con toda la polémica nacional que se ha hecho. No hubo la decisión suficiente para, de una vez reconocer que el ejercer ese derecho, era la manera de restituir, de corregir una injusticia que se estaba dando.

No solamente lo vemos en eso, vuelvo a mi parte inicial del discurso, si queremos una transición para la democracia, necesitamos un reconocimiento pleno de las libertades y no a plazos.

Cuando por ejemplo el Partido de la Revolución Democrática pide que se permitan las coaliciones, como lo pide nuestro partido, y dicen: "Ya les vamos a conceder, pero únicamente va a haber coaliciones para Senadores o para Diputados, no para Presidente de la República". Sigue existiendo esa misma indecisión de dar de una vez el paso necesario para poner en México las condiciones para que podamos integrar la democracia como lo han hecho otros países del mundo; o expresiones, diciendo: "Ya les dimos mucho, ya les concedimos mucho". Es seguir con ese pensamiento patrimonialista de que el gobierno es de un grupo y no que el gobierno es la representación del electorado mexicano, del pueblo de México.

Es a veces cuando contemplo yo los años pasados desde que entré yo a esta lucha política, y veo lo que hemos avanzado; lo que hemos logrado; cómo eran los primeros días de sobrevivencia para que reconocieran la existencia apenas de que tenía derecho a existir un partido; cuándo no podíamos hacer un mitin, si no era disuelto por bombas lacrimógenas o por chorros de agua de los bomberos; si hemos caminado mucho, hemos



avanzado mucho y a veces se nos tilda a nosotros de gradualistas, como que el gradualista está perdido en la realidad.

Nunca se nos debe olvidar nuestro pasado, nunca se nos deben olvidar nuestras raíces y los tipos de gobierno que hemos tenido a lo largo de la historia y las posibilidades de vida democrática del pueblo, porque no vamos a buscar un cambio, por el cambio mismo y que nos vuelvan anarquía y que nos vuelva a la desesperación y que nos vuelva a la violencia; necesitamos también saber calcular que es posible, dentro de una realidad, una reforma, y no decir o esto, o nada; sino que tenemos que ir nosotros haciendo una cultura de participación del pueblo, que no está extendida en el pueblo, y quien lo diga está diciendo una cosa que no es cierta.

Necesitamos hacer un pueblo para la participación democrática; pero necesitamos hacerlo, necesitamos hacer campañas políticas integradoras, no campañas políticas que diga el candidato; "esto te voy a dar"; y el pueblo diga: "qué me ofreces tú".

Creo yo que la cultura es una parte que nosotros tenemos que tomar en cuenta al hacer las leyes. Nunca vamos a estar conformes con la totalidad de una reforma, porque volviendo al principio de la perfeccionalidad, razonablemente no vamos a estar buscando consensos dentro de esta realidad política, mexicana; no una realidad idea, una realidad vigente, concreta, encarnada por los hombre y las mujeres de México, con todas sus limitaciones y con todas sus posibilidades.

Por eso, aunque parezca contradictorio, apoyamos la reforma del 82, aunque no estemos de acuerdo con el transitorio, y que pudiera decir que contracción tan grande.

Pues sí, señores, esta es la posición que a veces nos encontramos, porque no podemos estar en desacuerdo, en que se le restituya a los mexicanos aquello que se les había negado a un tipo de mexicanos, a los que reunían esos requisitos; pero tampoco podemos estar de acuerdo en que sea para el año 2000; es una reforma a veces que le da la impresión que es conforme al pensamiento de un hombre, al pensamiento de cómo concibe los próximos 5, 10, 15, 20 años, y tratando de poner para el que viene. gracias.

-El C. Presidente: Tiene la palabra la Senadora Silvia Hernández, en pro.

-La C. Senadora Silvia Hernández: Senador Presidente; compañeros: A pesar de la hora de la sesión, he insistido en tomar mi turno en el debate, porque coincido con ustedes que el tema que hoy se discute es de la mayor trascendencia



No estoy de acuerdo en que éste no sea un tema que se esté discutiendo hoy; tengo justamente la impresión contraria. Hoy en México se está hablando de democracia y estamos en el contexto de la discusión de la reforma política; de eso estamos hablando y de eso habla el dictamen que hoy discutimos.

Estamos hablando de la posibilidad de que un sector de mexicanos sea integrado con plenitud a su capacidad para votar y para ser votado sin ninguna restricción. Sí estamos hablando de derechos humanos, sí, estamos hablando de la posibilidad de ampliar la vida democrática nacional.

Y para cerrar esta breve improvisación, que no mi intervención, quisiera comentar que efectivamente podemos no cambiar; allí está la posibilidad de quedarnos donde estamos; eso siempre se puede: Quedarnos donde estamos y no cambiar, siempre es un posibilidad.

Simplemente yo postulo la contraria; en este momento quisiera que mi planteamiento a la Asamblea sea el poder avanzar.

La propuesta de reforma al Artículo 82 ha despertado un viejo debate, ya aquí lo vimos, entorno a los derechos de los mexicanos, hijos de padres extranjeros.

Los medios de comunicación se han hecho cargo de la transmisión de opiniones de la más diversa índole. No soy ajena a la controversia.

Con respeto pleno a quienes no concuerdan con los términos de la iniciativa, he resuelto comparecer ante este pleno con el fin de exponer las ideas que sostengo. No pretendo exponer tesis contundentes; vengo a explicarme y a presentar con autenticidad mis convicciones.

El día de ayer, al término de un evento político en la Secretaría de Gobernación, uno de los periodistas me preguntó si yo estaba de acuerdo en que a México lo gobernara un extranjero; no creo que sea necesario repetirles a ustedes mi respuesta.

Esta pregunta es una de las pocas que producirían una respuesta unánime de la sociedad: no, no estoy de acuerdo; estoy en contra de abrir la posibilidad de que un extranjero gobierne al país, eso en México quedó resuelto en el Cerro de Las Campanas.



Nadie ha propuesto esa posibilidad, me queda claro que de lo que estamos hablando es de los derechos políticos de los mexicanos, para aquellos que habiendo nacido en México, hijos de padre mexicano o de madre mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos, con más de 35 años de edad y 20 o más de residencia en el país, puedan optar por una candidatura para Presidente de la República.

Estamos hablando de los derechos de una parte de los mexicanos y de las mexicanas; estamos hablando de la democracia en México.

Quisiera traer sucintamente a cuento la larga trayectoria que México ha recorrido para sostener y luego ampliar y perfeccionar su vida democrática.

Los mexicanos, aquí ya se dijo varias veces, apenas independientes nos dimos leyes propias que otorgaban todos los nacidos en México, a los españoles, y a quienes el Congreso así les acreditaba la nacionalidad mexicana. Con ello, en aquella época, se reconocía la riqueza nativa, mestiza, criolla y europea del nuevo país.

Sin embargo la Constitución de 1824 impuso límites y restricciones para conceder la ciudadanía. No todos podrían participar en elecciones, sólo aquellos que poseyeran una renta de cien pesos, procedente de capital fijo o inmobiliario, industria o trabajo honesto.

La generosidad de la ley, para reconocer la nacionalidad, no fue de la mano con la concesión de la ciudadanía, fue hasta 20 años después que se disminuyó la renta a 60 pesos, para entonces anteponer una restricción a los que no sabían leer y escribir.

La Constitución de 1857 acreditó al fin que la educación formal no era la única vía y la única garante del pensamiento libre y maduro, de eso trata el proceso democrático, de la ampliación de la base de sustentación de la participación extensa de la población en la toma de decisiones, trascendentes para la nación.

Compañeros, si hubiéramos de escoger, de entre los componentes de la democracia, creo que sin duda concederíamos a dos cosas: Al voto universal y a la igualdad, la más alta consideración.

México ha conocido en el curso de ya casi dos siglos de vida independiente, una lucha permanente por incorporar a su vida pública cada vez a más mexicanos. Los que en 1824 no tenían propiedad alguna, fueron excluidos del sufragio, porque en aquel entonces se creyó hacer coincidir la responsabilidad política con el modo digno, entre comillas, de vida



de la época; se supuso indigno de ser consultada a quien no formara parte del sector económicamente pudiente; hoy aquello parece fuera de sitio, pero no fue así en el arranque de la vida independiente de México.

Cuando el avance del país permitió ampliar la educación pública y privada, entonces la exclusión a la vida pública eran para los que no eran capaces de acceder con ella. Saber leer y escribir fue durante varias décadas requisitos indispensables para ejercer el derecho al voto, y así de opinar sobre los asuntos de la nación.

Entre 1810 y 1953, 29 años, más que un siglo, o sea 129 años, el equivalente a 21 sexenios; a seis generaciones de aquellas de cada 25 años, se creyó, se aceptó, se pregonó y se practicó la vida pública sin el concurso de las mujeres.

Cuando el Presidente Cárdenas formuló en 1936 su iniciativa para conceder a las mujeres el voto activo y pasivo, se le vino el mundo encima.

Me he puesto a releer en los últimos días, las publicaciones de los periódicos de aquel entonces; lo que no se dijo de las mujeres lo menos fue que su voto pondría en riesgo la soberanía nacional al permitir por la vía de una elección en la que ellas participaran, la anexión de México al Estado Vaticano, eso se dijo entonces.

En la Cámara de Diputados se dijo que con el voto de las mujeres de seguro desaparecería el Artículo 3º constitucional, el matrimonio civil y la separación entre Iglesia y Estado, así se decía entonces, en singular, entre Iglesia y Estado; es poco lo que diga de los temores de ruptura ideológica, con la corriente de la Revolución Mexicana.

Como se consideraba que las mujeres eran totalmente manipulables, no sólo por la influencia de sus maridos, que de eso se encargarían los buenos revolucionarios, sino del cura, de ser dado el voto a la mujer, México, -ahí están las publicaciones- corría inexorablemente el riesgo de perderse.

Las mujeres comunistas, abogando por el voto femenino, pidieron que se excluyera a las mujeres católicas.

Algunas de las cosas que leí me hicieron reír a solas. Otros comentarios llenos de ironía, o el tono despectivo y degradante con el que se hacía referencia a las mujeres de entonces, simplemente me recordaron cosas que sigo oyendo en el umbral del año 2000 y que espero y trabajo para que mi hija María del Mar no escuche a diario cuando tenga 40 años;





pero ese no es el tema, el caso es que el intento de Cárdenas se vio interrumpido por una ola poderosa de razones y emociones, que no permitieron que la iniciativa presidencial avanzara más allá de la primera lectura en la Cámara de Diputados.

La mitad de los mexicanos fue considerada inepta para votar y ser votada. No se pudo remontar en esa ocasión la verdad prevaleciente; la mujer de excelsa santidad y dignidad suprema, reina del hogar y dulce compañera, era considerada incompetente para participar en la construcción de la democracia mexicana.

Me sobrecoge la lectura del debate nacional del 36. Durante 17 años, hasta 1953, pervivió la idea de que la inclusión de las mexicanas a la vida pública, conllevaba un riesgo mayor, digo mayor para hablar de lo que entonces se recalcó y repitió con eco nacional, la patria arriesgaría su rumbo y su ruta con el voto de las mujeres, porque católicas declaradas, en un 90 por ciento, someterían su conciencia cívica a la inducción interesada de los curas, que las harían votar exclusivamente por los candidatos católicos, proclives a disciplinas y obediencias supranacionales, radicadas en un país extranjero, eso fue por lo menos lo que se dijo.

Cuando por fin la Constitución incorporó a su texto las palabras: el varón y la mujer, etc. etc., había pasado siglo y medio del Grito de Dolores y casi 20 años de polémica y debate sobre el derecho a la calidad ciudadana de las mexicanas.

Las primeras elecciones, con mujeres votantes, fueron suficientes para mostrar de que lado estuvo siempre la razón. Las mujeres votaron y no pasó nada, nada malo, por lo menos; no somos hoy país sin rumbo, ni la iglesia controla el voto de las mexicanas, al menos eso "colijo", de las palabras de reconocimiento que suelen expresar los candidatos triunfantes de cualquier partido, al compromiso y arrojo a su electorado femenino.

La democracia ganó, ganó al sumar un tanto más de los votantes a su padrón; el país ganó, nosotras también y nuestros compañeros e hijos y la política y todo.

Mi generación está marcada por el 1968. Más activo o menos, todos los que hoy frisamos los cuarentas fuimos parte de una juventud envuelta en el aire del cambio y la contestación. Hubo de suceder el "2 de octubre" para que se considerara pertinente y necesario dar cauce político a los jóvenes de 18 años. No faltó, quizá deba decir sobraron, quienes alertaron el pueblo y a sus legisladores sobre la negatividad de la avalancha juvenil. Turba incontrolable, nos llamaron. Esos votos podrían ser manipulados fácilmente



por cualquier líder extranjerizante también, que los haría presa de las peores ideologías corruptas y antinacionales.

La juventud del 68 no debería jugar un papel reconocido en la vida pública, porque el Che o cualquier otro podría inducir a los jóvenes a votar masivamente por modelos ajenos a nuestra tradición nacionalista. La patria estaría en peligro si se optara por la inclusión de ese sector tan débil e inmaduro del país.

En diciembre de 69 la Constitución reconoce derecho al voto de los jóvenes de 18 años. A partir de entonces, todos los jóvenes que así lo han deseado han votado en elecciones de todo tipo. Y ninguna de las premoniciones sobre la malignidad y el riesgo que entrañaba su participación, se ha hecho realidad.

Por otro lado. Hoy no podría reproducir por que no existen argumentos de partido político alguno que acuse, señale o advierta que el voto a los ministros de los cultos religiosos beneficia o perjudica de manera particular a ningún partido, ideologías o candidato. Y he de recordar que de diciembre de 1991 en que se aprobó la reforma al Artículo 130 a esta fecha, se han realizado 17 elecciones de Gobernador; 13 de Ayuntamientos y 18 de Congresos Locales.

Hoy por hoy los ministros de los cultos, los jóvenes, las mujeres -como la población negra en los Estados Unidos a quien se concedió el derecho al voto hace apenas una treintena de años- han probado que no son minorías monolíticas. Su pluralidad de ideas, religiones y preferencias abonan el terreno político y lo enriquecen. Dije intencionalmente minorías. El mundo y México avanzan en la actualidad en materia de derechos humanos justamente en la lucha por condiciones de igualdad a las minorías.

México ha ganado una y otra vez la batalla por hacer crecer su base democrática. Cada grupo que se suma al electorado y al pleno ejercicio de sus derechos lo engrandece.

Por eso, hoy nos encontramos discutiendo si los mexicanos hijos de padre mexicano o de madre mexicana pueden -no solamente votar, pagar impuestos, trabajar, ser responsables penalmente, acudir al llamado de la patria en su defensa si se le requiere- sino también aspirar, a ocupar la Primera Magistratura del país. Dije "aspirar", porque eso es lo que está en el debate. La hipótesis de que -vuelvo a repetir- quien teniendo 35 años de edad y más de 20 de residir en el país en pleno goce de derechos, con uno de sus padres mexicano pueda aspirar a que algún partido lo proponga como candidato a la Presidencia de la República.



En el marco de nuestra legislación electoral ese candidato debiera hacer una campaña, exponer sus ideas y su programa y someterse a la voluntad popular.

La iniciativa de reforma al Artículo 82 intenta que una parte de los mexicanos, con las características que ya mencionamos, no solamente cuente con el reconocimiento de su derecho a elegir Presidente de México, sino pueda también contar con el voto pasivo para este caso.

La iniciativa propone, en suma, otorgarle a esos mexicanos plenitud de derechos políticos.

Revisé las constituciones de los Estados de la República y he visto que solamente una menciona -y como requisito alternativo para ser Gobernador- la calidad de hijo de padres originarios del Estado. Debo, sin embargo, completarla información. La Constitución de ese Estado dice: "Para ser Gobernador del Estado es necesario ser sonorense e hijo de sonorenses o contar con una residencia efectiva de 3 años". dice "o".

Veintidós Estados pueden ser gobernados por ciudadanos que no sean nativos de la Entidad. Y sólo siete hacen alguna referencia a la calidad ciudadana y a la nacionalidad mexicana de los padres.

De hecho, varios Estados han tenido ya Gobernadores hijos de alemán, española o de libanés y no conozco reclamo posterior para ello derivado de esa capacidad.

En este tema sucede algo parecido al proceso de incorporación de las mujeres a la vida cívica. La legislación local se adelantó a la nacional. Cuando la mujer adquirió la ciudadanía federal por lo menos los Estados de Yucatán, Chiapas, San Luis y Puebla ya la habían otorgado un tiempo atrás y contaban ya con Regidoras y Diputadas.

Otra vinculación entre ambas causas, por cierto, es la referida a la transmisión de la nacionalidad mexicana que como ustedes saben en un largo período de nuestra vida nacional no era atributo de la mujer, solamente el varón transmitía la nacionalidad. En ese supuesto hoy no habría habido tema porque no sería necesario que la madre fuese mexicana para que el hijo de ella y de su marido lo fuera.

No sobra decir que la regla entre los países europeos es que entre las condiciones de elegibilidad para la jefatura del Estado no parezca como requisito de ser hijo de padre de la misma nacionalidad. Si hay una excepción. Son excepción los casos del sistema



monárquico como Bélgica, como España, en las que implícitamente se necesita la misma nacionalidad entre los herederos del trono. Pero aún allí, cuando no hay heredero directo el pariente más cercano puede ser de una nacionalidad distinta al rey finado

De entre 17 países latinoamericanos que pude observar, solamente encontré en El Salvador el requisito de la nacionalidad salvadoreña de los padres para ser elegible Presidente del país.

El derecho positivo de los Estados de la República Mexicana, tan orgullosos de su soberanía y el arraigo de sus tradiciones, no exige atributos de oriundez o residencia a los padres del gobernante

La iniciativa original que mi partido propuso para reformar el Artículo 82 previa la posibilidad de elegibilidad presidencial, así lo decía originalmente, aún cuando ambos padres del aspirante carecieran de la nacionalidad mexicana.

La segunda revisión del texto en comisiones de la Cámara de Diputados, produjo la incorporación de lo que en la jerga política se llama: "candados". En otras palabras, restricciones, límites. Que se expresan en el nuevo texto, el que hoy conocemos, que establece que sólo uno de los padres puede no ser connacional y el aspirante debe acreditar 20 años de residencia en México.

Compañeros, ayer en la noche, pensé en que la ley vigente, así como está hoy, ese texto al que todos nos hemos referido, la del 17, permite, hoy, un extremo, la posibilidad de que un mexicano, por nacimiento, hijo de padre mexicano, hijo de madre mexicana, que no haya vivido jamás en el país, salvo por el año previo a la elección sea Presidente de México. Eso autoriza la ley, hoy.

Esta hipótesis, es la que acepta el texto de hoy, claro, corresponderla aun partido político, la responsabilidad y el riesgo, y aquí si digo el riesgo, de postular como candidato a un mexicano en tales condiciones.

En materia electoral, no existe candado más infranqueable que el voto popular. La madurez cívica, el sentido de defensa de la nación. El mejor candado y fundamental garante de nuestra soberanía, es el titular de la propia soberanía, el pueblo.

Es bueno tener presente, que en el año 2000 México va tener 100 millones de habitantes. Por lo menos 60 millones van a poder votar.



La esencia de nuestra nacionalidad y del compromiso con México, no radica, sostengo, en la nacionalidad de los padres del aspirante a la Presidencia de la República.

La lealtad a la patria, desde luego, no se transmite por la sangre. La pureza de ideales y el compromiso patriótico no son cuestión de sangre, en un mundo como el de hoy.

Yo me resisto a compartir el pesimismo de quienes ven riesgos no calculados, por el hecho de sumar a un grupo importante de mexicanos a la vida pública, en plenitud e igualdad para votar y ser votados. No comparto el perjuicio, de que todo mexicano, hijo de extranjero, espere la primera oportunidad para traicionar a México. No creo, en el juicio de intención.

Al final del siglo XX no podremos construir la democracia sobre un modelo de restricciones, me sumo a quienes contemplan y asumen la responsabilidad racional y ética, de democratizar sin destruir los valores más caros de los mexicanos.

México es un país original y grande, que nunca ha postulado, ni la raíz, ni el racismo, ni la exclusión.

Colegas, les invoco, desde el recinto del Senado de la República. Senado restaurado por el Presidente Lerdo de Tejada, hijo de don Juan Antonio Lerdo de Tejada, español, de Muro de Camero, provincia de Valladolid y de doña Concepción Corral y Bustillos, a dar un voto a la democracia en México, al aprobar el proyecto de reformas al Artículo 82 constitucional.

Con pleno respeto a quienes disienten, sabiendo que el disenso es imprescindible en la democracia, postulo mi convicción de ampliar el camino de nuestra sociedad abierta al mundo, firme, segura, y con plena confianza en sí misma. Muchas gracias.

(Aplausos)

-El C. Presidente: Por las Comisiones tiene la palabra el Senador José de Jesús Padilla Padilla.

-El C. Senador José de Jesús Padilla Padilla (Desde su escaño): Señor Presidente, dado que se ha discutido ampliamente el tema, declino mi intervención en la tribuna.



Le pido, señor Presidente del Senado, que mi intervención sea inscrita en el Diario de los Debates. La haré llegar a la Secretaría.

-El C. Presidente: Esta Presidencia instruye a la Secretaría para que el documento del Senador Padilla, sea incluido en el Diario de los Debates.

-El C. Senador José Jesús Padilla Padilla: Quizás por desconocimiento o falta de profundización, algún sector de la población y de la misma opinión pública, se manifiestan inconformes ante la mera posibilidad de que un mexicano, hijo de extranjeros, pueda acceder a la primer magistratura del país.

El asunto debe matizarse, pues para ser Presidente de México, mas requisitos de hecho deben cumplirse, además de la mera manifestación de su propia e individual aspiración.

El político, sea del partido que fuere, debe antes cumplir con una trayectoria destacada, dentro de su propio partido u organización. Podríamos incluso decir que la trayectoria, que hace a un político mencionable y viable para ocupar la Presidencia de México, es el primer filtro, o la primer condicionante, que asegura primero, que el aspirante tiene comprobado arraigo, y segundo, que al menos un sector de la población, el correspondiente a los simpatizantes de un partido político, avalarían con probabilidad su nominación.

En otras palabras, no surgirá de pronto, instantáneamente, un candidato extranjero que súbitamente nominado por un partido serio y de cierta representatividad nacional. Pero si sucediese, tampoco hemos de preocuparnos.

Existe un candado de seguridad superior, y no me refiero al artículo transitorio que hace vigentes las modificaciones al 82 hasta 1999. Me refiero más bien a la voluntad soberana del pueblo de México.

En estricto sentido, si la gente no está dispuesta a aceptar a un candidato sin arraigo, sea o no hijo de extranjeros, lo rechazará votando. Esa es la palabra clave: Votando.

Nosotros aquí, en el Senado de la República, no hacemos sino contribuir a ampliar el abanico de posibilidades tanto de los mexicanos con aspiraciones políticas, como del pueblo en sus opciones de elección.





Pero no hay que confundir mas las cosas. El hecho de abrirnos a mayores opciones no implica que el día de mañana, tengamos al frente de nuestro país a un Presidente antipatriota, proclive más a su país de origen paterno o materno, que al nuestro.

El pueblo de México es nuestra seguridad. Un pueblo mayor de edad que no es ingenuo. Un pueblo inteligente que con su voto, respaldará al de comprobado arraigo, al nacionalista, y desechará, si remotamente la hubiere, la opción ajena a nuestro suelo, a nuestra cultura y a nuestra idiosincrasia. Gracias.

-El C. Presidente: En los términos del Artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informo a la Asamblea, que han hecho uso de la palabra los ciudadanos Senadores Roberto Robles Garnica, en contra; Jesús Rodríguez y Rodríguez, en pro; Oscar Cantón Zetina, en contra; Mauricio Valdés Rodríguez, en pro; Porfirio Muñoz Ledo, en contra; José Luis Lamadrid, por las Comisiones; Porfirio Muñoz Ledo, para hechos; Héctor Terán Terán, en pro y Silvia Hernández, en pro.

Ruego a la Secretaría, consultar a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el proyecto en lo general.

-El C. Secretario Díaz Cisneros: Por disposición de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido en lo general el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)

-Suficientemente discutido en lo general.

-El C. Presidente: Reserve la Secretaría el proyecto para su votación nominal conjunta en lo general y en lo particular, y proceda a ponerlo a discusión en lo particular.

-El C. Secretario Díaz Cisneros: Está a discusión en lo particular.

-El C. Presidente: Por no haber quien desee hacer uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal conjunta en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto.



-El C. Secretario Díaz Cisneros: Se ruega al personal administrativo hacer los anuncios correspondientes a los ciudadanos Senadores que se encuentren fuera del salón, a efecto de recoger la votación nominal conjunta en lo general y en lo particular.

(El personal administrativo cumple)

-La recibe por la afirmativa, Díaz Cisneros.

-El C. Secretario Manríquez Guluarte: Por la negativa, Manríquez Guluarte.

(Se recoge la votación)

-El C. Senador Aguilera Gómez, Manuel: En pro.

-El C. Senador Alemán Velasco, Miguel: En pro.

-El C. Senador Anzar Martínez, Roberto: En pro.

-El C. Senador Arvizu Lara, Orlando: En pro.

-El C. Senador Camero Cardiel, Ricardo: En pro.

-El C. Senador Cantón Zetina, Oscar: En contra.

-El C. Senador Cárdenas González, Enrique: En pro.

-El C. Senador Carrillo Silva, Raúl Enrique: En pro.

-La C. Senadora Chapa Hernández, María Elena: En pro.

-El C. Senador Chumacero Sánchez, Blas: En pro.

-El C. Senador de la Vega García, Netzahualcóyotl: En pro.

-El C. Senador Delgado Caloca, Justino: En pro.

-El C. Senador Díaz Cisneros, Manuel: En pro.



- El C. Senador Esquer Apodaca, Salvador: En pro.
- El C. Senador García Sarmiento, Ernesto: En pro.
- El C. Senador Godoy Hernández, José E.: En pro.
- El C. Senador González Castro, José Joaquín: En pro.
- El C. Senador González Herrera, Saúl: En pro.
- El C. Senador González, Emilio M.: En pro.
- El C. Senador González León, José Ramón: En pro.
- El C. Senador Guerrero Mier, Angel Sergio: En pro.
- El C. Senador Guerrero Ramos, Gustavo: En pro.
- La C. Senadora Hernández Enríquez, Silvia: En pro.
- El C. Senador Hopkins Durazo, Armando: En pro.
- El C. Senador Iglesias Miramontes, Artemio: En pro.
- El C. Senador Jiménez Macías, Carlos: En pro.
- El C. Senador Jonguitud Barrios, Carlos: En contra.
- El C. Senador Lamadrid Sauza, José Luis: En pro.
- El C. Senador León Estrada, Jesús Arcadio: En pro.
- El C. Senador León Moreno, Alger: En pro.
- El C. Senador Lugo Gil, Humberto A.: En pro.
- El C. Senador Luque Feregrino, Ernesto: En pro.



- El C. Senador Manríquez Guluarte, Antonio: En pro.
- El C. Senador Martínez Domínguez, Alfonso: En pro.
- El C. Senador Melgar Aranda, Antonio: En pro.
- La C. Senadora Moguel Contreras, Idolina: En pro.
- El C. Senador Moreno Martínez de Escobar, César: En pro.
- El C. Senador Muñoz Ledo, Porfirio: En contra.
- El C. Senador Olivares Ventura, Héctor Hugo: En pro.
- El C. Senador Padilla Padilla, José de Jesús: En pro.
- El C. Senador Ramírez Mijares, Oscar: En pro.
- El C. Senador Robledo Rincón, Eduardo: En pro.
- El C. Senador Robles Garnica, Roberto: En contra.
- El C. Senador Rodríguez Alcaine, Leonardo: En pro.
- El C. Senador Rodríguez León, Jorge: En pro.
- El C. Senador Rodríguez y Rodríguez, Jesús: En pro.
- El C. Senador Sales Gutiérrez, Carlos: En pro.
- El C. Senador Sánchez Vázquez, Salvador: Abstención.
- El C. Senador Sierra Sánchez, Germán: En pro.
- El C. Senador Soberanis Noguera, Israel: En pro.
- El C. Senador Sobrino Sierra, Carlos: En pro.



- El C. Senador Terán Terán, Héctor: En pro.
- El C. Senador Tinoco Rubí, Víctor Manuel: En pro.
- El C. Senador Valdés Rodríguez, Mauricio: En pro.
- El C. Senador Valdez Fontes, Ramiro: En pro.
- El C. Senador Varela Flores, Héctor Hugo: En pro.
- El C. Senador Vega Camacho, Jorge Adolfo: En pro.
- El C. Senador Ventura Valle, Angel: En pro.
- El C. Secretario Díaz Cisneros: Aprobado en lo general y en lo particular por 53 votos en pro, una abstención y 4 en contra.
- El C. Presidente: Aprobado el proyecto en lo general y en lo particular. Pasa a las Honorables Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales.

## **VII. DECLARATORIA**

### DECLARATORIA

MÉXICO D.F., A 22 DE JUNIO DE 1994

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, entregó a esta Presidencia la certificación de cómputo de las legislaturas que han aprobado la reforma a al fracción I, del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se ruega a la Secretaría, dar cuenta con la misma.

El secretario José Raúl Hernández Ávila:

<<Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: a la Comisión de gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para los efectos del artículo 135 de nuestra Carta Magna, la minuta con proyecto de declaratoria que reforma la fracción i, del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la honorable Cámara de Senadores.



Esta comisión con la facultad que le otorgan los artículos 56, 64 de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio de la presente declaratoria, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones:

Conforme al procedimiento legislativo, las cámaras de Diputados y Senadores aprobaron la iniciativa que reforma la fracción I, del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 135 de nuestra Carta Magna señala:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados. El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

En el caso que nos ocupa, compete al Congreso de la Unión, por encontrarse celebrando sus segundo período de sesiones ordinarias, correspondientes al tercer año de su ejercicio legislativo, el realizar la declaratoria de la fracción I, del artículo 82 constitucional.

Por lo que hace a la minuta con proyecto de declaratoria aprobada por la honorable Cámara de Senadores, la cual ha sido turnada a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su dictamen, de la misma se desprende que el proyecto de decreto que reforma la fracción I, del artículo 82 de nuestra Carta Magna, ha sido aprobado por las legislaturas de los estados siguientes: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala Veracruz y Zacatecas.

Efectuado el cómputo constitucional, se denota que el proyecto de decreto ha merecido la aprobación de 21 legislaturas de los estados, los cuales hacen la mayoría que señala la propia Constitución para efectuar la declaratoria correspondiente.





Por las anteriores consideraciones y razonamientos, la comisión que suscribe se permite proponer al pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de

## DECLARATORIA

El honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados declara reformada la fracción I, del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al siguiente decreto.

Artículo único. Se modifica el artículo 82, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 82...

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante 20 años.

II a VII...

## TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1999.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, México, D. F., a 28 de junio de 1994.>>

El Presidente:

Tiene la palabra para rectificar hecho, por cinco minutos, el diputado Juan Campos Vega.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega:

Señor Presidente; con su venia, compañeras y compañeros diputados:

En uno momentos más, en la práctica habrá concluido el proceso legislativo para realizar la contrarreforma a la fracción I, del artículo 82 de la Constitución. Lo señalamos desde que se presentó el proyecto y durante todo el proceso en esta Cámara de Diputados, que



dentro de las contrarreformas realizadas a nuestra Constitución en los últimos años, ésta ocupaba un lugar especial, que significaba en esencia un atentado contra el nacionalismo del pueblo mexicano, que era una contrarreforma que iba en el sentido contrario de la historia de México. Señalamos también que no se presentaron aquí argumentos de tipo histórico, jurídico o político que justificara este atentado contra la Carta Magna.

No esta por demás reiterar el sentido del nacionalismo del pueblo mexicano que ha sido durante décadas, durante siglos, un valladar contra los intento de intervención extranjera en nuestra Partía, particularmente de nuestros vecinos del norte; ha sido por ello no un nacionalismo chauvinista, sino un nacionalismo defensivo que trata de mantener el camino histórico que el pueblo de México se ha dado con sus luchas.

Nuestro nacionalismo, compañeras y compañeros diputados, es el producto de la gesta heroica del pueblo de México a lo largo de estos siglos, es un nacionalismo que tiene profundas raíces históricas, que recoge lo mejor de los ideales del pueblo mexicano en su afán permanente de conquista plenamente su independencia, por defender el camino soberano que ha de seguir para darle al pueblo de México bienestar y una vida verdaderamente democrática.

Por ello los valores que nuestro nacionalismo ha defendido son: el de la soberanía, el de la independencia política y económica, el del bienestar popular, y contra todo eso se atenta con esta contrarreforma constitucional.

Podemos decir que al lado de esta decisión profundamente negativa, se encuentra también la de haber modificado con sentido regresivo diversos artículos constitucionales, sobre todo el 27 y el 130, de los cuales ya vemos los efectos contrarios que están teniendo para la vida económica y política de México.

El Partido Popular Socialista, como lo señaló en su oportunidad, va a continuar luchando en contra de esta decisión contrarrevolucionaria, en contra de esta decisión que atenta contra los pilares fundamentales de la Constitución de 1917, que es el producto más genuino de la Revolución Mexicana, al cual se ha abandonado.

Por esta razón, compañeras y compañeros diputados, y con motivo de que pronto será parte de nuestra Carta Magna esta contrarreforma, desde esta tribuna a nombre del grupo parlamentario del Partido Socialista, quiero anunciar que el próximo miércoles 6 de junio, nuestro grupo parlamentario presentará sentidas iniciativas para modificar los artículos 27,



82 y 130, buscando en lo fundamental rescatar no la forma, sino la esencia de esos artículos producto de la Revolución Mexicana. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Juan Campos Vega.

Prosiga la Secretaría.

El secretario José Raúl Hernández Ávila:

En votación económica, se pregunta la Asamblea si se aprueba la declaratoria.

Los diputados que estén por al afirmativa, sírvanse manifestarlo

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Aprobada la declaratoria, señor Presidente.

El Presidente:

El honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República, y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformada la fracción I, del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario José Raúl Hernández Ávila:

Pasa al Ejecutivo para la promulgación respectiva y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.